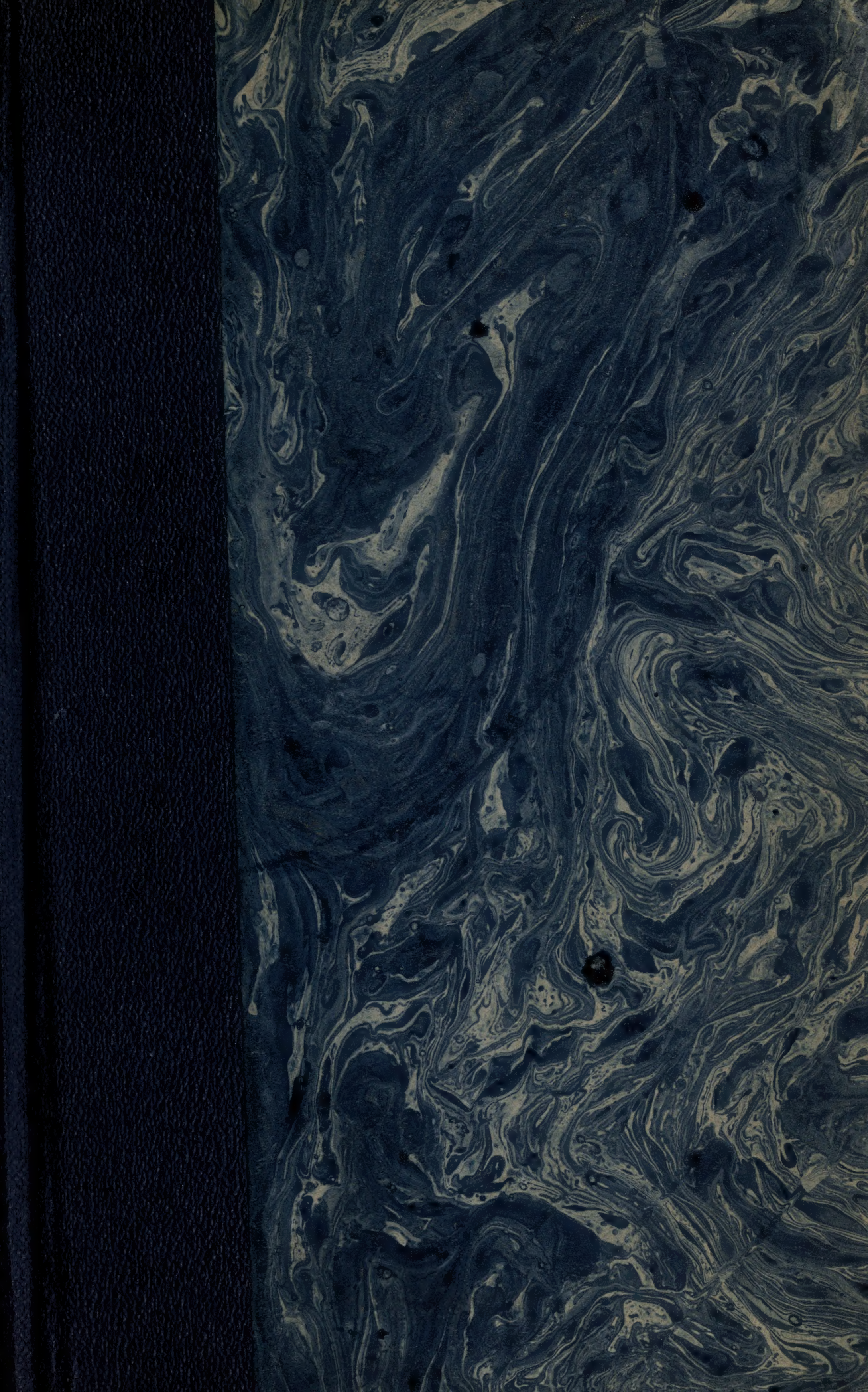






ANALES

DE LA

FACULTAD DE DERECHO

Y CIENCIAS SOCIALES

TOMO QUINTO (1ª PARTE)

SEGUNDA SERIE

Imprenta y Casa Editora de Coni Hermanos, Perú 684. — Buenos Aires

ANALES

DE LA

FACULTAD DE DERECHO

Y CIENCIAS SOCIALES

DIRIGIDOS POR

JUAN AGUSTÍN GARCÍA
Catedrático de la Universidad de Buenos Aires, académico y consejero
de la Facultad de derecho y ciencias sociales;
de la Academia de filosofía y letras, ex consejero de la Facultad de La Plata

SECRETARIO : DOCTOR JORGE CABRAL

12

TOMO QUINTO (1ª PARTE)

SEGUNDA SERIE

BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
CALLE MORENO, 350

1915


LIBRARY
JUN 1 - 1973
UNIVERSITY OF TORONTO

ADVERTENCIA

Con este quinto tomo concluye la segunda serie de los Anales.

El tomo correspondiente a 1916 iniciará la tercera serie, bajo una nueva dirección, de acuerdo con la Ordenanza.

Cúmpleme dar las gracias a todos los que con sus talentos, experiencia y buena voluntad cooperaron al éxito de los Anales.

Bien que todavía no llenen su programa con la perfección deseada, están planeadas las bases, y lo demás vendrá con un poco de paciencia y Tiempo, que es el gran elemento creador.

Así, por ejemplo, la crónica de las provincias, que debió reflejar el movimiento intelectual y jurídico de toda la Nación, no ha encontrado colaboradores aplicados, si se exceptúa al doctor Martínez Paz, de Córdoba, y al doctor Terán, de Tucumán.

La crítica de la jurisprudencia será más completa en adelante. El distinguido juez, doctor Martín y Herrera, que aceptó el cargo de dirigirla, organiza un elenco de colaboradores permanentes entre los más reputados profesores y abogados. La tarea es más difícil de lo que parece y no se encuentran a menudo los estudiosos con buena voluntad.

Las notas bibliográficas dependen de la gentileza de los editores, que no es mucha. Con su ayuda podrían continuar los Anales *el anuario bibliográfico que publicó hace muchos años Alberto Navarro Viola.*

Nos hemos preocupado de hacer surgir a los jóvenes de talento. En cada número aceptábamos la colaboración de algún estudiante distinguido, y siempre se publicaba un capítulo de las tesis laureadas. Así los Anales *revelaron a Pestalardo, Becú, Baqué, Molinari, Güiraldes, Bullrich, Acevedo, Juan Agustín García Victorica y otros. Es la parte más agradable de la tarea : buscar el talento joven, aun imberbe, y sacarlo a la luz para que el público comience a conocer esos frutos que nacen.*

Se ha dado preferencia a las ciencias sociales (Historia jurídica, económica, filosófica, etc.) sobre la exégesis jurídica, conformándonos a la nueva orientación de la ciencia. Algunos lamentan esta tendencia y creen que los Anales *deberían continuar el inacabable comentario de los códigos, considerados como cosas que llevan su razón de ser en sí mismas. Nosotros hemos creído que la explicación del derecho surge del estado social que lo crea, y por eso persistimos en nuestro sistema.*

Del extranjero llegaron en varias ocasiones palabras de estímulo y que nos enorgullecían como argentinos. Esta revista es un buen complemento de los miles de toneladas de cereales que se exportan y demuestra cómo el esfuerzo moral e intelectual se afana para decorar con buena cultura la riqueza prodigiosa de la patria, adornándola, haciéndola acreedora del aprecio legítimo de todos los hombres civilizados.

Para terminar reproduzco unos párrafos del prefacio de la primera serie, escrito en 1902, y que tienen su oportunidad :

Es prudente saber con tiempo que en la orientación que toma el mundo en el siglo XX, no digo el predominio, el elemental derecho a la vida autónoma habrá que ganarlo y merecerlo, inspirando respeto por las sólidas marinas y ejércitos, y por la base de moral e inteligencia sin lo que todas esas cosas no valen nada. Derramar la sangre en defensa de la patria es el sacrificio vulgar, de un momento, el buen rasgo común a todos los pueblos, pero no autoriza a equiparar el patriotismo de Honduras con el de los Estados Unidos. A pesar de su valor, de su resignación, del sublime desprecio de la vida propia y ajena, las naciones inferiores han sido vencidas por otras que no tenían el culto del coraje, y apreciaban el derecho de vivir como el mayor y más respetable de los bienes. Es que hay una idea inmanente en las cosas y en los hechos de este mundo, que preside su desarrollo y niega el triunfo a los brutos fuertes, para darlo a la inteligencia que tiene la clara noción de sus fines. De lo contrario, el progreso humano quedaría librado al más caprichoso azar. La Historia es la lucha de estas ideas encarnadas en los diversos países, en su literatura, en el arte y en la industria, y cada nación es un símbolo, la forma material de esa alma oculta. Y su papel en la vida es realizar la idea, llevarla a su estado de conciencia absoluta, por el análisis prolijo, el estudio profundo de su historia y sus tendencias. Los poetas homéricos tenían el presentimiento de estas cosas al hacer presidir por los dioses las batallas de los hombres, y que los sentimientos e ideas de los seres divinos iluminaran todos los combates, sugiriendo el significado trascendental. Considerados así los hechos humanos revelan toda la intensidad de vida que contienen, y los menores detalles incorporados al movimiento del Universo se transforman engrandecidos y magnificados por la Inteligencia.

Tal es en síntesis la Historia desde Roma imperial hasta los Estados Unidos también imperiales. En el momento de apogeo de una civilización aparece la Idea en la conciencia colectiva, con todo el brillo fascinador de la plenitud de su fuerza : la paz Romana, la paz Anglo-Sajona, entendidas de diverso modo porque las culturas son diversas, las diferencias de raza y medio profundas. Pero la tendencia es idéntica, siempre conquistadora, con ese aspecto de fatalidad

irresistible de los fenómenos de la naturaleza... La comprensión de estas cosas nos inclinará a esperarles virilmente, trabajando con seriedad para oponerlas otras energías, en vez de discutir sobre el mejor derecho de los demás para hacer su gusto, bajo este cielo cerrado y para siempre misterioso que cubre el Universo.

Esas son algunas de las ideas fundamentales de la metafísica alemana, ideas que han transformado el concepto de la Historia, de la Filosofía y de la Política. Considerar al mundo como una orden de formas que se llaman las unas a las otras y componen un todo indivisible... demostrar que sólo podían reunirse en un cierto orden de combinaciones, que cualquier otro orden o combinación encierra alguna contradicción íntima, que esta serie ideal sola posible, es idéntica a la serie observada, sola real, y que el mundo descubierto por la experiencia encuentra su razón como su imagen en el mundo reproducido por la abstracción (1). *Descubrir en ese complicado laberinto de los hechos el hilo director, el resorte oculto que mueve el mecanismo y combina una por una las escenas del drama, sometiendo a su influencia toda la serie de fenómenos, forjando los caracteres y llevándolos a la acción, y mostrar que todo se desarrolla como la consecuencia necesaria de la oculta premisa. En resumen, el venir de las cosas ordenado, comprendida el alma que envuelven los acontecimientos, que los vincula estrechamente con fuerza análoga a la que une las ideas en un razonamiento estricto. Por hipótesis admitamos que no es imposible a la inteligencia humana pensar* a priori *la marcha de este proceso general, que alguno lo ha intentado con éxito, y la frase de Hegel* todo lo racional es real y lo real racional, *habrá perdido sus aspectos paradojales, para convertirse en una idea profunda, en una comprensión prodigiosa del movimiento del Universo.*

JUAN AGUSTÍN GARCÍA.

(1) TAINE, *Les philosophes classiques. Les contemporains (Essai sur Carlyle).* Véase HEGEL, *Lógica y filosofía del espiritu*; VERA, *La philosophie de Hegel.*

DON VICENTE FIDEL LÓPEZ

Entre las personalidades descollantes de la intelectualidad sudamericana en el siglo XIX, fué sin duda la del doctor don Vicente Fidel López una de las más acentuadas y completas por su talento, por su erudición, por su sabiduría, por la inquebrantable altivez de su carácter, por su acendrada fe en el engrandecimiento de la nueva democracia nacida entre el fragor de las batallas que la emanciparon del dominio de la conquista. Fué un hombre de una sola pieza y de tan recia estructura moral, de tan rico valimiento intelectual y de tan sólida ilustración, que aun en vida parecía ya una estatua que reclamaba el elevado pedestal sobre que debía culminar como una de las más salientes eminencias de nuestra América.

Un solo brillo externo le faltó : el relumbrón de los entorchados y galones ; pero aun de la opacidad de su modesto traje civil destellaban los reflejos de su alta mentalidad para todos los que conocían su vastísima obra de literato, de historiador, de filólogo, de político, de jurisconsulto, de economista, de versado en las artes y en las

ciencias: un verdadero sabio en todo y especialista en cada una de las materias a que consagró sus investigaciones y estudios, descollando en todas las actividades de su espíritu lleno de intuiciones y presagios que lo hacían vivir adelantadamente a su época.

Sus tendencias políticas eran acentuadamente civilistas, y de ahí su aversión contra el caudillaje gaucho que por tantos años había retardado la cimentación de las instituciones en esta zona de América, convulsionándola en continuas perturbaciones aquietadas a ratos bajo la opresión del despotismo, para de nuevo renacer en el desorden de la anarquía de las montoneras regionales que amenazaban desgarrar la integridad nacional arrancando de ella cada prepotencia su feudo. Y fué de entre ese caos que el doctor López desentrañó la filosofía de la historia política de los países del Río de la Plata con asombrosa clarovidencia de las proyecciones que en el futuro había de tener en el desenvolvimiento trabajoso, pero constante, de estas nuevas democracias tan heterogéneamente formadas con elementos de diversas razas y de encontrados instintos, que poco a poco se han ido fundiendo en un conglomerado compacto, hasta constituír una verdadera nacionalidad, fuerte, rica, próspera, que día por día incorpora y asimila a su entidad las corrientes de inmigración que su engrandecimiento atrae, como se confunden y diluyen en las aguas de un río inmenso las de los arroyos y vertientes que a su cauce convergen.

Es necesario haber conocido muy de cerca la intimidad de la vida de don Vicente Fidel López, como pude cono-

cerla yo durante los muchos años que estuve a su lado, para poder apreciar cuán intensa era su labor intelectual. Estudiaba sin descanso, anotando y comentando cuanto leía. Su obra filológica, para muchos desconocida, fué el fruto de largos años de continuado trabajo y constituye un verdadero monumento de erudición, de ciencia, de pacientes reconstrucciones para restablecer las pristinas vinculaciones de razas y de pueblos que habían quedado apartados por vastísimos mares e inaccesibles cordilleras formadas de los socavos y emergencias determinadas por las terribles convulsiones que trastornaron en remotísimos tiempos la corteza de nuestro planeta.

Estudió el kamítico y el sánscrito para buscar en esos idiomas antiquísimos analogías etimológicas con los idiomas aztecas y quichuas ; creyó después encontrarlas en el griego, hasta que otras investigaciones lo llevaron al convencimiento de que el vínculo más directo de las civilizaciones americanas precolombianas con las de otros continentes estaba en el Egipto, y a esta creencia se aferró definitivamente con todo ardor y tenacidad. Fué en ese momento que, llevado de su ardiente anhelo de descifrar el misterio de la legendaria Atlántida a través de la cual se habrían puesto en contacto los pueblos de la región que más tarde se llamó América con los del norte de África, hizo venir a M. Maspero, el que más tarde fué famoso egiptólogo, director del Museo de Boulâq y fundador de otras instituciones relacionadas con el país de los Faraones.

Se ha dicho alguna vez erróneamente que M. Maspe-

ro fué coautor con el doctor López en su obra sobre las civilizaciones incásicas, pero, en realidad, toda la participación que él tuvo en aquella creación genial fué la de aportar sus conocimientos de egiptología. Maspero era entonces muy joven. Contaba apenas veintiún años cuando llegó a Montevideo llamado por el doctor López, a quien había sido recomendado por una firma comercial de aquella plaza, y en cuya casa habitó durante todo el tiempo de su permanencia.

Yo lo conocí muy de cerca y lo traté con mucha frecuencia, asombrándome en él no sólo lo mucho que sabía de las cosas y las costumbres de remotas edades y de extraños países, sino también lo que ignoraba de las costumbres y las cosas de su propio terruño y de su época. Sin haber salido del occidente europeo, vivía en pleno oriente, de cuyos pueblos fabulosos conocía las tradiciones, las leyendas, los dioses, los ritos, y su erudición orientalista fué la mina en que encontró el doctor López los fragmentos que le permitieron reatar los lazos de unión entre razas que parecía habían vivido ignoradas las unas de las otras. Era Maspero un joven tranquilo y modesto, imbuído en su ciencia, inocente de todas las malicias y travesuras de la vida cuyas realidades le eran desconocidas, sabiendo de ella tan sólo lo que había leído de otros países y de otros tiempos, siéndole tan extraño todo lo que le era contemporáneo y circunstante, como le era familiar todo lo exótico y lo pasado. Su inesperado viaje a América lo despertó por un rato del letargo en que lo había sumido el estudio de las lenguas, de las costumbres, de las

religiones de los pueblos muertos, pero a su regreso a Europa recayó en su catalepsia científica, viviendo sólo para las momias y para descifrar complicados jeroglíficos escritos con pájaros, con reptiles y con escarabajos, hasta alcanzar la nombradía que actualmente lo distingue como el más eminente sabio egiptólogo. Si en medio del estruendo de las batallas en que pugna heroicamente su noble patria, pudieran llegar hasta Maspero los ecos de la apoteosis con que hoy se solemniza el centenario del nacimiento de don Vicente Fidel López, tengo por cierto que enviaría una expresión de homenaje a su memoria, pues siempre ha tenido admiración y respeto por el talento del que él llamó su maestro, como lo fué en efecto suyo y de todos los que estuvieron cerca de él, porque ya que no por profesión era la vocación del doctor López la de enseñar a cuantos le escuchaban.

Aunque me encontré a la cabecera de su lecho en el triste y doloroso trance de su muerte, yo no recuerdo a Don Vicente en el decaimiento que debería ser propio de su avanzada ancianidad. Me parece verlo todavía cuando yo, muy joven aun, era su escribiente a quien dictó por espacio de diez años todo cuanto su mente produjo en la época de su mayor actividad, y sin duda todo lo que sé lo recogí de sus labios en sus largas y variadas disertaciones.

Al dictar, parecía que pronunciaba un discurso, acompañando su lucubración con el gesto, el ademán y las inflexiones de voz adecuadas a las ideas que enunciaba. Muchas veces me sucedió adivinarle en los fulgores de su mirada y en los pliegues del entrecejo el pensamiento an-

tes de pronunciarlo, y tan identificado a él me sentía por el dominio que su espíritu ejercía sobre el mío, que no tenía él que hacer pausas en el dictado, porque yo escribía a la par que él hablaba, como si mi mano se moviese a impulsos de su voluntad. Hombre ya, después de algunos años de separación desde su alejamiento de Montevideo, visité a don Vicente en su residencia veraniega del Tigre, y lo encontré escribiendo uno de los capítulos de su *Historia Argentina*. Después de las expansiones del encuentro que tantos recuerdos evocaba en ambos, me declaró que nunca había tenido otro escribiente que se me equiparase en rapidez y comprensión, y casi por favor me pidió que lo ayudase en la tarea, sentándome por un rato a escribir a su dictado.

Tenía ya el doctor López sus setenta y cinco años sonados, pero se diría que no había pasado sobre él uno solo desde los tiempos en que estuvo radicado en Montevideo. Vestía con impecable pulcritud aun en la soledad de su retiro, conservaban sus ojos toda su intensa y penetrante vivacidad, su hermosa frente parecía iluminada por los destellos de su mente, y había en sus ademanes toda la energía de su carácter indomable y en su voz las tonalidades de su rica elocuencia. La ancianidad de su edad desaparecía ante el vigor de su espíritu que se mantenía en toda su preclara lucidez, siempre profundo el concepto, siempre irreprochable la forma del bien decir, la sentencia siempre concreta y contundente, vertida con tal vehemencia, que se creería que al dictar sostenía una controversia con un adversario invisible para el oyente pero que segura-

mente él tenía ante los ojos de su imaginación, tal era la expresión de sus gestos, tal violencia de su acción y tal lo vibrante de su acento. Dictó una hora, dictó dos horas, paseándose siempre a lo largo de la pieza, y habría seguido así sin fatiga por otras tantas, si mi falta de práctica en aquel ejercicio, en que tan diestro había sido en mis mocedades, no me hubiese reducido a pedir alafia siquiera para un rato de descanso. Pero todavía no me lo dió, siguiendo imperturbable en su disertación hasta poner punto final al capítulo que en aquella tarde había comenzado escribiendo de su propia letra y de mala gana, y que acabó de redactar de una sola tirada al encontrar de nuevo a su antiguo amanuense cuya pluma ágil había dejado estampado en muchos miles de cuartillas de papel todo cuanto el maestro había producido durante algunos años como jurisconsulto, como historiador, como sapiente *de omni re scibili,* pues su ilustración era enciclopédica como lo demostraba su biblioteca, más selecta que copiosa, pero toda ella leída, anotada y comentada.

Fué la del doctor López una vida que no tuvo una sola hora de ocio, distribuyendo su tiempo entre los esparcimientos del espíritu que le eran gratos por su vocación, y las tareas de su profesión de abogado que le era profundamente antipática, a la que estaba uncido por las necesidades materiales de la existencia; pero a pesar de esa antipatía que él manifestaba frecuentemente con despectiva displicencia, muchos de sus alegatos podrían figurar como modelos ejemplares de literatura forense por su conceptuosa argumentación y la erudición jurídica que en

ellos campeaba, destacándose la elevación del estilo por sobre la jerga vulgar de los pleitistas de oficio.

Reunía todos los prestigios que forman el engarce de los hombres superiores: el del talento, el de la sabiduría, el de la más exquisita cultura, elegante sin afectación, atrayente y ameno en la intimidad de sus relaciones, correctísimo caballero en todos sus procederes; pero, con todas estas cualidades que realzaban su personalidad eminente y que le conquistaron el respeto y la estimación de los que supieron valorarlas, no alcanzó nunca los favores de la popularidad, porque jamás buscó el contacto con las muchedumbres, de cuyo aplauso no se cuidaba, manteniéndose en las alturas en que se cernía su espíritu de poderoso vuelo. Era empecinado en sus principios de moral política e inquebrantable en la rigidez de sus convicciones, huraño a la adulación, hosco al homenaje de las multitudes a cuyas veleidades no se amoldaba su austera altivez, y resistióse siempre a dejarse arrastrar por las corrientes de la vulgaridad que tan fácilmente llevan a los pináculos de la apoteosis como precipitan a los abismos del menosprecio a quienes a su tortuoso cauce entregan su reputación. Tenía el doctor López plena conciencia de su propio valimiento y, en esa convicción, jamás incurrió en abdicaciones ni complacencias que menoscabasen la integridad de su férreo carácter.

Pasó por la vida sin que en honor suyo tronasen cañones ni se abatiesen banderas, pero el ruído de las salvas se apaga en breve y el humo pronto se disipa, en tanto que el astro luminoso del talento perdura siempre hacién-

dose más intenso su brillo a medida que se desvanece la calígine de las pasiones dejando límpido el cénit en que campea. Si su contemporaneidad fué para el doctor don Vicente Fidel López mezquina de aplausos y parca de gratitudes, la posteridad sabrá premiar con creces su multiforme actuación en la cátedra, en la tribuna, en la prensa, en el libro, en todos los campos de actividad para el espíritu en que echó los cimientos del monumento grandioso que en no lejano día surgirá para materializar la memoria de su imperecedera obra intelectual y enaltecer el honor, para la patria argentina, de contar como propia a una de las glorias más insignes de la mentalidad sudamericana.

DANIEL MUÑOZ.

VICENTE FIDEL LÓPEZ [1]

SU VIDA Y SU OBRA

I

Debíamos un homenaje a la memoria del doctor Vicente Fidel López. La Universidad de Buenos Aires, al realizarlo, difunde enseñanza fuera de sus aulas y cumple con una tarea patriótica.

La personalidad y la vida de los argentinos ilustres nutre nuestra corta historia, enriquece la obra social y simboliza, para ejemplo de las generaciones venideras, las virtudes de nuestro pueblo.

En otra ocasion, presidiendo una velada rememorativa de Ameghino, dije estas palabras que creo oportuno repetir ahora :

« Hasta hace poco tiempo sólo concebíamos héroes guerreros. La idea pura, la belleza, la acción social educadora y altruista no suscitaban la admiración que ardía para

(1) Estudio leido por el profesor doctor Carlos Ibarguren en la Facultad de filosofia y letras el 24 de abril de 1915.

el coraje generoso en la pelea o en la política. Fué la época recia de nuestra gesta. Hoy, el concepto público comprende otros ideales : aprecia el trabajo austero del estudioso que inquiere, ávido de verdad, el enigma de la vida ; las imágenes sutiles del poeta que rima el drama incesante del dolor y de la pasión ; las armonías que vibran para expresar lo indefinible y las visiones del artista que provoca, con la luz o la piedra, la emoción del color y de la línea. Estos obreros son abnegados servidores de la República y su recóndita faena, fatigosa e inquieta, nos dará lentamente el fruto intelectual y la flor de ensueño que llevarán la futura grandeza argentina al espíritu y al corazón de los hombres. »

El doctor Vicente Fidel López fué una personalidad original y fuerte cuyas múltiples facetas requieren para su estudio la amplitud del libro.

Guardo un hondo recuerdo del doctor López. Le vi por primera vez en una agitada asamblea popular, allá por el año 1889.

La multitud sólo lo conocía de nombre y reclamaba su palabra. El anciano, que nunca fué caudillo, irguióse y habló ; su silueta pequeña, menuda, conservaba juvenil agilidad, en su faz morena, que contrastaba con la albura de sus canas, destacábase enérgico el expresivo ceño, los negros ojos brillantes, la mirada punzadora. Con voz potente, el patriota, salido de largo retiro, recordó al pueblo sus derechos y a la juventud sus deberes. Y él, testigo, actor y escritor de nuestra historia, se nos aparecía, así, como una imagen, fogosa y venerable, de la patria vieja.

El doctor López nació el 24 de abril de 1815, cuando su padre había cantado ya las primeras glorias argentinas y entregado al pueblo nuestra marcha de guerra, que es también himno de amor, de esperanza y de concordia para todos los hombres. El día de su nacimiento la ciudad de Buenos Aires estaba aún conmovida por el motín que diera en tierra con el directorio de Alvear. El ejército sublevado de Álvarez Thomas imponía un nuevo gobierno: en las calles alborotadas los vecinos temerosos presentían mayores turbulencias y comentaban las resoluciones de un cabildo abierto, celebrado entre el tumulto de la plaza. La anarquía asomaba y las pasiones desencadenábanse violentamente.

El hogar del bardo argentino, venturoso con el advenimiento del unigénito, fué afligido, en ese instante, por la persecución política. Una patrulla de soldados arrancó de su casa a don Vicente López y Planes conduciéndole a la cárcel, cuyas celdas rebosaban de prisioneros, amigos de Alvear. El padre del recién nacido y el padrino, el respetable canónigo doctor José Valentín Gómez, fueron procesados y castigados, «*por haber pertenecido a la facción,*» junto con Posadas, Monteagudo, Vieytes, Larrea, Rodríguez Peña, Herrera, Agrelo y los personajes de la magna asamblea constituyente y del primer directorio.

Este episodio que amargaba en el hogar de López la hora en que naciera Vicente Fidel, no condecía con el espíritu apacible y sesudo del jefe de la familia. El doctor López y Planes, llevado como por un torbellino a actuar y a gobernar en momentos caóticos y revolucionarios, no era un guerrero, ni un político, ni un tribuno: su alta probi-

dad, su sabiduría, la ecuanimidad de su espíritu, la luz clarísima de su mente, su amor por las letras y las artes, hubieran hecho de él, en otros tiempos, un magistrado, un universitario o un académico eminente. Trasuntaba en su figura, serena y grave, su alma tranquila y bondadosa.

Lejos del clamor heroico, cuyas vibraciones han inmortalizado a algunos de los versos de López y Planes, su musa ofrendaba, clásicamante, con más solemnidad que gracia, flores académicas al amor y a la belleza. Fué fiel a la poesía hasta en la senectud y, septuagenario, consagraba, rimado en álbum femenino, su voto galante « a tu rostro de azucena y rosas » (1). Su ático nieto — Lucio Vicente — describió, en un célebre discurso parlamentario, la agonía de su esclarecido abuelo y lo ha evocado en el trance supremo recitando los versos de los clásicos, los Tristes de Ovidio, y recordando aquella penosa noche en que el poeta se vió obligado a emigrar de Roma en medio de las desgracias que asolaban a la ciudad (2).

La educación del doctor Vicente Fidel López fué personalmente dirigida por su padre, y el profundo amor filial de aquel está expresado en la primera página de *Las razas arias del Perú*, obra dedicada « a la memoria del doctor Vicente López, que fué tan bueno para mí, como distinguido entre sus conciudadanos por sus virtudes y su saber » (3). Su infancia transcurrió mientras la patria

(1) *Obsequio poético*. En el *álbum* de la señora Agustina Rozas de Mansilla. *Antología de poetas argentinos*, tomo II.

(2) *Diario de sesiones de la cámara de diputados*. Año 1893.

(3) *Les races aryennes du Pérou*. Año 1871.

naciente luchaba por su independencia y era, al propio tiempo, desgarrada por la anarquía. Escuchó el niño en su casa los ecos, ora triunfales, ora tormentosos, de nuestra epopeya: conoció en la sala de su padre a los guerreros y a los políticos que la posteridad ha consagrado como héroes y próceres de la república, y presenció sus reuniones en la tertulia familiar, oyendo el comentario de los protagonistas sobre hechos trascendentales. Más de una vez, su pueril curiosidad acentuábase ante el sobresalto de su madre y la alarma de la servidumbre, provocadas por el rumor callejero de armas y de disturbios. Su espíritu se desenvolvía impregnándose de historia.

Una de sus primeras lecturas fué la de un compendio para niños de la Vida de Plutarco, que excitó vivamente su imaginación y su amor por los relatos del pasado. «esos cuentos heroicos — dice en su autobiografía — de personajes que me parecían semidioses, me encantaban» (1).

El chico, vivaz, peleador y travieso, pasó su adolescencia entre las grescas que armaba con los muchachos del barrio y el aprendizaje de la gramática y del catecismo. Nunca pudo comprender la enseñanza religiosa que le daba el catalán don José de Santabar, y su espíritu, que más tarde se caracterizara liberal y racionalista, demostróse reacio para comprender los misterios del dogma y concebir los símbolos del ritual. «Los domingos y días de fiesta a las 9 de la mañana, el profesor me llevaba a

(1) *Autobiografía del doctor Vicente Fidel López*. Revista *La Biblioteca*, dirigida por P. Groussac, tomo I.

misa; yo me persignaba, me santiguaba y lo único que sabía era que el padre en el altar se comía el cuerpo y bebía la sangre del Señor; y que, teniéndolo ya en el cuerpo, me echaba la bendición para que fuese honrado, virtuoso y bueno » (1).

Era adolescente aún cuando ingresó al curso de latinidad que dictaba el presbítero don Mariano Guerra en el convento de San Francisco. El estudiante nutrióse allí profundamente con la sabiduría latina. Los poetas le hicieron gustar la armonía de la belleza antigua, los oradores la elocuencia que ennoblece las ideas, los filósofos sus hondos conceptos del mundo y de la vida, y Tito Livio, Tácito, Suetonio, Salustio, la historia clásica, el magnífico cuadro de la grandeza romana.

« Continué en esa clase todo el año de 1827, leyendo autores latinos. En 1828 me examiné en Ovidio y en Virgilio, obteniendo la clasificación de sobresaliente. En esos tristes días rugía la guerra civil: después de mi examen llegó la funesta noticia del fusilamiento de Dorrego. Mi padre se entristeció mucho al ver la situación del país. Las clases se cerraron después de la derrota de Lavalle en el puente de Márquez. La vida se hacía difícil y peligrosa » (2).

La tragedia de Navarro exacerbó el odio político y las acaudilladas hordas de las campañas clamaron venganza. La inmolación de Dorrego preparó el advenimiento de la

(1) *Autobiografía del doctor Vicente Fidel López.* Revista *La Biblioteca*, dirigida por P. Groussac, tomo I.

(2) *Autobiografía*, citada.

tiranía. Brotó de la sangre inocente, como lo dice Groussac (1), una cosecha de maldición que ahogó en torno de los matadores todo germen fecundo. La derrota de Lavalle dió el poder a Rosas. Las facultades extraordinarias conferidas al « restaurador de las leyes » fueron las ligaduras con que el amo siniestro maniatara al esclavizado pueblo de Buenos Aires. La dictadura, mansa al principio, iba a cernerse sobre la ciudad para ensangrentarla y envilecerla.

El año 1830, que inició una época en la historia de la Europa, diseñando en las ideas, en los sentimientos y en los ideales una exteriorización típica, influyó también en la vida intelectual de Buenos Aires, que más tarde debía caer en el sopor, oprimida y humillada. Vicente Fidel López se incorporó ese año al curso de filosofía y retórica que regenteaba en la universidad el doctor Diego Alcorta. Fué este momento uno de los más trascendentales de su vida : « en esta clase y en este medio — reconoce él mismo — comienza a formarse mi propia personalidad » (2). La enseñanza de la filosofía había sufrido en las aulas una transformación radical : el concepto ortodoxo y escolástico, bajo cuya égida formóse la mentalidad de la mayoría de los hombres de la revolución de Mayo y que predominara en el Colegio de San Carlos, fué substituído por el racionalismo innovador, por el sensualismo de Condillac y el ideologismo de Destutt de Tracy. Juan Crisóstomo

(1) PAUL GROUSSAC, *Noticia biográfica del doctor Diego Alcorta. Anales de la Biblioteca*, tomo II.

(2) *Autobiografía*, citada.

Lafinur, maestro, poeta y soldado, derribó, el año 1818, la añeja docencia, y su cátedra señala, como lo expresa Juan María Gutiérrez (1), « el tránsito del escolasticismo rutinero a las doctrinas modernas ».

El fecundo liberalismo que Rivadavia esparció desde el gobierno, con una onda progresista y transformadora, gravitó no sólo en su política urbana y en el reducido círculo de la sociedad culta, sino que también había penetrado en la cátedra y en el ánimo de esa juventud estudiosa, que formaría, años después, la flor unitaria, vencida por la barbarie, proscripta y errante, romántica y declamadora.

El doctor Diego Alcorta había sucedido, el año 1820, en la enseñanza de la filosofía, al clérigo jacobino y librepensador Juan Fernández de Agüero, amigo de Rivadavia y autor de los *Principios de ideología*. Ningún maestro de la Universidad de Buenos Aires dejó un trazo tan hondo en el alma de sus discípulos como el que grabara el paternal Alcorta, cuyo tranquilo perfil de pensador, en medio de un escenario violento y sombrío, ha sido magistralmente estudiado por Groussac (2).

« Cada joven de nuestros amigos — confiesa Mármol, el poeta — cada hombre de la generación a que pertenecemos, y que ha sido educado en la Universidad de Buenos Aires, es un compromiso vivo, palpitante, elocuente del doctor Alcorta. Somos sus ideas en acción : somos la

(1) Juan M. Gutiérrez, *Noticias históricas sobre el origen y desarrollo de la enseñanza pública superior en Buenos Aires*, tomo I, nota en la página 82. Año 1877.

(2) Paul Groussac, *Anales de la Biblioteca*, tomo II. Estudio citado.

reproducción multiplicada de su virtud patricia, de su conciencia humanitaria, de su pensamiento filosófico. Desde la cátedra él ha encendido en nuestro corazón el entusiasmo por todo lo que es grande: por el bien, por la libertad, por la justicia. Nuestros amigos que están hoy con Lavalle, que han arrojado el guante blanco para tomar la espada, son el doctor Alcorta. Frías es el doctor Alcorta en el ejército: Gutiérrez, Irigoyen son el doctor Alcorta en la prensa de Montevideo » (1).

Imbuído de la filosofía sensualista del abate Condillac, el profesor argentino, que fuera sobre todo un moralista, sostenía con más decisión que su modelo, y no obstante su materialismo doctrinario, la existencia del libre albedrío. Infundió en esa juventud, que sería dramáticamente azotada por la adversidad y por el odio político, un optimismo profundo, basado en el desenvolvimiento de la ciencia. El maestro irradió suavemente un calor luminoso de fe y de virtud. Termina su curso con esta lección: « Los modernos han hecho grandes progresos en el método científico: el análisis es el único método propio para descubrir: la síntesis sólo puede servirnos para consignar los descubrimientos que hemos hecho o como un medio de análisis... El espíritu humano se perfecciona cada día... el aumento de las ideas rectifica gradualmente los métodos y la rectificación de los métodos facilita a su vez el medio de conocer mejor la verdad. Los hombres, por consiguiente, valdrán más a medida que sean más ins-

(1) Mármol, *Amalia*, página 26, primera edición, año 1851.

truídos... Es preciso que las costumbres públicas hagan progresos análogos a los de la razón y ligar al estudio de las diversas ciencias las reglas morales que deben dirigir su uso. Entonces todas ellas servirán a la humanidad sin depravarla... y entonces también la filosofía, que jamás debió ser otra cosa que la sabiduría misma, completará la dicha del género humano » (1).

Vicente Fidel López siguió con entusiasmo la enseñanza filosófica del doctor Diego Alcorta y conquistó en el aula el más alto premio : la medalla de oro donada por éste.

« No sé — cuenta en su autobiografía — si era por inclinación natural o por el prestigio del maestro, el hecho es que me fanaticé de tal modo por esta materia, que se vino a connaturalizar con el rumbo de todas mis ideas : y como contraprueba referiré que conversando en Chile con Alberdi, sobre nuestros primeros estudios, me decía : « ¡ Qué enseñanza aquella de don Diego ! ¡ qué sentido « práctico ! ¡ qué sensatez para mantenerse en el terreno de « lo inteligente y útil, y qué fuerza de influjo para darles a « nuestras mentes la forma en que él concebía lo que ense- « ñaba ! » Lo transcribo — agrega el doctor López — porque es un testimonio que comprueba mi opinión y para que los que han podido penetrar mi personalidad como pensador se den cuenta del origen que ella tiene » (2).

Es así como la Universidad de Buenos Aires contribuía,

(1) Diego Alcorta, *Curso de filosofía*, §§ 578, 579 y 580. *Anales de la Biblioteca*. tomo II.

(2) *Autobiografía de Vicente Fidel López*, citada.

con aporte decisivo, en la orientación intelectual y moral de los que, como Vicente Fidel López, labraron los cimientos de nuestra organización y esculpieron en ellos ideales, patriotismo y cultura.

Ardía en la cátedra la llama fecunda, que el gauchaje de afuera no había logrado apagar aún. Frente a la tribuna filosófica de Alcorta, alzábase la científica de Octavio Fabricio Mossotti, el fundador de nuestro Observatorio astronómico y uno de los matemáticos y físicos más sabios de su tiempo. Revolucionario italiano, amigo de Silvio Pellico, de Hugo Foscolo y de los pensadores que emprendieron el movimiento emancipador en su patria, fué víctima de la persecución que le arrojó de la Europa a estas playas, sentando reales en « la gran capital del sur ». López y sus condiscípulos veían en Mossotti un representante de los luchadores contra el despotismo y una encarnación de los anhelos nuevos de libertad y de ciencia.

Además de estos universitarios, concurrió otro factor para producir una recia conmoción espiritual. Hoy nadie es capaz de hacerse una idea del sacudimiento moral que produjo en la juventud argentina la revolución francesa del año 1830. Tan intenso efecto no obedecía solamente al bullicio del movimiento que destronara en Francia a los Borbones en nombre de la libertad, y que fundara el gobierno de Luis Felipe bajo la forma de una monarquía moderada y burguesa. No. Con los ecos de la conmoción política del año 1830 hicieron irrupción en Buenos Aires las ideas francesas y el raudal cautivador del romanticismo que embriagó a los corazones juveniles. « No sé —

nos dice el doctor López — cómo se produjo una entrada torrencial de libros y autores que no había oído mencionar hasta entonces... » (1). Las obras de Víctor Hugo, de Jorge Sand, de Sainte-Beuve, de Lamartine, los dramas de Dumas (padre), las tragedias de Casimiro Delavigne: los estudios universitarios de Villemain, de Quinet, de Michelet, suscitaron « una novelería fantástica de ideas y de prédicas ». La *Revue de Paris*, donde se publicaba todo lo nuevo de la literatura francesa del año 1830, « era buscada como la más palpitante de nuestros deseos ». Este movimiento, « en el que aprendimos a pensar a la moderna y a escribir con intenciones nuevas », coincidía con el fin del primer período gubernativo de Rosas.

Pocos momentos son tan interesantes, en la evolución del pensamiento argentino, como éste, en el que la segunda falange unitaria definiera su mentalidad. El prefacio de *Cromwell*, con el que Víctor Hugo tomara el cetro del romanticismo, constituyó el dogma literario de esa juventud, que leía con fruición a Lamennais y tenía incorporadas en su decálogo a las *Palabras de un creyente*. La oratoria declamadora de Berryer, la dogmática de Guizot, la espontánea y meridional de Thiers, mostraron a esos jóvenes, imprimiendo en ellos indeleble huella, las formas de la vida parlamentaria que removía en Europa las ideas políticas y los intereses de la época. El soplo oratorio quedó vibrante en la pluma de esa generación de polemistas.

(1) *Autobiografía* citada.

La exploración lírica que arrebatara a Esteban Echeverría, a Juan María Gutiérrez, a José Mármol, a Florencio Varela, a Miguel Cané (padre) y a tantos otros, y que influenciara por un momento a Mitre y a Alberdi, no dominó a Vicente Fidel López, a pesar de su apasionado temperamento y de su colorida imaginación. López, menos romántico que clásico, estuvo más cerca de Nisard que de Sainte-Beuve y de Hugo.

En esos tiempos habíase producido en Europa un gran movimiento en los estudios históricos, originado no sólo por el romanticismo que excitó el gusto por la historia, sino también por la campaña política liberal, que invocaba el pasado para justificar el imperio de la soberanía popular y fundar sus reivindicaciones. Tal reacción en el estudio de la historia, representada en Francia por Guizot, por Thierry, y sobre todo por el brillante Michelet, atrajo a Vicente Fidel López. Interesado por esos estudios, penetró en el pensamiento alemán con el erudito innovador Niebuhr, historiador y filólogo que había trazado nuevas direcciones a la investigación, descubierto en Italia el texto completo de la Instituta de Gayo y fragmentos nuevos de Séneca, de Cicerón y de Tito Livio, y terminada su célebre Historia Romana, que es una reconstrucción viviente hecha con la coordinación científica de los restos dispersos. « Fué entonces — dice el doctor López (1) — que nuestro espíritu tomó alas hacia lo que creíamos las alturas. »

(1) *Autobiografía* citada.

Los cenáculos literarios parisienses y las logias italianas de conspiradores perseguidos, apóstoles de un nuevo credo político liberal, reflejáronse en Buenos Aires agrupando a la joven generación universitaria en la Sociedad de estudios históricos y sociales, fundada por Miguel Cané (padre), Vicente Fidel López, Félix Frías y otros; en el Salón literario, iniciado por Marcos Sastre, en unión con aquéllos; y en la memorable Asociación de Mayo, que Esteban Echeverría organizara y ungiera con su dogma, y que no fué abatida por la tragedia, ni enmudeció ante el martirio.

El Salón literario fué inaugurado « con música en el patio y con tres discursos leídos », de Sastre, de Alberdi, y de Juan María Gutiérrez. Presidió el acto, paternalmente, el venerable doctor López y Planes, que estimuló a los jóvenes en una improvisada alocución.

« El doctor Maza — refiere Vicente Fidel López (1) — embromó a mi padre en el tribunal, sobre su asistencia a *la función de los muchachos reformistas y liberales*, y le agregó : *Juan Manuel Rosas dice que usted es demasiado bueno y débil, que ese no era su lugar*. » Comenzaba a inspirar alarma el pensar y el decir de esos « muchachos reformistas y liberales », cuyos estudios eran calificados por el solemne presidente de la Academia de jurisprudencia, doctor Gabriel Ocampo, de « orgía de sansimonianos y de disparates de la filosofía nueva ».

En el Salón literario se estudió mucho, se conversó más y se produjo algo; allí Esteban Echeverría hacía co-

(1) *Autobiografía.*

nocer sus obras y Juan María Gutiérrez recitaba los cantos de *La cautiva*, con énfasis y elegancia.

Entretanto, la sociedad de Buenos Aires enervada « se materializaba — al decir de un testigo (1) — para entregarse sin remordimiento a la suerte que le deparase el despotismo irresistible que ya sentía sobre sus espaldas, briosas en otro tiempo ». Los acontecimientos se precipitan y desatan iracunda a la tiranía. Estalla el conflicto con Francia. La emigración comienza : los unitarios amenazan a Rosas : Lavalle organiza su legión : la conspiración de Ramón Maza falla y sus directores son ejecutados. Después : el asesinato del doctor Maza (padre), el fracaso de la revolución del sur y del levantamiento del norte, la hecatombe y el terror.

Vicente Fidel López, que se había doctorado en derecho y dictado con brillo la cátedra de filosofía y retórica, que le cediera su predilecto maestro Alcorta, vióse obligado, bajo la presión del déspota, a salir de Buenos Aires. Y partió rumbo a Córdoba, desde donde pasaría a Chile y erraría proscripto por muchos años, quedando la zozobra en el hogar de sus ancianos padres y en el alma de la mujer amada. Una mañana de estío, el 27 de enero de 1840, el joven Vicente Fidel López se alejaba de su ciudad natal, envuelto en el polvo de la carretera reseca y sacudido por los barquinazos « de la gran galera, donde íbamos doce pasajeros como *higos en petaca*... » (2).

(1) JUAN M. GUTIÉRREZ, *Noticia biográfica sobre don Esteban Echeverria.*

(2) *Autobiografía* citada.

II

Desde el destierro, los miembros dispersos de la Asociación de Mayo, escapados de la cuchilla federal, lidiaron pujantes, con la pluma, por la liberación de la patria. « La prensa de Chile — escribe uno de ellos — se reanimó en sus manos derramando destellos desconocidos sobre cuestiones sociales y literarias » (1).

Vicente Fidel López, dió allí los primeros frutos de su robusto talento. Escribió en diarios y revistas, se asoció con Sarmiento para fundar la casa de educación el Liceo, y redactó los periódicos *El Heraldo* y *El Progreso*. Su pluma fué más atraída por la historia y la literatura, que por la política militante. No fué precisamente un periodista que recogiera el hecho o la impresión del momento para hacer en el día su comentario superficial, ni un político que blandiera la prensa, como la más eficiente de las armas; sino un profesor que ocupaba las columnas del diario para ilustrar al pueblo. El periodismo consistió, para él, en una cátedra desde la que desenvolvió, como en una universidad, sus conceptos vastos y nuevos de historia, de filosofía y de arte. Mereció la honra, singular para un extranjero, de ser elegido miembro de la Universidad de Chile. Dejó en la costa del Pacífico una cosecha generosa: *La historia de Chile* que el gobierno de aquel país destinara

(1) ESTEBAN ECHEVERRÍA, *Ojeada retrospectiva sobre el movimiento intelectual en el Plata desde el año 37.*

oficialmente para la enseñanza; un *Curso de bellas letras* que orientó y sedujo a la juventud; y un estudio sobre *Los resultados generales con que los pueblos antiguos han contribuído a la civilización de la humanidad*, juzgado por Esteban Echeverría como « sagaz y profundo esbozo de filosofía histórica, trazada con tintes vigorosos, a la manera de Turgot y de Condorcet » (1). En las hojas de *El Progreso* de Santiago encontramos publicado por el doctor Vicente Fidel López, en una serie de artículos sobre la revolución argentina, el germen de lo que más tarde desarrollara, como obra fundamental.

El doctor Vicente Fidel López pasó de Chile a Montevideo.

La tragedia política argentina había interrumpido larga y violentamente un idilio. El año 1847, doña Carmen Lozano, casada, por poder, con Vicente Fidel López, embarcábase sigilosamente, en la playa de Buenos Aires, cruzaba el Plata en una goleta y se unía en Montevideo con su esposo que, siete años antes, fuera forzado a emigrar dejándola prometida. El nido que tejiera el joven desterrado y que le guareciera de la borrasca, fué, durante su larga existencia, la plácida fuente de todos sus goces y el centro tibio de su austera vida.

La prolongada tiranía iba a sufrir el último embate que debía derribarla. El doctor López cooperó en la gran cruzada que obtuvo en Caseros la victoria definitiva. Con el general Urquiza, vencedor, retornaron los proscriptos a

(1) Esteban Echeverría, *Ojeada retrospectiva* citada.

su anhelado Buenos Aires que, revuelto y estremecido, mostraba todavía la roja divisa del amo echado.

En esos tempetuosos días, el viejo patricio doctor López y Planes, designado gobernador de Buenos Aires, nombró ministro de Instrucción pública a su hijo Vicente Fidel.

Es digna de perdurable recuerdo la breve actuación ministerial de Vicente Fidel López, no solamente por la trascendencia de aquel momento histórico, sino también por la labor orgánica que dedicara a la instrucción pública, y que ha sido olvidada con tanta injusticia.

En medio del caos político y de la conmoción social, agravada por las pasiones desbordadas, el ministro López funda en Buenos Aires la enseñanza normal y traza su plan de estudios en el decreto de 3 de abril de 1852 (1), declarando : « que la escuela normal debe ser la base sólida y seria de la instrucción pública, y que no sólo es preciso proveer de una manera elevada a la educación general y especial de los que han de difundir la instrucción, sino contraerse, muy particularmente, a dotarlas de una posición importante en la sociedad ».

Este decreto esencial que creaba también los primeros cursos nocturnos para jornaleros adultos, disponía en su noble afán de estimular a los estudiosos y a los maestros, que : « el gobernador de la provincia hablará directamente de la escuela normal en el mensaje anual que presentará a la Sala de representantes y en él recomendará, al apre-

(1) A. Prado y Rojas, *Leyes y decretos promulgados en la provincia de Buenos Aires desde 1810 a 1876*, tomo IV.

cio del país, al alumno más distinguido que hubiere en ella ».

Organiza la Facultad de medicina, el 15 de abril de 1852, y poco tiempo después, el 9 de junio, crea la primera escuela de comercio y dicta su plan expresando (1): « que en los países en que, como el nuestro, las carreras mercantiles están destinadas a tener un gran desenvolvimiento, es indispensable que se dé a los jóvenes que han de abrazarlas una instrucción sólida y detallada, para que no sólo estén los ciudadanos a la altura de la civilización del siglo en todas las cuestiones capitales de la sociedad, sino para que por sus aptitudes puedan desempeñar todos los servicios de escala, por donde deben llegar a las altas posiciones del país. Nada interesa tanto al país — agrega — como el que los conocimientos sean igualmente difundidos entre las diversas altas profesiones que manejan sus intereses fundamentales y deciden de sus destinos ».

Mientras tanto, el general Urquiza asesorado por el doctor Vicente Fidel López, que ocupó también interinamente el ministerio de Relaciones exteriores de la confederación, concluía con los gobernadores de las provincias el trascendental acuerdo de San Nicolás, que echó las bases de la organización constitucional y que suscitó en la ciudad de Buenos Aires una ardiente oposición. La prédica virulenta de la prensa fomentaba la fermentación y la protesta contra Urquiza y contra el gobernador de Buenos Aires. El gobierno de López y Planes apoyaba el

(1) A. Prado y Rojas, *Recopilación de leyes y decretos* citada.

acuerdo y lo sometió a consideración de la Sala de representantes. El día de la discusión parlamentaria « el pueblo profundamente conmovido ocupó desde temprano las galerías todas de la Sala de representantes y las calles adyacentes. El comercio suspendió sus transacciones — nos cuenta un cronista que presenció los hechos (1) — y los talleres de la ciudad quedaron solos, porque sus dueños y empleados corrían a presenciar la discusión de aquel grande asunto ».

Aristóbulo del Valle nos ha pintado desde la cátedra de derecho constitucional, con el acento tribunicio que caracterizaba su verbo, ese solemne debate que la historia denomina *La jornada de junio* y en el que Vicente Fidel López despierta admiración, tanto por la sobria elocuencia con que defendiera el acuerdo de San Nicolás, como por la formidable energía y el valor moral que desplegara ante la ira popular.

Un soplo de Tácito debió pasar en ese instante por el inflamado espíritu del doctor López, cuando exclamaba ante la tumultuosa asamblea : « Jamás he ambicionado honras ni bienes que traigan su origen de la adulación, ni de la lisonja dada al poder, bien sea que se llame tiranía, bien sea que se llame muchedumbre. » « Hasta ahora no tengo que arrepentirme de haber comprometido mi propia dignidad, ni en los años de mi educación, entre el cuchillo de la tiranía y el cebo de la corrupción, ni en los de mi segunda edad, en que huí de la patria para

(1) José Luis Bustamante, *Bosquejo de la historia civil y política de Buenos Aires, desde la batalla de Monte Caseros*. 1856.

protestar contra el poder que degradaba a mis conciudadanos » ; o cuando dirigiéndose al pueblo, que vociferaba enfurecido en la barra, lo desafiaba impugnándolo de haberse « arrastrado a las plantas de un dictador en el fango de las malas pasiones que lo postraron en la tiranía en que se ha mecido por veinte años » y de haber « renunciado al honor y a la fama entregando a un tirano sus rentas y sus soldados » pueblo que « parecía no querer ser libertado » y que se « ¡ hallaba muy bien en la abyección y en el deshonor ! » Estas palabras flageladoras, son dignas de aquellas con que el clásico historiador latino evoca, en la vida de Agrícola (1), la deshonra de Roma bajo la tiranía, que hubiera dejado al pueblo sin memoria como quedara sin voz, si hubiese sido posible imponer el olvido como se impuso el silencio.

El ilustre hijo de Buenos Aires, con una amplitud de espíritu tan extraordinaria como su entereza, proclamó en el debate su profesión de fe nacionalista y el rumbo a seguir para organizar el país. « Amo como el que más al pueblo de Buenos Aires donde he nacido ; pero alzo mi voz para decir que mi patria es la República Argentina y no Buenos Aires. Quiero al pueblo de Buenos Aires dentro de la república y en la república... Si queremos llegar a la organización nacional tenemos que hacer lo que nunca hemos hecho : adoptar los hechos consumados y las tendencias colectivas y, sobre esos dos he-

(1) Tácito, *Vida de Cn. Julius Agricola*, § II. *Memoriam quoque ipsam cum voce perdidissemus, si tam in nostra potestate esset oblivisci quam tacere.*

chos, construir el edificio de nuestra nacionalidad» (1).

El acuerdo de San Nicolás fué rechazado por los legisladores porteños. La muchedumbre amotinada amenazó la vida de los ministros en la puerta de la Sala de representantes. El gobernador López y Planes y sus secretarios dimitieron. Comenzó la lucha enconada entre Buenos Aires y las provincias, abriéndose para la historia un largo y doloroso período de guerra fratricida.

III

El doctor Vicente Fidel López estuvo casi 40 años alejado del gobierno. Volvió anciano al poder que abandonara en el vigor de la juventud, llamado por el presidente Pellegrini para reparar el desastre financiero que agobiara a la república a raíz de la revolución del año 1890. Es notoria la magna faena afrontada para salvarnos de la ruina que el ilustre ministro de Hacienda cumplió con clarovidencia, patriotismo e inflexible severidad.

El doctor López, que poseía altas dotes de estadista, no pudo adaptarse, sin embargo, a nuestra vida política. Su sensibilidad vivísima y la vehemencia, nunca debilitada de sus convicciones, le impedían amoldarse fácilmente a las exigencias cambiantes y complejas de los intereses de partido. Nunca pudo disfrazar su pensamiento, ni ocultar por diplomacia, el vituperio violento contra lo que cre-

(1) Discurso pronunciado por el ministro Vicente Fidel López en la sesión del 22 de junio de 1852 en la Sala de representantes de Buenos Aires.

yera malo, ni el franco aplauso en pro de lo que viera como bueno. La exaltación juvenil le acompañó, animándole hasta en la senectud, y fué tan intolerante con las debilidades como con las bajezas de la hipocresía y de la adulación. Su alma abierta, mostraba con impetuosidad sus impresiones.

La grande obra del doctor López no es tanto política ni gubernativa — no obstante todo lo que sembrara en su breve pasaje por asambleas legislativas y constituyentes, ministerios y dirección de instituciones universitarias y financieras — ella está en las ideas que propagara como pensador y en las páginas en que ha hecho vivir nuestro pasado.

Su ideal político fué la coordinación social, basada en la libertad y en la democracia y realizada por el gobierno parlamentario. « La libertad — escribe el doctor López (1) — es una ciencia y no un deseo o una aspiración, como cre en los más en los pueblos convulsionados. La libertad es un efecto de un sistema concéntrico, estable, reanudado en todas sus partes desde el individuo a la familia, desde el barrio al distrito, desde el distrito al departamento, desde el departamento a la provincia y desde la provincia a la nación. Sin que cada una de estas entidades contenga una libertad propia y peculiar a su esfera; sin que esta libertad tenga la condición esencial de toda libertad, que es la de que el orden constituído en cada ramo sea ley efectiva e igualmente garantida para todos: sin que todas estas

(1) *Revista del Río de la Plata*, tomo IV.

libertades parciales de cada esfera social se completen por la libertad de asociación, es decir, por la facultad libre de crear corporaciones públicas en donde se concentren los intereses populares para la enseñanza o la difusión de las ciencias, y para la mejora de todas las condiciones sociales: no habrá mejora posible, sólida y constitucional, en el conjunto de la vida política. »

He aquí su concepto de sociólogo y de filósofo: « La libertad no es un simple resultado del derecho electoral y del libre ejercicio del sufragio, sino un producto complejo de la inteligencia y de la razón colectiva, trabajado por la lucha de las ideas y llevado por la palabra libre y pública del parlamento a constituir los actos de gobierno. » La responsabilidad, a juicio de López, es la condición de la libertad política y su fundamento filosófico radica en el libre albedrío.

No concibe la democracia reducida al hecho de que el pueblo elija, sino sobre la base de que los *electos gobiernen siempre de acuerdo con los electores.* El poder ejecutivo debe ser, en la doctrina profesada por López, un poder que no puede estar separado ni un solo día de la opinión pública del país que lo elige; un poder ejecutivo, *presidencial,* como el creado por la constitución norteamericana, y adoptado por la Argentina, es independiente de la opinión pública, está librado a su propia prudencia y a las afinidades de su predilección, y « será siempre un poder personal y discrecionario que para gobernar a su antojo y contrariar el espíritu y las exigencias del pueblo, no necesita incurrir en crímenes, ni en las responsabilidades de aque-

llos que provocan un juicio o un castigo. Basta que sea poder discrecionario y personal para que desmoralice en su principio las bases de todo el gobierno representativo ». Gobierno de la opinión es, según el parecer de López, el parlamentario, porque en éste la opinión pública está armada, contra los gobernantes que se divorcian de ella, del poder de «cortarles el derecho de gobernar retirándoles los instrumentos constitucionales con que lo deben desempeñar » (1).

En sus artículos, dispersos en revistas y periódicos, en sus discursos, en todos sus escritos, el doctor López enseña, vuelca ideas, anota observaciones exactas y proyecta luz sobre nuestros fenómenos sociales. Es de lamentar, que esa parte de su obra no haya sido coleccionada.

Bregó contra la oligarquía. «Nuestros antecedentes revolucionarios — dice — y nuestro estado colonial nos han dejado una herencia de personalismo y de centralismo que se halla fuertemente incorporada en los partidos políticos... Nuestro movimiento administrativo no ha salido todavía de los compromisos de favoritismo oligárquico... » (2).

Señala el peligro de que las oligarquías consoliden castas políticas en nuestro país, pues «las castas son el resultado de un triunfo de partido o de conquista, que estableciendo el compromiso de compañerismo para la explotación del poder, sobre el pueblo o el partido conquistado,

(1) *Revista del Río de la Plata*, tomo IV.

(2) *Revista del Río de la Plata*, tomo I.

inmovilizan la sociedad bajo la presión exclusiva de un hecho, de una doctrina, de un interés personal... »

Fué un apasionado del gobierno propio, en el régimen municipal. «La vida municipal necesita ser soberana en el gobierno de sus propios intereses. Toda centralización administrativa —afirma con energía— que a título de protección o de vigilancia del bien general, se comprometa a controlar la soberanía municipal de cada circuito, es un atentado contra la libertad y contra la propiedad del municipio» (1). El amplio concepto democrático que inspira el pensamiento político del doctor López, se limita cuando lo aplica a la vida municipal. «El poder municipal, dice, debe pertenecer sólo y exclusivamente a los que pagan la renta y tienen derecho, por eso mismo, a manejarla.» Su ideal de la «ciudad modelo» es tan armonioso, como su visión del «sistema concéntrico» de la libertad, que debiera sustentar a un cuerpo social articulado.

Sus ideas económicas tendieron hacia el proteccionismo. «Ricos, o más bien dicho abundantes, en ciertas materias primas, que son casi espontáneas en nuestro suelo, escribe el doctor López (2), no hemos hecho hasta ahora otra cosa con ellas que recogerlas y ofrecerlas al extranjero fabricante, en su estado primitivo; convirtiendo nuestro suelo en una parte adherente a la fábrica ajena. ¿Qué ha resultado de aquí? Que nuestra materia prima sale a pagar el flete del buque que lo lleva, a pagar la renta de

(1) *Revista del Río de la Plata*, tomo I.

(2) *Revista del Río de la Plata*, tomo I.

ese buque, las comisiones del comerciante extranjero que la recibe y la vende, a pagar al trabajador y al industrial que la modifica. Después, y así modificada, revierte como mercancía elaborada hacia nosotros y empieza con ella una nueva serie de pagos y provechos que abonados por el valor de nuestra materia prima en favor del país extranjero, viene a extraer de nuestra sociedad todo ese inmenso capital de pagos parciales que hacemos para ofrecer nuestros productos rurales a los mercados exteriores... Si fomentáramos la elaboración de nuestras materias primas, para abastecer nuestro propio consumo de ellas, no pagaríamos el flete que ahora las lleva, ni comisiones, ni el trabajo ajeno que las elabora y todo ese capital, pagado en el seno de nuestra socidad, iría, año por año, acumulándose... El dinero que emigra para pagar cuentas extrañas, saldaría, quedándose adentro, cuentas propias. » « Somos dependencia del comercio extranjero y de las comisiones que lo agitan : nuestra producción, es decir, nuestra materia prima, que es lo único que la constituye, depende necesariamente de la demanda de los mercados extranjeros. Ellos nos fijan la línea a que puede llegar. Ellos nos tienen bajo su tutela despótica. » « Los Estados Unidos hablan bien alto en favor de nuestras ideas, y Mr. Carey se ha encargado de contar al mundo de la ciencia los preciosos resultados que ha obtenido allá la sabia introducción del principio : protección a las industrias nacionales. »

La vasta erudición del doctor López y su talento vigoroso y flexible le condujeron a los más variados campos

del pensamiento, que removió con infatigable amor y curiosidad. Investigó afanosamente la filología y produjo el año 1868 su libro, *Las razas arias del Perú,* vertido al francés, por Gaston Maspero. Este trabajo, innovador y discutido, que asienta audazmente la hipótesis del origen ario de la raza peruana, y considera el idioma quichua como lengua aria aglutinante, pariente cercana del sánscrito, podrá resultar paradojal ante un severo análisis científico; pero rebosa de concepciones brillantes, de afirmaciones seductoras, de inducciones ingeniosas, de observaciones convincentes, y, sobre todo, de una poderosa imaginación, que reconstruye, colorido, el grandioso cuadro de una civilización desaparecida e interpreta el alma que la animó.

La obra histórica es la dominante en la múltiple producción del doctor Vicente Fidel López, y ella fué la que patentizara sus preferencias. En todas las manifestaciones de su actividad intelectual asoma su pasión por la historia. El doctor López escribió historia en cartas, en polémicas, en artículos, en cuentos y en libros. Sus únicas novelas *La novia del hereje* y *La loca de la guardia,* moldeadas en las reconstituciones de Walter Scott y en las narraciones de Fenimore Cooper, pertenecen al género del romance histórico.

En *La novia del hereje* — escrita en Chile, durante su juventud, «con alegría de ánimo y de conciencia» — «yo pretendía — nos dice — expresar la lucha que la raza española sostenía en el tiempo de la conquista, contra las novedades que agitaban al mundo cristiano, y preparaban

los rasgos de la civilización actual: quería localizar esa lucha en el centro de la vida americana, para despertar el sentido y el colorido de las primeras tradiciones nacionales, y con esa mira tomé por base histórica de mi cuento las hazañas y las exploraciones del famoso pirata inglés Francis Drake tan célebre en el reinado de Isabel... » « Iniciar a nuestros pueblos en las antiguas tradiciones, hacer revivir el espíritu de familia, echar una mirada al pasado desde las fragosidades de la revolución, para concebir la línea de generación que han llevado los sucesos y a orientarnos en cuanto al fin de nuestra marcha, eran objetos que tentaban las cándidas ambiciones de mi juventud » (1).

Y el doctor López ha colmado en su dilatada vida esas ambiciones juveniles, legándonos en su *Historia argentina* el fruto más jugoso de su fértil huerto.

La historia de la República Argentina, su origen, su revolución y su desarrollo, es, indudablemente, el estudio más insigne de toda la notable labor del doctor Vicente Fidel López. Contempla y examina el período colonial desde un punto de vista nuevo: lo vincula a las evoluciones y a los acontecimientos de la Europa que, gravitando en la política española, determinaban lo que el autor llama « el paralelismo de aquellos conflictos lejanos con el desarrollo de la vida colonial ». Busca en las complicaciones políticas y diplomáticas de la España los gérmenes de esta marcha y localiza los resultados de la vida de nuestro país al través del régimen colonial. « Hemos prescindido —

(1) V. F. López, Prólogo de *La novia del hereje*.

declara (1) — de las vulgares guerras con las tribus salvajes, que al fin y al cabo nada tienen que ver con la historia política y social de una nación, y que por no ser otra cosa que asimilaciones de territorios desiertos por medios militares elementales, carecen del carácter histórico de las luchas morales. » De la historia colonial a la revolución de Mayo no hay, para López, solución de continuidad. « Los mismos principios y los mismos acontecimientos que comenzaron a obrar desde los primeros días del siglo XVI, son los que hicieron su crisis y los que actuaron desde los primeros días del siglo XIX hasta estos momentos. »

Revive el drama de la revolución, reconstruye sus escenas, pinta a los personajes — que él conociera — narra, como en un romance, los episodios y nos comunica hasta el calor de las pasiones que inquietaron aquella vida. Hace el análisis y la síntesis del ambiente social y de sus factores; comenta y desarrolla su concepto filosófico sobre el encadenamiento de los sucesos.

El doctor López no es el historiador que juzga *sine ira et studio*, como lo quiso Tácito (2), sino que toma parte en la contienda, y él lo reconoce, con su impetuosa franqueza, al prever que la crítica pudiera reprocharle su vehemencia « cuando nuestro natural impulso nos obliga a actuar, con lo más caro de nuestros principios, en el recuerdo y en la exposición de los debates del pasado ». « Empeñarnos en eliminar este defecto — agrega López (3)

(1) V. F. López, *Historia de la República Argentina*, tomo I. Prefacio.

(2) Tácito, *Anales*, § I.

(3) V. F. López, *Historia de la República Argenntina*, tomo I. Prefacio.

— sería como querer falsificar nuestra propia naturaleza y preferimos presentarnos como somos. Estamos, sí, seguros de que por lo menos no ha de desconocerse la lealtad y la honradez de los motivos que al agitar nuestro espíritu hayan calentado la pluma con que los expresemos. El historiador, lo mismo que el abogado y que el médico, es siempre parte, paciente unas veces y otras triunfador : indiferente ¡ jamás ! Por eso al hacer la historia política hemos actuado, por decirlo así, en la serie de contingencias y de sucesos que la constituyen. »

La conclusión que López extrae de la historia de la revolución argentina es desconsoladora para los que han creído en nuestra democracia. Cada una de las páginas de la historia — dice — es testimonio del fracaso constante que ha sufrido el verdadero gobierno representativo y electoral, desde su origen hasta nuestros días. La revolución de Mayo, según el doctor López, llenó su misión dándonos un país independiente: pero no ha podido formar todavía un organismo libre y representativo. El historiador que señala el efecto, nos enseña también, desde su punto de vista sociológico, la causa del fenómeno : ella no radica en las instituciones que hemos ensayado y practicado, porque todas ellas han sido inspiradas en los grandes principios del gobierno libre, sino en la falta de una masa organizada de intereses territoriales y económicos que diera « coherencia a los pueblos y vida orgánica a los partidos ».

El doctor López, cuyo criterio histórico se formara bajo influencias diversas : la filosófica de Guizot, la romántica e imaginativa de Michelet, la científica y reconstructora

de Niebuhr, encontró en Macaulay al modelo y al maestro anhelado. En el prefacio de la *Historia argentina*, su autor muestra en el siguiente párrafo, animado y bello, su visión de la historia : « Una cosa son los sucesos en sí mismos y otra cosa es el arte de presentarlos en la vida, con todo el interés y con toda la animación del drama que ejecutaron. Es preciso ver los tumultos y sus actores, oir el estruendo de sus voces, sorprenderlos en las tinieblas de sus conciliábulos, sentir el ruido de sus combates, asistir al festejo de los triunfos y temblar al derrumbe de los cataclismos, como si todo ese bullicio estuviera removiéndose en el fondo de cada una de las páginas que se escribe. Este arte no debe confundirse con la mecánica exactitud, ni con la filiación metódica de los hechos. Una y otra cosa tiene su mérito y su necesidad relativa ; pero estos últimos no son el arte : son cuestiones de simple ordenación, mientras que la otra es cuestión de estética, de más ó menos poder imaginativo para agrupar los conflictos de la vida social, para restablecer los golpes de la lucha, para dar acción, gesto, ademán y palabra a las masas y las generaciones que actuaron en la escena. En esto es lo que consiste la belleza y las grandes enseñanzas de la historia : y esto lo que hace la diferencia de los clásicos antiguos con aquellos otros escritores, de cuyas obras Macaulay ha dicho estas irónicas y admirables palabras : *very valuable but a little tedious*. »

Tal confesión de López explica el origen de los puntos vulnerables de su *Historia argentina :* el descuido de lo que él considera « cuestiones de simple ordenación », vale de-

cir, la exactitud minuciosa y la metódica filiación de los hechos, para consagrarse al arte de la evocación que sugiere y emociona.

El doctor López ha preferido la belleza narrativa a la frialdad de una reconstitución científica; quiere enseñar deleitando, y escribió nuestra historia para que fuese vulgarizada, persiguiendo la alta finalidad democrática de la educación popular. « Hemos puesto — nos dice — el mayor esmero en hacer de nuestra obra una lectura amena, incitante y popular. Esto de saber a fondo y de difundir el conocimiento de la historia nacional es de un interés vitalísimo para los pueblos que aspiran al gobierno libre y a la cultura social. »

El noble anciano, que erigiera una cátedra en cada uno de los terrenos surcados por su talento, puso con fervor en su *Historia argentina* su alma ardiente, su sensibilidad extrema, su imaginación creadora y todo su acendrado amor a la patria y a su pueblo.

La Universidad de Buenos Aires perpetuará en una estatua la memoria de nuestro historiador, que enseñó a la juventud con la palabra, con la pluma y con las virtudes de su vida. Podríamos grabar en su pedestal la frase de Plinio el Menor (1): hizo actos dignos de ser escritos y escribió cosas dignas de ser leídas.

Carlos Ibarguren.

(1) Plinio el Joven, *Cartas a Tácito*, libro VI, epístola XVI. Colección Nisard.

VICENTE FIDEL LÓPEZ [1]

Señores ;

López podría haber escrito en el frontispicio de su obra el concepto de Michelet : la historia es una resurrección. Esta tarea requiere raros dones de inteligencia y de sensibilidad. Por eso los griegos colocaron a la historia entre las musas; junto a la tragedia, la poesía, la danza y la música : entre las diosas amables. Esos genios enseñan a sus devotos los misterios de este universo. Los llevan por senderos encantadores a esas cimas que se pierden entre las nubes. Allí se presiente la infinita belleza de las cosas y su significado trascendental, entre los arreboles de las formas fugaces.

La historia es ante todo arte. Presentar un personaje, hacerlo revivir, sacar a la luz su alma con todas sus pasiones en movimiento, es obra idéntica a la del novelista o dramaturgo. Realizar esa obra con el alma de un pueblo

(1) Discurso pronunciado por el doctor Juan Agustín García en representación de la Asociación del profesorado.

en una época dada, traducir en palabras el ambiente moral y social en que se desarrollaban las viejas generaciones, es cosa muy apreciada y muy difícil; tarea de pintor. Traducir los sentimientos de esos hombres en forma tal que el lector los experimente, que se emocione con sus odios y sus amores, es función de la música que expresa esos movimientos tenues de la sensibilidad; las aspiraciones que se ocultan en el fondo de las armas, las vagas inquietudes que en cada época son el estímulo de las facultades más nobles. Disponer la escena en que se desenvuelven los personajes en su orden necesario, de tal manera que dé una impresión exacta de su significado y que nos ayude a comprender la secreta esencia de los hechos, es tarea de decorador, que requiere condiciones de gusto muy finas y complejas.

Como base fundamental de todas esas cualidades están las ciencias sociales, la geografía física, la antropología. Y para cimentar elementos tan diversos en un conjunto sólido y sistemático, vienen la filosofía y la metafísica que nos dan la síntesis de lo real y el método de penetrar lo ideal.

López tenía ese conjunto de condiciones; por eso deja una obra que vivirá siempre. Es el hombre representativo y simbólico de la vieja sociedad argentina. Conocía los acontecimientos que narró, por intuición directa. Era un contemporáneo de los hombres de Mayo, porque había nacido en el ambiente revolucionario. En su hogar germinarían los nuevos sentimientos patrióticos mucho antes del año 10; y en las veladas de invierno, la madre

reemplazaba los cuentos de hadas y las historias milagrosas, por ese otro milagro de la independencia y de las proezas de sus hombres. Así se levantaba el alma del futuro historiador, y se vigorizaba su sensibilidad en ese aire de cosas heroicas, de altruísmo, de abnegación y sacrificio. Así no le fué difícil crear los tipos definitivos de la vieja sociedad. En *La novia del hereje,* trazó al fraile peninsular dominador de estos reinos de América, con un arte digno de los pintores holandeses de las mejores épocas. Ahí va castigando su mula, repitiendo automáticamente los latines escolásticos; sensual, grosero, orgulloso, con ese orgullo grueso y común, de una vulgaridad incurable. En su *Historia argentina* reviven las turbas montoneras y sus caudillos. Las siente con un alma a lo Carlyle, las odia y las impreca, con toda la indignación de su temperamento clásico, de su buen gusto, chocado ante esa barbarie que regresiona rápidamente a la tribu originaria.

Profesor de economía política y de derecho romano, acentúa la tradición nacionalista del pensar argentino, que continúan Alberdi y Juan María Gutiérrez. Inició la aplicación del método histórico en los estudios superiores. Las sociologías norteamericanas, mal entendidas, perturbaron la claridad del pensamiento argentino, obstaculizando su progreso. Triunfó momentáneamente una nueva escolástica, apegada a las fórmulas, a la rutinaria exégesis, al cómodo dogmatismo y al principio de autoridad. Pero las ideas de López predominan cada vez más en las universidades argentinas.

Tuvo, sobre todo — señores — el culto de la inteligencia. Ningún otro argentino lo supera en ese amor de las cosas del espíritu. Sostuvo el sistema parlamentario, en la ilusión, desvanecida después, de que en esa política tienen que predominar los mejor dotados. No penetró la psicología de la mediocridad sudamericana, más audaz y valiente entre su océano de inepcias, que el genio europeo entre las nubes.

La instrucción clásica, de la que era apasionado, completó su personalidad y le dió toda la fuerza moral necesaria para resignarse. Excuso decir que fué demasiado superior a su medio, y como exacta consecuencia y triste compensación, no lo comprendieron. Así quedó esterilizada, en el retiro de su biblioteca, una fuerza intelectual de primer orden.

En el día de hoy todos los centros intelectuales del país evocan su recuerdo, en una forma espontánea y sencilla, como conviene en esta religión de las ideas. Y en todos los hogares en que haya libros, se leerá algún capítulo de sus obras. Así, vive entre nosotros, nos comunicamos con su espíritu muy a menudo y sentimos esa influencia dulce de las grandes inteligencias, que iluminan el alma nacional con una luz suave, y acrecientan nuestro amor a esa patria vieja que sufrió tanto para conservar las buenas semillas.

Señores :

Dejo cumplido el encargo de la Asociación nacional del profesorado.

INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL

CONTRIBUCIÓN ARGENTINA A SUS TRABAJOS

SOBRE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y DERECHO PRIVADO HUMANO

Tuve el honor de ser elegido *associé* (1) del Instituto de Derecho Internacional en 1908, en la sesión de Florencia. Fuí promovido a miembro efectivo en la sesión celebrada en Madrid en 1912. Al mismo tiempo era designado para formar parte de las comisiones que debían dictaminar sobre las siguientes materias de derecho público :

SEGUNDA COMISIÓN : *De la ocupación de territorios, de los protectorados y de las zonas de interés o de influencia.*

CUARTA COMISIÓN : *Reglamentación internacional del uso de las minas submarinas y de los torpedos. Régimen de los estrechos en cuanto se refiere especialmente a las minas submarinas.*

En 1913 recibí una nota fechada el 10 de diciembre, subscrita por el secretario del Instituto, el eminente sabio e internacionalista belga, M. Albéric Rolin, avisándome que aquél había resuelto declarar cesantes a

(1) Los *associés* son candidatos, oficial y espontáneamente elegidos, a miembros del Instituto.

todos los miembros que no hubieran asistido a cinco sesiones consecutivas; pero que se hacía una excepción en obsequio mío, considerando la distancia que me separa de las ciudades europeas en que ordinariamente celebra sus sesiones y en atención a mis trabajos, que juzga en términos benévolos (1).

Una nueva carta de 8 de marzo de 1914, me invitaba a asistir a la sesión que debió tener lugar en Munich en septiembre de 1914 y que quedó postergada *sine die* a causa de la guerra. M. Rolin me pedía mis dictámenes sobre los asuntos sometidos a las comisiones de que tengo la honra de formar parte y además sobre los de la 13ª, de la prescripción liberatoria. Los procedimientos del Instituto, dada la dispersión de sus miembros en el mundo y la natural dificultad de reunir las comisiones, consiste en pedir a cada uno de ellos, que dirija su dictamen escrito al presidente del comité de cada tema. *(Rapporteur)*. La secretaría del Instituto imprime esos dictámenes y los circula entre todos los miembros con la debida anticipación, para que tengan tiempo de estudiarlos antes de cada sesión anual. El relator hace el análisis y resumen crítico de los infor–

(1) La Haye, 10 décembre 1910... Je dois noter toutefois qu'il y a une réserve à laquelle est subordonnée l'application de la mesure prise à Oxford. Il ne suffit pas que l'on ait été absent pendant cinq sessions consécutives, il faut de plus que l'on n'ait pris aucune part aux travaux de l'Institut pendant le même espace de temps pour être présumé ou réputé démissionnaire. Votre activité dans le domaine du droit international est énorme et l'Institut en bénéficie indirectement. Il voudrait en bénéficier directement, ne fût-ce que par une nouvelle contribution à ses travaux. Il n'y a pas un membre ou associé qui ne regrettat vivement de voir disparaitre votre nom glorieux de la liste de nos membres. Je compte au surplus vous inscrire aussi comme membre de la commission qui s'occupe de la nationalité et de celle de la prescription libératoire, dont je suis rapporteur... — *Albéric Rolin.*

mes o pareceres individuales y presenta el dictamen general, que sirve de base a la discusión.

El idioma oficial del Instituto es el francés, y por esta razón se leerán a continuación en dicho idioma mis opiniones, que debieron ser sometidas a la sesión aplazada.

La comisión relativa a las reglas aplicables a la guerra naval (minas y torpedos) presenta una triple importancia jurídica, militar y humanitaria. Es evidente que su acción interesa también a la seguridad nacional de los países que tienen aguas y marinas que cuidar, proteger y defender. Conviene, pues, que el criterio jurídico vaya en armonía con el de los intereses de la defensa nacional, al adoptar las reglas proyectadas y discutidas.

La República Argentina debe defender sus costas marítimas, las aguas del Plata, de estrechos, de canales y de ríos inferiores. Debe además mantener un criterio claro sobre la condición internacional de las aguas del estrecho de Magallanes y sobre la defensa de las aguas del Canal de Beagle donde parte jurisdicciones con la república de Chile. En tal concepto me pareció juicioso y necesario consultar opiniones autorizadas de la marina de guerra de nuestro país.

Me dirigí al Centro Naval, sometiéndole los proyectos que discute el Instituto y le rogué que me asesorara en cuanto fuera interesante para la defensa marítima y fluvial de la república. Di aviso a la vez, con copia de estos antecedentes al ministerio de Marina, sobre el trabajo que me ocupaba.

El Centro Naval organizó una comisión asesora de no-

tabilidades de nuestra marina militar (1). De acuerdo con su dictamen escrito he redactado la « opinión » sometida al Instituto y que se leerá más adelante.

La segunda cuestión de derecho internacional público relativa a las zonas de influencia es substancialmente política. y mi dictamen en favor del aplazamiento dada la situación de « tregua » que caracterizaba la vida de las potencias, resultó acertada por la realización de los acontecimientos militares que la habían inspirado. La solución de la presente guerra modificará sin duda la influencia mundial de las potencias en todos los continentes.

En fin, la tercera cuestión entra en los dominios plenos del Derecho privado humano y me ha permitido honrar

(1) Buenos Aires, 28 de mayo de 1913. — *Señor doctor Estanislao S. Zeballos.* « Tengo el agrado de acusar recibo de su atenta carta de fecha 23 del corriente, en la que solicita del Centro Naval una información relativa al régimen de los estrechos, especialmente en lo que se refiere al uso de las minas submarinas, torpedos, etc

« En consecuencia y tratándose, como usted bien manifiesta, de un asunto intimamente relacionado con los intereses de la marina y de la defensa de las aguas de la República Argentina, la comisión directiva del Centro Naval, convocada a reunión extraordinaria con el objeto de tratar su solicitud, ha resuelto en su sesión de hoy, nombrar una comisión de caracterizados miembros de la armada a fin de que proceda a informar a usted de acuerdo con sus indicaciones.

« La comisión ha quedado constituída en la siguiente forma :

« *Presidente :* Contralmirante Manuel Domeq García.

« *Vocales :* Capitán de navío Vicente E. Montes ; capitanes de fragata Carlos Daireaux, Enrique G. Fliess y Jorge Yalour ; tenientes de navio Segundo Storni y Gabriel Albarracin.

« *Secretario :* Benjamin Villegas Basavilbaso.

« Al agradecer en nombre del Centro Naval la distinción de que ha sido objeto por parte de uno de los miembros más distinguidos de la comisión del Instituto de derecho internacional y lamentando que las circunstancias de las fiestas patrias hayan impedido tomar una resolución más inmediata, me es grato presentar á usted las seguridades de mi más distinguida consideración.

« MIGUEL ROJAS TORRES,
« Presidente.

« *Ricardo Camino,*
« Secretario. »

y recordar doctrinas incorporadas a la legislación nacional y al comentario de nuestras cátedras. Los tres informes mencionados expresan los temas, los nombres de los miembros de las comisiones nombradas por el Instituto para dictaminar sobre el país representado por cada uno de ellos y mi opinión.

Observaré, en fin, que es la primera vez que el Instituto pide y recibe la colaboración escrita de la República Argentina en sus deliberaciones.

He agregado la invitación que he dirigido á los miembros americanos del *Instituto* con los fines que el último documento expresa.

E. S. ZEBALLOS.

I

CONFLITS DES LOIS EN MATIÈRE DE PRESCRIPTION LIBÉRATOIRE

(13e commission)

Rapporteur : M. Albéric Rolin (Belgique); *Membres :* sir Thomas Barclay (Angleterre), J. C. Buzzati (Italie), A. M. V. Chrétien (France), Guido Fusinato (Italie, décédé), H. Harburger (Allemagne), E. Huber (Suisse), Goudy (Angleterre), M. Kebegdy (Egypte), Lyon-Caen (France), A. Mercier (Suisse), Missir (Roumanie), A. Pillet (France), E. Roguin (Suisse), G. Streit (Grèce), M. Torres Campos (Espagne), A. Weiss (France), E. S. Zeballos (République Argentine).

L'Institut de droit international, au cours de ces dernières années, s'est consacré de préférence à l'étude de la solution des problèmes du droit international public. La session d'Oxford fut tout particulièrement féconde par suite de la sanction préliminaire des lois de la guerre que

réclamait un double devoir, scientifique et humanitaire à la fois.

Il me parait opportun pour nous, actuellement, de consacrer une attention toute spéciale aux questions de droit privé humain à la solution desquelles se trouvent également subordonnés les intérêts supérieurs de la civilisation, surtout à l'heure actuelle, où le développement des continents au delà des frontières européennes donne lieu à des relations économiques d'une importance extraordinaire.

J'ai étudié avec la plus grande attention tous les documents de la discussion qui s'est élevée au sujet de l'exposé de l'éminent rapporteur de la 13e commission, M. Albéric Rolin. Après avoir apporté le tribut de mon hommage aux illustres collègues qui m'ont précédé, MM. Bar, Pillet, Westlake, Diena, Harburger, Hüber et Rolin, qu'il me soit permis de ne pas adopter quelques-unes de leurs conclusions, mais en même temps de déclarer que je suis absolument d'accord avec eux sur d'autres de leurs observations fondamentales. Aux termes de son dernier rapport, M. Rolin estime que dans son premier mémoire, celui de Florence, il *avait fait en cette matière une part trop large à l'autonomie des contractants*.

Cependant, cette réaction dans l'esprit de notre illustre collègue n'est peut-être pas complètement fondée. Sa première théorie, mais avec quelques restrictions, était, à mon avis, la seule exacte. En effet, toute prescription correspond à trois ordres d'intérêts : au mouvement économique de l'état, à la liberté civile du débiteur et aux

droits du créancier. Étant donnée la triple fonction de la prescription qui naît de ce concept, il me paraît évident que la prescription libératoire se fonde à la fois sur des motifs d'ordre public et d'ordre privé. Lequel de ces deux motifs devra prévaloir?

En examinant les finalités de la prescription dans chacune de ses fonctions, nous pourrons peut-être trouver ainsi les règles d'une solution. En effet, quel est l'intérêt de l'état? Tout d'abord, cet intérêt présente un caractère économique et social tendant à obtenir que les divers facteurs économiques ne restent pas immobilisés et, de plus, que l'activité de l'individu ne demeure pas paralysée pendant un temps indéterminé. De même que la circulation régulière du sang est une condition de santé pour l'organisme humain, où ses perturbations provoquent des éruptions et des maladies, de même la circulation économique et l'exercice des activités individuelles sont nécessaires à la vie régulière de l'organisme social. Par conséquent, l'intérêt de l'état réclame que les valeurs et les droits ne soient pas stationnaires et qu'ils reçoivent une solution dans un délai plus ou moins long, mais certain. Il est évident que plus le délai sera court, mieux se réaliseront et avec la plus grande efficacité, les fins de la prescription au point de vue de l'ordre social. A l'égard du débiteur, l'obligation longtemps pendante sur son patrimoine paralyse aussi, d'autant, son action économique et affecte son caractère moral. Il y a intérêt pour la liberté civile de l'homme de liquider de telles situations. On lui restitue ainsi l'activité nécessaire à l'accomplissement de ses fonc-

tions publiques et privées, en tant que facteur social, politique et économique, dans les diverses phases multiples de l'activité de la société moderne.

C'est alors que surgissent deux actions corrélatives : d'abord celle du débiteur qui doit faire tout ce qui dépend de lui pour acquitter sa dette dans des délais raisonnables ou avant l'accomplissement de la prescription ; puis celle du créancier qui doit déployer à son tour toute l'activité nécessaire à la conservation de ses droits et à la mise en action de ceux-ci, de manière que, dans aucun cas, on ne puisse supposer qu'il en a fait l'abandon, soit en le considérant comme irréalisable, soit en laissant les conséquences fatales de la prescription suivre leurs cours.

Dans ce sens, la situation du débiteur est plus défavorable, car, d'après notre manière d'envisager cette matière, telle qu'elle est consacrée par les lois positives de la République Argentine, l'obligation morale du débiteur subsiste après l'expiration du terme de la prescription. Il s'est fréquemment produit dans nos relations commerciales et sociales le cas de débiteurs qui, longtemps après l'avènement de la prescription ont réussi à améliorer leur situation de fortune. Ils ont alors réuni leurs créanciers pour s'acquitter envers eux de dettes que ceux-ci avaient parfois complètement oubliées.

Le créancier doit donc accomplir des actes conservatoires de ses droits. Mais on ne peut abandonner à son libre arbitre toutes renonciations ou toutes négligences à cet égard, car celles-ci ont pour conséquence des perturbations économiques et sociales qui contribuent à paralyser

la circulation des valeurs et à apporter des entraves à la liberté de l'activité individuelle. Il y a donc un triple intérêt — celui de l'état, celui du débiteur et celui du créancier — à ce que la prescription s'accomplisse une fois commencée et non interrompue.

La prescription libératoire constitue une solution définitive; il n'est donc pas possible d'accepter le caractère que lui donne notre illustre et regretté collègue Bar quand il établit une différence entre *prescription* et *limitation de l'action* (1), d'accord avec Story (2). Je n'accepte pas non plus la solution de la *lex fori* que celui-ci prétend établir.

La prescription n'est pas simplement une sorte de procédure. Elle constitue bien davantage une relation juridique de fond, et, dans ce sens, je partage l'opinion de Savigny qui admet qu'elle forme l'essence de la relation juridique elle-même (3). D'où l'on déduit qu'une obligation, dès qu'elle a été contractée, doit porter avec elle tous ses caractères et toutes ses conséquences. En d'autres termes elle doit être contractée sous la condition, expresse ou tacite, que la loi qui l'autorise définit toutes ses conséquences ultérieures. Par conséquent, la première règle acceptable doit être que la prescription est régie par la loi même qui est applicable à l'obligation.

Quand je prête une somme d'argent dans un pays donné, je dois savoir dans combien de temps se prescrira l'obligation de mon débiteur au lieu de la signature du con-

(1) Bar, 519, *lex fori*.

(2) §§ 576 et 582.

(3) Traduction de Guthrie.

trat ou au lieu de son exécution. Le prêteur qui remet son argent à autrui, ou celui qui contracte toutes autres obligations juridiques sans se préoccuper de prévoir toutes les conséquences légales ultérieures de celle-ci est une personne négligente.

Cet argument me paraît décisif pour démontrer que la loi de l'obligation régit la prescription de celle-ci. Quel inconvénient y a-t-il à accepter la théorie de M. Rolin sur l'autonomie de la volonté? Puisque, d'après le code civil de la République Argentine qui, sur ce point, suit le droit étranger (art. 1197), la convention forme la loi des parties, sauf les limitations qui résultent de l'ordre public, pourquoi, dans cette convention, ne pourrait-on pas convenir, en se soumettant à la loi de la prescription, que les parties l'admettent comme plus conforme à leurs droits réciproques, celui du débiteur et celui du créancier? Si le débiteur accepte le délai le plus court, il renonce simplement au droit de choisir un délai plus long; et toute personne qui administre librement ses biens peut renoncer à cette catégorie de droits créés en sa faveur. Si, au contraire, le créancier accepte un délai plus long pour l'accomplissement de la prescription, le débiteur se place dans la même situation, par sa renonciation à un avantage que lui accorde la loi.

Mais, sur ce point, il y a lieu de tenir compte de la sauvegarde de l'ordre public au lieu de l'exécution de l'obligation. De sorte que, en se plaçant au point de vue du débiteur et du créancier, la théorie de M. Rolin est parfaite, pourvu que la prolongation du délai de la

prescription ne soit pas interdite au lieu de l'exécution. J'admets en principe ce concept qui a conduit M. Rolin à reprendre une partie des conclusions de son premier rapport. Cependant, on ne doit pas oublier que ce qui intéresse l'ordre public en matière de prescription est simplement que les droits et la liberté d'action des individus ne restent pas indéfiniment paralysés et qu'ils reçoivent une solution dans un temps déterminé. Si l'on arrive à cette solution, un nombre d'années plus ou moins grand est indifférent pour l'état, et, au contraire, quand les prescriptions les plus courtes sont choisies, on réalise avec plus ou moins d'efficacité le concept de l'ordre public parce que la libération de l'individu et la mobilisation économique se produisent plus rapidement.

Il me semble que la théorie de M. Rolin peut être acceptée avec une limitation d'après laquelle, lorsqu'il s'agit des prescriptions qui affectent les biens immeubles, celles-ci ne sont pas susceptibles de prolongation par la convention des parties. Mais, dans le cas que nous discutons, il s'agit seulement de la prescription libératoire en matière de conventions. Par conséquent, l'ordre public n'a pas un intérêt aussi important que celui qui se réfère aux biens qui affectent la souveraineté nationale d'une manière quelconque.

En conséquence, je me permettrai de formuler mon opinion dans un sens favorable aux conclusions de M. Rolin, en maintenant l'autonomie de la volonté dans la forme suivante :

Prescription des créances et des obligations personnelles

1. La prescription libératoire des obligations conventionnelles est régie en principe par la loi qui régit obligatoirement le contrat, ses conditions d'existence et, par conséquent, sa durée.

On supprime la clause finale : « c'est-à-dire en général par la loi du lieu de contrat », parce que cette clause paraît indiquer que la loi de l'obligation est la loi du lieu où le contrat a été passé ; et, dans ce cas, ce serait une pétition de principe, puisque d'autres lois, au nombre desquelles figure le code civil de la République Argentine — monument de science qui mérite d'être pris en considération — font une place importante à la loi du lieu de l'exécution du contrat. Comme la détermination du lieu du contrat peut avoir comme conséquence une question préjudicielle, il est préférable de ne pas s'en occuper en ce moment.

2. La prescription libératoire sera toutefois tenue pour acquise dès qu'elle le sera d'après la loi que les parties ont acceptée, ou sont censées avoir acceptée, comme règle de leurs conventions.

3. Elle pourra aussi être tenue pour acquise par les tribunaux saisis du litige en vertu de la seule loi du for, si la prescription invoquée constitue d'après cette loi, une institution d'ordre public absolu faisant obstacle à l'application de toute loi étrangère, même de celle qui serait normalement compétente pour la régir.

4. Le délai de la prescription pourra être prolongé en vertu de la volonté des parties sous une loi qui fixe un délai plus long, pourvu qu'une prohibition d'ordre public ne s'oppose d'une manière catégorique à cette prolongation.

5. Les causes d'interruption de la prescription et la suspension de la prescription ne pourront être admises que si elles le sont par la loi de l'obligation.

6. La délation du serment litis-décisoire sur le point de savoir si le débiteur a réellement payé pourra toujours être faite dès qu'elle est admise soit par la loi qui régit obligatoirement le contrat, soit par la loi du for.

Prescription des actions réelles

7. Elles doivent être régies pas la *lex rei sitæ*.

E. S. Zeballos.

Buenos Aires, 25 mai 1914.

II

LE RÉGIME DES DÉTROITS EN CE QUI CONCERNE SPÉCIALEMENT LES MINES SOUS-MARINES

(4me commission)

Rapporteur : M. Edouard Rolin Jacquemyns (Belgique). *Membres :* M. Dupuis (France), Engelhardt (Allemagne), Fauchille (France), Harburger (Allemagne), Hollande (Angleterre), Kaufmann (Allemagne), Kebegdy (Egypte), Leech (Angleterre), Oppenhein (Angleterre), Politis (France), Renault (France), Albéric Rolin (Belgique), Axel de Vedel (Danemark), Wilson (États-Unis), Zeballos (République Argentine).

Monsieur le Rapporteur :

Le projet de réglementation internationale pour l'emploi de mines sous-marines et de torpilles, voté aux sessions de Paris (1910) et de Madrid (1911) de l'Institut de droit international contient, dans son article 7 la disposition suivante : « La question du placement des mines dans les détroits est réservée, tant en ce qui concerne les neutres que les belligérants. » Son éminent rapporteur, M. Édouard Rolin, désigné par l'Institut pour présider à l'étude spéciale du régime des détroits, proposa l'adoption de l'article que nous transcrivons ci-après, en remplacement de l'article 7 sus-mentionné :

« Le placement des mines sous-marines est interdit en tout temps dans les eaux territoriales des détroits, c'est-à-dire dans les bras de mer servant de passages maritimes naturels d'une mer libre à une autre mer libre. »

Dans quel sens doit-on interpréter le mot détroit ? Le plus naturel, dit M. Rolin, serait de considérer comme détroits uniquement « les passages maritimes naturels qui conduisent à une mer libre », ou mieux « entre deux mers libres », demeurant ainsi exclus, par conséquent, les passages artificiels, tels que Suez, Corinthe, Panamá, etc. La question de la détermination de la largeur que doivent avoir ces passages pour ne pas perdre le caractère de détroits est difficile à préciser dans les termes limités d'une définition et il admet qu'il « est nécessaire de laisser à la pratique et aux conventions internationales le soin d'indiquer quels bras de mer seront considérés comme détroits et de s'abstenir avec soin de toute définition trop précise dans le texte du règlement général ». Et il dit littéralement :

« Il suffira d'indiquer que le régime des détroits n'est pas applicable aux canaux interocéaniques et qu'il ne s'applique qu'aux passages maritimes entre deux mers libres. »

A l'égard de la République Argentine, la définition précédemment mentionnée est suffisante, savoir :

« Les passages naturels entre deux mers libres. »

Les détroits que présentent les côtes argentines dans le sens clairement indiqué par la définition acceptée sont : le détroit de Lemaire et le détroit de Magellan. Quant aux bras de mer qui limitent l'île Leones ou l'île Toba, etc., il n'est pas possible de leur appliquer la définition dont il s'agit. Ils constituent en effet des passages côtiers sans importance.

Le détroit de Magellan se trouve dans une situation par-

ticulière. L'article 5 du traité de 1881, conclu par la République Argentine sur des limites avec le Chili, définit exactement la situation internationale de cette importante voie de communication interocéanique qui reste « déclarée neutre à perpétuité et dont la libre navigation est assurée aux navires de toutes les nations ». Le même texte détermine la portée de cette neutralité quand il déclare expressement que : « Dans l'intérêt du maintien de cette liberté et de cette neutralité, il ne pourra être construit sur les côtes ni fortifications ni travaux de défense militaire susceptibles de s'opposer à cet objet. »

En raison du lien international qui impose la servitude de ne pas fortifier les côtes de ce détroit, ni de construire des défenses militaires, il est certain que la prohibition de placer des mines sous-marines et des torpilles est la conséquence naturelle de cette obligation juridique qui présente un caractère de perpétuité.

On ne saurait admettre la prétention d'interpréter la lettre de l'article dont il s'agit dans le sens que les fortifications ou constructions militaires ne peuvent comprendre l'établissement de mines autour de ces travaux. L'esprit qui découle de cette neutralisation est parfaitement défini quand on dit que le but que l'on cherche à atteindre est d'assurer la libre navigation de tous les navires du monde, quel que soit le pavillon qu'ils portent.

Il ne faut pas perdre de vue non plus la situation géographique et militaire du détroit de Lemaire. Les conditions dans lesquelles se trouve ce passage maritime, soit en raison de sa position géographique, soit par suite de

sa nature hydrographique, soit enfin par ses caractéristiques utilisables comme point stratégique, font que sa valeur militaire est à peu près négligeable ou tout au moins sans importance au point de vue du placement des mines ou de torpilles.

En effet, les grandes profondeurs de ses eaux, les violents courants qui le parcourent, l'amplitude de ses marées en font une position très peu propice aux délicates opérations de l'immersion de mines.

Étant donnés tant les antécédents que nous exposent les auteurs européens et les *Annales de l'Institut de droit international* sur les détroits en général que les précédents sur les détroits qui intéressent la République Argentine, je me décide à accepter l'opinion du savant internationaliste M. Rolin qui déclare que :

« L'intérêt du commerce universel, qui est l'intérêt du genre humain, exige que dans les détroits la navigation pacifique ne soit jamais suspendue, ni entravée sérieusement et que, par conséquent, ni les belligérants, ni les neutres pas même les riverains, ne puissent placer des mines sous-marines. »

Il n'est pas nécessaire, déclare M. Rolin, d'établir que cette interdiction puisse impliquer pour les riverains la prohibition de fortifier les détroits en prévision de leur propre défense.

Comme conclusion on peut admettre la modification de l'article 7 dans les termes suivants :

La mise en place de mines sous-marines est interdite en tous temps, même dans les eaux territoriales des détroits , c'est-à-

dire dans les bras de mer qui servent de passage naturel d'une mer libre dans une autre mer libre.

Le rapporteur fait remarquer spécialement que, bien qu'il y ait un fond commun très important tant dans la convention de la conférence de La Haye, relative à la question, que dans les articles approuvés par l'Institut, il subsiste cependant entre les deux textes une différence considérable *relativement au régime de la mer libre*, dans laquelle l'Institut n'autorise nullement la mise en place de mines, tandis que la conférence de La Haye admet celles-ci, ou, pour mieux dire, n'interdit pas, jusqu'à un certain point, l'emploi de ces mines en mer libre.

L'article 1er (Institut de droit international, session de Paris, 1910), dispose ce qui suit :

« Il est interdit de placer en pleine mer des mines automatiques de contact, amarrées ou non, la question des mines à commande électrique étant réservée. »

Dans sa session d'Oxford (1913), l'Institut a sanctionné ce qui suit :

« Art. 19. — *Torpilles.* Il est interdit de faire usage de torpilles qui ne deviennent pas inoffensives lorsqu'elles auront manqué leur but.

« Art. 20. — *Mines sous-marines.* Il est interdit de placer en pleine mer des mines automatiques de contact, amarrées ou non.

« Art. 21. — Les belligérants peuvent placer des mines dans leurs eaux territoriales et dans celles de l'ennemi. »

Mais, il leur est interdit, même dans ces eaux territoriales :

« 1° De placer des mines automatiques de contact non amarrées, à moins qu'elles ne soient construites de manière à devenir inoffensives une heure au maximum après que celui qui les a placées en aura perdu le contrôle;

« 2° De placer des mines automatiques de contact amarrées qui ne deviennent pas inoffensives dès qu'elles auront rompu leurs amarres.

« Art. 22. — Un belligérant ne peut placer des mines devant les côtes et les ports de son adversaire que pour des buts navals et militaires. »

Il lui est interdit de les y placer pour établir ou maintenir un blocus de commerce.

« Art. 23. — Lorsque les mines automatiques de contact, amarrées ou non amarrées, sont employées, toutes les précautions doivent être prises pour la sécurité de la navigation pacifique.

« Les belligérants pourvoiront notamment, dans la mesure du possible, à ce que les mines deviennent inoffensives après un laps de temps limité.

« Dans le cas où les mines cesseraient d'être surveillées par eux, les belligérants signaleront les régions dangereuses, aussitôt que les exigences militaires le permettront, par un avis à la navigation, qui devra être aussi communiqué aux gouvernements par la voie diplomatique.

« Art. 24. — A la fin de la guerre, les états belligérants feront tout ce qui dépend d'eux, pour enlever, chacun de son côté, les mines qu'ils auront placées.

« Quant aux mines automatiques de contact amarrées que l'un des belligérants aurait laissées sur les côtes de

l'autre, l'emplacement en sera notifié à l'autre partie par l'état qui les aura posées, et chaque état devra procéder, dans le plus bref délai, à l'enlèvement des mines qui se trouvent dans ses eaux.

« Les états belligérants auxquels incombe l'obligation d'enlever les mines après la fin de la lutte devront, dans le plus bref délai possible, faire connaître que l'enlèvement de ces mines a été terminé dans la mesure du possible (1).

Bien que cette résolution soit revêtue du prestige d'un grand nombre de voix hautement autorisées, il ne semble qu'il y a lieu de reprendre la question et d'ouvrir un nouveau débat. Il y a donc lieu de présenter ici quelques observations.

L'extrême importance que peut prendre cette interdiction humanitaire, qui est susceptible de porter atteinte aux intérêts d'un état donné, en tant qu'elle vient limiter les éléments de défense nationale les plus faciles à employer et les moins onéreux, rend impérieuse, d'autre part, la nécessité de son étude, du moins au point de vue des exigences militaires et des plus grands avantages que peuvent en retirer les nations intéressées pour leur sécurité.

L'analyse de cette matière réclame l'examen d'une question préalable : c'est celle de la classification du matériel des mines sous-marines. Il est indispensable de l'établir tout d'abord en vue de l'étude proposée.

Les mines automatiques de contact constituent une variété d'engins destinés à la destruction immédiate des

(1) *Revue de droit international et de législation comparée*, numéro 6, pages 681 et 682. 1913.

navires de guerre. Leur dénomination correspond à la manière dont se produit leur explosion par le simple choc ou contact. Elles différent aussi des mines électriques dont l'éclatement est provoqué par le passage d'un courant électrique. Aucune objection ne peut être soulevée au sujet de l'emploi de ces dernières mines, puisqu'elles n'éclatent que sous l'action de la volonté de l'homme. Immergées, elles n'explotent pas par contact ; elles ne détruisent pas aveuglement.

Les mines automatiques de contact peuvent se classer en : mines non amarrées, mines amarrées et torpilles automobiles. Les mines non amarrées flottent entre deux eaux ; elles sont soumises à l'impulsion des courants et du vent. Elles sont les plus dangereuses parcequ'elles sont vouées à une navigation inconsciente et se trouvent toujours prêtes à détruire le premier obstacle qu'elles rencontrent, ami, ennemi ou neutre. Les mines amarrées ne sont à redouter que dans un rayon d'action limité et exactement circonscrit, à moins qu'elles ne rompent leurs amarres et ne soient pas munies de dispositifs spéciaux susceptibles de les rendre inertes. Les torpilles automobiles sont lancées dans une direction déterminée contre les navires ennemis ; mais si elles n'atteignent pas leur but, elles deviennent automatiquement inoffensives par submersion.

La puissance offensive de ces engins est très grande. Tout le monde admet qu'au cours de la guerre russo-japonaise les mines ont joué un rôle prépondérant, au point de surpasser l'artillerie navale comme arme de destruction. Personne n'ignore que dans la flotte russe trois cui-

rassés, deux croiseurs, un bàtiment porte-mines et deux destroyers reçurent de très graves avaries. Soit un total de neuf unités représentant 56.260 tonneaux. De leur côté, les japonais eurent à subir la perte on l'avarie grave de quatre cuirassés, un garde-côte, quatre croiseurs, une canonnière, un bateau-mine, deux destroyers et deux torpilleurs. En résumé quinze unités d'un total de 74.900 tonneaux.

Les pertes causées par ces terribles engins ne se sont pas restreintes aux navires de guerre des belligérants, ni à la durée des hostilités. On sait que le gouvernement chinois, malgré toutes les précautions prises, ne put éviter qu'un nombre considérable de bàtiments de cabotage et de pêche, de jonques, fissent naufrage par suite de chocs contre des mines automatiques. On évalue que le nombre des personnes tuées dans ces lamentables accidents s'élève à plus de cinq cent.

Ces statistiques révèlent l'efficacité incomparable des mines sous-marines et posent le problème, difficile à résoudre, de leur interdiction en mer libre. Ce problème présente deux classes de facteurs presque toujours en contradiction, et qu'il est difficile de mettre en harmonie : les uns de nature juridique, c'est-à-dire humanitaires: les autres de nature politique, ou utilitaires.

On ne peut tenir compte des premiers qu'avec une grande circonspection, puisque la sûreté suprême de l'état ne peut demeurer subordonnée d'une manière absolue à des principes généraux d'humanité. Ainsi, il faut donc étudier les diverses hypothèses en présence desquelles

l'état peut se trouver placé dans le système qui a pour fondement l'intérêt public d'une nation.

Formulons l'hypothèse suivante :

Quand il s'agit de la défense nationale, il convient d'avoir le droit de placer des mines dans tout endroit où il y a avantage à le faire pour les opérations relatives à la défense, que celle-ci soit permanente ou éventuelle, pour des cas spéciaux.

Les conditions hydrographiques de certaines côtes et de certains pays de l'Europe, de l'Orient et de l'Amérique du Sud rendent nécessaire, dans des cas déterminés, toujours possibles au cours des éventualités d'une guerre, la possession du droit de placer des mines dans des passages qui d'après les définitions actuelles de « mer territoriale » seraient considérés comme « mer libre ». Cette nécessité est la première conséquence fâcheuse des caractéristiques propres de certaines grandes bases d'opérations, dont les eaux territoriales, mesurées avec les unités généralement adoptées de trois ou six milles ou de la portée des canons, n'auraient pas une étendue suffisante pour que le droit de placer des mines dans les eaux territoriales seulement, ne soit pas suffisant pour assurer la défense et encore moins pour se livrer à des opérations contre ceux qui font le blocus ou contre des forces ennemies supérieures qui s'approcheraient des dites côtes.

D'autre part, quelle est l'étendue de la mer territoriale ? Son indétermination même fait naître un autre problème sérieux quand il s'agit d'établir l'étendue des eaux juridictionnelles.

Pour la détermination de celles-ci, il n'est pas possible

d'oublier de rappeler que la raison juridique sur laquelle se base le prolongement de la côte, est uniquement celle de la défense, de la conservation et de la sécurité de l'état.

La conférence de La Haye, de 1907, a établi l'interdiction de faire usage de mines automatiques de contact non amarrées, à moins que leur construction spéciale ne permette qu'elles deviennent inoffensives une heure comme maximum, après la perte de leur contrôle. Elle interdisait, en même temps, l'emploi de mines automatiques de contact amarrées, qui, après la rupture de leurs amarres, ne cesseraient pas de constituer un danger.

La République Argentine se fit représenter à cette conférence, et, s'il est bien exact qu'actuellement cette convention ne constitue pas une loi de la nation, il n'en est pas moins certain que l'obligation morale de la respecter existe, si l'on se rappelle que son acceptation n'a porté aucun préjudice aux intérêts nationaux. Il y a en outre une raison spéciale qui favorise cette opinion. Le matériel de mines existantes, le plus moderne et le plus perfectionné, se trouve en Argentine et dans les conditions exigées par la convention du 18 octobre 1907.

Notre marine de guerre fait usage de deux types de mines : le type dit d'observation et le système automatique de contact qui peut être employé comme arme offensive et comme arme défensive.

Les mines de cette catégorie sont offensives à partir du moment de leur immersion pour cesser de le rester quand elles rompent le cable qui les attache.

Ainsi qu'ont le voit, nos mines satisfont aux prescrip-

tions de la convention prérappelée, sauf à la stipulation de l'article 3 qui dit : « autant que possible, ces mines doivent devenir inoffensives après un laps de temps limité ».

L'hypothèse que je viens d'émettre ne fait aucune distinction à l'égard de la catégorie des mines employées, qu'elles soient automatiques de contact, amarrées ou non. La raison de cette tolérance résulte de la possibilité d'utiliser des mines non amarrées dans la mer libre pour arrêter la poursuite d'un ennemi supérieur. Il faut reconnaître que dans certains cas cette manière d'opérer constituerait le dernier moyen de salut pour un belligérant poursuivi par un autre plus puissant. Pourquoi renoncer alors à un moyen de défense aussi formidable pour assurer la sécurité des navires puisque ce mode de combat n'est pas le plus périlleux aussi bien pour celui qui l'emploie que pour les neutres ? Devra-t-on abandonner, par un sentiment humanitaire, le sort d'une flotte attaquée aux coups d'un ennemi victorieux ? Ne serait-ce pas livrer, dans des circonstances déterminées, le sort même de la nation ?

Et, en fin, l'emploi des mines non amarrées dans les conditions indiquées par la conférence de La Haye, porte-t-elle atteinte, si peu que ce soit, aux intérêts ou à la vie des neutres ?

Qu'on se rappelle les paroles du capitaine de navire Castiglio quand il déclare presque textuellement : « Sans la certitude que les mines que nous employons sont inoffensives à bref délai, dans un temps qui dans

tous les cas ne dépassera-pas une heure, serait-il juste d'en interdire l'emploi ? »

Évidemment, quel inconvénient peut-il y avoir, même au point de vue humanitaire, d'interdire l'usage de mines automatiques de contact non amarrées qui perdent leur efficacité quand elles ne sont plus contrôlées ? Nous estimons qu'il n'existe aucun intérêt à cette limitation des moyens d'action défensifs sans profit pour personne, mais qui, en revanche, préjudicient aux belligérants.

Par suite de la configuration de certaines côtes, de leurs caractéristiques hydrographiques, de l'indétermination de la mer territoriale pour établir l'étendue de cette interdiction, de la sécurité qui résulte de l'emploi des mines automatiques de contact, des conditions imposées par la convention du 18 octobre 1907, on conçoit quel intérêt peut revêtir pour la défense nationale de quelques états la non acceptation de l'article 1er du projet de réglementation internationale sur l'usage de mines sous-marines et de torpilles (Institut, session de Paris (1910) et de Madrid (1911)).

Un autre des arguments contraires à l'hypothèse formulée se réfère aux conséquences au point de vue militaire de l'usage des mines en mer libre :

a) Employées par un ennemi à proximité des eaux juridictionnelles d'un état, leur usage augmente l'étendue du rayon d'action des blocus militaires ;

b) Employées par l'ennemi à proximité de ses eaux juridictionnelles, elles augmentent les difficultés d'un siège ou blocus par mer.

Dans ces deux énonciations figurent toutes les raisons dont la discussion constituerait le meilleur moyen de concilier des opinions si opposées.

Actuellement deux tendances se manifestent chez les grandes puissances mondiales et que l'on peut, pour plus de clarté, énoncer ainsi qu'il suit :

a) Armements navals qui tendent à former des escadres stratégiques, et

b) Armements navals qui satisfont au plan de formation d'escadres tactiques.

La première tendance, établie par la Grande-Bretagne, a été adoptée par les États-Unis; elle fait son chemin parmi les puissances qui, au fur et à mesure qu'elles s'enrichissent, consacrent des sommes de plus en plus considérables à leurs forces navales.

La plupart des puissances continentales se sont emparées de la seconde et ne l'abandonnent pas par raison d'économie.

La première tendance, celle des armements stratégiques, conduirait directement à la domination maritime sur la base d'une offensive vigoureuse et assurant la mainmise sur les côtes ennemies; mais elle écarte toute probabilité de blocus sur des côtes étendues.

Il n'est certainement pas douteux que l'idéal vers lequel tendent les marines est le système de l'offensive énergique. Et dans cette circonstance il est indiscutable qu'il y a avantage à ce que des mines ne soient pas placées dans la mer libre. Mais, dans l'étude de cette question de haute politique navale, il est nécessaire de rechercher si, dans

la pratique, il est possible d'établir pour le moment présent et pour un avenir plus ou moins rapproché un développement de la puissance navale de chaque État susceptible d'assurer un état du suprématie maritime indiscutable.

Une politique navale dans ces conditions, supérieure peut-être aux fluctuations financières par lesquelles passe tout état en évolution incessante exigerait une flotte de guerre au moins égale à celle de deux ou plusieurs nations limitrophes considérées comme ennemies probables; elle réclamerait de grands sacrifices économiques, d'une réalisation difficile.

La cause qui détermine l'opposition de ces divers facteurs à l'accroissement d'une marine militaire n'est pas bien difficile à trouver. C'est le bien-être qu'amène la richesse et qui fait du pacifisme une tendance dans tous les pays. Et, pour démontrer le bien fondé de cette doctrine, on prend des exemples chez d'autres nations sans qu'il soit nécessaire de rappeler que dans aucune d'elles on professe la doctrine du pacifisme lyrique, qui consiste à rester sans défense, et qui est le principe adapté à la pensée irréfléchie de beaucoup, qui perdent de vue que l'Angleterre, l'Allemagne, la France, l'Italie, le Japon, les États-Unis, etc., veulent la paix, mais restent toujours préparés, à chaque instant, pour la guerre.

Après avoir exposé ces considérations, j'en arrive à cette conclusion qu'*il y a lieu de réserver quant à présent la solution du problème relatif au placement des mines*

automatiques de contact, amarrés ou non, dans la mer libre (1).

E. S. ZEBALLOS.

Buenos Aires, 25 mai 1914.

III

INICIATIVA PARA UNIFORMAR LA ACCIÓN DE LOS MIEMBROS AMERICANOS DEL INSTITUTO (2)

Justitia et pace.

Buenos Aires, junio de 1915.

Distinguido colega :

La crisis del Derecho internacional es evidente. La han producido las naciones europeas que dirigían la civilización. No nos corresponde criticar su actitud, porque debemos respetar los ideales y el criterio que cada Estado tiene para interpretarlos y defenderlos. Acompañemos con profundo dolor y simpatía a la Europa en sus heroicas desgracias y contribuyamos con nuestro juicio sereno e independiente de americanos a la obra extraordinaria y compleja de las reparaciones futuras.

(1) La guerre de 1915 a démontré la convenance de mon opinion.

(2) Circular dirigida a los siguientes miembros y asociados del Instituto del Derecho internacional. Miembros : J. Basset Moore (Estados Unidos), James Brown Scott (Estados Unidos), Antonio S. Bustamante (Cuba), J. F. Dillon (Estados Unidos). (Solamente hay cinco miembros americanos.) Asociados (candidatos para miembros futuros) : Alejandro Álvarez (Chile), Manuel M. de Peralta (Costa Rica), Elihu Root (Estados Unidos), Rafael F. Seijas (Venezuela), J. A. Whiteley (Estados Unidos), Carlos Wiesse, (Lima), George G. Wilson (Estados Unidos).

Con estas ideas, creo que los miembros americanos del Instituto de derecho internacional, poco numerosos por cierto, y entre los cuales ocupa usted un lugar distinguido, tenemos una misión excepcional que cumplir cuando, terminada la guerra, la corporación torne a reunirse para continuar su sabia, benéfica y humanitaria obra, interrumpida con la sesión que debió celebrarse en Munich en 1914.

Pienso que la opinión y las actitudes de los miembros americanos del Instituto de derecho internacional tendrán en lo venidero un valor y una eficacia de que han carecido hasta ahora. Nuestro carácter de neutrales y de miembros de sociedades que conservan la serenidad de los espíritus en medio de la catástrofe universal, nos asegura una posición ponderadora en el seno de los grupos de nuestros colegas, algunos de los cuales pudieran actuar bajo la influencia de dolores y sentimientos nacionales legítimos. Nosotros, inspirados en el lema del Instituto, *Justitia et pace*, debemos contribuir a la conciliación de los pueblos y de los gobiernos, divididos por la guerra, y a la reconstrucción del templo desplomado del Derecho internacional.

Los acontecimientos nos señalan una función delicada y difícil, mas no por eso exenta de probabilidades de éxito, en servicio del progreso y del bienestar de las naciones. En tal concepto, como he tenido el honor de manifestarlo en mayo a nuestro distinguido colega de Chile, el doctor Alejandro Álvarez, que me favoreció con su visita en Buenos Aires, he juzgado conveniente dirigirme a usted para

invitarlo a preocuparse de la idea y propósito de aunar la acción de los miembros americanos del Instituto de derecho internacional, a fin de actuar de acuerdo, lo que me parece posible y necesario, en sus próximas sesiones.

Preocupándonos desde ahora del estudio de los fracasos del Derecho internacional, que han llegado a perturbar las relaciones y los intereses de los países de América y de otros continentes podríamos uniformar las ideas y, antes de la próxima sesión, reunirnos en Europa en un Estado neutral, para coordinar el plan definitivo de nuestra acción, que podríamos ya preparar por medio de una interesante correspondencia. Digo que deberíamos reunirnos preliminarmente en Europa, en sitio neutral, en España o en Suiza, por ejemplo, con el propósito de substraer nuestras deliberaciones a la influencia de los ambientes apasionados por la guerra.

Graves y múltiples son las cuestiones de que debemos preocuparnos. Desde luego y en primer término, aparecen las que se refieren al Derecho internacional de aplicación inmediata a Europa, cuyas perturbaciones profundas preocupan al mundo y que serán, sin duda, tratadas en el Instituto. El Derecho internacional para los tiempos de paz, la reglamentación de la guerra con sus nuevos elementos y métodos y la del comercio marítimo, fundada en los trabajos de la conferencia de La Haya y en la convención de Londres de 1909, han fracasado y requieren una reparación y rehabilitación profundas y sólidas.

Las cuestiones de interés americano no son menos importantes con relación a las consecuencias de la guerra.

Enumeraré entre otros, de que debemos ocuparnos, los siguientes hechos, muy dignos de la atención de usted y de nuestros eminentes colegas americanos :

1° Las violaciones de la soberanía territorial por las naves de guerra de los beligerantes. Estas violaciones se han caracterizado por el uso y el abuso de las aguas jurisdiccionales y de los puertos neutrales, para los aprovisionamientos y reparaciones de los bajeles, por combates en aguas americanas, infracción reconocida por los actores y reclamada por los países sudamericanos, que se han declarado desagraviados con satisfacciones incompletas y desproporcionadas, pues la violación del territorio neutral por fuerzas armadas, que combaten en él, exige por lo menos el saludo a la bandera nacional, sin perjuicio de pagar las indemnizaciones a que hubiere lugar ;

2° Las violaciones de la neutralidad por el uso y el abuso del telégrafo sin hilos en las costas y en los buques, haciendo así servir de base a los territorios neutrales para preparar y dirigir operaciones de guerra ;

3° La violación de la neutralidad de los países americanos por los diplomáticos y cónsules de las naciones beligerantes, que convirtieron sus locales en verdaderas oficinas de reclutamiento militar, con todos los caracteres y funciones de las existentes en los países en guerra. En este reclutamiento público, los consulados publicaban avisos en diarios convocando a los reservistas a presentarse en sus oficinas en plazos perentorios. Allí fueron sometidos al examen de comisiones médicas y, dados de alta como soldados, eran embarcados en masa en buques

de bandera de los países beligerantes ó acuartelados.

Los ministros y los cónsules los han acompañado a bordo y sobre la cubierta, aún amarrados los buques a los muelles neutrales, pronunciaban alocuciones militares contra otras naciones amigas del país cuyo territorio se violaba. Otros consulados, para comodidad del procedimiento, designaban numerosos locales particulares en las grandes ciudades, como ha sucedido en Buenos Aires, para que allí se hiciera la recluta.

El gobierno del Uruguay, por decreto de mayo de 1915 prohibió esos actos, procediendo con cordura y con justicia, en honor de la soberanía de su territorio y de acuerdo con lo dispuesto en la Convención de La Haya de 1907 sobre los neutrales.

El jefe de policía de la ciudad de Buenos Aires creyó de su deber llamar la atención del gobierno argentino, en nota de 31 de mayo, que han publicado los diarios del 3 de este mes, sobre los abusos del reclutamiento a que me he referido.

Pienso que los países americanos deben uniformar su criterio en el sentido de prohibir estos actos en lo sucesivo, porque son incompatibles con el respeto debido a su soberanía y con el acatamiento exigible a los extranjeros domiciliados y transeuntes.

Tales conclusiones no desconocen ni tienden a impedir el ejercicio del derecho perfecto que tienen los extranjeros de presentarse individualmente a sus cónsules y de embarcarse individualmente para ir a tomar parte en la guerra. La prohibición debe dirigirse a los reclutamien-

tos oficiales y embarques en masa, que son actos de carácter preparatorio militar y que evidentemente extienden los preliminares de la guerra a los territorios nacionales;

4° La violación de la neutralidad por las naciones americanas y europeas que proveen de materiales de guerra, después de haber tolerado la recluta de soldados, a los beligerantes. Una parte de la opinión americana sigue con simpatía estos hechos, es decir, la provisión de materiales de guerra manufacturados, de caballos y de otros artículos o materias primas indispensables para los usos de aquélla, porque fomentan el comercio y la riqueza pública; pero nuestro criterio de juristas y de hombres superiores no puede admitir esas transacciones entre la justicia y el derecho, que tienen los pueblos a la paz y al bienestar, y la avidez, legítima sin duda, de lucro del comercio y de los individuos.

Es evidente que si los países neutrales del nuevo mundo hubieran observado a este respecto una abstención absoluta, no se habría prolongado la guerra, porque, algunos de los beligerantes, escasos de elementos, habrían sentido la necesidad de la paz. Cae, pues, a plomo, por estas violaciones de la neutralidad consumada en estados del nuevo mundo, la responsabilidad de los millares de muertos y enormes perjuicios que la continuación de la guerra produce;

5° En el reclutamiento de soldados, a que me he referido antes, los funcionarios de países beligerantes han llamado también a las armas a los hijos de sus nacionales nacidos en territorio americano, los cuales, de acuerdo con

la mayor parte de las constituciones y especialmente de la Argentina y de los Estados Unidos, son nacionales. Se ha producido así un olvido de los deberes de la cordialidad y del respeto a la soberanía local, renovando conocidos problemas en materia de nacionalidad, que turban la tranquilidad de nuestras familias ;

6° Será necesario ponerse de acuerdo respecto de diversas iniciativas americanas, nacidas algunas en los Estados Unidos, otra en Venezuela, bajo los auspicios del ministro de Relaciones exteriores, don Manuel Díaz Rodríguez, otra en Buenos Aires, iniciada por el Museo social argentino, otra personal mía, que he comunicado al Instituto internacional por intermedio de su Secretario, nuestro ilustre colega M. Albéric Rolin, y las que puedan surgir en adelante sobre puntos generales de derecho internacional, relacionados con los acontecimientos pasados y sobre la neutralidad de los países de América.

Todo esto requiere la revisión del derecho de los neutrales y una afirmación en forma que deficienda su soberanía, que no contribuya cruelmente a la prolongación de las guerras y que ejerza una saludable influencia en el sentido de la concordia universal.

Mi proyecto aludido tiene por objeto crear un organismo americano europeo, con el propósito de buscar garantías para la cordialidad futura de las naciones, organismo que se diferencia de los anteriormente proyectados, por la circunstancia de ser una corte constituída por mayoría de representantes del Nuevo mundo, elegidos entre sus internacionalistas eminentes ; y cuya acción podría ser

más eficaz, dada la imparcialidad e independencia de su criterio y el alejamiento de las cuestiones que en Europa producen guerras sucesivas.

En otra carta tendré el honor de someterle el texto del proyecto depositado en la secretaría del Instituto en La Haya.

Desgraciadamente no me hago ilusiones sobre el porvenir. No participo de la idea de los que creen que a esta guerra seguirá una era de paz inalterable, porque para eso sería necesario cambiar de cuajo y de improviso la naturaleza humana. Los pueblos estarán cansados, pero no pacificados. Las profundas pasiones y los odios que dejará detrás de sí la universal conflagración, en la que se complican, en forma sin precedentes en los anales humanos, las rivalidades económicas y militares, los odios de raza, las reivindicaciones nacionalistas y las divisiones religiosas, fermentarán por muchos años y la paz estará siempre en peligro. La acción de los estadistas y de los gobiernos americanos, por una dedicación noble y sincera, no mercantilista, puede ejercer una influencia moderadora, que la Humanidad bendecirá.

Dejo así a grandes rasgos fundado el pensamiento de uniformar nuestras ideas, nuestra influencia y nuestra labor, con la esperanza de que usted, eminente colega, se dignará acogerlo con la deferencia con que siempre me ha distinguido; y con este motivo me cabe el honor de reiterarle los sentimientos de mi más alta consideración y amistad personal.

E. S. Zeballos.

LA CIUDADANÍA [1]

Señores:

Los estudios de esta facultad perderían su carácter científico si fueran contenidos dentro de los límites de la enseñanza escueta de las reglas jurídicas, de su coordinación, y de la manera de aplicarlas en el terreno positivo.

Para el cabal conocimiento del derecho, necesitaréis algo más que entender la ley escrita, expresión no siempre fiel del sentimiento jurídico de las sociedades, en cuyas tradiciones y costumbres germinan, como aspiraciones colectivas, los principios de justicia más en armonía con la índole de cada agrupación.

Cuando las reglas escritas concuerdan con lo que Ihering llama «derecho subjetivo» de una comunidad, aquellas tienen larga duración (2). Si contienen además preceptos consagrados por otras sociedades, y que estén de acuerdo con tendencias universales y persistentes de la

(1) Conferencia inaugural del primer curso de derecho romano.

(2) IHERING, *Espíritu del derecho romano*, I, título 2, 1.

naturaleza humana, dichas reglas traspondrán los límites geográficos, y perdurarán a través de la historia (1).

Tal ocurrió con las reglas del *jus gentium* entre los antiguos: tal es la explicación de la supervivencia del derecho romano, aunque a éste le haya sido propicio el derecho subjetivo de los pueblos modernos, formado bajo la influencia más o menos directa de la civilización romana.

No alcanzaréis, pues, el significado ni el alcance de las reglas fundamentales del derecho, sin remontar el curso de la historia, para investigar el origen o la causa de las normas jurídicas que las sociedades contemporáneas han recibido como legados accesorios de la herencia de justicia atesorada en el curso de la existencia de la antigua Roma.

Corresponde a este curso el estudio de las instituciones políticas y civiles de aquel gran pueblo de la antigüedad; y vosotros os iniciaréis con una peregrinación científica a las fuentes históricas, que os darán la clave de los preceptos con los cuales tropezaréis más adelante en nuestro código político y en nuestra legislación sobre la familia, la propiedad, los contratos y las sucesiones.

La tarea no será difícil, porque encontraréis el camino desbrozado por los sabios que, en el siglo pasado, han profundizado los estudios sobre la civilización romana, su lengua y sus instituciones jurídicas, a punto de que, como decía mi ilustrado antecesor en la cátedra, el doctor Wilmart, «se investigan y desentrañan las instituciones

(1) Cuq, *Instit. juridiques des romains*, I, introducción, 2.

romanas en sus menores detalles, y no tardarán los tiempos en que veamos a Roma, no como un cadáver en gran parte oculto, sino con su vida, su movimiento, su acción y su voz» (1).

Entretanto, aprovechando este acto de mutua presentación, sabiamente dispuesto por los reglamentos de la casa, procuraré anticiparos algunos rasgos característicos de los miembros de la antigua comunidad romana.

Comprenderéis que las manifestaciones de una colectividad, dependen de la clase y cantidad de energías desplegadas por sus miembros. La comunidad política de Roma, organizada bajo el nombre de *civitas* (ciudad), contenía varias clases de individuos : esclavos *(servi)*, extranjeros *(peregrini)* y ciudadanos *(cives)* : estos últimos eran los únicos miembros activos de la sociedad romana, dentro de la cual, como en el teatro, representaban todos los papeles en la vida política y civil de Roma.

Sin duda por eso se les denominó *personas* : la palabra *persona* designaba por extensión la máscara del actor en el teatro antiguo, aunque en realidad significaba la bocina adherida a dicha máscara para dar amplitud *(per sonare)* a la voz de los actores que representaban en lo que hoy llamamos teatros abiertos o libres (2).

La personalidad, o calidad derivada de la persona, envolvía por consiguiente la facultad de intervenir en la vida política y civil de Roma. Para poseerla, se requería la reunión de tres condiciones : ser hombre libre *(libertas)* ;

(1) Wilmart, *Elementos de historia del derecho romano*, página 172.

(2) Aulo Gelio, *Noctium Atticarum*, V, 7.

ser ciudadano *(civitas)*, y ser cabeza *(sui juris)* o miembro *(alieni-juris)* de una familia.

Estudiadas esas tres condiciones, se ha observado que la libertad era atributo común de ciudadanos y extranjeros, mientras que la posición dentro de la familia era inherente a la ciudadanía (1).

De suerte que esta última constituía el rasgo prominente de la personalidad romana: de la condición de *cives*, se derivaban todos los derechos políticos y civiles, cuyo ejercicio llenaba la vida interna de Roma; y a los esfuerzos de aquellos miembros de la comunidad romana debió ésta la grandeza de su vida exterior.

Sin embargo, la libertad y la familia habían contribuído en la organización de la sociedad romana, y una breve reseña de sus antecedentes históricos os demostrará la importancia de esa contribución.

Los pueblos no nacen; se forman. No son, como los individuos, obra de la naturaleza, sino productos de la historia.

Las ciencias naturales estudian el ser organizado y pueden llegar, en la paleontología y la antropología, hasta vislumbrar la fecha prehistórica de la aparición del hombre sobre la tierra y de las primeras manifestaciones de su vida de relación.

Las ciencias históricas inician sus estudios en el campo de las últimas investigaciones geológicas, y con el auxilio de la arqueología y la etnografía procuran descubrir en

(1) GIRARD, *Manuel de droit romain*, II, 2.

la naturaleza las huellas de las sociedades primitivas, y en los individuos los rasgos característicos de las razas formadas por sedimentos seculares de las agrupaciones humanas.

Se confunde, a menudo, una raza con sus estirpes o variedades producidas por las influencias del suelo, del ambiente y del contacto con pueblos de otras razas. Los griegos, celtas, iberos, itálicos, germanos y eslavos fueron desmembraciones de una raza primitiva; pero contenían elementos apreciables de otras que la habían precedido en la vida civilizada.

Sería difícil, si no imposible, el análisis étnico de la sangre de un pueblo contemporáneo, aunque por su densidad demográfica haya alcanzado el punto máximo desde el cual se inicia el período emigratorio.

Las naciones llamadas latinas por el elemento lingüístico preponderante, conservan apenas una porción de la estirpe itálica que sirvió de pedestal a la civilización romana, y esta revivió con mejor arraigo allí donde mayor fué la influencia del elemento germánico; en Francia, Alemania y el Norte de Italia, fragmentos del imperio carlovingio. En España y parte de la Italia Meridional la civilización árabe siguió a la romana y gótica, que habían sido precedidas por la fenicia, la griega y la cartaginesa.

De ahí que la ciencia etnográfica haya substituído el concepto histórico de las razas, con una clasificación fundada en la reunión de caracteres antropológicos, tales como el color de la piel, la capacidad craneana, el prognatismo, el ángulo facial y otros rasgos externos, asociados al len-

guaje, las creencias, las costumbres, el régimen político y la distribución geográfica de los grupos étnicos.

Se comprenderá mejor la imposibilidad actual de fijar los elementos que de cada raza han contribuído a formar un pueblo moderno, recordando la heterogeneidad de los que constituyeron el núcleo fundamental de Roma, destinado a convertirse en centro de la civilización de mayor fuerza radiante y absorbente del mundo antiguo.

Las tribus ausónicas y sabelias de que procedieron las poblaciones aborígenes del Lacio, eran sin duda vástagos del tronco hindoeuropeo; mas parece que sus hábitos sedentarios delataban un origen semítico, lo mismo que las costumbres civilizadas de griegos y etruscos, cuyo contacto con el primitivo pueblo romano está acreditado por las huellas dejadas en el idioma latino, y ha sido demostrado por las investigaciones arqueológicas (1).

Por lo demás, los elementos componentes de la *civitas* romana, en la época de su fundación, pertenecieron, según Mommsen, a las poblaciones del Lacio. Fueron, pues, latinas las tribus confederadas entre cuyos miembros exístían dos clases de vínculos: los domésticos, moldeados en la organización patriarcal de la familia monogámica: los gentílicos, derivados de la unión tradicional de cada grupo de familias.

Como lo hace observar Fustel de Coulanges, los cultos religiosos desempeñaron un papel preponderante en la cohesión *(agnatio)* dentro de los hogares, y en la subsis-

(1) PAIS, *Storia de Roma*, I.

tencia de los vínculos gentílicos entre las familias romanas (1).

Sin embargo, en el seno de cada tribu, las *gentes* aparecían agrupadas en curias, lo que podría tomarse por una distribución territorial, pues cada curia ocupaba una extensión *(pagus)*; pero Ihering sostiene que esa división de la tribu, concordando con la subdivisión en decurias, respondía a un plan de organización militar para la protección y defensa común (2).

Formaban las curias, en efecto, la población viril de Roma, o sea el *populus romanus* que, para la defensa común, se organizaba en legiones; y para la elección del jefe *(rex)* y dictar reglas de interés general, celebraba reuniones y asambleas públicas *(conciones* y *comitia)*.

Ser ciudadano *(cives)* o miembro de la *civitas* era disfrutar del derecho de reclamar la protección social para sí, para su familia y para sus bienes: pero ese amparo envolvía el deber de contribuír con su brazo y el de los suyos y con los bienes propios o domésticos, a la defensa de la comunidad.

Los ciudadanos de las curias constituían el patriciado, nombre derivado del de los jefes de familias *(patres)*, y ese patriciado únicamente pudo comparársele con una clase aristocrática, cuando elementos extraños a las *gentes* romanas fueron admitidos bajo el patrocinio doméstico (clientes) en el seno de la *urbs* (plebeyos), o formando grupos de extranjeros *(peregrini)* hospedados en virtud de

(1) Fustel de Coulanges, *La cité antique*, II, 1.

(2) Ihering, *Prehis. de los indoeuropeos*, IV, 2.

tratados de alianza *(faedera)* o de amistad *(amicitia)* con los pueblos de que eran ciudadanos dichos huéspedes. Este carácter hospitalario de Roma aparece en las primeras páginas de su historia, pues Tito Livio afirma que Rómulo abrió un asilo donde *ex finitimis turba omnis sine discrimine, liber an servus esset, avida novarum rerum perfugit* (se refugió una turba de distintas procedencias y condiciones, ávida de novedades (1).

Por cierto que ni los individuos de los grupos adheridos a la comunidad patricia, pero ni tampoco sus familias, participaban de la ciudadanía romana, aunque algunos disfrutaran de ciertos derechos incluídos en la libertad civil del ciudadano de Roma.

Desde luego, los peregrinos formaban una verdadera «colonia extranjera» regida por sus propias leyes : las reglas de pueblos más adelantados que el romano, formaban extraño contraste con la sencilla legislación de una comunidad agrícola como la de Roma, legislación ignorante de los contratos mercantiles, y que reserva su protección especial a las tierras domésticas, a los esclavos y a los animales de labranza *(domitum pecus)*.

Los romanos llamaban *jus gentium* (derecho de gentes) al conjunto de reglas adoptadas por otros pueblos civilizados, para distinguirlo del conjunto de leyes particulares de la *civilitas*, o *jus civile* (derecho civil). Dentro de la denominación de *jus gentium*, los romanos comprendieron, además las reglas adoptadas para las relaciones

(1) TITO LIVIO, *Historia romana*, I, 8.

bélicas y pacíficas entre los ciudadanos de Roma y los pueblos amigos o enemigos.

Cuando la transformación de la sociedad romana hizo habituales las relaciones entre ciudadanos y peregrinos, magistrados especiales de Roma, se vieron forzados a dirimir los conflictos aplicando el *jus gentium* en los casos no previstos por el *jus civile*, y esta comunicación entre ambos derechos, contribuyó a enriquecer el segundo, preparando la evolución que se realizó una vez que, de la hegemonia en el Lacio y en Italia, Roma ascendió a soberana del mundo antiguo.

Los otros grupos colocados bajo la protección del patriciado (clientela) o del pueblo romano (plebe), pagaron su hospedaje : los clientes, sujetándose a la dependencia (patronato) de los *patres-familias*, y formando parte de los grupos gentílicos ; los plebeyos, obligados a la defensa común, contribución de sangre que les ponía a la par de los ciudadanos en las guerras, pero no disfrutando, dentro de la *civitas*, sino de limitadas desmembraciones de los derechos privados comprendidos en la ciudadanía romana (1).

Hasta el siglo VI de Roma, no consiguieron los plebeyos alcanzar la plenitud de la ciudadanía, y disfrutar de los derechos civiles y políticos de que estuvieron investidos los patricios de las primitivas curias. Para llegar a esa meta, los plebeyos debieron derramar su sangre por Roma, adquirir fortuna para ser inscriptos en el *census*, y final-

(1) MOMMSEN, *Derecho público romano*, I.

mente identificarse con el espíritu del pueblo romano, adoptando su idioma, sus costumbres y su derecho.

Adquirida la plenitud de los derechos del ciudadano romano, esta condición de miembro de la *civitas* se transmitía por la generación *(ingenui)* con ciertas limitaciones: la propiedad de las cosas pertenecientes al *domus* o a su jefe, y el culto doméstico que las amparaba lo mismo que a las personas de la *familia*, no podían transmitirse sin una prueba material de la existencia de los vínculos en cuya virtud la madre había ingresado en el grupo agnaticio o gentílico del marido : las *justae nuptiae* o matrimonio tenían por fin el preestablecimiento de dicha prueba.

Fuera de la ciencia jurídica, flota la creencia vulgar de que las ceremonias y formalidades del matrimonio romano, como las exigidas para adquirir la propiedad y celebrar contratos, eran residuos atávicos de ritos sagrados que se conservaron merced a la tendencia tradicionalista de los pueblos primitivos.

Pero, de los estudios históricos del siglo pasado, se desprende que los usos del pueblo romano, aun los más involucrados en el formulismo pontifical, tenían un fin práctico que les conservaba en el invernáculo del *jus sacrum* hasta que el desarrollo económico de la sociedad permitía substituírlos por nuevos procedimientos, creados por la jurisprudencia romana.

La publicidad del acto — hoy obtenida merced a los registros públicos, — no disponía en el derecho antiguo de Roma, sino de solemnidades como el *mancipium*, la

confarreatio, y la *coemptio*, a las que sucedieron las formalidades menos complicadas de la tradición y de la *possessio* o ejercicio de la propiedad, en lo tocante a las cosas ; pues en el matrimonio, la « posesión de estado » se comprobaba mediante la verificación de lo que, en el derecho actual, se designa con las palabras : *nomen*, *tractatus*, *fama*.

No faltaban a la ciudadanía romana los atributos externos que permitían su público reconocimiento. La inscripción en el censo que importaba el reconocimiento de la ciudadanía era acompañada por los nombres con que se distinguían los romanos y que expresaban : la denominación individual *(praenomen)*, la indicación de la *gens* de que era oriundo el ciudadano *(nomen)*, la tribu que formaba parte, y los sobrenombres personales o de familia *(cognomen)*. El nombre romano era, como véis, una especie de cédula personal.

En una palabra : la ciudadanía era una condición que solamente podían ostentar los miembros de la *civitas* romana ; — y constituía una dignidad cuya usurpación era severamente reprimida, llegándose, bajo el principado de Claudio, hasta castigarse con la pena capital *civitatem romanam usurpantes* (1).

Poco diferían las tradiciones romanas de las de otros pueblos indoeuropeos, en punto al origen del vínculo fundamental del que surgió la fuerza colectiva creadora y conservadora del derecho.

Alianzas *(faedera)*, acuerdos pacíficos *(pacta)* y a veces la

(1) Suetonio, *T. Claudius*, XXV.

imposición violenta, llegaron a organizar fuerzas suficientes para la conservación del orden social, o sea un estado de armonía entre las libertades individuales a fin de favorecer el desarrollo de su acción en el seno de cada comunidad.

La misión de los reyes de Roma y la de los cónsules que les sucedieron, estaba condensada en dos máximas : *servare libertatem ; augere rempublicam*, — amparar la libertad y contribuir a la grandeza de la república !

De suerte que la sociedad organizada sobre la base de las tribus primitivas de Roma, se desarrolló obedeciendo a dos principios de gravitación política : la libertad de los ciudadanos garantizada hasta en el régimen del hogar inviolable *(perfugium sanctum)* ; y la intervención de dichos asociados en el gobierno y defensa de la colectividad, cuyos intereses eran la concentración de los individuales de sus miembros.

Ciertas escuelas idealistas juzgan que puede llegar una época — retorno de la « edad de oro » de los poetas, — en que caiga como un rodrigón innecesario la fuerza política que sostiene el organismo social, conservándose el equilibrio y la cohesión de sus elementos internos. Imaginan que llegará el día en el cual las ventajas de la asociación habrán llegado a crear un interés *sui generis*, que será como el « mediador plástico » entre los intereses privados y el interés general : la difusión de la cultura llevará a todas las capas sociales y a todos los pueblos, la reflexión suficiente para que cada inviduo respete la libertad ajena, y se asocie honradamente con sus semejantes sin otros

fines que los de mutua protección y el perfeccionamiento de la especie.

Para que ese ideal ácrata fuese posible, sería necesario: que la trayectoria de la vida individual y colectiva se transformara en curva cerrada siendo como es, parabólica e indefinida, — un *devenir*, al decir de los psicólogos modernos —; que la igualdad, imposible en la naturaleza, pudiera existir en la sociedad, haciendo desaparecer la subordinación entre los hombres y sus intereses; que las ideas puedan convertirse en energías sin la asociación de los sentimientos; y que el egoísmo y las afinidades de grupo dejen de ser los resortes fundamentales del desarrollo progresivo de la humanidad.

La ciudadanía, desde los tiempos antiguos, es el sello característico de los elementos de cada agrupación organizada para la vida, que es «lucha» según Darwin y «sufrimiento» según Schopenhauer. Si el hombre continúa siendo el *homini lupus* de Hobbes, como lo demuestra la situación actual del mundo, no es porque la humanidad haya retrogradado, sino a causa de la hipertrofia de los sentimientos colectivos, a que debe la civilización sus mayores progresos: la envidia, la venganza y la ambición son hijas histéricas — pero hijas al fin — de la emulación, el patriotismo y las aspiraciones, fuerzas que cooperan al fin *augendi rempublicam* de los antiguos romanos.

El ciudadano moderno, como el de Roma antigua, debe identificarse con el espíritu de su nacionalidad, comprendiendo lo que ésta necesita para fortalecerse en el porvenir y ser fuerza apreciable en la civilización universal.

El triple atributo de la personalidad romana — *libertas, civitas, familia* — debe servirle para aumentar la cohesión en el seno de su extirpe, y contribuír a imprimirle los rasgos de la originalidad nacional, que no consiste en la adopción de instituciones extravagantes, pero ni tampoco en la necia admiración por pueblos cuyas costumbres resultan exóticas en nuestro medio ambiente y retardan la delineación definitiva de nuestra propia fisonomía.

Debemos conceptuar lo nuestro como bueno para nosotros, porque a ello debemos nuestra prosperidad ; pero sin incurrir en el atolondramiento de creer, por ejemplo, que todo el mundo ha de adoptar nuestras instituciones, o copiarlas del mismo modelo de donde las tomamos. La libertad estuvo bien garantizada bajo los buenos reyes de Roma como bajo los consulados anteriores a los dictadores republicanos que prepararon el imperio; al amparo de la monarquía y la aristocracia inglesa crece la libertad con igual lozanía que en los cantones suizos ; y a pesar de la disciplina del pueblo germánico, florecen a su sombra ciudades libres, con régimen republicano, como Hamburgo.

El estudio del derecho, desde el punto de vista histórico, forma ese criterio imparcial y tolerante, que investiga las causas de las diferencias sociales y políticas, en vez de censurarlas, como si estuviera en manos de los hombres y no de los pueblos el poder de transformar las sociedades.

No sería yo hombre, en el concepto de Terencio (1), si

(1) TERENCIO, *Heautontimorumenos*, act. I, esc. I, v. 77.

no tuviera flaquezas o me sustrajera a los apasionamientos que el estrépito del mundo suscita en mi alma; pero toda tribuna, y la del profesorado más que otra cualquiera, impone un criterio ecuánime que es incompatible con los prejuicios de la vida ordinaria.

Representáis, señores, el porvenir de mi patria, y aspiro a que lleguéis a ser en ella los varones consagrados exclusivamente a velar por sus intereses, a profundizar las líneas de nuestra nacionalidad, a estudiar sus modalidades para rectificar sus rumbos económicos, y a mantener el ideal de los magistrados romanos en pro de la libertad de los ciudadanos y de la grandeza de la nación. A esta y no a sus miembros le tocará influír en los destinos de la humanidad.

Abril de 1915.

E. J. Weigel Muñoz.

LOS EFECTOS DE LA LEY

§ I. La aplicación y ejecución de la ley. — § II. El derecho consuetudinario y las prácticas y jurisprudencia de los tribunales. — § III. Los efectos generales de la ley. — § IV. Los efectos de la ley con relación al territorio. — § V. Los efectos de la ley con relación al tiempo.

§ I

LA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA LEY

En virtud de la división tripartida de los poderes del Estado, corresponde al judicial la aplicación de la ley, o sea el resolver la manera cómo ha de respetarse y cumplirse en cada caso particular. Presentado el conflicto de derecho, las autoridades judiciales deben declarar su competencia, dar al juicio la tramitación correspondiente, y fallarlo.

La ley ha de aplicarse según su texto y la sana doctrina de su interpretación. Aparte de este precepto general, los juristas suelen establecer ciertas reglas prácticas para la

aplicación de la ley. Pueden formularse las nueve siguientes (1):

1ª No hay jurisdicción sino en virtud de la ley. La ley misma determina, pues, a qué jueces compete la resolución de los casos, teniendo al efecto en cuenta el sitio donde han ocurrido los hechos, el domicilio de las partes y la naturaleza del juicio. Esta regla es indispensable, porque las autoridades judiciales se dividen según circunscripciones y según materias *(ratione materiae)*. De otro modo, no existiría la división orgánica del trabajo judicial, ni la fecunda especialización que permite a los jueces profundizar la rama de la legislación y ciencia jurídica que aplican. Generalmente se dividen los tribunales, según las materias, en civiles, comerciales y criminales. Además, según la organización política de cada nación, coexisten tribunales nacionales y provinciales, y a veces también municipales.

2ª Los jueces no pueden proceder de oficio, sino a requisición de parte. Fúndase esta regla en la naturaleza de las funciones judiciales, cuyo objeto es solucionar los conflictos suscitados entre las personas y penar los delitos y contravenciones. Para los casos en que no haya contienda entre particulares, por haberse lesionado el derecho público y no el privado, existen funcionarios especiales, pertenecientes al ministerio público, que deben entablar la acción e intervenir, como si fueran partes. Ahora bien,

(1) De estas reglas, la 2ª, la 3ª, la 6ª y la 7ª están tomadas de Namur. Véase Namur, *Cours de encyclopédie du droit*, páginas 71-74. Las otras representan principios generales de derecho público, respetados en todas las naciones civilizadas.

los jueces, si lo consideran conveniente y es oportuno, pueden decretar *ex officio* algunas medidas probatorias. Esta facultad se reconoce, no como excepción a la regla general, sino más bien porque entonces los jueces vienen a ser como intérpretes espontáneos de las partes, o bien de alguna de ellas. Las medidas que tomen han de surgir de la acción entablada.

3ª Los jueces no pueden negarse a fallar, so pretexto de silencio u obscuridad de las leyes. El fundamento filosófico de esta regla estriba en la unidad lógica de la legislación, así como en la existencia del criterio jurídico. En la legislación, en la doctrina jurídica y en la propia conciencia se han de hallar siquiera los preceptos generales que constituyen el fondo del derecho vigente. Por otra parte, las leyes suministran siempre normas y preceptos aplicables a casos análogos. Sólo en el derecho penal es esto último difícil. Las leyes de esta rama de la legislación no se deben aplicar por analogía, a causa de su misma severidad, que haría peligroso el uso de un poder como discrecional por parte de los jueces.

4ª Las decisiones judiciales deben ser explícitamente fundadas. La utilidad de esta regla consiste en dar al derecho toda la eficacia moral posible. Los jueces han de demostrar a los particulares que, después de estudiar concienzudamente las cuestiones de hecho y de derecho, las resuelven de acuerdo con la ley y con la ciencia. Así realizan indirectamente una especie de educación popular, difundiendo las bases éticas de la ley entre todas las clases sociales.

5ª La justicia debe ser pública. Esta regla tiene por objeto, no sólo el difundir el derecho entre el pueblo, sino también el estimular la acción judicial. Dada la transcendencia que asume en nuestros días la opinión popular, la publicidad de las resoluciones y actuaciones de los tribunales constituye la mejor fiscalización de la imparcialidad y competencia de los jueces. No obstante, esta publicidad tiene sus limitaciones naturales en la conveniencia de no dar pábulo al escándalo desmoralizador, y también en la de mantener transitoriamente en reserva las diligencias tendientes al esclarecimiento de los delitos.

6ª Los jueces deben fallar según las leyes y no según sus ideas. Proviene esta regla del propio concepto de la ley. Su fin es fijar la norma jurídica, y abstraerla, por consiguiente, de las opiniones individuales. En caso de que las leyes impongan a los jueces una decisión contraria a sus ideas, están ellos en el derecho de decirlo al sentenciar, para satisfacer su conciencia jurídica, en primer término, y, en segundo, para emitir una opinión autorizada, a los efectos de las futuras reformas o cambios de la legislación.

7ª Las sentencias se consideran irrevocables. Dase esta regla con el propósito de evitar que los juicios se revean continua e irregularmente, lo que quitaría eficacia a la acción judicial. Pasados los términos o plazos para entablar los recursos de revocación por contrario imperio, de nulidad y de apelación, o bien una vez resueltos estos recursos, el fallo de los jueces pasa en autorizada de *cosa*

juzgada, es decir, resulta definitivo o ilevantable. Como decían los antiguos, *res judicata pro veritate habetur*.

8ª Los jueces deben aplicar la ley interpretándola con un criterio de equidad. Esta regla tiende a hacer encuadrar las resoluciones judiciales dentro de los sentimientos éticos y costumbres ambientes. Para ello, estudiando la legislación en conjunto y armonizando sus diversos preceptos, se ha de encontrar siempre la manera de restringir aquellas aplicaciones de la ley que puedan resultar odiosas y contrarias al interés público.

9ª Los jueces deben aplicar la ley, no con un criterio particular para el caso, sino con un criterio general, extensible a todos los casos semejantes. Sólo así se «sentará jurisprudencia». De otro modo, se correrá el riesgo de que exista nociva inseguridad respecto de la forma en que los jueces interpretan las leyes. Conviene a los intereses del pueblo que se conozcan, en cuanto sea posible, no sólo el texto de las leyes, sino también su verdadero alcance práctico.

Aplicada la ley en los fallos del poder judicial, corresponde al poder ejecutivo hacerlos cumplir, usando al efecto de la fuerza pública. Si así no fuera, los fallos de los jueces quedarían en estado de meros consejos morales, y, por tanto, carecerían de la indispensable eficacia.

El poder ejecutivo no puede modificar ni vetar las resoluciones de los tribunales, según la división de las facultades consagradas por la ciencia política. Tal es el principio. Sólo reconoce, como excepción, el derecho de conceder gracia, conmutación o indulto de penas corpo-

rales, que en la mayor parte de las naciones modernas se concede al primer magistrado de la república (1). Fúndase en la tradición y también en un sentimiento humanitario. La piedad viene a paliar la inflexibilidad de la ley, evitando penas acaso excesivas.

§ II

EL DERECHO CONSUETUDINARIO Y LAS PRÁCTICAS Y JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES

El origen de las normas éticas se halla en las necesidades y costumbres espontáneas del pueblo. La primera forma del derecho, aun la primera forma de la ética, es el derecho consuetudinario todavía inconsciente de sus fines utilitarios mediatos. Surge sin voluntad, sin un concepto claro de su importancia ni de sus efectos sociales; nace, dentro del organismo social, como un nuevo ser orgánico. Es el espejo en que va a mirarse el pueblo que poco a poco lo fabrica. Representa, pues, la verdadera raíz del derecho positivo y de la moral.

Una vez instituída la ley, ¿qué importancia tiene el derecho consuetudinario?... La contestación a esta pregunta depende del carácter de cada pueblo y de la naturaleza de sus leyes. En los pueblos antiguos y en el inglés, y aun podría decirse en todas las naciones modernas, antes de que triunfara el principio racionalista de la codi-

(1) Constitución nacional argentina, artículo 86, inciso 6°.

ficación, el derecho consuetudinario determinaba hasta cierto punto la ley, y, luego de dictada, la completaba.

En los tiempos actuales, el derecho consuetudinario ha perdido su antigua eficacia. Ya en los comienzos del siglo XVIII hubo autores, como Thomasio, que negaron en absoluto la fuerza obligatoria de la costumbre. No la admitían más que como la expresión de un contrato o de una ley. En general, la teoría del contrato social tiende a quitar verdadera eficacia a la costumbre. Recordemos otra vez que la escuela analítica inglesa salvó esta deficiencia de su doctrina, suponiendo que la costumbre, a semejanza de la ley, emana indirectamente del soberano. Según Austin, « lo que el soberano permite, lo manda ».

El principio de la codificación, dimanado del filosofismo del siglo XVIII, al suponer al derecho una creación de la razón humana, quita su antigua fuerza a la costumbre. En efecto, después de que se dictaran códigos completos y cerrados. en las naciones modernas, queda relegada a un plano muy secundario, donde se pierde en modestísima penumbra. Si los códigos, a semejanza del napoleónico, lo solucionan todo, poco y casi ningún lugar dejan al derecho consuetudinario. La ley resuelve siempre (1).

Antes de la Revolución francesa, el legislador confiaba más en la costumbre. De acuerdo con el derecho romano antiguo, en el Digesto se sentó como principio inconcuso que la costumbre era una verdadera ley : *inveterata consue-*

(1) El del Código civil argentino (art. 17) estatuye que « las leyes no pueden ser derogadas en todo o en parte sino por otras leyes ».

tudo pro lege non in merito custoditur (1). Fundábase esto en que la costumbre constituía la expresión de la voluntad del pueblo : *quid interest, suffragio populos voluntatem suam declarent, an rebus ipsis et factis?* Sin embargo, el Código restringió el valor del derecho consuetudinario, disponiendo que, si bien la autoridad de una antigua costumbre no era despreciable, no debía prevalecer nunca sobre la razón o sobre la ley.

En la compilación de las Partidas se reconocía que « nasce del tiempo uso, et del uso costumbre, et de la costumbre fuero » (2). Atribuíase, pues, tal origen al fuero, que representaba la más típica forma del derecho como fragmentario y privilegiado de la época. En ciertos casos, cuando no contradecía las leyes, la costumbre podía aplicarse. Requeríase para esto una serie de condiciones : la generalidad y antigüedad de la costumbre ; que no fuese contra la razón, contra el derecho natural, contra la « ley de Dios », ni contra los señoríos, y que fuese de interés común y general. Había de probarse por el testimonio de treinta « juicios » de hombres entendidos y de buena fe, y no debía haber contradicción (3). Claro es que tantos requisitos hacían difícil la aplicación de la costumbre ; lo cual estaba muy de acuerdo con la tendencia hacia la centralización legislativa, entonces propia de los príncipes y de los legistas que los asesoraban.

Ya antes, ya después de la Revolución francesa, los ju-

(1) Digesto, I, III, 32.

(2) Partidas, I, II, proemio.

(3) Ibid., I, II, 5.

ristas establecieron los requisitos para que se pudiese aplicar como ley una norma consuetudinaria. Los antiguos glosadores del derecho romano exigían dos: « un tiempo suficientemente largo y carácter razonable ». Estos requisitos crecieron y aumentaron con el tiempo. Bártolo señaló tres: *longum tempus, tacitus consensus populi, frequentia actuum*. Sus sucesores indicaron todavía otros nuevos: *quod consuetudo sit introducta non erronea, sed cum ratione* y *quod sit jus non scriptum*. A principios del siglo XIX siguieron creciendo, y se contaron hasta ocho más: *rationabilitas consuetudinis, diuturnitas temporis, consuetudo contradicto judicio firmata, pluritas actuum, uniformitas actuum, continuitas actuum, actus publici, actus consuetudinis introductivi, opinio necessitatis*...

Los jurisconsultos modernos, como Böhlau, no exigen más que dos condiciones o requisitos: 1° la costumbre debe expresar una convicción jurídica; 2° deber ser suficientemente antigua. En la primera condición van incluídas, menos el *longum tempus*, todas las demás que tan minuciosamente establecían los autores antiguos. « Expresar una convicción jurídica » es poner de manifiesto una norma de derecho que la opinión general autoriza o implanta (1).

Por las razones antedichas, el estudio de la costumbre en los modernos pueblos democráticos carece de verdadera importancia. Los pleitos no se resuelven por esas normas. En todo caso, el verdadero derecho consuetudinario

(1) Véase KORKOUNOV, *Cours de théorie générale du droit*, trad. franc., páginas 455-456.

contemporáneo estaría más bien en las *prácticas forenses* y en la *jurisprudencia de los tribunales*, o sea en el conjunto de los usos curiales y de los fallos de los tribunales del país. Estos elementos no modifican propiamente la ley; en principio, los jueces deben fallar de acuerdo con los textos legales. Pero, de hecho, los interpretan según su criterio, fijando en las costumbres judiciales su significado y alcance. Aunque sólo en muy raras ocasiones, alguna vez ocurre que la jurisprudencia, inspirándose en principios de equidad y de orden público, altera o tergiversa el sentido gramatical y lógico de una ley. Estas interpretaciones, si bien de precaria existencia, constituyen en cierto modo un equivalente al antiguo derecho consuetudinario. Mientras éste no es casi nunca citado por abogados ni litigantes, la jurisprudencia se cita a menudo, como fuente o modelo de interpretación de las leyes.

§ III

LOS EFECTOS GENERALES DE LA LEY

Por el carácter técnico y filosófico de la legislación moderna, puede decirse que toda situación jurídica está de antemano prevista en la ley, ya de un modo expreso, ya de un modo tácito. De ahí que las leyes produzcan efectos generales, proporcionando siempre un criterio para discernir lo jurídico y lo antijurídico. Propiamente, no hay nada extrajurídico, porque lo que el derecho no prohibe,

lo permite. Ahora bien, los efectos generales de la ley se refieren a las *personas*, las *cosas* y los *actos*.

Las personas, desde el punto de vista del derecho político, se dividen en nacionales y extranjeros. Las personas pertenecen a una nacionalidad determinada, en virtud de su origen, del lugar de su nacimiento o de opción. Llámase esto *ciudadanía*, cuyo principal atributo es el derecho de sufragio y el de desempeñar cargos públicos. No todas las personas gozan de estos derechos, pues dependen de la edad, del sexo y de no haber sido tachadas o infamadas por haber cometido algún delito. De este modo, las leyes políticas determinan, en primer término, la ciudadanía, y, en segundo, los derechos que ésta reporta en cuanto a la soberanía y gobierno.

Las personas no existen sólo con relación a la nacionalidad, sino también con relación a la familia. Pueden ser solteras o casadas, y completamente libres *(sui juris)* o dependientes de la potestad paterna o marital *(alieni juris)*; esto constituye su *estado civil*. Además, según su estado civil, edad, sexo y estado mental, pueden poseer o no la facultad de obrar válidamente en derecho, es decir, pueden ser o no hábiles, de manera absoluta o relativa, para disponer de sus bienes y actos: esto constituye su *capacidad civil*. Tanto el estado civil como la capacidad están regidos por las leyes de derecho privado. La capacidad puede ser *de hecho*, cuando existe así por las condiciones de las personas, o *de derecho*, cuando la persona incapaz la ejerce por medio de sus representantes (padres, tutores, curadores o el ministerio público), jurídicamente habilitados a este efecto.

Además de las personas físicas, existen agrupaciones que se llaman *personas morales*. La ley reconoce su capacidad para obrar en derecho, por medio de sus representantes, siempre que se llenen ciertos requisitos. Las personas morales, cuando se han constituído por particulares para cumplir fines económicos o de cultura, como ocurre con las sociedades anónimas y de beneficencia, son de *existencia voluntaria* y de carácter *privado*. Cuando son corporaciones o entidades que existen con fines de administración y gobierno, como ocurre con el Estado nacional, las provincias y los municipios, son de *existencia necesaria* y de carácter *público*. Unas y otras tienen responsabilidad civil, pero no penal, pues no se las considera capaces de cometer delitos. Sólo podrían cometerlos sus representantes, y, en tal caso, serían individualmente pasibles de pena.

Requiere el hombre, para el desenvolvimiento de su vida y actividades, el uso de las cosas. Éstas pueden ser objeto de derechos patrimoniales del individuo o de la sociedad, o bien no serlo, por su naturaleza. En general, las cosas muebles e inmuebles son susceptibles de apropiación, o sea de que se ejerciten ciertos derechos sobre ellas. De ahí un vínculo de dependencia de las cosas al hombre, vínculo que la ley reconoce y limita.

Los derechos relativos a cosas determinadas se llaman *derechos reales*, y los relativos a personas determinadas, *derechos personales*. De esta manera, aquéllos existen contra todos, en general, y éstos, contra alguno o algunos, en particular. Los más señalados, si no únicos, derechos

reales son la propiedad o dominio, el usufructo, el uso, las servidumbres, la hipoteca, la prenda y la anticresis. La forma genérica de los derechos personales es la obligación. Los derechos se hacen valer ante la justicia, por medio de requerimientos que se denominan *acciones*, y que, según la naturaleza de los derechos que las originan, se dividen a su vez en reales y personales.

Para que los actos sean jurídicos o antijurídicos, es necesario que establezcan o modifiquen una relación de derecho, o bien que propendan infructuosamente a establecerla o a modificarla. La ley determina ante todo su *validez* o *invalidez*, *relativas* o *absolutas*. La sanción legal por la infracción jurídica puede ser la nulidad insanable del acto, su nulidad relativa, y también, en ciertos casos en que la transgresión es más grave y dañosa, puede consistir además en una pena corporal o infamante, que se impone al autor responsable. Distínguense infracciones civiles, de fondo o de forma, cuasi delitos y delitos. Los delitos se consideran absolutamente ilícitos. Existe, pues, un concepto de *licitud jurídica*, muy claro cuando se trata de actos completamente lícitos o completamente ilícitos; pero, en cambio, algo obscuro cuando se trata de actos antijurídicos, aunque no delictuosos.

Las formas que requieren los actos jurídicos para su validez son de dos órdenes: las internas, llamadas *habilitantes*, y las externas, llamadas *probatorias*, y también *instrumentales*, cuando constan en documentos. Por ejemplo, para que una persona pueda realizar la venta de un bien, es necesario que medien, como formas internas o habili-

tantes, su derecho de propiedad sobre el bien y su capacidad jurídica para enajenarlo, y, como formas externas o probatorias, ya el pacto firmado, ya el cobro del precio, ya la entrega o tradición del bien con ánimo de venderlo.

De la ley dependen, pues, las situaciones y relaciones de derecho. Pero no debe de ello inferirse que la ley lo reglamente todo explícitamente. Por el contrario, en principio, como hemos dicho, todo está permitido. La ley viene así a ordenar más bien que no se permite tal o cual acción, so pena de invalidez y aun de pena. Puede decirse que, en términos generales, la presunción jurídica es siempre favorable. Se presume que todos los hombres son capaces, que las cosas siguen de derecho su situación de hecho y que los actos son siempre válidos. Por esto consigna el derecho romano que el actor debe probar la acción, el demandado la excepción : *Actor probat actionem, reus exceptionem*.

Las leyes producen también efectos generales respecto del Estado. La organización del gobierno, que en las primeras edades históricas fué generalmente consuetudinaria, es hoy siempre legal. La naturaleza democrática de la doctrina vigente sobre la soberanía hace ahora indispensable una minuciosa reglamentación jurídicopolítica.

Con sus efectos sobre las personas, las cosas y los actos, la ley cumple el fin utilitario del derecho : mantener la paz social. Al instituír el Estado, se crea asimismo su órgano de acción sobre los sujetos que componen el pueblo. La ley da, pues, estabilidad y precisión a las normas del derecho y a la organización del poder público.

En nuestros tiempos, la acción de la ley constituye la verdadera télesis al derecho. La libertad, la armonía social, la realización del bienestar, la igualdad, el progreso, todos los fines útiles del derecho, pueden en cierta manera considerarse como efectos generales de la ley. Al menos, la ley contribuye a ellos, y ellos se manifiestan en la ley. Pero no debemos olvidar que, antes de la ley y como su elemento determinante, está siempre la psicología humana. El hombre es la causa eficiente del derecho, así como la vida es la causa eficiente del hombre.

§ IV

LOS EFECTOS DE LA LEY CON RELACIÓN AL TERRITORIO

Habiéndose originado el derecho como normas que rigen la conducta en cada agrupación humana, la ley debe ser siempre aplicada en la colectividad política que la dictó. Cada nación tiene un territorio determinado, dentro del cual legisla: este es el principio que se ha llamado la *territorialidad* de la ley. Pero la nación no se compone sólo de un territorio, sino también de un pueblo que habita en él. Los miembros o individuos de este pueblo pueden trasladarse a otros territorios y naciones; entonces se someten, por el hecho de la traslación, a las respectivas leyes de los países a que se trasladen. No obstante, suelen presentarse casos en que, a pesar del domicilio en país extraño, la ley de su nación les sea todavía aplicable. También

ocurren, inversamente, casos de extranjeros que han realizado actos jurídicos en una nación, y a quienes, después de abandonarla, sus leyes los siguen rigiendo respecto de dichos actos. Por tanto, en ciertas circunstancias, las leyes pueden aplicarse fuera del territorio; este hecho se llama la *exterritorialidad* de la ley. Aunque en principio la ley sea siempre territorial, algunas veces surte también ciertos efectos exterritoriales. Ahora bien, ¿en qué casos y cómo se deben aplicar leyes extranjeras?... El estudio de estas cuestiones, que corresponden a una rama especial de la jurisprudencia, el *derecho internacional privado*, presenta grandes y confusas dificultades. Para comprenderlas, siquiera de un modo general, conviene recordar los antecedentes históricos.

De acuerdo con su carácter étnico y costumbres, los romanos propendían a plantear todas las cuestiones de derecho en una forma *objetiva*, es decir, considerando ante todo la norma o la ley. De ahí que la nacionalidad de origen del sujeto no se tuviera en cuenta, cuando se trataba de aplicar el derecho en el Estado romano. Sosteníase la máxima de que *lex non valet extra territorium*. Tenía este principio tal eficacia, que. en realidad, la ley romana era como un privilegio exclusivo de que sólo podían gozar los ciudadanos, ya estuvieran en Roma, en el ejército o en las colonias. Los habitantes del Lacio poseían un derecho distinto, el *jus Latium*, del que se distinguieron dos categorías, el *minus* y el *maior Latium*. Los de Italia tenían también uno diverso, el *jus italicum*. Aparte de esto, existía un *jus gentium* (derecho de gentes) aplicable a todos

los pueblos, y que comprendía especialmente unas pocas reglas de derecho internacional público, como la de la inviolabilidad de los legados y la del contrato de hospitalidad.

Roma no imponía su *jus civile* a las provincias. Éstas, en principio, se regían por su derecho y costumbres locales. La conquista implicaba un dominio de carácter económico y militar, más que político y civil. La metrópoli se reducía a cobrar tributos, a veces excesivos. En general, este era el sistema del imperialismo antiguo. Una de sus fórmulas más típica se halla en el *Edicto perpetuo* o *Ley que no cambia* de los medos y persas. La territorialidad de la ley se consideraba casi absoluta. El Estado conquistador no imponía sus leyes, como tampoco sus dioses. Los pueblos sometidos conservaban su derecho y autoridades judiciales.

Con la invasión de los bárbaros y la fundación de sus imperios, en los comienzos de la edad media, se tendió a quebrantar el principio de la territorialidad de la ley. En efecto, el derecho germánico, propio de los invasores, tenía, como trasunto del respectivo carácter de la raza y de sus costumbres, un marcado espíritu *subjetivo*, hasta cierto punto contrapuesto al del derecho romano. El origen y nacionalidad asumían la mayor importancia. Cada hombre debía regirse por su derecho nacional. Hase llamado a este sistema, el de la *personalidad del derecho*. Así, por ejemplo, durante el primer período de la dominación visigótica en España (414-589), coexistieron dos legislaciones distintas : la del derecho germánico, codificada en el

Codicis Euriciani, para los godos, y la del derecho romano, codificada en la *Lex romana wisigothorum*, para los hispanorromanos (1). En el proceso de fusión de las dos razas, durante el segundo período de la dominación visigótica (589-711), se llegó a unificar el derecho. Nació de ahí un derecho español, derivado principalmente del romano, pero con importantes modificaciones introducidas por el germánico. Esta solución histórica no dejaba resuelto el conflicto : quedaba siempre en pie la tendencia subjetiva de la *nacionalidad*, tendencia propia del antiguo derecho germánico, y la objetiva del *domicilio*, propia del derecho romano. Aunque el choque entre una y otra tendencia no había ya de suscitarse entre los habitantes del territorio social y políticamente gobernado por los godos, siempre podía producirse entre los extranjeros que se encontraran en el país. El *jus gentium* romano no bastaba para resolver todos los casos, puesto que no se codificó expresamente, y, además, en punto a derecho privado, sólo proporcionaba pocas y muy vagas reglas.

En las nuevas naciones, sobre todo en las de Europa central, donde el plasma de la población era de origen germánico, la cuestión originó, durante toda la edad media, arduas controversias y dudas. Para resolverlas con una doctrina general, ideó Bártolo, jurisconsulto del siglo XIV (1313-1356), la de los *estatutos*, que luego fué seguida por Baldo y otros. Clasificábanse las normas y leyes en dos categorías : *estatutos personales* y *reales*. Los prime-

(1) Véase C. O. BUNGE, *Historia del derecho argentino*, Buenos Aires, 1915, tomo II, páginas 38-41.

ros, referentes a las personas, y especialmente a su condición jurídica (nacimiento, libertad, capacidad, mayoría de edad, estado civil, etc.), eran los de su legislación nacional, que seguían a los individuos en cualquier territorio. Los segundos, referentes a las cosas, sobre todo a su naturaleza jurídica, eran los de la legislación donde se hallaran, según la regla de la *lex rei sitae* y la del *locus regit actuum*. Como esta división bipartida no resultara siempre suficiente, se agregó más tarde una tercera categoría: la de los *estatutos mixtos*, al mismo tiempo relativos a las personas y a las cosas. Estos estatutos se aplicaban unas veces según la nacionalidad de las personas, y otras, según el lugar en que estaban las cosas o se habían producido los actos (1).

La doctrina de los estatutos reconocía numerosas excepciones, que la hacían difícil de aplicar. Además, no resultaba siempre fácil determinar la naturaleza de cada estatuto o ley, sobre todo de los considerados como mixtos. El conflicto entre el objetivismo del derecho romano y el subjetivismo del germánico, es decir, entre el postulado del domicilio y el de la nacionalidad, no pudo, pues, encontrar una solución satisfactoria y uniforme. De ahí que las contiendas se resolviesen, si no caprichosamente, usando de muchos sutiles distingos, como concebidos *ad hoc*, para el caso *sub judice*.

Mientras se mantenía tal estado en el campo de la jurisprudencia teórica y práctica, uniformábanse los usos

(1) Véase algún expositor moderno de la teoria de los estatutos, por ejemplo, FŒLIX, *Traité de droit international privé*, París, 1856.

del derecho mercantil marítimo. Los jueces gremiales establecidos en los puertos y emporios aplicaban algunas normas, provenientes de antiguas costumbres y tradiciones, que podían considerarse universales. Esto se ve al comparar ciertos cuerpos de derecho consuetudinario sobre la materia, formados en aquélla época, como los Juicios de Olerón, las Ordenanzas de Wisbuy, las de la Hansa Teutónica, las de la Marina de Francia, el Libro del Consulado de Mar de Barcelona y las Ordenanzas de Burgos.

Aparte del derecho mercantil marítimo, continuó reinando, hasta la edad contemporánea, un criterio difuso y casuístico sobre la aplicación exterritorial de la ley. Por esto concibió Savigny la idea de una *comunidad de derecho*, una especie de *jus gentium civile*, idea que ya había sido insinuada en la edad media. Su realización era harto difícil, al menos hasta que no se llegara a un acuerdo expreso o tácito entre las naciones civilizadas.

En nuestro tiempo, la ley tiene un marcado carácter territorial, como la soberanía misma. Pero los adelantos de la técnica han propendido a hacer más activas que nunca las relaciones civiles entre los hombres de distintas nacionalidades. Ha producido esto la necesidad de prestar preferente atención a las cuestiones de derecho internacional privado. En todos los países se reconoce, para ciertos y determinados casos, la conveniencia de aplicar la ley extranjera.

Como la teoría de los estatutos no resultó clara ni eficaz, los juristas, especialmente a mediados del siglo XIX,

han tratado de concebir otra que pueda substituirla. Hanse propuesto así algunas, como la de la *reciprocidad,* la del *tribunal llamado a juzgar* y la de *la presunta voluntad de las partes.* La primera de estas teorías, la de la reciprocidad internacional, no proporciona ningún criterio científico. La segunda, la del tribunal llamado a juzgar, sostiene que debe aplicarse la ley vigente en el territorio donde éste se halle. Nada se resuelve así, pues muchas veces es conveniente que el tribunal aplique la ley extranjera, y, por otra parte, en algunos casos resulta dudosa y discutible la competencia del tribunal mismo. Tampoco es satisfactoria la tercera, la de la presunta voluntad de las partes. Ocurre con frecuencia que no puede presumirse con certidumbre la ley a que ellas entendieron someterse, o que entre ellas hay evidente desacuerdo al respecto.

En suma, no existe una teoría general aceptable sobre los efectos de la ley fuera del territorio. Ha de resolverse cada caso de acuerdo con lo que disponga la ley territorial y con los principios del derecho internacional privado. Sólo cabe proponer algunas reglas generales, como las siguientes :

1ª La ley nacional, en principio, rige exclusivamente en el territorio sometido al Estado del que dimana ;

2ª La ley extranjera puede ser aplicada, como excepción, cuando así lo permita la ley nacional, de acuerdo con los tratados internacionales y los principios de derecho :

3ª Para que sea posible esta aplicación, es indispensable que la ley extranjera no se oponga a los principios jurídicos y morales de la legislación nacional ;

4ª La aplicación de la ley extranjera tendrá por fin inmediato favorecer la validez de los actos jurídicos;

5ª La ley extranjera que no sea obligatoria en virtud de pactos internacionales o de disposiciones de la ley nacional, no se aplicará sino a pedido de parte, y cuando se haya probado su existencia (1).

§ V

LOS EFECTOS DE LA LEY CON RELACIÓN AL TIEMPO

Las leyes no se dictan a perpetuidad. De acuerdo con las transformaciones de la técnica y cultura y con los progresos sociales, y en virtud de la soberanía del Estado, pueden ser derogadas, abrogadas o subrogadas. Estos cambios han suscitado una serie de cuestiones jurídicas, referentes a los efectos de la ley con relación al tiempo, y apellidadas de *derecho transitorio*. Aunque no se presentan con la frecuencia de las de derecho internacional privado, no dejan de ofrecer dudas y dificul-

(1) De acuerdo con estas reglas, el Código civil argentino (art. 14 y 15) dispone lo siguiente: « Artículo 14. Las leyes extranjeras no serán aplicables: 1° cuando su aplicación se oponga al derecho público o criminal de la república, a la religión del Estado, a la tolerancia de cultos o a la moral y buenas costumbres; 2° cuando su aplicación fuere incompatible con el espíritu de la legislación de este código; 3° si fuesen de mero privilegio; 4° cuando las leyes de este código, en colisión con las extranjeras, fuesen más favorables a la validez de los actos. » « Artículo 15. La aplicación de las leyes extranjeras, en los casos que este código la autoriza, nunca tendrá lugar sino a solicitud de parte interesada, a cuyo cargo será la prueba de la existencia de dichas leyes. Exceptúanse las leyes extranjeras que se hicieran obligatorias en la República por convenciones diplomáticas o en virtud de ley especial. »

tades. Con el propósito de resolverlas de una manera general, se han planteado varias teorías, que pueden reducirse a dos : la de la *irretroactividad* de la ley y la de la *retroactividad* (1).

Según la primera de estas teorías, las leyes, en principio, no tienen efectos retroactivos, es decir, no pueden aplicarse a hechos ocurridos antes de que fueran dictadas. Se promulgan sólo para lo futuro, y no respecto de lo pasado. Fúndase esto en la naturaleza misma de las leyes. El estado las establece para que sean respetadas y obedecidas, y es evidente que no pueden serlo mientras no se conozcan, y que no se pueden conocer mientras no existan. Una doctrina contraria implicaría un estado de inseguridad del derecho, sin duda perjudicial para todos. Los individuos se verían continuamente expuestos a que sus actos fuesen invalidados por imprevistas modificaciones de la legislación.

Aparte de esta argumentación subjetiva y social, sobre la naturaleza de las leyes, la teoría de la irretroactividad se funda también en una argumentación subjetiva y más estrictamente jurídica, sobre el carácter de los *derechos adquiridos*. Llamánse así los derechos, facultades y acciones constituídos de manera que no pueden revocarse sino con el consentimiento del derechohabiente. Su existencia resulta históricamente positiva, y es siempre necesaria dentro del actual régimen económico. Al invalidarlos o atacarlos con las nuevas leyes, el Estado vendría a destruír

(1) Véase M. A. Augusto Montes de Oca, *Efectos de la ley con relación al tiempo*. Memoria presentada á la Facultad de derecho y ciencias sociales, Buenos Aires, 1888.

caprichosamente un axioma jurídico de conservación indispensable.

Segun la teoría de la retroactividad de las leyes, éstas rigen sobre los hechos anteriores y pendientes. Considérase que se dictan en *interés general*, sobre el que no puede prevalecer el *interés particular*. Aplicarlas de una manera absoluta y sin restricciones, apenas dictadas, es favorecer a la colectividad. Se cumple así ante todo el fin utilitario del derecho, en el sentido más amplio y elevado.

También los sostenedores de esta teoría de la retroactividad completan su argumentación objetiva y social, sobre la naturaleza de la ley, con una argumentación subjetiva y más estrictamente jurídica, sobre el carácter de los derechos adquiridos. Éstos no pueden tener una existencia absoluta, porque nada lo tiene en el derecho; todo es susceptible de modificaciones y de transformaciones. Las leyes nuevas, aunque se apliquen respecto de lo pasado, no anulan los derechos adquiridos. Por el contrario, reconociendo su relativa validez y efectividad, han de procurar siempre la mejor forma de resarcir a los derechohabientes. De este modo, no se quebranta el principio de las compensaciones, esencial de todo derecho, y especialmente del privado. Además, deben distinguirse, de los derechos adquiridos, los *derechos en expectativa*, es decir, aquéllos que no se hallan constituídos definitivamente. No ha de negarse que, a su respecto, la ley surte de hecho efectos retroactivos. Si así no fuera, la aplicación de la ley correría el riesgo de ser indefinidamente postergada.

Cualquiera que sea la opinión sobre el problema de los efectos de la ley con relación al tiempo, no puede desconocerse que no carecen de base, tanto los argumentos de los partidarios de la irretroactividad, como los de los partidarios de la teoría opuesta. Es verdad que la ley, por su naturaleza histórica y política, se dicta para lo futuro. Pero también lo es que sus innovaciones, salvo en casos de verdadera revolución social, encuadran dentro del sistema jurídico establecido; no cambian el derecho existente, sino de una manera parcial y evolutiva.

Igualmente es cierto, como sostienen los partidarios de la retroactividad, que la ley se dicta en interés común, o sea de todos, aun cuando regule intereses particulares. Pero no debe negarse que conviene a la sociedad el respeto y reconocimiento de estos últimos; sobre ellos no ha de prevalecer un concepto abstracto. Así, en ciertos casos, puede ser de interés general que la ley tenga efectos retroactivos; en otros, puede ocurrir lo contrario. De ahí que, tanto desde el punto de vista objetivo de la ley y del interés general, como desde el punto de vista subjetivo del interés particular y de los derechos adquiridos, cabe, ya desconocer la retroactividad general de la ley, ya reconocerla.

En nuestra opinión, debe aceptarse la doctrina de la irretroactividad, como principio general, mas no sin admitir que la ley puede tener efectos retroactivos, cuando expresamente lo disponga. Esta teoría ofrece la ventaja de ajustarse a la naturaleza de la ley y la de ser aplicable en la gran mayoría de los casos. En realidad, son menos y represen-

tan las excepciones aquéllos en que el sentido jurídico y la conveniencia social imponen al legislador la necesidad de dar efectos retroactivos a la ley.

La doctrina de la irretroactividad de la ley ha sido establecida claramente en el derecho romano. En la legislación justiniánea se estatuye que « las leyes y constituciones reglan los asuntos futuros y no son aplicables a los hechos pasados, a menos que no se hayan dictado expresamente con relación a los tiempos pasados y a los asuntos aun pendientes » (1). También en las constituciones (2) y códigos (3) modernos se enuncia este principio, como fundamental y de orden público.

Admitido que las leyes, en principio general, no tienen

(1) *Leges et constitutiones certum est futuris dare formam negotiis, non ad facta praeterita revocari, nisi nominatim et de praeterito tempore et adhuc pendentibus negotiis cautum sit.* Código, *De leges*, I, 14.

(2) La Constitución nacional argentina (art. 17, 18 y 19) trae las siguientes disposiciones al respecto : « Artículo 17. La propiedad es inviolable, y ningún habitante de la nación puede ser privado de ella, sino en virtud de sentencia fundada en ley. La expropiación por causa de utilidad pública debe ser calificada por ley y previamente indemnizada. Sólo el Congreso impone las contribuciones que se expresan en el artículo 4°. Ningún servicio personal es exigible sino en virtud de ley o de sentencia fundada en ley. Todo autor o inventor es propietario exclusivo de su obra, invento o descubrimiento, por el término que le acuerde la ley... » « Artículo 18. Ningún habitante de la nación puede ser penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso, ni juzgado por comisiones especiales, o sacado de los jueces designados por la ley antes del hecho de la causa... » « Artículo 19. Ningún habitante de la nación será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohibe. » Disposiciones análogas a las citadas se consignan también en todas las constituciones de las provincias argentinas.

(3) El Código civil argentino (art. 3°) formula así el principio de la irretroactividad de las leyes : « Las leyes disponen para lo futuro; no tienen efecto retroactivo, ni pueden alterar los derechos ya adquiridos. » El Código penal (art. 46) estatuye que « no serán castigados otros actos u omisiones que los que la ley con anterioridad haya calificado de delitos ». La legislación comercial y procesal contienen varias disposiciones concordantes con las citadas.

efectos retroactivos sino cuando el legislador lo dispone expresamente, algunos autores estudian en cuáles casos debe disponerlo así. La cuestión es compleja. Parécenos que, con un criterio liberal y positivo, sólo podrían enunciarse al respecto las siguientes reglas : 1ª conviene que la ley se dé a sí misma efectos retroactivos cuando el interés público lo exija de modo inequívoco ; 2ª cuando la nueva ley sea más favorable a los actos jurídicos ; 3ª cuando imponga penas más leves por los delitos. Estas reglas se justifican por la suprema importancia de ciertas necesidades sociales, por la conveniencia de facilitar las transacciones y actos jurídicos y por el filantropismo de los tiempos modernos. Con un criterio ya menos doctrinal y más casuístico, en los códigos suelen considerarse algunos casos de excepción, en que la ley tiene necesariamente efectos retroactivos (1).

C. O. BUNGE.

(1) El Código civil argentino (art. 4044 y 4045) trae las siguientes disposiciones, a modo de excepciones a la regla de la irretroactividad de las leyes : « Artículo 4044. Las nuevas leyes deben ser aplicadas a los hechos anteriores, cuando sólo priven a los particulares de derechos que sean meros derechos en expectativa ; pero no pueden aplicarse a los hechos anteriores, cuando destruyan o cambien derechos adquiridos. » « Artículo 4045. Las leyes nuevas deben aplicarse, aun cuando priven a los particulares de facultades que les eran propias, y que aun no hubiesen ejercido, o que no hubiesen producido efecto alguno ». A modo de excepciones particulares a la dicha regla general de la irretroactividad de las leyes, referentes al estado civil y capacidad de las personas, trae el mismo código (art. 4046 y 4047) las siguientes disposiciones : « Artículo 4046. La capacidad civil de las personas es regida por las nuevas leyes, aunque abroguen o modifiquen las cualidades establecidas por las leyes anteriores ; pero sólo para los actos y efectos posteriores, sin que la nueva ley pueda invalidar o alterar lo que se hubiese hecho en virtud de la capacidad que tenían las personas por las leyes anteriores, ni los efectos producidos bajo el imperio de la antigua ley. » « Artículo 4047. Las leyes nuevas sobre el poder y facultades de los maridos se aplican aun a los casados ante de su publicación. »

SÍNTESIS PARLAMENTARIA

DE

UNA GRAVE CUESTIÓN EDUCACIONAL [1]

Mi condición de miembro y sobre todo de presidente de la comisión de presupuesto me obliga a someterme a la regla para mí siempre rigurosa de la mayoría, que entiendo que es la base de la labor efectiva de una comisión parlamentaria, y me pone en la necesidad de no especificar a mi distinguido colega el señor diputado Pinedo mis predilecciones por los artefactos eléctricos o por las bujías, á que se ha referido, ya que formo parte, repito, de una comisión en la cual, sean cuales sean las opiniones individuales y personales, debo acatar y mantener la resolución de la mayoría.

Entiendo, pues, dentro de este criterio y de esta función oficial, que debe establecerse el subsidio a la universidad en la forma en que ese subsidio ha sido disminuído, porque lo exigen así las necesidades ineludibles de la eco-

(1) Discurso pronunciado por el doctor Carlos Saavedra Lamas en la Cámara de diputados.

nomía, a que estamos pagando tributo con las vicisitudes, con las variantes o con las modificaciones que no son de extrañar, señores diputados, ni son de criticar, en esta difícil y grave función de contracción de los gastos públicos, a los cuales es necesario también y es justo reconocer que la honorable cámara no está muy acostumbrada.

No creo, señor presidente, como mi distinguido colega el señor diputado Justo, que la universidad no tenga en nuestro país las altas orientaciones que la cultura, la gran cultura, en una tierra como la nuestra necesita recibir de esos grandes focos — si hemos de coincidir en la imagen del señor diputado Pinedo, por espíritu imitativo — principalmente de esos grandes focos que son las universidades y que deben serlo primordialmente en tierras de América.

Admito la diminución del subsidio, sin participar del concepto del señor diputado, que ha ido alguna vez a visitar las aulas universitarias, como él mismo lo ha recordado en una revista en la cual fué invitado a colaborar (1), exteriorizando ideas y pensamientos en un artículo publicado en ella, con nociones sobre el valor, sobre la economía política y sobre el cambio. Y como el señor diputado Melo, con una deferencia que mucho le agradezco, ha recordado mi modesta actuación de profesor, me ha de ser permitido dar al propio doctor Justo una demostración positiva y concreta de que la universidad no vive en el dogmatismo ni en la teoría, sino que vuelve sus ojos y su pensamiento

(1) *Anales de la Facultad de derecho y ciencias sociales*, tomo III, 1ª parte.

a la realidad objetiva de las cosas, y que estudia intensamente la vida argentina.

La prueba se la daré al señor diputado diciéndole sencillamente esto: que él, como hombre público, como jefe de un nuevo partido, es muy discutido, muy comentado y muy estudiado en la universidad argentina. Y si me fuera permitido hacer una referencia en la cámara de un hecho familiar de esa enseñanza diaria, le contaría al señor diputado — lo que ha de serle muy grato — que algunos de mis propios alumnos de la clase se me han acercado con curiosidad y en són de consulta, con el propio artículo referido del señor diputado Justo, manifestándome una sincera extrañeza por sus aseveraciones, extrañeza que se fundaba en que el señor diputado en su interesante estudio comenzaba por decir que Augusto Comte y Spencer — dos montañas, señor presidente, dos montañas en la topografía espiritual del mundo entero — ¡... eran dos sujetos sin experiencia histórica y sin trascendencia en su destino!

Imagínese la cámara la sorpresa de esos alumnos, cuando a continuación de esto me mostraban también en la propia página abierta del artículo del doctor Justo que hacía una selección de las teorías del valor para fijar él una teoría propia, y después de desechar todas, hasta las más modernas, hasta las teorías de la psicología histórica, el doctor Justo obtaba por dar la preferencia a la teoría de Ricardo. Y los alumnos me decían: Pero, señor profesor, ¿no está en todos los manuales, que Ricardo antes de morir, en sus cartas dirigidas a Mac Culloch le decía: En lo que indudablemente me he equivocado es en la teoría

del valor, justamente la única que el señor diputado Justo adopta ?

Lo que quiero demostrar con esta referencia es el interés que inspira el señor diputado en las aulas.

Esos mismos alumnos me agregaban : Hemos tomado los libros del doctor Justo estudiando estos fenómenos tan interesantes del socialismo argentino, y nos hemos encontrado con que ha empezado por traducir a Marx como queriendo poner bajo los auspicios de su doctrina a su partido. Todos sabemos, señor profesor, que el marxismo está destruído, que hoy no existe en el concepto socialista científico sino el necmarxismo. Y cuando fuí por complacerlos a satisfacer su curiosidad en el estudio de estas teorías en sus fundamentos sobre la política económica noté que las forzaba en la teoría de Ricardo sobre la renta, en su propio libro llamado la teoría y la práctica de la historia. ¡ Pero, señor ! me dijeron : la teoría de Ricardo sobre la renta no tiene sino un valor histórico documentario, porque está destruída en su base histórica por las demostraciones de Marshall y Carey porque la repudia el mismo socialismo con Rodbertus y otros y está comprendida en la noción del valor y en la noción de los precios. El señor diputado puede sospechar mi respuesta : No pongan ustedes atención en estos detalles, les dije... el señor diputado Justo es un talento original, que crea sus propios conceptos.

Reduciéndome, pues, a una de las fases concretas que presentan estos problemas, y dejando esta cuestión universitaria, planteada a la vez por el señor diputado por

Buenos Aires en este gran conjunto de la instrucción pública argentina, dejando la grave materia de los altos destinos de la instrucción pública, paso a la cuestión que más me ha preocupado, la que se refiere a la incorporación del colegio nacional de la capital; y me ha de permitir la honorable cámara exponer mis ideas aunque sea en la forma más breve, dadas las condiciones físicas poco favorables en que me encuentro por la fatiga ocasionada por el estudio y labor de tantos días; pero necesito relatarlas, aunque se me avisa que hay una opinión, una mayoría, hecha en la cámara que no va a aceptar esa modificación, ese traspaso del colegio nacional a la dependencia exclusiva del ministerio de Instrucción pública, que yo sin embargo propongo y he sostenido en la comisión con la más perfecta convicción, señor presidente, con la más profunda convicción con que se puede sostener una idea.

Quiero hacer notar que yo no traigo a la discusión del presupuesto debates orgánicos que pudieran parecer intempestivos en el seno de la cámara y en sus deliberaciones, sino que, como mi distinguido colega el doctor Melo ha de reconocer, fué por una razón accidental que yo expresé ante la comisión las razones determinantes y los motivos que inspiraban mi actitud, cuya única expresión hubiera querido reducirla a dejar constancia de mi voto en contra, silenciosamente, como lo hice en el primer momento. Pero se insistió en lo contrario y entonces tuve que exponer los motivos y las razones que merecieron de mis honorables colegas, así como del señor ministro de

Instrucción pública, la aquiesencia para que se trasplantara nuevamente el colegio nacional a la dependencia exclusiva del ministerio.

Inmediatamente de conocida la noticia sentimos todos la trascendencia y significación que debía tener esta medida, por la influencia y repercusión instantánea que se produjo. Hizo irrupción en la sala de la comisión un grupo de nuestros más distinguidos legisladores, que se preocupan de este trasplante del colegio nacional al ministerio de Instrucción pública, y que hablaban con un calor, señor presidente — lo digo con el mayor respeto — con un calor que era más de padres de familia que de legisladores. Se preocupaban con sinceros fundamentos de las perturbaciones que pudieran causar a sus hijos los cambios que hubieran de producirse en la dirección del colegio nacional de la Capital.

Recordé entonces que en Francia, uno de sus grandes ministros, Duruy, disolvió una asociación de padres de familia vinculados a la instrucción pública, por ese apasionamiento excesivo, por ese sentimiento tan humano y tan respetable con que afrontaban las cuestiones que podían herir su susceptibilidad exagerada ; aun pagando tributo a ese sentimiento, planteé ante el señor ministro de Instrucción pública el asunto en estas palabras: yo desearía, yo exigiría, señor ministro, que este cambio, en caso de realizarse, en ninguna hipótesis pudiera perjudicar el curso de la vida de ningún hombre joven, y que la transición se hiciera sin perturbar y sin dañar de ningún modo los intereses de los estudiantes que allí existen.

La repercusión, sin embargo, se extendió, y pronto tuve el honor de recibir la visita del señor rector de la Universidad, a quien conocí con el mayor agrado, un hombre distinguido, cuyo físico me recordaba mucho al de M. Liard, el gran rector de la universidad de París, y cuyo entusiasmo generoso y apasionado en estos asuntos me fué cautivando poco a poco hasta que el señor rector me hizo una invitación para concurrir a visitar el colegio nacional de Buenos Aires, con los profesores que allí existen, y enterarme de todos los antecedentes de la cuestión de que se trataba.

Visité el colegio, y pude comprobar lo que he de reconocer ante la cámara con el sentimiento más sincero de justicia: la perfecta organización que aquello tiene, la ordenación que se le ha dado, la excelente conservación de los materiales, y sobre todo, señor presidente, el placer de ver subsistir ese gran colegio en cuyas aulas puede decirse que está el recuerdo permanente de Estrada, de Goyena, de López, de Jacques, de Cosson, de los grandes maestros y de las grandes figuras del pensamiento argentino impregnadas de pasión educadora, que salieron de esas aulas para dar su acción y su carácter a las mejores orientaciones de la instrucción pública y a los más grandes rumbos educacionales.

Pero, señor presidente, al escuchar esas razones, al oír de algunos de mis distinguidos colegas, de mis compañeros de trabajo, profesores en esa misma casa, la necesidad de mantener aquello en la situación en que se encontraba, al notar el sentimiento respetabilísimo, el

puro y más noble sentimiento del padre de familia por la educación de sus hijos, que era lo que los conmovía visiblemente, yo me decía: ¿ Por qué es todo esto? ¿ Por qué esta resistencia? Y mi conclusión era la siguiente : porque tienen con justicia la sensación de que, si se arranca el colegio nacional para entregarlo de nuevo a la dirección del ministerio de Instrucción pública, esos jóvenes están expuestos a sufrir en su carrera las contingencias de la variabilidad de los programas, del desorden que existe, de la profunda crisis que en mi opinión tenemos en la instrucción pública.

Era el más noble y el más justo de los egoísmos, el más justo de los sentimientos aquel que levantaba sobre el problema local este gran problema de la reorganización de la educación pública nacional. Aunque haciéndome violencia por lo intempestivo, la cámara me ha de permitir plantearlo en su seno, porque al tratar un asunto de esta índole, cada uno tiene el derecho, con convicción, de dejar establecidas sus opiniones arraigadas.

Yo entiendo que la instrucción pública argentina pasa por una profunda crisis ; y para explicarla en esta anexión del colegio nacional a la universidad, ya que necesito abreviar y quiero hacerlo, no me voy a referir al decreto dictado en 1907 por un ministro de Instrucción pública que es uno de nuestros más distinguidos colegas, ni a los decretos de 1911 y 1912 : me voy a referir a los propios anales del consejo superior universitario, en los que aparece de pronto la presentación hecha por el señor rector, en su campaña por la obtención del colegio nacional de

la capital, que había conseguido, después de largo esfuerzo, y que entregaba a la consideración del consejo superior como una noble presa planteando en su seno la forma de reglamentar la enseñanza del colegio nacional de la capital que se había entregado a la universidad de Buenos Aires.

Es entonces que se produce en el seno del consejo superior universitario una interesantísima discusión, que yo pido a los señores diputados que estudien y mediten, porque señala lo que es bueno conocer: el concepto gobernante en la alta región del consejo universitario de la República.

Surge ante todo este hecho: ese colegio que se incorpora a la Universidad ¿es un colegio nacional como los otros? No, señor presidente, se dice. No es como los otros, porque si fuera un colegio nacional como los otros, debería estar dependiendo del ministerio de Instrucción pública, a quien la ley orgánica le acuerda la facultad de dirigir los grandes rumbos de la instrucción secundaria. Es un instituto especial, se afirma. Y entonces se plantea el problema de los derechos de la universidad, por su estatuto y por su ley orgánica, para gobernar ese instituto especial. Y he aquí que aparece una sorpresa. Resulta que hay una serie de colegios incorporados al colegio nacional de la capital, colegios particulares como el del Salvador y otros, y entonces el consejo debió preguntarse: ¿qué hacemos con estos colegios incorporados al colegio nacional central? ¿Los tomamos también para nosotros? ¿También los gobernaremos nosotros?

El problema era muy grave. Hombres universitarios, sabían sin duda que la enseñanza privada — que Sarmiento dijo alguna vez que había que gobernar con profunda cautela, porque era a veces enseñanza de lucro, cartaginesa — necesitaba el control del Estado. Entonces, ¿cómo quitar al Estado argentino el control sobre la enseñanza privada, para dárselo a la universidad?

Me supongo las meditaciones del consejo superior universitario para agregar a la presa obtenida, a su propia adquisición del colegio nacional, el control y la vigilancia de la enseñanza privada, que elementalmente incumben al estado.

Pero todavía hubo algo más, señores. Se presenta de pronto otra complicación del asunto. La ley de libertad de enseñanza del año 78 estableció, traduciendo un artículo constitucional, el derecho que todos tienen de enseñar y de aprender. Resulta lógico preguntarse entonces: ¿qué hacemos en este colegio nacional de la Capital, dependiente de la universidad y que al mismo tiempo va a controlar la enseñanza privada de varios colegios, con los alumnos libres, con los que vienen de la enseñanza libre?

La primera respuesta fluye por sí sola. Si en un instituto de enseñanza especial, en el colegio Carlos Pellegrini, por ejemplo, se presentaran alumnos libres, se diría: señor, es imposible que se reciban, porque este instituto fué creado con un fin especial, es una casa de instrucción especial, y el alumno libre es un Juan de Afuera, que llega a las puertas de este colegio sin saber de dónde viene, sin que el instituto educativo haya podido ejercer con-

trol alguno sobre él. Entonces el consejo superior estableció: no se admitirán alumnos libres.

Pero tres días después, señor presidente, con profunda sorpresa, encuentro en los anales de las reuniones del consejo universitario, de que soy lector paciente y respetuoso, una resolución sorprendentemente contradictoria: el consejo medita más sin duda, piensa de nuevo, porque resuelve admitir exámenes libres en el colegio nacional de la capital.

Y bien, señor presidente: ya tenemos bastante para apreciar el enorme desgarramiento que significa toda esta cuestión para las altas atribuciones del estado argentino en la orientación de la instrucción pública. En una de sus fases, señor presidente, ¿quién no siente ni comprende que ese colegio nacional, en un país como el nuestro, donde se vive con la más alta vocación universitaria, donde todo el mundo quiere ir a los institutos superiores, será ese colegio nacional, decía, el más poblado y el más concurrido y se arrancará a la acción del estado argentino el manejo irreemplazable de la flor de la juventud de nuestro país, de la más rica juventud argentina, que el estado tiene derecho de controlar, de vigilar, agregándose todavía a la universidad las atribuciones de controlar los institutos incorporados, de vigilar la enseñanza privada, y hasta la de recibir exámenes libres?

Y bien: ya doy por concluída esta fase de mi exposición y me permitirá sólo la cámara presentarle así de golpe, muy en síntesis, al pasar, el gran problema que este asunto comporta en relación a las leyes orgánicas de la univer-

sidad, a la ley Avellaneda de 1884 y a la ley libertad de enseñanza de 1878.

Es sabido, señor presidente, que la ley Avellaneda de 1884 da a las facultades — fíjese bien la honorable cámara, a las facultades, no a la universidad — el derecho de exigir exámenes de ingreso, de modo tal, que llegamos a esta conclusión : que la universidad tiene un colegio que prepara primordialmente para la enseñanza superior de sus aulas ; pero las facultades, si quieren, puede no recibir a esos estudiantes, y rechazarlos de sus puertas, exigiéndoles examen de ingreso, de manera que la validez del certificado del colegio nacional, que establece el artículo 4º de la ley del 78, está dependiendo de la ley Avellaneda del 84, de tal manera que las universidades puedan o no aceptar los alumnos ; y resulta que en realidad, la instrucción secundaria, en la validez de sus certificados, está regida por doce facultades, de las cuales algunas, como la de Buenos Aires, exigen examen de ingreso, otra, como la de veterinaria, cree que no son necesarias todas las materias enseñadas, como también sucede con la facultad de filosofía.

Percibida, pues, debe estar la cámara de la dificultad grave que aquí surge, que aquí se produce sobre este problema, y debo agregar que hay que tener en cuenta esta consecuencia : que la universidad, cuyo gobierno sobre el colegio es nominal, el día que las facultades no quieran recibir los exámenes de los alumnos de un plan de instrucción secundaria, establecido para ellos, se desmoronaría todo el plan : querrá decir también, señor presidente, que

en la vida argentina habremos llegado a tener dos planes de instrucción secundaria, y la enseñanza secundaria que es la preparación general de la vida, tal como movió el espíritu de los constituyentes en las prescripciones bien claras de la ley, aparecerá fragmentada : un grupo de colegios nacionales gobernado por el ministerio de Instrucción pública, y otro grupo de colegios nacionales — los incorporados y los alumnos libres — gobernados por la universidad de Buenos Aires. Yo hago todo el honor que se merece a la universidad de Buenos Aires y a sus dignos directores. ¿Pero puede admitirse, señor presidente, que ella, cuyos recursos exiguos acabamos de disminuír, pueda gobernar por sí sola esa institución, ese tan grande, ese tan enorme desgarramiento que se hace a la dirección del ministerio de Instrucción pública, y pueda ejercer por sí sola la función de inspección que se quiere realizar, y no teniendo para realizar todo ello sino el cuerpo colegiado que es la universidad? Francamente, para mí tal solución es una solución absolutamente inadmisible.

Yo entiendo, señor presidente, que hay aquí un grave problema, un serio problema ; que la honorable cámara no puede dejar subsistir en esta forma las bases de nuestra pública instrucción ; que nosotros debemos dar a la instrucción secundaria la necesaria subordinación al ministerio de Instrucción pública, porque en la vida contemporánea — lo sabe bien el señor ministro — el estado dirige, impulsa, estimula, gobierna la cultura en todas las grandes naciones. La dirige en Inglaterra, donde se está reaccionando contra la independencia y el desenvolvi-

miento espontáneo de su vida educacional; la dirige en Italia, donde se consagra por medio de decretos su intervención en la educación nacional, como lo hace el ministro Credaro; la dirige en Francia, merced a esa lucha incesante de la escuela laica que agita y conmueve su vida parlamentaria día a día.

¿Cómo puede desprenderse, pues, el estado argentino de la dirección de la instrucción pública, si la propia ley de organización de los ministerios se la ha entregado? ¿Cómo puede desprenderse, señor presidente, en esta hora en que tenemos precisamente que luchar con la formación de una nacionalidad, con todos los inconvenientes con que tropezamos, y en la que la acción del Estado debe precisar, canalizar y dirigir la obra colectiva de la nación en su conjunto?

Y entretanto, perdóneme la honorable cámara decirlo con franqueza, con esta forma de organización no existe ministerio de Instrucción pública. Porque si la enseñanza superior, la enseñanza universitaria, es independiente, porque si la porción más rica de la enseñanza secundaria se entrega a la dirección de la universidad, y otros colegios incorporados también se le entregan con el control de la enseñanza privada y de la enseñanza libre, y si el Consejo nacional de educación dirige la instrucción primaria y las escuelas normales, yo pregunto qué función tiene ya el ministerio de Instrucción pública en nuestro país, y hasta qué punto se han desgajado las ramas del gran árbol que arraigó Sarmiento y Avellaneda y que éste último consagró en el origen de su ministerio, diciendo

que necesitaba estudiar a fondo la constitución, porque necesitaba todo, todo lo que ello le daba, para dirigir y orientar toda la instrucción pública argentina.

Hay, pues, que meditar en algo más hondo, señores diputados, que en una simple leyenda del presupuesto; hay que establecer primeramente si esta anexión del colegio nacional puede realizar sus propios fines que se atribuye. Me bastará dar una cifra estadística. Entran a la universidad 900 alumnos por año; el colegio nacional de Buenos Aires, en dos turnos, tiene dos mil alumnos. Necesitaria tener 9000 para satisfacer las razones de su creación. Si no tiene 9000 alumnos, quiere decir que el propósito de dedicarse exclusivamente a los alumnos que van a la enseñanza superior no es exacto, porque quedan los otros modestos colegios nacionales, que se fundaron en tiempo de Mitre y de Sarmiento, que sostuvo Nicolás Avellaneda, cuyos alumnos estarán en condiciones de inferioridad respecto de aquellos que no pueden venir, y tendremos dos instrucciones públicas en materia de estudios secundarios: la una aristocrática en la Capital, y la otra de los viejos colegios nacionales, surgidos en las grandes horas fundadoras de la república cuando entre las trepidaciones de la Nación en marcha se echaban las bases de todas nuestras instituciones orgánicas por la acción de nuestros grandes hombres.

Eso no es admisible. Y no es admisible — salvo como siempre mis respetos a todas las opiniones contrarias — porque contrariamos así profundamente la gran tradición histórica, la tradición histórica fundamental de la instruc-

ción pública argentina, porque no hay que confundir esto, señor presidente, con el colegio de San Carlos, de Monserrat, con aquellos grandes colegios casi coloniales que iluminaron, en su origen las horas inciertas de la primitiva sociología argentina, difundiendo su noble resplandor por todo el virreinato porque esos mismos colegios que al principio estaban informemente agregados a la instrucción superior, cuando Rivadavia estableció en la universidad los estudios preparatorios, se transforman cuando aparece el esfuerzo de todos nuestros grandes hombres para separar las ramas entremezcladas y confusas, para dejar de un lado la instrucción secundaria y de otro lado la instrucción superior; bastaría verlo en los magníficos estudios de Gutiérrez, de Malaver, como ministro de la provincia de Buenos Aires, de Alcorta, y sobre todo, del gran espíritu que fué Nicolás Avellaneda, quien decía, en su memoria de 1870: necesitamos evitar la confusión de la instrucción secundaria con la instrucción superior, quebrar esta tendencia de que la instrucción secundaria no responda a la preparación general para la vida y que tenga que preparar fatalmente para la universidad. En su segunda memoria, del 73, lo repite, y por último, cuando dicta su gran plan con Sarmiento, concluye satisfecho diciendo: ya se ha evitado la confusión de una cosa con otra; la instrucción secundaria tiene su propio objeto, distinto de la instrucción superior; esperemos que esto esté ya definitivamente consagrado.

Pero hay que leer, señor presidente, si se quiere refrescar en sus claras y puras fuentes de antaño este debate.

las opiniones de un hombre que para mí es el más grande espíritu que hemos tenido en materia educacional, de Jacques, cuando toma el concepto de la bifurcación francesa, surgido, como se sabe, después del desarrollo del enciclopedismo, cuando el año 52 en Francia, Fourneil dice : ya no se puede estudiar todo el desarrollo de la ciencia, y es necesario trazar canales de rumbo: de un lado la instrucción utilitaria, y de otro la instrucción pura y desinteresada de las letras. Y cuando aparece así la bifurcación, Jacques dice, en su luminosa memoria : qué peligrosa será la bifurcación en la República Argentina, por esta predisposición fatal a desviar todos los estudios secundarios a la preparación de la enseñanza superior, por esta tendencia a canalizar en dos rumbos diversos lo que debe ser la preparación general para la vida, que es la mal entendida bifurcación francesa, porque la forma del *baccalauréat* francés es la preparación general para la vida, no esa distinción que hemos hecho entendiéndola mal en nuestros planes de enseñanza, dividiéndola en la preparación general para la vida y la preparación para la enseñanza superior en su concepto único integral, como lo ha consagrado en Francia después de la encuesta Ribot la ley de 1902.

Pero sigamos rápidamente adelante en los antecedentes cronológicos de tan trascendental materia, y llegamos a la época en que tiene lugar en el senado un debate típico, cuya doctrina podría aplicarse con absoluta rigidez a este caso. Es aquel en que se trata de la incorporación del colegio de Monserrat a la universidad de Córdoba, en una

hora, señor presidente, en que estaban en el senado nacional Vélez Sarsfield, Jerónimo Cortés, Aristóbulo del Valle y Sarmiento, y en que se promueve este mismo asunto. Vamos a incorporar, se dice en aquel debate, por razones ineludibles, el colegio de Monserrat a la enseñanza superior, a la universidad de Córdoba.

Bien, señor presidente, Sarmiento aparece en ese asunto con todas sus fuerzas y con toda la energía de su potente visión dominadora. Yo no tengo otro título, dice, que el de educacionista, yo no creo en los doctores, que es la eterna monomanía de la orientación argentina, yo no admito que este colegio nacional de Monserrat pierda su función propia, que es la preparación general para la vida, no la preparación para la universidad. Y se produce, señor presidente, una sesión violenta; discrepa con Vélez Sarsfield, y es necesario retirar del diario de sesiones palabras casi injuriosas; y Sarmiento establece, con una clarovidencia indiscutible, con clarovidencia penetrante y profunda, genial en estas materias, dice que es necesario no confundir la función propia de los colegios nacionales con la preparación de la enseñanza superior. Es la misma teoría, señor presidente, que sostiene en la memorable discusión del 78, de la libertad de enseñanza, a la cual no me voy a referir, para abreviar y no fatigar a la cámara.

La síntesis, pues, de todo esto es muy sencilla: el colegio nacional debe tener su función propia, exclusiva. La universidad, como lo establece la ley Avellaneda del 84, debe velar, en la propia puerta de ella misma, por la

preparación de sus alumnos en sus exámenes de ingreso: pero no es posible sacrificar una cosa a la otra, porque tienen caracteres completamente distintos.

Yo me he complacido — permítame referir esto la honorable cámara para concluir, porque no voy a retardar más este asunto — satisfaciendo mis curiosidades de viajero, en estudiar, en todas partes, donde he podido hacerlo, las relaciones de la enseñanza superior con la secundaria; y he podido ver que esas relaciones persiguen su fin propio en todas partes sin sacrificarse mutuamente.

En Alemania mismo yo he observado en un seminario, en el del profesor Buorf, exigir una intensificación en la preparación del latín en los alumnos, pero sin querer sacrificar el objeto propio de la escuela, de la escuela real del gimnasio o de la escuela imperial que rige allí; he visto en Italia el mismo sistema; he observado en Francia que la facultad de ciencias exactas exige para el ingreso de un curso especial de las ciencias naturales, y otros en la de matemáticas, según lo he oído de labios del mismo Appel, se exige una preparación especial, pero sin sacrificar el objeto propio de la enseñanza secundaria.

Al concluír vuelvo al recuerdo de aquella visita, de la que conservo una impresión tan simpática, hecha al colegio nacional de esta ciudad con el señor rector de la universidad.

Yo vi su hermoso edificio, la amplitud y la belleza arquitectónica de aquella gran construcción, sin duda tan influyente en este asunto, en que, según parece, y es sin

duda esto una seductora perspectiva, podría colocarse en la parte superior las dependencias de toda la universidad y en la inferior el colegio nacional: entonces me permití preguntar al señor rector, con la especial consideración que me merece, si se pensaba hacer allí un colegio nacional a la manera del colegio inglés, a la manera de esos grandes colegios como el de Oxford, vinculados a la universidad. Un colegio de esa naturaleza yo lo concibo cuando se cuenta con una gran amplitud de terreno, con edificios con jardines, con grandes espacios; yo lo concebiría magistralmente en la universidad de La Plata; yo lo concibo en el ensayo hecho en Francia en la escuela de Roche, según las ideas de Demouins, es decir, en casas que son de educación e instrucción a la vez. Pero si son casas de educación, es evidente, señores diputados, que no puede hacerse a base de externado: se necesita el internado. ¿Y cómo se va a imitar el colegio de Oxford con los muros centenarios de sus capillas y las altas torres de sus edificios góticos y la tradición de un siglo, en el asfalto de la calle Bolívar, entre el rumor de la vía pública y el bullicio de la vida activa de la ciudad enorme?

El tipo del colegio inglés es, pues, entre nosotros, inadaptable en esa forma. Ese tipo de colegio habría que establecerlo en otra parte; aquí no se podría establecer sino el tipo aquel del internado francés que vulgarmente se llama pupilaje, que engendra malas condiciones para la higiene, que produce efectos nocivos para la moral. El internado que se abolió en Francia, que Greard critica, no se puede establecer aquí; y ¿cómo querer entonces

hacer obra educativa a la par que instructiva a base de externado?

Yo pido disculpas a la honorable cámara por haberla retardado en la actividad de sus tareas; yo no pretendo introducir una cuestión orgánica sobre la cual tengo personales y meditadas convicciones, y sólo he deseado salvar mi opinión personal en la materia.

DEMOCRACIA Y SOCIALISMO

En la encrucijada de la historia universal, en el momento de la trágica y sangrienta liquidación de un pasado contradictorio y paradojal y de un presente que parece un callejón sin salida, frente a un porvenir envuelto en las más impenetrables brumas de incógnitas misteriosas, y cara a cara con todas nuestras ideas e ideales, sentimientos y pensamientos, ilusiones y utopías que parecen naufragar en un mar de lágrimas y de sangre, bueno es revisar objetiva y sintéticamente sin amarguras inconducentes ni estériles reproches — en la serena región del análisis y de la crítica — todos nuestros valores políticos, éticos y sociales, para poder trazar rumbos a nuestra conducta individual y colectiva y establecer — aun hipotéticamente — reglas y normas para la marcha futura de la humanidad.

Como en la historia física de nuestra tierra la teoría de las « causas actuales » del geólogo inglés Lyell no ha eliminado del todo la teoría « catastrófica » del naturalista francés Cuvier, así en la historia política de las sociedades

humanas la teoría de evolución no excluye del todo la hipótesis de revolución. Los continentes, los mares y ríos, las cordilleras, las penínsulas y las islas se han formado por causas lentísimas, casi imperceptibles, por una labor milenaria de pequeñas causas permanentes. Pero también los terremotos, maremotos y erupciones volcánicas modifican y cambian bruscamente la faz de la tierra. Lo mismo acontece en la historia humana. Lenta y evolutivamente se han elaborado y formado sus instituciones fundamentales : la propiedad, la familia y el estado; la técnica, la economía y la política; como la religión, la ciencia y el arte son producto de una evolución milenaria. No los ha creado el capricho del hombre, ni son fenómenos providenciales de una voluntad extrahumana. Son efectos de causas biológicas e históricas fundamentales, pero que no son eternas ni inmutables, que se modifican y cambian en el tiempo y el espacio. Empero también la historia humana puede dar saltos bruscos y torcer o acelerar rápida o violentamente su rumbo. El descubrimiento del fuego en los remotos tiempos de la prehistoria, la domesticación de los animales, el cultivo de los cereales y el invento del alfabeto produjeron seguramente grandes revoluciones colectivas empujando bruscamente a la humanidad primitiva hacia horizontes nunca soñados. Fueron revoluciones técnicas que modificaron la estructura económica de las sociedades. Ésta a su vez produjo grandes cambios políticosociales y éticos en los negocios humanos. Así Buda, Solón, Licurgo, Moisés, Cristo, Mahoma, Lutero, Rousseau y Marx fueron reformadores políticosocia-

les, expresiones sintéticas de períodos históricos, causas y efectos al mismo tiempo. El cristianismo, la reforma, la revolución del 89 y el socialismo son obra de la evolución, pero también inician épocas revolucionarias de grandes y profundos cambios sociales.

En la vida como en la naturaleza, las tempestades se preparan lenta e imperceptiblemente. Las grandes calmas atmosféricas son precursoras y nuncios seguros de temporales violentos. Éstos se desencadenan no para traer el caos y la destrucción al mundo, sino para purificar la atmósfera y para limpiar y serenar el cielo. Es el gran pampero argentino que barre lós nubarrones que cubren el horizonte y deja limpio y puro su vasto cielo azul. Así pasa en la vida política y económica de los pueblos. La incapacidad individual y colectiva prepara la tempestad, y ésta estalla cuando menos se piensa en ella y menos se la espera. La gran revolución francesa estalló en medio de un aparente pesimismo e indiferencia. Los políticos y estadistas de la época no la preveían y en pleno apogeo revolucionario no sospecharon siquiera su incalculable trascendencia. Recién *a posteriori* se ha podido establecer sus causas y consecuencias. La revolución francesa rompió el equilibrio inestable de la sociedad feudal y estableció un nuevo equilibrio colectivo, pasando la hegemonía política y social a la sociedad burguesa, organizando la vida de los pueblos sobre la base de nuevas reglas jurídicas y políticas, dando así un gran impulso a la democracia contemporánea. Pero en la nueva sociedad se acumulaban, a su vez, los gérmenes de su propia destrucción hasta que terminó

en la actual gran tragedia del mundo. Asistimos a la crisis más vasta y profunda de todos los tiempos. Crisis económica, política y social que abarca todas las fases de la vida colectiva. El 1° de agosto de 1914 divide la historia universal en dos períodos fundamentalmente distintos y opuestos. Algo grande y nuevo se está gestando en las entrañas de la actual guerra. La sangre humana derramada en revolución o en guerra, siempre fué un líquido fertilizante de primer orden. Y ya que los hombres y los pueblos son aún incapaces de organizar su propia historia como un proceso lógico y normal obedeciendo a leyes voluntarias e intencionales, hay que sacar conclusiones y enseñanzas, aun *a posteriori*, de los grandes cataclismos colectivos. En el actual naufragio de todos nuestros valores éticos y políticos hay que salvar aquellos que pueden y deben servir para reorganizar sobre bases más sólidas la vida nacional e internacional de los pueblos. Y no cabe duda que la democracia y el socialismo saldrán renovados y fortalecidos de la crisis del mundo contemporáneo. Son dos valores dinámicos que aun no han obrado en toda su eficacia sobre la vida colectiva. En el mundo capitalista y de tipo militar la democracia y el socialismo son fenómenos contradictorios y paradojales, fuerzas en pugna con el orden de cosas establecido. En el mundo por venir serán las fuerzas armónicas y coordinadoras de la nueva sociedad. En este estudio me propongo establecer la íntima relación entre la democracia y el socialismo: demostrar cómo se integran y completan en la teoría y la práctica, para desvanecer los errores sinceros o intencionales que con

cierta profusión aun circulan en muchos medios sociales y políticos.

La democracia, o el gobierno del pueblo por el pueblo, es un fenómeno social contemporáneo, casi reciente, podría decirse. Data apenas desde fines del siglo XVIII con la independencia norteamericana, se ensancha y se extiende con la revolución francesa, se afirma como principio teórico con la independencia de las repúblicas de Sud América: pero no se consolida definitivamente hasta fines de la segunda mitad del siglo XIX con la organización política de la clase trabajadora de los principales países industriales y con la conquista, en muchos de ellos, del sufragio universal igual y secreto para los hombres adultos.

Ciertamente y con mucha frecuencia se habla de la democracia en la edad antigua y en la edad media. Se cita el ejemplo de la democracia de Atenas y de Roma, la de mocracia de las repúblicas italianas de Génova, Florencia y Venecia. La literatura política está plagada de estos ejemplos. Empero no se puede incurrir en un error histórico más grave. Si por democracia se entiende la igual participación de todos los seres humanos en el ejercicio del poder político, ella no existe sino en los tiempos contemporáneos y en algunos pueblos, y aun en forma incompleta: porque excluye a la mitad del género humano: a la mujer. Lo que se denomina en la historia con el nombre de « edad antigua » se caracteriza por un fenómeno central de enorme importancia: la esclavitud. Las instituciones políticas y sociales de aquella época están organizadas sobre la base

de la esclavitud. Y mal se puede hablar de democracia en un mundo donde los hombres libres son la minoría y los esclavos la inmensa mayoría. El trabajo manual como el servicio doméstico eran ejecutados por esclavos. Cada ciudadano ateniense o romano era propietario de muchos esclavos. El esclavo era comparado con el buey y el caballo. El esclavo carecía de todo derecho, no podía ser marido, ni padre; y si se le permitía reproducirse, sus hijos también eran esclavos. No podía poseer cosa alguna y su amo podía venderlo como quitarle la vida.

Esta relación económica del mundo antiguo — especie de mutualismo biológico — tenía en la antigüedad sus defensores teóricos de los cuales el más eminente era Aristóteles, quien elevó la esclavitud a la categoría de un dogma. Hablando del esclavo lo llama « instrumento animado ». « No es grande — dice — la diferencia entre el esclavo y la bestia : ambos son útiles sólo por su cuerpo. » Y agrega : « Hay en la especie humana individuos tan inferiores a los demás, como la bestia al hombre. La natuleza ha dado cuerpos diferentes al esclavo y al hombre libre; ha dado a aquél miembros robustos para los trabajos groseros, mientras que el hombre libre tiene el cuerpo recto y poco a propósito para los trabajos corporales. » Y termina con esta especie de apotegma : « Es evidente que unos son naturalmente libres y otros naturalmente esclavos. » ¿ Se concibe, entonces, con este arsenal teórico, que justificaba una relación de hecho como lo fué la esclavitud, una organización democrática de los pueblos de la antigüedad? ¿ Puede hablarse con propiedad de la democra-

cia griega sabiendo que en tiempo de la guerra con los persas había en Corinto 460.000 y en Egina 470.000 esclavos, contándose diez de éstos por cada individuo de la población libre? En la sociedad romana se observa idénticos fenómenos. Su república como su imperio están basados sobre la esclavitud. El patriciado es la clase dirigente; por debajo de ella está la plebe — clase social que guerrea y no trabaja — pero que tiene derechos políticos; y por debajo de ésta, al margen de la sociedad, fuera del derecho y de la ley, está la gran masa de esclavos que realiza todos los trabajos manuales. De todo lo expuesto se desprende que hablar de democracia en aquel mundo de amos y esclavos, más que un *lapsus* es una grosera ficción y un peligroso error histórico.

Con el derrumbamiento del mundo antiguo, debido principalmente a la esclavitud, con la disolución de sus instituciones políticas, jurídicas y sociales, con la invasión de los bárbaros en el imperio romano, surge una nueva época histórica denominada « edad media ». Ésta se caracteriza principalmente por la servidumbre, nueva relación económica entre los hombres, que substituye a la esclavitud. Con la dislocación del centro de la vida política de la ciudad al campo, con la desaparición de toda regla jurídica escrita, con la confusión de razas y de lenguas les fué permitido a los conquistadores bárbaros fundar la sociedad feudal basada sobre la servidumbre de los colonos y su sujeción a la gleba. El siervo posee más derechos que el esclavo, tiene familia y trabaja la tierra. Pero económica y políticamente depende del señor.

Éste prácticamente es el dueño absoluto de vidas y haciendas de sus siervos. Éstos le deben toda clase de prestaciones personales y le entregan una buena parte de los productos de su trabajo. El señor en cambio le administra justicia y lo defiende de las agresiones externas. En un mundo organizado sobre tales relaciones económicas y jurídicas no se puede hablar, por supuesto, de democracia. El feudalismo es un régimen político de sugestión y de dominio absoluto ejercido por una pequeña minoría privilegiada sobre la gran mayoría de la población.

Empero en el mundo feudal se engendraba y se desarrollaba lenta pero sólidamente la sociedad burguesa, que luego dió en tierra con el feudalismo. Al lado del castillo feudal y cerca de los siervos de la gleba, nacieron pequeñas villas habitadas por artesanos y comerciantes — llamados villanos por los nobles — dedicados a los trabajos manuales y al intercambio de productos. Estas villas se transformaron poco a poco en ciudades llamadas « burgos » — de ahí el nombre de burgueses y de burguesía — importantes centros industriales y comerciales y cuyos habitantes entraron muy pronto en pugna con el régimen feudal. Después de las cruzadas y en contacto con el mundo asiático, algunas ciudades de la edad media, sobre todo del litoral adriático y mediterráneo, adquirieron una gran importancia comercial. Algunas de ellas se transformaron en pequeñas repúblicas como Venecia y Génova. Pero ni estas repúblicas eran democráticas, sino gobernadas por una plutocracia de mercaderes, que luego se transformó en una verdadera oligarquía que, ora estaba en pugna,

ora se aliaba con los señores feudales. Solamente en algunas ciudades de Flandes y de los principados germánicos la democracia se afirmaban en el régimen municipal.

Este régimen del gobierno democrático venía de muy lejos y tenía un arraigo muy profundo en el mundo galo-germánico. Tácito y César lo describen y lo analizan. Las tribus guerreras que habitaban la Galia y la Germania se regían por medio de sus asambleas populares. Periódicamente se reunían en la plaza pública todos los hombres capaces de guerrear para debatir los asuntos de interés colectivo. Las resoluciones se tomaban por simple mayoría y por medio de votaciones con las manos alzadas. Era una especie de legislación directa por el pueblo: pero sería exagerado afirmar que dictaban verdaderas leyes en el moderno sentido de la palabra. Nombraban así sus jefes militares, que eran al mismo tiempo jueces y sacerdotes, y resolvían principalmente la guerra y la paz. Pero ya no era una democracia completa porque se excluía de sus asambleas a las mujeres. Las mujeres en las tribus teutónicas y galas ya no poseían ningún derecho político. No así en las tribus iroqueses de Norte América en cuyas asambleas populares participaban igualmente hombres y mujeres.

¿Por qué se había excluído a la mujer de la vida política en las tribus primitivas? Los partidarios de la teoría de la fuerza atribuyen este hecho, como muchos otros, a un acto de fuerza; los hombres eran más fuertes que las mujeres y por eso las sometieron a una condición de in-

ferioridad económica y política. Nosotros no creemos que la fuerza sea capaz, por sí solamente, de engendrar ningún gran hecho social y histórico. La fuerza puede sancionarlo pero no crearlo. La exclusión de la mujer de la vida política se debió principalmente a causas biológicas. La primera división de trabajo en la especie humana se debe a la diferencia de sexo. El embarazo, la lactancia y los cuidados de la prole obligaban a las mujeres a una vida sedentaria. Y mientras los hombres pescaban, guerreaban o cuidaban los rebaños, las mujeres se dedicaban a las labores domésticas y a la cría de los hijos. Las primeras industrias humanas se deben a la inventiva y laboriosidad de la mujer. La industria textil, la alfarería, la agricultura y la domesticación de los animales fueron su obra. Estas causas biológicas y técnicoeconómicas han retenido a la mujer en su hogar, impidiéndole concurrir a las asambleas públicas, porque, o éstas se celebraban lejos o duraban muchos días. La no concurrencia voluntaria se convirtió en costumbre y luego la sancionó la ley hecha por el hombre.

La democracia primitiva practicada por las tribus desapareció pronto con la transformación de su vida pastoril en agrícola. Mientras los hombres pescaban, cazaban y cuidaban sus rebaños, todos eran guerreros y todos libres. Sus instrumentos de trabajo, sus herramientas, eran al mismo tiempo sus armas. Cazaban y guerreaban con la misma lanza y flecha. Pero la agricultura, al mismo tiempo que hizo sedentaria la vida del hombre, diferenció la técnica del trabajo de la técnica destructiva, subordinando ésta a la primera. Por otra parte el pastor, para salvarse y

salvar sus rebaños de la conquista y de la rapiña de la tribu enemiga, podía huír junto con sus animales, mientras el agricultor no podía llevarse su cosecha y debía abandonarla al enemigo. Todo ésto hizo preferible al agricultor entregar su propia defensa a otros miembros de la tribu dedicados exclusivamente a ello, en cambio de una parte de los productos de trabajo y prestaciones personales que el agricultor se obligaba a entregar al guerrero. Así, junto con la agricultura nació la casta militar. Con el andar del tiempo, ella adquirió cada vez una preponderancia mayor. A sus funciones militares se agregaron luego funciones judiciales y sacerdotales, que más tarde se diferenciaron en castas distintas pero concordantes. Así, pues, y debido a causas técnicoeconómicas fundamentales, la gran masa de la población quedó subordinada y despojada de sus libertades y derechos primitivos. El militarismo, como casta social diferenciada, nació y se desarrolló junto con la agricultura. El jefe militar que en sus comienzos era nombrado por la asamblea de todos los guerreros de la tribu, que podía también deponerlo, se transformó poco a poco en un cargo vitalicio, y luego pasó a ser cargo hereditario. El « Basileus » de Grecia, el « Rex » y el « César » de Roma, como el « Rey » y el « Kaiser » modernos, no tienen otro origen. De lo expuesto se deduce claramente que fuera de la tribu y de la gens primitivas, donde todos los hombres adultos y en algunas partes también las mujeres, participaban en las asambleas populares, la democracia no existía en la edad antigua ni en la edad media. Esclavitud y servidumbre fueron la ca-

racterística económica de aquellas edades, y teocracia y oligarquía su característica política.

« Hasta ahora la historia de todas las sociedades ha sido la historia de luchas entre las clases que la componen. Hombres libres y esclavos, patricios y plebeyos, nobles y siervos, gremiales y compañeros, en una palabra, opresores y oprimidos, han estado siempre en oposición directa. » Así comienzan Carlos Marx y Federico Engels su célebre *Manifiesto comunista*. Esta es sin duda la verdad histórica más grande y fecunda que se ha formulado en el siglo XIX; pero necesita ser completada e integrada con la lucha de razas y nacionalidades. La historia universal gira en torno de dos polos: antagonismos sociales y antagonismos nacionales. Cada unidad étnica afirma su derecho a una existencia autónoma en el concierto de las naciones; y dentro de cada nación los distintos grupos sociales que la componen luchan por su propia elevación y mejoramiento. La lucha de razas como la lucha de clases han sido, y son aun, fuerzas destructivas cuando no han sido comprendidas ni encauzadas por una inteligencia despierta de los intereses en pugna. Razas antagónicas han chocado ciegamente en verdaderas luchas biológicas, destruyéndose y eliminándose mutuamente. Otras veces se han mezclado, confundido y compenetrado dando origen a nuevas razas más vigorosas e inteligentes. Los ejemplos abundan en la historia. Actualmente el mundo asiste atónito al choque formidable de razas y naciones. Lo mismo sucede con la lucha de clases. Mientras no es comprendida, mien-

tras ella es instintiva y ciega, es una lucha destructiva y negativa. Dentro de la nación, clases sociales enemigas y antagónicas se aniquilan y destruyen. Pero iluminada y guiada por una alta inteligencia colectiva, la lucha de clases es la gran fuerza dinámica que mueve el progreso humano y lo empuja hacia adelante.

En el mundo antiguo las luchas de las clases que componían aquellas sociedades eran puramente instintivas y por consiguiente biológicas Rebeliones de esclavos, alzamientos de siervos, revueltas de plebeyos, no tenían por objeto cambiar un régimen social dado para abolir la esclavitud, libertar a los siervos o hacer salir a los plebeyos de su abyecta condición. Era la reacción de la bestia contra el látigo que la azota, pero no para dejar de ser bestia. Las clases privilegiadas y directoras tampoco comprendían tales luchan y las ahogaban en sangre. Estas luchas sangrientas y estériles fueron la causa principal del derrumbamiento de aquel mundo. El poderoso imperio romano cayó en decadencia debido mucho más a sus crueles y estériles luchas de clases, que al embate de los bárbaros. Las primeras abrieron el camino a los últimos.

Recién en la edad media y en el seno de la sociedad feudal se inicia, por primera vez en la historia de la humanidad, una lucha de clases de fecundos resultados y de incalculables consecuencias sociales. La burguesía, nacida como clase en las ciudades medioevales, ha dado un alto ejemplo de conciencia histórica, conduciendo a través de azarosas y crueles luchas, a su propia clase a la emancipación económica y política. Los artesanos y mercaderes de

los burgos, ligados por intereses comunes, técnicamente activos y económicamente solidarios, lucharon durante siglos contra la nobleza feudal y el clero. Las cruzadas, mezclando el mundo asiático y el europeo, y el descubrimiento de América abriendo mercados para la creciente actividad industrial y comercial de la clase burguesa del occidente de Europa, han hecho de ella una clase revolucionaria por excelencia. Cerca de diez siglos duró el ascenso histórico de la burguesía. Apoyó y apoyóse en la reyecía contra la nobleza. Dió a la monarquía sus mejores ministros y financistas, muchos de los cuales fueron mártires de sus ideas de gobierno y de las bajas intrigas de los cortesanos.

Es en Francia donde la burguesía adquiere todo su desarrollo durante los siglos XVI, XVII y XVIII. Ya antes de la gran revolución la burguesía opera y completa la centralización de las funciones del gobierno, establece cierto orden y método en las finanzas desquiciadas de los reyes disolutos, y domina financieramente al mundo feudal en decadencia. Ninguna clase social anterior a la burguesía tuvo tanta madurez colectiva para asumir la dirección técnico-económica y política de la sociedad en vísperas de la gran revolución. Y ésta no fué sino el estallido final de una secular elaboración de una clase social históricamente consciente de su propio porvenir. El triunfo de la burguesía es un ejemplo clásico de una fecunda lucha de clases bien comprendida e inteligentemente conducida. Sobre una sólida base material, cual es su superioridad técnica y económica, los teóricos de la burguesía supieron construír un espléndido edificio ideológico. La literatura y la filosofía del

siglo XVIII han sido la expresión acabada de la madurez mental de una clase social en pleno ascenso histórico. A la capacidad técnicoeconómica, la burguesía francesa reunía una gran capacidad intelectual. Supo condensar en su gran revolución a todas las aspiraciones humanas, dar expresión teórica a todas las reivindicaciones sociales. La declaración de los derechos del hombre es la síntesis del cristianismo primitivo e igualitario, de la reforma y del renacimiento. Y a pesar de sus contradicciones e incongruencias, puede afirmarse que la revolución francesa del siglo XVIII fué el movimiento humano más grandioso que registra la historia universal, sobrepasando en extensión y profundidad a la revolución inglesa del siglo XVII y a la revolución norteamericana del mismo siglo XVIII. En su lucha contra la reyecía, la nobleza y el clero, la burguesía necesitó el apoyo de la masa popular compuesta de campesinos y proletarios de la ciudad y para ello era necesario otorgarle derechos políticos y ventajas sociales. El sufragio universal data así de aquel entonces. En la asamblea constituyente — el más grande y fecundo parlamento del mundo — Robespierre defendía el sufragio universal en los siguientes términos : « Todos los ciudadanos, cualesquiera que sean, tienen derecho de pretender a todos los grados de la representación. Nada es más conforme a nuestra declaración de los derechos, ante la cual todo privilegio, toda distinción, toda excepción debe desaparecer. La constitución establece que la soberanía reside en el pueblo, en todos los individuos del pueblo. Cada individuo tiene, pues, derecho de concurrir a la ley por la cual está obligado

y a la administración de la cosa pública, que es la suya.» La constitución del año 1793, por su artículo 4°, daba el derecho de sufragio a todos los franceses mayores de edad, y la declaración de derechos que la encabezaba decía en su artículo 21: «La sociedad debe la subsistencia a los ciudadanos pobres, ya proporcionándoles trabajo, ya proveyendo de medios de vida a los que no están en condiciones de trabajar.» Esta declaración es el principio del contenido social de la revolución. Es muy posible que ésta haya ido, en sus declaraciones, más allá de las conveniencias económicas y políticas de la burguesía triunfante. Egoísmo de clase, incapacidad histórica de las clases populares de llevar adelante la revolución, han paralizado sus alcances y proyecciones sociales. Empero en el frontispicio de la gran revolución francesa quedó escrito con letras indelebles, en gran parte teóricamente, y en menor grado también prácticamente, todas las reivindicaciones políticosociales modernas. Sufragio universal, democracia, república, libertad religiosa, igualdad política y social, están contenidos virtualmente en la declaración de los derechos del hombre. Y si la revolución francesa de 1789 fué el punto de llegada de la clase burguesa históricamente madura para la dirección técnicoeconómica y política de la sociedad, fué también el punto de partida para el ascenso social y humano de las capas profundas del pueblo, de las masas desposeídas y explotadas que estaban debajo de la burguesía, que han contribuído a su triunfo y que luego comenzaron a reclamar también su puesto en el banquete de la vida.

Si por socialismo se entiende una aspiración vaga e indefinida hacia una justicia social abstracta, el grito de protesta y el gesto de rebelión de los opimidos y explotados de todos los tiempos y pueblos, la fantasía de un mundo de igualdad construída por la imaginación fecunda de algún filántropo utopista herido por la desgracia y miseria de sus semejantes: si por socialismo se entiende el vasto ideal humano del perfeccionamiento ilimitado de nuestra especie y su ascenso glorioso a las cumbres excelsas de la verdad y la belleza, puede afirmarse que el socialismo ha existido, desde la infancia de la historia del hombre.

Ya en el mundo antiguo, ante el espectáculo brutal de la esclavitud, hombres de corazón generoso y cerebro fecundo quisieron remediar el mal organizando la sociedad de aquel entonces sobre bases de justicia e igualdad. Uno de los primeros en formular un sistema social nuevo fué el filósofo griego Platón. Hablando de este gran idealista y primer teórico del comunismo, M. Alfred Croiset dice: «Platón no es solamente el más grande de los socráticos. es uno de los maestros eternos del arte y del pensamiento. Como filósofo es el fundador del idealismo y comunismo.» En el diálogo que lleva el nombre del célebre sofista «Georgias» (880-385 ant. de J. C.), Platón llama a la política «la ciencia del alma». Para él la política es «moral en acción» el «Estado formado según la moral». En sus obras *La República* y *Las leyes* Platón expone sus ideas políticas y sociales. Para conseguir la felicidad humana. Platón formula su «Estado ideal» y su «Estado posible»: y de ahí saca su comunismo aristocrático y esclavista. En

su *República*, especie de Estado-ciudad, Platón no suprime las clases; al contrario, las fija para siempre, para la eternidad, porque la división de la sociedad en clases es, según él, basada sobre la naturaleza de las cosas. La ciudad se compondrá de tres clases para satisfacer todas las necesidades de la vida colectiva: una clase formada por artesanos, labradores y mercaderes encargados de proveer las necesidades materiales de la ciudad; una clase de guardianes, encargados para defenderla; una clase de jefes o magistrados, de «Arcontes», encargados para gobernarla. Estas tres clases encarnan las tres facultades fundamentales del alma: el apetito, el coraje y la razón. Cada clase tiene su papel propio, pero una sola dirige, las otras obedecen. Los magistrados se eligen entre los guardianes o guerreros más ancianos y más filósofos. Los guardianes son elegidos entre los jóvenes que presentan cualidades especiales y luego son sometidos a una larga y especial educación. Las mujeres viven como los hombres, reciben la misma educación, tienen los mismos deberes y pueden desempeñar las mismas funciones. Y para suprimir toda razón de discordia en la ciudad, Platón suprime, solamente para las dos clases superiores de la sociedad, el interés personal y el espíritu de familia, instituyendo para ellas la comunidad de bienes y la comunidad de mujeres e hijos.

La ciudad se encarga de la educación de los niños. Esta es austera y ruda. Los niños débiles son eliminados. La ciencia es el alimento intelectual de los fuertes y no conviene a todos. La música y la gimnástica son considera-

das como medios de disciplina y sirven para desarrollar la virtud. Los poetas son expulsados de la República, porque la poesía es el arte de falsear y desnaturalizar las cosas. Como se ve, Platón bosqueja su Estado según el modelo de Esparta. Él es, pues, un idealista y aristócrata en el sentido primitivo de la palabra: él busca y quiere *el gobierno de los mejores*.

Si hemos dado alguna extensión al resumen de las ideas políticas y sociales de Platón, es porque ellas son la síntesis del espíritu idealista y utópico, no sólo de la antigüedad griega, sino también de la edad media. Excluímos de este movimiento revolucionario del espíritu humano al cristianismo y a su fundador, a pesar de la definición de Nietzsche, para quien el cristianismo no es otra cosa que «Platón para el pueblo». El idealismo cristiano es de ultratumba. «Mi reino no es el de esta tierra» y «dad a César lo que es del César» es sin duda la quintaesencia de la doctrina de Cristo. Es democrática en cuanto iguala a los hombres en la abnegación y el renunciamiento. Mientras que el platonismo es aristocrático y terrestre.

El cristianismo desciende del mesianismo judaico, lleno de fervor místico, esperando la venida de un mundo mejor por el milagro; mientras el platonismo lo espera todo del Estado. El único punto de unión entre estos dos conceptos del mundo y de la vida es la vaga aspiración de una justicia social.

La utopia de Thomas Morus, como la ciudad del Sol de Campanella, son dos documentos históricos, mezcla de

platonismo y cristianismo, que reflejan la aspiración humana de la edad media. La servidumbre, algo superior, como sistema social, a la esclavitud, no dejó de herir profundamente a muchos pensadores de la edad media. Aquel mundo brutal de cruel fanatismo religioso ha engendrado, sin embargo, profundos pensadores y sutiles literatos. Bajo este punto de vista el siglo XVIII fué muy fecundo. Al idealismo platoniano vino a substituir el racionalismo de los enciclopedistas. Antes se quería reconstruir la sociedad humana según la imaginación y luego se la quiso rehacer según la razón. Al período teológico del socialismo sigue un período metafísico. Morelly con su código de la naturaleza, donde la razón domina al mundo implantando el comunismo racional, Mably y Juan Jacobo Rousseau con su sistema natural, pintan con colores muy vivos las injusticias y las crueldades de los poderosos. Queriendo ser racionalistas aquellos escritos fueron, en el fondo, idealistas, precursores de la revolución francesa, a donde convergieron como los ríos al mar todas las corrientes espirituales de la humanidad.

Pero recién después del triunfo de la burguesía y de la implantación del régimen capitalista en el mundo contemporáneo, el socialismo se convierte en un método positivo de lucha social y en una teoría científica fecunda en resultados prácticos. De vaga aspiración humana, el socialismo se ha condensado en un programa de acción concreta para la elevación de nivel de vida de las masas oprimidas y explotadas.

Del tercer estado formado por industriales, comercian-

tes, artesanos, campesinos e intelectuales se ha desprendido, después de la revolución francesa, el cuarto estado constituído por obreros manuales, por asalariados exclusivamente. Con el triunfo de la burguesía la técnica ha adquirido un desarrollo colosal. El vapor aplicado a la industria, los medios de locomoción y de transporte modernos, la conquista de nuevos mercados han intensificado y multiplicado el trabajo humano. La industria capitalista ha eliminado el artesanato, fomentado la proletarización del pueblo. Concentrando los capitales y los instrumentos de trabajo, ha concentrado en lugares determinados, grandes masas de obreros dando así origen a las grandes ciudades modernas. El proletariado industrial es hijo legítimo del capitalismo burgués, y a medida que éste se ha expandido e intensificado, ha crecido y aumentado la clase obrera moderna.

Esta se ha formado en parte por los siervos de la gleba emancipados por la revolución, en parte por los artesanos arruinados por la naciente gran industria, en parte por los «compañeros» que trabajaban en las manufacturas de la edad media dirigidos y dominados por el « maestro », y en parte por los restos de la población flotante que después de la revolución se ha incorporado a la industria. Si el mundo antiguo se caracterizaba principalmente por la esclavitud, si la edad media era dominado por la servidumbre, el mundo contemporáneo se caracteriza sobre todo por el asalariado. Esta es la relación económica de las clases actuales, característica de la técnica moderna.

En los comienzos del siglo XIX, el naciente capitalismo, ávido de ganancias fáciles y sin freno alguno que modere sus impulsos, ha intensificado la explotación del trabajo humano reduciendo a la clase obrera a una miseria horrorosa. Hombres, mujeres y niños han sido arrastrados por el engranaje monstruoso del industrialismo. Fué la época clásica de las largas jornadas, de los salarios miserables, de la falta absoluta de toda legislación protectora del trabajo humano. Época de vergüenza y escarnio para la historia del capitalismo y de la clase burguesa que lo ha engendrado. ¡Y esto sucedió precisamente a raíz de la declaración de los derechos del hombre! La clase obrera, agobiada bajo el peso de una miseria sin límites, se puso instintivamente en movimiento en defensa de su salud y vida. Lucha primitiva, destructiva, de ciega rebelión, más contra las máquinas que contra los hombres que las poseían y manejaban, fué sin embargo el comienzo del gran movimiento social contemporáneo tan fecundo en resultados de todo orden. El contraste violento entre la teoría proclamada por la revolución francesa, que fué luego propagada por casi toda la Europa, y entre la realidad viviente de los comienzos del siglo XIX ha herido profundamente el sentimiento y la inteligencia de muchos hombres de noble corazón y de cerebro iluminado. Ya en el seno mismo de la revolución francesa nació la idea de la igualdad económica como complemento indispensable de la igualdad política, consecuencia de la declaración de los derechos del hombre. Hombres clarovidentes han comprendido, en aquel entonces, que la democracia naciente sería una men-

tira si la ley mantiene y fomenta la división de la sociedad en clases antagónicas por la posesión de la propiedad. Graco Babeuf y «La conjuración de los iguales» fueron la expresión de tal estado de conciencia de una parte del pueblo. Babeuf y Buonarotti quisieron dar a la revolución un alcance social que no convenía a los intereses de la burguesía triunfante. Babeuf, acusado como «jefe de una secta de enfermos» que «predicaban públicameute la ley agraria», fué llevado ante el tribunal supremo. En su defensa Babeuf pronunció un alegato que constituye un documento histórico de gran valor. «Ya es hora de hablar de la democracia, de definir lo que entendemos por ella y lo que queremos que ella nos procure; de inquirir finalmente, con todo el pueblo, cuáles son los medios de fundarla y de sostenerla. Se engañan los que creen que si yo me agito es con el fin de reemplazar una constitución por otra. Necesitamos más bien instituciones que constituciones. Si la constitución del 93 mereció el aplauso de todos los hombres de bien, es porque preparaba el terreno a nuevas instituciones; y si por medio de ella no hubiera podido lograrse este objeto, yo hubiera cesado de admirarla. Toda constitución que deje subsistir las antiguas instituciones humanicidas y abusivas, cesará de excitar mi entusiasmo; todo hombre destinado a regenerar a sus semejantes, que se arrastre penosamente por la vieja rutina de las legislaciones anteriores, cuya barbarie consagra la existencia de afortunados y desgraciados, no será a mis ojos un legislador, no me inspirará ningún respeto.» Estos conceptos clarísimos han sido, empero, prematu-

ros. Babeuf fué un precursor. Condenado y ejecutado en la guillotina, dejó un germen de rebelión en la mente del pueblo y una acusación tremenda contra los hombres de la revolución, autores de la declaración teórica de los derechos del hombre.

Triunfante la burguesía francesa y con ella la burguesía europea y americana, implantado el régimen capitalista en todo su vigor, los teóricos que han preparado la ideología revolucionaria han terminado su misión. En el nuevo régimen políticosocial los revolucionarios de la víspera se transformaron en conservadores. Las fuerzas dinámicas de la historia se convirtieron, por la lógica de los hechos, en fuerzas estáticas y nuevas fuerzas históricas surgieron en el escenario de la vida colectiva. Lenta y paulatinamente, como corresponde a un gran proceso histórico, se elaboró la nueva clase social y planteó los grandes problemas contemporáneos. Ya en los comienzos de este despertar de la nueva clase servil — el proletariado moderno — aparecieron también los teóricos de las nuevas doctrinas sociales. Frente al conservatorismo burgués apareció el revolucionarismo socialista. Saint-Simon, Enfantin, Bazard, Fourier Owen, Considerant y Pierre Lerroux fueron los primeros teóricos socialistas, los que han enunciado las primeras verdades de la nueva doctrina, y los que han formulado los primeros métodos de acción. Socialismo utópico dicen algunos, sin tener en cuenta el estado material y mental de la época. A las primeras rebeliones del proletariado, a sus primeras luchas instintivas contra un régimen social nuevo, correspondió una primera forma de

la nueva teoría. Insegura y vacilante, la nueva doctrina fué, sin embargo, la base fundamental sobre la cual se levantó luego el gran edificio teórico del socialismo moderno.

Todo el siglo XIX se caracteriza por la gran lucha entre la clase obrera y la clase capitalista en el escenario internacional, y por la lucha de las autonomías de los pueblos y el triunfo de las formas democráticas de gobierno en el escenario nacional. Socialismo y democracia son las dos fases que se complementan e integran, son el anverso y reverso de la gran medalla dé la vida colectiva contemporánea. La democracia surgía inevitable del régimen económico implantado por el capitalismo triunfante. La historia contemporánea es la historia del ascenso político y social de las masas desposeídas de la sociedad. Movimiento histórico trascendente que condensa y resume las vagas e indefinidas aspiraciones humanas de los tiempos más remotos, dándole cohesión y homogeneidad en un cuerpo de doctrina científico y metódico como resultado de la observación directa de los fenómenos colectivos. El progreso de la técnica, diversificando, multiplicando y subdividiendo el trabajo humano hasta el infinito, ha establecido nuevas relaciones económicas entre los hombres y los pueblos. Este hecho fundamental ha revolucionado toda la superestructura social. Política, arte y ciencia se han renovado y adaptado a la nueva historia. Y así el pueblo obrero de todas las naciones, impulsado por elementales necesidades biológicas como el

hambre y el amor, la conservación individual y la conservación de la especie, ha tenido y tiene una enorme influencia sobre la marcha del progreso en general, impulsándolo, con vigor e inteligencia, hacia destinos siempre superiores.

Hacia mediados del siglo XIX el naciente movimiento obrero y la incipiente teoría socialista han encontrado en Carlos Marx y Federico Engels sus intérpretes más acabados y sus teóricos más eminentes. Las ideas vagas y dispersas, los principios inconclusos, las nociones incompletas sobre leyes económicas e históricas han sido condensadas y completadas en un solo cuerpo de doctrina y formuladas las leyes fundamentales que rigen los movimientos colectivos. Con Marx y Engels el socialismo encuentra su brújula y su orientación definitivas, no porque las leyes por ellos formuladas sean definitivas e inmutables —lo que les hubiera dado un carácter dogmático y no científico — sino por el método introducido y aplicado a las ciencias históricas y sociales. Pudieron haberse equivocado sobre la apreciación de tal o cual fenómeno local y actual a su tiempo, pudieron haber exagerado, en más o en menos, algunas fases del movimiento social; pero el conjunto de su doctrina, que es sobre todo método y crítica, es inconmovible. En la base de la historia de la humanidad Marx y Engels, colocan la técnica. La especie humana deja de ser una especie puramente zoológica en el estricto sentido biológico de la palabra, y entra en la historia cuando inventa sus primeros instrumentos de trabajo. La edad de piedra, la edad de bronce y la edad de

hierro caracterizan los fundamentos técnicos de la evolución humana y constituyen una división de la historia universal mucho más científica y racional que la clásica división en edad antigua, media y contemporánea. Todas las fases de la vida social están subordinadas al modo de producción. « Los medios de trabajo — dice Marx — no son sólo la medida del desarrollo de la fuerza humana de trabajo, sino también indicadores de las relaciones sociales en que se trabaja. » « No lo que se hace, sino cómo, con qué medios de trabajo se hace, es lo que distingue las épocas económicas. » « Al grado de desarrollo de las fuerzas productivas materiales corresponden determinadas relaciones de los hombres en la producción social de la vida, es decir, la estructura económica de la sociedad, base sobre la cual se levanta un edificio jurídico y político y a la cual corresponden formas determinadas de conciencia social. » En estos párrafos Marx caracteriza los fundamentos técnicos de la historia. Juan B. Justo, en su obra fundamental *Teoría y práctica de la historia*, en el capítulo *La técnica*, desarrolla admirablemente esta tesis : « Movido por sus necesidades elementales — dice Justo — el hombre reacciona intencionalmente sobre el ambiente físicobiológico, lo modifica y eleva el mundo técnicoeconómico con el cual comienza propiamente la historia. » « La historia empieza cuando y donde sobre el mundo físicobiológico, en que entran también los hombres, se desarrolla el mundo técnico-económico, en que entran también las cosas. » « Manifestación primordial del desarrollo mental, la técnica es la síntesis de la « naturaleza » y el « hombre »

la conjunción de la «materia» y el «espíritu». ¿Cómo hablar entonces de predominio de las «leyes físicas» o de las «leyes mentales» en la Historia?» Tal modo de ver, físicobiólógico y técnicoeconómico, viene a completar e integrar la teoría de Marx. Materialismo histórico han llamado algunos a esta teoría; otros, determinismo económico: cuestión de rótulos que no puede preocupar a los que ven en la historia algo más que una ingeniosa combinación de palabras y doctrinas.

El capitalismo tuvo sus teóricos que han eleborado la llamada ciencia de economía política. Adam Smith y David Ricardo fueron los últimos y los más eminentes de la larga pléyade de los teorizadores de la producción de la riqueza. La economía política, ciencia eminentemente burguesa, ha condensado en fórmulas rígidas el régimen social del salariado afirmando ser inmutables. El más grande y fecundo de los trabajos de Marx fué la crítica de la economía política. Con los argumentos mismos de las escuelas de la economía política ortodoxa, Marx ha podido desmenuzar y reducir al absurdo sus principios y teorías. La «mercancía trabajo» y la «supervalía» demuestran la falacia de la economía política llamada seudociencia por Marx y Engels. Pero ni el trabajo humano es una mercancía, ni el salariado una relación económica y social voluntaria y estable. El trabajo es el juego fisiológico y normal de los organismos vivos para satisfacer las necesidades elementales de la conservación del individuo y de la especie, y el salario una relación histórica y social compleja de subordinación de las clases desposeídas de la

sociedad a la dirección técnicoeconómica, y por lo tanto también política, de las clases propietarias y privilegiadas. Marx ahonda también en el análisis de la lucha de clases viendo en ella un factor decisivo en el desarrollo de la historia humana colocándola en la categoría de las fuerzas dinámicas del progreso. La teoría marxista, de crítica y análisis, dió, pues, así los rumbos y el método al movimiento social contemporáneo, abriéndole amplios horizontes para la obra constructiva teórica y práctica.

Después de muchas tentativas vacilantes e infructuosas, la clase obrera de los países civilizados encaminó y metodizó su acción colectiva en el último cuarto del siglo XIX, en el triple terreno del gremialismo proletario, de la cooperación libre y de la democracia obrera. Las circunstancias especiales de cada país y las características propias de cada pueblo han determinado en un momento dado el predominio de tal o cual método de lucha. Pero desde los comienzos del siglo XX los métodos de lucha de la clase obrera de los distintos países se han uniformado y universalizado. Contra la triple explotación como productor, como consumidor y como contribuyente el proletario moderno se organiza y lucha en el triple terreno gremial, cooperativo y político. El sufragio universal — conquista trascendente de la democracia moderna — ha permitido, por primera vez en la historia del mundo, a las clases desposeídas, la intervención directa en la confección de la ley. Más de diez millones de productores de ambos sexos de los principales países industriales están organizados

en sindicatos de resistencia, más o menos igual número de consumidores están organizados en cooperativas de consumo e igual número de electores enviaron a los parlamentos del mundo centenares de diputados socialistas y millares de concejales a los gobiernos municipales. La instrucción primaria y universal, la prensa diaria y barata, el folleto y el libro al alcance de todos, las bibliotecas públicas, las universidades populares y los museos han difundido en la masa popular conocimientos científicos y nociones artísticas elevando su nivel mental y estético. Sobre la base sólida de un progreso técnico constante y de una mejor adaptación económica de los hombres a los efectos de la producción, la política se ensancha y se ahonda, la ciencia se populariza y se humaniza, y el arte se ennoblece y se agiganta. Tal la síntesis grandiosa del movimiento de la democracia y del socialismo en el sociedad contemporánea.

El pensamiento humano desde el comienzo del mundo hasta el día presente, está ligado entre sí formando una inmensa cadena, o mejor aún, para que la metáfora indique más exactamente la filiación intelectual del género humano, puede decirse que los pensamientos de los hombres se parecen a las hojas, flores y frutos de innumerables ramas de algunos troncos cuyas raíces ocultas se entremezclan en el *substractum* biológico de la especie. Desde los remotos tiempos de la prehistoria humana, desde la caverna y el bosque hasta los tiempos modernos, el hombre impulsado por el hambre y el amor, por el instinto de la conservación del individuo y de la especie, ha

luchado con el ambiente físicobiológico adaptándole a sus necesidades y construyendo así su mundo técnicoeconómico. Para ello ha necesitado luchar también dentro de su propia especie. Luchas biológicas y destructivas de tribus salvajes, sometimientos brutales de razas y pueblos, esclavitud, servidumbre y salariado son las fases sucesivas de la lucha interna del género humano para su propia y progresiva elevación. Vamos de la cooperación forzada a la cooperación libre por un doble proceso histórico : por un movimiento del conjunto de la humanidad y por un movimiento de las distintas clases de la misma. Vamos de lo instintivo a lo reflexivo, de lo inconsciente a lo consciente, de la casualidad a la causalidad, de instrumentos de la historia tendemos a ser sus artífices. La democracia y el socialismo son la expresión del conjunto y de las partes de la humanidad hacia su emancipación. Democracia es forma y socialismo es fondo ; la primera responde a un anhelo de muchas clases sociales y el segundo principalmente a las clases desheredadas y laboriosas. Y la paradoja del mundo contemporáneo, su momentáneo y aparente eclipse, la contradicción violenta de la actual organización social, está precisamente en la desarmonía y la falta de concordancia de la forma y del fondo : de la democracia y el socialismo.

Declarar libre al hombre, hacerlo teóricamente igual ante la ley, concederle derechos políticos por medio del voto, instituir el gobierno de la democracia, pero dejar subsistentes las causas que engendran la desigualdad económica por la explotación del hombre por el hombre, es

mantener en el mundo factores decisivos de desorden, miseria y anarquía. La crisis actual de nuestra civilización que parece naufragar en la tragedia europea, se debe principalmente al desacuerdo entre la democracia y el socialismo para dominar á las fuerzas de atraso y reacción que gobiernan aun a las sociedades contemporáneas.

Algunos teóricos creyeron oponer la democracia al socialismo, sosteniendo que la primera es un movimiento idealista, mientras el segundo es materialista. Admitiendo que esto fuera una aproximada expresión de la verdad, no habría ninguna contradicción ni antagonismo entre ambos movimientos: mas al contrario se completarían e integrarían. Idealismo y materialismo son el anverso y reverso del pensamiento humano, cuyo tronco se divide en dos grandes ramas y cuyas flores a veces no se parecen; pero siendo de planta monoica, quedarían infecundas si no se acercaran las unas a las otras.

Los que ansían que en el mundo dominen y triunfen las fuerzas conscientes y constructivas sobre las fuerzas ciegas y destructivas, los que aspiran que los negocios humanos sean dirigidos intencional y voluntariamente y y no sean el juguete del capricho y del azar, los que en la vida ven algo más que la satisfacción individual de apetitos y pasiones, los que buscan la creciente elevación del nivel de vida del pueblo laborioso y fecundo, los que quieren que algún día desaparezcan los conflictos de razas y las luchas de clases, los que en la historia ven un proceso continuo e indefinido de elevación de la especie humana deben ver en la democracia y el socialismo las dos gran-

des fuerzas concurrentes de civilización y progreso. Continente y contenido, forma y fondo : la democracia y el socialismo son las fuerzas de salvación de los pueblos modernos contra las potencias del caos y el desorden que son aun el patrimonio triste de la vida colectiva actual.

ENRIQUE DICKMANN.

Buenos Aires, 1° de julio de 1915.

LA INSCRIPCIÓN DE LOS « SEPTUMIEIS » (1)

§ I

CN · CN · CN · SEPTVMIEIS · CN · CN · C · L
PHILARGVRVS · MALCHIO · PHILEROS · ARG
CORNVFICIA · Ͻ · L   SELENIO
SEPTVMIA · CN · CN · L   AVGE

Esta inscripción, registrada en el *Corpus Inscriptionum Latinarum* en el volumen I (1863), bajo el número 1087, demuestra, por la forma como está escrito el gentilicio *Septimius*, que pertenece a los últimos años de la república

(1) La obra del doctor Cranwell, ha sido juzgada con aplauso por eminentes epigrafistas del viejo mundo. Uno de ellos, monsieur A. Heron de Villefosse, de la Academia de Inscripciones y Bellas Letras y profesor de epigrafía latina en l'École Pratique des Hautes Études, le dirigió, con motivo de un trabajo anterior, la siguiente carta que nos complacemos en transcribir :

« Paris, 1er novembre 1910. Cher monsieur... Votre bon souvenir m'a touché et je veux tout d'abord vous remercier de votre aimable lettre et de votre très intéressant envoi. J'ai lu votre travail avec infiniment de plaisir ; dans votre dissertation, très bien conduite, l'intérêt se soutient jusqu'à la fin. Grâce à vos efforts ingénieux l'inscription d'Olipor est classée à sa vrai place et la mauvaise copie donnée par Boldetti est rectifiée de la manière la plus heureuse. Recevez mes affectueuses félicitations pour cet excellent mémoire.

« Et maintenant je tiens à ajouter que j'aimerais beaucoup, si cela vous convient, présenter un exemplaire de votre dissertation à notre Académie des inscriptions pour en

o principios del imperio (1). Su antigüedad y la forma un tanto original y sintética de la redacción ofrece alguna dificultad para su lectura. Estas circunstancias me deciden a estudiarla.

Ha sido incidentalmente leída por N. Henry Michel (2) de la manera siguiente:

Cneo, Cneo, Cneo, Septumieis, Cnei, Cnei, Caii libertis, Philargurus; Malchio, Phileros argentariis. Cornuficia, Cornuficiae liberta, Selenio, Septumia, Cnei et Cnei liberta, Auge.

Esta lectura es, a mi juicio, defectuosa, pues no solamente no se guarda en ella la concordancia entre los *praenomina* y los *cognomina*, sino que tampoco se refiere la inscripción a un monumento levantado por *Cornuficia Selenio* y *Septumia Auge* a la memoria de *Philargurus*, de *Malchio* y de *Phileros*, como de aquélla resulta. Es indudable que se trata de una inscripción sepulcral, y es sin duda este carácter el que ha dado lugar para que aquel autor la lea en la forma transcripta. Él ha creído, en efecto, que siendo una inscripción de esa clase, *Septumieis* es un dativo plural y a quienes *Cornuficia Selenio* y *Septumia Auge* levantaron el monumento.

Pero *Septumieis* no es un dativo sino un nominativo plural de la segunda declinación. *Septumieis* es entonces

dire tout le bien que j'en pense. Si tel est votre avis, je serai heureux de recevoir de vous un nouvel exemplaire et de l'offrir en votre nom.

« Veuillez, cher monsieur, me croire toujours votre bien cordialement dévoué. « *A. Héron de Villefosse.* » *(Nota de la Dirección.)*

(1) GARRUCIUS, que la reproduce en su *Sylloge Inscriptionum Latinarum* (nº 1442), la considera de la época de Augusto.

(2) *Du droit de cité romaine. Études d'épigraphie juridique*, página 209 (ed. 1885).

igual a *Septumiei, Septumii* o *Septimii*. La *s* final, que en el documento termina el gentilicio de aquellos personajes, es debida a la ortografía de la época del mismo. Muratori, que también lo reproduce (1), tiene entonces perfecta razón cuando a este propósito dice: « *legendum in prima linea* SEPTVMIEI ». En efecto, *Septumiei* parece que era, aun en aquella época, la mejor ortografía, ya de acuerdo con la doctrina del gramático *Lucilius* que quería se distinguiera fonéticamente el genitivo *pueri* del nominativo plural *puerei*, o ya con la del otro gramático *Accius* que no hacía cuestión de fonética sino que trataba de que la sílaba *ei* fuera únicamente la notación de la *i* larga (2).

Por otra parte la sílaba *ei* en este último sentido la encontramos en muchas inscripciones. Así, por ejemplo, en la siguiente.

C. I. L., IX, 2569.

HELVIAE
MESI ▵ F
SACERDOT ▵ VENER
FILIEI ▵ DE SVO

Lectura. — *Helviae, Mesi* (3) *filiae, sacerdoti Veneris. Filiei de suo.*

Traducción. — *A Helvia, hija de Mesio, sacerdotisa de Venus. Sus hijos á su costa (levantáronla este monumento).*

(1) *Thesaurus Veterum Inscriptionum*, página 977, número 5.

(2) Velius Longus *(Gramatici Latini*, ed. Keil, t. VII, pág. 56); Marius Victorinus *(ibidem*, t. VII, pág. 8); Riemann et Goelzer, *Grammaire comparée du Grec et du Latin. Fonétique et étude des formes*, página 61, § 107; Louis Havet, *Appius Claudius* et *Spurius Carvilius* (*Revue de philologie de littérature et d'histoire anciennes*, nouvelle série, II, pág. 15.)

(3) Este gentilicio es más bien *Messius* que *Mesius*. Hay en la inscripción un error ortográfico del grabador.

En este documento tenemos *filiei* nominativo plural, con la terminación *ei* en lugar de *filii* o *fili*.

He aquí otro :

C. I. L., IX, 3325.

NOVIA · Ɔ . L
DELPIS · FEI
LEI · POSIERVNT

Lectura. — *Novia, mulieris liberta, Delpis, feilei posierunt.*

Traducción. — *Novia Delpis, liberta de una mujer Sus hijos levantáronla* (este monumento).

En este documento encontramos también la sílaba *ei*, ya como nominativo plural de *filius*, ya como primera sílaba y como notación de la *i* larga. Estos antecedentes y otros que omito citar, demuestran que tal era la forma de indicar la cantidad de esa vocal cuando era larga y no breve (1).

Los documentos recientemente citados corroboran la doctrina del gramático *Accius* que sostenía, como hemos dicho, que la sílaba *ei* era la notación de la *i* larga. Pero, en nuestra inscripción, no sólo tenemos la *i* larga así expresada, sino que el gentilicio *Septumieis* termina además en *s*, lo que, ya dijimos también, ha hecho creer a Henry Michel que es un dativo plural. Hemos sostenido en contrario que esa era la forma del nominativo plural en la época de la inscripción. En apoyo de esta opinión se en-

(1) En las leyes *Acilia Repetundarum* del año 631 ó 32 u. c.; *Agraria* del 643 u. c.; *Cornelia de XX quaestoribus* del 673 u. c. y en otras de ese tiempo encontramos la misma ortografía que en las inscripciones reproducidas.

cuentran algunos ejemplos en la epigrafía latina. Existe, en efecto, una inscripción (1) que empieza así: P · T · SEX · HERENNIEIS · SEX · F · SER *(Publius, Titus, Sextus Herennieis, Sexti filii, Sergia-tribu)*. En este documento está el gentilicio *Herennieis* que es un nominativo plural de aquella declinación como lo es igualmente *Minucieis* (2) y *Vertuleieis* (3) que figuran en otras inscripciones (4).

§ II

Dijimos antes que la inscripción de los *Septumieis* es una inscripción sepulcral. La circunstancia de no estar encabezada por las siglas D · M · S *(Diis Manibus Sacrum)* nos demuestra que se refiere a un sepulcro construído por los personajes allí nombrados mientras todos vivían. Ella recuerda la costumbre de las personas humildes de la época del imperio *(humiliores, tenuiores)* que reunían fondos entre sí para levantar un sepulcro común en donde descansarían después de sus fallecimientos (5).

Corresponde a tres libertos y a dos libertas. Los primeros, *Philargurus, Malchio* y *Phileros*, adoptaron el prenombre *Cneus* que era el que tenían dos de tres hermanos:

(1) C. I. L., I, 1169, y IX, 3906.

(2) C. I. L., V, 7749.

(3) C. I. L., I, 1175.

(4) Fr. Ritschel, en sus *Opuscula Philologica*, volumen II, página 646, estudia estos nominativos en su artículo *Nominativ. plur der 2 Declination auf s.*

(5) En mi explicación de la inscripción latina de *Olipor* (Buenos Aires, 1910) me he ocupado de la consagración a los Dioses Manes que las personas humildes hacían de sus almas.

los patronos de *Philargurus* y *Malchio*. El patrono de *Phileros* tenía, en cambio, el prenombre *Gaius* (*Gaius Septumieus*). Todos toman el gentilicio *Septumieus* porque era costumbre entre los libertos usar el de su antiguo dueño entrando así a formar parte de la misma *gens* (1). Generalmente tomaban también el *praenomen* de aquél y con su único nombre servil constituían el *cognomen* que los individualizaba y distinguía de todos los demás. De este modo formaban los *tria nomina* de la nomenclatura personal.

El documento siguiente, tomado al acaso entre muchos otros, comprueba lo que acabamos de decir sobre la formación del nombre de los libertos :

C. I. L., IX, 4157.

C · VETTENVS · C · L · APHRODISIVS
C · VETTENVS · C · L · TERTIVS
C · VETTENVS · C · L · SEXTVS
VETTENA · C · L · HILARA
VETTENA · C · L · MAXIMA

Este texto muestra, en efecto, que tres libertos, *Aphrodisius*, *Tertius* y *Sextus*, y dos libertas, *Hilara* y *Maxima*, todos manumitidos por el ciudadano *Gaius Vettenus*, adoptaron, los tres primeros, el *praenomen* y el *nomen* (2) de su patrono, y las dos últimas, como no usan en realidad *praenomen* por ser mujeres, emplean con ese carácter el mismo gentilicio, dándole la terminación femenina : *Vettena*.

(1) *Denique et filius manu emittitur tamquam servus et servus liberatus patroni nomen accipit tamquam filius*, L. CAELIUS FIRMIANUS LACTANTIUS, *Divinae Institutiones*, IV. 3.

(2) Cuando se dice *nomen* solamente, se sobreentiende *gentilicium* (*nomen gentilicium*).

El modo seguido por los libertos para constituír sus nombres, no es más que una imitación de lo que hacían los hijos de familia, quienes adoptaban el *praenomen* del padre y, a veces, ni se apartaban de esta regla aun cuando fueran varios los hermanos. Esto se explica fácilmente si se tiene presente que, al último, no fué el *praenomen* sino el *cognomen* el elemento del nombre que sirvió para individualizar a las personas. Lo expuesto lo comprueba la siguiente inscripción :

C. I. L., IX, 1412.

N · MODIVS · N · F · PRIMVS
SIBI · ET · SVIS
N · MODIO · N · F · PAVLO
ANNO · XVIIII
METTIAE · SEX · L · PRIMAE
MATRI

LECTURA. — *Numerius Modius, Numerii filius, Primus, sibi et suis. Numerio Modio, Numerii filio, Paulo, anno undeviginti. Mettiae, Sexti libertae, Primae Matri.*

TRADUCCIÓN. — *Numerio Modio Primo, hijo de Numerio Modio* (erigió este monumento) *para sí y los suyos. A Numerio Modio Paulo, hijo de Numerio Modio, de diez y nueve años, y a su madre Mecia Prima, liberta de Sexto Mecio.*

Se puede ver aquí que *Primus* y *Paulus*, ambos hijos de *Numerius Modius*, tienen el mismo *praenomen* que el propio padre, distinguiéndose ellos mismos sólo por los distintos *cognomina*.

Ahora bien, como *Philargurus*, *Malchio* y *Phileros* tienen, por las razones expuestas, el gentilicio de sus patro-

nos, que era *Septumieus*, lo han expresado en plural para evitar repeticiones. Ya demostramos que esto era común en las inscripciones y hemos citado, en apoyo de esta observación, algunos documentos en donde el *nomen* está escrito en plural y con una terminación igual a la que figura en la que es objeto de este trabajo. Esta costumbre de expresar ya el *nomen* o ya el *cognomen* en plural, cuando es el mismo de diversas personas, la encontramos también seguida en los autores literarios. Así, por ejemplo, Plinio dice: *Similis causa Messalae seni expressit volumina illa quae de familiis condidit cum Scipionis Pomponiani transisset atrium vidissetque adoptione testamentaria Salvittones — hoc enim fuerat cognomen — Affricanorum dedecori inrepentes Scipionum nomini. Sed pace Messalarum dixisse liceat*... (1). En este pasaje Plinio habla, efectivamente, de los *Salvittones*, de los *Scipiones* y de los *Messalae* para referirse así a los distintos miembros de una misma familia.

§ III

Hemos ya dicho que los *libertini* (2) constituían los tres elementos fundamentales del nombre *(tria nomina)* con el *praenomen* y con el *nomen* de su patrono, a los que agregaban su antiguo nombre servil que pasaba a ocupar el puesto del *cognomen*. Pero los *tria nomina* no son los úni-

(1) *Naturalis Historia*, XXXV, 2.

(2) Se dice *libertinus* cuando se habla en sentido absoluto de un esclavo manumitido y *libertus* en el relativo o con referencia al patrono de quien recibió la libertad.

cos elementos del nombre de las personas cuando éstas son nombradas oficial o públicamente. En estos casos se agregan otros dos: la *filiación* y la *tribu* (1). La *Lex Iulia Municipalis* del año 709 de Roma (2) ordenaba, en efecto, que, al ser inscriptos los ciudadanos en el censo, se expresaran los *nomina, praenomina, patres aut patronos, tribus, cognomina*.

La inclusión en una de las treinta y cinco tribus era un derecho y hasta un privilegio del ciudadano romano ingenuo, como que esa inclusión estaba relacionada con el ejercicio del sufragio en las asambleas del pueblo y, por consiguiente, con la calidad de ciudadano. Divididas las tribus en dos categorías, las *rusticae* y las *urbanae* (3), los *libertini* fueron inscriptos en las segundas y en alguna ocasión relegados a una de ellas solamente: a la *Esquilina* (4). Las tribus urbanas carecían de importancia política, porque siendo cuatro y las otras treinta y una, representaban un mínimum de votos en los *comitia tributa*; y como allí únicamente figuraban, además de los *libertini*, los que ejercían alguna profesión o comercio en Roma, a cuyas actividades no se dedicaban las personas de alguna posición social, no interesaba a los inscriptos en alguna de ellas mencionarla en un documento público.

(1) Bajo el imperio se indicaba a veces, además de los cinco elementos mencionados, la patria y hasta el domicilio del personaje.

(2) C. I. L., I, 206; C. G. Bruns, *Fontes Iuris Romani antiqui*, página 119 (edic. sexta); H. Dessau, *Inscriptiones Latinae Selectae*, 6085, etc.

(3) Las tribus urbanas eran: la *Esquilina*, *Colina*, *Palatina* y *Succusana* o *Suburana*.

(4) Mommsen, *Le droit public romain*, VI, 2, página 23, nota 1; Madvig, *L'état romain, sa constitution et son administration*, I, página 219.

Por otra parte, es sabido que fuera de las formas legales de manumisión *(vindicta aut censu aut testamento)*, existieron otras exclusivamente privadas *(inter amicos aut per epistolam aut per mensam)*. El manumitido privadamente no adquiría ante la ley el carácter de *libertinus* ni, en consecuencia, el de ciudadano romano. Este sólo lo obtenían los que habían conseguido la libertad en virtud de una *iusta ac legitima manumissio*. Pero los manumitidos irregularmente fueron protegidos después por el derecho pretoriano a fin de que el patrono no pudiera revocar el acto de la manumisión (1), y vinieron a tener de este modo una perfecta libertad, pero sin mejorar la situación civil y política, la que recién se modificó en sentido favorable cuando, en los primeros años del imperio, les fué dada una semejante a la de los *latini coloniarii* por la ley *Iunia Norbana*, y fueron desde entonces llamados *Latini Iuniani*. Es indudable que el manumitido irregularmente, y aun cuando su libertad estuviera protegida por el pretor, no era un ciudadano en el sentido legal de la palabra y, por lo mismo, no podía figurar en ninguna tribu, porque, si así fuera, sería entonces un liberto de los manumitidos legalmente *(per censum)*.

Es por las razones expuestas que generalmente no se enuncia en las inscripciones relativas a libertos la tribu en que debieron o pudieron estar inscriptos (2), y es así lo que pasa con la de los *Septumieis*.

(1) GAIUS, *Inst.*, III, 56. *Fragmentum Dositheanum*, 5.

(2) Sin embargo, muchas veces la mención de la tribu se solía omitir, aun cuando no se tratara de un liberto, si por las magistraturas que el personaje había desempeñado.

La filiación era otro de los datos que se daba cuando un ciudadano era nombrado públicamente o anotado en el censo lustral. Ya vimos que la *Lex Iulia Municipalis* así lo ordenaba, tanto respecto de los *ingenui* como de los *libertini*.

La filiación no sólo acreditaba también al ciudadano, sino que demostraba su condición de tal, porque eran muy distintos los derechos políticos y civiles del ingenuo del que no lo era. Se decía ingenuo a aquel que había nacido de padres libres (1) o, por lo menos, de madre libre (2) y, por consiguiente, que era libre desde el día de su nacimiento : ... *statim, ut natus est, liber est* (3).

Ahora bien, siendo muy diversa la situación política y civil, y en consecuencia la social de unos y otros, pues ya vimos que los *libertini* no podían inscribirse en las tribus rústicas y tenían también restringido el *ius connubii* (4), se explica la conveniencia de mencionar la filiación en un documento oficial y público como era el *census*. Fuera del *census*, siempre que la designación de una persona se hacía públicamente, se expresaba lo mismo aquélla por los ingenuos o por los parientes o amigos del ingenuo, porque interesaba a los allegados del personaje poner en evidencia la ingenuidad de éste. Solamente cuando las ma-

no era indispensable enunciarla para saber que éste era un ciudadano romano (ver, por ejemplo, página 198, la inscripción referente a *M. Aimilius.)*

(1) *Ingenui sunt, qui liberi nati sunt; libertini qui ex iusta servitute manumissi sunt.* Gaius, *Inst.*, I, 10, 11.

(2) *Ingenui sunt qui ex matre libera nati sunt.* Just., *Dig.*, I, V, 5, 2.

(3) Just., *Inst.*, I, 4, 5.

(4) *Connubium est uxoris iure ducendae facultas*, Ulpianus. *Reg. V. 3.*

gistraturas que el sujeto había desempeñado y que, por no ser ellas accesibles a los de origen servil, hacía innecesaria su enunciación, se callaba a veces la filiación. Fuera de estos casos se indicaba siempre y se hacía de la manera siguiente :

C. I. L., I, 280, XI.

M · AIMILIVS · Q · F · L · N ·
BARBVLA · DICTATOR

Lectura. — *Marcus Aimilius* (1), *Quinti filius, Lucii nepos, Barbula Dictator.*

Traducción. — *Marco Emilio Barbula, hijo de Quinto Emilio, nieto de Lucio Emilio, Dictador*

En esta inscripción la filiación es referida no sólo al padre (Q · F), sino también al abuelo (L · N). Algunas veces es referida al bisabuelo y hasta al tatarabuelo para mostrar una lejana ingenuidad. El liberto expresaba su filiación con la sigla L precedida de la inicial de un *praenomen*, ordinariamente la del *praenomen* de su patrono. como se dijo anteriormente, y como la da este ejemplo :

Wilmanns (2), 2517.

M · FVFICIVS · M · L · EROS
COCVS

La filiación está así indicada con la sigla M · L que quiere decir *Marci Libertus*, es decir, Marco Fuficio Eros, cocinero *(cocus)*, liberto de Marco Fuficio.

(1) Por AEMILIVS.

(2) *Exempla inscriptionum latinarum.*

Cuando era molesto para alguna persona de origen servil, que había alcanzado cierta posición en una colonia o municipio romano, hacer constar su filiación libertina, la solía entonces callar, aun cuando ese silencio denunciaba por sí mismo el hecho que se quería ocultar, pues es indudable que no se habría olvidado la filiación de ser aquella ingenua.

El ejemplo siguiente corrobora lo expuesto :

C. I. L., V, 4480.

M · TERENTIVS
PYRAMVS
VI · VIR · AVG
L · APPIO · APHOBETO
VI · VIR · AVG · II
GRATVITO · AMICO
TERENTIAE · PISTE
SOrorI
MESSIAe · · ECVSAE
VxorI

P · POSTVMIO · PRIMIONI
POSTVMIAE · QVARTAE · A · B · M

En este documento, levantado por Marco Terencio Pyramo, Seviro Augustal, a la memoria de su desinteresado amigo Lucio Appio Afobeto, Seviro Augustal por la segunda vez; a Terencia Piste su hermana ; a Mecia... ecusa (1), su esposa, a Publio Postumio Primio y a Postu-

(1) El *cognomen* de *Messia* está incompleto porque la piedra fué deteriorada en esa parte. Gruterus, que la reprodujo en sus *Inscriptiones Antiquae totius orbis romani*, pág. 473, número 3, leyó *Recusa ;* Orellius, en su *Inscriptionum Latinarum selectarum amplissi-*

mia Cuarta sus buenos amigos (A · B · M = *amicis bene merentibus)*, vemos que *Pyramus* no sólo ocultó su filiación porque era, no cabe duda, liberto, como lo denuncia su *cognomen*, sino que igualmente la ocultó respecto de *Aphobetus*, su colega en el colegio de los Seviros Augustales, y de su amigo *Primio*, porque éstos eran también de origen servil.

Por el contrario, en la inscripción de los *Septumieis* ninguno ha sentido la conveniencia de silenciar su condición libertina. Poca importancia hubiera tenido, es verdad, ese silencio, manifestada, como ha sido, la profesión que desempeñaban : *argentarii*.

§ IV

Se llamaba *argentarius*, en general, a todo aquel que negociaba con plata, ya fuera como banquero, cambista o prestamista, o ya ejerciendo la industria de la platería u orfebrería. A los que ejercían esta industria se les llamaba también *fabri argentarii* (1), *argentarii vascularii* (2) o

ma collectio, número 3919, leyó *Repusa*. Mommsen, autor del volumen V del C. I. L., nada ha podido decir sobre él y ha preferido publicar la inscripción tal como la reproduzco. Yo creo, sin embargo, que ese *cognomen* podría ser muy bien *Plecusa*, porque el espacio que dejan las letras desaparecidas es el que ocuparían dos de ellas y porque además, en el C. I. L. en el mismo volumen, bajo el número 4562 y en las inscripciones encontradas en la misma ciudad, la *Colonia Civica Augusta Brixia*, en donde fué descubierta la que es objeto de esta nota, aparece una mujer llamada *Cartilia Plecusa*. Esa línea de la inscripción habría entonces que reconstituirla así : MESSIAE · plECVSAE.

(1) WILMANNS, 2576.

(2) ORELLI-HENZEN, 4147 ; WILMANNS, 2234.

vasclarii (1) y a aquellos otros *nummularii* (2), *mensularii, trapezitae, danistae, collybistae* (3).

Wilmanns piensa, y creo que está en lo cierto, que *argentarius* se ha de haber usado también en lugar y en el sentido de *ab argento* (4). Se daba esta denominación a la persona que, en una familia, estaba encargada del cuidado de la platería en general; y así como al esclavo que tenía a su cargo el servicio de los dormitorios se le decía *a cubiculo* o *cubicularius* (5), es muy posible que al que cuidaba la platería se le llamara de aquellas dos maneras indistintamente.

La circunstancia extraordinariamente sugerente de que tres individuos, libertos de tres hermanos, sean todos *argentarii* me inclina a creer que *Philargurus, Malchio* y *Phileros* más que *fabri argentarii* o *nummularii* fueron domésticos *ab argentis* (6). Es cierto que este servicio era propio de los esclavos y no de los libertos; pero como en el acto de la manumisión el manumitente imponía al manumitido, a trueque de la libertad, determinadas obligaciones (*operae*) las que podían consistir ya en trabajos manuales, ya en servicios, etc., es muy posible que los *Septumieis*

(1) Wilmanns, 2577.

(2) Wilmanns, 1878, 2513.

(3) A. Deloume, *Les manieurs d'argent à Rome*, página 151.

(4) Wilmanns, en efecto, al notar la inscripción, que registra bajo el número 379, dice: *Argentarius idem videtur esse qui alibi dicitur ab argento, ut a cubiculo qui est item dicitur cubicularius.*

(5) C. I. L., VI, 5197.

(6) A estos domésticos se les llamaba así por abreviatura, pues la designación de este servicio era *ab argento potorio.*

hayan impuesto a sus tres libertos la obligación de servirles en el cuidado de la platería durante algún tiempo.

Sería efectivamente muy rara coincidencia que tres esclavos de tres ciudadanos hermanos, una vez manumitidos, ejercieran el mismo oficio o profesión. Más probable es que hayan tenido idéntica ocupación doméstica durante la esclavitud y la continuaran después en su nuevo estado civil por imposición del patrono en el acto de la manumisión. Es también posible que los tres esclavos hubieran sido obreros plateros y continuado con esta profesión durante su nuevo estado, pero, en tales casos, se les solía distinguir comúnmente llamándoles *fabri argentarii* o *vascularii argentarii* (1).

La epigrafía latina nos suministra el caso de esclavos de familias que tenían el cargo de *argentarii*, como los siguientes tomados del *Columbarium* que perteneció en Roma a la familia *Marcella* :

C. I. L., VI, 4422	C. I. L., VI, 4423	C. I. L., VI, 4424
CROCVS · MARCELLAE ARGENTARIVS	EPAPHRA MARCELLAE ARGENTARIVS	HERACLIDA MARCEL · ARG

La circunstancia de que en ninguno de estos ejemplos se haya dicho *faber argentarius* nos inclina a creer que estamos en lo cierto cuando con Wilmanns decimos que esos esclavos, en vez de artífices u obreros argentarios, serían más bien domésticos encargados del cuidado de la vajilla. No ignoramos que con la designación de *argentarii* sim-

(1) De Ruggiero, *Dizionario epigrafico di antichità romane*. Voc. *Argentarius*.

plemente, se solía aludir a los que ejercían la profesión de cambistas o banqueros, y no ignoramos tampoco que algunas veces los esclavos hacían de tales, después que el pretor fomentó la institución del *peculium* entre el elemento servil. Así el *Digesto* de Justiniano dispone que un esclavo puede ser banquero autorizado por su dueño, quien es reponsable de los actos de aquél y si lo fué en virtud de un *peculium* el patrono sólo respondía en cuanto hubiera aprovechado del trabajo servil (1).

Por otra parte, las mujeres no podían desempeñar el oficio de banquero porque estaba considerado como un trabajo propio de los hombres. El jurisconsulto *Callistratus* decía en efecto : *Feminae remotae videntur ab officio argentarii cum ea opera virilis est* (2). Sin embargo en el C. I. L., VI, 5184 se registra una inscripción que dice : HELENA · ARTEMAE/AVGVTAE · L · ARGEN. Si interpretáramos el término *argentaria* de este texto epigráfico como que Helena ha sido banquero, nos colocamos en contradicción con aquel jurisconsulto que explica por qué motivo no se permitía a las mujeres desempeñar esas funciones. Es entonces más aceptable la idea de que aquella mujer fué ocupada en la casa de su patrona como doméstica *ab argento* y si efectivamente esa fué su ocupación sería evidente que los términos *argentarius* y *ab argento* son equivalente desde cierto punto de vista (3).

(1) *Dig.*, II, 13. 4.

(2) *Dig. ibidem.*

(3) En el C. I. L., VI, 1975, figura una mujer, esclava según las apariencias del documento, llamada *Argentaria Eutychia* y bien puede ser que haya sido así nombrada por

En consecuencia creo que conocer con absoluta certeza el género de actividad de los libertos *Philargurus, Malchio* y *Phileros* presenta serias dificultades cuando, como en el caso, es mencionada con el simple vocablo de *argentarii*. He expuesto las dudas que el caso me sugiere y las razones en virtud de las cuales lo interpreto en un sentido diverso de lo que lo hacen los que se ocupan de estas materias. No tengo seguridad de estar en la verdad y por ésto en la traducción que daré al final de este trabajo de la inscripción de los *Septumieis* emplearé el término genérico *argentarios* ya que también lo tenemos en nuestro vocabulario castellano aunque con el significado restringido de *plateros*.

§ V

Para terminar con la explicación de nuestra inscripción sólo nos falta ocuparnos de las dos libertas que allí figuran; ellas son *Selenio* y *Auge*.

En la nomenclatura personal las esclavas, así como los esclavos, eran llamadas con un solo nombre, pero, una vez manumitidas, adoptaban otro a semejanza de las mujeres ingenuas. Éstas constituían los dos elementos de su denominación personal ya tomándolos del *nomen* y del *cognomen* del padre, como *Caecilia Metella* (1), hija del cónsul del año 685 u. c. llamado *P. Caecilius Metellus Cre-*

su ocupación doméstica. Sería un dato más en apoyo de nuestra tesis. Creo también que ARGEN(taria) no era el *cognomen* de Helena sino la designación de su profesión.

(1) C. I. L., VI, 1274.

ticus; ya del gentilicio paterno y del *cognomen* de un hermano, como *Licinia Magna* (1) hija de *M. Licinius Crassus Frugus* y hermana de *Cn. Pompeius Magnus;* ya, en fin, de un *praenomen* derivado de un gentilicio paterno y de un sobrenombre tomado del abuelo como *Sosia Falconilla* (2) hija de *Q. Pompeius Sosius Priscus* y nieta de *Q. Pompeius Falco.*

Las esclavas *Selenio* y *Auge* cuando son manumitidas adoptan, la primera el prenombre *Cornuficia* que es indudablemente el de su patrona que perteneció a la *gens* plebeya del mismo nombre: y la segunda el de *Septumia* porque es liberta de los dos hermanos que aparecen en la inscripción y que pertenecieron a la *gens* de ese nombre como lo indica el gentilicio *Septumieus.* Siguieron así, como lo hacían todos los libertos, el procedimiento general en la formación del nombre observado por las personas ingenuas.

Lo mismo que todas las de su clase imitaron también a las ingenuas en cuanto a la filiación, y, así como los libertos, ellas también indicaban la inicial o iniciales del prenombre de su patrono y la de la palabra liberta en esta forma: CN · L = Cn(ei) L(iberta), es decir *Liberta de Cneus* sobreentendiéndose el gentilicio de aquél.

Selenio una vez manumitida es llamada en la inscripción CORNVFICIA · Ↄ · L SELENIO. Esto nos demuestra que su dueña perteneció, como dije antes, a la *gens Cornuficia* y que era una mujer y no un hombre por la sigla Ↄ · L que en el sentido recto, quiere decir *Gaiae li-*

(1) Dessau, 955 y 956, y C. I. L., VI, 1445.

(2) Dessau, 1104 y 1105, y C. I. L., XIV, 3609, y VIII, 7066.

berta. Pero *Gaia* fué un prenombre usado indistintamente para distinguir a una mujer casada cuando ésta era la manumitente (1). Se conservó como una supervivencia de aquella costumbre nupcial que se practicaba cuando, interrogada la desposada por el marido respecto de su nombre al llegar a la casa de éste a donde era conducida entre las aclamaciones de *¡ Talasse !* (2) *¡ Talasse !* (3), respondía : *ubi tu Gaius ego Gaia.*

Cuenta Valerio Máximo (4) que esta formalidad del matrimonio se originó debido a que *Gaia Caecilia,* esposa de Tarquino el Antiguo, fué una habilísima hilandera. Siendo este trabajo manual una de las principales ocupaciones de la matrona romana, era oportuno exhortar en tal sentido a la desposada. Y aquella respuesta que ésta daba, significaba entonces que ella prometía cumplir con las obligaciones que el matrimonio le imponía, tanto cuanto el marido cumpliría con las propias.

Ahora bien, agrega Quintiliano (5), que el prenombre *Gaius* se abrevia con una C y que esta letra invertida significa mujer. Este antecedente unido a los anteriores nos proporciona el verdadero significado de la sigla Ɔ que en-

(1) *In omni denique iure civili aequitatem reliquerunt, verba ipsa tenuerunt, ut, quia in alicuius libris exempli causa id nomen invenerant, putarunt omnes mulieres, quae coëmptionem facerent, « Gaias » vocari.* CICERO. *Pro L. Murena Oratio,* XII, 27.

(2) Esta palabra puede traducirse por *¡ hila ! ¡ hila !* como si con ella se quisiera recordar a la nueva esposa las obligaciones de la *materfamilias.*

(3) M. VALERIUS MARTIALIS, XII . 42.

(4) *Celerum Gaia usu super omnes celebrata est : ferunt enim Gaiam Caeciliam, Tarquini Prisci regis uxorem optimam lanificam fuisse et ideo institutum, ut novae nuptae ante ianuam mariti interrogatae quaenam vocarentur Gaias esse se dicerent. Liber de praenominibus.*

(5) *Institutiones Oratoriae,* I, 7, 28.

contramos en la inscripción de los *Septumieis* (Ɔ = *mulier*). Pero ya hemos dicho que cuando una esclava era manumitida adoptaba como primer nombre uno formado con el gentilicio del manumitente. Es indudable, entonces, que *Selenio* formó su prenombre del gentilicio de su patrona y por lo tanto al leer la sigla Ɔ de la inscripción podemos reemplazarla con ese gentilicio.

Con los prolegómenos expuestos daremos ahora a nuestra inscripción la siguiente lectura y traducción :

Cneus, Cneus, Cneus Septumieis, Cnei, Cnei, Gaii liberti, Philargurus, Malchio, Phileros, argentarii. Cornuficia, Cornuficiae liberta, Selenio; Septumia, Cnei, Cnei liberta, Auge.

Cneo Septumio Filarguro, liberto de Cneo Septumio; Cneo Septumio Malchio, liberto de Cneo Septumio; Cneo Septumio Fileros, liberto de Gayo Septumio, argentarios. Cornuficia Selenio, liberta de Cornuficia; Septumia Auge, liberta de Cneo Septumio y de Cneo Septumio.

R. E. CRANWELL.

PROBLEMAS ACTUALES

DE

LA PSIQUIATRÍA GENERAL

Y SUS RELACIONES CON LAS CIENCIAS SOCIALES
Y JURÍDICAS

Salus populi, suprema lex.

Las complexidades de nuestra vida económica, las exigencias crecientes de la sociedad, las necesidades prácticas del estado moderno por un lado y las tendencias individualistas siempre más marcadas y diferenciadas en las esferas de la educación, de las ciencias y artes, de la religión, moral y filosofía por el otro, han multiplicado en nuestros tiempos más que nunca, la frecuencia e intensidad de colisiones entre el radio de acción particular y el colectivo. Ese antiguo fenómeno biológico de la lucha trágica entre organismo y colonia, individuo y especie, miembro y sociedad, ciudadano y estado, ofrece en su continua evolución y constantemente problemas nuevos y difíciles, los cuales, apenas provisoriamente solucionados, presentan fases nuevas, complicaciones inesperadas, tendencias irreconciliables, para cuya solución progresiva con el «*mínimo*

del sacrificio individual y el maximo de ganancia de la especie» se han elaborado organizaciones nuevas en la esfera de la «*autofilaxia individuosocial*», ese capítulo moderno de la biología científica. Ante todo la urgencia de esos problemas ha influído hondamente en la metodología de las diferentes ciencias y el fenómeno del aislamiento intencional entre sus diferentes disciplinas, así como había sido posible en siglos pasados, se evidenció como «antibiosocial». Si bien el «marchar por separado» estaba a veces en el interés del desarrollo de la técnica especializada, cada vez que se trataba de la solución práctica de un problema ontosociológico, se impuso la necesidad del «vencer unidos»; *nunca un problema social ha sido solucionado por una ciencia sola*, porque la vida es, *a priori,* centralización, su tendencia es monística y también las medidas biofilácticas sociales tienen que serlo lógicamente.

Así la unión de las ciencias físicas y químicas nos ha elaborado la técnica industrial actual, la cooperación de la técnica y medicina nos sigue dando las maravillosas conquistas de la higiene pública y privada, las garantías para el bienestar físico de la sociedad; las relaciones siempre más estrechas entre ciencias sociales y biológicas nos abren horizontes nuevos para el porvenir de la especie humana, sus deducciones son de enorme valor heurístico para ambas direcciones: así también de la asociación de la psiquiatría con las ciencias sociales y jurídicas van saliendo resultados prácticos importantísimos para el engranaje de la vida económica y social y sus múltiples colisiones.

Después del trabajo analítico que tan oportunamente

ha acumulado el material en tiempos antepasados, volvemos en nuestra época a un período de *síntesis* colectiva de los valores adquiridos por separado, y eso sin temer la cuestión de límites entre las ciencias, que tiene razón de existir sólo en teoría, pero nunca en la práctica. Al igual que el intelecto en su madurez individual atraviesa en rotación sucesiva esas dos grandes fases de la adquisición del conocimiento real, evoluciona también el intelecto colectivo en períodos análogamente más largos.

El «campo de contacto» entre la psiquiatría, la jurisprudencia y las ciencias sociales es múltiple y extenso y tiene necesariamente que ser así, si recordamos que es el mismo órgano psíquico en sus infinitas modalidades entre lo normal y lo patológico el que sirve de base para las dos orientaciones de estudios; son las elaboraciones del mismo centro energético las que forman el material de su observación, apreciación y juicio, y si bien con fines inmediatos distintos, ellas concuerdan en la solución de un sinnúmero de problemas, en la cual ambas tienen un interés capital. Podemos agrupar éstas en dos grandes categorías:

a) Las *medidas profilácticas* para la *atenuación, neutralización* y *eliminación* de los *estados mentales patológicos* en nuestro medio social (higiene psíquica), y

b) El *reconocimiento rápido* de ellos y *su interpretación exacta y apreciación justa* en las colisiones de orden civil y criminal (psiquiatría forense).

Para comprender en todo su alcance, significación y dificultad de esos dos ideales de la colaboración psiquiátrico-

social, de la *psicofilaxia social filo y ontogenética* es menester orientarnos antes sobre las bases y progresos de la psiquiatría moderna, su evolución histórica, sus problemas, conceptos y métodos actuales.

Como todas las otras ramas de las ciencias también la psiquiatría ha seguido su curso histórico desde un período largo inicial *racionalista,* especulativo hacia su período *empirista,* científico, acercándose en varias etapas gradualmente al análisis de la realidad compleja de los fenómenos psicopatológicos, su observación metódica, su descripción concisa, su interpretación objetiva, su clasificación genética y su síntesis prospectiva.

I. — PERÍODO ESPECULATIVO

El sujeto se halla dominado por imaginaciones fantásticas sobre las psicopatías. Son fuerzas exteriores a los seres humanos, sobrenaturales, sobremateriales (« principios buenos o malos »), los que producen esos estados. Las demonomanías son o castigos de Dios, u otras veces en los profetas y oraculistas se manifiesta en ellas la voluntad divina.

Los estados delirantes, los episodios psicopáticos, epilépticos (*morbus sacer*) e histéricos, etc., son interpretados en tal sentido. Tales conceptos morales teológicos llegan hasta nuestros días; y el fetiquismo, el proceso de execración y exorcismo sacerdotal, el « mal *occhio* » y su « teoría del *jettatore* », etc., representan tales reliquias poco

venerables de los « buenos tiempos pasados », que, dicho sea de paso, todavía persisten y obcecan diabólicamente las multitudes *(homo homini Sàtanas!)* y desgraciadamente no solamente en el pueblo « inculto ».

II. — PERÍODO EMPÍRICO-CIENTÍFICO

Empieza ya entre la cultura grecorromana y domina en los últimos dos siglos. Podemos distinguir varias fases de interpretación clínica siempre más profundizada de los fenómenos psicopatológicos.

a) Interpretación sintomática. — La observación clínica evidencia por lo pronto una serie de *síntomas clásicos*, constantes pero sin unirlos a cuadros más complejos. Se elaboran así las « unidades clínicas de primer grado ». (Hoche, *Einheiten*, I, Ordnung). A esas pertenecen :

El estado maníaco (excitación psíquica) ;

El estado melancólico (depresión psíquica) ;

El estado estuporoso (inhibición psíquica) ;

El estado alucinatorio (sobreexcitación perceptora) ;

El estado delirante (sobreexcitación ideativoafectiva) ;

El estado demencial (defectuosidad psíquica), etc.

b) Interpretación sindrómica. — Los diferentes síntomas se agrupan ahora en conceptos más complejos, formando un cierto número de síntomas aislados los *grupos sindrómicos* « unidades de segundo grado ». (Hoche, *Einheiten*, II, Ordnung). Tales sindromes que ya se acercan más a la realidad de los hechos son : la melancolía, la manía, la

catatonia, la demencia, el estupor, el delirio agudo, el delirio crónico, la paranoia, etc.

c) *Interpretación clínicopsiquiátrica.*—Los diferentes sindromes no son todavía las verdaderas enfermedades, porque un mismo enfermo puede presentar sucesiva o simultáneamente diferentes sindromes. La clínica psiquiátrica estudia por eso la *seriación de tales sindromes* y sus leyes (unidades de tercer grado) y con eso recién llegamos a los procesos reales. Así se llega:

α) *Al complexo sindromal fisiopsíquico*, a la síntesis de la personalidad enferma entera en sus manifestaciones corporales y mentales y sus agrupaciones (estado somáticopsicopático, unión del yo somático con el yo psíquico) y sus múltiples correlaciones morfológicas y funcionales (los estigmas degenerativos, las secreciones internas, las alteraciones orgánicas, etc.);

β) *Al concepto evolutivo del proceso enfermizo*. Hasta ahora no hemos tenido en cuenta el factor « tiempo »; pero recién la observación prolongada de la evolución de las enfermedades, su iniciación, su marcha, su terminación, sus analogías y diferencias nos enseñan el verdadero criterio clínico: el de unir las *unidades clínicas* de evolución análoga. Ahora se establecen las agrupaciones clínicas del idiotismo, de las demencias vesánicas y orgánicas, de los delirios sistematizados, de las psicosis maníacodepresivas, de los circulares, periódicos, etc.;

γ) Agregando al estudio evolutivo el *genético* (la etiología, las causas de la enfermedad) y las observaciones concomitantes orgánicas de las *alteraciones anátomo* y más ade-

lante *histo* y *químicopatológicas* del cerebro está la clínica psiquiátrica recién en posesión de todos los datos para un *estudio científico* de la psicopatología. Ahora recién se elaboran los *tipos psicopáticos*, los procesos mórbidos fundamentales y sus numerosas y a menudo emborronadas variantes. Se establecen las formas frustras, las formas intermediarias de transición desde lo normal hacia lo patológico, los tipos fronterizos enriquecen la austera monotonía de la psiquiatría antigua, que « ya sabía todo » (!).

Los estudios etiológicos separan las causas eficientes, directas, acumuladas y las ocasionales provocantes: los delirios tóxicos, traumáticos, toxiinfecciosos, autotóxicos y heredotóxicos se prestan a un estudio experimental: se crea la *psiquiatría experimental* y así pasamos

d) A la *época actual biopatológica*. — El concepto biológico agrega a los estudios clínicos las ideas onto y filogenéticas. El horizonte psiquiátrico avanza notablemente reconociendo ahora a su enfermo como producto de una serie infinita ascendente de funciones orgánicas anteriores *(problemas de la herencia psíquica)* y como un complejo de reacciones correlativas de adaptación continua dentro del juego energético discontinuo del incomensurable medio ambiente anorgánico, orgánico, psíquico y social *(problema de la variación* y *correlación psíquica)*. El hombre, se reconoce, no es *un fin, sino un medio* también en ese gran proceso degenerativo y regenerativo de la especie humana, y ya estamos en un enjambre de problemas actuales de la psiquiatría: ¿cómo actúan esos factores bio-

genéticos y patogenéticos, cuáles son los dominantes, cómo los estudiamos y clasificamos, cómo los estimulamos o eliminamos y cómo podemos llegar a una psicoeugenia humana?

Si la psiquiatría moderna quiere ser así una ciencia biológica aplicada tenemos que aceptar como base de nuestra investigación los principios fundamentales de la biología científica (1), que habrá que hacer extensivos también para el *dinamismo psicobiológico* normal y patológico y que se concretan en el concepto monístico energético de los procesos vitales. El viejo dualismo que distingue cuerpos y movimiento, materia y fuerza, órgano y función, cuerpo y alma, como principios distintos y a menudo opuestos, es insostenible y para nosotros se reunen en el concepto energético biológico « forma y función » en una sola unidad superior y real, así también el complexo dualista « cerebro y psiquis » se eleva condensándose al *concepto energético del psicodinamismo* formando una unidad biológica, un sistema energético cerrado, en el cual todo está correlacionado y nada puede alterarse sin repercutir sobre todo el sistema orientado en el tiempo y el espacio.

Si nosotros fueramos dueños de las leyes psicodinámicas en estado normal, podríamos iniciar nuestra investigación ahora con una introducción de esos fenómenos psicoenergéticos normales y establecer los criterios para sus desviaciones como se hace en la mecánica estática

(1) Véase al respecto nuestro estudio : *Los problemas biogenéticos en sus relaciones con la filosofía. Anales de la Facultad de derecho y ciencias sociales*, 1913, y la conferencia sobre biología, *Anales de la Facultad de filosofía y letras*, 1913.

comúnmente; pero lastimosamente la psicología no es todavía « psicobiología » sino un conglomerado incoherente de discontinuidades fenoménicas, de las cuales ignoramos su composición, complexidad y significación real: estamos lastimosamente ciegos y sordos todavía delante de nuestro propio psiquis y por eso la introducción psicológica nos ayudará muy poco. Sólo en algunos puntos afines de psicofisiología, que hemos aprendido justamente en la biopatología cerebral vamos a detenernos un momento.

¿Hemos constatado que el psicodinamismo está orientado en el espacio » donde lo localizamos? El problema de la localización de los procesos psíquicos, aparte de que no nos dice nada sobre su naturaleza, está recién en sus principios, apenas conocemos algunas preguntas, ninguna contestación definitiva todavía. Aquí no nos interesan los detalles del problema localizador (1), pero necesitamos conocer un concepto fundamental que nosotros defendemos desde años al respecto, al lado de otros psiquiatras. Así no hay duda alguna de que en el cerebro y especialmente en la corteza gris de los hemisferios cerebrales y sus vías eferentes y aferentes tenemos el « órgano psíquico » — su destrucción, sus lesiones, sus faltas de desarrollo traen invariablemente deficiencias variadas psíquicas hasta la ausencia total de las funciones mentales; sobre eso no hay discusión alguna; pero cómo actúa ese mecanismo, qué es lo que está localizado en las distintas zonas corticales y

(1) Véase nuestro estudio: *Localización del alma y de la inteligencia. El libro*, 1907-8. *Anales de la asociación del profesorado secundario*. Buenos Aires.

qué es efecto de conjunto. O con otras palabras, ¿ qué es energía estática ? (localizada) y ¿ qué es componente dinámico (acción transcortical) en los fenómenos psíquicos? Sobre ese punto no hay todavía uniformidad alguna de ideas, a pesar de que se trata aquí del problema fundamental, de la base para el porvenir de esos estudios.

Los trabajos de Gall, Flourens, Broca, Wernicke, Hitzig, Flechsig y otros han demostrado que en cuanto a la sensibilidad en sus diferentes calidades y la motilidad en cuanto a sus distintos efectos hay localizaciones separadas en el cortex que corresponden a las diferencias locales de su relación topográfica ; pero en seguida si nos elevamos de la sensomotilidad a procesos neuropsíquicos más elevados, los hechos observados hasta ahora respecto de una localización uniforme (por ejemplo, de percepción, memoria, representación, ideación, afecto, etc.) son contradictorios, insuficientes y no resisten a un análisis crítico más detenido. En los últimos decenios del siglo pasado un gran contingente de sabios aceptaba como demostrado de que también esas facultades superiores tendrían su localización y esperaban el día en que, con el dedo, se podría indicar el asiento hasta de la conciencia humana ; pero el viento de la crítica disipó esos « castillos de naipes » y hoy ya todos (o casi todos) (1) están curados de la *enfermedad de la localización del espíritu* y sabemos que localizados en territorios corticales separados son tan sólo

(1) Por la ley de la gravitación psíquica persisten naturalmente todavía los centros psíquicos en los textos de enseñanza y vulgarización haciendo estragos en cerebros débiles.

los últimos componentes del « arco psicobiomolecular » los que establecen las relaciones centrífugas y centrípetas con el resto del organismo ; pero todo lo que llamamos « psíquico » no es *estático* sino *dinámico*, producto de síntesis del dinamismo transcortical que pone en contacto energético extensas zonas de la superficie cortical y ya en los fenómenos psíquicos más simples y elementales como una percepción, un acto volitivo aislado, un afecto transitorio, tenemos que reconocer dinamismos complejos, de los cuales conocemos sólo el final y a veces el principio, pero nada más en cuanto a su constitución íntima. Mucho más vale lo expuesto aquí para procesos psíquicos más complejos; es absurdo pensar en una solución posible temprana del problema psicodinámico de la memoria, del sentimiento, de la ideación, de la voluntad antes de aclarar los procesos corticales elementales, y sus componentes y sus estados dinámicos (1). Es esa dificultad invencible por lo pronto por la psicología y accesible sólo a la *biología cortical*, con la que tropieza la psiquiatría moderna a cada paso, cuando en la corteza cerebral de los alienados se encuentran lesiones de diferente naturaleza y localización, pero que nada nos pueden decir respecto de la relación causal tan deseada por nuestro espíritu investigador con la sintomatología píquica observada. Puedo confesar aquí que ese hecho es el que me ha convertido, a la

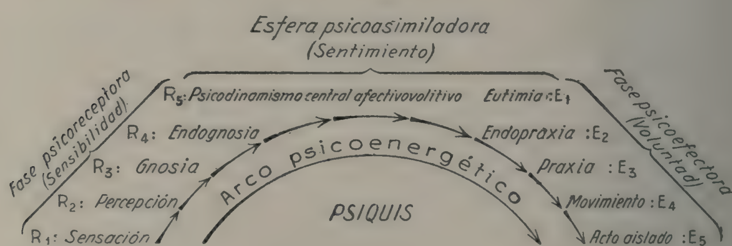
(1) No siendo posible aquí discutir más ese punto interesante recordamos al respecto nuestra conferencia : *La psicología y su relación con la biologia cortical* (Sociedad de psicología, Buenos Aires, 1913 y *Archivo de psiquiatría*, 1913). Compárese también nuestro estudio : *La leyenda de los lóbulos frontales*, en *Semana Médica*, 1905-6.

fuerza, del inicial histopatólogo y clínicocerebral exclusivo en biólogo cerebral; era la lógica consecuencia de los hechos: un « fenómeno de adaptación », nada más.

Pero el problema de la localización nada explicaría todavía respecto del « proceso energético psíquico en sí »: únicamente sabemos que los fenómenos psíquicos y con ellos naturalmente también los psicopatológicos son resultantes de los procesos sintéticos psicodinámicos corticales. No hemos ganado mucho con esa posición, pero sí algo. Dejando de lado como inservibles las antiguas teorías localizadas « psicoestáticas » de la percepción, de la memoria, etc., con sus depósitos quimiofísicos de reserva « mnemónica » de Marinesco y otros, con sus centros conmemorativos de 1°, 2° hasta x grado de Ramón y Cajal, etc., nosotros nos confesamos partidarios del psicodinamis mo, el que en sucesivas transformaciones de potencialidad gradualmente elevada en tensión, capacidad y viabilización (polarización de todos los componentes elementales del arco cortical) nos crea el mundo psíquico con sus rítmicas oscilaciones incesantes, basadas ya en la energética biomolecular del plasma. E intentamos a pesar de todo, construírnos de nuevo un « modelo mecánico » de ese psicodinamismo porque tal modelo nos permitirá discutir varias orientaciones nuevas de la psicopatología moderna.

Nos podemos imaginar al dinamismo psicocerebral como un arco elástico extendido entre los procesos del medio ambiente, adonde por un lado acuden los estímulos exteriores provocantes de los fenómenos psíquicos (fase receptora) y del otro salen las reacciones que devuel-

ven una parte de la energía del sistema psicodinámico al medio (fase efectiva); entre ambas fases está el centro del dinamismo, donde se efectúa la transformación, acumulación y distribución de energías psicocerebrales (esfera asimiladora). El pasaje a través de este sistema del arco psicocortical se efectúa para nuestra observación en etapas discontinuas, que en parte son conocidas y designadas ya desde tiempo atrás, pero donde la clínica moderna ha podido separar complexidades nuevas e interesantes para un análisis más profundo. Podemos representar ese *esquematismo psicodinámico* en la siguiente forma :



En esa jerarquía dinámica psicosintética ascendente tenemos sucesivamente los siguientes complexos, en su encadenamiento orgánico :

R_1 Sensación (color, perfume, etc.).

R_2 Percepción (forma, conjunto, ubicación).

R_3 Gnosia (Eugnosia, nace el objeto : una rosa).

R_4 Endognosia (del contenido energético y simbólico nace la idea : las rosas.)

R_5 — E_1 Eutimia (como antes, me gusta ahora tener y gozarlas).

E_2 Endopraxia (decisión de tomar la rosa ahora).
E_3 Praxia (Eupraxia, evocación del movimiento necesario del brazo).
E_4 Movimiento (provocación de los actos seriados).
E_5 Acto aislado (rompo la rosa).

En esta tabla hay varios términos no usados en la psicología común como gnosia, praxia, eutimia, que nuestro ejemplo de la rosa en algo ya caracteriza, pero como son términos de la patologia mental, recién ella se nos aclarará.

Eutimia (εὐ-θυμός) es en la esfera asimiladora el conjunto del *ciclo afectivo volitivo normal*; la alteración dinámica de su ritmo o valor produce las *distintas* (manias, melancolías, o las *paratimias* (paranoias, ideas sistematizadas hipocondríacas); estudiaremos su génesis y significación más adelante.

A la esfera asimiladora precede la fase receptora. Alteraciones del dinamismo en sus distintas subfases nos darán los siguientes fenómenos psicopatológicos.

En R_1 : ilusiones, visiones y estados neuropatológicos.

En R_2 : estados alucinatorios, de desorientación.

En R_3 : estados confusionales, disgnosias, agnosias.

En R_4 : asimbolias, afasias, amnesias sensitivas; demencias psicosensoriales e igualmente en la fase efectora :

En E_1 : catatonias, estados estuporosos.

En E_2 : abulias, amnesias y demencias psicomotrices (1).

(1) La demencia en sentido clínico responde entonces a un proceso de sumación de endognosias y endopraxias; constatamos aquí solo de paso de que tanto en gnosias como

En E_3: estados confusionales, dispraxias, apraxias, afasias motrices.

En E_4 y E_5 fenómenos neuropatológicos diversos. Naturalmente pueden esos fenómenos de localización psicodinámica combinarse en las formas más variadas. Aquí nos interesan ante todo las formas de eugnosias y eupraxias y sus alteraciones. Precisamente en el estudio clínico de esas asimbolias se reveló la inexactitud de las teorías psicolocalizadoras antiguas: todas esas funciones corticales, relativamente simples todavía, se evidenciaron como funciones altamente complejas sintéticas corticales. La función de la *gnosia* (eugnosia) comprende la realización totalizadora de los múltiples actos perceptores en su relación hacia el objeto y su *significación energética y simbólica* (síntesis de la percepción actual con la experiencia correlatora anterior).

Las alteraciones de ese acto: las agnosias se producen por un adinamismo en la síntesis perceptora sin que haya lesión de sus componentes en sí. Esas formas fueron estudiadas por Wernicke, Steintal, Heilbronner, Liepmann, Pick y se distinguen varios tipos:

a) Agnosia tactil (estereoagnosia), donde un objeto por el tacto no puede ser reconocido en su forma, extensión, orientación; de un «sentido estereognóstico» no se puede hablar según lo expuesto;

b) Agnosia visual (ceguera psíquica), donde un objeto visto y percibido no es reconocido en su significación

en praxias, siempre se trata de procesos mixtos sensomotores (gnosias) o motoriosensitivos (praxias).

(parálisis del mirar); pertenecen aquí las alteraciones de la orientación en el espacio, de la tercera dimensión, la alexia, etc.;

c) *Agnosia acústica* (sordera psíquica), las amusias, donde se pierde o dificulta la comprensión de un ruído, de las palabras, de una melodía, y eso sin alteración de la percepción en sí. Aquí pertenece la afasia sensitiva (sordera verbal).

Diferentes graduaciones se designan como dignosias, paragnosias. Agnosias olfativas o gustativas son raras. En parte son observadas ellas también en animales, pero sobre todo era el hombre el objeto de los estudios sobre agnosias. Su sintomatología es tanto más interesante cuanto más culto era el cerebro atacado.

En la misma forma se estudian en la fase efectora las *praxias* (eupraxias) y sus alteraciones: las *dispraxias, parapraxias* y *apraxias*. La *eupraxia* comprende la realización totalizante de las combinaciones motoras en relación hacia *el fin energético de la acción determinante*. Si tal realización es imposible o dificultosa (sin que haya parálisis muscular), así como en el uso de instrumentos, del cepillo, de movimientos mímicos y expresivos, se habla de apraxia (amnesia motriz de combinaciones aprendidas de movimientos complejos).

El niño recién nacido tiene apraxia fisiológica, y en el mono la describió últimamente muy bien el director del Jardín zoológico, señor Clemente Onelli (1), cuando el

(1) Véase *Revista del Jardín zoológico*, número 41, página 19, 1915; el autor designa esa apraxia como apatía.

chimpancé da la mano o deja caer algo; ese gesto, es apráxico, pero no paralítico. Es por eso que la apraxia resulta una parálisis psíquica de orden superior. Se divide la apraxia también en diferentes formas; por ejemplo, se designa como:

a) Apraxia ideatora la imposibilidad (o dificultad) para encontrar la evocación ideativa del acto, amnesia psicomotora;

b) Apraxia ideomotora, cuando la idea puede provocarse, pero no la producción de la ejecución espontánea, apraxia ejecutora;

c) Apraxia motora, con idea de ejecución presente el enfermo no puede realizar los diferentes actos seriados necesarios para la ejecución del movimiento deseado, apraxia seudoatáxica. Como una forma más elemental, ya no psicodinámica, sino neurodinámica, continuaría esa seriación con las verdaderas «ataxias corticales», etc.

Nosotros hemos resumido aquí esos estados agnósico-apráxicos porque su estudio científico aprofundizado nos enseña cómo la ciencia penetra poco a poco hacia esas regiones del psicodinamismo, inaccesibles hasta hace poco al análisis metódico, y nos muestra cómo el estudio clínico moderno neuropsíquico repercute otra vez en beneficio de la psicología. Cada observación exacta de la alteración funcional psicodinámica arroja también nuevas luces sobre sus complexos normales.

El hecho fundamental para nosotros es ahora el que esas asimbolias sensomotores nunca se producen por un foco cortical único circunscripto, sino por lesiones múl-

tiples o extensas corticales, subcorticales e intercorticales (transcorticales) en toda la extensión cerebral, pudiendo solamente y con ciertas reservas afirmarse que tales lesiones en la mitad anterior del hemisferio son más propicias para la producción de la apraxias, las de la parte posterior de las agnosias; muy importante es también la constatación que las asimbolias son todas más marcadas cuando se trata de lesiones del hemisferio izquierdo (centros del lenguaje), también para el lado homolateral. En las cuestiones de la localización detallada de esos estados tan interesantes no necesitamos entrar aquí; nuestros extensos estudios personales al respecto aparecen en otro lugar. Para el concepto psiquiátrico resulta de todo eso que las simbolias (así podemos designar los procesos normales gnósticopráxicos), en conjunto como tales, no tienen un centro localizado, sino que se trata de fenómenos psíquicos transcorticales altamente complexos y que en su dinamismo desaparecen para nuestra conciencia totalmente sus múltiples componentes estáticos y dinámicos orientados recién en tiempo y espacio, porque la aparente simplicidad de nuestra nomenclatura nos engaña terriblemente sobre la complejidad real fenoménica que está encubriendo; nuestro lenguaje es en el fondo una mistificación continua de la razón; de allí la razón del *dolus linguæ* constitucional.

Pero hasta ahora nos hemos ocupado solamente de un psicoanálisis algo más profundo de la fase receptora y efectora, y queda el problema central del *psicoanálisis de la esfera asimiladora*. Para su estudio tenemos que diri-

girnos á la *psicopatogénesis*, creación de los grandes maestros de la psiquiatría moderna, desde Magnan, Morel, Gudden y Forel hasta Möbius, Koch, Schüle y sus escuelas. Tal estudio patogenético eminentemente biológico, nos dará orientaciones muy fecundas para acercarnos. por lo menos, al misterio central del psiquis humano.

Ha sido sobre todo Möbius, el espiritual neuropsiquiatra de Leipzig, muerto hace pocos años en plena labor de producción, y poco o nada conocido por sus trabajos en nuestro medio científico, el que hizo sintetizando los esfuerzos de sus antecesores la división fundamental para el concepto moderno de la enajenación mental en las formas producidas por *causas endógenas* y las por *causas exógenas*.

Las *formas endógenas* comprenden todos los estados psíquicos enfermizos donde por variaciones, aberraciones y alteraciones interiores del organismo, independientes de influencias externas y regidos por leyes autónomas de la organización vital, sólo se producen estados psicopáticos: donde entonces el psicodinamismo ha sufrido *a priori* por sus propias insuficiencias y se aleja marcadamente de la norma y sus variantes fisiológicas.

Las *formas exógenas* son, en cambio, las donde este dinamismo *a priori* está intacto y válido: pero donde en el curso de la evolución orgánica causas exteriores, influencias del medio ambiente, absolutamente o relativamente más potentes, dificultan su funcionamiento pasajero, o definitivamente en grado tal, que ese dinamismo dista ahora notablemente de la norma: esas formas son entonces en principio *a posteriori*.

La significación enorme de tal clasificación (1) fundamental veremos recién más adelante. Aquí nos interesa tal estudio psicopatogenético etiológico por sus consecuencias doctrinarias: las dos formas nos llevan directamente al estudio de dos grandes procesos biológicos: los factores endógenos a la *herencia orgánica (psicoherencia)* y los factores exógenos a la *adaptación orgánica (psicoadaptación),* ambos problemas se combinan en las leyes biológicas de la *variación y correlación* (aquí *psicodinámica)* y reconocemos claramente otra vez: la psiquiatria moderna tiene que ser psicobiológica aplicada, si quiere llegar a una interpretación científica de sus fenómenos.

Quizás no exista ningún tema biológico, donde se conozca más detalle de hechos y menos vistas de conjunto convergentes que en el problema de la herencia orgánica, y para encontrar una orientación en el problema de la psicoherencia debemos dirigirnos a los pocos hechos orgánicos conocidos.

El individuo se forma por la combinación de dos porciones sexuales diferentes (gametofitos, masc. y fem.); cada célula gametofitaria sufre antes de la copulación una reducción de su material cromosómico (2) (esa maduración causa al estado haploide) y por eso los elementos sexuales no son equivalentes en cuanto a su capacidad de material nuclear a las demás células vegetativas (que

(1) Se comprende que existen también formas intermediarias de combinación. Véase más adelante.

(2) Ver al respecto nuestro estudio citado más arriba: *Los problemas biogenéticos en sus relaciones con la filosofía, loc. cit.*

disponen del material completo en cromosomas: estado diploide). El óvulo fecundado en cambio contiene otra vez el equipo completo en cromosomas, pero existe la diferencia en comparación con las células vegetativas de que en el óvulo fecundado tenemos dos combinaciones diferentes, y esa diferencia del material germinativo paterno-materno en su combinación especial representa el factor individual, es lo nuevo dentro la especie vieja: en ese sentido cada individuo vale algo más que el tipo promedio de la especie hasta otrora: la combinación nueva y con eso la posibilidad de una evolución, pero por el otro lado vale el individuo nuevo menos que el tipo medio, porque nunca aparecen todas las calidades en la misma proporción e intensidad en todos los individuos y sobre todo porque hasta pueden quedar latentes.

El material psicohereditario está representado en el óvulo fecundado por el « neuroplasma » que forma parte de los cromosomas nucleares (no discutimos la intervención simultánea del protoplasma celular). Esa porción « neuroplasmática » del núcleo es el portador de las calidades heredadas psíquicas (de los psicodeterminantes), es ella que se ubica más adelante en el eje longitudinal del ectoblasto del germen, donde en la porción cefálica dará origen al desarrollo cerebral y especialmente al del « cortex cerebral », el órgano inmediato psíquico. Durante ese largo período del desarrollo tiene que efectuarse una constante « adaptación correlativa » de las dos porciones de material germinativo diferentes en su origen sexual, y además tiene que elaborarse la correlación correspondien-

te entre el neuroplasma aparte y el resto del material germinativo, el somatoplasma. Ambos procesos, *la correlación interneuroplasmática* y *la neurosomatoplasmática*, son las causas fundamentales de las diferencias individuales psíquicas y con eso también en casos patológicos de las psicopatías endógenas ; hemos planteado así los problemas de la psicoherencia.

Los métodos que nos permiten penetrar en los misterios de esa psicoherencia y su técnica son :

1° El *método genealógico* inaugurado con éxito por Lorenz, Sommer, Stradonitz, Strohmayer, Crzellitzer y otros. Esas tablas genealógicas tienen que contener no sólo la serie de los padres completa sino también todos los demás descendientes colaterales, a causa de la herencia « latente ». Las diferentes particularidades psíquicas (talentos, inclinaciones, características, afectos, etc.), se estudian así en su extensión a lo largo de la tabla, se constata la aparición de nuevas cualidades y su origen, etc. Resultados seguros no existen todavía. El diletantismo científico ha desacreditado algo ese método.

2° El *método estadístico* elaborado por Galton, v. Velden, Ziermer, Möbius, Pearson, etc., establece las variaciones psicoorgánicas en grandes masas y desea así, guiado por la ley de Galton (los componentes paternos se mezclan y disminuyen por relación inversa al cuadrado de las generaciones ; $f_c = \frac{1}{2^n}$; en la quinta generación, es la influencia ancestral sólo la 32ava parte $= \frac{1}{2^5}$), llegar a re-

sultados cuantitativos. El método da resultados únicamente usando grandes estadísticas y hasta ahora sólo en calidades orgánicas marcadas (color de ojos, cabello, forma del cráneo, etc.).

3° El *método experimental de los cruzamientos* (en animales y plantas); esos estudios inaugurados por Mendel, y después por de Vries, Correns, Tschermak, etc., son hasta ahora los únicos que han enseñado ciertas « reglas de la herencia »; así la dominancia o remisión (latencia) alternante de los determinantes, la tendencia a la separación de los factores, la inconstancia de los bastardos y la formación matemática (en proporciones constantes determinadas) de razas nuevas, etc. En el hombre esas « reglas » son poco utilizables debido a la circunstancia de que de una pareja salen en relación con las combinaciones posibles de factores determinantes sólo un número escasísimo de descendientes, así que la posibilidad de errores es incalculablemente grande.

4° El *método morfogenético experimental* establecido por Weissmann Naegeli, Hertwig, Driesch, Roux, etc., observa directamente la reacción de los gametófitos, de los gérmenes y cromosomas bajo la acción de diferentes cambios del medio ambiente experimentalmente ejecutados. Para la psicoherencia hasta ahora ha sido importante sólo respecto de la patogenia de las malformaciones cerebrales.

Una pregunta sobre todo sigue preocupando hasta hoy los ánimos : « ¿ las calidades físicas y psíquicas adquiridas por el individuo durante su función, son también transmisibles por herencia a los hijos ? ».

Darwin y Lamarck, los creadores de las teorías evolucionistas, no dudaron de afirmar esa pregunta; pero después ha resultado que era sumamente difícil y para muchos imposible de admitirlo (p. ej. Weissmann, Eimer, Ribbert, etc.), y parece casi seguro de que sólo cuando tal calidad influye *directamente* sobre el plasma germinativo ella persiste en la herencia. En cuanto a la herencia de calidades patogénicas en los últimos decenios se observaron numerosas formas de neuro y psicoherencia familiar (atrofias musculares, esclerosis combinadas espinales, esclerosis cerebelopontino espinales, corea familiar, idiosía amaurótica, etc.); así que respecto de la transmisión no hay duda, pero sí sobre el mecanismo de ésta y sobre el origen de la anomalía. A ese respecto existe la dificultad generalmente insuperable que es imposible hacer remontar la investigación a largas y completas cadenas ascendentes y sólo así se podría llegar a afirmaciones sólidas.

En cuanto al mecanismo psicopatohereditario sabemos que ciertas calidades atraviesan las generaciones alternantemente, otras dominantes intelectuales sobre todo pasan de padre a hijo, otras se heredan por la línea femenina donde quedan latentes en los descendientes masculinos, etc. Leyes fijas no se conocen todavía. Muchas veces no se hereda la afección directamente, sino la « disposición » para ella, una cierta falta de resistencia y debilidad (1), que favorece la aparición bajo estímulos adecuados (p. ej. el

(1) Tal disposición es también capaz de mejorarse, « neutralizarse » por procesos germinoreorganizadores (factores regenerativos), así que la famosa « ley de Morel » no es ni fatal ni corresponde a los hechos reales.

alcoholismo, la sugestibilidad exagerada, etc.). Falta hacer todavía por completo el estudio genealógico en cerebros de descendientes (biología cerebral familiar), un método que nos parece prometer orientaciones nuevas, pero las dificultades para conseguir el material, necesariamente grande, son casi invencibles. El estudio de cerebros de hombres sobresalientes hasta ahora no ha revelado nada debido a la falta de criterio objetivo y de una metodología sistemática. En una palabra, todo eso hay que hacerlo : están los caminos, el material existe, su explotación es insuficiente todavía, pero más adelante ya *non ignorabimus*.

En detalle pueden producirse las alteraciones endógenas (« congenitales », como se las designan comúnmente, pero los términos no son idénticos) por los siguientes mecanismos :

a) Por transmisión hereditaria de psicodeterminantes (« psicobioblastos ») patológicos (enfermedades familiares), sin que sepamos, por lo pronto, cómo y cuándo la « variación patológica » se ha desarrollado. Existe aquí en la constitución del neuroplasma somatocrómico de una o de otra célula sexual o de ambas (herencia colateral) el defecto y la insuficiencia « germinativa » determinada (defecto germinativo).

b) Puede concebirse que en el momento de la maduración del gametofito con su reducción del material cromosómico al estado haploide, ese proceso se efectúe defectuosamente y que así el equipo de neurodeterminantes no sea completo (defecto gametofitario).

c) Puede la copulación de los gametofitos dar lugar a correlaciones adinámicas si ambos contrayentes en sus afinidades no coinciden suficientemente; un estado que Möbius ha designado como « *Keimfeindschaft* » (enemistad germinativa). Algo semejante observamos en los cruzamientos de especies distantes, donde los productos descendentes salen finalmente improductivos, estériles (1); ese hecho puede interpretarse por la falta de afinidad germinativa, así como ciertos procesos sintéticos químicos tampoco pueden producirse por la polarización, por ejemplo dieléctrica diferente de los contrayentes. Y por fin,

d) Pueden las células germinativas, o el germen mismo, estar expuestas a la acción de substancias tóxicas, etc. (intoxicación germinativa), ese proceso no es endógeno si no intervienen ya factores exógenos. Eso es « herencia » y no es « herencia », es un caso especial, pero por lo pronto de interés más bien teórico; porque las historias de los idiotas *post festum*, etc., no están suficientemente aseguradas; cosa distinta pasa con las infecciones del germen. La « sífilis congenital » cerebral es naturalmente tampoco « endógena ». Pero la sífilis, la tuberculosis, la miseria fisiológica, el alcoholismo, etc., de los padres pueden, en cambio, ya en período anteriores, haber influído en la constitución y nutrición de las glándulas sexuales y haber alterado sus productos, como veremos más ade-

(1) Resulta que las especies disponen sólo de una determinada amplitud de variación orgánica y alteraciones que exceden ese límite rompen el equilibrio dinámico de la especie y no del individuo, en primer lugar, produciendo en el individuo la impotencia *procreandi*.

lante. Estas germoinfecciones son en rigor también « exógenas » y no en sentido estricto « hereditarias », si bien « congenitales » ; no se trata aquí entonces de una « herencia de calidades organizadas germinativas ».

Se llama ahora *degeneración* una excesiva variación endógena del individuo y de sus componentes germinativos que no han encontrado su correlación orgánica interior y por eso dificultan las funciones esenciales del organismo. Tales desviaciones *aisladas* físicas o psíquicas *(estigmas)* no autorizan por eso la designación de « degenerativo ». Tiene que resultar de la acumulación e intensidad de esos estigmas una imposibilidad o dificultad de adaptación físicopsíquica a las exigencias del individuo y del medio ambiente, una debilidad adaptativa que resulta de la impotencia de correlación cerebral del individuo : es entonces que el *« psicodinamismo » perdiendo su equilibrio correlativo evidencia al « degenerado »*.

Las « causas eficientes » de la degeneración mental, tienen que ser por eso de naturaleza endógena, pero eso no excluye que factores exógenos actúen como « causas provocativas », como medios reveladores del psicodinamismo aparentemente intacto ; así como la « placa velada » en fotografía es evidenciada como tal recién por el proceso de revelar, mientras que la causa eficiente ha sido la luz que la placa ha recibido anteriormente. Causas eficientes no pueden ser sino factores endógenos de correlación insuficiente y que se manifiestan más o menos tempranamente en la *« disposición » psicopática especial del individuo ;* causas provocantes (adicionales) pueden ser

todos los estimulantes exógenos del medio ambiente anorgánico, orgánico, psíquico y social.

Las diferentes enfermedades mentales resultan por eso en la regla productos de una combinación de ambos factores: las endógenas preparan el terreno, las accidentales provocan el acceso y así se puede llegar al concepto de que la enfermedad psíquica representa la *reacción de esa disposición endógena provocada por causas exógenas;* la disposición ha cargado el fusil, el factor exógeno es sólo el juego de gatillo.

El conjunto de las *causas endógenas* podemos dividir en tres grandes grupos:

a) Factores germinógenos; resultando de una lesión tan profunda de la correlación intergérmica que se manifiestan ya durante el desarrollo embrionario y antes de madurar el cerebro;

b) Factores somatógenos; aquí se trata de alteraciones de correlación neurosomática, que generalmente se manifiestan recién después del nacimiento durante el período de maduración psicocerebral, pero también más tarde todavía;

c) Factores psicógenos; en esos casos se efectúa la correlación suficiente para la organización psicoestática completa, pero cuando entra en plena función entonces se evidencia la insuficiente correlación psicodinámica. Veremos los detalles más adelante.

Igualmente podemos dividir las *causas exógenas* en varios subgrupos, según su naturaleza:

a) Causas mecánicas (intra y extrauterinas) que repercuten sobre el órgano psíquico;

b) Causas tóxicas, que provienen de intoxicaciones directas o indirectas lesionando los elementos cerebrales, sus funciones y condiciones tróficas ;

c) Causas toxiinfecciosas, producidas por múltiples enfermedades y sus complicaciones que resultan ser en el fondo una combinación de lesiones traumáticas y tóxicas;

d) Causas psíquicas; estados afectivos excesivos (absolutos o relativos), complexos afectivoideativos sobrevalorizados, excesos físicopsíquicos. Esa última categoría es en la regla la manifestación de una disposición endógena insuficiente. Su importancia no hay que exagerar por eso basándose en las exposiciones anteriores.

Se distinguen ahora fundamentalmente las psicopatías en dos grandes grupos :

a) Psicopatías de evolución endógena. Aquí no se trata en el fondo de una enfermedad que ataca a un individuo, sino de un individuo cuya vida psíquica es enfermedad por constitución biológica anormal, el individuo vive su enfermedad, y

b) Psicopatías de origen exógeno, donde a la vida psíquica normal del individuo se agrega algo nuevo, un parásito que vive junto con el portador, un proceso reactivo impuesto a la fuerza al psicodinamismo. Mientras que en el primer caso enfermedad y portador son idénticos, una unidad *a priori*, en el segundo tenemos dos factores distintos *a priori* y reunidos *a posteriori*.

La fórmula de caso *endógeno*, sería :

$$\mathrm{Ps} = \mathrm{Ind}\,(\pm\,\mathrm{dg})$$

Enfermedad psíquica = Individuo más o menos degenerado

En el segundo caso, *exógeno*, en cambio tenemos :

$$Ps = Ind \pm Pr$$

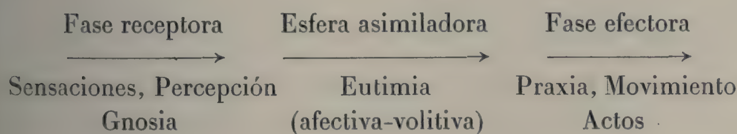
Enfermedad = Individuo más o menos proceso reactivo (según las manifestaciones de exageración o defecto de la reacción psíquica)

Y si tenemos en cuenta el caso de combinación de disposición endógena con causas provocantes exógenas (la realidad más frecuente), sería la fórmula de la alienación mental :

$$Ps = Ind(\pm dg) \pm Pr \qquad \text{q. d.}$$

Psicopatía = Individuo más o menos degenerado, más o menos proceso reactivo provocado.

Estamos ahora en condiciones de analizar el problema más importante de nuestro estudio : *¿ cuáles son los procesos psicopatológicos fundamentales del psicodinamismo degenerado?* Tales fenómenos no pueden estar en la periferia de este, ni en su fase receptora, ni en la efectora — sino en su centro, en la esfera asimiladora psíquica, y arriba ya hemos establecido la siguiente serie del arco psicodinámico :



En cuanto al análisis ulterior psicológico de la esfera central asimiladora, la antigua psicología solía poner en el centro de esta, la razón, delante la inteligencia y detrás la voluntad ; así que tendríamos :

Esfera eutímica central

(gnosia) → inteligencia → *razón* → voluntad → (praxia)
(γνῶσια) λόγος → νοῦς → θυμός (πρᾶξια)

pero la psicología moderna ha cambiado la seriación en

(gnosia) — λόγος — θυμός — νοῦς → (praxia)

y nosotros identificando el λόγος (intelecto) con la *disposición endognóstica* (véase arriba) y el νοῦς (razón) con la *disposición endopráxica* tendríamos en el centro dinámico del psiquis el θυμός, que significa la unión de la *disposición afectiva con la volitiva,* porque para nosotros vida afectiva y volitiva son en realidad simultáneas, son un mismo proceso, son en estado normal : eutimia.

Entonces tienen que ser necesariamente alteraciones de intelecto y razón, fenómenos psicoperiféricos subordinados a las *adinamias centrales* de la esfera eutímica y esas se dividen a su vez en dos grandes grupos como comprendemos en seguida.

La eutimia (el psicodinamismo central afectivo-volitivo normal) depende en primer lugar del ritmo continuo adecuado en la elaboración de los procesos psíquicos de esa esfera ; este ritmo sufre sus oscilaciones fisiológicas : aceleraciones de su rapidez o retardos en el pasaje continuo eutímico, y con ellos pasamos nosotros normalmente por las diferentes fases de excitación o depresión normal de nuestra vida psíquica. Pero si tales alteraciones del ritmo eutímico llegan a estados excesivos, a una amplitud variante patológica sea en sentido positivo o negativo, entonces

estamos en frente del primer gran grupo de psicopatias : *las distimias : manía* y *melancolía* o *distimia con carácter positivo y negativo* y sus combinaciones alternantes : las *ciclotimias*. Se ve claramente que mania (excitación psicodinámica) y melancolía (depresión psicodinámica) son emparentadas, son distimias, variaciones patológicas del ritmo del θυμός y en sus múltiples graduaciones llevan esas distimias desde el individuo normal, al hombre afectivamente emocionado y de éste, a través de estados hipomaníacos y hipomelancólicos, al loco maníaco y melancólico (frenálgico) furioso, ansioso o estuporoso. La amplitud de variación de estos estados distímicos es muy grande y ellos se encuentran así en todos los padecimientos mentales, sin excepción ; en la mayor parte de ellos constituye la « distimia con tono positivo o negativo » solamente un síntoma entre otros si bien a menudo sobresaliente en la situación psicodinámica ; pero hay formas mentales donde la distimia no es sintomática sino esencial donde domina el cuadro clínico completo y exclusivamente. Esas son las *distimias constitucionales* reunidas por el genial clínico alemán Kraepelin en la creación de la *psicosis maniaco-depresiva* con sus formas variadas de la psicosis circular, periódica, etc. *(vesanias distímicas)*.

En todos estos estados se trata invariablemente de alteraciones en el ritmo del engranaje poético, en la vinculación de sus componentes, mientras que el valor en sí de los componentes mismos del proceso distímico no se ha alterado, existe ahora un segundo gran grupo de alteración patológica del psicodinamismo central, de la mis-

ma esfera eutímica: esa categoría forman las *paratimias*.

Si en las distimias es el *ritmo de los componentes* el punto de partida, en las paratimias no es el ritmo el que sufre en sí *sino es el valor afectivo-volitivo de los mismos componentes psicodinámicos* el que está alterado *a priori* y eso constituye el complexo *paratímico (paranoico)*. Tal *transvalorización paratímica* puede efectuarse por alteraciones anteriores en la fase psicoreceptora en el terreno de las cenestesias y quinestesias; en otros estados la paratimia no es como allí secundaria, sino primitiva y representa la forma constitucional de la *paranoia* en sentido más vasto (delirio crónico, o sistematizado progresivo, psicosis de los querulantes, etc.). También el complexo paratímico presenta su entonación polarizada positiva o negativa, oscilando entre dos polos opuestos unos con predominio de las paratimias con elevación de los valores psicodinámicos (paratimia con ideas de la grandeza, expansión, etc.) y otras con depresión de esos valores (paratimia con ideas de persecución, de ruina, etc.). Naturalmente existen también aquí las graduaciones y matices más diferentes en toda su amplitud de variación fisiológicopatológica, desde el hombre rabioso apasionado o obcecado, tímido hipocondríaco, perverso hasta al paranoico fanático, extático, místico perseguido. sistematizado. La paratimia existe como síntoma en muchas formas mentales, su existencia constitucional la constatamos en la paranoia clásica de los alemanes, el delirio sistematizado progresivo. En todas esas formas se trata esencialmente de un cambio enfermizo en *la asimilación del valor afectivo-volitivo* de los componentes psicodinámicos,

la « posición central » del psiquismo es otra en frente de la apreciación íntima de los fenómenos psíquicos; y con la pérdida de una interpretación psíquica eutímica normal de esos valores ha cambiado toda la personalidad, producto sintético de esa interpretación o reacción, tratándose en el fondo de un cambio integral en la asimilación psíquica del medio ambiente. Sin pretender por lo pronto más que la aclaración de los problemas del psicodinamismo patológico podríamos establecer que dentro de nuestro « modelo mecánico » de la mentalidad humana las distimias responden a alteraciones *psicofísicas*, que alteran las relaciones del movimiento *interpsicomolecular*, mientras que las paratimias tienen el carácter de alteraciones *psicoquímicas, intrapsicomoleculares*; las primeras son funciones de relación y ordenación, las segundas funciones de constitución e integración de los últimos elementos psicodinámicos de la esfera psicoasimiladora.

Sin entrar en un análisis más detallado que nos llevaría demasiado lejos, aquí podemos afirmar que todos los fenómenos psicopatológicos dinámicos endógenos representan en última instancia cuadros distímicos o paratímicos o combinaciones de ambos y sus repercusiones sobre las fases receptoras y efectivas.

Así, por ejemplo, la *neurastenia*, esa psiconeurosis que transforma patológicamente fenómenos somáticos en reacciones afectivas no correspondientes, es una distimia intermitente circular con paratimia en la esfera psicoefectiva; el *histerismo*, esa descentralización del ritmo psíquico que transforma en sentido opuesto indebidamente ideas afec-

tivamente desfiguradas (sugestibilidad), en reacciones física-cosomáticas patológicas (estigmas) es una paratimia de la esfera psicoreceptora (1) con distimia psicoefectora. Siempre en una esfera se altera la constitución y resistencia del psiquodinamismo (fase paratímica) y en la otra se efectúa la desordenación correspondiente en la vinculación de sus factores (fase distímica).

El gran ejército de los psicodegenerados representa todos los tipos intermediarios y en las combinaciones más variadas en ambas direcciones fundamentales.

Más adelante daremos una lista completa de todos los estados psicopatológicos que «con la llave de las dis y paratimias» se pueden analizar; su estudio analítico completo ya no pertenece a la psiquiatría general, que aquí nos ocupa; hemos intentado sólo dar los fundamentos de nuestra teoría.

Llegamos ahora a un capítulo nuevo. Hemos tenido en cuenta hasta ahora sólo las alteraciones psicodinámicas fundamentales, sin fijarnos en las alteraciones psicoestáticas y sus relaciones recíprocas con el dinamismo psíquico. En la historia de la psiquiatría juega tal *problema psicoestáticodinámico*, o con otras palabras menos «energéticas», el *problema de relación orgánicofuncional* de nuestra vida psíquica normal y patológica un papel extraordinariamente grande, que se manifiesta en la división clásica ya en *psicosis orgánicas y funcionales*. Decimos con toda

(1) La sugestibilidad (hetero y auto) patológica se puede interpretar como una paratimia atávica con dominio excesivo de la impulsación filética de la tribu *(Herdentrieb)* profundamente arraigada en la biofilaxia social.

intención « extraordinariamente » porque demostraremos luego que tal razón de proceder implica un concepto completamente erróneo y biológicamente hoy día inadmisible : la división en formas orgánicas y funcionales sostenida por todos los psiquiatras es sólo una concesión a la comodidad del mecanismo de pensamiento, y como tal no tiene derecho de existencia en ciencia (1), como veremos en seguida.

Se habla, por ejemplo, de demencias orgánicas, que serían estados en los que un « proceso orgánico » ha alterado las bases de la función cerebral afectando su estructura. Veamos un poco más de cerca esa definición. La alteración estructural la deducimos de un examen adecuado anterior, comparando lo normal con lo patológico, ese examen se hace ayudado por una técnica especial y esa técnica en períodos anteriores era macroscópica, después microscópica y esa última progresa continuamente según los métodos más finos que se aplican. Ese hecho ha sido causa que enfermedades mentales antes fueran extraídas del grupo orgánico (p. ej., los delirios tóxicos del alcoholismo, la epilepsia, etc.), por no poder evidenciar tales alteraciones estructurales accesibles al examen. Más adelante, cuando el método del célebre psiquiatra alemán Nissl, permitió revelar las lesiones celulares, etc., típicas para las primeras, y los métodos de colorear la neuroglia, revelaron la desproporción neuróglicoparenquimatosa, etc., en casos de epilepsia, pasaban a ser « orgánicas ».

(1) Es estéril y superflua, en nuestra opinión, toda discusión sobre la prioridad del órgano o de la función

Como nadie es capaz, hoy día, de afirmar hasta dónde llegaremos todavía con el perfeccionamiento de nuestra técnica microscópica, que ya ahora es una combinación de microbiofísica y microbioquímica, ya por ese solo hecho los límites entre lo orgánico y lo no orgánico funcional son y serán ficticios y por eso inútil la clasificación, siendo provisoria e inexacta a la vez. Pero veamos el otro lado. ¿Qué quiere decir funcional? Un estado neurasténico, por ejemplo, se designa como funcional por creerse *(sic)* que no hay alteraciones estructurales; ¿pero podemos aceptar que un órgano cualquiera pueda funcionar anormalmente y tener una estructura normal? Eso si lo decimos a un maquinista de su máquina nos va contestar que «sí!», pues una máquina puede funcionar mal a pesar de su estructura perfecta y eso por varias causas «exógenas»; por ejemplo: falta de carbón, de agua, de lubrificantes, excesos de vapor, de calor, por estar sucios los engranajes, etc. Pero lo que es aplicable al mecanismo muerto de una máquina no vale igualmente para un órgano vital: ahí está justamente el *claudicat* de la comparación. La falta de material combustible, etc., sería, en caso del órgano vivo, la interrupción de la circulación sanguínea normal, y si ésta se interrumpe sólo temporariamente, sufre el órgano cerebral en seguida fenómenos regresivos en su trofismo (procesos necrobióticos), que finalmente llevan a la destrucción total del órgano (reblandecimiento): desde el primer momento tenemos entonces un proceso que ataca las estructuras, quiere decir que es orgánico, si bien sólo poco a poco se manifiesta. El papel de los lubrificantes lo

tiene en el mundo orgánico la secreción interna glandular; también en caso de su insuficiencia se altera inmediatamente el trofismo cerebral (p. ej., en el cretinismo por alteración de la secreción tiroidea) y si bien ignoramos todavía muchos detalles al respecto, no hay duda posible que tal alteración funcional repercute acto «continuo sobre la estructura orgánica». Los engranajes «sucios» serían en nuestro caso la acumulación de material de desgaste orgánico por el intercambio energético continuo; tal material es normalmente llevado por la corriente sanguínea e inutilizado en el hígado, en los riñones, etc.; pero si no pasa eso, entonces se deposita en el interior de las células el pigmento, la grasa, las sales etc., y esa alteración química dificulta gradualmente el funcionamiento normal. La sobrecarga grasosa en algunos órganos (músculos, corazón, p. ej.) se evidencia ya macroscópicamente como alteración estructural (orgánica). Es que en el organismo, detrás de la conformación histológica celular hasta ahora única accesible a nuestro análisis, está todavía la complexidad de estructuras biomoleculares (1), y detrás

(1) Precisamente en ese sentido nos traen nuevas orientaciones los estudios bioquímicos de Abderhalden. Los trabajos anteriores de Friedman, Friedberger, Biedl y Kraus, Pfeifer, etc., habían mostrado que la intromisión de cuerpos proteicos ajenos al organismo en su corriente sanguínea originaban la producción autofiláctica de fermentos específicos para neutralizar a ellos (proteolisis parenteral). El fisiológo alemán Abderhalden evidenció ese mismo hecho en diferentes estados fisiológicos y patológicos (p. ej. el embarazo, el carcinoma, etc.); es precisamente la «reacción de Abderhalden» la que demostrando la presencia de tales fermentos específicos en la sangre permite sacar la deducción de la existencia de procesos «histolíticos» provocadores de esos fermentos en el interior del organismo. Tales procesos bioquímicos existen en la parálisis general progresiva, en la epilepsia, demencia precoz, etc., en el cerebro, las glándulas sexuales, etc. Resultados indiscutibbles, aplicables a la práctica, sin embargo no existen todavía por varias razones que aquí no tenemos por qué discutir.

su constitución bioquímica, y todas esas estructuras son en definitiva «orgánicas». Llegamos entonces a la conclusión de que a una función anómala corresponde también una estructura anómala, quiere decir orgánico y funcional son estados simultáneos, pero no opuestos en el concepto biológico. Órgano y función son en la vida hechos inseparables y si los separamos tenemos la muerte. Por análogas consideraciones se ha querido salvar esas contradicciones definiendo como alteraciones orgánicas las *definitivas no reparables*, como funcionales, las *pasajeras*, capaces de una restitución. Pero esto no coincide con los hechos psicopatológicos corrientes. Así, un estado hipocondríaco constitucional que es considerado como « funcional », nunca se cura, quiere decir que es irreparable, y entonces sería « orgánico ».

En cambio son las lesiones toxiinfecciones de la cromolisis celular muy marcadas en el delirio alcohólico, por ejemplo, y que nadie puede dudar de que son orgánicas, estructurales (pues son visiblemente manifiestas), por otro lado curables, pasajeras y entonces serían al mismo tiempo « funcionales ».

Por cualquier lado que investiguemos la cuestión incurrimos en contradicciones y absurdos, y es tiempo entonces de renunciar definitivamente al distingo « orgánico o funcional », porque lo orgánico es funcional y lo funcional es orgánico. *Sapienti sat.*

En lugar de esa clasificación se podría proponer todavía la diferenciación de si se trata de alteraciones psicoestáticas (de organización) o psico-dinámicas (de un movimien-

to energético), donde la alteración psicoestática significaría un proceso patológico que fisiológicamente no se observa, mientras que psicodinámico seria todo proceso que normalmente también existe, únicamente que excedería aquí la amplitud fisiológica; pero la posición de límites exactos entre una y otro no es factible, porque en rigor lo estático es sólo un caso especial, ideal — el momento del equilibrio completo entre fuerza y efecto — de la dinámica.

Volvemos por eso, después de esa excursión que no estimamos infructuosa, a la división en psicopatías endógenas y exógenas — según sus causas eficientes — he aquí una clasificación que tiene sentido y aplicación, como pronto veremos más claramente. Debemos ahora discutir las subdivisiones de ambas formas directrices y su significación.

Según lo indicado arriba respecto de las causas endógenas y sus agrupaciones, hemos distinguido: germinógenas, somatógenas y psicógenas. Esa clasificación hay que interpretarla porque ella no es distributiva sino disyuntiva evolutiva, quiere decir siempre la antecedente comprende las otras posteriores. El límite entre esos grupos está indicado sobre todo por la época ontogenética, en la cual se hacen manifiestas las insuficiencias correlativas endógenas entre los determinantes germinativos que el organismo en su herencia orgánicopatológica, como más arriba hemos estudiado, ha recibido.

Si la *inaptitud correlativa* del germen debido a esa herencia se manifiesta ya durante el desarrollo embrionario,

entonces resulta el primer grupo genéticamente bien definido de psicopatías endógenas. La época donde se pone en evidencia esa inaptitud depende naturalmente, como es fácil comprender, de la intensidad de la lesión germinativa o, con otras palabras, del grado de la resistencia que se opone a la correlación orgánica de los elementos psicodinámicos en desarrollo. Cuanto más intensa la alteración, más temprano se evidencia.

Así llegaremos al concepto de que entre la época de aparición y el grado de intensidad debe haber un paralelismo, que efectivamente se comprueba. Al *grupo germinógeno* pertenecen así las diferentes agenesias, aplasias, displasias cerebrales, que dan lugar al *grupo germinógeno endógeno* de las idiocías con sus alteraciones más o menos extensas en el plan organizador del encéfalo, de los hemisferios cerebrales, de sus lóbulos y circunvoluciones. Se podría decir también que aquí se trata de lesiones psicoestáticas anteriores al desarrollo del psicodinamismo en maduración.

El segundo grupo es el originado por *causas endógenas somatógenas*. Aquí la correlación psicoestática embrionaria era posible; el cerebro se desarrolla normalmente y los factores patológicos endógenos que se oponen a la continuación del desarrollo durante el período de la maduración psicodinámica se evidencian así más tarde, en la infancia, pubertad y aun más adelante en todas las fases de evolución e involución psíquica del hombre adulto. Aquí no se trata además de la correlación *neuroplasmática* solamente, sino también de la correlación *neu-*

rosomatoplasmática, porque las exigencias del organismo ya van creciendo. Al primer subgrupo de insuficiente correlación neuroplasmática pertenecen las idiocías primitivas regresivas, la demencia precoz y la epilepsia genuina: al segundo las idiocías secundarias distróficas (cretinismo, mongolismo, etc.), las psicosis preseniles y de involución, las psicosis seniles y arterioescleróticas. Ese grupo es, como se ve, sumamente importante; todas sus formas coinciden en que son en última instancia factores endógenos los dominantes en su génesis (eso no excluye la intervención de causas provocadoras), en todas ellas encontramos lesiones manifiestas estructurales finas (antes orgánicas) más o menos pronunciadas e indudables. Pero mientras que en el primer subgrupo la correlación insuficiente se limita al neuroplasma, esto es al sistema nervioso en maduración, en el segundo son las relaciones orgánicas entre el cerebro y los demás órganos somáticos por intermedio de su secreción interna (función centralizadora somática bioquímica) del organismo las causas que repercuten sobre el psicodinamismo; debido eso a las influencias distróficas en el cerebro causadas por las diferentes anomalías endógenas somáticas en las funciones de las glándulas tiroideas, del timo, de las paratiroideas, las suprarrenales, las sexuales, del hígado, etc.

Debemos manifestar que la ubicación exacta de varios de esos subgrupos no puede ser considerada como definitiva todavía, por insuficiencia exclusiva de nuestro saber actual. Así podría la demencia precoz pertenecer también al grupo de correlación insuficiente somatoneuroplas-

mática (secreción interna sexual alterada?) e igualmente opinan algunos respecto de la epilepsia, pero como la insuficiente correlación neuroplasmática en la epilepsia entre parénquima nervioso y neuroglia está evidentemente demostrada, nosotros la contamos en el primer grupo. El detalle de esa discusión, así como la admisión de formas intermediarias, etc., ya no pertenece a la psiquiatría general, y es además de interés puramente médico, de manera que no insistimos más en ello, por interesante que sea.

Por último, tenemos las *formas psicógenas*, en las cuales se trata de estados psicopatológicos endógenos con desarrollo cerebral perfecto, aparato psicoestático, en general normalmente madurado (sin alteraciones estructurales apreciables intensas) y donde durante el funcionamiento sea en la infancia, juventud o edad madura, se manifiesta recién la insuficiente correlación psicodinámica. Esos son los estados generalmente designados como psicosis funcionales, pero ya sabemos que detrás de las estructuras aparentemente intactas hay biomoléculas mal correlacionadas o constituídas. Así, nuestras psicosis endógenas psicógenas representan la tercera etapa en la psicodegeneración y pertenecen a ella todas las afecciones donde un individuo sufre por disposiciones interiores psíquicas de alteraciones psicopatológicas constitucionales de la esfera central, afectivovolitiva, de la eutimia de nuestro psiquis. A este grupo pertenecen las distimias y paratimias constitucionales ya antes estudiadas, la psicosis maníacodepresivas y sus formas más atenuadas, las ciclotimias, las formas circulares y perió-

dicas, la paranoia, el delirio sistematizado progresivo, los querulantes, los psicodegenerados, los histéricos, neurasténicos (1), hipocondríacos, etc.

El término psicógeno se aplica además en sentido especial estricto a un grupo de tales estados psicopatológicos, en los cuales, según la teoría, debido a causas psicógenas como afectos violentos, choques psíquicos, deseos, temores vehementes, etc., se producen fenómenos psíquicos y sensomotores corporales distintos; en ese grupo hay designaciones, como «neurosis traumática», neurosis de expectación, *railway-spine*, impotencias psíquicas, fobias hipocondríacas, etc. Pero un análisis serio evidencia que todas esas neurosis no son tales, sino que son legítimas psicosis de nuestro grupo endógenopsicógeno y donde las causas afectivas indicadas, los complexos afectivos sobrevalorizados *(überwertige Ideen)*, juegan sólo el papel de tales ocasionales y provocantes, despertadores del estado psicopático latente anterior, por regla general son estados neurasténicos o histéricos, y solamente un psicoanálisis insuficiente no los había reconocido como tales. Hasta ahora no está científicamente demostrado que una constitución psicodinámica normal se pueda transformar, por afectos violentos, deseos o temores sola y definitivamente en una constitución psicopatológica y todos estos casos «psicógenos» se explican mejor en la forma arriba expuesta. Pero no queremos negar que

(1) Frecuentemente se concibe, aún entre los médicos, la neurastenia como una afección nerviosa (neurosis); esto es erróneo, la neurastenia es esencialmente una psicosis. Véase más adelante nuestro análisis al respecto.

hoy día todavía un numeroso grupo de especialistas acepta firmemente la teoría cómoda del « trauma psíquico »: eso nos parece más bien una cuestión de « horizonte ». De todas maneras está comprobado que tales « complexos » influyen únicamente sobre el contenido, la « forma y dirección » de la psicosis, o del « estado o reacción psicopática », pero no lo encausan primariamente, no deciden ni sobre su existencia *a priori* ni sobre su evolución, quiere decir que son secundarios.

Aquí es la oportunidad de mencionar una teoría « psicoanalítica », que en los dos últimos decenios ha intentado a aclarar esos estados psicogenéticos en forma nueva y eso con la afirmación de « explicar » todo. Es la teoría de Breuer y Frend del *rechazo del afecto (Verdrängung)*. Como esas especulaciones de la escuela psicoanalítica de Viena son poco tratadas en la Argentina, haremos aquí una corta exposición y crítica, que a raíz de nuestro análisis anterior ya no ofrece mayores dificultades. Esa teoría considerada por muchos como « espiritual » pretende haber resuelto el problema del psicodinamismo normal y patológico con la construcción del siguiente « modelo ».

Según ella, derivan todos los procesos psicopáticos psicógenos mencionados (histerismo, hipocondría, neurastenia, neurosis traumática, neurosis afectiva, obsesiones, etc.) de un « traumatismo psíquico » (choque afectivo) sufrido en épocas anteriores (según Frend, sobre todo en la primera infancia y juventud): ese estado afectivo, por condiciones especiales inhibidoras (pudor, mie-

do, respeto, etc.), no había encontrado entonces su desenlace normal, su reacción afectiva completa (motora, mímica, ideativa) correspondiente (Frend designa eso como « falta de la de reacción », *Abreagieren)* y había sido por eso « rechazada » de la esfera consciente a la subconsciente; y aquí persiste ahora ese afecto rechazado por años, encerrado, retenido y apretado *(eingeklemmt)* en estado subconsciente. En la subconciencia tal « afecto rechazado » se transforma poco a poco (« se convierte ») en reacciones psicopatológicas complexas (histéricas, neurasténicas, fobias, etc.) y sólo el « psicoanálisis retrospectivo » es capaz de librar al afecto de su angustiosa situación, eliminar así la causa psicógena de la enfermedad, « su complexo », y curarla. Tal teoría de lo « psicógeno », presentada en una forma muy persuasiva, Frend la ha extendido para « explicar » un sinnúmero de fenómenos psíquicos, como el problema de los sueños, la producción creadora artística y científica, numerosos procesos, como el error, la imaginación, la broma, el olvido, etc. Todos esos hechos psíquicos estarían, según él, en último ligados con el « rechazo del afecto » a la zona subconsciente y su conversión en un « complexo », el cual a su vez empujaría ahora á la vida psíquica consciente.

Encontrándose esa teoría en varios puntos en contacto con las tendencias de algunos filósofos modernos (Hartmann y sus sucesores, como Bergson, James, etc.), resultó finalmente que la esfera subconsciente debía contener primordialmente todo el material genuino psíquico del hombre para la elaboración consciente secundaria y

los fenómenos conscientes aparecieron más y más sólo como un apéndice tributario de la verdadera vida creadora infraconsciente. Un mundo (1) invertido y psicológicamente un disparate, biológicamente una enormidad. Pero lo que más chocaba en la teoría fué la influencia siempre más creciente que Frend y sus discípulos asignaban en ese mecanismo a los *afectos sexuales;* pronto éstos eran las únicas causas dominantes, eran ellos los que provocaban el « rechazo » de toda la vida psíquica subconsciente, y con eso consciente del hombre desde su primera infancia resultó así transformada en un « teatro de obscenidades », donde el « trauma sexual » celebraba sus orgías repugnantes, donde los deseos sexuales, incestuosos, etc., disponían esclávicamente sobre el psiquis humano. ¡ Pobre psiquis ! Pero peor aun : de la teoría había un paso a los hechos y los psicoanalizadores en su afán de encontrar los supuestos « psicotraumas sexuales » se valían delante del enfermo de los medios más indelicados, de la interpretación más ingenua y hasta imbeciloide (2), y todo eso fué presentado y publicado con el gesto del sabio, con una seguridad tan absoluta y un orgullo tan poco científico, como solamente los psiquiatras lo conocen en los delirios sistematizados ; parecía

(1) Como aquí es imposible tratar a fondo el concepto biológico científico de lo « inconsciente » indicamos a los interesados para ulterior información nuestra conferencia : *Lo orgánico y lo consciente* (sesión de la Sociedad argentina de psicología, 1914).

(2) Algunas « muestras » : si en el sueño o recuerdo más inocente aparece un palo, bastón o un fósforo, entonces eso significa para el intérprete « psicoanalizador » la idea del miembro viril (!) ; si aparece una ventana, un agujero, una mancha obscura : la del órgano sexual femenino (!) Eso bastará, parece mentira.

efectivamente una locura metodizada, y hubo quien dijo que los mismos « frendianos » padecían de un « rechazo afectivo ». Todavía en diferentes centros esa teoría encuentra acogida fanática, pero su « rechazo definitivo a la subconciencia histórica » es sólo cuestión de tiempo.

Ante todo hay errores fundamentales psicológicos en la teoría respecto de dos principios. Primero un concepto totalmente equivocado respecto de la relación « subconscienteconsciente », de que ya hemos hablado más arriba, y después otro respecto del dinamismo de los afectos. El « afecto » juega en la teoría enteramente el papel de un proceso autónomo y aislable ; él se ubica donde quiere y procede a gusto en su conversión, un verdadero epifenómeno psíquico corporalizado. Es lícito hacerse un « modelo mecánico » de un proceso psicodinámico con fines heurísticos, didácticos, descriptivos ; también nosotros hemos hecho una construcción análoga, pero conscientes de su existencia abstracta la hemos usado con provecho sólo como un método de nuestra técnica analizadora ; pero tal modelo ficticio no se debe tomar como verdadero, dándole al capricho valor real como lo hace la teoría de Frend, donde los afectos se « aprietan », bajan, se convierten, suben y actúan ; volveríamos otra vez a la época pasada ya en la psicología de los « poderes substancializados » del alma ; porque indudablemente el afecto en esa teoría es un verdadero *spiritus rector* que domina la situación, como antes el « diablo en las demonofobias » y los psiquiatras psicoanalizadores funcionarían

como una nueva edición (pero no renovada) de los « sacerdotes del exorcismo ».

A ese error fundamental de la teoría hay que agregar su « tendencia pansexualista » ya criticada. Sin desconocer el papel poderoso, sobre todo en ciertos períodos de la vida, de la afectividad sexual, el espíritu humano tiene muchas otras direcciones « afectógenas » *(sit venia verbo)* de igual importancia : la lucha por la existencia en la esfera individual, la defensa de la familia, etc., en la social, las tendencias egoístas y altruístas en la vida diaria, etc., son igualmente motivos provocadores de estados afectivos ; así que esa exclusividad de la vida sexual como afectoproductora es insostenible.

Pero hay otros hechos que contradicen a la exactitud de la teoría, y esos de orden clínicopsiquiátrico. La teoría del rechazo afectivo contradice a la observación diaria. En el mayor número de esos estados « psicógenos, afectógenos » no existe tal rechazo a la subconciencia, sino por el contrario, el « trauma psicoafectivo » domina enteramente sobre el estado afectivo de la esfera consciente ; así que a los complexos afectivamente supervalorizados, la idea hipocondríaca, afectivamente alterada, etc., no hay que buscarla con métodos especiales « psicoanalíticos » sino por el contrario el enfermo nos la presenta en seguida espontáneamente y sólo su apreciación « psicodinámica » está equivocada y es en esa interpretación que empieza recién la « psicoterapia médicopedagógica ». De modo que rechazamos en absoluto la teoría de Frend por no ser ni real, ni clínicamente demostrada, ni psicológicamente posible.

Las formas endógenas descriptas hasta ahora de la psicodinámica patológica en sus formas dis y paratímicas, así como en sus combinaciones afectan desde su principio a toda la personalidad psíquica, si bien de distinta manera; podríamos designar esas formas en conjunto como *psicopatías endógenas centrales,* la esfera psicoreceptora y la psicoefectora sufre aquí *a priori* simultánea y paralelamente. Pero existe un ulterior cuarto subgrupo de las psicopatías psicógenas en el cual no se trata originalmente de una afección central en toda su extensión sino donde primitivamente son sólo ciertos complexos colaterales del psicodinamismo los que han sufrido más que otros y el punto de su arranque no es tampoco en el mismo centro del proceso eutímico sino más periféricamente hacia la esfera psicoreceptora o efectora, y esa « unilateralidad » excéntrica en diferentes direcciones es precisamente lo que caracteriza todo ese grupo de los *psicodegenerados.* Con la etiqueta *psicopatías endógenas ectocentrales* usada en el sentido de nuestro modelo mecánico del psicodinamismo, no intentamos de ninguna manera hacer revivir la teoría anticuada de las « monomanías » de la psiquiatria francesa. Esa teoría aceptaba que ciertos enfermos paratímicos, aparte de su delirio « local y parcial », podían considerarse como normales en el resto de su vida psíquica y eso contradice el concepto moderno de la unidad dinámica de la personalidad psíquica. Pero en nuestros degenerados aceptamos solamente la existencia de un « punto de partida » ectocentral de la constitución anómala psíquica (en sentido hipertrófico o atrófico) y *a pos-*

teriori repercute ello sobre el psicodinamismo *in totu;* y como eso se manifiesta recién poco a poco durante la función y maduración psicocorrelativa se comprende que en todos esos estados influyen poderosamente factores exógenos, sobre todo sociales, hecho por el cual se podría también esos grupos separar de los psicógenos como un grupo aparte *sociógeno*, con su base endógena se entiende: habla también en favor de esa designación el hecho de que las manifestaciones principales de ese grupo son « antisociales ». Es aquí que familia y escuela, educación y sugestión, sociedad y estado, en su efecto sobre experiencia y dirección durante el desarrollo, tienen responsabilidades grandes, no porque podrían eliminar esas formas en seguida, sino porque todos esos factores sociales pueden inhibir o fortificar tales dinamismos anormales, mejorar o empeorar notablemente su correlación psicodinámica y con eso decidir sobre el porvenir de la individualidad psíquica definitiva de esos enfermos. *Los « degenerados » nacen, pero sus « reacciones » se cultivan.*

Todos esos estados han sido bien estudiados e interpretados en sentido psiquiátrico recién en los últimos decenios, oponiéndose a un concepto clínico adecuado anteriormente la « teoría intelectual de la locura » que entonces dominaba. Según esa doctrina, para caracterizarse como tal, una « demencia » (en sentido jurídico) necesitaba su expresión fenoménica dominante en la esfera intelectual, concebida entonces como el proceso central de la mentalidad humana. Hoy día, véase lo expuesto en la introducción psicológica respecto de

λόγος → νοῦς → θυμός y λόγος → θυμός → νοῦς,

sabemos que la personalidad psíquica normal y patológica humana no se caracteriza en primer lugar por lo que *sabe y dice,* sino por lo que *siente y hace* (1) y que la función cerebral dominante y motivante de nuestro psicodinamismo no es la «inteligencia» sino el «sentimiento» o más científicamente expresado nuestro «proceso eutímico» afectivovolitivo. Precisamente en este grupo de los psicodegenerados los fenómenos intelectuales son a menudo nada o poco alterados, y otras veces «hipertrofiados», y la constitución defectuosa se manifiesta principalmente o en la esfera psicoreceptoraafectiva o volitivopsicoefectora. Por eso podemos subdividir ese grupo en dos formas (con sus transiciones y combinaciones) en

a) Defectuosos endognósticoafectivos (gnósticotímicos): imbéciles, fantásticos, pseudológicos, perversos morales (*moral insanity*, anestesia moral), obsesionistas, homosexuales, etc.

b) Defectuosos volitivoendopráxicos (tímicopráxicos): débiles, fanáticos, degenerados superiores, impulsivos, poriománicos, dipsománicos, etc.

Un estudio más detallado no pertenece ya a la psiquiatría general, única que aquí tratamos. Agregaremos todavía para documentar la importancia de esas psicopatías «que es ese grupo el que debe ocupar a la criminalogía

(1) En la Argentina, para caracterizar una mentalidad, se prefiere todavía el predicado: «es muy inteligente». Tiempo sería de terminar con ese «anacronismo psicológico».

forense en primer lugar, porque el « delincuente nato » de la antigua escuela se compone exclusivamente de esos tipos y no es entonces ninguna entidad especial afuera de las psicopatías endógenas ».

Podemos ahora presentar el siguiente cuadro sintético-genético de las enfermedades mentales :

A. PSICOSIS ENDÓGENAS ($F \pm dg^{+ft}$) (1)

a) Formas germinógenas :

Agenesias, disgenesias, displasias, etc., cerebrales y con eso las formas psicoestáticas de la idiocía.

b) Formas somatógenas :

I. De *correlación insuficiente neuroplasmática :* 1° Idiocías primitivas degenerativas (forma amaurótica, forma distrófica, etc.) :

2° Demencia precoz (formas simples, hebefrénicas, paranoides, catatónicas, frustras ;

3° Epilepsia (*grand mal,* equivalentes, ausencias, amnesias, tics, etc.).

II. De *correlación insuficiente neurosomatoplasmática :* 1° Idiocías secundarias distróficas (cretinismo, mongolismo, forma angiodisplásica, etc.) ;

2° Demencias preseniles y psicosis de involución :

3° Demencias seniles (típicas, atípicas) ;

4° Demencias arterioescleróticas, etc.

(1) *ft* representa el factor cronológico en el cual la psicosis endógena llega a manifestarse.

c) Formas psicógenas :

I. *Distímicas :* 1° Psicosis maniacodepresiva ;

2° Psicosis circular y periódica ;

3° Ciclotimia.

II. *Paratimias :* 1° Paranoia clásica, delirio sistematizado progresivo (perseguidos sistematizados) ;

2° Psicosis de los querulantes ;

3° Hipocondría.

III. *Combinaciones disparatímicas :* 1° Neurastenia ;

2° Histerismo ;

3° Formas combinadas histeroneurasténicas (« neurosis » traumática, neurosis de los detenidos, etc.).

d) Formas psicógenas sociógenas (degenerados) :

α) Degenerados gnósticotímicos : Imbéciles, fantásticos, perversos morales, obsesionistas, homosexuales, etc. ;

β) Degenerados tímicopráxicos : Débiles, fanáticos, *dégénérés supérieurs*, impulsivos, dipsománicos, etc.

B. PSICOSIS EXÓGENAS ($F \pm dg^{+ft} \pm Pr^{+ft}$)

a) Formas mecánicas :

Traumatismos craneanos, tumores, conmoción cerebral, psicosis posttraumáticas (amnesias, agnosias, apraxias, demencias), idiocías traumáticas por distocias, etc.

b) Formas tóxicas ;

Alcoholismo (agudo, subagudo, crónico), morfinismo, cocainismo, saturnismo, tuberculosis, puerperio, discrasias, etc.

c) Formas toxiinfecciosas:

Parálisis general progresiva (típica, atípica), lues cerebral, abscesos y meningitis cerebrales (idiocías secundarias), delirios postinfecciosos (tifoidea, difteria, escarlatina, viruela, neumonia, etc.).

Tal cuadro clasificador no pretende absolutamente ser completo en cuanto a la enumeración de todas las formas y su ubicación definitiva, ello sirve sólo a título de ejemplo para el plan desarrollado, que está basado esencialmente en el criterio biogenético, en etiología y evolución de las diferentes formas de psicobiopatología y la semejanza de los síntomas y sindromes psíquicos no juega ningún papel y en ese concepto biológico creemos encontrar la única solución progresiva y definitiva posible de los problemas psiquiátricos en todas sus direcciones. Así es que, por ejemplo, la idiocía, esa unidad sindrómica aparentemente tan clara y precisa, no existe como tal en nuestra clasificación, sino sus diferentes formas genéticamente diferentes aparecen en cinco diferentes renglones bajo A. *a)*; A. *b)* I. 1°; A. *d)* *α)*; B. *a)*, y B. *c)*.

Si aplicáramos el criterio que ha juntado todas esas formas en la intimidad de sus causas y alteraciones orgánicas tan fundamentalmente distintas, llegaríamos a la siguiente clasificación :

a) 0-15 años : idiocía;

b) 15-30 años : demencia precoz ;

c) 30-50 años : parálisis general y delirios tóxicos :

d) 50-60 años : preseniles ;

e) 60-80 años : seniles.

Con una buena dosis de *grano salis* esa rubricación puede ser prácticamente útil para una orientación provisoria de nuestros alumnos, pero nada más. En cambio contiene nuestra clasificación genéticobiológica («Möbius-Jakob») todo lo necesario para el criterio médico, jurídico y social, que debe aplicarse al diagnóstico, tratamiento, apreciación y la profilaxia de las psicopatías y dejando completamente aparte aquí el lado médico, podemos afirmar tranquilamente que es la única que satisface a la vez a las exigencias sociales, que da las bases para una profilaxia social sistemática y amplia y que ilustra el concepto del juez enfrente de las múltiples cuestiones y colisiones de orden civil y criminal de los psicópatas con las normas de la sociedad y las leyes del estado.

La importancia de todas las medidas psiquiátricas respecto del estudio, cuidado y tratamiento de las enfermedades mentales queda reducido a un papel enteramente secundario, si enfocamos debidamente las grandes obligaciones de la sociedad y del estado para una profilaxia extensa e intensa de esos estados, bajo la dirección técnica de la psiquiatria y para tal problema capital, el más serio que existe en el fondo para el hombre — puesto que se trata nada menos que de la *psicobiofilaxia de la especie humana*, del porvenir del hombre en esta tierra — para tal problema nos presta un inmenso provecho nuestra clasificación genética. Conforme con los dos grandes grupos fundamentales endo y exógenos tenemos que dividir también conscientemente en consecuencia nuestras medidas profilácticas en dos direcciones: *la profilaxia de las psicopatías*

endógenas exige medidas biológicas de protección del germen, soma y psiquis humano (conforme con los grupos: germinógenos, somatógenos, psicógenos) *y las formas exógenas. medidas de higiene relacionadas con el medio ambiente en forma de reglamentación y legislación contra las causas exógenas mecánicas, tóxicas, infecciosas, epidémicas, protección social del trabajo humano*, etc., y finalmente está en el interés de esa profilaxia la prosecución sistemática de la investigación científica al respecto, su enseñanza y vulgarización: así que revisaremos ahora rápidamente en sus líneas generales esos tres capítulos fundamentales de la *profilaxia psicopatogenética*.

I. Profilaxia de las psicosis endógenas

a) Medidas de protección del germen. — Ese grupo representa de hecho el núcleo central en la lucha contra la aparición y extensión del peligro social de la psicodegeneración. Aquí pertenece, según el *mens sana in corpore sano*, en el fondo toda la *higiene eubiogenética*, fisiopsíquica pero trataremos sólo los puntos más capitales en la esfera psíquica directa.

1° Los cruzamientos de psicópatas.

La idea de prohibir los cruzamientos (intra y extramatrimoniales) es nueva. Los antiguos no la conocían. Apareció por primera vez claramente indicada en 1853 por el médico alemán F. Engelken; desde entonces siempre ha preocupado a los médicos conscientes, pero su efecto ha

quedado más bien en el papel, que traducida en hechos; la sociedad se opone por un instinto comprensible si bien no perdonable. Todo esto en el fondo es cuestión de educación: los chicos se resisten a aprender en la escuela hasta que se han «acostumbrado»: los grandes hacen lo mismo con otros argumentos, pero lo que se necesita en verdad es: dirección, información, disciplina. Si nosotros consideramos que el 60 por ciento de las personas psicopáticas nacen de padres igualmente enfermos y que esa proporción aumenta hasta el 85 por ciento; si tenemos en cuenta asimismo la herencia colateral, entonces se comprende que callar en este caso sería un crimen contra la sociedad, aunque por cierto no es oficio agradable molestar a la conciencia social», que cuida por normas biológicas conservadoras explicables su «equilibrio cómodo» con un empeño digno de mejor ideal.

Al estado no conviene, seguramente, la producción de niños psicodegenerados que constituyen una carga permanente, económica y políticamente; él debe por consiguiente impedir su procreación. La dificultad no estriba en la teoría en sí, sino más bién en la aplicación y ejecución práctica. Si, por ejemplo, separamos los psicópatas en tres grupos:

A. Formas leves con tara hereditaria liviana y vestigios de manifestaciones psicopatológicas (nerviosos, débiles, neurasténicos, fobias, etc.).

B. Formas medianas, pero ya acentuadas (histéricas, «degenerados», hipocondríacos. ciclotímicos, epilépticos, alcoholistas).

C. Formas pronunciadas (psicosis graves, distimias, paratimias, imbéciles, demenciales, etc.), entonces la psicofilaxia social exige que B y C no se crucen ni entre sí ni con A o con individuos normales, mientras que A podrá cruzarse con la normalidad, pero no entre sí. En caso de contravención de A y B algo podrá conseguirse con medidas relativas (medidas disciplinarias por leyes) (1). Para preparar al público poco a poco, podría empezarse exigiendo un *certificado médico* para casamiento, como en muchos países se le ha acostumbrado al certificado de vacuna. En cuanto a C, que generalmente está ya recluído, habría que tomar medidas para el tiempo de las remisiones y a tal efecto se ha propuesto como medida radical, la castración obligatoria (2) (ligadura de trompa y cordón espermático); la operación en sí no sería muy complicada ni dañina pero sí repugnante. Podrá pensarse en los rayos Roentgen, que producen una impotencia funcional de las glándulas sexuales.

Una medida preparatoria sería la reglamentación del aviso obligatorio médico de ciertas enfermedades: sífilis reciente, gonorrea, tuberculosis, alcoholismo, psicosis graves; las personas que figuren en ese registro no podrán obtener permiso de casamiento sin examen por un médico perito del estado. Pero todo eso no elimina el peligro, lo atenua no más, lo limita: ya sería algo. Y el efecto qui-

(1) En el estado de Minnesota, Estados Unidos, existe desde 1901 una ley con multas pecuniarias y castigos carcelarios.

(2) Según Urquhart, en Escocia antes se castraba a los epilépticos y su número allí disminuyó visiblemente. (Citado por Fuchs y Weygand en sus estudios sobre profilaxia mental, 1900-1904.)

zás mayor de todas esas medidas sería el de llamar la atención de los padres, de excitar la conciencia de sus grandes responsabilidades para con sus descendientes. Esa selección germinativa que la naturaleza ya la hace «instintivamente» en animales y plantas, debe el hombre — el animal cerebral — hacerla conscientemente extensiva en bien de la eugenia de su especie.

No hay ley religiosa alguna en contra de ello, pues la biblia misma lo ha sancionado («el castigo hasta la 3ª y 4ª generación»).

b) Medidas de protección somática. — Mencionaremos sólo alguntos puntos (1): higiene del embarazo, reglamentación del trabajo de la mujer y del niño, legislación social de seguros del estado, examen obligatorio médico del niño recién nacido, registro sanitario municipal, selección precoz y progresiva de los tipos degenerados, asilos especiales para niños débiles, cultura física, baños fluviales públicos, excursiones pedagógicas, edificación higiénica, etc.

c) Medidas de protección psíquica. — Vigilancia médica de la educación escolar, métodos pedagógicos modernos biológicos, cultura del sentimiento estético y moral, vigilancia pedagógica de cinematógrafos y teatros, medidas contra la incultura pública (ruídos, gritar, escupir, fumar en sitios públicos: disciplina pública), vigilancia de juegos, carreras, casas públicas al respecto, prohibición de

(1) Véase al respecto nuestro relatorio más detallado *La psicopatogenia y su tratamiento biológico*. Congreso del niño, Buenos Aires, 1913; *Revista de la Sociedad médica argentina*, 1914.

entradas para jóvenes (hasta 21 años), fomento de excursiones, juegos estéticos: extensión universitaria, cinturón periurbano de bosques y praderas, museos científicos, etc.

d) Medidas de protección social. — Entrada libre en asilos colonias para neuróticos y psicópatas, consultorios públicos para tales enfermos, reglamentación del seguro obligatorio nacional para enfermedades, invalidez, senilidad, etc.

II. Profilaxia de las psicosis exógenas

Fuera de las medidas ya establecidas en la parte endógena (para evitar la « disposición psicópata ») tenemos aquí:

Reglamentación de los incidentes de trabajo, inspección técnica y médica de fábricas, industrias, etc.

Monopolio del estado para el expendio de bebidas alcohólicas concentrados (1), morfina, cocaína; prohibición de esencias tóxicas: propaganda antialcohólica en las escuelas, vigilancia de la prostitución: enseñanza sobre enfermedades infecciosas, especialmente sobre la sífilis y sus consecuencias, etc.

III. Organización científica de la profilaxia

Institutos de psicobiología, de psiquiatría experimental; cursos de psicología y psicobiología para estudiantes

(1) El 60 por ciento de niños imbéciles e idiotas desciende de padres alcoholistas

de medicina y derecho, cursos sobre biología y higiene social para todos los estudiantes sin excepción, informes técnicos encargados exclusivamente a médicos peritos especialistas nombrados por el estado, comisiones médicopedagógicas y médicosociológicas asesoras para los ministerios, leyes y normas progresistas para los alienados y su protección así como para la más importante de la sociedad.

Del estudio de las relaciones de la psiquiatría con las *ciencias sociales* resultó para nosotros la *higiene psicobiológica* con sus medidas profilácticas, que sin duda alguna poco a poco se va a realizar; sería un error craso en creer que aquí se trata de utopías fantásticas; hay ahora al lado de esta dirección otro terreno, donde se tocan psiquiatría y *ciencias jurídicas:* la intervención de los psicópatas en las esferas del derecho civil y criminal y sus consecuencias. Esa esfera que encierra la *jurisdicción del psicópata* enfrente de la colectividad, se manifiesta también en tres formas:

a) La protección del alienado y de sus intereses civiles y actos criminales;

b) La protección de la sociedad y las medidas sociofilácticas enfrente del psicópata;

c) La criminalogía psicobiológica moderna y sus deberes.

La protección jurídica del psicópata y de sus intereses legítimos exige ante todo una apreciación suficiente de los estados psicopáticos y sus diferentes graduaciones de parte del personal jurídico a base de los informes psiquiátricos. Al efecto, de un resultado armónico de tal consultación médicojurídica sería necesario subsanar la rigidez de

las disposiciones legales actuales al respecto del juicio de incapacidad e irresponsabilidad que no conoce término medio fuera del si o no. Si a esa rigidez absoluta oponemos la enorme variación, la graduación en extensión e intensidad de los procesos psicopáticos reales, encontramos que la ley en su absolutismo contradice a los hechos biológicos y su enorme amplitud de variación. El juez que se siente efectivamente como representante legítimo de la conciencia colectiva debe por eso tener en cuenta ese derecho natural de la variación de la especie y debe desear por ello una mayor elasticidad de las normas legales. Lo conseguiremos si introducimos en la legislación el concepto de la *incapacidad e irresponsabilidad relativa*, que correspondería a las graduaciones menos intensas psicopáticas, que en Alemania se designan como *debilitamiento mental (Geisteschwache)*, mientras que la incapacidad e irresponsabilidad absoluta vale para las graduaciones más acentuadas de la *alienación mental (Geisteskrankheit)*. La incapacidad relativa sería comparable con la posición jurídica civil de las personas menores juveniles antes de los 21 años, y en el orden criminal tendríamos una responsabilidad limitada en ese caso.

Como la psicobiología no puede reconocer la existencia de una *voluntad libre* en sentido indeterminista en estado normal, existiendo para ello sólo una «motivación normal» igual al psicodinamismo eutímico promedio de la colectidad, menos todavía se puede conceder la discusión sobre «tal libre albedrio» y su persistencia o no en los psicopáticos, tratándose en efecto aquí, como hemos visto,

de alteraciones anómalas de la esfera psicodinámica y su eutimia. Para delitos cometidos por psicópatas no existe el concepto de culpa, no puede por eso tampoco hablarse de castigos y penas, substituyéndose eso por medidas profilácticas y disciplinarias; enfermos con irresponsabilidad absoluta pertenecen a los asilos de alienados; para los con responsabilidad relativa convienen asilos colonias reformatorios especiales de profilaxia y tratamiento metódico por el trabajo disciplinado.

Irresponsables absolutos son todos los psicópatas incapaces de sentir o comprender el alcance y consecuencias de un delito cometido por ellos, y si existe sólo dificultad de hacer eso es el caso de irresponsabilidad relativa.

Para la psiquiatría moderna el punto capital del psicodinamismo está en el valor normal o patológico de la esfera afectivovolitiva y no en la de la inteligencia, como hemos demostrado; de ese concepto hasta hoy los tribunales no se han penetrado suficientemente como lo muestran las definiciones y designaciones anticuadas de la demencia como sinónimo de la alienación mental y las resistencias de aceptar la existencia de psicopatías graves sin alteración notable de las funciones intelectuales.

Después de nuestras exposiciones más arriba respecto de psicodinamismo normal y patológico no será necesario volver a rechazar esos *errores de fondo* hoy día injustificables. En general encontramos nosotros el principio de la justicia menos en la aplicación rigurosa de medidas exactamente dosificadas de pena — en el mejor de los casos eso será siempre una seudoexactitud — sino en la aprecia-

ción justa del psicodinamismo patológico especial en su función biológica y la eficacia de las medidas profilácticas y autofilácticas individuales y sociales. Dos ejemplos ilustraran esto mejor. Para un delito cometido en estado de embriaguez (forma exógena tóxica aguda de psicopatía) encuentra legalmente un juez atenuantes y absuelve al psicópata mientras que la psicobiofilaxia exige la internación en el asilo colonia y el tratamiento de la base degenerativa, sin esperar que nuevas recidivas tornen al alcoholista en crónico e incurable delincuente.

En cambio, un psicópata degenerado constitucional (p. ej., un perverso sexual), con inteligencia normal es castigado por el mismo juez con todo el rigor de la ley, a pesar de que aquí no existe culpa ninguna y tal hombre va a la cárcel en vez de ser atendido en una colonia reformatoria.

Si bien nosotros ya no aceptamos más en criminalogía las doctrinas de la « escuela positiva » de Lombroso, respecto del tipo fisicopsíquico y antropológico especial del « delincuente nato », coincidimos en cambio por completo con su idea fundamental de que se trata de individuos psicodinámicamente anormales, y encontramos en los criminales apasionados reincidentes y profesionales los diferentes tipos psicopáticos endógenos psicógenos más arriba estudiados. Lo fundamental aquí sería, encontrar medidas seguras para evidenciar e *interpretar tempranamente* todos esos tipos (p. ej., examen por médicos escolares especialistas en psiquiatría juvenil) para poder proteger precozmente (antes de cometerse los delitos y crímenes) al individuo y a la sociedad, aislando a tiempo a los

candidatos de la criminalidad juvenil en las colonias, sanatorios y reformatorios profilácticos indispensables en un estado moderno.

Hemos terminado el examen de los problemas fundamentales que la psiquiatría general ocupa en la actualidad ; un estudio más detallado ya pertenece a la psiquiatría especial que examina las diferentes formas y tipos psicopáticos en todas las direcciones indicadas ; recién su análisis permitiría apreciar en toda su importancia la relación íntima de los factores generales psicopatogenéticos discutidos con los principios biológicos, sociológicos, y jurídicos. Quizás nos sea posible tal estudio en otra oportunidad.

Christfried Jakob.

Buenos Aires, junio 1915.

LAS REALES AUDIENCIAS

ESTUDIO PRELIMINAR

El estudio de la organización judicial en la época colonial. — Embriogenia. — Papel, prestigio y trascendencia de las audiencias americanas. — Concepto de su utilidad y eficiencia. — Carácter sociológico de las audiencias. — Clasificación. — Elemento básico en la formación de las nacionalidades de Sud América.

El estudio de la vida colonial comprende, a más de su parte épica, heroica y sublimada por la conquista, otra no menos principal y sillar, su administración civil y pública. Interesa a su compenetración la organización de la magistratura, desde sus fuentes y principios hasta el complejo régimen de su vasto organismo social. La influencia de los altos tribunales alcanza a la intimidad de la vida diaria de reinos, provincias y ciudades, y el concepto filosófico de las partidas es revelador en cuanto a ello, al considerar la justicia, « una de las cosas porque mejor e mas enderezadamente se mantiene el mundo, y que es como fuente de donde manan todos los derechos ». Norma de conducta humana, fácilmente concordada en la definición de la ley 1ª, título 1º, partida 3ª, « raigada virtud.

que dura siempre en las voluntades de los homes justos, e da, e comparte a cada uno su derecho egualmente » ; como asimismo al reconocer en ella el bálsamo contra la malicia y la perversión de las costumbres en conformidad a los preceptos fundamentales del derecho.

La transplantación legislativa a América, con visos de correctivo moral y para borrar empañadas conciencias, encontraría saludable advertencia en la ley segunda del citado código alfonsino, la cual prevenía a la misión judicial entre el hervor de pasiones, riquezas y aventuras, su papel regulador de enseñanza y probidad. Pues, justicia importaba la vida « sin yerro e con mesura, que mejora a los buenos por las recompensas y corrige a los malos por la pena ; es virtud, faciendo vivir a cada uno en paz, segun su estado a sabor de si, e teniendose por abondado de lo que ha... » Mas tal virtud es calidad de estoico y los deberes no siempre se conforman a los arquetipos de la ley.

Pregunta Villarroel : ¿ Quién ha asegurado las Indias, sino la justicia de las audiencias ?... La justicia, añade, es la madre de la paz. « Son las audiencias la vida de las repúblicas, y es tener sus vasallos vivos, darles el Rey magistrados. » El pensamiento de este autor, más supeditado a los preceptos bíblicos que a los del derecho positivo, encierra, sin embargo, dentro de su amplio ropaje, el problema de la utilidad de estos tribunales en América. A la par de maestros eminentes les consideraba indispensables para la tranquilidad y quietud de las repúblicas, para enfrenar el orgullo de la nobleza. Sin esas

audiencias fuera todo behetría, burláranse las leyes. Eran asilo y amparo de los pobres... (1),

Autores debidamente informados afirman ser las reales audiencias y sus primeras ordenanzas la obra sesuda del rey don Enrique II en el orden judiciario, creadas en las cortes de Toro, año de 1371, quien hubo entonces de nombrar siete oidores, obispos y letrados, para otorgar justicia en el palacio real, o en la iglesia, siempre en sitio adecuado y digno. Y tales jueces se remuneraron con crecido estipendio, pues a poco se medite debe reconocerse en la regia intención el propósito de mantener su alto decoro, lejos del soborno y de las tentaciones. Y ello sin contar, por cierto, con grandes preeminencias y pomposos honores. A más, desde antiguo, la función nobilísima de juzgador se identificaba con la persona del soberano.

En el momento del descubrimiento de América, la España contaba, a no dudarlo, con tribunales suficientemente cimentados como para afirmar en el ejercicio de sus similares del nuevo mundo la potestad de la corona. Los ministros, educados en universidades famosas, empapados en la jurisprudencia romana y en las profundas enseñanzas de las leyes alfonsinas, fueron productos amoldables a las características y tendencias de la monarquía absoluta, respetada y amparada por ellos mismos. en la decisión constante de los principios y preceptos del trono.

(1) *Govierno eclesiastico*, etc., tomo 2°, capítulo 11, artículo 2°, números 11, 23, 24, 26, 27, 29, 32, 33, 42 y 44.

De las audiencias y chancillerías reales en América y demás posesiones españolas trata el libro 2°, título 15, de la *Recopilación de leyes de los reinos de las Indias*. Los monarcas hispanos consideraban proveer lo pertinente para estas nuevas colonias asistiéndolas de justicia en el curso de su crecimiento o casi a raíz de las sucesivas fundaciones. Así se estatuyeron doce audiencias y chancillerías reales « para que nuestros vasallos tengan quien los rija y gobierne en paz y en justicia » (ley 1ª). Y estos tribunales se establecieron con todas las prerrogativas de los de la metrópoli e investidos de autoridad esplícita en mira de la influencia y poderío llamados a ejercer en representación del poder soberano. El tratamiento sería de « muy poderoso señor » y « alteza », con el no desconocido prestigio de algún sonado antecedente, cuando el gran Carlos V asistió al despacho de los oidores de Valladolid y les mandó cubrirse en su presencia...

Con tan altanera jerarquía, con idénticos títulos, pero con mayor jurisdicción aun, se ordenó por el emperador don Carlos a 14 de septiembre de 1526 (1), residiera la primera audiencia americana en la ciudad de Santo Domingo. La real cédula asígnole un presidente con carácter de gobernador y capitán general, cuatro oidores que fueran también alcaldes del crimen, un fiscal, un alguacil mayor, un teniente de gran canciller y demás ministros y oficiales necesarios. El presidente, gobernador y capitán general debía ordenar lo conveniente al

(1) Ley 2, título 15, libro 2°, *Recopilación de Indias*.

buen gobierno y defensa de aquella isla y proveer interinamente las gobernaciones y demás oficios vacados. Los oidores no intervendrían en cosas de gobierno, ni el presidente en las de justicia. El celo paternal de los monarcas se acentuó aun más en la erección de la audiencia de Méjico, que fué la segunda, según reales cédulas de 29 de noviembre y 13 de diciembre de 1527. No sólo se creó el virreinato sino además, en las primeras ordenanzas de 1543, el rey declaraba: « Nos, deseando el bien y pro comun de las nuestras Indias, porque nuestros subditos y naturales que pidieren justicia la alcancen: y zelando el servicio de Dios Nuestro Señor, bien, provecho y alivio de nuestros subditos y naturales, y a la paz y sosiego de los pueblos de la Nueva España y provincias de yuso declaradas, segun somos obligados a Dios y a ellos para cumplir el oficio que de Dios tenemos en la tierra: havemos acordado de mandar poner una nuestra Audiencia y Chancillería Real » (1).

En 1535 se dispuso la de la ciudad de Panamá con carácter de subordinada a los virreyes del Perú en materias de gobierno, guerra y administración de la real hacienda. En 1542, a 20 de noviembre, se dió la real cédula para la fundación de la audiencia limeña, con un virrey a su cabeza. Al año siguiente se autorizó la de la ciudad de Santiago de los Caballeros en la provincia de Guatemala, y cinco años más tarde, en 1548, la de Guadalajara en Galicia de la Nueva España. Se siguió luego

(1) SOLÓRZANO, *Política indiana*, tomo 2°, página 271; VILLARROEL, *Cuestionario*, II artículo 1°, número 11.

con la de Santa Fe de Bogotá en el nuevo reino de Granada.

Don Felipe II y la princesa gobernadora son los firmantes de la cédula ereccional de la audiencia y chancillería real de la ciudad de La Plata en la provincia de los Charcas, dada en Valladolid el 4 de septiembre de 1559. Este tribunal subordinado prestó sus innúmeros servicios durante dos siglos a las actuales provincias argentinas. Deben todavía agregarse las audiencias de San Francisco de Quito, dependiente del Perú ; la de Manila en las Filipinas y la de Santiago de Chile, còn jurisdicción en las provincias de Cuyo, hasta la formación del virreinato rioplatense ; ordenadas ellas por S. M. en los años 1563, 1583 y 1609 respectivamente. Por último comprende la *Recopilación* la real audiencia de la ciudad de la Trinidad del Puerto de Buenos Aires, dispuesta por Felipe IV en Madrid a 6 de abril de 1661.

Con el correr del tiempo algunas de las audiencias nombradas desaparecieron y volvieron a resurgir, y no faltaron nuevas creaciones como las del Cuzco y Caracas, en el siglo XVIII, que complementaron el sistema del gobierno colonial. Y bien, estas audiencias, dadas por existentes en la *Recopilación de Indias*, no se establecieron realmente sino más tarde de las fechas iniciales citadas, pues la orden real de su erección se vinculaba a las cédulas expedidas con el objeto inmediato de la instalación. Todas tuvieron el connotado de chancillerías, y en 1570 Felipe II ordenó se rigiesen sin excepción por el ceremonial y prácticas de las audiencias de Valladolid y Gra-

nada en lo no prevenido ya por las ordenanzas y leyes de Indias.

La exégesis legal y el análisis de la acción política de estos altos tribunales revela de modo inequívoco su importancia; no sólo por sus atribuciones de juzgamiento sino también como defensores de la libertades públicas. Su órbita inmensa esfumábase en la de la autoridad real fundida en el mismo crisol como que los virreyes y capitanes generales, delegados del monarca, debían en casos extraordinarios de gobierno pedir consejo y dictamen a las audiencias. Sus atributos supremos quedaban consolidados merced a las confirmaciones regias; siendo práctica la relación directa entre ellas y el consejo de Indias y el mismo emperador; informándoles hasta sobre tópicos de jurisdicción virreinal y substituyendo al virrey en el gobierno en casos de acefalía. Aparte este papel político, conocían desde luego en materia de justicia. Las resoluciones apeladas de los jueces inferiores les competían en segunda y a veces en tercera instancia; las concernientes al personal que gozaba del privilegio de *corte*, en primera y segunda instancia por vista y revista. El conocimiento de las causas criminales por delitos graves pasibles de pena corporal o presidio, eran también de su resorte, a más de los recursos de fuerza en los fallos de los tribunales eclesiásticos.

El prestigio de las audiencias americanas, superior en atribuciones como hemos dicho a las de España, radicaba no sólo en el esplendor desplegado por algunas sino principalmente en su influjo decisivo para la prosperidad y

administración de los territorios. Las distancias ignotas obligaban a la previsión de poderes discrecionales en la autoridad delegada, asumida ejecutivamente por virreyes y gobernadores; pero asistidos éstos del contrapeso moderador de las audiencias, convertidas así en especie de ejecutivos consultivos. Los virreyes en asuntos graves debían oir el dictamen de los acuerdos audienciales, cuya jurisprudencia facilitaba la evolución y reforma de las leyes indianas; dando un cariz de todo punto sugerente a la fase judicial, y a la políticosocial de la colonización.

Ese nuevo derecho formóse circunstancialmente. Los peligros de la navegación y las grandes distancias determinaron en la institución, la acumulación de nuevas funciones, aún las más privativas del rey y del consejo supremo. Una real cédula de 1552 a la audiencia de Méjico, lo dice textualmente: « Por la gran distancia de esas provincias y por relevar a las partes de fatigas y costas tenemos por bien que en esa audiencia se puede conocer de ello. Y si visto en la audiencia, pareciere ser justo lo que el dicho virrey hubiese proveido, darse ha, sobre carta de ello » (1).

Tal temperamento implicaba suplantar la acción del consejo supremo de las Indias por las reales audiencias, dando a éstas al mismo tiempo un poder extraordinario de que carecían las cancillerías de España. No es de extrañar entonces la preeminencia de las audiencias americanas resolviendo infinidad de asuntos que escapaban por su calidad superior a las de Valladolid, Granada y demás de

(1) Villarroel, parte 2ª, capítulo 11, artículo 2°, número 46.

la Península. La prueba de ello estaba, por ejemplo, en la provisión de jueces pesquisidores, cuya facultad llegaba hasta la subordinación de los virreyes, que por sí solos no podían proveerlos sin que las audiencias justificasen los casos, y señalaren el tiempo (1). Agréguese la facultad privativa de las audiencias para conocer y determinar las causas de residencia de los corregidores y otras justicias por mérito particular de la causal señalada, como lo dice expresamente las reales cédulas de 1542 y 1575 : « Y como quiera que el ver las residencias es cosa propia que lo debía hacer el consejo, pero por la gran distancia que hay de ese reino mandamos... etc. ». También influía el peligro de la demora en casos urgentes, y se cometían en tales circunstancias a las audiencias, la concesión de ejecutores, de tomar prendas y represalias por denegación de justicia de los jueces ordinarios ; el nombramiento de curadores y defensores omitiendo las citaciones a ausentes supuestos en parajes remotos ; el cuidado y enseñanza de los indios en lo espiritual y temporal, « que en este debe consistir y consiste el principal cuidado y estudio de ellas, y que en ninguna cosa podían hacer mas agradable servicio a su magestad » (2). Conocían por privilegio, de las causas sobre diezmos, patronato y otras regalías. Hasta intervenían en lo más preciado de las atribuciones del rey, sobre la usurpación, ocupación o impedimentos de la real jurisdicción, de lo cual sólo conocía el monarca : « el im-

(1) Cédulas reales de 21 y 26 de mayo de 1572.

(2) Ordenanzas de 1563.

pedimento y ocupación de la nuestra jurisdicción o señorío ninguno puede conocer sino Nos» (1), pasando así esta gran preeminencia a las audiencias de América, por real cédula dada en Valladolid a 13 de febrero de 1559. Otros asuntos menores, como el arancel o tasa de los derechos o esportulas de notarios, ministros y oficiales de tribunales eclesiásticos, más los derechos parroquiales, y en general toda contribución de la iglesia, estaban sujetas a su decisión. En especial los recursos de fuerza, retención de bulas apostólicas.

No puede olvidarse, por otra parte, como una particularidad de nuestras audiencias, la multiplicidad de funciones con que se investían a los oidores. No eran como en España, tan sólo jueces ocupados en el procedimiento y sentencia de los pleitos. Las ordenanzas de cada audiencia y varias reales órdenes y cédulas les asignaban tareas variadas y de importancia. Eran parte integrante del juzgado de la santa cruzada, del juzgado de bienes de difuntos. Debían visitar la tierra, se les encargaba la inspección de las armadas, se les comisionaba para las ejecutorias, impuestos, alzadas, contrabandos, etc. Cuando se trataba del patrimonio real, intervenían en forma de junta con los virreyes, oficiales reales y contadores, bajo la denominación de « acuerdo general de hacienda ».

En materia de gobierno y en la de hacienda y contaduría, asumían las audiencias alta significación. He dicho ya, que por su papel político, estos tribunales, se convertían

(1) Ley 1°, título 1°, libro 4°, *Recopilación de Castilla.*

en especie de ejecutivos consultivos. No es sólo el caso del negocio arduo que aconseja el dictamen de la audiencia; es también el derecho de apelación para ella que tienen los agraviados de las resoluciones de virreyes y gobernadores. Y allí, como dice Solórzano, son oídos judicialmente los interesados, y se confirman, revocan y moderan sus autos y decretos, a quienes estrechamente está mandado que por ningún modo impidan o estorben el recurso (1). El virrey en ningún caso, aunque dijese que procedía a título de gobierno o de comisión especial, podía negar el recurso libre de la apelación a la audiencia, ni mezclarse en los negocios concernientes a la administración de justicia (2). Su correspondencia con los oidores debía ser suave y decente, en forma de carta como a colegas, y no por patente en vía de mandato, pues el mandar a la audiencia, decía el rey, está reservado a Nos (3).

La legislación indiana demuestra a cada paso la excepcional importancia de estas audiencias, puestas a designio y preciadas de altas atribuciones como para salvar cualquier duda u omisión, dándoles para su potestad una representación genuinamente regia. La persona del virrey o presidente se suplía por el oidor más antiguo; y si de acefalía se trataba, la audiencia íntegra como corporación. tomaba con el nombre de « audiencia gobernadora » el gobierno general bajo su mando, así en lo civil como en

(1) *Op. cit.*, libro 5°, capítulo 2°, número 29.

(2) Leyes 34 y 35, título 15, libro 2°, *Recopilación de Indias*.

(3) Leyes 33 y 42, título 15, libro 2°, *Recopilación de Indias*.

lo espiritual y militar. De poder moderador y consultor pasaba a ser ejecutivo absoluto y supremo.

El uso del sello real, obligatoriamente sometido en su recepción a ceremonias imponentes, así como el encabezamiento de las provisiones con el nombre de la cesárea y católica majestad, como si fuese el mismo rey quien hablase, el cual por una curiosa ficción legal se confundía con la audiencia en una sola entidad, revela de modo indubitable, el ejercicio del supremo imperio de justicia por los oidores de América. No cabe extrañeza suponer con Estrada a las audiencias « cuerpos monstruosos que en el vasto círculo de sus atribuciones absorbían la vitalidad del gobierno y cabildos » (1), pues a las atribuciones de excepción ya indicadas se agregaba todavía el concepto público de su fuerza y protección ; algo así, como los castillos roqueros, en el decir de Solórzano, « donde se guarda justicia, los pobres hallan defensa de los agravios y opresiones de los poderosos, y a cada uno se le da lo que es suyo con derecho y verdad » (2).

Este concepto diríamos popular, tenía su fundamento en las virtualidades del estatismo. El erudito Villaroel, apologista en esta materia, lo dice sin ambajes : « Son las audiencias imágenes de sus príncipes » (3). Para él, como para todos los autores de los siglos XVI y XVII, la encarnación era perfecta : *Regio Imago, Rex dicitur*. El concepto se ratificaba y se veneraba más aun cuando el soberano mis-

(1) J. M. Estrada. *Obras completas*, tomo 2°, página 164.

(2) *Op. cit.*, tomo 2°, página 271.

(3) *Op. cit.*, capítulo 11, artículo 1°, número 33.

mo lo declaraba: « Y Nos tenemos de vos por muy de servido, así porque en ello no guardasteis orden debido, ni tuvisteis el miramiento, y respecto que debierades tener, y guardar a los dichos nuestros oidores, por *representar como representan, nuestra persona real* (1). El rey don Felipe III en 1610 por real cédula general, lo confirma: « Por quanto vosotros mis presidentes, oidores y fiscales, representais inmediatamente mi real persona... » Lo mismo mantiene por ser derecho tradicional, el rey Felipe IV, con motivo de un conflicto entre la real audiencia y un arzobispo: « Y así me ha parecido advertiros (como lo hago) que en todo me he tenido por muy deservido. Y especialmente por lo que se ha reconocido, y resulta contra vos, de no tener la correspondencia que se debe, y es justo, con la dicha mi audiencia, respetándola como a tribunal que *representa la primera autoridad de mi persona* » (2). Declaraciones éstas que habían de suscitar inconscientemente amargas querellas entre las audiencias venerandas y los virreyes majestuosos. Pero ésta no es la principal deducción. Las audiencias hicieron algo más benéfico: conciliaron la libertad civil y política, con el absolutismo real.

Al campo de la actuación audiencial es difícil asignarle límites fijos. En ocasiones la ley preceptiva determinaba el alcance del fuero, pero en su practicabilidad, el ejercicio de la función desbordaba los muros de contención.

(1) Carta al obispo de la Nueva Galicia, dada en el Escorial, a 23 de mayo 1563.

(2) Real cédula de Madrid, 30 de mayo de 1640.

Tan lejos y tan honda iba su influencia, que sus hilos se hacían invisibles y la repercusión de su acción conmovía los lugares más apartados y pequeños, puestos en acecho por ella alguna vez. Cuando realizaba el bien de las ciudades y se daba oídos al clamoreo de los reclamantes, suponíasele un rayo de sol infiltrado en el ambiente lugareño; inspiraba paz, simpatía, confianza. Bien es cierto que a quienes hería de muerte en actos de justicia, semejábales el brazo de un dios olímpico exterminando la tierra. Nada significaba la categoría de la audiencia, fuera ella principal o secundaria; era ante todo y por encima de todo la ejecutora del rey en las Indias. La audiencia de Charcas, por ejemplo, con ser subordinada, intervenía en el resguardo de las fronteras, expedicionaba contra los portugueses en 1765, fundaba ciudades, daba encomiendas, delimitaba jurisdicciones civiles como episcopales; vigilaba las misiones, creaba gobernaciones militares, a la par que corregía y castigaba, aún con la muerte, a los funcionarios del gobierno; con igual impasibilidad se avocaba las causas, reclamos y contiendas de particulares para dirimir en derecho controversias valiosas, hasta la fama, el honor, los privilegios y las preeminencias objetadas. Es más, incitaba a la obediencia a todos cuantos fuesen llamados y requeridos, de paz o de guerra (1).

La mayoría de los historiadores, cronistas y legistas convienen en clasificar las audiencias de América en pre-

(1) Véase ley 16, libro 2°, título 15, y las leyes 35, 36, 38, 39, 40 a 44, 56, 57 y 60.

toriales y subordinadas (1). Las primeras gozaban de autonomía; las segundas estaban supeditadas a los virreyes. Esta sencilla clasificación no puede aceptarse sin reservas, a menos de desconocerse las cartas de origen de las respectivas audiencias. Una y otra denominación aplicada en casos de trascendencia, acusaría un grave error, pero ello no significa tampoco inducir como bueno todo sistema de nomenclatura, dado en conformidad al ejercicio de los actos circunstanciales de potestad. Es éste un procedimiento peligroso empleado por los legistas en defensa de la soberanía, como así resulta de la tetrapartita división empleada en el alegato del Perú, en su litigio de límites con Bolivia. La parte peruana clasifica las audiencias en cuatro categorías: audiencias cabezas de virreinato, audiencias pretoriales, audiencias semipretoriales, y finalmente, audiencias subordinadas. La segunda y tercera categorías no aparecen bien definidas del punto de vista legal, y menos aun justificadas la separación a la fase de los hechos examinados.

Otros autores al aceptar la primera división de pretoriales y subordinadas, reconocen como apropiadas en la primera denominación a las audiencias como instituciones políticas, es decir, con funciones de mando y de gobierno; subordinadas a las audiencias puramente judiciales o sea como tribunales de apelación. Todavía puede añadirse otra opinión que reputa pretoriales a las de

(1) Se han ocupado de las audiencias, ANTONIO DE LEÓN PINELO, *Tratado de confirmaciones reales*, capítulo 11, página 135 y siguientes. Edición de Madrid, 1630: SOLÓRZANO, VILLABROEL, MENDIBURU, *Alegato peruano*; BELEÑA, *Ordenanzas del Perú*, etc.

carácter mixto, políticojudicial, y subordinadas a las meramente judiciales.

A mi juicio la clasificación debe hacerse en consideración : *a)* a la índole de las atribuciones conferidas, tratadas más arriba ; y *b)* a la jerarquía del funcionario erigido en el primer magistrado de la audiencia, como lo demuestra el cuadro de la página siguiente, donde damos la clasificación correspondiente para mediados del siglo XVII, según el código indiano.

Con estos antecedentes propongo tres categorías : 1ª audiencias pretoriales virreinales ; 2ª audiencias pretoriales, y 3ª audiencias subordinadas. Las primeras eran presididas por un virrey; las segundas por un presidente, gobernador y capitán general; las terceras por un presidente togado.

La situación vuelve a cambiar con la ordenanza de regentes: según el reglamento de sueldos en el año de 1778 la composición de estos tribunales había variado, como una necesidad del aumento de población y del mejor servicio público. A fines del siglo XVIII se contaban trece audiencias que insumían anualmente más de medio millón de pesos fuertes.

Colígese por lo expuesto la importancia de las audiencias en el desenvolvimiento social de los países hispanoamericanos. Su obra fué básica al determinar su progreso y cultura ; y por su misión política, influyó poderosamente en la estructura geográfica y constitucional, de las nuevas nacionalidades. Como entidades vivaces, aunque con influencia gradual, afirmaron la marcha ascensio-

Audiencias	Año	Primer magistrado			Oidores	Alcaides del crimen	Fiscal	Alguacil mayor	Teniente de canciller	Clasificación
Santo Domingo	1526	—	Presidente gobernador Capitan general.	—	4	—	1	1	1	Pretorial.
Méjico	1527	Virrey	—	—	8	4	2	1	1	Pretorial virreinal.
Panamá	1535	—	Íd.	—	4	—	1	1	1	Subordinada (1).
Lima	1542	Virrey	—	—	8	4	2	1	1	Pretorial virreinal.
Guatemala	1543	—	Íd.	—	5	—	1	1	1	Pretorial.
Guadalajara	1548	—	—	Presidente togado	4	—	1	1	1	Subordinada.
Bogotá	1549	—	Íd.	—	5	—	1	1	1	Pretorial (2).
Charcas	1559	—	—	Íd.	5	—	1	1	1	Subordinada.
Quito	1563	—	—	Íd.	4	—	1	1	1	Íd.
Filipinas	1583	—	Íd.	—	4	—	1	1	1	Pretorial.
Chile	1609	—	Íd.	—	4	—	1	1	1	Subordinada (1).
Buenos Aires	1661	—	Íd.	—	3	—	1	1	1	Pretorial (2).

NOTA. — Además de este personal superior, figuraban otros ministros y oficiales de menor categoría. En el siglo siguiente se introdujeron los regentes.

(1) Por prescripción real expresa.
(2) Después virreinal.

nal de futuras ciudades principales; las cuales sirvieron de fundamento para cimentar y para ensanchar en su génesis la conquista y la colonización. En su derredor y merced a su fuerza atractiva pudieron contar las audiencias con agregados supeditados, otros pueblos y ciudades menores, dominados dentro de su círculo por virtud de una corriente a la vez intelectual, comercial y militar; lo cual dió íntima cohesión a vastos territorios, adaptados en comunidad de ideas y sentimientos; y en consonancia a su unidad económica, a los accidentes del terreno, a la corriente de los grandes ríos y al sistema administrativo, verdadero corolario de conveniencias naturales y aborígenes. Los vínculos sociales más fuertes entre estas poblaciones predominaron en sus tendencias para orientar el destino de los habitantes y provincias.

Las audiencias fueron, pues, núcleos institucionales, con cierta inclinación hacia una autonomía jurisdiccional, a despecho de pragmáticas reales y de celos mal comprimidos de virreyes y gobernadores. Verdaderas provincias federadas, las diversas divisiones de la administración colonial estimulaban su independencia como un anhelo de gobierno propio. Son grupos históricos, jurídica y políticamente circunscriptos, en las cédulas ereccionales. Podría afirmarse que cada audiencia involucraba desde el momento de su instalación, un concepto definido de soberanía local. Ese concepto era fundamental por cuanto la creación se hacía en razón de las grandes distancias de los gobiernos ya establecidos, de manera que la resolución real se decidía antes que nada, por la configuración

territorial. Las enormes cordilleras y las extensas planicies señalaban las conveniencias de una coordinación.

Con todo, es difícil descubrir todos los fenómenos peculiares del carácter nacional de un pueblo. Sabemos que para Bagehot no es sino un carácter local que ha hecho fortuna comenzando por un predominio fortuito (1). Más tarde produce una atracción invencible y se le imita como a modelo deseado; en igual forma que la lengua nacional, no es más que un dialecto de un distrito que se hace influyente, superior y que impone sus libros, su estilo. Pero una sede de gobierno, es como la fibra en su papel fisiológico, da con sus filamentos firmeza y consistencia a las partes componentes. Dijérase que el origen de la nacionalidad lo constituye una sociedad demótica en el sentido de Giddings (2). Las audiencias se destinaron siempre a las ciudades supuestas de mayor porvenir y fueron, como queda comprobado, la base substancial y positiva del sistema político español.

Acaso, pueda tener aplicación en esta oportunidad, al menos como demostración parcial del régimen audiencial, la llamada « Ley de la civilización » tan empeñosamente substentada por Brooks Adams. « Es probable, dice este americano, — que la velocidad del movimiento de una sociedad sea proporcionado a su energía y a su masa, y que su centralización lo sea a su velocidad; en consecuencia, a medida que el movimiento humano se acelera las

(1) Bagehot, *Leyes científicas del desarrollo de las naciones. La España moderna*, páginas 36 y siguientes.

(2) Giddings, F. E., *Principios de sociología*, página 219.

sociedades se centralizan» (1). Este enunciado, o ley sociológica, explicaría no sin fundamento, el avance o la decadencia, de estos países hispanoamericanos (2).

Por gestión de las audiencias se realizó un programa de dominación pacífica, escalonando por virtud propia y como centro de cultura la organización de estas nacionalidades. Las montañas, los ríos, la situación geográfica, el idioma, la temperatura, fijaron las idiosincrasias; su influencia sirvió para graduar la sensibilidad de los pueblos, las condiciones de su trabajo, como traducción energética de la vitalidad nacional; determinaron orientaciones en su género de vida social y política, y decidieron poderosamente la edad de la mayoridad, la aptitud para su esencia constitucional.

En conclusión. Las audiencias fueron órganos de dominación, instrumentos de naturaleza especial. Sincrónicamente eran expresión de paz, institución de cultura y fuerza de composición armonizadora. Mediaron entre las razas en lucha, legitimando la conquista, que debe aceptarse como una fuente de derecho público; y provocaron de modo admirable la asimilación de tendencias colectivas hacia una verdadera integración social. Agentes de la soberanía, declararon y administraron el derecho, llenan-

(1) *La ley de la civilización y de la decadencia de los pueblos.*

(2) Es sabido que en la lucha por la existencia el hombre económico ha resultado más fuerte que el guerrero, y el destino de la cultura universal ha girado en torno de ésta desigualdad. Prueba de ello es la acción del dinero, que es el instrumento que más ha acelerado la concentración social, sinómino de civilización progresiva. Engendrado un sistema más perfecto de crédito, el organismo económico ha predominado y la superioridad ha sido un hecho. Así lo evidencia la República Argentina, por ejemplo, comparada con sus hermanas de este continente.

do una sentida necesidad jurídica. Los estados americanos se formaron por modos derivados, tal es la colonización: las audiencias respondieron a este concepto, extendiendo el poder y la cultura de la madre patria. Las fuerzas sociales, a que alude Mr. Ward (1), actuaron en el presente caso como fuerzas físicas; fueron centrífugas y destructivas. La razón intuitiva y la inteligencia egoísta las acentuaron. Para prevenir la destrucción de la raza conquistada fué indispensable a las reales audiencias, al principio de su actuación, regular las relaciones del derecho importado, ejercer una coacción bajo la cual debía enderezarse la actitud de los sometidos, auxiliando así a los descubridores e implantando progresivamente en su desenvolvimiento medidas políticas de carácter público.

ENRIQUE RUÍZ GUIÑAZÚ.

(1) *Pure sociology*, página 551.

PROHIBICIÓN DEL TRABAJO NOCTURNO

ESTUDIO SUSCITADO

POR UN PROYECTO DE LEY DEL DIPUTADO NACIONAL DOCTOR GIMÉNEZ

La interdicción del trabajo nocturno es una aspiración universal. Para prohibirlo de un modo absoluto y total, sin distinción alguna, se encuentra el inconveniente práctico invencible de la necesidad de trabajo continuo en algunas industrias ; de modo que la cuestión en lo que a la legislaciónpositiva se refiere, concrétase a los demas géneros del trabajo y de la producción que empleen obreros adultos.

Las conquistas de la legislación social, redundan siempre en el mejoramiento de la condición del obrero y es, considerando el interés de ellos, en el doble sentido de su salario y de su conservación orgánica, que se deben comtemplar las iniciativas de la índole que motiva este estudio, sin herir tampoco por ello, las conveniencias permanentes y generales de la sociedad. La norma de que « la ciencia del patrón consiste en saber usar de sus esclavos », que nos recuerda Noël como inspiradora de las orientaciones primitivas sobre las condiciones del trabajo y de los trabajadores, ha sido substituída por ese otro concepto

basado en un indiscutible principio de justicia. Si tal era el concepto predominante sobre el trabajo en las primeras épocas de la historia, es perfectamente explicable que no se encuentre en esos tiempos, antecedente alguno, no ya en el sentido de la prohibición del trabajo de noche, sino siquiera en el de la limitación de la jornada. Es más o menos lo que también ocurre en el largo período posterior llamado del régimen de las corporaciones, en el que se adoptaron los más minuciosos reglamentos, sin que no obstante nada mencionen éstos, respecto a la jornada de las horas nocturnas.

Es cierto que Levasseur en su *Historia de las clases obreras en Francia* antes de 1789, nos recuerda que en el *Libro de los oficios*, se llegó a prohibir en general el trabajo a tales horas ; pero también hace notar que lo fué, más que por razones de higiene y humanidad, por evitar los fraudes en la fabricación y los incendios, dado el sistema de iluminación de la época. Lo propio nos dice Rauser en *Obreros de los tiempos antiguos*, página 83 : « los peligros del fuego, las fechorías y el fraude que se pueden cometer de noche en las obras determinaron en general la prohibición del trabajo a la luz artificial ».

Ha sido recién a raíz de 1801, al iniciarse la legislación protectora de las mujeres y de los niños, cuando se adoptan al fin de un modo terminante prescripciones encaminadas en tal sentido. Desde entonces es uniforme el criterio doctrinario de no permitir el trabajo de esta clase especial de obreros, durante las horas dedicadas habitualmente al sueño.

Si hasta ahora la legislación, salvo una plausible excepción, no ha extendido tal prohibición hasta los obreros adultos, se debe a la misma razón que ha impedido que en Europa se establezca de un modo definitivo, la jornada uniforme de ocho horas, es decir, al temor de la competencia extranjera, porque se ha pensado que la industria del país en el cual se la pusiera en vigencia, se encontraría en condiciones desventajosas relativamente a la de otras naciones, en las que se permitiera una labor más prolongada. Tal criterio ha sido explotado y sostenido con todo empeño, por los que resisten la reforma en el sentido indicado y lo cierto es que ha primado hasta ahora, aun cuando sea susceptible de refutaciones tan sólidas, como es la basada en el hecho real y comprobado de que las jornadas cortas permiten una labor más intensa y mayormente productiva.

La limitación de la jornada y la prohibición del trabajo nocturno, son cuestiones que se complementan y que han seguido en su estudio y reglamentación legislativa un desarrollo armónico y, para una y otra, hoy se piensa con fundamento, que es indispensable una solución internacional entre los países de competencia en la producción. Por eso es que se las debe considerar por los gobiernos en la doble fase que presentan : protección al obrero y protección a la industria. En el primer sentido ellas son hoy indiscutibles ; razones que tienen una ponderación absoluta imponen esas reformas y queda sólo al juicio del legislador, apreciar si el país para el cual la ley se va a dictar, puede temer, por motivos de la limitación que encierra, una competencia triunfante de las otras naciones.

Felizmente, en este último aspecto no tiene la República Argentina un vecino que pueda fundamentar superioridad económica en tal factor, porque nuestras industrias más que en la acción de las clases esencialmente productoras, tienen su fundamento y encuentran su prosperidad, en las excepcionales condiciones naturales de nuestro suelo. Las industrias fabriles no han alcanzado un desarrollo preponderante y no parece que para su expansión futura, pueda constituír un obstáculo la limitación de la jornada de trabajo, cuando son tantos los motivos que la propician, y, entre ellos, algunos encaminados al mayor éxito en la producción y al perfeccionamiento de los artículos de manufactura.

La conservación de la raza impone al Estado intervenir en cuestiones de esta índole, en nombre de un interés social, aparte de las razones de filantropía que se presentan al contemplar los resultados de las excesivas jornadas de trabajo. Menciono esta última causal, aún pensando que las concesiones de la clase obrera no se hacen por un concepto especial de beneficencia, sino en razón de un derecho atendible. Ya que no hay un peligro para nuestras industrias en la competencia extranjera es preciso que, salvo las excepciones que se establecerán, el trabajo nocturno para los adultos sea prohibido en la República Argentina, como ya lo ha sido por la ley 5291 para las mujeres y los niños.

Se ha comprobado científicamente, que el trabajo nocturno es contrario a la naturaleza humana y funesto a su organismo. La privación o insuficiencia de reposo duran-

te la noche, no se compensa útilmente con el descanso o sueño del día. Durante estas horas, los mil ruídos de la actividad humana, excitan en extremo el sistema nervioso, a la par que la labor continuada a la luz artificial, ocasiona enfermedades de un análogo carácter.

Todos los tratadistas de la materia están en esto contestes y todas las investigaciones oficiales y extranjeras conducen a igual conclusión.

Aparte de esos fundamentos étnicos e higiénicos, otros, no menos atendibles de orden social, indican también la conveniencia de la interdicción general y en cuanto lo permita la clase de industria de la jornada nocturna de trabajo. En efecto, la organización de la familia exige la presencia de su jefe en las horas de reposo en el hogar, al mismo tiempo que la de los hijos. Un sistema divergente para él y los menores y mujeres, hace que mientras uno trabaja, reposan los otros, lo que impide la cohesión de los miembros de una misma familia, factor indispensable para la felicidad del hogar y para el bienestar social, ya que la familia es la unidad constitutiva de la población. La deserción forzosa del padre atraído de noche por la fábrica en busca de su salario diario, acarrea, pues, con la crisis del espíritu de familia perturbaciones sociales que deben prevenirse y evitarse en lo posible, ya que en lo absoluto sería impracticable, puesto que hay servicios públicos y determinadas industrias en las cuales el trabajo tiene que ser necesariamente continuo.

Las leyes naturales de la evolución y el progreso imponen esta reforma y ella llegará a constituír un criterio ge-

neral en todas las naciones, no obstante que la absorción del obrero por la industria, o que el trabajador mismo en busca del salario nocturno, constituyan inconvenientes ostensibles. Esto mismo nos enseña que los contrarios de la intervención del Estado en tales cuestiones, las que a su juicio deberían dejarse a la libre convención de las partes, carecen de lógica, porque olvidan que en materia de legislación de esta índole, se adoptan prescripciones que responden a un fin social superior a las conveniencias inmediatas de obreros y capitalistas, a la vez que se trata de borrar en la celebración del contrato de trabajo la desproporción de partes que crea el estado de necesidad apremiante en que muchas veces se presenta un trabajador a convenir las condiciones de su labor diaria.

La difusión de la instrucción da a los obreros una noción clara de sus derechos y por su naturaleza los prepara a la lucha defensiva de sus intereses, mientras que la asociación y la huelga los arma en apoyo de sus aspiraciones de mejoramiento, sólidamente apoyados también por la opinión pública. Es por estos medios de resistencia que han obtenido muchas de las conquistas que hoy se aceptan y se respetan en las condiciones de trabajo ; pero es preciso que el Estado les trace normas fijas y permanentes, con las que, a la par de la estabilidad de los derechos, se impida las alteraciones del órden que puedan surgir de toda reacción, ya tenga esta su origen en las filas proletarias o en las capitalistas, segun se presente la oferta o la demanda de trabajo.

Por las razones de competencia industrial de las nacio-

nes de Europa, el trabajo nocturno no ha sido prohibido aun con carácter general y todas las opiniones se orientan en el sentido de que no se lo conseguirá sino por un acuerdo internacional, del cual existen ya algunas iniciativas.

En Inglaterra la interdicción del trabajo de noche, es solo en favor de las mujeres y de los niños, lo mismo que en Francia y en España. Algunas leyes de fechas relativamente recientes, han extendido tal prohibición en otros países para determinados géneros de trabajos, especialmente el de los panaderos, que por tradición y sin una razón práctica atendible, se realiza por lo general en horas exclusivamente nocturnas.

Austria nos presenta una reacción aun respecto a este género de trabajo, pues en 17 de junio de 1898 sancionó una ordenanza permitiendo el empleo de obreros jóvenes en las panaderías y durante la noche.

En cambio el criterio de otras naciones es claramente prohibitivo. Noruega, por su ley de 24 de abril de 1906, recordada por el diputado Giménez en su exposición, reglamentó la duración del trabajo en las panaderías, disponiendo en el párrafo segundo de la ley, que en « los días ordinarios es prohibido a toda persona que ejerza la profesión de panadero, emplear entre las 8 p. m. y las 6 a. m., a los obreros, en otro trabajo que no sea la desecación de galletas ordinarias o de mar » y en otras labores auxiliares.

Rusia sancionó para Finlandia, en 22 de mayo de 1908, la prohibición del trabajo en las panaderías entre 6 a. m. y 9 p. m.

Italia adoptó igual prohibición en 22 de marzo de 1908 y Dinamarca la hace extensiva por su ley de 30 de abril de 1909 a las pastelerías hasta para la venta.

Los Estados Unidos de América por su ley federal de 21 de mayo de 1910, se comprende hasta a los obreros menores de 21 años en la prohibición del trabajo nocturno que antes se declaraba para los niños.

En Bélgica un decreto real de 26 de diciembre de 1892, prohibió el trabajo nocturno para la categoría de obreros proteguidos por la ley de 13 de diciembre de 1889, es decir, las mujeres y los niños.

El diputado Godart ha presentado a la Cámara de diputados de Francia, en 24 de febrero de 1909, un proyecto prohibiendo también el trabajo nocturno en las panaderías, el que no ha sido aun sancionado, no obstante los nuevos informes del mismo diputado, del 1° de marzo de 1910 y de febrero de 1911.

Suiza con su nueva ley de 18 de junio de 1914, sobre el trabajo de las fábricas, inicia francamente la prohibición de la jornada nocturna, cuando en el capítulo II, artículo 40, reduce la duración del trabajo a 10 horas y a 9 en vísperas de domingo y días festivos y cuando en su artículo 43 declara : « La jornada deberá estar comprendida desde el 1° de mayo hasta el 15 de septiembre, entre las 5 de la mañana y 8 de la noche, y lo demás del año entre 6 de la mañana y 8 de la noche ; en vísperas de domingo y días festivos terminará cuando más a las 5 de la tarde. »

Después, con el propósito de evitar toda violación, com-

prende en el artículo 45, esta categórica disposición: « Queda prohibido eludir las disposiciones relativas a las horas de trabajo, dando a los obreros trabajo a domicilio. Queda a los obreros prohibido trabajar en la fábrica, aún voluntariamente, fuera de las horas autorizadas por la ley.» Y en atención a que tal principio acepta una limitada excepción y por autorización en cada caso del consejo federal (art. 94), preceptúa que el descanso nocturno tendrá una duración normal de 11 horas para las mujeres y una menos para los hombres.

Suiza, pues, nos presenta el primer caso de una reforma franca en el sentido de la prohibición del trabajo durante las horas habituales destinadas al sueño y no es de dudar que seguirán esta corriente otras naciones, aun cuando es probable que le precedan acuerdos internacionales. Ya en el congreso de Zurich, reunido en 1897, el delegado suizo Th. Curti declaró con general asentimiento, que, «la protección internacional es de categórico predominio en nuestro siglo», y, en efecto, las iniciativas en tal sentido se han sucedido y antes de la guerra actual y también posiblemente a su terminación, los resultados prácticos se presentarán y se ha de nuevo notar con todo incremento el predominio de tal criterio.

El derecho internacional obrero alcanza, pues, un sentido positivo y se manifiesta por la ley en cuanto los códigos reconocen ciertas prescripciones de la legislación extranjera, cuando entre la celebración y el cumplimiento del contrato del trabajo, ha mediado un cambio de domicilio; por la jurisprudencia en cuanto interpreta los textos

legales, y, en fin, por los tratados que es el medio indudablemente más eficiente.

Las iniciativas en el sentido de una legislación internacional más amplia datan ya de años atrás, recordándose, en primer término la del coronel Frey, presidente del consejo federal suizo en 1876, quien propuso al gobierno de que formaba parte, la iniciativa de negociaciones con los principales estados, en el sentido antes indicado y aunque no tuvo tal iniciativa una acogida entusiasta, fué reproducida por Descurtins en 1889. El emperador de Alemania con tal motivo hizo suya la idea y en el *Monitor* del imperio de febrero de 1890, aparece un rescripto firmado por Berlepsch, sucedor de Bismarck en el ministerio de comercio, en el cual se declara « que corresponde al Estado reglar la duración y la naturaleza del trabajo, de tal modo que la salud de los obreros, sus intereses morales, sus exigencias económicas y sus aspiraciones en el sentido de la igualdad ante la ley, sean salvaguardadas. » En un segundo rescripto, el canciller del imperio declaraba en nombre del emperador : « Yo estoy decidido a concurrir al mejoramiento de la situación de los obreros alemanes, en los límites propios a mantener la industria germana, en un estado tal que pueda concurrir a la competencia en el mercado internacional. Las dificultades provienen de la concurrencia internacional que se opone al mejoramiento de la suerte de nuestros propios trabajadores, que si no constituye un obstáculo insalvable, al menos induce a los acuerdos por realizar con los países que tienen posesión internacional. »

La preocupación política del emperador se manifestaba así en forma nueva, la que se tradujo en la iniciativa de una conferencia internacional, que efectivamente se reunió en Berlín el 5 de mayo de 1890, con asistencia de los representantes de 14 estados: Alemania, Austria-Hungria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Inglaterra, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal Suecia y Noruega y Suiza.

Desde un principio los delegados declararon que las decisiones en la conferencia no tendrían por entonces sino un carácter teórico y así sus acuerdos comienzan siempre con estas palabras : « Es deseable... etc. ». Aparte de esto los representantes de Francia manifestaron, y esto fué apoyado generalmente en la asamblea, que no debía aun tratarse de la limitación de la jornada de trabajo de los adultos, porque era un asunto grave para la industria de cada país, y que además se vinculaba a los principios sobre que reposa la organización política y, por consiguiente, era cuestión que previamente debía someterse a cada parlamento para luego ventilarse por la vía diplomática.

En consecuencia, la conferencia se clausuró el 20 de mayo siguiente sin haberse arribado a un resultado práctico.

En 1893 se reunió en Viena la liga de los trabajadores, en su congreso trienal, y M. Descurtins volvió a presentar la idea de una limitación internacional de la jornada de trabajo, a cuyo efecto se convocaría a todas las sociedades obreras, « a condición de que sus representantes acepten la intervención del Estado en favor de la clase obrera como

justificada, necesaria y urgente ». Se discutiría la limitación del trabajo de los niños, de las mujeres y de los hombres, así como la interdicción del trabajo de noche.

Después del congreso de Viena las iniciativas en el sentido de la reglamentación internacional del trabajo se manifestaron en dos nuevos congresos reunidos casi al mismo tiempo, uno en Zurich, en agosto de 1897 y otro en Bruselas, en septiembre del mismo año, con representación de todas las escuelas sociales y concurrencia de los eminentes socialistas de Alemania, Bebel, Libknecht. Se propuso y discutió la reducción de la jornada de trabajo a 8 horas al día o a 44 por semana; pero, no se llegó a acordar nada definitivo.

La exposición universal de París de 1900, dió margen a varios congresos y entre ellos uno llamado al estudio de cuestiones sociales, iniciado por los profesores de la Facultad de derecho, Cauwès, Jay y Souchon, el que se reunió bajo la presidencia de M. Millerand en el Museo Social el 25 de julio. Los estudios que se presentaron se especializaron sobre la reglamentación legal del trabajo y la supresión de la jornada nocturna y completando la obra del congreso de Bruselas, se funda la « Asociación Internacional para la protección legal de los trabajadores », que después alcanzó la mayor importancia y cuyo fin esencial es el de servir de vínculo entre los diferentes países internacionales, que consideran necesaria la protección legal de los trabajadores y « provocar la reunión de congresos internacionales ».

Esta asociación promueve en 1902 la celebración de

una conferencia en Colonia, la que se inagura en 23 de septiembre con asistencia de los delegados de Alemania, Francia, Países Bajos, Italia, Luxemburgo, Noruega, Suiza y Suecia y se acuerda nombrar una comisión para el estudio de la supresión del trabajo nocturno de las mujeres, la que dos años después presenta su informe propiciatorio de tal interdicción.

Los representantes de Suiza habían aceptado promover la celebración de una nueva reunión internacional, para la que se lanzaron las invitaciones en septiembre de 1904 y ella se celebró al fin en Berna del 8 al 15 de mayo de 1905, *La conferencia de Berna* constituye el acto más trascendental de los acuerdos internacionales para la reglamentación del trabajo y acaso esto se deba a que las diversas naciones se hicieron representar por eminentes estadistas, bastando sólo recordar que Francia envió a Millerand, Waddington, Seve y Kenfer. Concurrieron también Suiza, Alemania, Austria-Hungría, Bélgica, Inglaterra, Dinamarca, España, Italia, Luxemburgo, Noruega, Suecia, Países Bajos y Portugal. Era una reunión de delegados oficiales, mas no de plenipotenciarios. Después de un debate que se recuerda como de los más ilustrados en esta materia, se acordó subscribir la siguiente convención internacional.

Art. 1°. —El trabajo industrial nocturno será prohibido a todas las mujeres, sin distinción de edades, bajo las reservas de las excepciones previstas más abajo.

La convención se aplicará a todas las empresas industriales que empleen más de diez obreros y obreras ; y no

se aplicará en ningún caso a las empresas que no empleen sino los miembros de la familia.

A cada una de las partes contratantes incumbirá el cuidado de definir lo que debe entenderse por empresas industriales.

Serán comprendidas bajo esta denominación, las minas y canteras, como también las industrias de fabricación y transformación de las materias ; la legislación nacional fijará, sobre este último punto, el límite entre la industria de un lado, la agricultura y el comercio del otro.

Art. 2°. — El descanso de noche previsto en el artículo precedente, tendrá una duración mínima de doce horas consecutivas, dentro de las once horas. Cualquiera que sea la legislación de cada Estado, deberá estar comprendido el intervalo desde las 10 pasado meridiano hasta las 5 ante meridiano.

Sin embargo, en los Estados en que el trabajo nocturno de las mujeres adultas empleadas en la industria. no haya sido aun actualmente reglamentado, la duración del descanso ininterrumpido podrá, a título transitorio, y por un período no menor de tres años, ser limitado a diez horas.

Art. 3°. — La prohibición del trabajo nocturno podrá ser levantada :

1° En caso de fuerza mayor, cuando en una empresa se produzca una interrupción del trabajo, imposible de preverse y que no tenga un carácter periódico ;

2° En el caso en que el trabajo se aplique a materias susceptibles de alteración muy rápida, cada vez que sea

necesario para salvar esas materias de una pérdida inevitable.

Art. 4°. — En las industrias sometidas a la influencia de las estaciones y en casos de circunstancias excepcionales para toda empresa, la duración del descanso ininterrumpido de noche podrá ser reducida a diez horas, sesenta días por año.

Art. 5°. — Las ratificaciones de la convención por intervenir deberán ser dispuestas a más tardar el 31 de diciembre de 1907.

Para la ejecución de la convención, se estipulará un plazo de tres años a contar del depósito de las ratificaciones.

Ese plazo será de tres años :

1° Para las fábricas de azúcar en bruto de remolacha ;

2° Para la cardatura e hilado de lana ;

3° Para los trabajos al abierto de explotaciones mineras, cuando esos trabajos están paralizados anualmente durante cuatro meses por lo menos, por influencias climatéricas.

Hecho en Berna a 16 del mes de mayo del año 1905 en un ejemplar francés y otro alemán, que serán depositados en los archivos de la Confederación Suiza y de los cuales se remitirán por vía diplomática copias legalizadas a cada gobierno representado en la conferencia.

Han firmado las bases de esta convención los delegados de los gobiernos siguientes ; Alemania, Austria-Hungría, Bélgica, Dinamarca, España, Francia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Portugal y Suiza.

Se abstuvieron los delegados de la Gran Bretaña y Suecia.

Después se ratificaron en esta convención los siguientes países: Suiza, decreto 19 de diciembre de 1908; Bélgica, ley 20 de marzo de 1908; Italia, ley 29 de julio de 1909; Francia, ley 15 de julio de 1908, 22 de diciembre de 1911; Austria, ley 24 de diciembre de 1908, ordenanza 19 de diciembre de 1911; Países Bajos, ley 11 de julio de 1908 y decreto real de 16 de diciembre de 1911; Suecia, decreto real de 1910; Luxemburgo, decreto 3 de agosto de 1907 y 10 de diciembre de 1907; Portugal, decreto 24 de junio de 1911; España, ley 11 de julio de 1912.

Por lo que a la estructura del proyecto del diputado Giménez sometido a estudio se refiere, me permito observar que es preciso introducirle algunas reformas, manteniendo en general tanto el propósito que persigue, como su redacción.

La jurisdicción de vigencia de la ley ha debido ser expresamente considerada, para evitar dudas que pueden surgir en su aplicación y pienso al respecto, que se la debe extender a todo el territorio de la Nación, porque las prohibiciones con carácter regional, crean desigualdades perceptibles en la práctica y que ya han ocasionado emigración de fábricas de la capital federal, como ocurre por la aplicación estricta de la ley que reglamenta el trabajo de las mujeres y de los niños. La facultad de los poderes nacionales para la adopción de una ley, en el sentido del presente proyecto, emerge del carácter de la materia al legislarse, la que por su índole no es formulista sino de derecho fundamental, desde que se trata de regu-

lar una de las fases del contrato del trabajo, institución que se acepta en la teoría jurídica y en la legislación comparada, como esencialmente de derecho civil.

Las excepciones al principio prohibitivo del trabajo nocturno, deben ser para no causar perjuicio a la industria o a efecto de poder considerar situaciones prácticas especiales, unas permanentes y eventuales otras.

Finalmente el trabajo doméstico y el trabajo a domicilio deben excluirse del alcance de esta ley.

Todo esto se consulta en el proyecto que salvando en lo posible el del señor diputado Giménez, propongo a continuación :

Art. 1°. — En el territorio de la Nación no es permitido el trabajo desde las 9 de la noche a las 5 de la mañana.

Art. 2°. — Exceptúanse de esta disposición los servicios públicos de imprescindible necesidad, las industrias cuyos procesos técnicos exijan un trabajo continuo, la reparación e instalación de máquinas que no puedan realizarse en las horas regulares de trabajo.

Art. 3°. — Los dueños de establecimientos comprendidos en las excepciones permanentes del artículo anterior y que deseen mantener el trabajo de noche, deberán solicitarlo del Departamento nacional del trabajo, acompañado de un croquis de los locales, condiciones de higiene, seguridad e iluminación, organización y horario de trabajo, nómina, edad y condiciones de salud de los obreros.

Art. 4°. — Además de las excepciones generales comprendidas en el artículo precedente, el Departamento

nacional del trabajo, podrá acordar excepciones eventuales para un determinado establecimiento de trabajo y por el término de seis días consecutivos, siempre que así lo exijan motivos técnicos relacionados con la industria a que pertenece el establecimiento; cuando se trate de evitar perjuicio al interés público o un daño inminente por accidentes imprevistos o por circunstancias transitorias; y para efectuar reparaciones indispensables en las maquinarias, a efecto de no interrumpir la labor de la semana.

Art. 5°. — No se podrá acordar, salvo circunstancias extraordinarias más de dos veces por año, a un mismo establecimiento el permiso a que se refiere el artículo precedente y, en todo caso, los obreros ocupados de noche, no podrán trabajar en la jornada diaria.

Art. 6°. — En la industria de la panificación y similares, no se podrá elaborar productos dentro de las horas que establece el artículo 1°.

Art. 7°. — La jornada máxima de trabajo nocturno será de ocho horas. En los establecimientos de trabajo continuo o en los que el trabajo se prolongue a parte del día o de la noche, se formará el suficiente número de equipos de obreros que se turnarán. Por cada seis días de trabajo deberán tener 36 horas continuadas de descanso, debiendo disponer de un domingo, por lo menos, al mes.

Art. 8°. — Las fábricas o empresas en que se establezcan los equipos con la jornada continua de ocho horas, deberán disponer dentro de estas horas por lo menos 30 minutos de descanso, para lo que se tendrá locales apropiados anexos a los lugares de trabajo

Art. 9°. — La presente ley no se aplicará al servicio doméstico, ni regirá en los talleres de trabajo a domicilio.

Art. 10. — Los patrones que ocupen obreros en contravención a la presente ley o que sin estar comprendidos en las excepciones y sin haber obtenido el permiso del Departamento nacional del trabajo, permitan en sus establecimientos la ocupación nocturna de obreros, sufrirá una multa de cien pesos por cada obrero empleado o siete días de arresto, y en caso de reincidencia doble penalidad.

Art. 11. — El importe de las multas se depositará en el Banco de la Nación Argentina, en una cuenta especial, con el rubro de « Fondo de previsión social », al que se dará el destino que determine una ley posterior.

Buenos Aires, julio 22 de 1915.

ALEJANDRO RUZO.

UN PRECURSOR

DEL

COMERCIO LIBRE EN EL PLATA

La época del virreinato. — Los orígenes de la aduana de Buenos Aires. — Importancia creciente del comercio exterior e interno. — Las funciones de la aduana. — Angel Izquierdo, precursor del comercio libre. — La real orden sobre comercio con colonias extranjeras (1795). — La actitud del Consulado. — La guerra de 1796 con Inglaterra. — La real cédula sobre comercio de neutrales (1797). — La crisis económica y financiera. — La palabra de Izquierdo. — La evolución liberal del Consulado. — La audiencia revoca el auto del virrey. — La reacción económica.

Señor presidente.
Señores :

Es un honor que mucho estimo el que me habéis dispensado, incorporándome al seno de la Junta de historia y numismática. La labor que habéis desarrollado individual y colectivamente, en estos últimos años, con tanta inspiración como acierto, ha sido una de las fuerzas impulsoras de este momento intelectual, que acaso pudiera caracterizarse como de un renacimiento en los estudios históricos argentinos.

Fecunda y noble labor, no sólo por lo que de suyo significa — como función directiva de la investigación

científica — sino porque al cooperar y estimular la reconstrucción todavía incompleta de nuestro pasado histórico, la nacionalidad se define y consolida en sus límites morales, y parece como si nuevos vínculos nos asociaran, en una unión cada vez más solidaria y perfecta, entre nosotros y con las generaciones precedentes. Me incorporo al seno de tan prestigiosa academia, dispuesto a servir modestamente esa bandera.

En nuestro pasado histórico pocos temas tan sugerentes para el historiador y el sociólogo, como el estudio de la época que de inmediato precedió a la revolución. El virreinato fué para los tres siglos de la colonia lo que la era constitucional para la emancipación : el período de la organización. Algunos puntos de contacto tienen entre si — *mutatis mutandis* — la época de la conquista, de los adelantados y gobernaciones, caracterizada por el predominio del individualismo y de la obra sin cohesión y plan político, con la que sobrevino después de 1810, de crisis de gobiernos patrios, de anarquía política y de dictadura, como que esta última no fué sino el estallido de latentes fuerzas coloniales.

El virreinato inicia una era orgánica en nuestra historia. Echó las bases de los antecedentes y direcciones económicas, que fueron restablecidos después de Caseros; organizó una administración, modelo por su orden, corrección y equilibrio de sus poderes, entre los cuales el virrey figuraba como una entidad moderada y no absorbente ; delimitó políticamente la colonia, volcando

la nacionalidad en el molde geográfico de nuestros días, pues ya en la época del virreinato eran evidentes las resistencias del Alto Perú, Paraguay y Banda Oriental, a subordinarse a Buenos Aires, como Buenos Aires había resistido durante dos siglos la absurda subordinación económica y política con respecto al Perú.

A través de una nueva documentación se modifican puntos de vista, alrededor de los cuales se hacía girar toda la historia del virreinato. Además de Vertiz y Liniers, álzanse del pasado grandes figuras de virreyes: Ceballos (1776-1778) representa el virrey innovador por excelencia, y sobran para consagrarle la serie de medidas orgánicas de carácter económico, adoptadas a iniciativa suya, en franca oposición con el medio y el pasado; Arredondo (1789-1795) es el propulsor del comercio negrero del Plata, que ha subscripto más de un dictamen liberal, como aquel en que apoyaba el memorial de los labradores de Buenos Aires de 1793, que pedían la libre exportación de granos, diciendo al consejo de Indias: « aviendo examinado por mi mismo con la atencⁿ qᵉ corresponde dha representacion y allado ser conbeniente qᵗᵒ en ella se solicita lo manifiesto asi a V. M. » (1); del Pino (1801-1804) es el virrey progresista, bajo cuyo gobierno se inaugura una nueva época en el Plata con el nacimiento del periodismo: *El telégrafo mercantil*, que no fué, como se ha pretendido, un periódico cerrado a la voz y nece-

(1) Archivo general de la Nación. Gobierno colonial. Oficios al Rey, Consejo y Ministros. 1768-1797. Véase el memorial en la *Revista de Buenos Aires*, tomo XVII, página 173.

sidades públicas, habiendo desarrollado un encomiable programa económico, difundido conocimientos útiles de agricultura, industria y comercio y fomentado la vida y riquezas de las provincias, sobre las que hizo un estudio interesante, que contribuyó a su recíproco conocimiento, y el *Semanario de agricultura*, desde donde expusieron sus miras los que habían librado en el consulado las batallas por la libertad comercial ; Cisneros, en fin (1809-1810), aparte de haber ayudado la difusión del periódico fundado por Belgrano, subscribió el decreto que abría el puerto de Buenos Aires al comercio con los ingleses, después de haber iniciado el voluminoso expediente, en el que oyó la opinión del consulado, del cabildo, del apoderado de Cádiz y del pueblo a través de la representación del abogado de los hacendados de Buenos Aires...

Entre las instituciones nacidas al calor de la época virreinal, unas respondieron a sentidas necesidas políticas, como la organización militar y la regularización y frecuencia de los cabildos abiertos en todas las provincias del Plata ; otras a necesidades judiciales, como la audiencia de Buenos Aires ; a necesidades intelectuales, otras, como la fundación del colegio de San Carlos, la reforma de los planes de estudios de la universidad de Charcas y de Córdoba y el periodismo naciente que hicieron el ambiente propicio al liberalismo revolucionario ; otras, en fin, a necesidades económicas y financieras, como el consulado, las intendencias y superintendencia general y la aduana. Toda esta administración se había formado paulatinamente en un proceso rítmico, de desarrollo y

crecimiento, que definía al propio tiempo los perfiles económicos, políticos y morales de la nacionalidad. Acaso pudiera afirmarse que la revolución salió de la época del virreinato, armada como Minerva de la cabeza de Júpiter.

Me propongo hablaros del origen y de las funciones económicas, financieras y políticas, de una de esas instituciones coloniales, cuya importancia ha pasado un tanto inadvertida : la aduana.

El rey Felipe V inició una política económica liberal con las colonias hispanoamericanas. Desde 1717, en que se ordenó el traslado de la Casa de contratación a Cádiz, la monarquía se reservó los permisos de comercio de registro, que de este modo se hicieron frecuentes. No obstante haber sido Buenos Aires uno de los pocos puertos menos favorecidos, ya en 1721 los oficiales reales informaban al rey de la necesidad de construír una aduana en el puerto del Riachuelo « con su cuartel para la gente de la guardia sobre un terraplén y estacada de tres a cuatro varas de alto, vivienda suficiente para que cuando sea necesario asista cualquier ministro y que tenga capacidad para guardar cualesquiera efecto que se ofreciera comisar... » (1). La aduana construída en 1722

(1) E. Peña, *Documentos y planos de Buenos Aires*, tomo III, página 6. El 29 de julio de 1599 llegó al puerto la urca flamenca *Mundo de Plata*, cargada de mercaderías de valor de 44.640 reales, que fueron decomisadas. Manuel Ricardo Trelles observa con este motivo (en *Revista de Buenos Aires*, t. I, pág. 163) que al folio 30 del libro 1° de Tesorería de Buenos Aires se menciona la palabra « Aduana », donde se ordenó guardar las mercaderías decomisadas. No era un edificio propio ; se alquilaban locales con este objeto. En noviembre de 1602 el Cabildo al aumentar el trazado de la ciudad, destinaba una cuadra de tierra para la aduana.

tenía 17 varas de largo y ocho y medio de ancho, con dos habitaciones, una para el oficial y otra reservada para los oficiales reales. Cinco años después y con motivo de la descarga de dos importantes navíos de registro, la aduana no tenía capacidad suficiente y se construyó una pieza más (1). En 1768 la junta de real hacienda expresaba al rey que era necesario construír una nueva aduana de tres habitaciones y de un muelle de madera « donde cómodamente se facilitase no sólo las descargas de ropas, sino también los transportes a la otra banda del Riachuelo de las municiones de boca y de guerra ».

Creado el virreinato, y sobre todo, dictados el auto de Internación libre del 6 de noviembre de 1777, del virrey Ceballos, y el decreto del 2 de febrero y reglamento del 12 de octubre de 1778, sobre comercio libre, la modesta colonia de la víspera se hizo un estado rico. En 1773 la diferencia a favor de las cajas de Buenos Aires, en el total de la recaudación de las rentas de la Real Hacienda, alcanzaba apenas a 126.006 pesos ; en 1777, un año después de fundado el virreinato, sumaba 1.247.134 pesos (2). Se activaba al mismo tiempo el comercio interprovincial : en 1773 los pagos hechos correspondientes a los efectos entrados de las provincias de arriba eran por valor de pesos 2502, según los libros de Alcabala ; en 1778 ese importe estaba representado por pesos 7416 (3).

(1) *Documentos y planos de Buenos Aires* citado, página 15.

(2) Según los libros de *Cartas cuentas*, de los años respectivos, en el Archivo general de la Nación.

(3) Libros correspondientes de Alcabala. Archivo general de la Nación.

A los pocos meses del decreto del 2 de febrero, que abría el puerto de Buenos Aires al comercio con numerosos puertos de la Península — el 25 de junio de 1778 — el rey fundaba la aduana de Buenos Aires « por haver considerado que con la gracia del comercio libre a la Provincia de Buenos Aires y las particulares atenciones de los Oficiales Reales de aquellas Cajas Matrices del nuevo Virreinato, queda expuesta mi Real Hazienda a sufrir perjuicios en el adeudo de derechos que causen las embarcaciones en la entrada y salida de efectos y frutos comerciales y tambien mis vasallos a experimentar demoras en el avaluo y pronto despacho de las erogaciones » (1). Por la misma real cédula se nombraba primer administrador de la aduana y ramo de Alcabala a Francisco Ximénez Mesa, por ser « preciso poner la administración de este nuevo establecimiento al cuidado de personas de inteligencia e integridad ». El 1° de marzo de 1776 el virrey Vertiz ponía a Ximénez Mesa en posesión de su empleo.

Desde sus orígenes la aduana tuvo funciones consultivas de importancia. No era una oficina o un mero departamento de recaudación fiscal. Era un ministerio de hacienda, con voz y opinión decisiva en el ánimo de los intendentes generales y de los virreyes. No se resolvió un solo asunto de orden comercial, financiero y económico.

(1) « Libro en que se manifiestan copiados a la letra los nombramientos del Administrador, Contador y Vistas, Cartas orns y Decreto de los demás Individuos empleados en esta Rl. Aduana y sus Resguardos. » etc. Archivo general de la Nación. El 14 de julio se hacian todos los nombramientos de empleados de la aduana y el 16 el virrey Vertiz contestaba al ministro Gálvez que elegiría el sitio para establecerla. (V. *Doc. para la Hist. Argentina*, editados por la Facultad de filosofía y letras, t. V, pág. 425 y 426.)

sin que se oyera previamente el informe del administrador de la aduana. Muchos expedientes de hacienda, que versaban sobre casos de aplicación viva de la ley, fueron ignorados por el consulado y ventilados en la aduana.

Ximénez Mesa era una figura original: firmaba dictámenes liberales como en el « expediente causado sobre si los generos que vengan registrados a nombre de los comerciantes de las provincias interiores, deven satisfacer la alcavala de primera venta, con rebaxa del 3 % deste derecho que se les exige a su entrada a esta aduana o si además de este han de contribuir la que corresponde en los pueblos donde se efectuan las ventas » (1), opinando en contra del contador mayor de cuentas, del vista de aduana y del intendente general, en el sentido que se debía devolver el 3 por ciento de alcavala percibido por introducción para el caso de que los géneros y efectos se destinaran al interior; decía en una polémica sostenida con los oficiales reales, relativa a quien correspondía quitar la plata y el oro, que él era el celoso guardián del tesoro público, y terminó llevándose todas las existencias de la caja, que debía contener sólo en depósitos de comiso por valor de 130.000 pesos, y dejando apenas 40 pesos en efectivo (2).

En 1779 se dictó el primer reglamento de la aduana, instrucción formada por el intendente general Manuel Ignacio Fernández (3). Es un código explicativo de la rica

(1) Archivo general de la Nación. *Hacienda*. Legajo número 13, expediente 264.

(2) *Revista del Rio de la Plata*, tomo VIII, página 239.

(3) Archivo general de la Nación. En julio de 1794 se dictó un nuevo reglamento

y copiosa legislación comercial del siglo XVIII, dictada por los reyes Borbones para América. Es también una instrucción para todos los oficiales reales del virreinato, a los efectos de dejar dilucidadas cuestiones dudosas y uniformado el criterio de aplicación legal; es una interpretación, más bien restrictiva, de la liberal política financiera con el Nuevo Mundo iniciada con el proyecto de galeones de 1720, que redujo la casi totalidad de los derechos al de palmeo, y que fué consagrada por el decreto y el reglamento de comercio libre de 1778, que disminuyó los derechos de almojarifazgo al 3 por ciento y 7 por ciento, según fueran géneros españoles o extranjeros. El reglamento de la aduana hacía torcidas interpretaciones de un texto legal explícito. Exigía a la entrada del género, no solo el derecho de almojarifazgo, sino el de alcabala de primera venta, suponiendo la ficción de la cosa vendida, y fundado en que « por solo el 3 % y el 7 % no pueden ni deven andar las mil leguas que se quentan hasta Lima »: y con este motivo imponía un nuevo gravamen, el del derecho de internación. En virtud de que el comercio nacional de mulas y yerbas era importante entendía que debía ser fuente explotable de recursos fiscales y establecía que el 4 por ciento de alcabala que pagaba la yerba paraguaya en Buenos Aires, para fijar su monto en las provincias del interior, aumen-

de la aduana, que el virrey Melo de Portugal puso en aplicación en 1796. Por este reglamento se creaba un solo resguardo de mar y tierra, a cargo de un comandante, quedando extinguidos los empleos de administradores de renta y de guardamayores y subtenientes. Es una compilación de 117 articulos. Véase Archivo general de la Nacion.

taba en una proporción que oscilaba entre un 25 por ciento para Tucumán, un 100 por ciento para Salta y Jujuy y un 200 por ciento para La Paz y Oruro, sobre el precio estimado en Buenos Aires.

Despréndese de lo expuesto el papel que jugaba esta institución en los destinos de la colonia. Destacadas las atribuciones que tenía en lo concerniente a la interpretación y aplicación del régimen rentístico imperante, se observará en seguida la importancia de sus funciones económicas y políticas, a partir del momento en que la situación comenzaba a plantearse grave y en que se hiciera cargo de la administración de la aduana Angel Izquierdo, a quien llamamos un precursor del comercio libre en el Plata.

Izquierdo había entrado de contador de la aduana en abril de 1790; por muerte de Juan J. Núñez fué ascendido a administrador « en atención a lo bien que ha desempeñado este empleo » (1). El 2 de abril de 1796 el virrey Melo de Portugal hizo solemnemente « comparecer en su Rl. Palacio a Dn. Angel Izquierdo a quien por ante mi el escrivano de la Superintendencia recivió juramento » (2).

Entraba el nuevo funcionario a desarrollar su labor en un momento decisivo para el porvenir de las colonias hispanoamericanas.

Se extraviará el historiador que investigue los hilos

(1) *Título de sus empleados*, tomo II, número 31. Archivo general de la Nación.

(2) « Libro en que se manifiestan copiados a la letra... », etc., citado.

del proceso de la Revolución, si pierde de vista la enredada política de la metrópoli, mezclada con la de toda Europa, durante este siglo XVIII, y más particularmente desde la guerra de 1779, que repercutía como en un sismógrafo en el mundo colonial.

Después de la impulsión inicial que había recibido el Plata con la creación del Virreinato y los reglamentos de comercio libre, la guerra declarada a Inglaterra en 1779, marca financieramente un retroceso. La diferencia a favor de las cajas de Buenos Aires que en 1777 había alcanzado a 1.247.134 pesos, según se dijo, descendía en 1779 — a raíz de la guerra — a 195.430 pesos, volviendo las cosas al estado económico y financiero de cuatro años antes de fundado el virreinato. En esta oportunidad el rey había autorizado al virrey Vertiz a salvar la afligente situación por medio del comercio neutral bajo bandera portuguesa « a nombre y de cuenta y riesgo de los capitanes de los buques o de cualquiera otro súbdito de la Corona de Portugal, y de la propia suerte iran dobles o simuladas las facturas, pólizas, conocimiento y todos los demas papeles que Certifiquen la pertenencia de los baxeles y cargas, y se tomaran quantas precauciones se juzguen oportunas para evitar sean presa de los enemigos » (1). Los efectos de esta medida fueron inmediatos : el comercio revivió al punto de que la diferencia de la carga y data en 1780 volvía a subir a 1.010.680 pesos. Era la primera valiosa experiencia, y por lo tanto un precedente orgánico funda-

(1) *Documentos para la historia argentina*, editados por la Facultad de filosofía y letras, tomo VI, página 221.

mental, de que el bienestar y la prosperidad del Plata eran en ocasiones incompatibles con la subordinación política a la metrópoli. Pero a mediados de 1796, fecha en que Izquierdo se hacía cargo de la aduana, la situación era más grave, y se verá — a traves de expedientes inéditos cuyas piezas hemos podido reconstruír — que si los hechos de 1779 fueron una experiencia, los de 1796 entrañaron un sentimiento profundo y una exigencia vital. El problema político de la emancipación comenzaba a desprenderse naturalmente de la imperiosa necesidad de abrir el puerto de Buenos Aires al comercio libre.

Una situación de guerra continua — España termina de firmar la paz de Basilea con Francia, después de dos años de lucha y la iniciaba ahora con Inglaterra — habían interrumpido el comercio colonial, al punto de que el rey se vió precisado a dictar la real orden sobre comercio con colonias extranjeras, del 4 de marzo de 1795 (1). Esta franquicia era otorgada a instancias del conde de Liniers, quien ya en 1790 había conseguido «establecer en esas provincias del Río de la Plata fábrica de galletitas o pastillas de substancias para substituírlas a las carnes saladas en las largas navegaciones» (2). La real cédula sobre comercio con colonias extranjeras imponía las siguientes condiciones: 1° podría conducirse de Buenos Aires los frutos y producciones que no fueran de retorno para España; 2° no podían retornarse efectos de Europa, pero si,

(1) Comercio libre de Indias. Museo Mitre, 12, 7, 5.

(2) Archivo general de la nación. Económico y gubernativo, número 365.

negros, dinero y frutos, como azúcar, café, algodón y otros: 3° su introducción era libre de derechos. « El conde de Liniers como buen francés — dice Lastarria — conocería que el cambio de los expresados frutos resultaba más favorable a los suyos que a nuestros colonos del Río de la Plata » (1) en virtud de que la concesión se refería originariamente, a la isla de Francia. Pero una real cédula del 10 de julio de 1796, declaraba que la franquicia « para comerciar con colonias extranjeras se entiende generalmente para todos y particularmente para los Brasiles » (2), y que los abusos podían evitarse prudentemente « como sucede en los puertos, islas, costas de la intendencia de Caracas y en otros donde se tolera una comunicación frecuente con las colonias extranjeras para la venta de mulas, ganado, víveres y otros artículos primitivos ».

Ya en el acuerdo del consulado, del 16 de febrero de 1797, el síndico alarmaba a sus miembros, con motivo de la llegada de algunas zumacas porque « estos retornos no pudiesen exceder de los valores que tuvieren en su venta los frutos extraídos para las colonias extranjeras, por la facilidad que de lo contrario se haría habiendo camino franco para el fraude » (3). Pronunciáronse con este pretexto algunos alegatos, notables documentos que ponen

(1) *Colonias orientales del Río Paraguay o de la Plata*, edición de la Facultad de filosofía y letras, tomo III, página 159.

(2) Manuscritos de la biblioteca nacional, número 2376.

(3) *Documentos referentes a la guerra de la independencia*, edición del Archivo general de la Nación, página 284.

en evidencia el violento choque que sufrían modos de ver e intereses divergentes. Francisco Antonio Escalada, decía a sus colegas que pedían la revocación de la real cédula que debían «sacrificar al común interés el suyo particular»; Tomás Fernández, que manejaba diestramente la ironía, decía que era necesario tratar la cuestión a la luz de los principios económicos, y aludiendo a la incapacidad de los que sustentaban la revocación de la franquicia, afirmaba: «la economía política, esta ciencia que tanto cultiva la Europa cuanto es ignorada en estos países». El regidor síndico, Ventura Miguel Marco del Pont, después de observar que para no morir a manos de la mendicidad había que exportar los frutos sobrantes, agregaba: «y a presencia de esto ¿qué razón de equidad ni de justicia puede objetarse para que se le prohiba exportarla a las colonias extranjeras de América?».

El Consulado comenzaba a agitar la opinión pública, hiriendo intereses colectivos, al pretender que el rey limitara a un 50 por ciento el retorno con respecto al valor de la exportación, y que se contrajera a las islas francesas. Procedían con el criterio con que los descubrió Belgrano: «nada sabían más que su comercio monopolista a saber, comprar por cuatro para vender por ocho con toda seguridad» (1).

Las protestas contra esa actitud empezaron a generalizarse. En el Cabildo de Buenos Aires, el prior síndico replicaba al consulado, haciendo el elogio de las ventajas

(1) *Memorias y autobiografías*, edición del Museo histórico nacional, tomo I, página 93.

y conveniencias de la real cédula (1). Protestaron los comerciantes de Buenos Aires y el cuerpo de hacendados de Montevideo. José de Maria, vecino del comercio de esta ciudad decia al rey : « la parte más sensata de la nación, que calcula, observa y balancea las operaciones del comercio por medio de las luces que en la actual constitución ofrece el siglo no dudan ni aun por un momento que ha sido preciso variar el antiguo sistema de restricción. El sabio ministerio se ha convencido de que todos los sistemas adoptados por el comercio de América, por más de dos siglos, han sido inútiles y perjudiciales al Estado » (2).

Pero la protesta más alta — expresión de un amplio liberalismo — salió de la aduana de Buenos Aires : fué la acción continua, inteligente y enérgica de su administrador, que argumentaba con los hechos elocuentes de una bancarrota financiera inminente. Operóse de este modo el milagro de la conversión de aquellos monopolistas, que invocaban un pasado de errores para legitimar una usurpación

Al mes de hacerse cargo de la aduana, Izquierdo planteaba la primera disidencia con el Consulado. Por real cédula del 6 de agosto de 1795, se encargó a la junta del tribunal del consulado, la cobranza de la alcabala de reventa debiendo entregar a la tesorería 8000 pesos (3). El administrador exigía una cantidad mayor : en el acuerdo del 10 de mayo de 1796, el consulado nombra dos conciliarios

(1) *Extinguido cabildo de Buenos Aires*, 1797-1799, libro 56. Archivo general de la Nación.

(2) Manuscrito de la Biblioteca nacional, número 3316.

(3) Acuerdos del consulado, 21 de octubre de 1795. Archivo general de la Nación.

para convenir con el administrador sin que fuese necesario concurrir a la superioridad como ya se preparaba por una y otra parte. El consulado accedió a la reclamación de Izquierdo subiendo en una pequeña suma la cantidad fijada.

En momentos que el Consulado pretendía las restricciones de la real cédula de 1795, la situación se agrava en Europa. España había firmado con Francia la alianza de San Ildefonso, de tan funestas consecuencias. Inglaterra se lanzó en manifestaciones de hostilidad contra España, apresándole e inspeccionándole buques en sus propios puertos. El 15 de octubre de 1796, Carlos IV declaró la guerra a Inglaterra en virtud de tan «reiterados insultos». A ésta época se refieren las activas gestiones del ministerio inglés, a cuyo frente estaba Pitt, para conquistar comercialmente las colonias hispanoamericanas. La invasión inglesa al Plata, producida en 1806 y 1807, estaba dispuesta desde 1796. El virrey de Buenos Aires comunicaba en esta fecha al Príncipe de la Paz «que mediante lo indefensa que se halla la plaza de Montevideo y toda la costa hasta Maldonado procederá con el mayor pulso y prudencia a fin de obviar crecidos gastos, a la construcción de varias obras provisionales como de algunas lanchas cañoneras y bombarderas». Al año siguiente — en julio de 1797 — el virrey creía tener *ad portas* la escuadra invasora. «Las adjuntas copias certificadas — decía — instruirán a V. E. de las repetidas veces en que se ha divisado en la embocadura de este río y costas de Maldonado una fragata de guerra enemiga con indicios de hallarse sos-

tenida de alguna división» (1). Si aquella escuadra no estaba en la imaginación del virrey, debió tomar rumbos hacia Trinidad.

Esta situación de guerra que se prolongó hasta marzo de 1802, en cuya fecha se firmó la paz general de Amiens — se presentaba tan seria económicamente, que el rey firmó la real cédula del comercio con neutrales, de 18 de noviembre de 1797, considerando «que la detención de frutos y provisiones de nuestras colonias y la escasez o falta en ellas de los géneros de Europa, algunos de absoluta necesidad, causan no sólo muy graves sino irreparables perjuicios, ha condescendido en que se use de este recurso extraordinario a que obligan las actuales circunstancias permitiendo las expediciones de efectos no prohibidos en buques nacionales y extranjeros desde los puertos de las potencias neutrales o desde los de España con retorno preciso a estos» (2).

La miseria se extendía, provocada por la estagnación de los frutos del país y la extrema carencia de los efectos europeos más indispensables. El peso fuerte comenzó a desvalorizarse y la magnitud de la crisis originó el alza de los precios. Si se compara los precios de artículos en tiempos de paz, con los alcanzados a fines de 1797 y 1798, se estima en todo su significado la importancia de este hecho. Los paños de primera cuyo precio era seis pesos la vara en tiempo de paz, valían 10 en diciembre

(1) Archivo general de la Nación. Gobierno colonial, correspondencia con el gobierno de España 1797-1799, número 11.

(2) Archivo general de la Nación. Consulado. Comunicaciones, número 111.

de 1797 y 16 en 1798 ; los bayetones, 16, 19 y 30 pesos respectivamente ; los paños de seda subían de 19 reales la vara a 25 y 32 ; las lonas de 26 pesos la pieza a 40 y a 56 ; la brea y el alquitran de 6 y 7 pesos el quintal, a 25 y a 50 : el acero, de 16 pesos a 45 y a 70 el quintal, etc. (1).

La estagnación de los frutos, la carencia de géneros europeos, la desvalorización de la moneda y el alza inusitada de los precios, fenómenos reveladores de una crisis económica, produjeron en consecuencia una crisis financiera profunda. En efecto : en 1794, el valor de la exportación había superado la suma de pesos 5.715.009 : en 1795, la de pesos 5.134.075 ; en 1796, pesos 5.470.675 : y en 1797 descendía a pesos 334.708 (2). Durante este último año las entradas de efectos europeos se habían reducido a pesos 17.793 en siete embarcaciones, en tanto que en el año anterior de 1796 habían salido setenta y siete embarcaciones.

Era una situación insostenible. El cabildo de Buenos Aires, a quien correspondiera la iniciativa en más de un importante asunto (recuérdese que a sus instancias Ceballos dictó el auto de libre internacional), celebra acuerdo el 18 de julio de 1798, haciéndose cargo de la gravedad de las circunstancias y resolviendo que « acausa de la guerra pre-

(1) *Documentos referentes a la guerra de la independencia* citada, página 372 y siguientes. Uno de los efectos de la incomunicación con la metrópoli fué el desarrollo del comercio interprovincial y colonial. Los tejidos de Moxos y Chiquitos, se vendían en Buenos Aires; la ausencia de vinos y aguardientes españoles estimuló la producción nacional de Cuyo. El tráfico era mediterráneo. « La balanza comercial entre el Perú y Buenos Aires acusaba en este período un millón de pesos en favor del primer virreinato. (M. R. García, *Revista del Rio de la Plata*, tomo II, página 550.)

(2) Manuscritos de la Biblioteca nacional, número 5554.

sente con los ingleses cuya paz según las últimas noticias está muy distante... se represente al excelentísimo señor virrey permita el comercio con los extranjeros americanos, contraiéndose a los perjuicios que se siguen al real erario, al comercio y al público de esta ciudad y demás del reino». En el acuerdo de 31 de julio el prior leyó la representación por elevarse al virrey, suplicándole «permita la extracción de frutos e importación de géneros para surtimientos de estas provincias en embarcaciones neutrales...» «En los dos años que contamos de la guerra — decía el Cabildo al virrey — ha dejado de entrar crecida porción de efectos y géneros europeos, que por lo más corto se puede regular en pesos 6.000.000 la entrada de los años anteriores a razón de dos y medio millones de pesos que vale la importación europea en cada uno. Desde la iniciación de la guerra en 1796 hasta el mes de julio de 1798 no se considera entrado de Europa ni doscientos cincuenta pesos. Restados estos de los cinco a seis millones de ordinario ingreso, resulta sin equivocación, que casi está el pueblo en la necesidad del total» (1).

El giro y la tramitación de este expediente provocó un despertar de la atención pública. El virrey Olaguer Feliú, da vista de la representación al administrador de la aduana. Su informe es una admirable pieza que hemos hallado entre los manuscritos de la Biblioteca nacional. «En una materia tan susceptible — dice Izquierdo — de variedad

(1) Hemos seguido con verdadero interés este expediente. No nos ha sido posible hallar la representación del Cabildo. Los párrafos transcriptos están tomados de Manuel R. García, *Revista del Río de la Plata*, tomo II, página 540.

de opiniones por la duda de hecho, es preciso buscar los datos en la observación de lo pasado. » A continuación compulsa la estadística, analiza el espíritu de la real cédula del 18 de noviembre de 1797, hace un trazo admirable de la miseria de Buenos Aires, y agrega : « Estoy ya en el caso de decir mi pensamiento reducido substancialmente a que conviene abrir y ensanchar el comercio de América para que pueda hacerse por medio de buques neutrales, concurrentes, extrayendo los frutos y producciones de estas colonias, para las restantes nacionales o para los puertos extranjeros a donde eliga el negociante ». Afirmaba así la necesidad de abrir el puerto de Buenos Aires al comercio libre, y terminaba diciendo : « no hay otro recurso en las actuales circunstancias » (1).

¡ Cuánta obligada meditación y cuánta duda en el ánimo del virrey! Una situación análoga, produciríase algunos años más tarde en 1809 — cuando algunos comerciantes ingleses pidieron al virrey Cisneros permiso para desembarcar géneros europeos. Acaso más grave era el conflicto en los últimos años del siglo XVIII, porque era mayor la miseria, y porque al fin, en 1809, fueron particulares y extranjeros los que pedían la franquicia, y en 1798, eran las propias autoridades, el Cabildo, el administrador de la aduana, los que hacían la solicitud... En esta situación, y como para decidir el ánimo vacilante del virrey, el cabildo eleva una nueva representación. Los labradores de la jurisdicción de Buenos Aires pedían la libre exportación

(1) Manuscrito citado de la Biblioteca nacional.

de granos. En el acuerdo de 27 de agosto de 1798, el alcalde de primer voto dijo, «que su dictamen era se debía permitir la extracción y franco comercio». El regidor decano, Gregorio Ramos Mejía, se opone, en un interesante alegato de treinta fojas, en el que se invocan las leyes del reino, la necesidad de fijar los precios, los consumos precisos de la ciudad... Fué la única voz en contra, y como una de las últimas que se formularan en el Plata, en favor de una política restrictiva.

Parecía como si el ánimo del virrey, estuviera a punto de ceder en la cuestión promovida a instancias del cabildo. Sin resolverse todavía, pasó el expediente al Consulado, tribunal que se abocaba el estudio de cuestiones que eran de su propia jurisdicción, cuando el asunto estaba para sentencia. El expediente llegaba a su seno en momentos en que se operaba una evolución. En 1797 — como ya se ha visto — se dirigían al rey pidiendo la derogación de la real cédula de 1795. Al año siguiente, y cuatro años después de fundado, se había producido en el Consulado una evolución liberal... Puesto en discusión el expediente iniciado por el cabildo, relativo a la petición sobre el comercio libre, había mayoría a su favor : Echevarría, Volaños, Olazabal, Wright, García, Abaroa, Sánchez, Sarratea... No quedaba, sino uno que otro monopolista ; Juan Esteban Anchorena y el síndico. En la sesión del 3 de noviembre Volaños hizo la exposición de motivos, y después de afirmar que « no debemos embarazarnos en que el retorno sea precisamente a España como lo dice la real orden del 18 de noviembre de 1797 porque esta conducción sólo

puede ser acomodable a los casos posibles » y de citar el ejemplo de la Habana « donde permitida la libre extracción e introducción en buques neutrales han logrado enriquecer los pueblos », declara con entereza : « esta sres es mi opinión, en otro tmpo y circunsts fui contrario a ella, mas hoy atendida la calamidad presente no puedo menos qe confesar que es preciso adoptar el referido sistema propuesto por el Illte Ayuntamiento y el Admdor de la Aduana ».

El expediente se mandó a España para su solución. Era una ironía. La respuesta de la Península tardaría en llegar. La metrópoli estaba absorbida por la guerra, en peligro ella misma. Por otra parte, todos los días, en esta tirante situación que se prolongaba, presentaríanse en toda la América española nuevas cuestiones, cada vez más apremiantes y más imprevistas. Cuestiones que escaparían a la ley y a la reglamentación, y que en algún momento no podrían ser resueltas por las autoridades hasta entonces conocidas : se pediría al virrey una solución que este esperaba a su vez del rey, y cuando éste se pronunciara, acaso el pueblo habría dicho su palabra.

Concurrió a acentuar las líneas de este proceso, el hecho de que los poderes coloniales tenían su esfera de acción propia, dentro de cuyos límites se desenvolvían. Más allá, existía otra autoridad, celosa de sus prerrogativas, que salía en defensa de sus atribuciones, cuando se invadía su jurisdicción. Había, pues, cierto equilibrio de poderes. Un conflicto de autoridades — y se produjeron a menudo — era el signo de la ruptura de ese equilibrio...

Es un error pensar que esa ruptura era originada por la tendencia de absorción del fuerte con respecto al débil, en la relación del virrey con el cabildo o el Consulado, por ejemplo. Todos eran fuertes, eminentes o modestos, desde sus posiciones reglamentarias.

Júzguese la consistencia de la teoría que ha proclamado el despotismo de los virreyes, frente a algunos conflictos, reveladores de la independencia y autonomía de los poderes constituídos.

En abril de 1798 fué detenida, con negros y efectos que conducía de Río de Janeiro, la zumaca nombrada *Nuestra Señora de Monserrat,* de pertenencia de José de María. La zumaca había salido de Buenos Aires, con permiso de comercio para colonias extranjeras; pero con motivo de haberse detenido en Rio de Janeiro, por haber hecho agua, tuvo conocimiento de la real cédula del 97, resolviendo retornar a Buenos Aires con negros y efectos de Europa. El virrey pasa el expediente a informe del administrador de la aduana, quien se expide en el sentido de que debe permitirse el desembarco de los efectos introducidos, en virtud, de que de Maria se amparaba en las amplias prescripciones de la real cédula de 1797, « y las circunstancias actuales extraordinarias ». El fiscal de su majestad en lo civil, Márquez de La Plata, se opone pretestando que no se le había comunicado la vigencia de la real cédula de 1797, y además « por contener la expresa condición del preciso retorno a los puertos de España ». José de María contesta en los siguientes términos la vista fiscal : « ¿ quién podría imaginar que de estas palabras

indefinidas e indeterminadas *desde los puertos de las potencias neutrales*, que según su naturaleza equivale a la expresión universal *desde todos los puertos de las potencias neutrales*, se había de creer que la real voluntad era que las expediciones de efectos, en el tiempo presente de la guerra, a América, las hiciesen solamente los comerciantes de España y no los de la América?». Para demostrar que no era posible el retorno a España, invoca la circunstancia de la guerra, y la de encontrarse bloqueado el puerto de Cadiz, el paso de Calais y el Canal de la Mancha. El asesor general del virreinato, a quien se pasara vista del expediente, desarrolla el principio de que en virtud de lo premioso de las circunstancias, estaba en las atribuciones del virrey la resolución del asunto. El virrey deshecha las teorías del asesor, que le proponía la resolución del conflicto, y eleva el expediente a consulta de su majestad (1).

Los virreyes ponían en descubierto su propia debilidad. En oportunidad de la llegada a Montevideo de la zumaca portuguesa, nombrada *San José y San Antonio*, de la Bahía de todos los santos, con cargamento de aguardiente, alquitrán y negros, el gobernador de Montevideo resuelve negar permiso de descarga porque «la zumaca referida a entrado a este puerto con pasaporte portugués cuyo uso como el de todo otro extranjero no está permitido por la real orden» (2) de 1795. Apelada la resolución ante el

(1) Archivo general de la Nación. Hacienda, legajo 88, expediente 2295.

(2) Archivo general de la Nación. Hacienda, legajo 86, expediente 2241.

virrey, este consulta al administrador de la aduana, quien informa en el mismo sentido que se produjera en el expediente de don « Manuel Aguirre sobre la arribada de la zumaca portuguesa la *Minerva* ». Es un dictamen luminoso, por sus fundamentos y amplitud de vista. « Las ocurrencias extraordinarias — dice — cambian las consideraciones políticas y se acomodan con virtud en unos casos y tiempo lo que en otros sería error. Pero aun no contando con estos motivos de excepción en cuyo nivel deben ser mirados los intereses nacionales que se presentan, para no despedirlos, embarazándose en inteligencias inaplicables y que sólo fueran remitidas al orden regular, ¿no merece la primera atención las circunstancias actuales. para la variación de los remedios? ¿Puede enfermedad política que padece el reino llegar a mayor extremo? Estancada la circulación mercante, detenida la agricultura y la industria, y perdida aquella dulce felicidad que produce la abundancia y ocupación, es inevitable el trastorno, la ruina y la miseria. » Y planteando en toda su gravedad el conflicto, exclama : « el comercio cerrado, el grande número de naves estancadas en los puertos, consumiéndose en gastos, faltos de los utensilios más necesarios a su conservación, los labradores multiplicadas sus cosechas, malogradas y sin remedio a sus urgencias, los traficantes sin ejercicio, los negociadores sin lucro, ¿se graduará por delito apartarse de la ley, en que no habló el legislador para los casos imprevistos, cuando el derecho de gentes, la propia naturaleza clama y no puede sostenerla? ». Se hace cargo en seguida de las intenciones del

rey, al dictar la real cédula del 18 de noviembre de 1797, y la ampliatoria del 18 de enero de 1798, dispensando a las expediciones de la mitad de los derechos ; pero observa que esas intenciones no han podido surtir los efectos que se esperaban, pues apenas habían llegado seis embarcaciones menores, después de vencer grandes riesgos ; estima, en cambio, los benéficos resultados del comercio libre neutral de los años 1779 a 1783 y la franquicia concedida a la Habana para que pudiesen entrar en sus puertos cualesquiera embarcaciones amigas. Termina pidiendo que se permita descargar los géneros europeos traídos en las embarcaciones extranjeras.

El fiscal se alarma del liberalismo revolucionario del señor Izquierdo. El virrey, pretendiendo prolongar la situación de expectativa creada, y procurando aplazar la solución del conflicto firma un auto en el que establecía que « no está dada la providencia Genal que solamente haría licito el arribo de barcos con efectos europeos » ; por esto, dice, « tengo por conveniente consultar a su magestad quedando en este estado suspensa la causa hasta la soberana determinacion ».

Es de imaginar las consecuencias de tal providencia : la zumaca atracada al puerto sin poder descargar, hasta tanto el rey se pronunciara. La parte damnificada apela de la resolución del rey ante la audiencia, poniendo en tela de discusión, en el seno de este superior tribunal, el auto del virrey. La resolución de la audiencia fué terminante : « Vistos : se revoca la providencia apelada y entréguense los efectos puestos en depósito a los interesados, bajo la

correspondiente fianza, y dese cuenta a su magestad». La audiencia se substituía al rey, en cuanto se consideraba con atribuciones para pronunciarse, y se hacia intérprete de las necesidades públicas, en cuanto declaraba lícito, fundado en razones de equidad, el comercio libre.

El interesado solicita del virrey se libre orden al gobernador de Montevideo a los efectos del cumplimiento de lo determinado por la real audiencia pretorial. La más alta autoridad política, daba un ejemplo del respeto a las decisiones del alto tribunal de justicia — cuya legalidad, no obstante, podía cuestionarse — poniendo al pie del expediente: « procedase a su cumplimiento» (1).

La interpretación amplia del texto legal, que habían iniciado el cabildo de Buenos Aires y sobre todo el administrador de la aduana, se imponía a todos, al Consulado, a la audiencia. Faltaba la conversión del virrey. Una circunstancia inesperada pareció retrotraer las cosas a un estado anterior. El 20 de abril 1799, el rey de España, pretestando abusos originados por el comercio extranjero, revocaba la real cédula de 1797 ; « pero fijados sus ejemplares en los parajes públicos, fueron al momento rotos y despedazados » (2). El nuevo virrey, marques de Avilés, podía seguir esta vía legal, que cerraba el puerto y sentenciaba a miseria al pueblo del virreinato, o invocar el precedente de la audiencia. Prefirió este último temperamento. Cuestiones de la misma naturaleza se presentaron

(1) Archivo general de la Nación. Hacienda, legajo 91, expediente 2366.

(2) *Documentos del archivo de Belgrano*, tomo I, página 150.

a su consideración ; seguían llegando al puerto numerosas embarcaciones portuguesas, con géneros europeos (1). El fiscal protestaba ante tan flagrante violación de las leyes y de la expresa voluntad del rey, según la real orden de 20 de abril. Izquierdo continuaba invocando las circunstancias extraordinarias y el derecho de gentes. El virrey terminó por autorizar en el hecho el comercio extranjero y convertido al liberalismo, fundaba sus dictámenes en principios sustentados por el administrador de la aduana, y en « consideraciones de equidad ».

A principios del siglo XIX, el mismo rey inclinaba su ánimo en el sentido de conceder algunas franquicias. Se resolvió modificar la real orden del 20 de abril de 1799, concediendo algunos permisos a comerciantes particulares para que pudieran embarcar a bordo de buques neutrales efectos del reino y extranjeros de lícito comercio por ser « bien notoria la escasez en aquellos dominios de efectos europeos y el abatimiento de precios de frutos nacionales » (2).

El virreinato resurgía de este modo de la profunda crisis que lo sacudiera desde mediados de 1797. En 1802 la entrada de efectos europeos volvía a repuntar a 4.022.188 pesos ; la salida a las provincias interiores, en concepto de comercio terrestre, por frutos y efectos del país, ascendía a 1.071.125 pesos (3).

(1) Archivo general de la Nación. Hacienda, legajos 92 y 94, expedientes 2388 y 2454 respectivamente.

(2) Manuscritos de la Biblioteca nacional, número 2397.

(3) Archivo general de la Nación. Consulado, expedientes 1794, 1810.

Desde la paz de Amiens el desarrollo económico del Plata siguió en ascenso hasta las invasiones inglesas. A partir de 1807, se inicia el proceso de una nueva crisis. Podría decirse que la historia se repite : el expediente iniciado por comerciantes ingleses en 1809, pidiendo al virrey Cisneros el desembarco de géneros extranjeros, era como la reproducción de los expedientes que habían iniciado el cabildo y el administrador de la aduana desde 1798.

En 1800 (1) moría en Buenos Aires don Angel Izquierdo, cuyo nombre hemos arrancado del olvido, porque está íntimamente vinculado a un momento de elaboración histórica, que contiene en germen el desenlace de la revoción.

Si hubiera vivido hasta 1810, acaso habría formado en la legión de aquellos hidalgos peninsulares, que sin renunciar a la patria de origen abrazaban la causa de la revolución, que era la causa de sus hijos.

He terminado.

RICARDO LEVENE.

Junio de 1915.

(1) En noviembre de ese año, Josefa de la Peña, viuda de Izquierdo, se presentaba al gobierno a hacer entrega de 894 pesos que habían quedado en poder de su esposo y pertenecían a la aduana. (Archivo general de la Nación. Hacienda, legajo 95, expediente 2264.

INTRODUCCIÓN

AL ESTUDIO DE

LAS CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES (1)

Señores estudiantes :

Cábeme el alto honor de ayudaros a estudiar la primera y segunda bolilla del programa de esta asignatura, como os acaba de anunciar el señor profesor titular doctor Bunge. Y digo de ayudaros a estudiar, porque creo que la misión del profesor se reduce en realidad a ello, tratándose de alumnos con aptitudes y preparación suficientes para emprender cualquier género de estudios. En tales condiciones, la tarea del profesor consiste, en servir de guía, en trazar rumbos y marcar orientaciones en un campo aun desconocido para el estudiante.

Comprendo, en todo su alcance, la grave responsabilidad y la enorme dificultad de esta dignísima misión. Nada hay, en efecto, más difícil que el arte o la ciencia de enseñar, si no nos hemos de reducir a una simple exposición mecánica y fría de la materia tratada, si hemos de propender a formar y perfeccionar en el estudiante el entusiasmo

(1) Conferencia inaugural pronunciada en la Facultad de derecho y ciencias sociales de la Universidad de Buenos Aires, por el doctor Aurelio S. Acuña.

por la ciencia, haciéndole sentir esa sublime emoción que experimenta el espíritu cuando va tras la fecunda investigación de la verdad. Porque nada conseguiremos sin este noble impulso originario, que a modo del ideal de los *sportmen*, nos incita a volar a las alturas, a surcar nuevos horizontes, a contemplar nuevos panoramas, por la gratísima satisfacción de dar un paso adelante, en esta larga ruta sobre la que marcha la humanidad a sus destinos. « Solo armado de este modo se es capaz de recorrer el amplio campo de la ciencia, en el corto espacio de la vida : *ars longa vita brevis*, según el aforismo de Hipócrates ».

Si con mi esfuerzo, a través de estas cuantas conferencias, lograra, aunque en parte, interesaros por nuestra hermosa ciencia, me sentiría ampliamente satisfecho, y compensados con creces, todo el interés, toda la buena voluntad y todo el entusiasmo que voy a dedicarles. No se me escapa, que hay siempre entre vosotros, al lado de los buenos estudiantes, de aquellos en cuya frente se vislumbra, desde luego, el brillante porvenir que los espera, otros, que son los refractarios, que huyen de los libros, a quienes la ciencia en lugar de atraerlos los repele; estos han errado su vocación y en este primer año de estudios, en esta iniciación de la carrera, deben realizar un examen de conciencia y adoptar una suprema resolución, que tan fundamentalmente ha de contribuír a mejorar su situación futura.

No es, en efecto, la ciencia del derecho, para todas las aptitudes, para todas las inclinaciones ni para todas las tendencias. Por su misma naturaleza teórica y abstracta,

ella presenta, para ciertas inteligencias, dificultades invencibles, que las mismas muchas veces no hallarían, en el estudio de otras disciplinas, en las llamadas ciencias naturales, por ejemplo. No es exacta, entonces, la afirmación generalmente compartida por el vulgo, de que el derecho sea una ciencia fácil. Fácil es, si se quiere, en el sentido de que encontrándose íntimamente vinculada con la vida, en sus múltiples manifestaciones, todo hombre, cualquiera que sea su condición social, tiene una cierta idea del derecho y aún un sentimiento instintivo acerca de su contenido. Muchos hasta han llegado a efectuar un estudio más o menos superficial y práctico y aprendido algunos de sus principios o de sus máximas, pero de esto a conocer derecho, a dominar su ciencia, existe una distancia inmensa. Tan amplia es su concepción, tan extensos son sus dominios, que no hay en nuestros tiempos inteligencia que haya sido capaz de dominarlo en su conjunto, profundizando a la vez todas sus partes, hasta en sus últimos detalles. Por el contrario, los jurisconsultos más notables se han visto en la necesidad de dedicarse al cultivo de una rama especial de esta ciencia y han llegado a escribir tal cantidad de volúmenes, para desenvolver y analizar sus principios, que constituyen verdaderas bibliotecas, habiendo empleado en ello la mayor parte de su existencia. Podréis, pues, estudiar derecho toda la vida y siempre tendréis que aprender, aun más, os encontraréis que las cosas que se ignoran son mucho más que las cosas aprendidas. No debéis por esto desanimaros, sino tomar en serio esta tarea. Con buenos métodos y completa

dedicación, podréis formaros una idea exacta del conjunto de la ciencia jurídica, del origen y fuentes del derecho, de su futuro desarrollo, etc., lo cual os pondrá en condiciones de estudiar, más adelante, cualquiera de las ramas, de las múltiples en que se ha dividido la jurisprudencia.

Si de golpe fuerais llevado al estudio del derecho positivo, sin esta preparación previa, sus distintas disciplinas os parecerían como independientes entre sí, como formando un todo por sí mismas, sin vínculos o correlación con las demás. Aprenderíais ciertamente sus principios, pero este aprendizaje sería mecánico y frío; no tendría la amplitud de vistas y la vida que sólo dan el estudio metódico y el conocimiento sistemático.

Es así una misión eminentemente educativa la que nuestra asignatura está llamada a desempeñar. Por eso la encontráis a la entrada de esta carrera, en la puerta de calle, si me es permitido la expresión, a fin de que, como experto guía os conduzca de la mano a través de sus distintas dependencias, sin deteneros, sin embargo, demasiado en ninguna de ellas especialmente. Porque no buscamos ideas de detalle, sino concepciones del conjunto. No estudiaréis ninguna rama del derecho, derecho civil, comercial, penal, constitucional, etc., sino que colocándonos desde un amplio punto de vista contemplaremos todo el derecho, desde sus primeros movimientos que se pierden en la antigüedad de los tiempos, hasta su fecundo desarrollo adquirido en nuestra época. Es necesario que al comenzar su estudio, éste se presente tal cual es en la verdadera realidad: no como un conglomerado inmen-

so de leyes y principios mezclados y confundidos al acaso, sino como un vasto organismo, como un completo sistema, en que sus distintas partes se relacionan y vinculan formando una unidad perfecta. ¡Que desaparezca toda confusión, mezcla o desorden entre sus distintos principios, para mostrar sólo su unidad, su correlación y su solidaridad! Sólo cuando se ha conseguido formar en el espíritu una noción clara y precisa de la ciencia del derecho y dominar la fecundidad de su conjunto, entonces y sólo entonces, se lo ama y se lo admira y se siente hacia él aquella irresistible atracción que ejerce todo lo que es grande y lo que es bello. El derecho se nos presenta entonces como elocuente creación de la humanidad a través de largos siglos de existencia, en cada uno de cuyos principios vive el recuerdo de una necesidad sentida, de una palpitación de vida, así como el germen de las soluciones nuevas. No es, en efecto, el derecho, un producto cristalizado, algo apagado o muerto, sino un organismo en plena vida, con todo el vigor de los veinte años, que crece y se desarrolla buscando siempre nuevos rumbos. Semejante al torrente que serpentea en la pradera, horada su cauce, forma su lecho y hasta parece dormirse en la tranquilidad de sus aguas, sobre la cama que él mismo se ha formado, cambia su curso, desviando su corriente, por una simple lluvia o un deshielo que produce su desborde; así el derecho se forma, se desarrolla, se agiganta, parece detenerse en un momento dado, en armonía perfecta con las necesidades de la sociedad que le da vida y luego una conmoción en ésta, un cambio en su estructura,

un acontecimiento económico o político, lo sacude, caen sus principios que han dejado de ser aplicables, como las hojas secas de los árboles y en su sitio nuevos retoños, nutridos de nueva savia, rejuvenecen su organismo.

No es el derecho, sino un producto de la vida. Con él os rozaréis a cada paso en la existencia. En la organización variada y complicada de las naciones y las razas, le descubriréis penetrando y dirigiendo los resortes de su complicado mecanismo. A través de la historia y en el seno de todos los pueblos, lo veréis cumpliendo su elevada misión civilizadora. Porque el derecho no es solamente una disciplina destinada a contener las irregularidades de nuestra naturaleza siempre inquieta y pronta a los extravíos, sino una poderosa fuerza que suaviza las costumbres, que educa al pueblo, que mira al porvenir más que al presente con la noble aspiración de reglar la marcha universal hacia la conquista del bien. Es por él que el organismo nacional se condensa y fortifica, concordando la actividad privada, en esa perfecta armonía donde se forma el carácter, de donde surge el honor, la moralidad, el espíritu de tolerancia, que tanto benefician a la patria. Es por el sentimiento del derecho que educa al ciudadano, que la vida pública y privada es noble, leal y fecunda. Cuando él desaparece o se tuerce, todo se convierte en bajo, pérfido e insolente. Sin él las victorias son estériles y las reformas precarias. « Desgraciados los pueblos, dice Edmond Picard, que dejan amortiguar el sentimiento del derecho, nada impedirá su caída, ni la enseñanza ni la libertad ni la abundancia ni las artes. »

Si todo esto es verdad, ¿qué misión más grande y más noble que la de contribuír a establecerlo sólidamente, a enseñarlo, a difundirlo? ¡Que de los claustros universitarios, del palacio de justicia o del gabinete del abogado o jurisconsulto, salga a la calle, que se extienda y vulgarice y cual aire saludable llene los sitios donde respira el pueblo, levante su espíritu y tonifique sus fuerzas, con la conciencia elevada de su propia personalidad!

Tan íntimamente se armoniza con las manifestaciones todas de la vida colectiva, que sólo por el sentimiento del derecho podéis descubrir de inmediato el estado de civilización de un pueblo. No puede ser, en efecto, un pueblo bárbaro, ni un pueblo inculto, aquel en cuyo seno el derecho ha muerto al fraude, donde la justicia constituye el sentimiento dominante, donde el funcionario se inclina respetuoso ante los mandatos de la ley y ante los derechos de los individuos y donde sus habitantes gozan de amplia libertad, sin caer en el abuso.

Nuestra materia aspira, pues, a que os forméis una idea grande del derecho, a alejaros del peligro del casuitismo y de creer que su organismo siempre vivo, siempre en movimiento y siempre joven, pueda ser encerrado y muerto entre dos tapas de un código que todo lo comprenda. Para el casuísta, el derecho no es otra cosa que un montón de soluciones aplicables a casos determinados, pero que nada nos dice, ni de ningún modo nos auxilia para solucionar los casos nuevos. En presencia del verdadero jurisconsulto, aquel puede considerarse en situación semejante a la que ocupa el músico que sólo ha estudiado y

aprendido algunas piezas de memoria, respecto del que domina la teoría y la técnica de este arte. Mientras el primero ejecuta lo que previamente ha estudiado y aprendido, el segundo toca y da vida a cualquier composición, porque lleva en sí la clave con la cual descifra todos sus problemas.

Cometeríais un grave error, si pensarais que estas consideraciones son de importancia puramente teórica y que en la práctica, no deseando ser verdaderos jurisconsultos, sino abogados, es decir profesionales entendidos, no necesitáis conocer otra cosa que el manejo de los códigos. En el terreno de la práctica y del ejercicio profesional, es muy desventajosa la situación del abogado que no domina las teorías generales. Cuando busca una solución legal, a través del artículo del código no descubre otra cosa que lo que está escrito y su significado literal, o sea un lacónico pensamiento encerrado en los límites de una corta frase. « La sombra del árbol le impide ver el bosque ». Para el que ha profundizado la ciencia del derecho, las cosas pasan de otro modo. Por encima del principio o del artículo descubre todo el cuerpo del derecho, del cual aquéllos no son sino simples células, insignificantes partículas. Sus armas son de grueso calibre, pues de un solo golpe de vista domina el principio que es aplicable,-los más generales de que depende, las excepciones justificadas, el espíritu que lo anima, las necesidades a que responde, los propósitos que persigue.

La materia cuyo estudio iniciamos es, como he dicho, para el jurista, eminentemente educadora. Corrige la mio-

pía intelectual, ensancha los horizontes de la ciencia, comunica a los alumnos, desde la entrada a la carrera, ese impulso generoso que imprime en sus pensamientos y en sus corazones, el sentimiento y el respeto del derecho, cualquiera sea la rama a la que se dediquen un día especialmente. Es como un inmenso reflector que ilumina a lo lejos el camino que váis a recorrer, que fija vuestra mirada en los accidentes más salientes de su grandioso panorama, para haceros penetrar hasta el detalle, una vez que hayáis tomado los verdaderos rumbos.

Augusto Comte, el ilustre fundador del positivismo, se lamenta de que la enorme extensión de la ciencia impulse a los sabios a concretarse a una especialidad cada vez más reducida, como único medio de dominarla por completo. Reconoce que a ello es debido ciertamente el desenvolvimiento tan notable que han adquirido en nuestros días, las distintas clases de conocimientos, pero teme que el espíritu humano termine por perderse en trabajos de detalle. La tarea de buscar una pronta solución a este mal, que él considera grave, es uno de los problemas fundamentales que deben preocupar a nuestro mundo sabio. «El verdadero remedio, dice Comte, para detener esta influencia deletérea de que el porvenir intelectual se encuentra amenazado, como consecuencia de esta demasiada especialización de las investigaciones individuales, consiste en hacer de las generalidades científicas, una nueva y grande especialidad.» «Una clase nueva de sabios, agrega, preparados por una educación conveniente, sin entregarse a la cultura especial de ninguna de las ra-

mas de la filosofía natural, se ocuparían únicamente de las diversas ciencias positivas consideradas en su estado actual, determinando exactamente el espíritu de cada una, sus relaciones y encadenamientos recíprocos y resumiendo todos sus principios propios, en el menor número de principios comunes, conformándose sin cesar a las máximas fundamentales del método positivo. »

Este grave peligro que para el espíritu humano entraña la acentuada especialidad en los estudios, que Comte analizaba, refiriéndose a la universalidad de las ciencias, ha llegado a sentirse con intensos caracteres, dentro de cada una de las disciplinas especiales. Y esa hermosa función, que él atribuye a esa nueva y grande especialidad, que sólo comprendería las generalidades de la ciencia y sus relaciones recíprocas, es justamente la que nuestra asignatura está llamada a desempeñar en el seno de los estudios jurídicos. Semejante a las vestales de la Roma antigua, cuya dignísima misión consistía en la conservación del fuego sagrado, esta materia está encargada de impedir, con igual tesón, que se extinga ese espíritu de unidad que anima a toda nuestra ciencia; de conservarlo y fortalecerlo; de procurar que sus gajos no caigan heridos por el hacha de la especialidad, sino, por el contrario, que se mantengan siempre unidos al grueso tronco que los sostiene y les da vida.

Independientemente de todo esto, esta materia presenta, además, una importancia docente indiscutible. En el detenido estudio que vamos a realizar de las escuelas y teorías del derecho, que tienden a explicar su naturaleza.

su origen, su desenvolvimiento, presenciaréis el choque de opiniones y tendencias las más opuestas y diversas. Desde las concepciones teológicas, que arrancando al derecho de su medio natural, lo elevan hasta más allá de las estrellas, para volcarlo sobre los hombres como el maná en el monte Sinaí, hasta las escuelas verdaderamente positivas, que lo estudian como fenómeno social, váis a recorrer la total evolución del pensamiento filosófico, en el seno de la humanidad. Al deteneros en cada una de estas escuelas y teorías, os veréis en la necesidad de pensar y discernir acerca del grado de verdad que cada una de ellas encierra. Y cuando hayáis llegado al coronamiento de esta obra, os será preciso formaros un criterio propio o ecléctico o inclinaros por alguno de los tantos estudiados. Este ejercicio intelectual, esta gimnasia del espíritu, dejará impreso en vosotros sus saludables consecuencias. Educando el sentimiento de verdadera prudencia científica, os hará modestos en materia de pensamiento, tolerantes con las ideas ajenas, entusiastas y amigos del libre examen, como único medio de llegar a descubrir la verdad.

Nada es, en efecto, más contrario al espíritu científico, que la tendencia al dogmatismo, que ignorando el verdadero proceso de formación del conocimiento, trata de imponer las ideas o las creencias apelando para ello al valor de autoridades que no radican, ciertamente, en el contenido de las ideas enseñadas.

Pero, no debéis confundir la prudencia científica, la modestia intelectual, con la falta de ideas arraigadas o de

valor para defenderlas, mientras no se os convenza de su falsedad o de su error. Si la tendencia al dogmatismo es anticientífica, nada hay más despreciable que el hombre sin opiniones, sin convicciones, sin entusiasmos, sin ideales. El que se pliega siempre a la causa del último que habla o que esconde su juicio al conversar con otro, para estar de perfecto acuerdo, ha renunciado definitivamente a los atributos más nobles y más altos de la personalidad humana. Deja de ser un agente del pensamiento y de la acción para convertirse en un simple receptor pasivo, en cuyo cerebro las ideas mueren.

El estudio del derecho requiere una gran flexibilidad de espíritu, dado lo circunstancial de sus principios y la falta de carácter absoluto de sus afirmaciones, pero es necesario además, una visión clara, una concepción serena y una convicción profunda. Si el derecho es ciencia, es también acción, es fuerza, es vida. Él exige una inteligencia, una voluntad, un carácter. Por ello es conveniente y necesario estas meditaciones previas a que os someterá nuestra materia, para haceros ver todas sus fases, instruiros en sus principios generales y hasta enseñaros a continuar su estudio en sus detalles.

En todas las universidades europeas existe, a semejanza de la nuestra, en el primer año de estudio, una cátedra. que aunque a veces con distinto nombre, persigue sin embargo iguales fines, respondiendo a idénticas tendencias.

En Alemania, donde el derecho, como el resto de las ciencias, se cultiva intensamente, en sus brillantes universidades, no hay una sola donde no se enseñe, desde hace

mucho tiempo esta materia bajo el nombre de metodología.

En Francia el pensamiento de Comte y de otros tratadistas fué inmediatamente recogido por el gobierno, quien por la ordenanza del 25 de junio de 1840 resolvió la creación, en la Facultad de derecho de París, de una cátedra de introducción general al estudio del derecho, curso que debía ser dictado a los alumnos de primer año. M. Guizot, ministro de Instrucción pública, al comunicar esta ordenanza, dirigía al rector una circular manifestando que : « todos los buenos espíritus se quejaban, desde hacía largo tiempo, de una grave laguna existente en la enseñanza del derecho. Los alumnos, decía, al entrar en nuestras facultades, no encuentran un curso preliminar que les haga conocer el objeto y el fin de la ciencia jurídica, las diversas partes de que se compone, los vínculos que las unen, el orden en el cual deben ser sucesivamente tratadas y sobre todo, el método que debe presidir su estudio ». Ese vacío fué prontamente llenado y su enseñanza no tardó en generalizarse en las demás universidades francesas, en Bélgica, Suiza, Rusia y demás naciones europeas. En todas partes la nueva materia, con nuevos métodos y tendencias, venía a reemplazar a la vieja enciclopedia. Se acentuaba así la decadencia de la literatura enciclopédica hasta en el seno de los estudios jurídicos, cuyas deficiencias quedaban de manifiesto.

La enciclopedia ha sido la primera forma encontrada para satisfacer esa necesidad innata de ampliar el círculo de nuestros conocimientos. Siendo materialmente imposi-

ble que un hombre pudiera abarcar la totalidad del saber de su época, con la intensidad que sus disciplinas exigen al especialista se recurrió al método enciclopédico que consistía en enseñar, lo más sucintamente posible, aquellos principios elementales consagrados como definitivos. De este modo los tratados de enciclopedia no eran otra cosa que una colección de ciencias sucesivamente estudiadas sin método o correlación, siguiendo muchas veces un orden alfabético. Las enciclopedias jurídicas, eran tratados elementales de las distintas ramas del derecho. Los principios del derecho civil, comercial, penal, etc., se encontraban sucesivamente desenvueltos, pero de ningún modo aparecían sus recíprocas relaciones, ni la unidad que constituyen.

Nuestro estudio es muy distinto; procuraremos presentar como formando un solo todo ese conjunto infinito de relaciones jurídicas que la vida cotidiana nos ofrece. descomponerlo en sus órganos y distintos elementos, determinar sus relaciones y recíprocas influencias, la norma y el fin de sus acciones, así como la función del todo y de cada una de sus partes.

Nace esta materia entre nosotros el año 1876, época en que se inicia un verdadero renacimiento en los estudios de esta facultad, que tanto habían sufrido en los períodos de desorganización y tiranía, siendo su primer profesor el doctor Juan José Montes de Oca. Desde entonces a nuestros días, su tradición es brillante. Hombres de maduro pensamiento han sabido desempeñarla con altura. con elevación de miras y su hermoso fruto ha sido reco-

gido por las innumerables generaciones que han pasado por estas aulas.

Modesto colaborador en esta grande obra, os prometo mi dedicación y todo mi entusiasmo para que esta gloriosa tradición no se empañe. Convencido de que la ciencia del derecho debe ser regional, como regionales y localistas son los fenómenos que le dan vida, procuraré imprimir una orientación netamente nacional a su enseñanza. Haremos revivir viejas y caras tradiciones, cuyo recuerdo, un tanto debilitado, casi se esfuma en el ambiente cosmopolita que nos absorbe y nos domina. Porque si bien es cierto que necesitamos acudir a la ciencia extranjera, más adelantada muchas veces que la nuestra, no debemos por esto olvidar la propia, toda vez que tenga suficientes títulos para atraernos la atención. Si sus ideas no son siempre tan brillantes como la de las teorías que nos vienen de afuera, tienen sin embargo mayor importancia práctica, porque responden mejor a nuestras necesidades y se adaptan a nuestro ambiente. Su estudio nos recordará, por otra parte, las vinculaciones que nos ligan al pasado, nos hará conocer la vida nacional, mostrándonos las raíces de su historia, los gérmenes de nuestras necesidades y hasta la solución, muchas veces, de nuestros problemas de palpitante actualidad. Ello contribuirá, además, a plasmar nuestro carácter de nación, de pueblo independiente, a darnos propia individualidad. No debemos despreciar, entonces, sino preferir, en todo caso, los propios antecedentes a los antecedentes extranjeros.

«Un pueblo es civilizado, decía Alberdi, cuando se

basta a sí mismo, cuando posee la teoría y la fórmula de su vida, la ley de su desarrollo. De otro modo no es independiente, porque el instinto, siendo incapaz de presidir el desenvolvimiento de la vida social, tiene que interrogar su marcha a las luces de la inteligencia extraña y lo que es peor aun, tomar las formas privativas de las naciones extranjeras, cuya impropiedad no ha sabido discernir. »

En el año 1837 proclamaba ya, este mismo tratadista, que era llegado el tiempo de lanzarse a la conquista de de una ciencia nacional, por la aplicación de nuestra razón naciente a todas las fases de nuestra propia vida. Que cuando por este medio, hayamos llegado a la conciencia clara de lo que es nuestro y deba quedar y de lo que es exótico y deba proscribirse, entonces sí que habremos dado un inmenso paso de emancipación y de progreso, porque no hay verdadera emancipación, decía, mientras se vive bajo el peso del ejemplo extraño, bajo la autoridad de las formas importadas. « Depuremos, exclamaba, nuestro espíritu nacional de todo color postizo, de todo traje prestado, de toda parodia, de todo servilismo. Gobernémonos, pensemos, escribamos y procedamos, en todo, no a imitación de pueblo alguno de la tierra, sea cual fuera su rango y condición social, sino exclusivamente como lo exige la combinación de las leyes generales del espíritu humano, con las individuales de nuestra condición nacional. »

Procuraré, con todas mis fuerzas, seguir el sabio consejo que encierran tan hermosas y profundas palabras, que no han perdido aun su actualidad.

Cuando estudiemos las teorías y escuelas del derecho, nos ocuparemos no sólo de los tratadistas extranjeros sino también de los nuestros que puedan considerarse como típicos representantes de aquellas distintas tendencias. Al lado de Savigny, colocaremos a don Juan Bautista Alberdi. Conoceremos entonces a este notable publicista y tendremos oportunidad de admirar sus soberbias concepciones, la elevación de su pensamiento y su palabra elocuente. Veremos, por otra parte, el choque de sus ideas con la de los hombres que podemos colocar en una tendencia contraria, racionalista y romántica, como Sarmiento y Vélez Sarsfield. Así responderemos a las verdaderas exigencias de la ciencia del derecho, que aspira a convertirse, cada vez más, en una disciplina de tendencias netamente nacionales. Así los conocimientos adquiridos serán interesantes, por su aplicación práctica, inmediata a nuestro medio. De otro modo esta ciencia sería una especie de mosaico formado por doctrinas o teorías extranjeras a propósito para fomentar la falsa vanidad, pero sin resultados y sin aplicación a nuestra vida.

Para esta interesante obra, os pido, desde ya, toda vuestra contracción y todo vuestro interés; sin ello, cualquier esfuerzo de mi parte sería irremediablemente estéril.

Y antes de que os dé este primer saludo de despedida, séame permitido dedicaros unas cuantas palabras de carácter íntimo y personal. No os consagréis a esta noble carrera, como un mero pasatiempo, con el fin de conseguiros un diploma o de formaros rápidamente una posición lucrativa. Estos graves males que han pesado sobre

nuestra juventud, de generación en generación, repercutiendo en la sociedad y el estado, constituyen, desde uno al otro extremo del país, una de las causas de nuestro profundo atraso, en materia institucional. De esta falta de interés, de esta ausencia de pasión por el estudio, nacen los magistrados indolentes, en cuyas oficinas los más caros intereses del honor, la vida y la fortuna duermen el sueño de los justos, esperando la solución que nunca llega. De estos mismos males nace el descrédito, que con acentuados caracteres pesa sobre la profesión de abogado: Un origen semejante corresponde a las malas artes y vicios del político, pues que en general sus directores son, por desgracia, abogados. Reaccionad contra estas tendencias condenables, con toda la fuerza, con toda la tenacidad de que son capaces vuestras energías juveniles. Si os dedicáis a cultivar esta ciencia de un modo teórico, profundizando sus doctrinas para enseñarlas desde la cátedra o si optáis por la magistratura o por el ejercicio de la profesión, ejerced cualquiera de estas actividades, a cual de ellas más noble, como un verdadero sacerdocio, que os será fecundo en emociones gratas, sublime recompensa que para los corazones grandes no tiene equivalente. Así seréis un factor de vida, de acción y de progreso.

Queda de este modo inaugurado el curso de introducción general a las ciencias jurídicas y sociales, en cuyo estudio, como en toda la carrera, os deseo los mayores éxitos y los mejores triunfos dentro y fuera de esta casa.

He dicho.

EL ARBITRAJE

(ESBOZO SOCIOLÓGICO)

I

El arbitraje, medio de solucionar pacíficamente las controversias entre los Estados, no es una solución definitiva, constituye únicamente uno de los eslabones de la cadena de fases que ha presentado, presenta y presentará la lucha entre las sociedades humanas.

Es un procedimiento que corresponde a una de esas fases sucesivas.

El estudio de éstas y de los diversos procedimientos utilizados en cada una de ellas es previo e indispensable.

El estudio de tales fases y procedimientos debe ser precedido por el de otros fenómenos del mundo orgánico y y aún del mundo inorgánico, de los cuales son aquéllos una continuación. El estudio histórico únicamente no basta, porque lleva a un conocimiento empírico y nunca a un conocimiento científico y menos filosófico.

Estudiar el arbitraje en la República Argentina, es decir, circunscribir el campo de observación a las relacio-

nes internacionales argentinas, en las cuales el principio del arbitraje ha imperado, es indudablemente una labor grande y útil pero insuficiente.

Estudiar el arbitraje en el mundo civilizado y formular una exposición metódica de sus progresos, como ha hecho Gastón Moch (1) es una labor más grande y más útil, pero es insuficiente todavía.

Es necesario agrandar aun el horizonte de observación. Es indiscutible que lo que no se sabe filosóficamente, no se sabe. La filosofía positiva (2) es la piedra de toque. La verdad, creída tal, después de sometida a su acción, es confirmada o desdeñada, pero mientras no ha sufrido el examen no puede servir de base sólida a ninguna construcción científica.

El estudio hecho por Novicow en su obra *Les luttes entre les sociétés humaines et leurs phases successives* (3) responde

(1) *Histoire sommaire de l'arbitrage permanent*. Monaco, 1910.

(2) « ...yo empleo la palabra *filosofía* en la acepción que le daban los antiguos y particularmente Aristóteles, como designando el sistema general de las concepciones humanas; y agregando la palabra *positiva*, anuncio que me refiero a esta manera especial de filosofar que consiste en considerar a las teorías, cualquiera que sea el orden de ideas de que se trate, como teniendo por objeto la coordinación de los hechos observados, lo que constituye el tercero y último estado de la filosofía general, primitivamente teológica y en seguida metafísica... ». (Auguste Comte, *Cours de philosophie positive*. París, Borrani et Droz, 1852, página 10.)

(3) París, Alcan, 1896. Esta orientación de Novicow fué anteriormente seguida por el mismo autor en su libro *La politique internationale*, París, Alcan, 1886. En el prólogo dice Eugenio Véron: ¿No es muy curioso y muy instructivo que sea un ruso, y un ruso viviendo en Rusia, el que nos dé la fórmula definitiva de la política internacional? Sin duda en este libro todo no es nuevo, y más de una de las ideas que expone son tomadas de autores ingleses, franceses y alemanes, pero ninguno de los autores consultados por Novicow había tomado un punto de vista tan alto comprendiendo la cuestión en su conjunto, ni la había referido tan netamente a los principios científicos que la resumen y aclaran (pág. XXVII).

a esta orientación ; abarca el mayor horizonte posible, por eso su labor es la más grande y la más útil.

El conocimiento somero de las relaciones internacionales de la Argentina en las que ésta había sostenido el principio del arbitraje, no sólo con manifestaciones hechas en congresos y en tratados que ningún sacrificio verdadero imponían, sino en declaraciones con proyecciones directas sobre hechos positivos que le ocasionaban sacrificios reales e inmediatos, nos indujo a ensayar el estudio de este tema de tesis, movidos por la gloriosa tradición jurídica argentina.

Pero el verdadero problema del arbitraje no es argentino ni americano ni europeo, y el estudio perfecto, dentro de lo posible, no puede ser hecho desde un punto de vista particular.

La cuestión del arbitraje se plantea también en la República Argentina y ha sido resuelta ya por ella en muchos actos y tratados en forma encomiable, que ha provocado en Pradier-Fodéré el siguiente juicio : « Si hay algún estado, en nuestra época contemporánea, benemérito del derecho internacional y que dé a las potencias del antiguo mundo saludables ejemplos, es seguramente la República Argentina, nacida ayer, por decirlo así, y ya en posesión del porvenir más próspero » (1), pero, lo repetimos, el problema por resolver, no es si la República Argentina le ha sostenido o no, ni aun siquiera si debe sostenerle, esta es una cuestión que nos interesará mucho como argentinos

(1) *La République Argentine et le droit international* en la *Revue de droit international et de législation comparée*, tomo XX, página 155.

y de lo cual debemos ocuparnos tambien, pero después, porque la solución que sobre este problema se tome dependerá de la solución general y científica. La verdadera cuestión del arbitraje es ésta: ¿podrá imperar en el mundo? ¿Cómo podrá llegar a imperar? ¿Qué concluyen a este respecto las leyes naturales?

Las leyes humanas dicen *debe*, allí donde las naturales dicen *es*, y cuando contrarían aquéllas a éstas, no se cumplen. La ley natural dice que el que no se adapta, muere: la ley penal dice, que el que no se adapta, *debe* morir.

¿Qué dicen las leyes naturales con respecto al arbitraje?

Esto es lo que preferentemente deseamos indagar, éste es el aspecto superior del problema, el magno, el filosófico; obtenida la solución en este terreno, es fácil encontrarla en el de nuestra política internacional.

II

La ciencia es un sistema de conocimientos, es el reflejo del mundo a través de la inteligencia humana, por eso se ha dicho que la ciencia es una porque uno es el universo.

El universo no se puede conocer todo de una vez y ha sido necesario ir dividiéndole para ir conociéndole y se han formado las ciencias particulares, sin que siquiera hayan percibido sus fundadores del por qué de esa separación. Luego se encontró que ciertos grupos de ciencias tenían mayor grado de afinidad, se deseó mostrar sus relaciones y establecer sus diferencias y se vió que era im-

posible. Del mismo modo se intentó establecer el límite neto de separación y se fracasó en el intento, sin darse cuenta del por qué de ese fracaso.

También se ha pretendido decir dónde termina el reino vegetal y empieza el animal y se ha buscado ese límite en la naturaleza, sin percibir que la naturaleza no podía responder a esa pregunta, desde que el límite era obra humana y no suya.

Los intentos de la división de las ciencias han sido innumerables respondiendo a miles de criterios distintos, y ninguno tan feliz como el de Comte, porque refirió la clasificación de esas ciencias, llegadas a ser tales aislada y empíricamente (1), al fenómeno estudiado por ellas.

Comte puso, en primer término, a las matemáticas, con lo cual cometió un error, lo decimos con todo el profundo respeto que tenemos por el maestro, ocasionado por un sometimiento de su clasificación a los principios

(1) La demostración de que las ciencias se han ido formando empíricamente la tenemos en el análiais de sus nombres. « Respecto a algunos, lo que en lenguaje usual se entiende por ellos, no es lo que constituye el contenido de lo que yo considero formando el *todo*, objeto de estudio : respecto a otros, la significación etimológica de la palabra no corresponde a las ideas que se hace signifique ; y en muchos se hallan reunidas ambas faltas... » Se refiere el autor al desacuerdo que existe entre los nombres y contenidos de las ciencias tal y como se encuentran constituídas y los grupos de conocimientos que viene formando en su clasificación positiva.

Ninguna terminación en *logía* me parece bien para nombre de ciencia. Deriva de *logos*, y, de los múltiples significados de esta palabra (hay diccionario que da más de veinte), los únicos más adecuados al objeto, son : *disertación*, *tratado*, *libro*, *obra* (varios diccionarios, y entre ellos el de los PP. Escolapios, nos los mencionan) ; pareciéndome que todos sirven más para nombrar el continente de lo escrito, que la ciencia misma escriturada.

Se explica que quien escribía el primero, o de los primeros, acerca de una materia, llamase a su cuaderno, o rollo de escrituras, *tratado* (escritura que trata) ; pero no es éste motivo suficiente para continuar llamando así la materia estudiada.

Arithmos, significa número ; *ike*, adjetiviza, y, por ello, los nombres de ciencias y artes

metafísicos que tanto combatió, como demostraremos en seguida, y después hizo dos grandes grupos: 1° ciencias de los cuerpos brutos: astronomía, física y química; y 2° ciencias de los cuerpos organizados: fisiología y física social o sociología.

Pensó que su clasificación tenía que responder a un criterio preciso, fijo, absoluto y eterno, algo así como los diez mandamientos, porque de tal manera están esos principios metafísicos metidos en lo profundo de todos los cerebros que hasta los más revolucionarios, los que más se han levantado contra ellos, no han conseguido, sin embargo, independizarse en absoluto. Al observar los fenómenos de las ciencias encontró una gradación de lo abstracto a lo concreto, de lo general a lo particular, que lo sedujo y formó de estos dos principios las columnas de su clasificación. Por eso, sin perjuicio de que en alguna nueva oportunidad nos detengamos sobre esta crítica, que

terminados en *ica*, son verdaderos adjetivos que presuponen el substantivo *techne* (arte).

Comprenderáse que ni he indicado arte alguno ni es el *instrumento general para significar cantidades*, sino el cálculo mismo el principal objeto de estudio que se nos ofrece.

Geometría, vale medida de la tierra, y, el uso de tal palabra da lugar a disparates como el de llamar *geometría celeste* (medida de la tierra celeste) a una parte de la... *astronomía* he de decir, y así se tiene otra voz inaceptable.

Astronomía: leyes de los astros; cuando no se trata en tal ciencia sólo de cómo los astros actúan sometidos a las leyes, sino también de cómo son.

Mecánica: de *mekane*, máquina, y ésta de *mekaneio*, inventar; se halla igualmente bien lejos de significar lo que por su etimología.

No es necesario decir nada acerca de *física*; y, en cuanto a *química*, ya venga de Chimia, país de Cham (nombre antiguo de Egipto) o de Chimos, jugo, o de Chyo, fundir, es patente que no guarda mayor relación con su actual significado que las palabras anteriores. «¿Qué debe leerse?» (J. DANIEL INFANTE, *Ensayo de ordenación del estudio*. Rosario de Santa Fe. Woelflin, 1897, pág. 28). Por eso al ir clasificando en esta obra lo cognoscible presente, sintetizado en la expresión: *Cosas que actúan* (pág. 21), el autor no da nombre á los diversos grupos que hace, siguiendo el verdadero método: no clasifica las ciencias, sino clasifica los fenómenos que forman el universo.

acabamos de esbozar, creemos que lo más importante de su clasificación es el doble grupo y que la colocación de las matemáticas es un error. El fenómeno matemático es una abstracción, y como tal su estudio es necesario para el conocimiento de los demás fenómenos, pero como preparatorio.

Al comprender a la física y a la química en el primer grupo cometió otro error, porque estas ciencias estudian a las abstracciones, fenómenos físicos y químicos, y su conocimiento es previo ; porque las ciencias que estudian los cuerpos brutos sin abstracción ninguna son la astronomía y geología.

El mérito de Comte es indiscutible y su clasificación nos ha parecido durante muchos años inatacable, pero la clasificación de Novicow, que pasamos a exponer, resiste a los ataques llevados contra la de Comte.

« Se puede clasificar las ciencias en *preparatorias, fundamentales* (aquellas que hacen conocer la estructura del universo), *auxiliares* y *tecnológicas* (aquellas que sirven para satisfacer a una necesidad determinada del hombre). »

He aquí un cuadro abreviado :

« *Ciencias preparatorias :* mecánica, química, física.

« *Ciencias fundamentales :* astronomía, geología, biología, sociología.

« *Ciencias auxiliares :* mineralogía, meteorología (para la geología), botánica, anatomía comparada, paleontología, fisiología, etc. (para la biología), antropología, psicología, lingüística, etnografía comparada, economía política, política comparada (para la sociología).

« *Ciencias tecnológicas* : Medicina, agronomía, etc. » (1).

Las ciencias preparatorias estudian fenómenos abstractos, nos proveen de nociones indispensables y en cierto modo se puede decir que habilitan nuestro cerebro para comprender lo que es materia de las ciencias fundamentales, perfeccionan nuestros medios de conocer.

Las ciencias auxiliares estudian una parte dada, un aspecto de la materia toda, cuyo estudio es el objeto de las fundamentales; son como los secretarios de estas ciencias, llegan hasta donde éstas no podrían llegar en su análisis, porque el carácter general de las ciencias auxiliares es el análisis y el de las fundamentales la síntesis. En una palabra, las auxiliares miran en particular lo que las fundamentales miran en general.

Las ciencias tecnológicas son el instrumento por intermedio del cual se cumple la finalidad de la ciencia, por que la ciencia no tiene finalidad en sí, la ciencia por la ciencia es una frase con la cual se ha alabado a los sabios desinteresados y se ha censurado a los mercaderes del saber, pero saber por saber es un error, saber para aprovechar lo sabido es lo justo.

Las ciencias fundamentales son las que constituyen el esqueleto de la ciencia: en ellas se reflejan todas las verdades y sus conclusiones son la expresión del actuar universal. « Son las que hacen conocer la estructura del universo », y, por lo tanto, las que hacen posible la mejor adaptación del universo al hombre y del hombre al uni-

(1) Novicow, *La politique internationale*. Paris, Alcan, 1886 (pág. 10).

verso, forma de hacer más feliz la existencia humana, que llegará al sumo de felicidad el día en que esa adaptación sea perfecta: finalidad de la ciencia y finalidad de la vida humana, hacia la cual han caminado ambas a través de todos los errores que ha sido necesario apartar y hacia la cual seguirán marchando por los siglos, porque su obtención nos parece imposible. Y aunque esta finalidad sin fin parezca una paradoja, es una verdad y una verdad grande, el mundo no tiene principio ni fin, no ha sido hecho ni será deshecho, la perfectibilidad es tan infinita como el mundo y a medida que todos los cerebros humanos acepten la verdad, es decir, tengan la concepción actual más perfecta del universo, la vida será más feliz y la ciencia cumplirá mejor su fin.

Esto que acabamos de exponer no se ha podido decir hasta que no ha aparecido la sociología y ésta no ha podido aparecer hasta haber obtenido las demás ciencias un grado de adelanto considerable. « Ha sido necesaria una completa liberación del espíritu humano, no solamente de la servidumbre teológica (esto era indispensable), sino también la liberación de los lazos de un espiritualismo estrecho y tímido. »

« El siglo XIX ha sido para las ciencias biológicas lo que el siglo XVI fué para las ciencias físicas : una época de renovación completa. La teoría de Darwin es la consecuencia de la de Copérnico. Al ser elaborada por el célebre naturalista inglés, todo se ha iluminado y aclarado. Los hombres empiezan a tener una idea más justa y más neta del conjunto de las cosas. Perciben de que todo

se encadena en el universo, que la naturaleza no hace saltos, que los fenómenos más extraordinarios (el espíritu humano, por ejemplo) son producidos por causas infinitamente pequeñas, obrando durante un tiempo infinitamente largo. »

La teoría de la evolución formulada primero por los naturalistas es después generalizada por los filósofos (1). Desde entonces la sociología es posible y en pocos años adquiere una importancia de primer orden (2).

El problema que nosotros estudiamos, que es un fenómeno sociológico, está planteado desde el momento en que dos grupos humanos soberanos tuvieron una dificultad, el arbitraje es un aspecto de la política internacional, una fase de las relaciones entre esos grupos humanos soberanos, su estudio científico sólo puede hacerse a la luz de los principios de la sociología. Habrá parecido excesivo el razonamiento para llegar a esta conclusión y quizá parezca ésta equivocada, pero estamos convencidos de que siendo el arbitraje un *fragmento del universo* y especialmente de las relaciones humanas, no se le puede estudiar completamente sino en relación con las ciencias fundamentales, que nos dan la concepción del universo y con la sociología que nos da la concepción de la humanidad.

« Toda ciencia, dice Spencer, comienza por acumular observaciones, y las generaliza de una manera empírica: pero es necesario que llegue a englobar esas generaliza-

(1) Spencer en primer término.

(2) Novicow, *La politique internationale*. Paris, Alcau, 1886 (pág. 11).

ciones empíricas en una generalización racional para llegar a ser una ciencia constituída » (1).

« Para la astronomía, la generalización racional ha sido la de Copérnico, las leyes de Kepler y de Newton. La sociología ha seguido las mismas fases. Ha empezado por acumular observaciones; son los innumerables documentos que poseemos sobre el pasado de nuestra especie, documentos materiales y escritos. Las generalizaciones empíricas fueron los sistemas de filosofía de la historia que, desde Vico hasta nuestros días, han sido muy numerosos. En fin, la generalización racional es la proposición siguiente : *las sociedades son organismos* (2).

Inmediatamente pasa Novicow a demostrar esta verdad, porque dice que está lejos de ser universalmente reconocida; no le seguiremos en el curso de su demostración.

Para nuestro propósito nos basta con lo expuesto, que resumiremos así : Gracias a una generalización racional, la sociología ha salido de su período empírico, y llegará a ser una ciencia constituída, es decir, un conjunto de conocimientos que sirve para descubrir las leyes de la naturaleza. Es con la ayuda de sus luces con las que es necesario examinar todas las cuestiones sociales y políticas y preferentemente entre éstas, el arbitraje, que puede ser llamado : la cuestión social y política superior.

(1) *Les bases de la morale évolutionniste.* Paris, Yenna-Baillère, 1880, página 51, citado por Novicow, obra última citada, página 11.

(2) Novicow, obra última citada, página 11.

III

El estudio de los problemas sociales y políticos debe comenzarse en la astronomía, porque es el único medio de evitar los peligros de las abstracciones y de las entidades, en una palabra, de la metafísica.

La facultad de abstraer, es decir, la posibilidad de considerar un solo aspecto de los fenómenos, ha hecho posible la formación de entidades, de clasificaciones, la enunciación de ideas generales y la edificación de la *ciencia*. Pero esta preciosa facultad de abstracción, cuyas ventajas son incomensurables, está acompañada, desgraciadamente, por un inconveniente también muy importante. Las abstracciones han producido las entidades y las entidades la metafísica; y la metafísica ha llegado a ser el peor enemigo del género humano.

Se puede decir que toda la historia del progreso mental, desde hace veinte siglos, se reduce, en último análisis, a una lucha contra la metafísica. La naturaleza es una y cuando consideramos un atributo de la substancia solamente, nos hace falta recordar que entonces practicamos un método necesario por la debilidad de nuestro espíritu, y que ese atributo particular no tienen ninguna realidad concreta ni objetiva. La lucha contra la metafísica es cada día más viva, ya ha sido vencida sucesivamente en la astronomía, en la física, en la química, y en la geología.

Durante estos últimos treinta años acaba de ser vencida, no sin esfuerzo, en la biología (1).

Sin embargo, la metafísica encuentra su último baluarte, su fortaleza más inexpugnable en la sociología. Todo lo que respecta al estudio de las sociedades humanas está todavía impregnado de una fuerte dosis de metafísica.

La política que es una rama de la sociología, navega en plena metafísica. Está construída íntegramente sobre abstracciones y puras entidades: *la influencia, el prestigio, la dignidad nacional, el equilibrio,* jamás nadie ha podido explicar a qué realidad concreta corresponden estas expresiones. Después vienen las frases hechas : la guerra es la industria nacional de la Prusia y, por último los viejos clisés, como la teoría de las fronteras estratégicas y la del antagonismo *fatal* de ciertas naciones, cierran la marcha de estas abstracciones ilógicas que han hecho verter ríos de sangre humana.

Por esto es indispensable empezar el estudio del problema como el nuestro en la astronomía, pidiendo naturalmente a los sabios que especialmente se dedican a ella sus conclusiones positivas ; porque, aún a riesgo de parecer excesivos, afirmamos que no puede tratar el arbitraje quien crea que la tierra es el centro del universo y que éste fué creado en seis días. Es necesario ser positivo en sociología, para tratar con provecho los problemas políticos y sociales y no puede ser positivo en sociología quien

(1) J. Novicow, *Les luttes entre les sociétés humaines et leurs phases successives*, París, Alcan, 1896, página 634.

empieza por no serlo en las demás ciencias fundamentales que la preceden, porque todas ellas se suceden con límites imprecisos como partes en equilibrio inestable de un *todo* en equilibrio inestable: el universo; en su expresión más sintética: cosas que actúan: materia-fuerza o fuerza-materia, porque un concepto es inconcebible sin el otro.

« Todo lo que no está basado sobre las ciencias naturales, está fundado sobre arena. Nosotros hemos juzgado necesario apoyar nuestras opiniones sobre las conclusiones de la química y de la biología. Pero nos limitaremos a indicar solamente los hechos más indispensables para llegar lo más rápidamente a los fenómenos sociales » (1).

Novicow dedica el primer libro de su obra, a manera de introducción y bajo el rubro de consideraciones generales, a exponer los hechos más indispensables que le servirán de base para las consideraciones posteriores sobre las luchas humanas, que resume en la forma que transcribiremos después.

Toda ruptura del equilibrio instable en que se encuentra el universo es una lucha entre el estado de cosas existente y el que se produce a continuación. La lucha es un fenómeno universal e infinito, es sinónimo de vida. Empieza en el mundo atómico y termina a través de los seres y de sus diversas fases, en la lucha de ideas, forma superior de su desenvolvimiento y de la cual es un aspecto muy importante la lucha entre las nacionalidades.

(1) Novicow, obra última citada, página 1, nota.

No se extrañe, pues, en virtud de lo expuesto, que empecemos nuestro estudio por transcribir las conclusiones a que nos acabamos de referir y que dediquemos esta parte de nuestro trabajo (1) a estudiar el fenómeno lucha entre las sociedades humanas a la luz de los principios de la sociología.

IV

« El universo es una arena de combates y de alianzas perpétuas.

« No se puede fijar ningún límite a la asociación.

« La lucha por la existencia es un fenómeno universal. Es alternativamente química, astronómica, biológica y social.

« Entre las plantas y los animales la lucha presenta dos principales aspectos ; la eliminación y la absorción.

« Aún entre los animales se observan las luchas económicas y mentales.

« La alianza no excluye la lucha entre las unidades componentes del grupo, pero en el seno de las asociaciones, los procedimientos de las luchas se modifican.

« El resultado de la lucha es la adaptación al medio.

« Bajo el punto de vista psicológico la adaptación al medio significa la concepción más exacta del universo.

« La lucha, al eliminar los menos adaptados al medio cósmico, produce una concordancia cada vez mayor entre el sujeto y el objeto.

(1) El tema de cuyo estudio esta publicación es una parte es : El arbitraje en los tratados y en la política de la República Argentina.

« La concordancia entre el mundo interno y el externo constituye el goce.

« En fin, el progreso no es más que una aceleración de la adaptación » (1).

Estas proposiciones positivas con las cuales emprendemos el estudio de las luchas entre las sociedades humanas, no son premisas mayores fabricadas por un cerebro puesto en prensa ante el espectáculo del mundo para encontrarle una explicación, no son dogmas metafísicos, por el contrario, antes de ser premisas de la sociología, han sido conclusiones de las ciencias fundamentales anteriores y es por este carácter por el que podemos tomarlas con toda confianza, en la seguridad de que lo que edifiquemos sobre ellas será sólido, vale decir, verdadero.

Sin embargo, como algunas de estas afirmaciones pueden llamar la atención y suscitar dudas, nos detendremos someramente en ellas.

La primera lucha que se encuentra, la más simple, es la lucha entre los átomos, que da como resultado la formación de los sistemas atómicos simples, que se llaman moléculas, las cuales tras nuevas luchas se asocian para formar células.

La unión de éstas produce los tejidos, los órganos y las individualidades animales que pueblan el globo.

Pero no termina aquí el fenómeno del combate y de la alianza, la asociación tan compleja que significa un animal lucha contra otras semejantes y constituye con ellas

(1) Novicow, obra última citada, página 50.

uniones nuevas : familias, rebaños y bandas. El hombre sigue el mismo camino. El proceso seguido en la humanidad es semejante al seguido en la nebulosa, dos hombres juntos atraen a un tercero; como dos átomos atraen al tercero, y poco a poco se forman los diversos centros de atracción que se disputan el resto de la masa dispersa y aún la masa propia de cada uno de ellos.

Las hordas después de combatir forman las tribus ; las tribus, ciudades ; éstas los estados y éstos las federaciones. Las designaciones que acabamos de emplear, tienen preferentemente una acepción política, nosotros las usamos sin referirnos exclusivamente a ese carácter, pues las uniones, como las luchas, no son solamente políticas sino también económicas y mentales, y en este último sentido existen las nacionalidades y más aun, los grupos de civilización.

Por otra parte, estos grupos no son unidades irreductibles, no hay que perder de vista lo expuesto anteriormente, son puras entidades subjetivas de nuestro espíritu : no se trata de grados forzosos por los cuales ha pasado inevitablemente la humanidad y dejados atrás para siempre ; no hay que dar a las palabras más valor del que tienen : traducción de cosas y actuaciones, todo se reduce a eso. Creada una palabra nueva, no se ha creado más que una combinación nueva de sonidos, si no responde a una realidad objetiva, quizá es esta la razón por la cual a los hombres prácticos les son poco simpáticas, en principio, las expresiones nuevas de los decadentes.

En esa sucesión de asociaciones hay un hecho muy

importante que observar: ninguna se forma sin la subordinación de la anterior; si una horda hubiera exterminado a otra, no se hubiera formado la tribu, del mismo modo, si una amiba hubiese devorado a las otras amibas, jamás habría habido organismos pluricelulares.

De modo, pues, que el universo es un conjunto de sistemas que se forman y se deforman perpetuamente, presentando el espectáculo de una serie infinita de luchas y de alianzas, y como en todo él no hay un solo punto donde éstas no se produzcan, donde no haya derrotas y, por tanto, subordinaciones, es imposible precisar un límite en el cual se detenga el poder de asociación.

Para comprender cómo las luchas son efectivamente un fenómeno universal, es necesario no considerar a la lucha como el esfuerzo tentado en vista de alcanzar un resultado determinado, porque esta será la característica de la lucha consciente, una de tantas, y a la cual se llega — fenómeno de la conciencia — por gradaciones insensibles a través de los fenómenos químicos y biológicos.

La lucha entre los seres organizados y el mundo inorgánico tiene por único procedimiento la absorción, el que vence absorbe al otro y le asimila, es decir, le subordina y queda aliado con él. Cuando las plantas absorben el oxígeno y el ácido carbónico del aire, destruyen sistemas de cuerpos gaseosos para formar sistemas de cuerpos vegetales.

La lucha entre los seres vivos presenta dos divisiones fundamentales:

1ª La lucha puede tener por fin una asimilación más o

menos considerable de elementos del vencido en provecho del vencedor; produce, como consecuencia, una subordinación vital pasando por los grados más diversos, en una palabra, consiste en una absorción;

2ª La lucha puede tener por objeto suprimir un obstáculo que se opone a los fines vitales de un individuo; en este segundo caso consiste en una eliminación.

Cada uno de estos procedimientos con sus dos aspectos lógicos y necesarios de ataque y defensa, tiene su dominio especial: el segundo, la eliminación entre los vegetales, con excepción de las plantas carnívoras; el primero, la absorción, entre los animales, con exclusividad casi absoluta en sus luchas con los vegetales, y en las luchas entre animales carnívoros: los herbívoros practican ambos procedimientos y el hombre también.

La lucha entre los animales presenta una diversidad prodigiosa. Darwin tenía la intención de escribir una obra sobre la lucha por la existencia, pero desgraciadamente no pudo cumplir su propósito.

Las luchas por un buen campo de pasto, y las luchas genésicas libradas por ciertos pájaros que se pavonean delante de las hembras tratando de seducirlas con la belleza de sus plumajes, y los concursos de otras especies donde los machos bailan para atraerlas, y los de canto de otras en los cuales la hembra se entrega al mejor artista, revelan de qué manera las luchas económicas y mentales también se presentan entre los animales, aunque naturalmente sin los procedimientos y complicados aspectos con que los veremos presentarse en las luchas humanas.

El utillaje de las luchas biológicas es prodigiosamente variado, tanto para atacar como para defenderse, pero de todas esas armas la más eficaz es la que ha dado la victoria definitiva al hombre sobre todas las especies rivales: la inteligencia (1).

La serie infinita de las luchas y de las alianzas que se presentan en toda la materia, no se termina por el hecho de haberse constituído un sistema nuevo, terminará así una clase especial de lucha, pero nada más: en el seno de ese nuevo sistema formado la lucha tiene que continuarse porque sino moriría.

Nuestro sistema solar constituye todo él una alianza que lucha contra los demás sistemas solares, pero en su seno, cada uno de sus centros de atracción, lucha con los demás, como en el seno de cada uno de esos centros de atracción luchan entre sí sus componentes, si bien forman entre sí una alianza con respecto a los demás centros. Este fenómeno que se produce en la astronomía y en la geología, se produce igualmente en la biología y en la sociología.

« Mientras la nebulosa solar lucha en su conjunto contra otros grupos siderales, luchas secundarias se entablaban en su propio seno. Mientras la tierra y la luna, en su

(1) Novicow, obra última citada, página 24. Si los pesimistas hicieran triunfar sus teorías y consiguieran que los mil quinientos millones de criaturas se decidiesen a matarse o a dejar de hacer hijos, lo cual no es realmente nada fácil ¿qué se adelantaría con ello? «El hombre desaparecería de la tierra, otro sér se haría rey de ella y durante largos siglos la vida continuaría en el planeta su marcha triunfal e imperturbable. Novicow, *El porvenir de la raza blanca*, Madrid, *La España Moderna*. Y esto porque el rey de la tierra no es el hombre sino la inteligencia, por ser el arma más perfecta de todo el utillaje biológico.

conjunto, luchaban contra los otros planetas, tambien luchaban entre sí.

«En el dominio biológico pasa lo mismo, mientras cada animal, en su conjunto, lucha contra los otros animales, sus partes constituyentes (las células, los elementos biológicos, los órganos) luchan también entre sí» (1).

El cerebro ha conseguido una supremacía permanente, sus células absorben dos veces más sangre que las demás.

En las sociedades animales se produce el mismo fenómeno y la fábula del león es perfectamente real, el más ágil y más fuerte tomará la mayor parte o toda la presa y el más débil morirá de hambre.

En el estado, el fenómeno se reproduce tomando aspectos diversos: económicos, políticos e intelectuales.

Novicow relata lo siguiente: «Las puertas de los dos docks de Londres se abren a ciertas horas del día y se oye una voz que grita: *Ten men wanted* (son necesarios diez hombres). Frecuentemente un gran número de individuos esperan en esa puerta. Los diez más ágiles se precipitan delante de los otros y entran. Son los vencedores. Los que quedan fuera son los vencidos en esa lucha por el salario.»

Este fenómeno lo hemos podido todos observar en los andenes de las estaciones, y lo encontramos perfectamente lógico, porque el procedimiento de lucha es el rápido, el racional, según se verá en un cuadro sintético, como encontraríamos equivocado, injusto y bárbaro, que esos

(1) Novicow, *Las luchas*, etc., página 14.

hombres se pusieran a golpearse para disputarse el cliente, con lo cual uno quedaría en tierra y el otro medio inutilizado no podría prestar el servicio motivo de la reyerta. Esa es la lógica de la guerra.

En los parlamentos, los partidos liberales y conservadores disputan perpetuamente, y en los pueblos que tienen la suerte de no ser muertos en manos de un director que dice y obra por él, esas luchas llegan hasta la última célula del organismo, que aporta su contribución grande o pequeña, sin que se deba despreciar ninguna, porque todo suma y la causa de los fenómenos grandes no es una sola, no es generalmente el cataclismo, sino, por lo contrario, el lento actuar de la enorme multitud.

Las gentes que creen ciertas doctrinas o ciertas teorías, las exponen, razonan, tratan de hacer prosélitos y luchan con los que difunden las doctrinas o teorías contrarias y de esa manera, por el libre actuar de sus facultades superiores, llega el hombre a la mejor satisfacción de la finalidad de su existencia: la adaptación al medio, vale decir, la felicidad.

De todas esas teorías y doctrinas, hay algunas de gran importancia, las de mayor importancia sin duda : las que significan una concepción del universo, las que aspiran a explicar todo y, como consecuencia, a prescribir las normas de conducta directoras.

En la aceptación de la teoría general más verdadera, consiste la adaptación al medio, bajo el punto de vista psicológico, que será mejor realizada por el sér más inteligente.

A este respecto dice el autor tantas veces citado :

«La lucha por la existencia produce la supervivencia de los más aptos. Pero, *más apto*, desde el punto de vista psicológico, es sinónimo de más inteligente. En efecto : ¿qué significa inteligencia en último análisis? Es la facultad de ejecutar lo más rápidamente posible ciertos movimientos, necesarios por un conjunto de circunstancias dadas. ¿Por qué ha vencido el hombre a todos los animales? Porque en cada momento ha sabido encontrar la actitud más hábil para combatirlos : si era necesario atacarlos de frente o por la espalda, si era necesario ser dos o más para llevar ataques simultáneos por diferentes costados, si la resistencia era útil o la huída preferible, si, en fin, el terreno del combate ofrecía ventajas topográficas, etc., etc. Pero todos estos movimientos son adaptaciones parciales a circunstancias dadas. El hombre ha vencido a todos los animales porque se adaptaba más rápidamente al medio que las otras especies vivas, o (lo que es exactamente la misma cosa) porque era más inteligente.

«La historia de los vertebrados, dice Edmundo Perrier, pone de relieve un hecho de la más alta importancia : la poca utilidad de la fuerza brutal para asegurar la conservación del individuo. Los gigantescos *Pterygotus*, los enormes *Orthoceres*, los poderosos *Ancyloceres*, los *Atlantosaurus*, los *Iguanodon* de proporciones colosales, han desaparecido, porque el término medio del cerebro de estos mamíferos terciarios era mucho más débil, y de todos los seres, el que ha tomado posesión de la naturale-

za no ha sido el más fuerte, sino el mejor dotado desde el punto de vista cerebral» (1).

Lo que se llama cultura intelectual, es también una forma de la adaptación al medio. El hombre culto posee una representación más o menos completa del universo y resume en sí mismo el trabajo mental de la humanidad. Es decir, que su horizonte es más extenso en el espacio y en el tiempo, de modo que es capaz de representarse un gran número de imágenes y de estados de conciencia.

La lucha por la existencia produce la supervivencia de los más aptos, y los más aptos son los más inteligentes. En otros términos, la inteligencia asegura la victoria a los individuos y a las sociedades que poseen la concepción más exacta del universo.

Pero dado que la concepción más exacta no es más que la correlación más completa entre las imágenes internas y el mundo externo, se puede decir que la lucha por la existencia, en el dominio biológico, psicológico y social, no es otra cosa que una de las manifestaciones de la ley universal del equilibrio de las fuerzas.

El equilibrio de las fuerzas no se encuentra en la quietud, que sería la muerte, sino en el ritmo, que es la perfección en la vida. Obsérvese todo y allí donde se encuentre un estado perfecto o en vías de perfección se encontrará el ritmo, ese ritmo que fué sospechado en las generalizaciones empíricas de la filosofía de la historia y que se presenta en todos los fenómenos.

(1) *Le transformisme*, páginas 330 y 331.

La vida es un ritmo, por eso cuando los fenómenos exteriores que obran sobre el organismo están de acuerdo con los fenómenos interiores, el ritmo se hace más perfecto y el sér goza; cuando el desacuerdo se produce, el ritmo se hace cada vez más irregular. Recuérdese las variaciones en el número de pulsaciones y de respiraciones, y también que cuando el ritmo no existe ya la vida ha desaparecido.

Si todos los ritmos internos pudiesen corresponder a los ritmos externos el organismo gozaría de una felicidad completa. « El placer, dice Delbœuf, es debido a la vuelta del organismo al equilibrio con el medio donde se encuentra ». Para Paulhan consiste en « la adaptación progresiva del individuo a su medio ».

El equilibrio inestable que significa el ritmo no se produce de golpe, de una vez, simultáneamente, con el encuentro de dos fuerzas contrarias, muy por el contrario, se produce después de un estado anárquico de grandes oscilaciones arrítmicas, en las cuales parece que lejos de llegar a un ritmo se llegará más fácilmente a la destrucción completa de una de las fuerzas por el predominio exclusivo de la otra.

En biología este período anárquico se llama período de aclimatación: el organismo cambiado de medio no puede adaptarse inmediatamente y sufre algunas perturbaciones orgánicas, después de las cuales vuelve a una normal de funcionamiento, no igual a la anterior, porque se trata de un estado de equilibrio nuevo y está aclimatado. En algunas estaciones veraniegas de montaña pre-

vienen contra la mala sensación de los primeros días, en los cuales se produce el proceso de adaptación.

En el campo de la sociología pasa exactamente lo mismo. Novicow, citando a E. Reclus (1), relata el caso producido con las poblaciones de las islas de Oceanía. Los polinesios mueren y mueren faltos de fin, de orientación en la vida, puestos entre sus antiguas costumbres y creencias, y las costumbres y creencias practicadas y predicadas por los europeos, y especialmente por los misioneros: han perdido todo equilibrio de conciencia y de juicio moral, y dejan correr su vida al azar, sin fe, sin finalidad, sin voluntad, y agrega Reclus: « Tal es la causa de su decadencia y de su gran mortalidad. » No hay duda de que estas razas son unas inadaptadas sociales, y este fenómeno que llama fuertemente la atención de Reclus, porque se presenta en su mayor extremosidad, se produce en toda sociedad y en todo momento; ¿quién no se ha compadecido al ver en los salones, en los colegios, en los cuarteles, a esos sujetos inadaptados? Los novicios, los novatos, los reclutas, son sujetos que están pasando su período de aclimatación.

En esta lucha por la adaptación sólo triunfan los que alcanzan un grado de perfección suficiente. El cuerpo humano es el resultado de innumerables tentativas realizadas en el dominio biológico durante un tiempo inconmensurable.

En el cuerpo humano la división del trabajo producido

(1) *Nouvelle géographie universelle*, tomo XIV, páginas 931 y 932, en obra última citada, página 44.

entre todos los órganos tan diversos y cada uno por sí tan perfecto, con sus funciones propias y sin que ninguno trate de usurpar las funciones de los demás, «jamás el pulmón ha pretendido pensar, ni el cerebro respirar», y la gran cantidad de funciones que han llegado a cumplirse con una rapidez que escapa a la conciencia, le han dado un tal grado de perfección que está muy lejos de haberse llegado a conseguir en el seno de las sociedades.

La división del trabajo, la diferenciación de las funciones, esta formidable palanca de la adaptación y cuya aplicación a la industria la ha transformado por completo, no existe más que esbozada en la sociedad, más o menos en el estado en que se encuentran en los animales inferiores, comparemos éstos con el hombre e imaginemos lo perfectible que es todavía la sociedad y la falta de fundamento de esas personas que con voz campanuda nos dicen que así ha vivido el mundo y así vivirá; que la naturaleza del hombre no cambia ni cambiará, que las guerras son males necesarios y lo seguirán siendo, y otra serie de frases que tendrán el mérito literario de ser combinaciones retumbantes de palabras sonoras, pero que carecen en absoluto de fundamento; perfecciónese a la sociedad, hágasela llegar a un grado más alto, consígase que triunfen en sociología los principios que han triunfado en las otras ciencias naturales y se verá romperse toda esa fraseología metafísica con la facilidad con que se derrumba un castillo de naipes.

Para las funciones sociales las exigencias de compe-

tencia y capacidad se encuentran en relación inversa de la complexidad e importancia de la función.

Se exige competencia especial a un médico, a un ingeniero, a un veterinario, pero cualquiera es apto para el puesto de ministro o jefe de estado. Existen profesores de arqueología que dirigen las relaciones extranjeras, marinos o generales que administran las finanzas.

« Para un gran número de hombres la política es un sport. Se ha afirmado formalmente que es el sport favorito de muchos de los lords ingleses. ¿ Cuál es, en síntesis, el elemento psíquico que constituye el placer de la caza, por ejemplo ? Es el de mostrar más habilidad que la pieza. El animal para salvar su vida emplea todos los procedimientos imaginables y muy frecuentemente la astucia. El hombre trata de hacer fracasar estas maniobras y experimenta una emoción de orgullo satisfecho cuando triunfa, es decir, cuando se contempla el más inteligente.

Tales son igualmente las emociones de la política. Saborear a largos tragos la embriaguez del éxito, tal es el móvil verdadero de los hombres de estado de todos los tiempos. Por eso se han creado esos usos ceremoniales tan complicados y tan pomposos, por los cuales el vencido proclama y reconoce, a la fase del mundo, que se humilla y admite la superioridad de su vencedor.

Estas ceremonias desde los triunfos de los generales romanos hasta los homenajes que se rinden hoy, bajo las formas más diversas, han sido siempre la suprema aspiración de los conquistadores. « Yo quiero — decía Napoleón — que cada rey de Europa se encuentre obligado a

edificar en París un gran palacio para habitación suya, de modo que para la coronación del emperador de los franceses, estos reyes vendrán a habitarlos y adornarán con su presencia y con sus homenajes a esta imponente ceremonia » (1).

Ni practicando la política como sport, ni inspirándola en sentimientos de orgullo o vanidad se puede gobernar a los pueblos. Cuando la sociología inspira a la política, lo que es lógico e inevitable, y los hombres que ejerzan las funciones de gobierno necesiten una competencia y capacidad especial, la división del trabajo será más perfecta, la adaptación será más completa, y se obtendrá el progreso, que no es otra cosa que la aceleración de esa adaptación.

En el terreno biológico la diferenciación trae como consecuencia la posibilidad de experimentar el mayor número de sensaciones en el menor tiempo, lo que significa una aceleración de la adaptación, el progreso.

En psicología el mejor método es el que enseña el mayor número de cosas en menor tiempo.

En lo que respecta al utillaje social el perfeccionamiento tiende a una supresión del tiempo y del espacio. La prensa rotativa de Marinoni puede imprimir 60.000 ejemplares en una hora, en lugar de los 2000 que imprimían las antiguas. Los trenes de Inglaterra son más adelantados que los de Rusia, porque marchan más del doble más ligero. El telescopio, el telégrafo, el teléfono suprimen el espacio.

(1) Taine, *Les origines de la France contemporaine (le régime moderne)*, tomo I, página 47, citado por Novicow, obra última citada, página 667.

En política el mejor sistema de legislación es el que abrevia el tiempo necesario para las modificaciones.

La moral se sintetiza en una economía de tiempo; si no hubiese ladrones se ahorraría todo el trabajo empleado en cerraduras y cajas de hierro. La moral suprime el razonamiento previo a toda determinación, se obra por impulso moral y se ahorra el tiempo de la reflexión.

Una acción refleja es más perfecta porque es más rápida. Cuando la actividad comercial e industrial aumenta mucho en una sociedad llega un momento en el que se comprende que la honestidad permite hacer un número de negocios mayor en un tiempo más corto, y, por lo tanto, ganar más dinero. Entre los pueblos orientales los precios varían según el comprador; no se puede adquirir el menor objeto sin rebajas interminables; en Inglaterra, por el contrario, se vende todo a precio fijo, porque se comprende que queriendo engañar a un cliente se pierde el tiempo necesario para servir a otros diez.

En todos estos diversos aspectos se presenta siempre la misma proposición fundamental: la aceleración de la adaptación, como fórmula del progreso.

V

Las luchas entre las sociedades humanas son muy difíciles de estudiar: la inteligencia humana es tan superior a la de los demás animales, las necesidades experimentadas por el hombre son tanto más numerosas, que las lu-

chas entabladas revisten procedimientos y aspectos sumamente distintos e innumerables.

Entre los animales se ha visto que, aunque se presenten a veces bajo una forma económica y aún mental, las luchas casi exclusivamente tienen lugar en el terreno fisiológico, por el contrario, en las sociedades, el aspecto fisiológico tiene poca importancia, siendo una fase de hace mucho tiempo no observada en las sociedades civilizadas, y, en cambio, las luchas económicas y mentales llenan el escenario de la vida humana superior.

Novicow dedica los libros segundo y tercero de su obra tantas veces citada, y que nos ha servido de guía segura en el laberinto del estudio del por qué de las luchas entre los hombres y de la forma de evitar sus daños, a estudiar las luchas entre las sociedades humanas en el pasado y en el presente y los procedimientos racionales de las luchas, y al empezar a escribir el último capítulo de este último libro que titula : vista de conjunto sobre las luchas sociales, coloca un cuadro sintético que resume de una manera completa el prolijo examen analítico efectuado en los capítulos anteriores.

En la imposibilidad de traducir literalmente los cientos de páginas que constituyen estos dos libros, cosa por otra parte inoportuna, transcribiremos el cuadro tal y cómo está en su original y daremos de él una explicación lo más completa posible, refiriéndonos luego al lugar que asignamos en él al arbitraje y formulando, por último, nuestra conclusión.

CUADRO DE LAS LUCHAS HUMANAS

FASES	MODOS	FIN			PROCEDIMIENTOS LENTOS (IRRACIONALES) (1)		PROCEDIMIENTOS RÁPIDOS (RACION.)
Fisiológica.	Por absorción	Alimentación.	Matar á su semejante para comerlo		Canibalismo	Homicidio (2)	Matar seres inferiores para comerlos.
	Por eliminación			Subsistencias	Razias, robos de los objetos alimenticios	Bandidaje	Producir alimentos.
Económica.	Eventual	Riqueza	Matar o amenazar con matar para apoderarse de:	Bienes muebles privados	Razias, robo de las riquezas y de los esclavos	Bandidaje	Producir a mejor precio y mejor que sus competidores, es decir, más ligero.
	Permanente			Bienes inmuebles privados	Confiscación de las tierras, de las casas, esclavitud y vasallaje	Usurpación	
Política.	Eventual			Riquezas mobiliarias públicas	Contribución de guerra	Robo a mano armada	
				Riquezas inmobiliarias públicas	Tributo permanente	Expoliación, esclavitud, vasallaje	Gobernar bien, hacer producir más impuestos a un país.
	Permanente	Riqueza y satisfacción de amor propio.	Matar, o amenazar con matar, o amenazar con penas para apoderarse de provechos:	Directos del gobierno	Conquista, producto de los impuestos en provecho del vencedor	Monopolio	Promover a los estados extranjeros a anexarse voluntariamente y formar federaciones.
				Indirectos del gobierno	Conquista, puestos y derechos políticos en provecho del vencedor (3).	Privilegio	
Intelectual.	Eventual	Satisfacciones mentales	Matar, o amenazar con matar, o amenazar con penas, o acordar favores para imponer:	Ideas	Guerras de religión, persecuciones.	Intolerancia.	Hacer propaganda, expander las ideas por persuación.
	Permanente			Un tipo de civilización	Desnacionalizaciones coercitivas (4).	Despotismo	Asimilar libremente, provocar la imitación.

(1) Estos procedimientos se emplean también, bajo la forma defensiva. Se mata para no ser comido, o se amenaza con matar para no ser despojado de sus bienes muebles o inmuebles, para no entregar a los extranjeros los provechos directos o indirectos de su gobierno, para tener derecho de hablar y escribir, etc. Tratándose de la defensiva estos procedimientos se imponen por la naturaleza de las cosas. Son irracionales sólo de parte del asaltante.

(2) Estas indicaciones son el nombre de la acción correspondiente en términos jurídicos o usuales.

(3) Fase en la cual las sociedades civilizadas se creen encontrar hoy.

(4) Fase en la cual las sociedades civilizadas se encuentran realmente hoy.

Al explicar este cuadro, es necesario referirse ante todo a los principios generales expuestos al comienzo de este trabajo. Los cuatro grupos formados responden a la necesidad de reunir, para facilitar la obtención de conclusiones, aquellas luchas o conjuntos de fenómenos que más semejanzas presentan, porque el tipo de cada uno de esos grupos no existe, sería tan vano e inútil buscarlo, como era para los naturalistas la busca del tipo de la especie; la única realidad es, que existen luchas entre las sociedades humanas y que, como medio de efectuar su estudio, Novicow las ha estudiado en sus fases, en sus modos, en sus fines y en sus procedimientos racionales e irracionales, que la constitución de estas entidades abstractas es utilísima para formar conceptos, exponerlos y sacar conclusiones, que este modo de obrar es el mejor para conocer las cosas, y que esta forma del conocer, debe para siempre imponerse desalojando al conocer metafísico, traducido en frases campanudas y altisonantes que se imponen, no por la verdad de su contenido, sino por la autoridad de un maestro elevado a la categoría de creador de la ciencia.

Hora es ya de dejar para siempre el sistema despótico e irracional del enseñar, que, por desgracia, domina en absoluto en la primera y segunda enseñanza, con su método imperialista, conservador y tirano, del obligar a aprender de memoria.

¡No hay otro maestro que la verdad y nadie debe aceptar como cierto lo que otro hombre le dice, sino por propio convencimiento!

Obsérvese también como en el cuadro las llaves no es-

tán colocadas de manera de formar categorías perfectamente delineadas y como, por el contrario, revelan que todo el cuadro está presidido por la idea de que el tránsito de una u otra fase, modo, fin o procedimiento se efectúa de una manera imprecisable, lenta y permanente; es la oportunidad de recordar aquí a la teoría geológica a que ya nos hemos referido, sin que existan murallas entre unas y otras, sino, por el contrario, unos a manera de campos neutrales en los cuales el investigador no sabe con seguridad en qué terreno pisa, pues el de una y otra categoría se presentan a cada paso en una mezcla inseparable. Con gran satisfacción diremos en este lugar, que, antes de leer a Novicow, expusimos en nuestro examen de derecho internacional privado y a propósito de la naturaleza y relación de los derechos civil y comercial ideas en un todo de acuerdo con lo que precede, sosteniendo que, aunque diferentes, como podían serlo un elefante y una palmera, su límite perfecto era imposible fijarlo, porque no existía entre ellos una muralla como la de China que separa la barbarie de la civilización.

Diremos, por último, que la exposición de las cuatro fases en el orden enunciado no quiere decir que, al presentarse la siguiente, la anterior desaparezca en absoluto, ni tampoco que no puedan presentarse la anterior después de la que le sigue.

VI

« La existencia esencialmente improductiva del salvaje — dice De Greef — caracterizada por la guerra, la caza, la pesca y la recolección, es menos un hecho social que un fenómeno biológico del dominio de la nutrición privada » (1).

Ese aspecto rudimentario de la vida social en el cual el fenómeno se nos presenta, ya meramente biológico, como es el caso de la lucha del hombre contra los animales y vegetales, ya esbozadamente social, cuando esas mismas labores las ejecuta en horda, es el eslabón que constituye el paso insensible a la nueva fase, la superior y más interesante.

El ataque del hombre al hombre puede dar lugar a las mismas reflexiones, sin embargo, como para que tenga lugar es necesaria la presencia de dos sujetos humanos y ese ataque es previo a la alianza, base fundamental del fenómeno social propiamente tal, podemos afirmar que ese aspecto es siempre social.

El hombre es la peor caza para el hombre, porque teniendo las mismas armas, sobre todo la misma inteligencia, se encuentra en condiciones de ser cazado en lugar de cazar; realmente, al decir que un hombre ha salido de caza, que un león, un perro han salido de caza, se habla así porque se mira la cuestión del punto de vista del más

(1) *Introduction à la sociologie*, 2ª parte, página 69, citado por Novicow, obra última citada, página 64.

fuerte, así, entre los hombres civilizados se habla de la caza del indio, pero entre hombres igualmente dotados, el problema se resuelve según quien caza a quien.

Esta es la razón por la cual el canibalismo ha sido abandonado no por compasión a los vencidos, sino también, porque la subordinación económica simplemente reemplazando a la subordinación fisiológica, que significa la absorción, fué observada por el vencedor como mucho más conveniente a sus intereses. La supervivencia del canibalismo ha tenido causas muy distintas de las que provocaron su nacimiento, se creía que comiendo un enemigo muerto se adquirían sus virtudes y su valentía.

El número de países donde se practica el canibalismo es ya muy poco considerable en nuestro planeta, pero el segundo modo de las luchas fisiológicas se practica mucho entre las tribus salvajes y es también la forma característica de la lucha entre la civilización y la barbarie, lo que relata Spencer Walpole, como sucedido entre los colonos ingleses y los indígenas en Australia, ha sido lo mismo que ha pasado en los Estados Unidos y en la Argentina.

En esta fase la muerte del semejante no es el fin de la lucha, es el medio de conseguir ciertas ventajas disfrutadas por el eliminado, en los casos citados las tierras de los indígenas.

Los ingleses se apoderaban de la tierra de los indígenas, pero éstos los robaban siempre que podían, se portaban como lobos y como lobos fueron desgraciadamente tratados; se mataba a un indígena con la misma tranquilidad y despreocupación con que se mata hoy un conejo.

o mataban un irlandés los ingleses en el tiempo de los Plantagenets.

La lucha fisiológica tiene también otro aspecto de la mayor importancia, y que, a diferencia de los dos anteriores, se presenta en las poblaciones civilizadas y se presentará siempre.

Después de la necesidad de la nutrición, la necesidad mayor del hombre es la genésica. Los hombres podrán llegar a no luchar fisiológicamente, ni por la absorción, ni por la eliminación y han llegado ya en gran parte, pero continuarán luchando para satisfacer la necesidad más imperiosa después de la nutrición : la generación.

Después de conservarse a sí mismo, conservar a la especie.

El amor es la forma que afecta la selección natural entre los hombres. El hombre es atraído por una cantidad de factores que provocan la simpatía en primer término y el amor después. Los individuos en los cuales se reunen mayor número de factores agradables triunfan sobre los otros, contraen uniones más fácilmente y transmiten sus cualidades a sus descendientes y se verifica así la selección natural que mejora las razas.

En Estados Unidos, los negros muestran una inclinación pronunciada hacia los blancos, y hasta frecuentemente cometen las mayores violencias para satisfacer la pasión que les inspiran.

Entre dos razas en contacto se produce una verdadera competencia, los individuos de la raza superior no querrán cruzarse más que con los de su raza y los de la

inferior querrán cruzarse también con los de la superior, de donde provendrá un desplazamiento en la frontera etnográfica de la raza inferior.

Este es el procedimiento natural por el cual se han perfeccionado las razas humanas, desde la más remota antigüedad. Las jóvenes lindas, graciosas y amables se casan más fácilmente que las feas, sin gracia y ásperas. Los jóvenes elegantes, bien formados e inteligentes encuentran más fácilmente mujer que los contrahechos, groseros y estúpidos. Por desgracia, causas perturbadoras de orden económico y político entorpecen el juego natural de la selección sexual. Se hacen casamientos no por el amor sino por el dinero.

Las hostilidades internacionales ponen también un obstáculo a esta selección, impidiendo la inmigración de las razas superiores como en China, o impidiendo la entrada de las inferiores al territorio poblado por las superiores, como en los Estados Unidos.

En la Argentina se puede observar notablemente la diversidad infinita de factores que se ponen en juego y se discuten en este aspecto de la lucha fisiológica por la satisfacción de la necesidad genésica, se libra un combate enorme entre el gran número de los diversos grupos que están representados en ella y poco a poco, nos referimos principalmente a los territorios cosmopolitas del litoral; las cruzas sucesivas van dando de sí un tipo nuevo que presenta aspectos más o menos parecidos a tales o cuales de sus ascendientes de diferente nacionalidad y que, sin embargo, se distingue ya de ellos. ¿Qué grupo predomi-

nará? Hasta ahora el latino y en él el español y el italiano. En el Canadá el grupo francés crece con más rapidez que el inglés.

Todas las formas imaginables se presentan en la humanidad en los combates librados por el fin de la generación, desde las masacres más horrorosas, hasta las más delicadas y nobles emulaciones en las que se cotizan la belleza y la inteligencia.

Los combates simulados que preceden a los casamientos en tantas partes, no son más que una reminiscencia decorativa de lo que fué una realidad sangrienta. Aquí, como en las demás luchas, los procedimientos irracionales son abandonados y substituídos por los racionales. Si el más apto no es el más fuerte, sino el más inteligente, la lucha para evidenciar esa mayor aptitud no debe librarse con los puños sino con el cerebro, luego, en lo que respecta a la generación, debe darse la victoria no al glorioso vencedor en el singular combate con descomunal gigante sino al mejor dotado con los preciosos dones de la sabiduría. La dificultad en descubrir estos últimos dotes motiva esa serie de competencias del amor que en los pueblos civilizados toman el nombre de cortejo hablando de los hombres, y de seducción hablando de las mujeres.

Antes de terminar con esta interesante materia, presentaremos un aspecto más, que tiene la importancia de no ser propio de este fenómeno social y que nos servirá para principiar a fundar la conclusión de que poco a poco las luchas entre grupo y grupo van substituyéndose por una alianza y al mismo tiempo las unidades de cada grupo

luchan entre sí, sin distinguir ya cuales han sido originariamente de uno o de otro.

Tras la lucha entre las y los rivales, el compromiso no implica la cesación del combate: de ningún modo, se ha producido un nuevo estado de equilibrio con respecto a la sociedad y también con respecto a cada uno de los nuevos novios, pero ese estado no puede permanecer sin cambio, sin lucha, sino a condición de dejar de ser. Tanto el hombre como la mujer tratan de poner en evidencia sus cualidades buenas, tratando de ocultar los defectos: aquí entra el capítulo de la simulación, en una palabra, tratan de demostrar que son los más aptos y como hasta ahora la enorme mayoría sólo pide a la mujer belleza y gracia, esta se engalana y hace derroches de espiritualidad: en cambio, al hombre se le pide seso, y cuántos hay que sin darse cuenta del por qué de sus acciones, que es tal y como lo estamos exponiendo, confunden el salón con la cátedra y sientan fama de pedantes, queriendo, en último análisis, demostrar que son los más aptos y que, en consecuencia, deben ser los preferidos.

El individuo que ama, quiere a su vez ser amado, y de aquí una serie de escaramuzas con este propósito, que forman verdaderas luchas, de las más intensas y de las más importantes, porque — y aquí empieza a obrar el factor sentimiento, piedra fundamental de la felicidad — son los que mayor suma de placer o de dolor producen, sobre todo durante cierto número de años, en la vida.

« Pero, aún cuando el amor ha recibido su consagración, el combate no ha terminado. En todo amor, uno de

los amantes amará menos y el otro más, porque dos sentimientos de una intensidad igual no existen, como no existen dos hojas de una forma exactamente semejante. ¿Quién es el amante que amará más? Evidentemente el que sea fisiológicamente o psicológicamente inferior al otro. Un hombre feo amará a una mujer bella, más que una mujer bella a un hombre feo. Todo amor es un combate, porque en todo amor hay un sér que subordina su vida a los fines del otro, por lo tanto, un vencido y un vencedor. Si este lazo de subordinación no se establece, no hay amor. Un hombre y una mujer casados pueden pasar juntos una existencia agradable y tener aún muchos hijos, pero, si uno de los dos cónyuges no ha experimentado el deseo de hacer de su vida el pedestal sobre el cual se levante la dicha del otro, si no ha consentido en hacerse el instrumento de su felicidad, desde el punto de vista psicológico, estos dos seres son tan absolutamente extraños el uno al otro, como si hubiese vivido en las antípodas» (1).

Se podría afirmar que en lo que respecta a la fase fisiológica, la humanidad ha llegado ya a su estado racional, el procedimiento que produce la mejor adaptación lo más rápidamente, si no presentaran las guerras civiles e internacionales un aspecto fisiológico y se librara en ese sentido el combate por los procedimientos irracionales.

Una característica de todos los procedimientos racionales es que su práctica no impide de ninguna manera

(1) Novicow, obra última citada, página 71.

que los seres de la misma especie que se encuentren con ese mismo problema por delante, observen para solucionarlo la misma conducta. Si dos hombres persiguen a una pieza y uno la mata y se apodera de ella, el otro puede perseguir otra y a su vez matarla y apoderarse de ella, pero si uno de los hombres mata al otro, éste no puede cumplir su fin de existencia.

Llevemos esta reflexión a la cuestión número, que es una de las más importantes, en lo que respecta a la lucha fisiológica entre grupos. El número es una poderosa razón de triunfo. Si un grupo vecino es más numeroso, hay, dicen los que no ven más que los procedimientos lentos, irracionales, dos modos de disminuir el número de sus individuos : matar o impedir que se reproduzcan. *Delenda Carthago*, decía Catón, y Thiers sostenía que el interés de toda nación está en conservar la debilidad de las otras y en detener su desenvolvimiento. Pero hay otro procedimiento, y es aumentar lo más posible, emplear todas las fuerzas que se emplearían negativamente para impedir el crecimiento del otro grupo, positivamente para aumentar el propio. Catón, Thiers y Bismarck y muchos otros no sabían bastante para comprender bien el problema, eran políticos cortos de vista y espíritus retrógados (1).

Mientras más productores haya, habrá más riqueza en absoluto: si se mira la cuestión pasando por encima de los estrechos límites del interés nacional no cabe la menor duda, a mayor riqueza mayor adaptación, mayor felici-

(1) Novicow, obra última citada, página 199.

dad, pero es que mirando la cuestión desde el punto de vista del interés particular la solución es la misma, si hay mayor número de productores, estos cambiarán sus mercaderías con los del otro grupo, y el número de objetos utilizables será mayor (1). Matar un productor, o impedirle producir tanto como le sea posible, vale decir empobrecerle, es hacerse daño a sí mismo.

Se puede establecer una verdadera piedra de toque para probar la bondad de los procedimientos sociales; si el procedimiento no produce bien a todos, no debe practicarse, es lento, es irracional, existe con toda seguridad otro rápido, que no produce daño a ninguno. Entre dos hombres, los intereses antagónicos deben liquidarse de manera a producir el menor daño a los dos, por eso vale más un mediano arreglo que un buen pleito, y algo valdrá el estudio de estas materias filosóficas, cuando son ellas las que nos llevan a estas conclusiones, no por el camino sentimental e intuitivo, recorrido admirablemente, por Confucio. Jesucristo y Kant, sino por el positivo de las ciencias naturales.

VII

Dijimos que el utillaje económico era una prolongación del biológico, que si el hombre hubiera tenido lana no se habría fabricado vestidos; la luchas económicas tienen una finalidad de eliminación que las hace confundir con las fisiológicas; quitar los alimentos pertenecientes a un

(1) Novicow, obra última citada, página 199.

grupo o constreñirlo a habitar una región más pobre, viene á ser idénticamente lo mismo. Sin embargo, el propósito final de unas y otras es distinto: en las primeras es la alimentación, en las segundas la riqueza, siendo ésta la alimentación y algo más, pues es característica de los fenómenos sociales que las fases superiores no excluyen a las inferiores, que quedan siempre en aquéllas disimuladas, veladas, olvidadas, a la manera en que quedan las últimas capas de los substratos sociales acompañando siempre en la obscuridad de sus antros a la existencia cada día más elevada de las superiores.

Las luchas económicas reemplazaron a las fisiológicas, diferenciándose de éstas por grados sucesivos hasta llegar a tomar ciertos caracteres que las confunden con las políticas, como sucede con la lucha económica que termina con la exigencia al vencido del pago de un tributo permanente.

El procedimiento más rápido para producir la riqueza, es decir todo objeto apto para satisfacer las necesidades del hombre, es fabricarla o cambiar la que se ha producido por la que han producido los demás, pero este procedimiento que es el mejor, no es el único y no ha sido tampoco reconocido como el mejor por los hombres siempre, como no lo es todavía por muchos, siendo grande el número de los que creen que eso puede ser cierto dentro de su grupo, de su nación, pero no fuera, no con respeto a las demás naciones, y de aquí, la serie de medidas de gobierno desacertadas que se traducen en males para los propios gobernados, cuando fueron tomadas con el propósito de hacer daño a los extraños.

Robar la riqueza producida por los demás hombres y obligar a los demás hombres a trabajar para sí, han sido procedimientos reputados preferibles al que hemos presentado como más rápido y racional. Pero nadie se deja despojar ni se somete a un trabajo de cuyos productos disfrutará otro sin defenderse, sin luchar, y de aquí la primera fase de esta etapa, el individuo es atacado por un método irracional y como al que pega es inútil razonarle, la lucha se entabla por ese método equivocado cuyos males son infinitos.

Lo primero que se produjo fué el robo de los objetos alimenticios y este aspecto, lo hemos ya señalado, no fué más que una prolongación de las luchas fisiológicas, después se intentaron expediciones para apoderarse de las riquezas muebles, la más fácilmente transportable, porque el invasor no se quedaba en el territorio invadido, tras el malón se retiraba llevando cuanto podía, los rebaños y a veces a los vencidos que iban como otros rebaños sometidos a la esclavitud.

« Hacer excursiones para pillar a los extranjeros no es considerado como deshonesto entre los germanos, dice César. Uno de sus grandes se levanta en la asamblea pública y anuncia que va a dirigir una invasión por tal parte, los que quieren se levantan después y le siguen » (1).

Se forma así una banda improvisada de individuos dispuestos a jugar la vida contra el botín que les permita pasar en la molicie y la comodidad el invierno siguiente,

(1) *De Bello Gallico*, VI, 23, citado por Novicow, obra última citada, página 74.

porque la mayoría de estas expediciones eran en primavera. El grande era el empresario, daba las armas y mandaba; la empresa tenía por finalidad el botín.

Cuando las subsistencias escaseaban, los invasores no tenían ningún interés en hacer esclavos, pudiendo presentarse también el caso que se presenta hoy con nuestros indios, que no tienen otro objetivo que el de la riqueza mueble, porque esta fase de las luchas económicas es la que presentan las luchas de la barbarie con la civilización, por eso se ha dicho de los ladrones que son unos salvajes civilizados; pero cuando los alimentos han sobrado, la esclavitud ha nacido teniendo mucha parte, casi diremos toda, en la razón de su nacimiento, la simpatía, factor al que no hemos visto nunca tomar en cuenta; porque el primero que conservó un esclavo, seguramente un niño o una mujer, le conservó como se conservan todavía en las estancias del norte los pumas cachorros después de matar a los padres; no pensó nunca en la utilidad, ese pensamiento si existió fué secundario, y sino no hay más que pensar en el peligro que significa para el amo tener a su lado a un sér, que dotado de sus mismas armas, le acecha constantemente con el odio del vencido. El sentimiento influye tanto en la vida de todos sin excepción, que es quizá la mayor de las palancas del actuar humano, por eso se le debe tener muy presente y no prescindir de él, como si fuera cosa poco seria traerle a colación para explicar alguna institución humana. No hay exageración en decir que el sentimiento es la fase inicial y final de todas nuestras acciones.

Las expediciones de pillaje son practicadas hasta en la época contemporánea y toda guerra tiene en mayor o menor parte este aspecto, aun cuando los saqueos no se practiquen.

Novicow cita la proclama de Napoleón al ejército de Italia en 1796 : « Soldados, estáis mal nutridos y casi desnudos... Yo quiero conduciros a las más fértiles llanuras del mundo donde encontraréis honor, gloria y riqueza » ; y agrega, lo que quiere decir en buen francés : « Soldados, vamos a pillar a Italia. »

Después de apoderarse de la riqueza mueble y de someter a los vencidos a la esclavitud, transportándolos a las regiones del vencedor, éste cambió de táctica y trató de permanecer en el territorio del vencido, pero para esta clase de expedición, ya no bastaba una banda mal armada y peor organizada, era necesaria la movilización de todo un grupo poderoso y con una organización igual o superior, bajo el punto de vista especial a que nos referimos, a la del grupo invadido.

Si el invasor vencía se posesionaba de toda riqueza mueble e inmueble y sometía a los hombres a la esclavitud y al vasallaje.

La usurpación se cumplía por mil modos diversos, tomando aspectos infinitos de acuerdo con la naturaleza del terreno y los caracteres del vencido y del vencedor.

En todas estas luchas uno de los factores más importantes es la resistencia del vencido, si es muy grande, la empresa resulta poco provechosa y hasta puede resultar un desastre sin llegar al máximo del daño que es la derro-

ta, como en los casos de Pirro y Aníbal, por eso cuando la guerra se hace sólo contra una clase privilegiada, como en el caso de las luchas civiles, o cuando la mayoría del grupo invadido se convence de que será más conveniente el nuevo amo, puede llegar a decir que lo mismo le da que le ponga la albarda fulano que mengano y abandone toda resistencia ; este es uno de los factores que explican la rapidez de la conquista de España por los moros.

Cuando el crecimiento de las naciones y la semejanza de sus instituciones y organización hizo imposible el establecimiento del vencedor sobre el territorio del vencido y el sometimiento de éste a la esclavitud o al vasallaje, y al mismo tiempo fué más conveniente para el vencedor el aprovecharse de las instituciones del vencido, la usurpación desapareció para ser reemplazada por la imposición de una contribución de guerra, lo que no es más que el apoderamiento por parte del vencedor de la riqueza mueble pública del vencido.

Por último, la guerra económica llegando a un aspecto casi netamente político, puede terminar por el apoderamiento por parte del vencedor de la propiedad inmobiliaria pública del vencido y la exigencia de un tributo permanente, pero dejándole su gobierno y sus instituciones.

La separación entre las luchas económicas y las políticas es tan difícil como todas las demás, pero se puede precisar los caracteres de unas y otras. Cuando es un gobierno el que dirige la empresa milítar, y el que triunfante se entiende con otro que es el que exige a sus vasallos el tributo que el vencedor pide, la guerra es política: porque.

para que sea política, es necesario que la expoliación no se verifique individualmente, sino colectivamente y en nombre y para beneficio de su gobierno.

Las luchas económicas son de las que más acercan a los hombres y a los grupos, porque ya sabemos que dentro de los grupos humanos, cualquiera que sea su tamaño, las luchas de todo orden siguen teniendo lugar y que las luchas entre los grupos pequeños son a los grupos mayores, como eran las luchas de los individuos a los grupos pequeños, y los acercan más, porque al poco tiempo de ser el vencido expoliado por el vencedor, éste percibe la solidaridad de sus intereses y ve que es mejor no esquilmarle demasiado porque podrá llegar a matarle y más vale conservar el capital y aprovechar sólo de la renta, y de esta manera se transforma el procedimiento, por la conveniencia del vencedor, que ve que es mejor no despojar al vencido y percibir los impuestos y gozar de monopolios y privilegios.

VIII

Los hombres han percibido desde los primeros momentos que mandar, dirigir al grupo, no sólo era una gran satisfacción, sino también muy provechoso y aparecieron las luchas políticas que tienen por fin la riqueza y la satisfacción de amor propio. Se notará en esta finalidad la prescindencia absoluta del factor altruísta, cuya intervención ha sido la causa del sacrificio de tanto revolucionario, pero se enuncia aquí el fin de la enorme mayoría;

las excepciones existen siempre y en los fenómenos sociales más que en los otros, las variedades son infinitas. Se puede decir que de mil personas que efectúan una acción, no hay dos que tengan en vista el mismo propósito y la hagan por la misma razón.

Los provechos del gobierno son directos e indirectos y de ellos se benefician los vencedores, ya se trate de conquistadores venidos de fuera que se superponen a la raza aborígena, ya se trate de un grupo calificado que atiende a su provecho exclusivo.

Apoderarse de los impuestos, gozar de monopolios es beneficiarse con los provechos directos del gobierno, pero es también practicar un método irracional, que tiene por fuerza que terminar con el capital del contribuyente, y por eso el método rápido no es el de expoliar al país, sino el de gobernar bien para hacer producir más impuestos dejando, sin embargo, a cada contribuyente la mayor parte posible de los productos de su trabajo. Y esto siempre en beneficio de los vencedores, porque el grupo con contribuyentes más ricos, y por tanto, más fuertes y de más larga vida, y con mejor organización, y por tanto, con mejor utillaje económico, es mala presa para sus vecinos y lucha con ventaja contra el medio ambiente, y los que disfrutan de esos beneficios tienen la seguridad de seguir disfrutándolos por mucho mayor tiempo. A medida que el hombre progresa, las representaciones de la existencia futura van teniendo mayor influencia en su actuar presente y si el abuelo no pensó más que en el momento actual, el progreso hace que el padre piense

ya en toda su vida, y que el hijo piense también en la del nieto.

Los provechos indirectos del gobierno son de bastante importancia y su goce tiene la ventaja de que pone menos en peligro el mantenimiento del estado beneficioso actual, garantiendo así una mayor duración en el disfrute de esas ventajas.

Pero la concurrencia entre las diversas entidades soberanas obliga a seguir organizando mejor y a evitar cada día más despilfarros. Mientras los malos empleados no ponen en peligro la situación política se puede seguir protegiendo a los nacionales, a los de la casa, pero cuando el otorgar un empleo a quien no lo merece puede hacer peligrar las ventajas de todos, se deja de disfrutar de ese provecho directo porque es el sacrificio menor.

Los puestos y los derechos políticos son mantenidos en provecho del vencedor, como un medio irracional de conseguir esas ventajas, porque no deja ejercer esas funciones al más capaz ; hay personas que obtienen retribuciones que no merecen y otras que deben ejercer funciones inferiores y obtienen retribuciones inadecuadas. Lo racional es que cada uno cumpla con el desenvolvimiento perfecto de sus aptitudes, y para ello que sean todos admitidos a los empleos públicos y gocen de los derechos políticos.

Si no se hace así, los grupos que no progresen, que no se organicen bajo esta base, caerán, se debilitarán, y en cambio los amplios, los que practiquen cada día más y en todo orden esa panacea social universal que se llama libertad, conquistarán los primeros puestos.

La lucha política tendrá éxito cuando el grupo se aumente, cuando sus fuerzas crezcan, porque eso supone la afirmación sobre sólidas bases de su constitución como entidad soberana, pero el mejor medio de obtener ese crecimiento no puede ser aquel que no sea beneficioso para los dos grupos al mismo tiempo, anexante y anexado, dejando a los componentes de ambos en el mismo plano de igualdad, la mejor victoria será la que no deje ni rencillas con sus odios, ni vencedores en su orgullo. Por eso las guerras civiles, cuando terminan bajo esas bases, dejan tras si una paz perpetua, adelanto seguro de un gran progreso.

El procedimiento racional es abandonar a cada estado a sus propias decisiones, para que pueda anexarse a la entidad que desee, buscando su mayor conveniencia, que es la mayor conveniencia del mayor número de los mejores de sus constituyentes, porque el estado, el gobierno. existen para sus pueblos y sólo tienen razón de ser en cuanto producen la felicidad de esos pueblos.

Imagínese el cuadro de las luchas políticas cuando lo que se debata sea la agregación de tal provincia a tal o cual nación: ¿quién es capaz de suponer un tal estado de agitación entre los ciudadanos de un país? y luego la solución racional, sin desventajas para nadie. Las guerras no arreglan nada, porque son un procedimiento irracional.

IX

Nos falta el último aspecto señalado en el cuadro. Por encima de las satisfacciones humanas analizadas están las morales; los hombres luchan también para procurárselas y luchan mucho con ahinco porque las necesidades mentales las experimentan todos los cerebros y más a medida que más se progresa, y el progreso en este sentido consiste en gozar del mayor número posible, en el menor tiempo posible.

Satisfacciones y desagrados mentales se están experimentando en todos los momentos, el equilibrio del cerebro es el más inestable; el equilibro es más inestable en la materia superior, se rompe a cada paso, en todos los instantes, una impresión nueva, una idea nueva, perturban el estado anterior, se produce la lucha, la idea se acepta o se rechaza, la impresión se recuerda o se olvida, un equilibrio nuevo aparece y el placer o el dolor le acompañan hasta que se vuelve a repetir el proceso.

Las luchas mentales son mucho más numerosas que todas las anteriores, toda conversación es una lucha mental. Hay un interlocutor que habla, expone su pensamiento y quiere que sea aceptado por sus oyentes, puede o no tener éxito, pero el que se hace escuchar, el que dirige la conversación, el autor que es leído, es un vencedor. Claro que los factores que pueden convertir a una persona en auditorio son múltiples, y que muchas veces el que habla no es el que más sabe, sino el más audaz o el

que menos tiene que perder; esas son excepciones múltiples, lo aceptamos, pero la regla es la que dejamos expuesta.

La división del trabajo hace que cada día más toda persona restrinja el campo de su acción: el número de los que miran al infinito dicen que disminuye, y como consecuencia en ese campo pequeño puede ser un vencedor, aunque en todos los demás sea un vencido. Para vivir es necesario ser vencedor en algo, en cualquiera de las fases de las luchas que sea, el vencido en todo es el muerto.

Las luchas mentales superiores se libran en los campos de las ciencias y de las artes. Los hombres, en fuerza de estudiar, sin rumbo y sin método, por la ambición del placer mental que el saber reporta, llegan un día a formar teorías generales que se refieren a cierto grupo de conocimientos, y como muchos llegan a formarlas y no hay dos que coincidan, se entabla un reñido combate entre los autores de esas teorías, que quieren sea la suya la que reciba los honores de la consagración científica.

Las teorías generales de cada ciencia se reunen en teorías magnas, diremos así, que concretan, diciéndolo sintéticamente, una concepción del universo.

La lucha entre estas teorías se entabla con mayor apasionamiento, los ánimos se exaltan, la prédica se hace con todo calor, todo el mundo se preocupa de la cuestión, los equilibrios cerebrales se encuentran completamente rotos, la duda no es más que el estado de un cerebro que no recobra su equilibrio, y mientras los nuevos

equilibrios se forman, se van creando nuevas causas que los volverán a romper. Se percibe bien así, lo infinito de la existencia, ese equilibrio siempre hecho y siempre roto y que seguirá siempre así. La lucha es la vida, la paz es la muerte.

Las ideas de los hombres tienen una influencia enorme en su conducta, conociendo como piensa una persona se puede predecir cómo se comportará; por eso los hombres se han preocupado mucho de esas ideas y han tratado de expandir las que les son favorables, pero en estas luchas como en las anteriores los procedimientos practicados con preferencia han sido los irracionales.

Estos procedimientos, de los cuales es uno el vicio, medio irracional de obtener la felicidad, tienen la ventaja de convencer *prima facie*, convencen nada más expuestos, aparentemente son los mejores, infinidad de gente los cree tales y los practica con la resolución y firmeza de un ferviente creyente.

Para propagar ideas, nada hay menos eficaz que pretender imponerlas, y aún cuando se consiga la imposición con respecto al mayor número, quedará siempre un núcleo pequeño, todo lo pequeño que se quiera, aunque no quedara más que uno, no trepidamos en decir, que le habría valido más al impositor el convencer a ese uno.

Las guerras de religión, las persecuciones, son tristes muestras de la práctica de los procedimientos mentales irracionales.

El despotismo de las ideas es el más condenable, el más retrógrado; mandar que se crea como cierto algo, es la

iniquidad más grande que se puede cometer. Peor que privar a una persona de su libertad física, es privarle de su libertad psíquica.

Felizmente, la naturaleza de esta libertad hace que se defienda muy bien, pero no basta con eso, no nos referimos al hecho de creer realmente, sino también a las manifestaciones externas de esas creencias, a su propaganda hablada o escrita.

La intolerancia es un profundo error, es un procedimiento irracional, practicándola no se alcanza el fin que se desea, que es el convencer, ni tampoco se permite el cumplimiento de la misma aspiración con ventajas iguales para todos : si A es obligado a aceptar lo que B le impone, éste cumplirá su función, pero el primero no, la situación es idéntica a la que presentamos al hablar de las luchas fisiológicas. El dolor será mayor o menor según la naturaleza de las ideas que se impongan, podrá llegar a ser una mera contrariedad, pero existirá siempre con su característica constante : la muerte. Todo dolor produce la muerte, o una diminución de vida, padecer una contrariedad es morir un poco.

En contra de este método irracional, existe el de propagar las ideas intentando persuadir. Dos personas que piensan diferentemente, hablan, discuten, si una se enoja emplea un medio irracional, si las dos se enojan no habrá posibilidad de seguir hablando del tema, se disgustarán y ambas sufrirán. Si la altura se mantiene en la discusión, en la lucha mental, es probable que una convenza a la otra, si ésta no lo reconoce en el momento, lo reconocerá

más tarde, y, en último caso, cada una quedará con sus ideas, es decir con su primitivo estado de equilibrio, pero robustecido, porque ha sido roto y vuelto a encontrar tras las agitaciones de una divergencia más o menos profunda.

Si uno de los interlocutores mata al otro, o si recurre a palabras groseras, antesala del duelo, y por tanto camino directo de la posible muerte de uno o de ambos luchadores, la lucha mental se ha envilecido, el campo donde debía ser liquidada ha sido cambiado con pérdida evidente.

Si lo que se pretende es convencer, para proporcionar a nuestros semejantes las ventajas de que nosotros gozamos con esas creencias, y proporcionarnos el goce de convivir con personas que piensen como nosotros, y para obtener ese convencimiento se mata o se aniquila la libertad de inteligencia del presunto prosélito, el fin no se cumplirá porque el método empleado es absurdo.

Las personas con igualdad de creencias, de pensamientos y de idioma, medio este último principalísimo para obtener las identidades anteriores, porque la difusión y propaganda del idioma es uno de los procedimientos mejores y más practicados de las luchas mentales, tienden a reunirse, a compenetrarse, y estos factores semejantes señalados, reunidos a la igualdad o correlación de intereses económicos y políticos, dan de sí las nacionalidades. Esta noción juega tan importante papel en la política internacional, que brevemente nos detendremos en ella.

El primer agrupamiento humano fué fisiológico, reunía a los individuos el lazo del nacimiento, poco intensamen-

te, y la necesidad común de la alimentación. El segundo agrupamiento, siendo ya de parentesco y territorial, tenía como lazo común la aspiración a la riqueza. El tercer agrupamiento meramente territorial, tenía como razón de vinculación, la obtención de la riqueza y al mismo tiempo el deseo de gozar de esas satisfacciones de vanidad que acompañan a toda función de poder, vale decir, a todo disfrute de un privilegio o monopolio.

El cuarto agrupamiento tiene una vinculación distinta, tiene en su fondo todos los caracteres anteriores, recuérdese lo que tantas veces hemos dicho, en los fenómenos sociales, las fases nuevas no hacen desaparecer a las anteriores por completo, pero en este agrupamiento el lazo de unión es mental, y consiste en el deseo de proporcionarse satisfacciones mentales.

El estado puede definirse, como una sociedad que posee un conjunto de riquezas materiales, y una organización, y el utillaje necesario para defenderlas; la nación puede definirse como una sociedad que posee, además de las riquezas materiales, un conjunto de riquezas mentales.

En una sola frase y presentando preferentemente un aspecto mental, se puede decir, que la nacionalidad está formada por un grupo de individuos semejantes por su manera de sentir.

El agrupamiento humano de seres semejantes en su modo de sentir, y reunidos con el fin de obtener satisfacciones mentales, constituye lo que se llama un tipo de civilización y del mismo modo que lucharon los hombres

para obtener las subsistencias, la riqueza y el mando, luchan también para imponer su tipo de civilización, buscando el goce que hemos señalado.

El despotismo, la desnacionalización coercitiva, que se presenta en tantos puntos del globo, son el medio irracional de obtenerlo, la asimilación libre, la asimilación espontánea efectuada por la imitación, que puede ser provocada también, es el procedimiento racional.

Las nacionalidades están constantemente ganando y perdiendo terreno : cuando un ruso aprende algunas palabras del francés, la nacionalidad francesa gana terreno sobre la rusa y viceversa.

Los libros, las revistas, el intercambio de profesores, son el utillaje científico de esa lucha mental en una época rudimentaria todavía, porque la humanidad no está convencida aun de muchas de las verdades que dejamos expuestas y piensa que se encuentra en plena era de las luchas políticas, cuando su fase real es la que acabamos de señalar : era de las desnacionalizaciones coercitivas.

El estado más homogéneo es el más fuerte, los estados que encierran en sus límites artificiales nacionalidades distintas, ambicionando llegar a esa homogeneidad, tratan de desnacionalizar a los grupos nacionales más débiles, a los vencidos ; los métodos usados son irracionales, el despotismo impera, la seguridad no existe, la justicia es un ideal y la anarquía más espantosa reina en el mundo que se encuentra en un estado de guerra perpetua.

X

Por eso no hemos hecho referencia antes de ahora a la guerra actual, aquí tiene su lugar esa referencia : la guerra actual no es más que una intensificación de este estado de guerra perpetua en que ha vivido el mundo.

Después de las guerras civiles en Francia, en los Estados Unidos, en la República Argentina, la paz celebrada fué real y verdadera. Los pueblos que antes lucharon por los métodos lentos, cesaron de hacerlo, el ejército disminuyó notablemente por ambas partes, las fortalezas fueron destruídas, nadie pensó en seguir enconando los ánimos e incubando la próxima guerra.

Firmada la paz entre las naciones, el camino recorrido ha sido muy distinto, cada día se han creado nuevos regimientos, las armadas han sido una obsesión, las fortalezas han aumentado más que las escuelas, el utillaje guerrero y su perfeccionamiento han sido la preocupación mayor de los hombres de estado y de ciencia, la diplomacia ha seguido su método absurdo de maquinaciones secretas con pretensiones injustas, tratando de salvar ante todo la soberanía de la nación, ¿y en qué consiste esa soberanía? En la potestad de declarar la guerra en cualquier momento y por cualquier motivo, a cualquiera de las otras entidades soberanas. ¡ Valiente soberanía! El derecho a la masacre se la podría definir.

Si los hombres pretendieran ser soberanos en esa forma, pensaríamos que era un desatino, que esa época existió y

ha sido dejada hace mucho tiempo como un estado de barbarie y de civilización incipiente.

Pues bien, si la anarquía interna ha desaparecido, proporcionando todos los beneficios que implica el reinado de la seguridad y la justicia, la anarquía externa no ha desaparecido aun, pero desaparecerá, y cuando esto suceda, cuando la seguridad y la justicia no tengan área limitada en la tierra, los beneficios de que el mundo gozará son hoy inimaginables, millones de hombres empezarán a disfrutar de un poco de esa felicidad, que entreven como manjar privilegiado sólo accesible a los magnates de la civilización rudimentaria actual.

La guerra actual no es más que un obstáculo por salvar, pero la humanidad le salvará, porque nada hay que detenga su marcha hacia la federación mundial.

La guerra actual recuerda las luchas gigantescas de los grandes monstruos terciarios. Las sociedades modernas que realizan el ideal de los militaristas con sus ejércitos formidables, sus cañones portentosos y sus fortalezas inexpugnables y sus corazas impenetrables, son como aquellos animales, con sus proporciones colosales, sus dientes temibles, y sus cueros y corazas formidables. Cuando combatían la tierra temblaba, todo se conmovía, ríos de sangre y restos informes pregonaban la victoria del herido vencedor. Pero hoy no existe uno de esos animales, mientras ellos perfeccionaban sus músculos, el antropoide perfeccionaba su inteligencia, y la victoria definitiva fué de ésta última.

El predominio de la fuerza intelectual es una ley de la

naturaleza ; los estados mastodontes actuales caerán algún día, porque sino esta ley no se cumpliría.

La humanidad ha equivocado el camino, ha perfeccionado hasta extremos fabulosos algo rudimentario por su naturaleza y descuidado lo que por su índole era mejor, lo más susceptible de perfeccionamiento y lo que al fin triunfará.

La evolución de las luchas no puede ser detenida por el deseo de los dominadores, se ha cumplido y se cumplirá, no se detendrá en el año 1915 ; y la humanidad recorrerá conscientemente lo que aun sólo es consciente para un pequeño grupo y la federación será una realidad, para que imperando la seguridad y la justicia, se cumpla la ley de la mejor adaptación y alcance el género humano la mayor suma posible de felicidad.

La federación es inevitable, y el argumento más convincente lo provee la ley del equilibrio a que ya nos hemos referido.

La materia toda está dominada por esta ley, dos fuerzas contrarias tras un actuar anárquico más o menos prolongado dan de sí el ritmo, esa forma universal del equilibrio inestable.

Los grupos humanos encontrándose, han tratado de conquistarse, sus relaciones o movimientos han sido anárquicos y desordenados, pero poco a poco el ritmo ha ido apareciendo, las relaciones jurídicas se han esbozado y han ido ganando terreno siempre, constantemente, a través de todas las dificultades y de todos los obstáculos. Cuando la federación sea una realidad, la evolución habrá terminado.

La seguridad y la justicia, aspectos diversos de un mismo fenómeno, función única del estado, porque las demás no tienen necesariamente que ser cumplidas por él, imperarán sobre la tierra como consecuencia de la federación, pero las luchas no habrán cesado, porque no cesarán nunca, la única variante será que se librarán por los procedimientos racionales.

Y aun más podríamos decir, las guerras con caracteres semejantes a las actuales existirán, pero como formas patológicas ; el estado de guerra habrá cesado de existir, como estado normal, del mismo modo que el homicidio entre los hombres civilizados ha cesado de practicarse sin que por eso haya desaparecido como forma patológica.

XI

Veamos, tras esta exposición, cuáles son las conclusiones que sacamos con respecto al arbitraje tal y como hoy se practica, en la seguridad de que las conclusiones que obtengamos han de ser verdaderas.

El arbitraje ha resuelto en este último tiempo una cantidad de divergencias de orden puramente material, de relativa importancia, pero no de tanta como para costear los gastos de una guerra. La República Argentina y Chile habrían perdido ambas, si las cuestiones de límite hubieran llegado a provocar la guerra y lo mismo decimos de Inglaterra y los Estados Unidos en el caso del Alabama y de tantos otros. Todo hace esperar que en este orden de

intereses, el arbitraje ganará día a día terreno, la gran cantidad de tratados es un anticipo cierto de esa realidad.

El arbitraje es un procedimiento racional de las luchas materiales, pero es ineficaz en el terreno psíquico.

Los procedimientos en las luchas psíquicas tienen que ser otros.

Cuando la federación exista y las disgregaciones y agregaciones se verifiquen de una manera perfecta, según normas perfectamente determinadas en los códigos de procedimientos internacionales, las competencias mentales serán las que vendrán a ocupar la conciencia de la sociedad.

Del mismo modo que las funciones vegetativas sólo llegan a nuestra conciencia cuando se cumplen anormalmente, así en la sociedad sólo llegan a su conciencia las luchas inferiores, cuando se practican por los medios irracionales, vale decir anormalmente.

Cuando se comprenda que la violencia es el peor método para obtener la asimilación de una nacionalidad extraña, y que una cosa es el estado, unidad política, que sólo existe para la obtención de la seguridad, y otra la nacionalidad, que existe para que los hombres disfruten del supremo placer de convivir con las personas de sus mismas ideas y sentimientos ; se formará el código de derecho internacional público, cuyo primer artículo será : « Cada grupo de población es libre de disponer de sus destinos políticos ».

Se ve pues, que el campo de acción del arbitraje es restringido y que sería equivocar también el camino preten-

der perfeccionarle cada vez más. Todos los tratados de arbitraje, con todas las combinaciones que se quiere idear, por perfectas que sean, no llegarán nunca a conseguir que los intereses psíquicos se arreglen por el arbitraje.

La única solución definitiva y racional es : sancionar con fuerza de ley universal el artículo que acabamos de exponer.

Y aun así las guerras no se evitarán en absoluto, pero serán estados patológicos.

Toda la historia de la humanidad se resume en la formación de federaciones que extienden el área de la seguridad. La época presente ha conocido las mayores, tanto es lógico, la época futura conocerá la mayor posible.

La obtención de ese fin es seguro, decir lo contrario sería afirmar que la anarquía existirá eternamente, que la humanidad terminará su evolución en sus ideas actuales.

La tarea es grande y difícil, pero hay una ventaja tan grande como la tarea, y es que ésta no es patrimonio de nadie o mejor dicho que tendrán que realizarla todos. La teoría geológica de las causas lentas y actuales domina en sociología, no será el cataclismo, un congreso mundial surgiendo de la mañana a la noche el que constituirá la federación, sino el convencimiento que poco a poco vaya penetrando en la humanidad, aunque cada día no gane más que un cerebro y el número sea muy grande, no importa, por fin, el fenómeno se producirá!

Séame permitido transcribir aquí al maestro una vez más, diciendo antes, que después del pasaje, pide se le

excuse el que sea un poco poético, porque pinta bien en realidad la potencia de la idea.

« *El pesimista y la gota de agua*

« *El pesimista.* — ¿ Cómo, desdichada, tienes la pretensión de horadar el granito? ¿Qué locura es la tuya? ¡Mira. esta roca es la más dura que existe y también la más antigua! Millares de siglos han pasado y subsiste siempre. ¿Y tú? Tu eres débil y efímera, el menor rayo de sol, te hace desaparecer bajo forma de vapor!

« *La gota de agua.* — Yo tengo más que la pretensión, tengo la seguridad de destruír el granito más duro. Cadenas formidables de montañas elevaban antes sus cimas altivas hasta las nubes. Yo las he reducido a nada. Yo precipitaré lo mismo en el abismo de los mares a todas las cimas que existen todavía. Soy débil, es posible: soy efímera, es posible también, pero lo que existe sobre el globo obedece a mi ley » (1).

La federación se formará, eso dicen las leyes naturales.

XII

A nadie puede sorprender el fracaso del utópico proyecto de formar una confederación con todos los estados americanos, a continuación inmediata de su separación de España, inspirado por el utópico temor de que ésta recon-

(1) Novicow, *La fédération de l'Europe.* Paris, Alcan, 1901 (pág. 708).

quistara sus antiguas posesiones una a una, y concebido por el poderoso cerebro que quizá pensara en ejercer el gobierno de la nueva confederación.

El común peligro es un acicate de los más eficaces; los comúnmente atacados se vinculan para la defensa, subsanando todo inconveniente posible y mientras mayor es el peligro real o imaginario, más fuerte es la fuerza de unión y con mayor rapidez se efectúa.

Pero, en proporción directa se encuentra la fragilidad del lazo constituído, desaparecido el peligro o comprobada su irrealidad, la unión se deshace con la misma facilidad.

Los americanos unidos todos en la causa de la libertad, para cuyo triunfo se prestaron mutua y fuerte ayuda, se encuentran desvinculados cuando esa razón de unión desaparece, y cada grupo, cada entidad, continúa viviendo su vida de antes, la vida aislada a que la sometiera la madre patria, con su irracional forma de gobierno colonial, propia de los gobiernos absolutos que sufriera España con menos suerte que la América, que pudo substraerse a ellos y comenzar a desarrollarse libre de la opresión que representa la práctica de los procedimientos irracionales en todos los órdenes de las luchas humanas, que no otra cosa implican tales gobiernos despóticos, en beneficio de los menos, que soportan aun algunos pueblos de Europa.

Sacudido en toda su extensión el animal de sangre fría, que era la América colonial, por los movimientos de libertad, adquiere su vida una movilidad inusitada, todo hay que hacerlo, gobiernos y ejércitos. La visión de un futuro

feliz, mueve a los más inteligentes, capaces de goces mentales: la seguridad de un mayor provecho en su actuar económico, mueve a los que se quedan en sus aspiraciones en el peldaño inferior de los goces materiales: el sentimiento adverso a los déspotas funciona también, y el grito de libertad, equivalente al grito de aire que da el que se siente asfixiar, sale de todos los pechos. Téngase presente lo que dejamos expuesto y se verá que ese grito puede traducirse así: aspiramos a que se abandonen los procedimientos irracionales y se practiquen los racionales. Tal fué el grito de la Revolución francesa, como había sido antes el de la Revolución de los Estados Unidos y el de tantas otras.

Nuestra revolución hay que entenderla así, no fué una guerra de España con la América, sino una guerra de los mal gobernados con sus malos gobernantes. Las revoluciones españolas son hermanas de las americanas.

El enemigo común era el mal gobierno y de ahí la idea de la confederación. Pero la naturaleza no hace saltos, entre los animales de sangre fría y los mamíferos superiores hay muchos grados, y no se puede llegar sin pasar por ellos.

Una confederación es un conjunto de entidades viviendo con un ritmo común: para que éste exista, es necesaria la existencia previa de ritmos parciales, si éstos no existen aquél es imposible. El hombre es una entidad con un ritmo propio, si este ritmo no existe, sería vano pretender la formación del ritmo superior del grupo y de la entidad.

Separada la América de España, siguieron existiendo los ritmos particulares que antes había, pero faltos de la animación que les venía de España, se desequilibraron y era necesario que ese estado de desequilibrio producido por las revoluciones cesara, que se produjera un equilibrio nuevo y un ritmo nuevo, antes de pensar en regular todos esos ritmos parciales en un gran ritmo total, con todas sus conveniencias.

Es fácil percibir las conveniencias de esos estados de unión, relativamente fácil se entiende, y por eso se explica que muchos hombres de genio hayan dedicado su vida a propagar un idea superior, siendo tachados de utópicos por sus contemporáneos.

Pero el camino es equivocado, hay que llegar a ese fin que es el verdadero, pero el medio no es ese : no hay que predicar a los hombres que sean buenos, tiempo perdido, hay que convencerles de que su interés está en ser bueno, y más aun, hay que ponerlos en situación tal, que no tengan más remedio que ser buenos.

La confederación americana no se podía formar, porque un grupo más o menos grande de distinguidísimos hombres de gobierno la predicaran con entusiasmo y fe.

Se formará sí, indudablemente, cuando llegue la América a un estado superior de vida, cuando perfectos sus ritmos parciales, se forme poco a poco el ritmo total ; cuando el animal de sangre caliente que es la América de hoy, deje este estado para transformarse en mamífero superior.

Y el camino por el cual se ha verificado ese cambio y por el cual se cumplirá la última etapa ¿ cuál es ?

El de la República Argentina con su política interna democrática y liberal : su política económica sin privilegios, ni monopolios ; y su política externa basada en la sinceridad y en el arbitraje.

¿ El ritmo argentino será perfecto entonces ? No, por desgracia, pero mucho se ha hecho ya y mucho se hará y rápidamente, porque el adelanto de los pueblos se verifica con una progresión que sorprende.

Los congresos latinoamericanos realizados en los albores de la independencia fueron utópicos, con sus aspiraciones magnas y su horizonte inabarcable, pero los actuales, los verificados con problemas concretos y solubles, con horizontes restringidos y abarcables, son el ritmo que comienza. Esos congresos que se reunen en períodos cortos, con intervalos largos e irregulares, funcionando bajo reglamentos poco precisos, son los precursores del Congreso de la Federación americana que se reunirá en sus épocas perfectamente señaladas de antemano, a intervalos iguales y funcionando bajo un reglamento preciso y estable en la forma debida.

¡ Utopía !

Nada de eso. Analícese en nuestra patria cómo se formó el ritmo nacional y se verán también los congresos elegidos imperfectamente, funcionando defectuosamente. Compárese aquel estado con el presente. ¿ Quién reconocería a la Argentina de 1810 en la actual ? ¿ Qué ha producido este cambio ? La serie de factores fisiológicos.

económicos, políticos y mentales que han formado por la práctica de los procedimientos racionales el ritmo nacional, perfectible siempre y que se perfecciona.

La práctica del arbitraje para solucionar las dificultades entre los estados es un perfeccionamiento de ese ritmo en lo que respecta a las relaciones internacionales.

Lo explicaremos. Un ritmo funciona solo, es libre, soberano e independiente, el ideal de los estados actuales, el falso concepto sobre que reposa el derecho internacional público, porque no hay ningún estado libre, soberano e independiente, como no hay ningún hombre en esas condiciones, porque toda la materia está en relación con toda la materia, cada átomo influye sobre todos los demás y esa influencia ejercida y sufrida, significa una dependencia, gozada y padecida, que reduce la noción de la soberanía a un principio metafísico, sin realidad alguna.

Ese ritmo encuentra en su recorrido a otro, hay dos sistemas de solucionar el conflicto : o desde el primer momento se trata de común acuerdo de obtener las modificaciones más convenientes a ambos, o se llega a este equilibrio, tras un estado violento de desequilibrios, en el que se ha pretendido el imposible de contrariar la ley universal del equilibrio de las fuerzas.

El primer sistema es el arbitraje, el segundo la guerra. Ambos llevan a un nuevo equilibrio, porque la formación de este nuevo equilibrio es fatal : es contrario a las leyes naturales, es inconcebible un estado de desequilibrio perpetuo.

Pero en la práctica del buen procedimiento se puede llegar más allá, se puede prever las situaciones de intereses encontrados y establecer para esos casos la obligación de practicarle. Este lazo creado significa una modificación de los ritmos contratantes, han perdido algo de su soberanía, cada uno ha renunciado aparte de la propia en beneficio del otro, lo que vale decir que se ha iniciado un ritmo nuevo.

Ese es el buen camino, el que la República Argentina ha practicado y seguirá practicando, porque si antes lo ha hecho, ahora con mayor motivo continuará en esa ruta: nobleza obliga.

FAUSTINO INFANTE.

EL DERECHO CAMBIARIO INTERNACIONAL

Y LOS CONGRESOS DE LIMA Y MONTEVIDEO

En el espíritu de los iniciadores del Congreso de Montevideo parece que no hubieren existido, al menos en un principio, ideas definidas sobre el carácter de la obra que en la magna reunión había de intentarse. Esto se advierte ante todo en el protocolo por el cual se convino la celebración del congreso.

Según ese documento el pensamiento en que habían coincidido los gobiernos argentino y uruguayo era el de convocar un congreso « para uniformar por medio de un tratado las diversas materias que abarca el derecho internacional ». Estas palabras son indudablemente vagas, indefinidas y susceptibles de interpretaciones diversas ; pero de las diversas interpretaciones de que esas palabras son susceptibles, no sería, sin duda, la más admisible la que considerase que el objeto del congreso según los firmantes del protocolo era en primer término hacer desaparecer la falta de unidad de las legislaciones sudamericanas y sólo subsidiariamente, esto es, para los casos en que la *unidad* no fuera posible, llegar a la *armonía*, esto

es, a convenir en la ley que debería regir las relaciones jurídicas a cuya legislación uniforme no era posible llegar, cuando esas relaciones tuvieran carácter internacional. En efecto, la interpretación que más parecería convenir a las palabras empleadas en esa parte del protocolo sería la de que el congreso se reuniría no para llegar a la *unidad* de las legislaciones sino a su *armonía*.

Pero esta interpretación racional de las obscuras palabras del primer párrafo del protocolo estaría en contradicción con las que luego en el mismo documento se emplean. Reconócese en él « la falta de unidad que existe en las legislaciones de los diversos países » y « la importancia de remover los obstáculos que esa diferencia ofrece en en muchos casos », afirmándose que ésto desaparecerá « desde el momento en que una legislación uniforme facilite las relaciones civiles entre los particulares o se establezca la ley común que dirima el conflicto en el caso de no poder suprimirse ».

La contradicción entre esta parte del protocolo y la interpretación más verosímil del párrafo que lo encabeza no podría ser, evidentemente, mayor.

No *armonía* solamente ante todo y sobre todo, *unidad* primero y sólo subsidiariamente y para los casos en que la *unidad* no fuese posible, *armonía* de las legislaciones, es lo que según esa segunda parte del protocolo debió constituír la finalidad del congreso.

Habría, pues, que interpretar las primeras palabras del protocolo por las que luego contiene y decir que el objeto primordial del congreso era, por medio de un tratado,

hacer desaparecer las divergencias existentes entre las legislaciones sudamericanas, y su objeto secundario establecer reglas de derecho internacional para los puntos en que la unificación no hubiera podido obtenerse.

Pero entonces pondríamos en contradicción al protocolo con la nota invitación dirigida por el ministro de Relaciones exteriores de la República Argentina, o por lo menos con algunos conceptos de esa invitación, ya que tampoco es uno el pensamiento que la informa.

En efecto, en esa nota invitación, aunque se dice que « es deber de los gobiernos pugnar por realizar en lo posible la unidad entre las diversas legislaciones », el ministro argentino considera que « la diferencia de legislación que provoca las dificultades es resultado del ejercicio de la soberanía, respondiendo a las exigencias peculiares del estado » y que « esas diferencias si pueden disminuír no desaparecen, por más ilustrado que sea el esfuerzo que se intente para conseguirlo ». Por lo demás, en esa nota se habla de la conveniencia de « la realización de un acuerdo sobre puntos que provocan verdaderos conflictos de legislación », de « las incertidumbres que naturalmente produce la ausencia de una regla internacional » y del deber de establecer « en todo caso la ley única internacional destinada a dirimir los conflictos », expresiones todas ellas que parecen indicar que se invita a un congreso para dictar reglas de derecho internacional y no para uniformar legislaciones.

Esta indecisión, esta falta de criterio fijo sobre el objeto del congreso, reveladas por esas vaguedades del proto-

colo y por las contradicciones entre los términos menos obscuros de éste y los de la nota invitación, no existían sólo en los iniciadores del Congreso, es decir, no sólo en los directores de la política internacional argentina y uruguaya, sino en varios gobiernos sudamericanos invitados, como lo prueban los términos por ellos empleados en sus contestaciones a aquella nota.

Así, el gobierno del Ecuador entendía que el objeto del congreso a que se le invitaba era realizar « la mutua armonía de la legislación de las naciones sudamericanas », pero en seguida se refiere a la conveniencia de la unificación « siquiera sea en las materias ocasionadas a conflictos en las recíprocas relaciones privadas de los ciudadanos sudamericanos ».

Otros gobiernos se limitaron a repetir términos de la nota invitación textualmente, como el gobierno del Perú. que entendía que el objeto del congreso era celebrar un tratado sobre las diversas materias que abarca el derecho internacional privado », o con ligeras modificaciones, como el de Venezuela, que decía que « los estados sudamericanos debían establecer una regla definitiva y común que les proporcione la manera de resolver satisfactoriamente los conflictos que pudieran presentarse en el vasto campo del derecho internacional privado », y el de Chile que hablaba de « buscar el medio de conciliar la legislación de los países americanos sobre las numerosas dificultades del derecho internacional privado ».

Otros gobiernos creían que el propósito del congreso era la *unidad*, no la *armonía*. Así, según la nota del Para-

guay, el congreso tendría por objeto « uniformar las legislaciones de los diversos estados ».

Otros aun hablaron de unificación, pero del resto de sus notas parecía desprenderse que sólo se referían a la unidad de reglas de derecho internacional. Tal ocurrió con Bolivia, que se refería a « las dificultades que fluyen de las frecuentes colisiones del derecho internacional de cada uno de los estados sudamericanos » y a la necesidad de « la unificación de los principios que se rozan en las diversas legislaciones ». Finalmente hubo contestaciones en cierto modo sibilinas, como la de Colombia, que daba al congreso como propósito « simplificar, en bien de pueblos y de gobiernos, la acción de la legislación interna de cada estado en relación con la de los demás ».

Al inaugurarse el congreso existían aun, al parecer, en uno de los ministros iniciadores, algunas de las indeterminaciones señaladas. En su discurso de la sesión inaugural expresóse, en efecto, el ministro argentino en términos no muy claros ni muy precisos. Así, puso como uno de los fines del congreso el de dictar « reglas comunes en las manifestaciones individuales ». Por el contrario, el ministro uruguayo, aunque reconoció que la supresión de las divergencias de las legislaciones « está bien lejos de ser un problema insoluble para los pueblos de nuestro continente », dijo claramente que no se trataba de eso y sí sólo de « formular reglas fijas que sirvan para resolver los conflictos que ocasione la aplicación de las leyes particulares cuando se trata de las relaciones privadas ». Quedó así establecido, después de las indeci-

siones que hemos ido analizando, que *armonizar*, no *unificar* era el objeto del congreso.

En este concepto insistieron durante él diversos plenipotenciarios, especialmente los doctores Sáenz Peña, Vaca Guzmán y Ramírez.

« No venimos, dijo el doctor Sáenz Peña en la sesión del 1° de diciembre de 1888, a uniformar legislaciones. Vamos a discutir, agregó, no las leyes internas, sino la ley aplicable a los conflictos ocurrentes por el concurso de las jurisdicciones ».

Más adelante, en la sesión del 26 de enero de 1889, el plenipotenciario boliviano, doctor Santiago Vaca Guzman dijo, que los fines del congreso eran « resolver los conflictos que surgen de las diferencias de legislación, armonizar la legislación de la América latina, permitir el juego de distintas leyes sin peligro de colisiones ».

El doctor Ramírez dijo, como miembro informante de la comisión de derecho comercial, que no estaba el congreso reunido « con el propósito de unificar las legislaciones de los países representados » sino que « en la íntima persuasión de que no pueden suprimirse los conflictos que tienen por origen la diversidad de las disposiciones de los códigos internos » se preocuparía « exclusivamente de señalar la ley común destinada a dirimirlos ».

Fué en efecto la labor del congreso no labor de unidad, sino de armonía o conciliación, y a juzgar por las actas de sus sesiones ni siquiera se habló en éstas de la posibilidad de hacer otra labor que esa.

Los escritores europeos que del Congreso de Montevi-

deo se han ocupado, no han contemplado su obra desde este punto de vista, como Contuzzi o como Pradier-Fodéré, si lo han hecho ha sido sin exacto conocimiento de los datos del problema. Pradier-Fodéré, en efecto atribuye el carácter del congreso al menor interés que en la América del Sur ofrece la cuestión de la uniformidad del derecho. « Las legislaciones de la América española, tienen la misma fuente y se asemejan más o menos y así la cuestión del derecho uniforme — dice Pradier-Fodéré — no tenía por qué preocupar a los negociadores, y hasta el punto de saber cuál debía ser en los casos dados la legislación aplicable, perdía mucho de su interés teórico y práctico. »

Que no era así se demuestra fácilmente leyendo las actas de las sesiones del congreso y, sobre todo, los informes de sus comisiones. El de la comisión de derecho comercial, redactado por el doctor Ramírez, partía como ya vimos, de la diversidad legislativa y de la convicción de que no era posible suprimirla. Partía también ese informe de un concepto del derecho internacional privado, que es el mismo que manifiestan el doctor Sáenz Peña en su informe de la comisión de derecho penal, y el doctor Quintana en el informe de la mayoría de la comisión de derecho civil. « Siendo ley en las naciones libremente constituídas un mandato de la autoridad soberana — decía el doctor Ramírez — todo conflicto de leyes en el orden internacional supone un conflicto de soberanías ». El doctor Quintana habló también, al referirse a las sucesiones de la « disputa de soberanías » y el doctor Sáenz Peña estableció como problema por discutir el de « la ley

aplicable a los conflictos ocurrentes por el concurso de de las jurisdicciones, por el rozamiento de las jurisdicciones y de las soberanías ».

Por lo demás el doctor Sáenz Peña entendía que no sólo sería inconveniente que el congreso realizase obra de unidad y no de armonía, sino que ello implicaría una « agregación llevada a los derechos de soberanía » un ataque « al principio de la inviolabilidad de los estados » y califica de pretensión inexcusable « la de derogar el orden legal existente en el interés de una ley única y general a los Estados de la América del Sur ». No vamos, agregaba el doctor Sáenz Peña — a proceder a un estudio de las legislaciones comparadas, « porque cada nación, tratando de hacer prevalecer la suya propia, produciría necesaria y fatalmente el fracaso de nuestra misión » y porque « no podemos ocuparnos de perfeccionar los principios y trazar las reglas del derecho internacional, al mismo tiempo que suprimimos su origen, su causa, su necesidad, que es la diversidad de las legislaciones, la pluralidad de las soberanías ».

Si no se pensó, por los miembros del Congreso de Montevideo en la cuestión de la uniformidad del derecho, no fué, pues, como cree Pradier-Fodéré, porque ella no presenta interés dada la inexistencia de divergencias fundamentales, sino precisamente por la existencia de éstas y por la convicción de los plenipotenciarios de que sólo a llegar a soluciones de *armonía* estaban autorizados.

A la falta de ideas claras y definidas en los iniciadores del congreso sobre si el objeto de éste era unificar legis-

laciones o armonizarlas, se agregaba análoga falta respecto de la extensión de la obra por realizar. Como aquélla, esta falta desapareció luego, pero no por eso es menos digna de señalarse su existencia durante los preliminares de la reunión.

Los términos empleados en el protocolo por el cual se acordó la celebración del congreso, hemos visto, por una interpretación racional conducirían a creer que la idea de los gobiernos iniciadores era que el congreso tratase ante todo de hacer desaparecer las diferencias existentes entre las legislaciones americanas. La obra primordial del congreso debía ser, según esto, una obra continental, no universal. Pero también hemos visto que el objeto secundario del congreso era, según el mismo documento, dictar reglas de derecho internacional y nada nos impide creer que al menos a este respecto la labor del congreso debería ser, según sus iniciadores, una labor de carácter universal, no limitada a los estados sudamericanos.

Sin embargo, en la nota invitación que el ministro de relaciones exteriores argentino dirigiera, no aparece con ese carácter la tarea por realizar por el congreso. En efecto, en esa nota se decía que « las dificultades que se han presentado para llegar a un acuerdo de las naciones europeas », respecto del establecimiento de una ley única internacional, « no existen cuando se trata de realizarlo entre los estados de América exclusivamente », porque « ni la situación especial de los países americanos, ni su legislación común, ni la naturaleza de sus relaciones recíprocas, presentan obstáculo alguno para su realización » y porque

« cualesquiera que sean las doctrinas que se acepten como soluciones, o les serán benéficas o perjudiciales en común. y los puntos principales de partida no podrán ser objeto de disidencia ».

A esta tendencia de la nota invitación respondieron los términos que en sus respuestas emplearon varios de los gobiernos invitados. Así el de Bolivia, el de Chile, el de Ecuador y el del Paraguay entendían que la labor del congreso iba a tener un carácter restringido, que no iba a referirse más que a los estados sudamericanos.

En la nota de Bolivia se hablaba, como ya vimos, de « las dificultades que fluyen de las frecuentes colisiones del derecho internacional de cada uno de los estados sudamericanos » y también de los conflictos que esas colisiones crean « oponiendo obstáculos al desenvolvimiento armónico de sus relaciones recíprocas ».

En la contestación del gobierno chileno no se hacía tampoco referencia sino a la necesidad de « buscar el medio de conciliar la legislación de los países americanos » y en la nota del Ecuador se iba aun más allá, pues después de indicar como objeto del congreso el establecimiento de « acuerdos fijos en las múltiples materias comprendidas en el derecho internacional privado de las naciones sudamericanas », se decía que esos acuerdos debían establecerse siquiera « en las materias ocasionadas a conflictos en las relaciones privadas de los ciudadanos sudamericanos ». « Cimentar las bases de unión entre los pueblos de la familia americana » solamente, era también para el gobierno del Paraguay la finalidad del congreso.

Únicamente los gobiernos del Perú, de Venezuela y aún el de Colombia emplearon en sus contestaciones términos amplios análogos a los del protocolo por el cual se había acordado la celebración del congreso. También en las reuniones de éste y, por regla general, en sus resoluciones, primó este carácter amplio, universal, que halló su plena confirmación en la disposición que cada uno de los tratados celebrados contiene y por la cual se permite la adhesión a ellos de todos los estados que lo deseasen.

« Es interesante — ha dicho Pradier-Fodéré — constatar la intención expresada de tener el protocolo abierto a la adhesión de las potencias europeas, lo que es muy importante, pues las naciones de Europa que tienen relaciones tan constantes y tan múltiples con los estados hispanoamericanos, no podrían permanecer indiferentes a un llamamiento cuyo resultado será para ellas según la condición civil, jurídica y comercial de sus nacionales emigrados, determinar el régimen de su comercio y de su navegación en esos lejanos parajes, asegurar la protección de sus marcas de fábrica y de comercio, así como la propiedad de las invenciones de sus nacionales y de su producciones literarias, fundar en fin relaciones cada vez más correctas y regulares con la América española sobre un derecho común internacional. »

Establecido que en el Congreso de Montevideo, a pesar de las indecisiones de sus iniciadores, primó la tendencia de la *armonía* sobre la tendencia a la *unidad* y triunfó la tendencia a la universalidad sobre la tendencia restrictiva o continental, es el momento de entrar en el examen de

su obra en lo que se refiere al derecho cambiario. No es, en efecto, nuestro propósito emprender un juicio crítico general de la obra del Congreso de Montevideo. Voces más autorizadas que la nuestra han emitido a este respecto juicios que pueden considerarse definitivos. No nos referimos al decir esto a los juicios de Contuzzi y de Pradier-Fodéré, que son los escritores europeos que más especialmente se han ocupado de los tratados de Montevideo.

Pecan, en efecto, esos juicios de superficiales y de excesivamente optimistas sobre el valor de esas convenciones. Ellas, dice Contuzzi, « encierran el sistema más práctico que se haya jamás conseguido hasta nuestros días » y constituyen « una obra grandiosa... un monumento de sabiduría jurídica y de habilidad práctica ». No nos referimos a juicios como éste, que exponen una opinión sintética sin antes analizar las partes de componentes de la obra que se llama « monumento de sabiduría ». Nos referimos a los juicios que los profesores americanos de la materia y en especial el que puede llamarse el jefe de la escuela argentina de derecho internacional privado, han emitido sobre los tratados de Montevideo, juicios que reconociendo el congreso de 1888-1889 como un acontecimiento feliz para la civilización sudamericana, como un primer esfuerzo hacia la aproximación internacional y la comunidad jurídica de estos países, reconocen también que la labor del Congreso de Montevideo fué realizada con casi absoluto olvido de las disposiciones de derecho internacional privado ya codificadas en las leyes de los países concurrentes, especialmente en las de la República Ar-

gentina, y que así más fueron los nuevos obstáculos que acumuló que los que puso en condiciones de ser salvados.

Pero, repetimos, no es nuestro propósito realizar un análisis crítico general de la obra del Congreso de Montevideo. Ese análisis debemos realizarlo sólo respecto del título noveno del tratado de derecho comercial internacional, tratado del que Pradier-Fodéré ha dicho que « está mucho mejor redactado, es más preciso, más neto que el tratado de derecho civil internacional ».

En la comunicación redactada por el doctor Gonzalo Ramírez, que dirigiera al congreso la comisión de derecho comercial, se decía que en la preparación del proyecto que a la consideración del congreso se presentaba, se había tenido como antecedente el proyecto presentado al Congreso jurídico internacional de Lima, así como la memoria explicativa del mismo, que redactó el plenipotenciario de la República del Perú ante aquel congreso, doctor Antonio Arenas.

Esta circunstancia y otra más importante aun, cual es la de haberse inspirado el Congreso de Montevideo al sancionar el título noveno del tratado, en forma distinta a la del primitivo proyecto Ramírez, en las disposiciones del proyecto de Lima, nos llevan a realizar el examen, no sólo del proyecto y del tratado de Montevideo sino también del proyecto presentado en 1878 por el doctor Arenas.

Es de observar, ante todo, que el doctor Arenas, que presidía una comisión nombrada « para la formación de un proyecto sobre uniformar las legislaciones comercia-

les de las repúblicas americanas en algunas materias de derecho internacional privado », es decir, para la formación de un proyecto no de *unidad*, sino de *armonía*, comienza su memoria como si la comisión que presidía hubiera sido nombrada para hacer unas, no ya las reglas de derecho comercial internacional, sino las legislaciones comerciales en general y agrega que es por haber considerado seriamente las dificultades de obra de esa magnitud y trascendencia que la comisión creyó conveniente « limitarse a la adopción de algunas reglas aplicables a los casos en que se presenten conflictos entre los códigos americanos y las leyes mercantiles de otros países ».

Por lo demás, el doctor Arenas hace inmediatamente después un resumen de las materias principales en que la legislación cambiaria es uniforme o diferente y lo hace olvidando o ignorando las dos grandes tendencias que disputaban y aun hoy disputan el campo de la legislación y de la doctrina. Se reduce el jurisconsulto peruano a señalar disposiciones sueltas en que difieren las legislaciones europeas y a repetir con Massé que « la letra de cambio es la expresión del contrato de cambio, el título que le pone en actividad, que la realiza, por medio del cual la suma librada se recauda por aquel en cuyo provecho se ha hecho el giro o por su representante ». Entra luego la memoria a justificar la disposición del artículo primero del título. « La capacidad para girar una letra de cambio — dice el proyecto — se juzgará por la ley nacional del girador ». « Al considerar la letra de cambio — dice el doctor Arenas en la memoria — lo primero que ocurre es

averiguar como juzgará acerca de la capacidad del librador extranjero, cuando las leyes de su país no estén acordes con las que rigen en las repúblicas » ya que no todo aquel que es capaz en el orden civil meramente lo es también en el orden comercial. Refiérese aquí el doctor Arenas al artículo 113 del Código de comercio francés y al artículo 84 de la ley alemana sobre cambio, y agrega que « la comisión no ha considerado conveniente apartarse de la regla general establecida en el primer tratado » puesto que sistemas como el del artículo 84 de la ley alemana « no tienen una base verdaderamente jurídica ».

Para demostrarlo el doctor Arenas se limita a reproducir las opiniones de Fœlix, de Demangeat y del mismo Braver, comentador alemán de aquella ley.

Acudiendo al Congreso de Montevideo, vemos que ni el proyecto Ramírez ni el tratado definitivo contienen disposición alguna sobre la ley que ha de regir la capacidad para girar letras de cambio. Nada se dijo al respecto en el informe de la comisión ni en las reuniones del congreso. La explicación hay que buscarla en el concepto que en el mismo congreso se expuso respecto de la relación entre el derecho civil y el derecho comercial. En efecto, el doctor Ramírez estimó en su informe que el derecho comercial es un derecho de excepción cuyos principios fundamentales y dirigentes hay que buscarlos en el derecho civil. Los demás miembros del congreso asintieron tácitamente y así se consideró inútil consignar en el tratado de derecho comercial internacional regla alguna sobre capacidad, por

sobreentenderse aplicable la contenida en el artículo primero del tratado de derecho civil.

El artículo segundo del proyecto presentado al Congreso de Lima establecía que « la forma del giro, la del endoso, la de la aceptación y la del protesto se regirán por la ley del respectivo lugar en que se hayan realizado esos actos ». « Así lo exigen — decía el doctor Arenas — los principios de la justicia y los intereses del comercio ». Como la regla adoptada respecto de los contratos en general era la misma que por ese artículo se adoptaba para la letra de cambio, el doctor Arenas no halló mayor dificultad en la explicación de este último. Las razones — decía — expuestas por Merlin, Savigny y otros autores al hablar en general de la forma de los contratos, nada pierden de su vigor cuando se las considera con relación a las letras de cambio, y por el contrario, adquieren más importancia, « pues » si por una parte es conforme a la ciencia sujetar la forma de esos actos mercantiles a la ley bajo cuyo imperio han sido celebrados y que les da una existencia jurídica, por otra parte los intereses del comercio sufrirían grandes perjuicios con las perturbaciones que resultasen de seguir el sistema opuesto ».

El proyecto presentado al Congreso de Montevideo establecía, análogamente al proyecto de Lima, que « el giro, el endoso, la aceptación y el protesto de una letra de cambio deben ser redactados según la ley del lugar en que respectivamente se realicen dichos actos ». El artículo 25 del tratado de derecho comercial internacional adoptó como redacción definitiva de esa disposición una más semejante

aun a la del proyecto de Lima: « la forma del giro, del endoso, de la aceptación y del protesto de una letra de cambio, se sujetará a la ley del lugar en que respectivamente se realicen dichos actos ».

Pero explicar el fundamento de esta disposición no fué al informante de la comisión de derecho comercial del Congreso de Montevideo, tan fácil como había sido esta tarea al informante de la comisión respectiva del Congreso de Lima. En efecto, el doctor Ramírez no sólo había manifestado su adhesión al tratado de derecho civil internacional, sino que en la primera parte de su informe estimaba que la tarea de la comisión de derecho comercial no debía ser otra que hacer aplicación de las materias comprendidas en éste de los principios y las reglas contenidas en el tratado de derecho civil. Ahora bien, en este tratado se había establecido que es « la ley del lugar donde los contratos deben cumplirse » la que debe regir la forma a que éstos deben sujetarse, y aunque en los siguientes artículos, especialmente en el artículo 39, inciso 1°, se aportaban a esta regla excepciones y temperamentos diversos, en ese mismo artículo 39 se decía que la forma de los instrumentos privados se rige « por la ley del cumplimiento del contrato respectivo » y en el informe de la mayoría de la comisión de derecho civil dedica su autor toda su habilidad dialéctica a sostener que el tradicional *locus regit actum* es un principio inadmisible cuyo « absoluto rechazo se impone — según ese mismo informe — como un deber ineludible de la ciencia, que no puede sacrificar la serenidad de sus deducciones y la estabilidad de las con-

venciones humanas en aras de sentencias anónimas sin más título que el tiempo, ni más fundamento que la rutina ».

Obligado a explicar esta contradicción con los principios sustentados en el informe y adoptado en el tratado de derecho civil, el doctor Ramírez sostiene que esa contradicción no existe. Comienza por admitir que podría afirmarse su existencia. « Tal vez — dice — se juzgue que esta disposición (la del artículo 16) contradice abiertamente la regla consignada en el tratado de derecho civil internacional, según la cual los actos jurídicos deben regirse por la ley del lugar en que se cumplan y ejecuten y no por la ley del país en que se celebren. » Pero en seguida niega que exista esa contradicción. « Un estudio detenido — dice — de la naturaleza de las diversas obligaciones que contiene una letra de cambio nos demuestra que mientras el girado no ha aceptado la letra, el lugar de cumplimiento de las obligaciones contraídas por sus firmantes, es respecto del girador, aquel en que tuvo lugar el giro, y respecto del endosante aquel en que se verificó el endoso. » « En puridad de verdad — agrega el doctor Ramírez — el giro de una letra no presume en manera alguna la existencia de un contrato entre su girador y el presunto aceptante, y en su consecuencia el hecho de girarla impone al librador la obligación de pagarla en el lugar en que se gira si no la acepta el girado o no la paga después de haberse convertido en aceptante, y entonces puede decirse que el lugar del cumplimiento de la obligación es aquel en que se hace el giro con relación al libra-

dor, y aquél en que se verifica el endoso, con respecto al endosante.» « En resumen — concluye el informe — conteniendo la letra obligaciones distintas y separadas, respecto de cada categoría de firmantes, hay que localizarlas en el lugar en que se contraen, porque es allí donde indefectiblemente deben cumplirse, como lo prueba que si el girado no la paga, ni el librador ni el endosante pueden ser demandados en el lugar del domicilio del girado y sí en aquel en que respectivamente se ha hecho el giro o el endoso. »

Todo el error de esta complicada argumentación a la que el doctor Ramírez se ve obligado a recurrir, aparece si se considera que el mismo doctor Ramírez hace regir el protesto por la ley del lugar donde se realiza, siendo así que la aplicación de la teoría que en los párrafos transcritos desenvuelve, debiera haberle llevado a exigir que el protesto se realizara de acuerdo con las formalidades exigidas por la ley del giro o del endoso.

Es de observar que ni el proyecto de Lima ni el tratado de Montevideo resuelven la materia de si la sumisión a las formalidades prescriptas en el lugar del giro es facultativa o preceptiva. De ella hace sin embargo mención el doctor Arenas en su memoria. Cita la opinión de Fiore, según el cual « si las partes quieren seguir en cuanto a la forma, la ley del lugar en que la letra de cambio ha de ser pagada, pueden hacerlo », y la de Nogrieu, que se expresa en el mismo sentido, agregando por su parte el doctor Arenas que esa opinión es « conforme a la verdadera teoría de derecho internacional privado, que no permite

las restricciones innecesarias de la libertad individual», pero que la observancia de la regla *locus regit actum*, no es facultativa en un sentido absoluto, sino con respecto a los extranjeros que pueden adoptar las formas establecidas en su patria, salvo el caso de que las leyes de su domicilio o residencia temporal no se lo prohiban de una manera terminante.

Cuando en el giro intervienen nacionales y extranjeros, parece adherirse el doctor Arenas a la opinión de Massé, que cita. Este autor refiriéndose en general a los contratos sinalagmáticos, dice que no pueden ser eficaces para una parte sin serlo al mismo tiempo para la otra y así « quedando el extranjero obligado según la ley de su país, el nacional podría excusarse de cumplir la obligación que le corresponde, aunque la forma del acto no estuviese arreglada a los preceptos de la ley local ».

Pero, repetimos, nada disponía acerca de ésto el Proyecto de Lima y tampoco es expreso a este respecto el tratado de Montevideo. « La comisión — decía el doctor Arenas, — no ha creído necesario tratar de todas estas emergencias, sino más bien dejar alguna latitud al poder judicial, para que las decida, estudiando las circunstancias prácticas de cada uno ». Es altamente criticable esta solución negativa del doctor Arenas, seguida por los congresales de Montevideo. No es justo que una ley o un tratado obligue a las partes en esa forma a ocurrir ante los jueces. Esa materia del carácter facultativo u obligatorio de la regla *locus regit actum*, debió haberse resuelto categóricamente en el proyecto de Lima o en el tratado

de derecho comercial de Montevideo, ya que en él, a pesar de lo dispuesto en el tratado de derecho civil se aceptaba esa regla tradicional. La necesidad de ello aparece más evidente ante la ausencia de soluciones claras en las leyes de cada país y ante la consiguiente divergencia de los autores. Así, entre nosotros, han emitido su opinión recientemente sobre el carácter facultativo u obligatorio de la regla, tres profesores de derecho internacional, y no hay acuerdo, por lo menos perfecto, en esas opiniones. El doctor Zeballos en una de sus notas a Weiss, sostiene que la regla *locus regit actum* es establecida por la legislación argentina con carácter imperativo, pero en seguida admite que un contrato celebrado en París por dos italianos que se someten a su ley nacional de forma y que debe producir aquí sus efectos, será válido en este país si la ley francesa, ley del lugar de la celebración, faculta a las partes a usar la forma elegida. El doctor Calandrelli, a su vez, ha sostenido que la regla *locus regit actum*, es facultativa, porque si el acto es válido en cuanto a su forma por la ley argentina, poco importa que no se hayan observado las formalidades exigidas por la ley del lugar de la celebración, puesto que el juez argentino no podría aplicar esa ley extranjera, ya que la ley extranjera no es aplicable cuando las leyes argentinas en colisión con las leyes extranjeras, fuesen más favorables a la validez de los actos (art. 11, inc. 4°, del Código civil argentino). Finalmente, el doctor Vico, admitiendo esta solución, sostiene que la aplicación del artículo 14, inciso 4°, del Código civil, no quita a la regla *locus regit actum*, en nues-

tra legislación el carácter de obligatorio, puesto que la facultad según ese artículo, no existe para las partes, ya que no podría una de éstas alegar la ley argentina para obtener con ella la nulidad del acto que según la *lex locis celebrationis*, era válido en cuanto a su forma, y puesto que cuando en la doctrina se habla de la regla *locus regit actum* como facultativa, se entiende que la facultad es la de emplear la forma de la ley personal.

Ante esta divergencia de opiniones, dentro de la doctrina de un sólo país, se advierte cuán lamentable es el vacío que al respecto se nota en la obra tanto del Congreso de Lima, como del de Montevideo. En este último, lo único que al respecto hallamos, son las invectivas más propias de un alegato forense que de una producción científica, contenidas en el informe de la mayoría de la comisión de derecho civil internacional, informe, donde se llama a la regla *locus regit actum*, « creación anónima, noción antigua, teoría falsa, sistema sin vida », que « sólo alcanza a reflejar sobre los actos jurídicos la confusión, la inseguridad, la complicación y la anarquía de sus propios defensores » y « coloca la ciencia en la pendiente fatal de la incertidumbre y de la anarquía ».

« Para regular las acciones y obligaciones que produce una letra de cambio — decía el doctor Arenas — no se ha encontrado el menor obstáculo, ni ha habido por consiguiente la necesidad de muchas conferencias « pues las doctrinas proclamadas por los más notables jurisconsultos son tan claras, tan concretas y tan a propósito para facilitar el desarrollo del comercio que todos los señores de

la comisión las han aceptado sin discrepancia alguna».

Las reglas que con tal unanimidad — que podría envidiarse si supiéramos con certeza que era el resultado en los miembros de la comisión de un profundo convencimiento científico — proponía el proyecto, eran las que luego adoptara el Congreso de Montevideo en los artículos 27, 28 y 29 del tratado de derecho comercial internacional. Según el artículo 3° de proyecto de Lima, hoy artículo 27 del tratado de Montevideo «las relaciones jurídicas que resultan del giro de una letra entre el girador y el beneficiario, se regirán por la ley del lugar en que la letra ha sido girada» y «las que resultan entre el girador y aquel a cuyo cargo se ha hecho el giro, lo serán por la ley del domicilio de este último». «Las obligaciones del aceptante con respecto al portador y las excepciones que puedan favorecerle, se regularán según el artículo 4° hoy 28, por la ley del lugar en que se ha efectuado la aceptación» y los efectos jurídicos que el endoso produce entre el endosante y el cesionario, dependerán — según el artículo 5° hoy 29 — del lugar en que la letra ha sido negociada o endosada. «Estas reglas — decía el doctor Arenas — no necesitan comentarios ni demostraciones; no contienen más que la aplicación de las doctrinas generalmente admitidas sobre los contratos celebrados en un país extraño.»

No pareció entenderlo así el doctor Ramírez. Según su proyecto «las relaciones jurídicas que no dependan de la forma en que ha sido redactada la letra entre el girador, el tomador y los endosantes, se rigen por la ley del país en

que esté domiciliado el girador en la época en que se hace el giro ». « En su consecuencia — agregaba el artículo 28 — es con arreglo a esa ley que deben regirse : las obligaciones del girador hacia el tomador en todo lo relativo a la provisión de fondos y a las acciones que contra aquél pueden ser ejercitadas, en el caso de no ser pagada la letra por el girado ; las obligaciones del endosante con relación a su cesionario y los portadores subsiguientes de la letra ; todo lo relativo al pago, a la fijación del vencimiento, a los plazos dentro de los cuales debe el portador cumplir sus obligaciones y reunir contra el girador y endosantes, para el efecto de saber si el girador puede o no poner la excepción de que la letra está perjudicada. »

Para justificar este sistema, el doctor Ramírez se limita a decir que « los endosos constituyen una cesión del giro hecho por el librador » y que así al establecer que las relaciones jurídicas entre endosantes y endosatarios deben ajustarse a las leyes que rigen el giro, no se hacía sino aplicar « el principio comúnmente aceptado en la ciencia y en la legislación, que manda regir la obligación accesoria por las mismas leyes que rigen la obligación principal ». Con esto no hace el autor del proyecto sino mostrar aun más el carácter en cierto modo artificial de la argumentación que emplea para intentar demostrar que al aplicar la regla *locus regit actum* en el artículo 27 no se aparta del sistema del tratado de derecho civil. Y es que ésta es una de las características de los informes de las comisiones del Congreso de Montevideo. Son obra de abogados, no de jurisconsultos. Como al explicar el artículo 27 tenía que sal-

var la contradicción evidente con el tratado de derecho civil, el doctor Ramírez sostiene que hay que distinguir bien el giro de los endosos, que hay que observar que la letra contiene « obligaciones distintas y separadas » y que « hay que localizarlas en el lugar en que se contraen » que es aquél « donde indefectiblemente deben cumplirse » para hacerle regir por la ley de éste. Pero como al explicar el sistema que ha adoptado en el artículo 28, teme que se extrañe alguien de la contradicción que en cierto modo ese sistema presenta respecto del adoptado en el artículo anterior, dice que la obligación del endosante es un accesorio de la del librador y que es por las leyes del lugar donde éste se contrajo que debe regirse.

Pero los doctores Quintana y Vaca Guzmán observaron al doctor Ramírez en conferencia privada lo mismo que el mismo doctor Ramírez dijera para justificar el artículo 27. « El endosante, — dijeron, — contrae una obligación directa y principal independiente de la del librador, puesto que si la letra no era aceptada a su vencimiento, podrá demandarse al endosante en el lugar en que la ha firmado y no en aquél en que ha sido girada. »

Derrotado con sus mismos argumentos, el doctor Ramírez que vió confirmadas más tarde las observaciones de los doctores Quintana y Vaca Guzmán por los delegados de Chile y del Brasil, substituyó el artículo 28 del proyecto de la comisión por los artículos 3°, 4° y 5° del proyecto de la comisión de derecho comercial del Congreso de Lima. Se substituyó también, sin duda para uniformar la redacción, el artículo 27 por uno casi idéntico al artículo 2° del

proyecto de Lima. Y así el doctor Ramírez tiene que decir en su informe que « se ha aceptado en materia de letras el principio generalmente admitido, según el cual tanto la forma como las relaciones jurídicas que emanan de la letra de cambio, se rigen respectivamente por la ley del lugar en que se realiza el giro, el endoso y la aceptación ». El informe termina, en lo que se refiere a la letra de cambio, diciendo que por ser la doctrina uniforme « la comisión excusa entrar en mayores explicaciones al respecto ». Hubiera sido sin embargo conveniente que la comisión hubiera explicado las modificaciones introducidas en el resto del proyecto primitivo. En efecto, además de los artículos 27 y 28 de que ya nos hemos ocupado, el proyecto de tratado que formuló la comisión presidida por el doctor Ramírez, tenía seis artículos, de los cuales sólo dos han quedado en su redacción primitiva en el tratado definitivo. La supresión de la primera de esas disposiciones se comprende fácilmente. En el artículo 29 del proyecto ya establecía que « los derechos y obligaciones entre el aceptante, el girador y los endosantes se rigen por la ley del domicilio del aceptante, en la época de la aceptación », y este lugar no puede ser otro que el del domicilio del aceptante en la época de la aceptación, a que se refería el proyecto de Montevideo.

En cuanto al artículo 30 del proyecto de la comisión que el doctor Ramírez presidía, no fué en realidad suprimido pero sí modificado. Ese artículo era una repetición casi textual del artículo 8° del proyecto de Lima: « Las obligaciones del que firma un aval en favor del girador,

del endosante o del aceptante, se arreglarán por la ley que rige las obligaciones de la persona garantida ». El proyecto de Montevideo suprimía sólo en su artículo 30 las palabras « en favor del girador, del endoso o del aceptante ». El tratado tal cual rige, dice en su artículo 31 simplemente que « el aval se rige por la ley aplicable a la obligación garantida ».

Explicando el artículo 8° del proyecto de la comisión de Lima, decía el doctor Arenas que la regla que ese artículo contenía se deduce de tener el aval por objeto afianzar el pago de una letra para el caso de que no la acepte o no la pague aquel a cuyo cargo ha sido girada. « Como quien firma el aval se obliga solidariamente y en los mismos términos que el librador, el endosante y el aceptante, sus obligaciones — decía el doctor Arenas — son las mismas que las de aquel a quien haya afianzado ». Pero agregaba que le parecía « innecesario advertir que el aval puede ser modificado por el convenio de las partes, limitándose la garantía a una parte de la suma librada, o poniéndose algunas otras calidades, en cuyo caso si hay necesidad de interpretaciones ellas se sujetarán a los usos y costumbres del lugar de la subscripción ». Podía de estas palabras de la memoria del doctor Arenas así como de la forma en que aquel artículo 8° estaba redactado, inferirse que el aval se regiría en cuanto a su forma por el mismo principio que el giro, el endoso y la aceptación, es decir, que se regirá por la ley del lugar de su otorgamiento. Lo mismo podría deducirse del artículo 30 del proyecto de Montevideo, si no fuera por la teoría que sostiene el in-

forme de la comisión al explicar el artículo 27. Pero el artículo 31 del tratado en vigor parece, con su redacción amplia, referirse al aval íntegramente, en su fondo y en su forma, al decir que se rige por la ley aplicable a la obligación garantida.

También fué modificado el artículo 31 del proyecto de la comisión del Congreso de Montevideo. « Los derechos y obligaciones que se derivan de la aceptación por intervención se rigen — decía ese artículo — por la ley del país en que esté domiciliado el interventor. » El artículo 32 del tratado dice a su vez que « los efectos jurídicos de la aceptación por intervención se regirán por la ley del lugar en que el tercero interviene », lo que es una simple transcripción del artículo 7° del proyecto de Lima con la supreción de las palabras « para honrar la firma del girador o del endosante » con las que terminaba aquél. No cabe decir de esta modificación que no es más que de palabras. Puede en efecto el tercero intervenir fuera de su domicilio y según la regla adoptada los efectos jurídicos habrán de regirse por la ley de ese lugar y no por la del lugar de su domicilio como quería el proyecto de la comisión.

En cuanto al artículo 32 de ese proyecto no fué modificado, sino en absoluto suprimido en el texto definitivo. Lo curioso de ese artículo es que a diferencia de los anteriores no contenía una regla de derecho internacional, es decir, no determinaba la ley que había de regir una relación jurídica sino que resolvía directamente ésta. « Si en un país — decía el artículo 32 — se gira una letra en que se indica una moneda que no es corriente en la nación en

que se hace efectivo el cobro, el pago se verificará en la moneda del país y en la suma que según el curso del cambio equivalga al valor expresado en la letra al día de su vencimiento. » Más o menos empleaba las mismas palabras el proyecto de Lima en su artículo 9°. « Si de un país extranjero — decía — se gira una letra en que se indica una moneda que no es corriente en la república en donde reside el aceptante, éste hará el pago en la moneda del país, y en la suma en que según el curso del cambio equivalga al valor expresado en la letra al tiempo de su vencimiento. »

Como se advierte, la redacción del proyecto de Montevideo era más precisa y el no empleo en ella de la palabra « república » da idea de la tendencia universal que acabó por triunfar en el congreso. Pero substancialmente la disposición es la misma. Su supresión en el texto definitivo del tratado de Montevideo se habrá debido, sin duda, al carácter ya señalado, esto es a que no era una regla de derecho internacional propiamente dicho, sino una regla de derecho uniforme, en otras palabras, porque era una solución de *unidad* y no una solución de armonía. Se habrá también debido esa supresión a la consideración de que ese artículo ya se halla en la generalidad de las legislaciones.

Los dos artículos del proyecto que quedaron sin modificación en el texto definitivo, fueron el artículo 33, que, repitiendo lo establecido en el artículo 13 del proyecto de Lima, dice que las disposiciones de ese título IX, « rigen para los vales, billetes o pagarés de comercio, en

cuanto le sean aplicables » — y el artículo 34 que se refiere a la jurisdicción, determinando que « las cuestiones que surjan entre las personas que han intervenido en la negociación de una letra de cambio, se ventilarán ante los jueces del domicilio de los demandados en la fecha en que se obligaron, o del que tengan en el momento de la demanda ».

Aparte de estas disposiciones hay en el texto definitivo del tratado de Montevideo, una de que aun no nos hemos ocupado, la contenida en el artículo 30, que dice que « la mayor o menor extensión de las obligaciones de los respectivos endosantes, no altera los derechos que primitivamente ha adquirido el girador y el aceptante ». Esta disposición, que no se encontraba en el proyecto de la comisión, tiene su origen inmediato en el artículo 6º del proyecto de Lima. Aunque en el caso de haber endosos sucesivos hechos en diferentes países, puede suceder que uno de los endosantes quede obligado a prestar más o menos garantías, que otro a su respectivo cesionario, — decía el artículo 6º — « no se podrán alterar los derechos que primitivamente han adquirido el girador y el aceptante ». La disposición en el tratado, es también en este caso más precisa pero también en este caso, unos y otros artículos no hacen más que consignar un mismo principio, generalmente aceptado por las legislaciones y la doctrina.

Nos falta referirnos a tres disposiciones del proyecto de Lima, para dejar terminada esta exposición crítica, que necesariamente ha tenido que ser sucinta dada la ín-

dole de este trabajo, de las soluciones proyectadas o adoptadas por los congresos de Lima y de Montevideo en materia de derecho cambiario internacional.

Esas tres disposiciones son las de los artículos 10, 11 y 12 del proyecto. El artículo 10 no resalta por su claridad.

« El menor que se supone mayor de edad, y la mujer casada que se supone autorizada para girar una letra de cambio, no podrán, — dice ese artículo — aducir su incapacidad contra los efectos jurídicos del giro. »

Hay que observar respecto de esta disposición, ante todo, que no es una regla que establece la ley que ha de aplicarse, y que así aparece como una disposición de derecho uniforme, una solución de *unidad* y no una solución de *armonía*. Pero hay también que notar que las palabras « el menor que se supone mayor de edad y la mujer casada que se supone autorizada », pueden también ser interpretadas como queriendo decir : « el menor o la mujer que se presuman capaces por la ley », en cuyo caso ese artículo podría interpretarse a la luz de lo dispuesto en el artículo 1° del título y del proyecto, y ser como corolario de éste. Sin embargo, aun otras interpretaciones fueran posibles, pues se trata en realidad de una disposición bastante obscura que, por lo demás, no se halla explicada en la memoria del doctor Arenas.

Los otros dos artículos del proyecto, se refieren a los recambios, en su acumulación y regulación. « Los recambios, — dice el artículo 11 — serán o no acumulados contra el girador o contra los endosantes según lo exija la

ley del lugar donde se ha hecho el giro o el endoso de la letra », solución respecto de la cual nada dice la memoria adoptada entre otros autores por Massé, Kent, Story, Marguieri y Vidari. La disposición del artículo 12, es como la del artículo 11, una solución de derecho uniforme. En efecto, dispone acerca de la forma de regular el recambio y dice que « el recambio respecto del librador se regulará por el curso del cambio entre el lugar del giro y el del pago », y con respecto al endosante, por el que rige en la plaza del pago sobre la del endoso ».

Carlos C. Malagarriga.

EL GENERAL ARENALES

SU ACTUACIÓN EN LA ÉPOCA COLONIAL

Juan Antonio Alvarez de Arenales nació en la casa conocida con el nombre de su último apellido situada en el distrito de la Villa Reynosa, Castilla la Vieja el 13 de junio de 1770.

Á la muerte de su padre, noble de esclarecido linaje, acaecida en 1779, tomóle a su cargo uno de sus tíos, alto dignatario eclesiástico de Santiago de Galicia, el que cuidó con esmero de su educación, pudiendo en tres años perfeccionarse en la aritmética, gramática latina y principios de filosofía. Su vocación por la carrera militar era empero manifiesta, y desde entonces dedicó sus sobresalientes aptitudes a especializarla, obteniendo niño aun, pues no contaba trece años, los cordones de cadete del regimiento de Burgos. Pasó luego por su voluntad al fijo de Buenos Aires (1)

(1) Efectuó el viaje en 1784 en compañía del virrey marqués de Loreto incorporándose al llegar, a su regimiento cuyos oficiales en virtud del breve apostólico del pontífice Pio VI, gozaban de los mismos privilegios que tenían en España. El breve *cum exercitibus*, Roma 21 de enero de 1783 y declarado en San Ildefonso el 4 de agosto de 1786, decía «gozan de las mismas exenciones, prerrogativas y fueros que tenían en España, todos los cuerpos veteranos de Indias que se denominan fixos de aquellos respectivos dominios».

en cuya academia se contrajo con ardor al aprendizaje de las prácticas de su nueva profesión, como si un presentimiento interno le anunciara que su espada sería un día uno de los mejores sostenes de la justicia del nuevo mundo.

Sus primeras armas las hizo en la Banda Oriental, frecuentemente invadida por los portugueses que con fútiles pretextos dificultaban el trazado de la línea divisoria con el Río de la Plata, estipulado por el tratado de 1777 (1), con el fin de mantenerse mayor tiempo en posesión de aquel territorio en el que fomentaban el robo y protegían el comercio clandestino de ganados, haciendo necesaria una continua vigilancia por parte de los representantes del soberano español que destinaron « numerosas partidas mandadas por oficiales activos y celosos que impidieran tan graves desórdenes » (2).

En esta accidentada campaña, desconocida pero altamente meritoria, ganó el joven Arenales sus grados hasta el de teniente coronel de las milicias de Buenos Aires (3), despachos que le fueron otorgados por el virrey Nicolás de Arredondo el 6 de diciembre de 1794, el mismo que poco después (4) le confiere el cargo de juez real subdelegado en el partido de Arque (5).

(1) Llamado de San Ildefonso y que se firmó entre el rey Carlos III y su hermana Ana, reina de Portugal, en el mes de febrero del mismo año de 1777.

(2) Informe del virrey Nicolás de Arredondo a su sucesor.

(3) Aunque no ha sido posible determinar exactamente el tiempo que Arenales estuvo en la Banda Oriental, confrontando las fechas de sus despachos y otros documentos relativos a los sucesos de la época, puede calcularse que fueron tres años.

(4) El 26 de enero de 1795.

(5) Provincia de Cochabamba.

En posesión Arenales de su nuevo empleo, dedicóse con preferencia a reglamentar equitativamente la percepción de los reales tributos que pesaban injustos y ruinosos sobre los infelices indios; y el cobro escrupuloso, exento de fraudes y favoritismos, de los derechos de regalía, estanco del tabaco y alcabala fué su norma invariable de conducta; perfilaba así desde los comienzos de su carrera rasgos que más tarde habrían de ser característicos de su personalidad.

Reorganizó la policía, ahuyentando el bandolerismo de la campaña, ordenó y llevó a cabo importantes mejoras de pública utilidad entre las que deben señalarse, las defensas construídas para evitar los perjuicios que ocasionaban las repetidas crecientes del río Tapacarí (1), una de las cuales había destruído en 1793 parte de la población de San Pedro de la Colcha.

Para ejecutar sus empresas el subdelegado debió hacer verdaderos prodigios, pues a pesar de sus reiteradas instancias y no obstante la decantada *filantropía del gobierno que regía los dominios españoles de América* (2), no obtuvo ayuda alguna; las reales cajas estaban exaustas siempre que fuese necesario extraer de ellas algunos reales para mejorar las condiciones o asegurar las vidas de los que con religiosa puntualidad contribuían a llenarlas (3). Se procedía, pues, a colectar fondos previo informe del procura-

(1) Llamado también Puchacarí.

(2) Doctor Mariano Torrente, *Historia de la revolución hispanoamericana.*

(3) El partido de Arque contaba alrededor de 22.000 habitantes (incluso 1350 españoles) los que engrosaban el tesoro de su majestad en 21.147 pesos fuertes por año.

dor general del partido « sobre el modo y forma que se suele observar en iguales circunstancias acerca de las contribuciones que pueden regularse, quienes deban o no hacerlas con todo lo demás que conduce al bien público, etc., etc. » (1). Con el producido de estas subscripciones que invariablemente encabezaba Arenales, se costearon diversas obras públicas : así se reedificó la carcel y se construyó el puente sobre el tormentoso río Huailia (o Guaylla) quedando unidos los dos barrios en que antes dividía a la población (2), así también se canalizó el río Grande abriendo acequias que permitieron aprovechar sus aguas para regadío.

En el desempeño de las tareas inherentes a su cargo pudo darse cuenta exacta de los abusos de los funcionarios españoles, como también de los vejámenes y exacciones inauditas de que hacían víctima a la población indígena: fué entonces que obedeciendo a sus sentimientos humanitarios y justicieros, elevó a la superioridad una minuciosa relación de tales hechos, siendo la consecuencia de su noble actitud, el atraerse la malquerencia de los funcionarios aludidos y en especial la del gobernador Francisco de Viedma, « tirano de Cochabamba », el que después de reducir arbitrariamente la jurisdicción del subdelegado al solo ramo de justicia (3), violando abiertamente la real

(1) Auto dictado por el subdelegado teniente coronel Arenales en Arque, el 14 de diciembre de 1795. *Archivo Arenales* (hoy en poder del autor), legajo A., número 1, página 4.

(2) El principal o de la iglesia y el de San Sebastián de Cochi.

(3) La jurisdicción de los jueces subdelegados comprendía los ramos de gobierno, justicia, policía y hacienda, incluyéndose en la última el conocimiento de minas.

ordenanza de intendentes, trató por calumniosos procedimientos de indisponerlo con la autoridad central, todo ello por el solo hecho de no haberle sido consultado el nombramiento de Arenales y cumplir éste estrictamente su deber al defender con la energía propia de su carácter la integridad de sus fueros y de los que el tirano violentamente le había despojado.

Al ver Arenales que se pretendía proyectar una sombra sobre su reputación, la que siempre habría de conservar sin mácula, no vaciló en asumir personalmente su defensa. El 27 de octubre de 1797 solicita licencia para bajar a Buenos Aires y aun cuando al concedérsela la real audiencia de Charcas, el 5 de diciembre del mismo año, adelantaba en su providencia á manera de satisfacción de acuerdo con la vista del fiscal Villaba (1) « que el subdelegado Arenales pasase inmediatamente a hacerse cargo de su jurisdicción *ordinaria*, y el gobernador intendente (Viedma) no le ponga el menor embarazo con pretexto alguno y observe puntualmente todo lo mandado y prevenido en la real ordenanza de intendentes de 1792 (2) sin dar lugar a recurso, etc. », no fué suficiente para que el altivo subdelegado desistiese de su propósito; montó a caballo efectuando aquel viaje desde entonces célebre por la rapidez extraordinaria con que recorrió las seiscientas leguas que

(1) Archivo Arenales, legajo A, número 1, página 15. Testimonio original.

(2) La real ordenanza de intendentes de 19 de enero de 1792 establecía, que los jueces subdelegados durasen cinco años en sus funciones y no podían ser removidos sino con causa calificada en juicio competente y que los virreyes, presidentes, etc., solo podían suspender temporalmente por vía de providencia, nombrando substitutos por informes muy comprobados dando cuenta a su majestad para su aprobación.

lo separaban de la capital del virreinato. Ante la junta superior de Buenos Aires, presidida por el virrey, amplió Arenales verbalmente la relación que antes había enviado, levantando al mismo tiempo los cargos que tan antojadizos como destituídos de verdad había formulado contra el Viedma, obteniendo cumplidos reparos al ser ratificada la resolución de la audiencia de Charcas, que le reintegraba su jurisdicción ordinaria, siendo más tarde igualmente aprobada su conducta por el Consejo de Indias cuando tomó conocimiento del asunto (1).

Fué por entonces que los excesos cometidos por el subdelegado de Cinti (2), Vicente Ruíz de Arana habían excitado los ánimos de sus pacíficos habitantes, los que conocedores de las revelantes condiciones de Arenales y de su reciente actuación en el partido de Arque, vieron en él, al hombre capaz de poner término a tan afligente situación, por lo que se dirigieron al virrey pidiendo su designación para Cinti, « en el deseo de acertar con el más eficaz remedio, decían, no encuentran otro más adecuado y seguro como el mandar a este destino un sujeto conocidamente aparente, que relevando a aquél (Arana) mire, contrapese y repare la indisposición de los ánimos, conteniéndolos en la cordura y medida que exijan las circunstancias, lo mismo que se hizo el año de 1794 con el partido

(1) El abogado representante del subdelegado Arenales ante la junta superior de Buenos Aires fué el doctor José Pacheco, y ante el Consejo de Indias el doctor Gaspar de Soliveres. Archivo Arenales, legajo A, número 13.

(2) Capital del partido de Pilaya o Paspaya, provincia de Chuquisaca ó Charcas ó La Plata, nombres que se le daban indistintamente y cuya descripción geográfica escribió Arenales en 1801.

de Arque, a tiempo que los vecinos con el subdelegado Fernando de Viderique (1) hubieron de dar y sentir y esa superioridad tuvo a bien destinar para el relevo a don Juan Antonio Alvarez de Arenales, con el único objeto de conciliar la paz y el orden entre aquellas gentes, que habiendo adquirido la fama de insubordinados y revoltosos, hacían dificultoso el logro, pero el buen tino, la sagacidad y prudencia de Arenales sin omitir la debida reprensión en quien la necesitaba pudo conseguir el fin, conservando adictos los ánimos hasta aclamarlo por su juez » (2). El virrey que lo era Olaguer Feliú, accedió ; y el traslado de Arenales fué decretado el 1° de mayo de 1798, no obstante las numerosas representaciones de los vecinos más caracterizados de Arque, así como de los caciques (3) ; estos últimos después de enumerar los servicios del subdelegado agregaban : « privados en el día de un juez de tan recomendables calidades sólo nos queda el remedio de hacerlo presente a V. E. suplicándole con el mayor encarecimiento que estando todo en sus manos se digne volverlo a este destino para que continúen los bienes que habíamos empezado a gozar, mediante su recta administración y si fuese posible por un nuevo quinquenio en el que recibiremos más copiosos frutos (4).

Benéfica a la vez que fecunda en sus resultados fué la

(1) Antecesor de Arenales en la subdelegación de partido de Arque y víctima también de los atropellos del tirano Viedma.

(2) Archivo Arenales, legajo A, número 1, página 12. Testimonio original.

(3) Archivo Arenales, legajo A, número 1, página 27. Testimonio original.

(4) Archivo Arenales, legajo A, número 1 página 16. Testimonio original.

gestión administrativa de Arenales en Cinti. Persiguió tenazmente a ladrones y bandoleros, verdadero azote de la región, a tal punto que había desaparecido la seguridad personal y a lo que contribuía la carencia de un edificio adecuado que reuniese ciertas condiciones elementales para servir de alojamiento a los delincuentes; la necesidad de construírlo era pues imperiosa, entendiéndolo así Arenales, dictaba el 22 de junio del mismo año un auto en cuyos considerandos al reflejar tan crítica situación decía « deseando reparar los perjuicios que los habitantes de mi mando sufren de los vicios y pecados públicos particularmente de ladrones y malévolos que destruyen con sus robos y libertinajes los intereses de los pobres y ricos, sin que puedan escaparse a sus depravadas operaciones las honras y haciendas de muchos y aun lo que es más latimoso careciendo cuando menos piensan de sus ganados y otras especies en que tal vez estriba su único y preciso sustento cuyos efectos tocados con la experiencia no se ocultan a la notoriedad de todos los individuos de este distrito, que claman por su pronto remedio al par que me es imposible aplicarlo por haber encontrado este pueblo capital sin la precisa real cárcel, ni otro medio como asegurar y custodiar los malhechores que reincidiendo más y más en sus delitos se han quedado sin la debida corrección y castigo por haberse salido o hecho fuga de la que sin merecer el nombre se halla arruinada y sin prisiones de tal manera que sólo existen en ella los que quieren entrar » (1).

(1) Archivo Arenales, legajo A, número 1, página 31. Testimonio original.

A pesar de tan atendibles consideraciones se tropezaba siempre con la misma dificultad : la falta de recursos, y para hacerse de ellos, debió recurrirse a la generosidad de los habitantes, que en tal ocasión no supieron demostrarla, por lo que contrariado el subdelegado ordenó suspender el « prorrateo voluntario » iniciado, devolviéndose a los contados subscriptores sus modestas donaciones, sin que ello fuese obstáculo para que costeados de su peculio particular prosiguiesen los trabajos comenzados, mientras se dirigía al presidente Pizarro (1) en procura del numerario indispensable para la terminación de obra tan urgente, cuyo modesto presupuesto y bien calculado diseño hecho por el mismo adjuntaba. Previendo sin embargo que, como otras veces, la respuesta fuese negativa, indicaba el procedimiento para obtener los recursos necesarios « imponiendo decía la suave contribución de un real por carga de aguardiente y demás frutos que salen de este territorio ». Mil trámites tan pueriles como inútiles engrosaron notablemente el expediente de su solicitud, que le fué devuelto aconsejándole buscase « los arbitrios con que pueda efectuarse dicha obra, supuesto que no hay facultad *para gravar la real hacienda* con los costos de ella ». Esta resolución tuvo la virtud de hacer reaccionar a los parsimoniosos vecinos, y con las donaciones de materiales y víveres de unos y el trabajo de los indios que otros enviaron de sus haciendas, se consiguió en breve tiempo bajo la dirección personal de Arenales, terminar el monu-

(1) El general Juan García Pizarro era entonces presidente de la real audiencia de Charcas y gobernador intendente de la provincia de Chuquisaca.

mental edificio que hasta ha pocos años se levantaba en la plaza principal de Cinti, atestiguando un siglo transcurrido la solidez de su construcción.

A su iniciativa se debió también el trazado de nuevos caminos, que vinieron a asegurar en toda época del año el intercambio de productos (1), y a fines de 1803 se libró al servicio público el gran puente tirado sobre la profunda quebrada de Sarcarí, cauce del río del mismo nombre quedando unida la misión de Santa Elena con la frontera de Pomabamba y la cordillera.

En los meses de julio y agosto del año siguiente (1804), los indios chiriguanos, guerreros bravíos y sanguinarios hicieron irrupción en los territorios de Pilaya y Pispaya: el robo de los ganados, el pillaje e incendio de las poblaciones y aún la matanza de los sorprendidos habitantes, acompañaban siempre sus invasiones tristemente memorables (2), y no obstante haber remitido los alcaldes pedáneos con la premura que exigían las circunstancias, partes de tan graves sucesos, ellos no conmovieron la impertubable tranquilidad de don Juan Bautista Buitrago, comandante de las milicias provinciales, que si bien después de transcurridos algunos días envió su contestación, sólo

(1) Durante la estación de las lluvias eran incalculables los perjuicios que sufría el comercio; los ríos y arroyos convertidos en torrentes no permitían el vado ni a mulas ni a llamas únicos medios de transporte usados en la región en aquella época.

(2) En la vista del oidor fiscal Pedro Cañete sobre el origen y trascendencia de la conmoción del 25 de mayo de 1809 en Chuquisaca citada por el publicista boliviano Gabriel René Moreno en su obra titulada: *Ultimos días coloniales en el Alto Perú*, tomo II, página 142, dice: « Asolaron las más fértiles estancias, matando más de 200 vecinos, con el robo de más de 40.000 cabezas de ganado vacuno que tenían su pastoreo en veinte leguas en las que avanzaron los enemigos. »

tenía por objeto hacer presente, el haberse disuelto las tituladas compañías de defensa y que no teniendo mando ni jurisdicción « sobre los individuos de esos parajes » les aconsejaba ocurriesen al subdelegado, el que a no dudarlo indicaría a los jefes militares las providencias, que las circunstancias aconsejaban proveer!

Arenales aunque convalecía de una grave enfermedad (1) no se limitó a la cómoda tarea de impartir órdenes desde su residencia como erróneamente lo suponía Buitrago. En el acto de saber lo ocurrido se dirigió a Santa Elena, misión distante treinta leguas y la más avanzada sobre la frontera; un corto número de milicianos y voluntarios debían seguir a la distancia custodiando el ligero convoy de armas y pertrechos destinados a organizar la resistencia. La prontitud con que ejecuta su designio le permite llegar antes que los chasques de Buitrago hicieran conocer su desalentadora respuesta a los ya desmoralizados pobladores, que sin embargo reaccionan ante la presencia del prestigioso subdelegado, y con nuevos brios ofrecen « unánimes y muy alegres sacrificar su vida y tristes intereses » (2) aprestándose resueltamente a la defensa.

Arenales reforzó con cien hombres la débil guarnición del fuerte de Paspaya y otros doscientos fueron distribuídos entre los de San Isidro, Caraparí y Pampa Grande.

(1) Víctima de un ataque de apoplegía según diagnóstico de su médico el doctor Juan Eugenio de Salas del real hospital de Santa Bárbara de Charcas, se hallaba sometido a un severo tratamiento, que evitase la posible repetición del mal. (Archivo Arenales, legajo A, número 7, página 8. Testimonio original.)

(2) Archivo Arenales, legajo A, número 7, página 9. Testimonio original.

Estas oportunas disposiciones, y más que todo su actitud decidida, impuso a los invasores, que hubieron de desistir de sus propósitos y abandonando gran parte del botín, evacuaron el territorio.

Antes de que el término legal de su mandato feneciese, los principales vecinos, los párrocos y los caciques todos, trataron de obtener el nombramiento de Arenales por un nuevo período, haciendo llegar en tal sentido una petición al soberano, en la que al expresar su agradecimiento « por la paz, tranquilidad y justicia que disfrutaron con ese juez », significábanle franca y sencillamente « que su promoción a este partido de Cinti les había sido de mucho provecho, y les sería su continuación si fuese del real agrado de su majestad » (1). Pero la norma de conducta, a que hasta entonces el gobierno español había ajustado su política en América se oponía a la legítima pretensión de aquel vecindario, y el 18 de diciembre de 1804 el rey expedía en San Lorenzo la real orden en la que « en consideración de los buenos servicios » (2) del teniente coronel Arenales lo designaba juez subdelegado en el partido de Yamparáez (3). Este nombramiento al que el virrey puso el « cúmplase » el 29 de octubre del año siguiente, significaba un ascenso, no tan sólo por la importancia del mencionado partido, como por tener el asiento de su residencia en la ciudad de Chuquisaca, capital de la provincia.

A tiempo de retirarse de Cinti, el gobernador inten-

(1) Archivo Arenales, legajo A, número 5. Testimonio original.

(2) Archivo Arenales, legajo G, número 5. Comunicación de Sobremonte.

(3) Intendencia de Charcas, provincia de Chuquisaca.

dente don Francisco de Paula Sáenz expidió un decreto, en el que aprobaba la conducta del subdelegado en términos altamente elogiosos para su persona.

Su quebrantada salud le impidió sin embargo entrar de inmediato a desempeñar las funciones de su nuevo destino, como eran sus deseos, viéndose obligado a solicitar la venia del presidente Pizarro para retirarse por algún tiempo a Salta donde contaba restablecerla; descanso merecido que le fué acordado, dándole al mismo tiempo « a nombre de su magestad las más debidas gracias, por el celo, honor y eficacia con que desempeño los deberes de su cargo, en los ramos reales puestos a su cuidado » (1).

En el ejercicio de su ministerio, Arenales luchó por aminorar los sufrimientos de la población indígena, por cuya suerte se mostró siempre solícito, promovió mejoras útiles al país y a sus habitantes, y administró justicia con austera imparcialidad. Desterró las prácticas abusivas, llegando su desinterés hasta admitir en los incidentes y quejas de poca monta, el juicio verbal, para economizar a las partes litigantes el presentar escritos, privándose de los derechos que ello le significaba y que constituían una de las pocas entradas de su juzgado.

Esta rectitud en sus procederes unida a la integridad de su carácter, diérónle una gran popularidad entre los naturales de aquellas regiones, prestigio que más tarde habría de servirle para arrastrar en pos de sí poblaciones en masa,

(1) Archivo Arenales, legajo A, número 11. Oficio original fechado en La Plata el 6 de febrero de 1805.

e inmensas indiadas las que tan oportunas como eficaces servicios prestaron a la causa de la revolución en todo el Alto Perú (1), y el que por rara coincidencia habría de ser poco después teatro de sus heroicas hazañas.

José Evaristo Uriburu.

Buenos Aires, julio de 1915.

(1) El Alto Perú lo componían las provincias de Charcas, o Chuquisaca o La Plata, Potosí, La Paz, Cochabamba y Santa Cruz y los gobiernos de Mojos y Chiquitos, formando todos parte del virreinato de Buenos Aires (desde su creación el 8 de agosto de 1776).

SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

EN 1914-1915

PREFACIO

Me ha parecido necesario agregar al trabajo que hoy se publica en los *Anales*, un prefacio en el cual haré una breve síntesis de la evolución económica desde 1914 a 1915.

No buscaré aquí las causas de esta evolución y sólo trataré de enunciar lo más claramente posible los caracteres que ella ha tenido.

Como simple monografía presenté este trabajo al profesor titular del curso de finanzas de 1914, y sin más pretensiones que una simple monografía este trabajo se publica hoy; ni siquiera he complementado los datos estadísticos que ella trae; darle otro carácter hubiera sido quitarle el único mérito que pudiese tener.

Es por eso que muchas cosas que han sido ya resueltas, algunas en la forma por mi expresada, otras en otra, han quedado en la monografía como cuestiones pendientes, es por eso, que creo necesario también señalar aunque sea sucintamente algunas nuevas.

Decía en las conclusiones de mi monografía que dentro

de los límites en que debía actuar el gobierno, la situación para el país era la de la espectativa : creo que puedo — pues, con leves variantes, la situación económica es más o menos la misma — repetirlo hoy : no hay normas hechas para aplicar en el momento ; la actuación del gobierno debe ser completamente circunstancial.

Tomemos el aspecto económico de la situación del país y veremos que si bien ha variado ésta, siempre lo que domina es la incertidumbre.

El país está sano del punto de vista de sus riquezas naturales : las industrias ganadera y agrícola están en pleno florecimiento, el comercio de carnes y cereales nos da un rango predominante en el mundo económico, bajo el punto de vista de la necesidad del consumidor europeo.

Dentro de la economía nacional hay que examinar también la situación en que se halla el comercio en general : se puede decir que hay mucho dinero en los bancos, pero falta confianza y esto es lo que mantiene la incertidumbre en la población. Los bancos parecen haber adoptado una sabia política al iniciar sus préstamos agrícolas y por suerte han comprendido (aunque esto es una comprensión circunstancial) que la verdadera riqueza está en nuestras industrias madres.

Por otro lado, la crisis económico-financiera, porque hemos atravesado, crisis de especulación, en lo que afecta intereses particulares (porque el país ha sido salvado por sus industrias y por el régimen de conversión del 99) no ha terminado ; y digo esto porque aun no se ha definitivamente liquidado ; las quiebras han disminuído y van dis-

minuyendo gradualmente y no se tome esto como que ya no hay comerciantes que puedan quebrar, sino como una manifestación de reacción en la plaza, debido a la cual muchos son los que podrán sostenerse. Pero con todo, todavía estamos en plena liquidación y la reacción económica que se hace sentir ahora muy débilmente, no está muy lejana, pero creo que no aparecerá con franqueza hasta que termine la liquidación, y desaparezca la incertidumbre que hoy reina en la economía nacional europea, en el mercado internacional.

Un problema económico importantísimo ha llamado la atención del gobierno nacional, determinándolo a proyectar medidas de protección a una de las industrias madres, la ganadería : me refiero a la cuestión de la exportación de vacas.

Creo que incidentalmente me ocupo de la cuestión de la matanza de vacas en la monografía que hoy publico : pues bien, las mismas ideas que me determinaron a pensar que esta matanza era funesta para la industria, hácenme hoy pensar lo mismo con respecto a esta cuestión sin contar además con un factor nuevo, importantísimo como es el de la facilidad con que podemos estar creando un futuro mercado competidor con vacas argentinas. Voy a ocuparme sucintamente de este tema que podría tomarme muchas páginas. Las cuestiones que se presentan són muchas. Hay que contemplar dos situaciones : una interna que es la producción ; otra externa de política económica, que es la necesidad del consumidor y la relación de consumidor a abastecedor.

La primera es de importancia vital para la industria : la vaca en ciertas condiciones es el factor necesario y la base de la producción, puesto que es el factor principal en la procreación (numéricamente hablando). Es lógico que si el stock procreador disminuye debe disminuír el stock existente de vacunos, por dos causas: el consumo interno y la exportación. Es lógico también, es de sentido común, que lo que interesa a la industria es el no permitir esa diminución de stock que se traduce en una diminución de exportación ; esto es por lo tanto lo que interesa al país que si no sigue en esto métodos científicos se podría ver, exagerando la nota, un día, sin un saldo exportable en el stock anual. Quiere decir entonces que hay que impedir que se toque al stock procreador siempre que esto traiga como consecuencia una probable diminución del saldo exportable, si no podríamos vernos en el caso de no poder exportar, por querer exportar hoy lo que es la base de la producción de mañana. Por otro lado, la exportación puede tomar dos rumbos: Europa — es decir para los países actualmente en guerra que necesitarán renovar sus ganados, — y las repúblicas vecinas. Ello no nos conviene, y al decir esto me refiero al último caso porque el primero no ofrece peligro de ninguna especie puesto que en plena prosperidad esos países han sido permanentes consumidores por no permitirles la densidad de población la existencia de la industria en grande escala, no nos conviene decía, porque podemos estar formando con esas vacas las bases de futuros mercados abastecedores que serían probablemente fuertes competidores nuestros; y si esto es cuando

no perjudica momentáneamente a la industria, mucho más debe tenerse en cuenta cuando puede ir inmediatamente en detrimento de la misma.

Tal es el interés del país. Los ganaderos, mejor dicho algunos, que no se encuentran en buena situación económica, con un interés particularista ven sólo en la exportación un medio de salir del paso, sin fijarse que es un arma de dos filos que finalmente va a perjudicarlos. Que la industria necesita crédito para su mejor desarrollo, lo que realmente ocurre, no quiere decir que la prohibición o la restricción de la exportación no sea necesaria; sólo indica que el gobierno debe tratar de facilitar en forma de préstamos ganaderos a largo plazo por intermedio del Banco de la Nación y de los bancos particulares el desenvolvimiento de la industria; por otra parte, esto está sucediendo.

En cuanto a los que pretenden demostrar con estadísticas que estas son cuestiones pasajeras sin importancia, contestaré con números: en siete años el stock vacuno ha disminuído en 616.000 cabezas, diminución muy digna de tenerse en cuenta si se miran como se deben mirar todas esas cuestiones: así la existencia de ganado vacuno que era de 29.116.000, en 1908 es en junio de 1915 de 28.500.000, según los últimos datos que me han sido proporcionados por la Dirección general de ganadería — y un 52 por ciento corresponde en esta cifra a las vacas.

Ahora, ¿debe hacerse esta intervención del gobierno en forma de prohibición de restricción relativa o como impuesto a la exportación? Descartada la prohibición

absoluta que solo debiera tomarse como medida externa me inclino a la de la restricción bajo la forma de un impuesto a la exportación, impuesto que si fuese necesario podría determinar mecánicamente la restricción absoluta — si lo así exigiesen las circunstancias ; dar esto como facultativo al poder ejecutivo sería sin duda el mejor método para prevenir la industria contra cualquier sorpresa desagradable.

La marcha de la agricultura es satisfactoria. El cultivo del maíz ha abarcado en el período 1914-1915 la enorme extensión de 4.203.000 hectáreas, es decir que en 12 años se ha duplicado (1903-1904 = 2.106.819).

En cuanto a la situación financiera ha mejorado un poco después de haber pasado por trances durísimos como los del 31 de diciembre pasado, en que estaba el tesoro en situación muy crítica, de la que lo sacó el empréstito del National City Bank que aprovechó *debidamente* (!) las circunstancias.

Afortunadamente se ha negociado últimamente un empréstito en la casa Baring Brothers, empréstito de consolidación de deudas a corto plazo.

El monto de la operación fué de 5.000.000 de libras esterlinas en letras de tesorería al seis por ciento de interés y a cinco años de plazo. La emisión se realizó al precio de 99 por ciento con la autorización del gobierno británico. Así se subsana el déficit en la forma de empréstito ya que no se recurrió a nuevos impuestos, sino en forma limitada, en lo que se refiere a naipes, cigarrillos y alcoholes, sancionándose con ligeras modificaciones los proyec-

tos que se presentaron en 1914 en el honorable Congreso.

No creo que el equilibrio del presupuesto esté definitivamente resuelto. Las entradas en concepto de impuestos no aumentan en lo que se refiere a importación y no aumentarán hasta que termine la guerra y por algún tiempo más, y con los recursos arbitrados no se llegará al equilibrio sino a fuerza de economías que serían irrealizables. El empréstito mencionado aligera sin embargo sensiblemente la cuestión.

La situación del Banco de la Nación es inmejorable ; en 1914 los depósitos se elevaban á 218.215.331,81 en cuentas corrientes, 231.763.243,88 en caja de ahorro, 49.942.336,37 a plazo fijo y 41.149.516,42 judiciales.

En los meses que corresponden al año actual el total de depósitos en estos cuatros rubros arrojan las siguientes cifras :

Enero	565.497.783,93
Febrero	578.026.142,06
Marzo	589.428.144,05

Esto permite apreciar el verdadero y poderoso impulso de la institución.

La cartera que en 31 de diciembre de 1891 cerró con pesos 5.826.711,55 que en 1900 se elevaron a 78 millones, y en 1914 llegan a 443.977.756,63 ; y los adelantos en cuenta corriente de 155.804,42 en 1900, pasan a 50.582.375,41 en 1914. En enero de 1915 los des-

cuentos y adelantos sumaron 498.326.432, en febrero 486.664,072 y en marzo 463.289.958. Los adelantos en cuenta corriente y cauciones en febrero llegaron a 81 millones. El movimiento del Clearing House ha disminuído de 25.000 cheques diarios término medio (1914) a 22.000 en el primer cuatrimestre de este año ; esto es consecuencia de la anormalidad de las transacciones comerciales, de la inmobilidad de los depósitos bancarios cuyo aumento es constante y considerable, y a la clausura de la Caja de conversión.

Debido a las leyes dictadas en su oportunidad por el gobierno, leyes que examino en uno de los capítulos de la monografía, el aumento de encaje metálico en la caja de conversión ha sido muy grande.

La existencia en caja en la Caja de conversión era el 15 de junio de 1915 de 228.334.042.154 pesos oro sellado.

En concepto de la ley 9840 de depósito de oro en las legaciones había un saldo de 70.881.043,16 pesos oro sellado lo que da un total de encaje metálico de 299.215.085,34 pesos oro sellado siendo el total de la circulación fiduciaria de 973.052.517,93 pesos moneda nacional.

La Caja de conversión tenía en esta misma fecha el año pasado 215.704.607,181 pesos oro sellado.

Hoy por hoy la administración nacional, en lo que se refiere a finanzas, va marchando y ha conseguido salvar trances difíciles, en que el tesoro estuvo muy cerca de quedar en descubierto.

No creo necesario extenderme en comentarios, sobre temas que estudio con extensión en la monografía.

He tratado de mostrar a grandes rasgos la situación económica financiera actual sin adelantarme, en lo que se refiere particularmente a la situación financiera al ejercicio de 1915.

Antes de dar por terminada esta síntesis quiero llamar la atención sobre un procedimiento para arbitrar recursos, que juzgo ineficaz y perjudicial en un país como el nuestro : me refiero al empréstito interno, en forma de emisión de títulos públicos, operación que siempre ha fracasado entre nosotros y fracasará mientras estemos en el actual estado económico, empréstito interno que combato en uno de los capítulos en que trato de estas materias.

Esta cuestión que se ha planteado últimamente entre nosotros no se ha planteado dentro de su verdadero alcance. No comento la cuestión por que le he dedicado, como ya he dicho, un capítulo especial.

Lo único que diré es que como medio de arbitrar recursos es en nuestro país una ficción.

Con esto doy por terminado este breve bosquejo del período octubre 1914-junio 1915 y este prefacio, creyendo que dejo suficientemente explicadas las razones que me han inducido a publicar este trabajo como lo que realmente es : una monografía.

Junio de 1915.

PROLÓGO

Desde principios del año 1914 empezó a diseñarse en el ambiente financiero y económico del país una situación grave; consecuencia, al parecer, y en realidad liquidación de una crisis (considerada por algunos mundial, por otros argentina), que comenzó a manifestarse en el país desde mediados del año 1912.

Se creyó en un principio que la liquidación pasaría sin causar mayores trastornos debido a la solidez de las industrias madres; no fué así, puesto que muy pronto ella se agravó debido al estallido de la conflagración europea que debió reflejarse en nuestro país intensamente, puesto que económicamente dependemos del viejo mundo por no tener un capital propio.

En estos períodos de incertidumbre y desconcierto generales, es que asoma el entusiasmo por la ciencia financiera, por ser sus problemas cuestión de actualidad; debo prevenirme contra ello: yo he tenido siempre entusiasmo por las cuestiones económicas y financieras, los problemas argentinos me han interesado sobremanera y he creído que en nuestro país eran todas estas cuestiones de capital importancia para su vitalidad.

En las cámaras, en la universidad, en el ambiente, han nacido proyectos, han circulado ideas, antes de la actual situación, que enceguecidas, creyendo que el progreso y la civilización está en imitar las instituciones europeas, han adoptado medidas análogas, inaceptables para nues-

tro país, que está en la fase agropecuaria de su desarrollo, y que no ha llegado al industrialismo europeo que reclama esas instituciones.

El criterio con que siempre he mirado estas cuestiones y con que siempre las miraré, es un criterio de adaptación al medio en que deben actuar. Adaptar o crear, según las peculiariedades y las exigencias de un medio diferente, porque así sólo progresaremos ; si hacemos una locomotora y no tenemos rieles donde colocarla, mejor nos sirve un carro tirado por caballos. La densidad de población que sin duda es el factor determinante de la forma de agrupación y de las modalidades del trabajo, es el criterio con que debemos examinar la conveniencia o inconveniencia de instituciones que han nacido en medios con densidad muchísimo mayor. Muchos son los que guiados por instintos justos y humanitarios aparentemente, han pensado en la creación de impuestos que llenaban esos fines en Europa, que aquí hubieran perjudicado a los que se hubiese querido proteger, sea por el encarecimiento de la producción, o por la mayor carestía de la vida ; lo primero que debemos hacer en cuanto al implantar instituciones es la protección, y no se tome este término en el sentido doctrinario, en el sentido más lato de las industrias madres, mejor dicho, en su desarrollo y subsistencia : somos en la economía universal país abastecedor de artículos de primera necesidad, a ello debemos nuestra importancia y nuestra prosperidad ; tener en vista esto para no permitir instituciones que puedan quebrantar esas industrias, es velar por el desarrollo y el progreso del país.

Es así que examinaré y que trataré de resolver la ardua cuestión que he elegido como tema de mi trabajo; no tengo preparación en cuestiones de técnica financiera: soy, y esto debe tenerse en cuenta, un estudiante de finanzas y nada más; lo único que traeré para poder llegar a buen puerto es la mejor buena voluntad y todas mis escasas fuerzas; por lo demás, si no tengo un criterio económico financiero, trataré de examinar todos los problemas que me he propuesto estudiar, con el mayor sentido común.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1914.

INTRODUCCIÓN

I. Plan de la monografía; razones de su adopción. — II. Punto de vista: densidad de población y organización de la economía nacional y de la economía financiera. — III. Caracteres de la crisis 1912-1914. La crisis mundial. Situación peculiar de la República Argentina; la economía financiera y la economía nacional en esta emergencia. El criterio económico para resolver la cuestión.

I. Entre los temas de monografías presentadas por el señor profesor de la materia he creído que éste era de un interés palpitante, y que abarcaba además, problemas fundamentalísimos de nuestra vida nacional; es por eso que me he decidido a tomarlo, sin pretender, sin embargo, darle el desarrollo que se merece, y eso por dos causas: la aproximación del término de exámenes, que trae el consiguiente recargo en los estudios, y mi poca preparación financiera que me obliga a considerar estas cosas casi con puramente sentido común. Sin embargo.

he tomado la tarea con entusiasmo, y esto se comprende dado el interés que presenta el tema que me propongo desarrollar.

He creído conveniente para estudiarlo hacer, antes de entrar de lleno al estudio del mismo, una ligera revista del movimiento económico financiero del país, desde 1900 a 1913, de la preparación y de la elaboración de la crisis cuya liquidación en estos momentos contemplamos, liquidación atizonada por el reciente conflicto europeo, que ha venido por un momento a comprometer la economía nacional. Esta revista será muy breve y se hará en las dos fases, tanto económica como financiera : trataré de examinar lo más claramente posible las causas y los caracteres de la crisis, cuyos primeros vestigios aparecen en 1912.

En las dos partes siguientes irá el estudio de la situación actual propiamente dicha. Ese estudio debe hacerse en las dos fases de la vida nacional : la económica y la financiera.

Creo que es necesario empezar por examinar la fase económica por cuanto en gran parte ella es la clave de la fase financiera, es por eso que la segunda parte de esta monografía va dedicada a estudiar la crisis en sus consecuencias en la economía nacional y la situación actual de esa economía.

Las consecuencias de la crisis se han manifestado en los tres factores de la producción de manera más o menos intensa : es así que la estudiaremos en la tierra, en el capital y en el trabajo.

En cuanto a la tierra, prestaremos preferente atención en todo lo que se refiere a la interesantísima cuestión agraria y al modo de resolverla de la manera más acertada.

Al estudiar el capital, veremos cuál ha sido su influencia en la situación y las consecuencias que ha traído la restricción del crédito.

El trabajo con sus problemas del salariado y de los desocupados debe interesarnos también en sus aspectos de la campaña y de la ciudad. Concluiré esta parte con un estudio de la situación actual del país, las medidas por tomarse, su potencialidad económica productora en cuanto a su papel abastecedor, el desarrollo actual de sus industrias, su porvenir, la aparición por necesidades internas del industrialismo argentino y tantas otras cuestiones que se le crean por el carácter francamente abastecedor del mundo en objetos de primera necesidad de nuestro país.

La tercera parte irá destinada a estudiar la situación financiera actual, cuya unión con la económica no puede ser más perceptible. La situación financiera está reflejada en el presupuesto que parece saldará con un déficit de unos 80 a 90.000.000 ¿qué recursos arbitrar para enjuagarlo? He aquí el problema que me propongo resolver; tocaré incidentalmente al examinar los medios de resolverlo, las cuestiones financieras de actualidad, conocer las fallas de nuestro régimen impositivo, la conveniencia o inconveniencia de los empréstitos, emisiones de títulos, papel moneda y examinaré las medidas financieras que se han tomado en los momentos más álgidos de malestar económico financiero porque vamos pasando.

Primero examinaré el carácter y las causas de la situación actual, la naturaleza y eficacia de las medidas que se han tomado: seguirá otro capítulo en que estudiaré la teoría del equilibrio del presupuesto, y la teoría que se ha seguido en nuestro país, haciendo un breve estudio sobre los proyectos de economías.

Un tercer capítulo irá destinado al estudio del empréstito como medio de equilibrar el presupuesto y sus ventajas sobre las emisiones de títulos, cuyo estudio haré en el capítulo cuarto.

El régimen impositivo será materia de estudio en el quinto capítulo y veremos ahí como éste es el único recurso actual con que podemos contar para equilibrar el presupuesto; examinaremos sus faltas y propondremos su reforma en cuanto sea posible, puesto que su dependencia de la importación es la causa que ha traido el déficit en el presupuesto de 1914.

Terminaré el trabajo con una conclusión que irá dividida en dos partes: una dedicada al estudio de los medios propuestos para resolver la situación y a la importancia que tiene la acción del estado en la reglamentación de estas luchas económicas individuo-nacionales, y en la importancia de su acción en cuanto a lo que a la conducción de las crisis se refiere; otra, irá destinada a estudiar el porvenir cercano del país, y la situación de la industria nacional y de la producción nacional en un futuro próximo ante la paz europea, la gran demanda europea y norteamericana, la carencia de capitales extranjeros, la llegada de oro proveniente de la exportación, etc., para llegar por

fin a la normalidad en la economía nacional pública y privada así como en la economía financiera.

La importancia de la fase económica, en cuanto a la dependencia que con ella guardan las finanzas nacionales, va a ser una de las preocupaciones que trataré de evidenciar lo más claramente posible en este trabajo. Concluído este ligero esbozo pasemos a decir dos palabras sobre ciertos rasgos generales que hemos de tener presentes en todo el siguiente examen.

II. Antes de entrar de lleno a examinar la crisis 1912-1914, y para comprender bien su naturaleza, sus caracteres, sus causas y su gestación creo necesario hacer un ligero esbozo de las características de nuestro país, donde ella se ha desarrollado, estudio que deberemos hacer también para poder resolver en forma satisfactoria el gran número de problemas que si bien no son de índole nacional por lo menos tienen características propias innegables y que se presentarán a nuestra consideración en el desarrollo sucesivo de estos tópicos tanto en la fase económica en cuanto se refiere a las industrias y a la producción como en la fase financiera cuando examinemos el régimen impositivo, el capital argentino, las emisiones de títulos, de papel moneda, o contrataciones de empréstitos para equilibrar el déficit presupuestivo. Dentro de las orientaciones de la economía política y de las finanzas modernas, orientaciones, tomadas de medio ambiente europeo, se señalan aquellas que tienden a dar al estado un papel preponderante en la repartición y que lo consideran como órgano supremo coordinador del movimiento social, movimiento tan

acentuado que han hecho denominar a nuestra época « la tributaria social moderna ». (Flora, *Scienza delle finanze.)*

De las teorías individualistas que quieren un trabajo libre, sin trabas impuestas por el estado, se pasa a las teorías socialistas, comprendiendo dentro de este término genérico todas aquellas que pongan al individuo no como célula interdependiente que llena una función eminentemente social, la interdependencia social, la función social, del estado, como copartícipe en la producción y como órgano coordinador, la función social del impuesto, el mal llamado socialismo de estado (y digo mal llamado, con respecto al socialismo llamado científico cuyo credo es el manifiesto de Erhfurt que no deja de ser una nueva utopía como las concepciones de Fourrier, Owen, Luis Blanc, Saint-Simon, aunque con medios más realizables y científicos) ; el socialismo de la cátedra y el socialismo científico o utópico de Marx y Engels, y el socialismo político « de curanderos » (como se le llama en el manifiesto de Erhfurt).

La reacción a esta socialización del objeto mismo de la ciencia se ha dejado sentir en dos formas, similares en cuanto corresponden a un fin de reacción pero opuestas en cuanto a sus principios básicos. Una tiende a una organización por grupos, con la desaparición del estado como coordinador, y con la suplantación de éste por sindicatos particulares cuyas relaciones (de sindicato a sindicato) estuviesen reglamentadas ; este es el sindicalismo.

El otro, el anarquismo, cuyo jefe es Bakounine, que va dirigido contra la sociedad a la que se quiere hacer des-

aparecer como productora de fuerzas coercitivas, es decir, dando al individuo, aunque sacrificando a la igualdad porque aboga el socialismo, la libertad, entrando así dentro de las teorías que hemos clasificado individualistas.

Nuevos problemas han acarreado estas doctrinas (muy justificadas algunas de ellas) dentro del campo de la ciencia europea; nuestra vida de ciudad (y ciudad europea por sus caracteres morfológicos) los ha incorporado a nuestros problemas nacionales llevándolos en su programa el partido socialista de nuestro país que creara estas cuestiones, sólo bajo la fase de la distribución. Ya veremos más adelante como no hay que enceguecerse en cuanto a la necesidad de adoptar ciertas medidas (adoptadas en Europa, pero con diferente ambiente) que necesitan circunstancias y elementos propios, que si bien aparecen en nuestra vida de ciudad, ni siquiera remotamente se dejan ver en nuestra vida de campaña.

Nuestro único problema no es la distribución de la riqueza: es primordialmente la producción de la riqueza misma; todos los países han pasado por idénticas circunstancias. Primero fué la producción de la riqueza el problema esencial de una economía política; luego nació el comercio y la teoría mercantilista; se necesita de un medio circulante que lo facilite; del trueque se pasa al régimen monetario que facilita el cambio. La distribución de las riquezas es el problema que tiene hoy la Europa, los Estados Unidos y nuestras ciudades europeizadas (sin olvidar por eso sus necesidades propias), problema que se agrava con las ideas de justicia social hasta llegar a uto-

pías de regimenes igualitarios, como el socialismo científico, que sacrifica la libertad a la igualdad llegando a consagrar la justicia social y desconociendo la máxima que quizás lo inspiró « a cada cual según sus obras ». Halla en esto Wagner su arma de combate más peligrosa, y las teorías anarquistas su base.

A medidas que estos problemas preocupaban las economías nacionales europeas, aparecían doctrinas circunstanciales que buscaban el remedio y que podían ser verdaderas en esas circunstancias ; así tienen su razón de ser las teorías mercantilista-fisiocráticas, de Ad. Smith : así pueden luego nacer teorías como las de Malthus, Ricardo Lasalle ; así se llega a Marx, Engels, Bebel Vandervelde, Bernstein, Bourgeois, Kroptokine, Bakounine, etc.

Nuestro país es un país nuevo, con escasa población, y gran extensión de territorio, con grandes necesidades y caracteres morfológicos especiales que se particularizan en el problema del urbanismo : las ciudades como foco de atracción ; tenemos que pasar por idénticas situaciones, casi podríamos decir edades en la vida económica ; estaremos abocados a idénticos problemas y nacerán nuevas doctrinas inconscientemente semejantes. Pero vivimos la vida de Europa en un tiempo más corto ; tenemos un ejemplo del que podemos sacar enseñanzas : la verdadera ciencia económica nacional está en saber apreciar las necesidades, comparar las situaciones, crear cuando sea necesario y adaptar cuando sea posible reglas e instituciones económicas y financieras. Lógicamente, no podemos hacer cuestión de doctrinas, sino saber adaptar a los diversos

aspectos, la vida económica nacional, a sus varias necesidades, las instituciones convenientes. La ciencia no está en imitar a la Europa contemporánea, puesto que hay fases de nuestra economía más en concordancia con la situación de Francia e Inglaterra en la época de Turgot y Quesnay. No es cuestión de querer. llevados por la idea tan laudable de justicia, adoptar para nuestra vida económica los principios socialistas (en el sentido amplio de la palabra) de la distribución de la riqueza porque antes necesitamos crearla y producirla — no es cuestión de preocuparse de la distribución conforme a doctrinas que puedan matar la producción. La ciencia está en saber adoptar y adaptar las reglas a las necesidades ; donde las necesidades, el ambiente, y las circunstancias exijan la orientación hacia esas doctrinas ; en la ciudad, adóptense esas medidas socialistas (como oposición a individualismo), pero en la campaña, donde las circunstancias son completamente diferentes, donde las necesidades no son las mismas, donde la densidad de población es escasísima, no se juzgue el problema de la producción con un criterio (permítaseme el término) distributivo, sin querer decir con esto, antes bien, que no debe atenderse por eso a la idea de justicia social y de interdependencia que son las que deben reglar las funciones del estado.

La población es la que determina el factor necesidad, que determina el factor producción a cuyo desarrollo debe tender la acción del estado, y que sólo se conseguirá por el incremento de la población y el arraigo del inmigrante a la tierra : nuestro problema sigue siendo aunque con

ciertas modificaciones en cuanto al modo de efectuarla el mismo que tan luminosamente planteara Alberdi: «gobernar es poblar» bien, científicamente, de acuerdo al criterio moderno.

La población, lo he dicho ya, es el factor indispensable de la necesidad; esto es axiomático: sin población, sin hombres, sin sociedad, no habría economía política; en ésta los factores fundamentales son la naturaleza y el hombre, es decir, especificando más: el territorio y la población. La relación que existe entre territorio y población es lo que se llama densidad de población, que podríamos llamar también de otro modo, grado de saturación del territorio, y ese factor nuevo que en adelante llamaremos saturación o densidad, es lo que determina la forma de vida de ese hombre, sus necesidades de acuerdo al medio ambiente y a sus relaciones, la producción, la forma del trabajo, el consumo, y más tarde la distribución de la riqueza y los problemas que a ella van unidos, cuando se llega a un grado máximo de saturación que determina una nueva forma de vida económica. No pretendo ya atribuír al factor económico esa facultad causal determinante que le atribuye el materialismo histórico; es lógico puesto que acepto dos factores principales que son los que crean la necesidad y sin las cuales ésta no existe o porque no se quiere o porque no se encuentra: me refiero a la naturaleza y al hombre que crean entonces como causales al factor geográfico y climatérico por un lado, al biológico y psicológico social por el otro.

Abstractamente se puede concebir un Robinson, pero

prácticamente, económicamente hablando, no existe. Una teoría que no se puede llevar a la práctica, es una abstracción inútil, una dogmatización : el hombre es de naturaleza sociable, no pretendamos entonces estudiar una economía individualista, viéndonos en la obligación de hablar siempre dentro de lo hipotético.

La ciencia social debe ser eminentemente práctica y como tal debe estudiarse este problema.

El mayor o menor grado de saturación determina forzosamente al mismo tiempo que la necesidad la mayor o menor interdependencia que tiene que existir entre las diversas células sociales que existen en la vida común. El distanciamiento entre los componentes, la posibilidad de poder satisfacer sus necesidades sin ayudas externas, las necesidades fisiológicas y psicológicas individuales, dependen del factor densidad de población. Es decir entonces que esta determina las formas de agrupación (tomada no como densidad parcial sino general) y determina también el grado de civilización de una raza entendiendo dentro de esa relación de población a territorio los factores sociales y psicológicos y el geográfico y climatérico.

Los pueblos han tendido a establecerse dentro de los climas más templados y dentro de los territorios más productivos sin trabajo, el aumento de la población mundial que hizo pensar a Malthus en un agotamiento de la población, determinaría el establecimiento de los pueblos en países menos productivos donde era más necesario el trabajo y donde la necesidad hizo más fuerte el núcleo

social: pero dejando por un momento estos factores y volviendo al de la densidad, podemos decir que ésta ha determinado las formas de la agrupación social: los pueblos nómades unidos ya por lazos de interdependencia, son nómades porque la escasa densidad de población les permite encontrar riqueza natural que satisface sus necesidades sin mayor trabajo viven de la caza y de la pesca y van de región en región huyendo del clima según las estancias y buscando producción dentro de un área de territorio despoblado. La mayor saturación determina la vida sedentaria de los pueblos, que se ven obligados así a ponerse en contacto con la naturaleza, apareciendo primero la industria agrícola y luego la ganadera.

El cultivo es extensivo: la industria en grande escala; pronto la relativa saturación hace que las gentes irradien de la ciudad a la campaña, porque dentro de la primera, en otro tiempo foco de atracción, no pueden satisfacer sus necesidades y aparece el cultivo intensivo impelido por inventos y descubrimientos modernos. En algunas partes no se llenan así las necesidades y se tiene que recurrir a la industria extractiva. El factor social, por otro lado influyendo en el régimen de interdependencia que exige un poder central organizado que ejerza la coerción, hace que alrededor de esos poderes centrales o locales se formen agrupaciones más o menos solidarizadas que se encuentran en un espacio reducidísimo de territorio, con las mismas y hasta con más necesidades de otro orden, que satisfacer. Viene la división del trabajo respecto a la clase de necesidades que satisfacer, llenadas por un lado, por

la industria agropecuaria y extractiva y por el otro por la fabril. La vida de la gran ciudad de hoy, su morfología, sus necesidades crecientes, todos los nuevos problemas determinados por la densidad de población hacen renacer la idea de justicia social en una forma violentísima y traen proyectos y reformas necesarios y hasta ineludibles, así como también determinan una acción mucho más eficaz por parte del estado.

La densidad máxima, que trae necesidades mucho mayores que las que pueden dar las fuentes, hace nacer la industria manufacturera, con su gran división del trabajo, productora de la solidaridad orgánica que llamara Durkheim, y una social de sentimientos (que son las normas de existencia de la agrupación) producida por la similitud : la solidaridad mecánica. (Durkheim, *Division du travail social.)* Por una parte las normas restitutivas (derecho privado, civil), por otra las represivas (derecho público, penal), estas últimas de existencia y de supervivencia del sentimiento de la agrupación. Podríamos reducir la última evolución en estas palabras : a mayor densidad mayor necesidad (mayor dificultad en su satisfacción) que trae como consecuencia la especialización del trabajo : división del trabajo : solidaridad orgánica mayor : cooperativismo. Mayor amplitud de la función social del estado.

Esta es en tesis general, la importancia de la población, que casi ni necesita demostración : forzoso es comprender entonces que para estudiar y solucionar nuestros grandes problemas nacionales, problemas que si bien no están hoy aparentemente en cuestión, siempre constituyen el fondo

de la misma, pues los demás son transitorios, no está todo en venir, con ideas de justicia y solidaridad : no discuto ideas que como principios doctrinarios acepto, pero que pueden ser inaplicables. Nuestra filosofía actual está en saberlas aplicar con tino y prudencia a nuestras necesidades y esto no se puede (porque al ir contra la producción se iría contra ellas mismas), tratar de saturar nuestro territorio antes de aplicar reglas que para ser buenas necesitan de esas circunstancias y de esos elementos, nuestro gran problema sigue siendo el arraigo del poblador a la tierra.

Nuestro país, joven, está en marcha, pasando por circunstancias difíciles, que podrían paralizarlo o detenerlo en ella, pero no estancarlo debido a su potencialidad económica y a la necesidad que tiene el mundo de nosotros como productores de artículos de primera necesidad. Necesitamos capitales grandes (y esta es una de las consecuencias graves de la guerra europea : la restricción, no solamente para el momento, sino para el futuro, porque en Europa se necesitarán) que no vienen aquí por casualidad ni benevolencia sino con propósitos de lucro : el prestamista percibe un interés que no se le pagaba en Europa pero que se le pagará posiblemente una vez hecha la paz ; el capital nos llevó a una especulación desenfrenada, causa real de la crisis una vez que apareció la restricción en el capital : pero esa especulación no debía limitarse en la campaña ni deberá limitarse, porque es una ley de nuestra economía y es una de las formas en que nuestro país progresa, por el aliciente que es para los

capitales extranjeros. En donde se puede limitar sin menoscabo de la producción nacional, adóptense medidas impositivas represivas que la hagan imposible.

Hay quienes desconociendo nuestras características nacionales en nuestra vida de campaña, so pretexto de querer arraigar el poblador a la tierra, de facilitar la pequeña propiedad, han proyectado impuestos que produzcan la división del latifundio sin darse cuenta de dos cosas : que crearían parcelas que no encontrarían propietarios o cultivadores por falta de brazos, es decir, que no conseguirían su objeto (razones psicológicas lo demuestran además: el individuo que ve que arrendando más por medio de la gran industria va a ganar más que haciéndose pequeño propietario, no compra, arrienda) : además, y esto es más grave desconoce la índole de nuestra industria agropecuaria cuyo carácter extensivo necesita grandes extensiones para su explotación, que así no se hallarían, teniendo esto como efecto inmediato una merma extraordinaria en la producción, y hay que tener en cuenta que la gran industria es la única posible en las circunstancias actuales y la actual saturación de población.

La pequeña propiedad ha nacido casi sólo en la ciudad, donde la mayor saturación se puede decir que la ha impuesto. ¿Qué resultados prácticos daría la división del latifundio si no hay brazos para cultivar las parcelas ?

¿Acaso operaría la descentralización de la población de las ciudades ?... No! Antes de adoptar estas leyes, adoptemos una sabia política inmigratoria y colonizadora : esta es para la campaña por el momento, la función social

del estado. Dar seguridades de trabajo y de vida cómoda al inmigrante, fijarlo a la tierra haciéndolo propietario, protegerlo por leyes eficaces, y proceder a su tutelaje si cuando haya la suficiente saturación de población no se protegen por cooperativas (de casi imposible realización hoy en que los colonos son competidores); eso es lo que se debe hacer.

Vamos viendo que es fundamentalísimo el principio de la *densidad de población* (entendiéndolo dentro de la relación de población a territorio, comprendidos los factores, geográfico, climatérico, biológico, psicológico y social) *como determinante del fenómeno económico*.

« La ciencia de la economía política tiene por fin la descripción completa de la economía de un pueblo el esbozo de los fenómenos económicos en el espacio y en el tiempo, de los fenómenos clasificados bajo el punto de vista de su lugar en el espacio y en su orden de sucesión histórica. (Schmoller, *Principes d'économie politique.)*

Es con este criterio de la economía de un pueblo y de los fenómenos económicos en el espacio y en el tiempo que esbozaremos los problemas que se presentan en nuestra economía nacional y en nuestra economía financiera, en el momento actual y en un futuro no muy lejano.

Mi tema será no tomar teorías impracticables, sino adoptar o adaptar teorías aplicables a nuestro ambiente social.

« El feliz crecimiento en densidad de la población, es el resultado del arte político más perfeccionado y de la más alta cultura, de la cultura no solamente técnica sino

moral e intelectual, y no solamente de las fuerzas diferentes de la sociedad sino del pueblo entero. (Schmoller, ob. cit., t. 1°, pág. 457.)

La acción social del estado, debe tender a una política inmigratoria de atracción, atracción que se hará por una cantidad de seguridades consagradas hasta el extremo por una constitución previsora y que solo hay que poner en práctica por el ejercicio de esa idea nueva de asistencia social que lucha en pro de la idea de justicia.

III. Ya creo haber demostrado suficientemente cómo el único criterio posible al estudiar estas cuestiones relacionadas tan íntimamente con la estructura económica del país es no olvidar esa estrecha relación, y no desconocer la fase y las modalidades propias de nuestro país. Solamente conservando este criterio es que llegaremos sin duda a poder sentar conclusiones más o menos realizables. Sino se tiene en cuenta esos factores nacionales vamos a un fracaso seguro. Adoptar cuando sea posible, adaptar cuando las condiciones nacionales lo exijan ; crear cuando sea necesario teniendo siempre en vista nuestra estructura económica, tal es el criterio con que pretendo examinar la situación y tal es el criterio que creo debe adoptarse para solucionar no solo los problemas actuales en donde estas características son evidentes, sino también todos los demás problemas que venían agolpándose en nuestro ambiente social y económico. Voy a encarar un problema complejísimo : el de la situación actual : he creído imprescindible el entrar a estudiar sus causas determinantes y la evolución del país hasta llegar a la actual situación : y es

natural ; estamos en un período de liquidación de crísis : liquidación que por las circunstancias en que se presenta será sin duda larga y penosa, y al decir las circunstancias que la rodean no me refiero a las creadas por el actual conflicto europeo, sino a las creadas por las causas mismas de la crisis ; crisis de especulación, que como consecuencia directa, trae gran número de liquidaciones particulares, por cuanto muchos fueron los que se dejaron envolver por sus redes artificiosas, y que una vez desaparecido el artificio, se ven envueltos y arrastrados sin remedio en su caída. Son situaciones que ellos mismos se han creado y no tienen por qué exigir ahora que se les proteja : creo sin embargo que el gobierno debe protegerlos en la medida de su utilidad general o social ; si esta no existe, abandóneseles a su propia suerte. Que todos claman por moratorias largas, y al decir todos me refiero a los que se denominan vulgarmente metidos, ¿hasta qué punto debe el gobierno usar de las moratorias? ¿Acaso para proteger los intereses de los especuladores, deberá arrastrar en su caída que vendrá tarde o temprano, a todos los que trabajaban como debían para el progreso del país? Contestando a la primera pregunta que me hago diré, que creo que debe usarse de las moratorías como medida de precaución primero y luego como medida de regularizar situaciones que abandonadas pueden acarrear, por la psicología del pueblo mismo, situaciones insostenibles, por la premura del derrumbe. Es mejor apuntalar para poder salvar todo lo que haya que salvar, que dejar caer el edificio y dejar que arrastre todo en su caída; pero tampoco es conve-

niente llevar las cosas al extremo y dejar apuntalado hasta que lo sano se pierda o hasta que el apuntalamiento ceda por el peso del edificio y por su resistencia ficticia. Se debe proceder a la demolición, *ipso facto*, de lo que está en mal estado para poder salvar lo demás.

De esto se desprende que no puede, so pretexto de salvar a los comprometidos, perder a todo el país ; se dice que es obligación por parte del gobierno de salvar a aquellos que han hecho progresar al país, con su inflación, si se me permite el término ; el país ni el gobierno tienen ningún compromiso con ellos, les han dejado comprometerse como han querido, nadie les ha dicho que lo hiciesen ; en cambio el país tiene otras obligaciones, están ahí las industrias madres por las que hay que velar y las que no hay que comprometer en estos momentos ; y ahora justamente ellas necesitan de amplitud de campo para su desarrollo están en el momento de trabajo de recolección, y no se puede atar de manos al productor con las moratorias porque es matar la industria que ha de salvar al país en estos momentos de dificultad porque pasa.

Hay aun más ; y es que con las moratorias largas como las proponía el proyecto Escobar no se remediaba nada : no se hacía sino prolongar una situación de angustía, retardar el plazo de la caída, y lo que es aun más grave, causar con esto la caída general.

Las crisis se han comparado a las enfermedades, y se ha dicho por eso que sanean los países en su aspecto económico-financiero si es que se logra vencerlas. Vemos

entonces dos perspectivas para nuestro país : por un lado la victoria sobre la crisis y el desarrollo colosal del país sostenido por sus industrias madres ; por el otro la crisis continua en el lado financiero y la bancarrota del país. Creo que debemos tener ahora un criterio optimista; no podemos dudar de las intenciones de los gobernantes, aunque sí un poco de su energía, y siempre que se protejan las industrias el país salvará.

La segunda hipótesis sólo se realizaría en caso, en que el gobierno desconociendo la estructura económica nacional atentase contra las leyes económicas de su desenvolvimiento natural, y precipitase al país así dentro de una crisis mortal.

Económicamente hablando y si entendemos por esto su potencialidad de producción, recurso eficasísimo por su necesidad extrema mundial, nuestro país está aun hoy en situaciones ventajosísimas: la ganadería en pleno desarrollo y su correlativo el comercio de carnes y las subindustrias en un período de desarrollo impuesto por la necesidad creciente del consumidor: la agricultura con unas perspectivas de colosal rendimiento y de escasez de producción en los países consumidores : maíz, lino, trigo, etc., y el azúcar (este último producto ya empieza a exportarse a Inglaterra en grandes cargamentos, lo que presupone para muy pronto un desarrollo mayor).

Financieramente hablando, la situación es diferente; se nota por lo pronto un malestar que tiene sus razones de ser en la imprevisión con que se ha creado nuestro régimen impositivo. Es aquí sin duda donde más nos afec-

tará la perturbación en las economías nacionales europeas.

La paralización en la producción manufacturera y en aquella de todos los objetos que importábamos de Europa, ha originado un rendimiento menor de la renta aduanera : hasta la fecha no más llevamos un déficit de 50.000.000 de pesos en relación al rendimiento del año pasado.

En el cálculo de recursos que el Poder ejecutivo presentaba a la cámara para el año 1915 el renglón de derechos de aduana figura con 180.500.000 pesos; hasta la fecha este año ha producido 140.000.000 lo que da para el ejercicio del año en curso un déficit del presupuesto que podrá llegar a unos 80.000.000 de pesos moneda nacional (1).

Y aquí está la gravedad de la situación; el peligro de los déficits crónicos en los presupuestos es muy grande porque puede dejar en descubierto al tesoro como lo demuestra brillantemente el ex ministro francés Baudin en su libro *L'argent de la France*. Desde luego el déficit en perspectiva da lugar a dos reflexiones; la primera se impone por su sola existencia : es la manera de enjuagarlo; la segunda es de previsión y es evitar que se produzca con facilidad; lo primero es realizable adoptando medidas circunstanciales que podrán ser más o menos pesadas, y para algunos hasta injustas, pero necesarias para la estabilidad del país y por lo tanto provechosas para todos;

(1) Con la diminución en otros renglones.

la segunda reflexión da margen a la única solución posible que es la reforma de un régimen rentístico cuya falla principal está en depender de circunstancias externas y el no poder bastar para el cubrimiento de los gastos con recursos que se hallen dentro del país y que de él dependan ; no quiere decir esto crear un régimen absolutamente dependiente o independiente sino un régimen mixto, que sin olvidar las grandes ventajas que tiene el régimen de impuestos a la importación, ventajas doctrinarias y prácticas, prevea las circunstancias porque atravesamos y cuente con recursos para reemplazar los que falten : un régimen completamente independiente sería un absurdo, primero porque puede fallar él tambien, segundo porque su rendimiento máximo fiscal no sería suficiente, entendiendo por rendimiento máximo aquel producido sin el agotamiento paulatino de la fuente gravada, y hasta sin la carga demasiado notoria que siempre sería perjudicial a los intereses de la nación en cuanto a sus fuentes productoras de riqueza.

Ya veremos más adelante cómo solucionaremos ambos problemas : por un lado, dadas las actuales circunstancias, el aumento de impuestos (algunos internos) y creación de nuevos (exportación-progresivo) a los títulos, a las sociedades, etc., con lo que se conseguiría equilibrar el presupuesto, recurriendo además al método de las economías, haciéndolo a este científicamente sin perturbar las obras públicas comenzadas y sin suprimir más que lo superfluo ; el segundo problema es más difícil y trataré también de solucionarlo en la mejor forma posible en un capítulo

dedicado a ese efecto (creación de monopolios del Estado: alcohol, tabaco, petróleo, recursos directos) considerándolo bajo su doble fin fiscal y social como sostiene las doctrinas modernas de Wagner (*Traité de la science des finances*, t. II), y Seligman (*Essais sur l'impôt*, t. I, introducción y capítulo II).

Hemos visto a grandes rasgos, sin entrar en detalles del movimiento de los factores de producción en la actualidad, cuál es la situación porque atraviesa el país en estos momentos de desconcierto universal.

Este ligero esbozo nos lleva naturalmente a hacer otro no menos ligero de las causas que han traido al país a la situación en que se encuentra: es decir en una palabra a estudiar las causas de la crisis porque hemos atravesado y sus caracteres y modalidades especiales de crisis argentina, y su naturaleza de crisis mundial precipitada en una liquidación forzosa por los acontecimientos mundiales.

Las naciones que empiezan a desarrollarse llegan en su vida a un cierto período de incertidumbre de falta de dirección o de orientación de sus actividades encaminadas a desarrollar su potencialidad económica.

Nuestro país, joven, está demás decirlo, está justamente pasando por él, y es en estos momentos, que lo ha atacado la liquidación de una crisis cuyo origen está en su misma forma de desarrollo.

Nuestra crisis más que una crisis nacional (que la es en cuanto a sus consecuencias) es un reflejo de la crisis mundial, crisis de caracteres morfológicos especiales, cuyas

causas no están en la potencialidad económica misma, absolutamente hablando, sino en las modalidades financieras de la aplicación de la actividad económica. Los gobiernos, los gastos cada vez mayores, el mal régimen de equilibrio en los presupuestos, el despilfarro, los armamentos, la paz armada, el aumento cada vez mayor de los gastos públicos unido a una mala política fiscal, unido todo esto a circunstancias sociales y económicas desfavorables, han producido como primer efecto el atesoramiento de los capitales europeos, colocados en América y Australia. Por otro lado, los temores de la guerra a ello han contribuído, desde el año de 1912 (guerra de los Balcanes); el efecto principal fué la crisis que predice Baudin para 1912-1914.

Dice éste : « La crisis provocada por la guerra balcánica y por los armamentos de las grandes potencias ha venido a interrumpir y probablemente a modificar el ritmo del movimiento económico.

« Este elemento nuevo ha provocado una crisis especial, que tomando lugar en la escala general económica, traerá ciertos desarreglos. »

Luego considera que sus efectos serán momentáneos y que luego todo se restablecerá dentro de la normalidad. Acaba el párrafo, incitando al gobierno a que tome sus medidas precaucionales tendientes a prevenir esos efectos, y empleando un término de Conant *(La monnaie et les banques)*, a la manera de conducir esa crisis por el gobierno.

Las crisis coinciden, dice Baudin, y ya se veía eso prác-

ticamente, en el momento en que el intercambio era más activo.

Esto se explica muy fácilmente, dado que es justamente un desarrollo ficticio lo que causa, o casi diría mejor, precipita la crisis.

La comisión de crisis francesa, estudiando los *index-numbers* y construyendo paulatinamente una gran curva de las crisis mundiales predecía una crisis para 1914 o retardada para 1916 o 1917.

Hemos visto cómo circunstancias de orden internacional (determinadas a su vez por factores económicos) han precipitado los acontecimientos, y dan lugar a que los efectos de esa crisis no sean tan momentáneos, pero no por la crisis misma, sino por su factor causal aparente (pero determinante) que llevará la destrucción al movimiento industrial europeo, estancando y atrasando el desarrollo económico europeo, casi destruyéndolo, y permitiendo a los países nuevos imponerse comercialmente antes que se puedan rehacer, frustrando así sus ideas de predominio económico, factor determinante no aparente de la guerra europea; «la grande ilusión», como la clasificara Norman Angell, se verá así realizada o por lo menos demostrada.

Estas crisis coinciden con momentos de actividad económica grandísima que generalmente las producen, para desaparecer de pronto ante la eminencia de una liquidación provocada por la carencia de recursos.

En nuestro país esto se nota con mucha más facilidad y esto sin duda alguna tiene sus causas directas en

la estructura económica propia de los países nuevos.

Sin duda, lo que pone en movimiento las riquezas y el engranaje económico de una nación, es el capital circulante: ahora bien: retírese del movimiento económico ese capital y cae de por sí en la más completa inacción ese movimiento que al generalizarse perturba muchos de los factores que han contribuído a su desarrollo ficticio; eso es lo que nos ha sucedido y nada más.

Veamos cómo: hemos visto ya los caracteres salientes de nuestro país, en cuanto a estructura económica: poca densidad de población, grandes riquezas agropecuarias, falta de capitales propios; este último factor desaparece porque se ve reemplazado por capitales extranjeros que encuentran en nuestro país mayores elementos de rendimiento.

No se vaya a interpretar lo que a continuación viene, como un ataque a esa fuerza productora que nos viene en forma de hombres y de capitales; antes bien, reconozco que nuestro país sin esos elementos quedaría viviendo dentro de la pobreza por imposibilidad de explotar sus grandes riquezas naturales, y creo que nuestro gobierno debe fomentar su venida al país porque es condición de desarrollo y progreso; pero tampoco puedo dejar de decir que se puede tratar de limitar dentro de condiciones favorables á esas fuerzas extranjeras, el deseo de ganancia, y no permitir así que insensiblemente lleven al país a operaciones sin base real de ninguna especie y a especulaciones desmesuradas.

Creo que la especulación ha sido y quizás será, la ley

de la economía argentina, y estoy persuadido que es una fuerza que hace progresar al país, que lo lleva quizás a una superactividad y a un superprogreso ficticios, pero que permite en esa forma el desarrollo económico del país, porque es la única forma de atraer capitales y fuerzas, que para venir necesitan encontrar no ambientes económicos, donde la ganancia y el rendimiento sean los mismos de su tierra, porque para eso se queda allí, sino, que le permita ganancias mayores.

Todo país nuevo atrae al habitante de una nación que no se encuentra bien dentro de ella o que cree poder encontrarse mejor en el país que lo atrae, lo que determina entonces la inmigración es un deseo de bienestar o de mayor facilidad de vida : él no se resuelve a seguir aquí la misma vida que ha hecho allá ; el campo lo atrae y a él se dirige : así se desarrolla la industria agrícola en nuestro país.

Las ambiciones de extranjeros (o el poco fruto producido...) ven en los países nuevos ambientes propicios para la implantación de sus capitales y para la ganancia mayor que por circunstancias necesarias se produce.

El inmigrante que llega a estas playas pretende crearse una posición social mejor que la que tenía en Europa, quiere mejorarla: no pretende un salario módico (como en Europa), remuneración del trabajo que crea, o de lo que produce sino que viene a hacer fortuna.

El que trae capitales destinados (aunque como consecuencia necesaria pero accesoria en cuanto al fin particu-

lar) a desenvolver una industria, a orientar el progreso económico de un país, llega como el que viene a ofrecer sus brazos a la tierra. En su país es poco demandado o por lo menos tiene ya una labor fijada con una remuneración fija también, que no da margen a grandes ganancias; en el país nuevo es un elemento de progreso, mientras que en el otro es un elemento de movimiento dentro del sincronismo del engranaje común: el capital es el carbón que pone la máquina en movimiento. En el país nuevo se necesita formar ese engranaje económico y el movimiento no es tan regular; no está regularizado porque faltan elementos productores de movimiento, porque existe una necesidad a que no se puede llegar. Con el capital eso es lo que sucede; no busca en el país nuevo la renta que es la retribución módica que consigue en el extranjero, lo que busca, y para eso viene, es la gran ganancia, es la colocación fácil en una empresa que aporte grandes beneficios; esa es la única manera de conseguir que corra los riesgos de venir a un país para él desconocido. Foméntanse así las grandes empresas, primero porque aportan utilidad al país, porque fomentan las industrias, agricultura, ganadería, se crean redes ferrocarrileras, y se empieza a especular con las tierras, que pasan de un valor real que sería el del monto de su producción, a un valor ficticio (1) que no tiene más base que el movimiento económico sostenido por la especulación e impulsado por el crédito bancario y particular, que lo acompaña hasta donde cree y lue-

(1) Esta es la causa de la crisis agraria a la que dedicaremos un capítulo especial.

go lo abandona a su suerte, cuando ve la ganancia difícil.

Ahí se ve palpablemente el defecto fundamentalísimo de nuestro sistema bancario, de bancos particulares y extranjeros, sin intervención del èstado que no trepidan en abandonar el país a su suerte, cuando encuentran mayor aliciente en el suyo, o cuando necesidades nacionales lo exigen, que no buscan nada más que la ganancia particular, que es su fin, y que como el único medio que encuentran es fomentar el desarrollo económico, así lo hacen, pasando algunas veces esos límites precipitando al particular y a la economía nacional en especulaciones desmesuradas, para abandonarlas una vez hechas todas las ganancias posibles, y viendo peligrosa la situación, sin meditar quizás que su verdadoro interés estaría en sostenerlo para poder seguir ganando y no dejarlo caer para perder esa fuente de riqueza; pero el país es fuerte, se volverá a levantar y entonces será el momento de empezar a fomentar su desarrollo, habiendo olvidado los particulares ya y el país mismo, ilusionados por la grandeza creciente, gran fuerza social nacional, que esa grandeza es ficticia financieramente hablando.

No; un banco tiene un fin social que llenar dentro de la tendencia económica y tiene que llenar también un fin económico nacional, y no crearse con el mero ideal de la ganancia individual: la acción del estado debe tender por eso al cumplimiento de ese fin, porque sino el banco como *elemento real* de progreso económico nacional desaparece, para tomar el carácter de institución en beneficio de particulares extranjeros.

Esa es la alta misión regularizadora y sostenedora del desenvolvimiento armónico económico nacional, de sostenimiento de las industrias madres y sus derivadas que son las que constituyen la riqueza nacional que debe tener un banco de estado, y que está llamado a llenar el Banco de la Nación Argentina (aunque no tenga esencialmente ese carácter) en la actual situación, y en la cual tendencia parece orientarse su directorio.

El capital de que hemos dispuesto ha sido solamente como una colocación hecha por los capitalistas extranjeros : el día que encuentren mejor colocación lo retiran, y lo mismo hacen cuando sienten que situaciones internacionales les harán pronto necesarios y por lo tanto magníficamente remunerados en su país — viene en el país donde estaban colocados primero una restricción de los créditos, cuya consecuencia inmediata, es un marcado malestar económico (mediados y fines de 1913), en seguida aparece el fantasma de la crisis, la inminencia de la liquidación. Se retiran los capitales y se produce en seguida el estancamiento y la paralización en el movimiento económico, por la falta de carbón que ponga la máquina en movimiento ; pero hasta cierto punto esto es relativo : tenemos una cantidad de stock monetario mínima que es la que hay que utilizar en esta situación para sostener las fuentes de riqueza nacional, y sostenerlas es solamente permitirles el movimiento de su engranaje ; a lo que debe tender la acción del estado es a que la crisis no las afecte, paralizándolas, es decir, privándolas de movimiento e inutilizando la producción.

La crisis no está en las fuentes sino en el movimiento y no hay que (so pretexto de ayudar a los que han encauzado dentro del movimiento sin base de la exhorbitante especulación y que necesariamente tienen que caer por falta de sostén o por verse sin recursos para seguir el movimiento que los salvaría si fuese perpetuo), permitir por un momento que la crisis de especulación las afecte privándolas de los capitales necesarios para que sus fines se realicen.

Así es como por medio de préstamos agrícolas y ganaderos, industriales, se facilitará su movimiento: la producción de la lana que no encontrará colocación, por ejemplo, puede producir, si el estado no toma medidas para protegerlas, una crisis de producción por abarrotamiento, o una paralización para la producción del año próximo por falta de medios para la explotación: créense los warrants de lanas, y así se permitirá el desarrollo de la industria en lo venidero, y hará posible el sostenimiento del productor que por efectos de la paralización del intercambio, puede verse de otra manera arruinado. Proteger al productor es proteger la economía nacional, y tender al sostenimiento actual y al futuro desarrollo de las dos grandes fuentes (y sus numerosos derivados) de la riqueza nacional.

PRIMERA PARTE

PREPARACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

GESTACIÓN DE LA CRISIS : MANIFESTACIONES Y CARACTERES

CAPÍTULO I

EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE 1900 A 1913

I. La preparación de la crisis de especulación. Desarrollo económico en el período de 1900-1913. La sobrevalorización y los capitales. La especulación en tierras. — II. La gestación de la crisis no ha tenido origen en las fuentes de su riqueza. Las industrias : la ganadería, su desarrollo en 1900-1913. La agricultura, desarrollo en los últimos 13 años. Subindustrias. La industria azucarera y la vinícola. — III. Causas y naturaleza de la crisis argentina. Crisis mundial y crisis nacional. El período álgido, 1913. La dependencia económica argentina demostrada. La crisis argentina es una crisis de especulación causada por la restricción del crédito por retiro o atesoramiento de capitales europeos, obedeciendo a dos causas : necesidad europea y desconfianza.

I. El movimiento de nuestra economía nacional se ha caracterizado en el período 1900 a 1913 (hasta mediados de ese año inclusive) por un desarrollo comercial e industrial que podríamos llamar colosal, en relación a la vertiginosidad con que se ha efectuado, si tomamos en cuenta que ese desarrollo recién comienza francamente en 1903, una vez que el país vió disiparse las nubes que cubrían el horizonte internacional, y que pasada la fiebre de armamentos y defensa entró de lleno en este período de pasmosa actividad económica, llevada más tarde a extremos indebidos, por especulaciones exageradas, para

caer luego en una crísis provocada por la restricción de capitales, restricción causada por circunstancias de orden internacional, por indicios de crisis mundial y por la imposibilidad de sostener por más tiempo la situación ficticia de gran parte de nuestra economía en lo que se refiere a la circulación.

Los capitales europeos, ingleses y alemanes principalmente, encuentran en el país colocación fructífera y contribuyen al fomento del mismo en manera indudable: la valorización de las tierras es cada vez mayor; se fundan empresas de colonización; por todos lados hay tierras explotables y ricas (y no hay vías de comunicación) y hasta el estado entra en la especulación con la ley de fomento de los territorios nacionales: las leyes de tierra con el objeto de radicar al colono fracasan, porque aunque primero cae la tierra en manos de éste, pronto pasa a las de los especuladores que encuentran en el colono materia disponible por el lucro inmediato que realizan: defecto de la ley que no previó el caso, habiendo debido prohibir la enajenación de esas tierras por espacio de una cantidad de años, al menos que no se presentasen circunstancias especiales que hicieran ineludible su venta.

Esta valorización dió lugar a que espíritus elevados quisieran crear un impuesto al mayor valor, creencia basada en un ideal de justicia, pero que en nuestro país no respondía a ese ideal sino en apariencia y tenemos hoy la demostración más evidente de ello: el menor valor es lo que hoy impera, menor valor relativo, que a veces no es más que el valor real, si por él entendemos el que

da la potencialidad económica productora de la tierra.

Circunstancias de ambiente, normas económicas nacionales (las industrias extensivas determinadas por la mínima saturación de población) lo hacían imposible en la campaña, lo mismo que el de la división de latifundios: más adelante examinaremos la cuestión más detenidamente.

Veamos ahora cuál ha sido el movimiento de los valores de la tierra en este período 1900-1913, y observaremos la actividad febril que se nota en el período 1911-1913 y el decaimiento notable subsiguiente.

Veremos como con razón escribía (aunque con un poco de exageración en lo que se refiere a las fuentes de producción) Manuel Herrera y Reissig (1): « Nuestros vecinos parecen no haber percibido esa verdad; continúan en tren de derroche de la tierra nacional y aplauden alborozados el crecimiento fabuloso del valor de la tierra en las regiones más apartadas de su país, distantes centenares de leguas de la Capital. No ven que encarecer la tierra es alejarla del inmigrante, es paralizar la inmigración, el crecimiento de la población y la riqueza argentina; es esterilizar prematuramente todas sus fuentes de producción: es condenar a la desolación del desierto y del latifundio sus dilatadas y feraces llanuras: *es preparar la más grande y formidable crisis que haya afrontado jamás ninguna nación de la tierra en los primeros pasos de su desenvolvimiento.* »

En el *Boletín de estadística y economía rural* encontra-

(1) *El impuesto territorial en 1913*: Becú, *Impuesto al mayor valor.*

remos un cuadro del valor de la tierra del estado enajenada y comprenderemos fácilmente que se ha abusado de ello, faltando a las más esenciales normas económicas y sociales.

Lo enajenado por el estado hasta el 31 de diciembre de 1913 suma 36.438.614 hectáreas, de manera que la parte que posee todavía la nación es de 84.247.136 o sea el 70 por ciento de la superficie total :

Territorios y gobernaciones	Superficie en hectáreas	Enajenado	Por ciento	Propiedad del estado	Por ciento
Pampa central......	14.425.000	12.877.633	69.28	1.547.367	10.72
Chaco.............	10.367.250	2.474.362	23.87	7.892.888	76.13
Río Negro.........	19.872.000	5.737.630	28.87	14.134.370	71.13
Neuquén..........	9.648.000	3.898.050	40.40	5.749.950	59.60
Misiones..........	2.952.000	1.680.487	56.90	1.271.513	43.10
Chubut...........	22.428.000	4.318.480	19.25	18.109.520	80.75
Santa Cruz........	23.752.000	3.458.601	14.55	20.293.399	85.45
Tierra del Fuego...	2.132.900	469.923	22.00	1.662.977	78.00
Formosa...........	9.412.000	1.523.448	16.18	7.888.551	83.82
Los Andes.........	5.196.600	»	»	5.696.600	100.00
Totales.......	120.685.750	36.438.614	30.19	84.247.136	69.81

En cuanto al impulso que tomaron los negocios en tierras, es bueno prevenir que es recién desde 1902 que empieza la verdadera actividad, habiendo ya dicho por qué ésta fué la fecha en que la república se dió por completo a la actividad económica. La especulación, favorecida por el crédito y la circulación fiduciaria, entró en un período de actividades pasmosas y se produjo en seguida un alza cada vez mayor en las dos esferas de la propiedad, en la rural, causando como veremos en su oportunidad la crisis agra-

ria y la cuestión agraria ; en la urbana, produciendo el encarecimiento de la vida, por el encarecimiento de los alquileres, y el costo de la habitación obrera, creándose al obrero una situación desfavorabilísima.

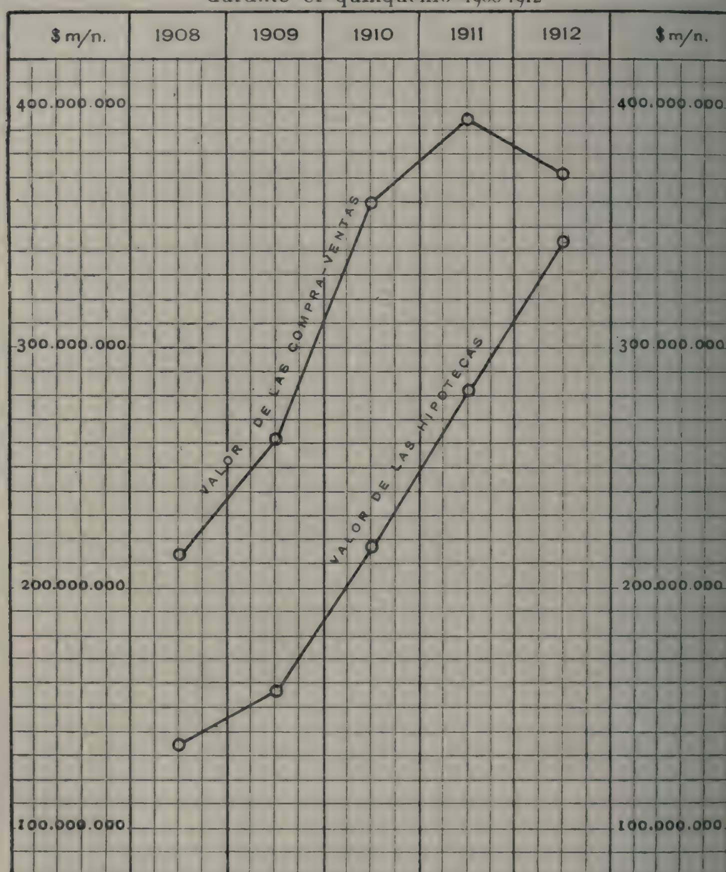
En el cuadro demostrativo que va a continuación está demostrando lo que sostenemos : corresponde al precio término medio por hectárea en las propiedades rurales.

Provincias y territorios	1902	1903	1904	1905	1906	1907	1908	1909	1910	1911	1912	1913
Buenos Aires	33	42	40	56	63	125	82	104	138	121	150	
Santa Fe	18	19	11	15	41	37	44	53	52	63	55	
Córdoba	13	15	24	28	31	37	48	29	60	60	55	
Entre Ríos	20	23	21	28	28	38	52	54	46	63	50	
Corrientes	72	8	8	14	15	19	20	32	39	37	35	
Tucumán	81	55	28	28	83	97	53	70	32	36	30	
Mendoza	3	7	3	4	6	9	14	20	13	22	25	
San Juan	5	35	36	73	5	40	41	»	7	11	11	
San Luis	3	4	4	5	13	7	22	28	31	23	20	
Catamarca	3	2	3	1	1	6	5	7	8	5	3	
Salta	»	»	3	2	2	5	5	5	10	13	8	
La Rioja	24	1	»	2	2	3	3	»	3	2	6	
Jujuy	»	»	»	»	»	5	»	2	2	16	5	
Santiago del Estero	1	1	2	4	5	7	8	10	10	10	12	
Pampa	6	8	11	14	15	7	12	30	27	32	37	
Río Negro	3	2	4	4	8	5	5	10	14	15	15	
Neuquén	4	2	3	12	3	4	5	4	6	11	10	
Chaco	4	2	3	3	6	10	11	12	10	28	15	
Misiones	»	1	1	4	2	7	»	5	14	6	6	
Chubut	2	5	2	4	2	3	»	2	6	7	6	
Formosa	3	4	5	5	2	0,38	5	7	7	24	5	
Santa Cruz	2	5	2	4	2	3	»	2	6	7	6	
Tierra del Fuego	2	2	3	4	»	12	18	2	4	»	3	
Los Andes	»	»	»	»	»	»	»	»	0,30	»	»	
Precio term. med. en la Rep. Arg.	14,6	14	13	14	19	23,5	29,6	30,4	30	35	43,5	44,84

Las ventas de las propiedades rurales en 1913 suman 6.621.705 hectáreas por valor de 296.937.604 pesos moneda nacional.

Valor de las compra-ventas de propiedades rurales e hipotecas

durante el quinquenio 1908-1912



Las cifras comparativas demuestran que el número de hectáreas por valor vendido es inferior a las de los 12 años anteriores.

El cuadro de las propiedades urbanas va a continuación.

Transferencias de dominio en la capital federal (1)

Años	Fincas	Importe en pesos moneda nacional
1904...............	12.597	147.578.697,77
1905...............	18.652	288.010.843,89
1906...............	21.888	279.224.593,97
1907...............	18.257	227.524.749,06
1908...............	20.419	254.744.814,16
1909...............	21.941	291.945.912,41
1910...............	29.631	486.070.871,96
1911...............	30.762	495.329.093,51

En parroquias como Vélez Sarsfield el término medio en 1904, por metro cuadro, era de pesos 1,30, en 1911 subía a pesos 6,80, a 9,79 en 1912 y a 14,08 en 1913.

En San Carlos Norte en las mismas fechas era respectivamente de 11,89 ; 54,18 ; 69,79 y 62,29.

Veamos las cifras que nos da la del Socorro.

Años	Número de propiedades transmitidas	Superficie total en metros cuadrados	Valores totales de transmisiones	Termino medio por metro cuadrado en pesos moneda nacional
1904	249	112.896.18	10.305.153.59	91.40
1905	272	128.230.86	13.824.718.88	107.80
1906	301	116.966.09	17.481.303.48	149.60
1907	276	108.421.67	17.848.390.66	164.20
1908	181	64.794.83	12.726.462.22	196.80
1909	243	87.808.86	23.624.935.20	269.00
1910	235	121.195.64	32.610.011.40	269.15
1911	256	130.931.20	36.580.776.57	279.40
1912	189	66.281.20	31.134.991.53	469.74
1913	134	48.729.00	21.947.143.31	450.39

En el Rosario el término medio por metro cuadrado era en 1906 de pesos 3,35, y en 1911 de pesos 9,90. En Cór-

(1) Datos del Registro de la propiedad.

doba en las propiedades rurales osciló la hectárea desde pesos 11,02 en 1902 hasta 50,09, 68,75, 70,04 y 89,77, en 1909, 1910, 1911 y 1912 respectivamente; en cuanto a las urbanas de 0,71 (1902) pasaron a 1,58 (1912).

Las cifras no necesitan comentarios; sólo diré para completar este estudio de la especulación que si descontamos las tierras que no pueden ser objeto de negociaciones el número de hectáreas vendidas durante el período 1904-1913 equivale a más de un 50 por ciento de todo el territorio argentino y el valor de las transacciones suma 2.664.108.103 pesos moneda nacional.

Las transacciones de bienes raíces urbanas y rurales, lo que llamamos negocios de tierras, realizadas durante el período señalado, han representado una suma de 6500 millones de pesos moneda nacional esto es un término de 650 millones anuales!...

Como dice Manuel Herrera y Reissig nos preparábamos la crisis más formidable que jamás hubiese tenido que resistir un país joven en las primeras etapas de su desarrollo económico.

Como he dicho ya en la introducción, esta situación fué ayudada y sostenida por los bancos, hasta que acabaron por considerarla en tal modo artificiosa, que aprovecharon de las primeras circunstancias anormales para restringir el crédito que era su única base de movimiento y que una vez desaparecido debía traer irremediablemente la caída inevitable de todo ese tejido artificioso y ficticio sin base real de ninguna especie.

Desde 1906 existe la estadística bancaria en nuestro

país, no podemos dar por lo tanto noticias anteriores a esa fecha. A continuación va un cuadro, con la suma de depósitos, descuentos y adelantos y caja ; comprende el movimiento bancario al 31 de diciembre desde 1906 a 1912 (1).

Años	Depósitos	Descuentos y adelantos	Caja
1906..........	754.618.181	700.981.818	271.371.657
1907..........	783.274.504	764.083.692	308.042.896
1908..........	875.886.109	841.536.304	338.275.347
1909..........	1.157.112.421	1.049.089.301	472.379.743
1910..........	1.332.110.284	1.297.891.642	487.001.121
1911..........	1.374.780.754	1.463.263.909	486.481.435
1912..........	1.480.913.810	1.532.436.498	535.046.048

Vemos que los depósitos han aumentado en seis años en una proporción de más o menos 100 por ciento ; en cuanto a los descuentos y adelantos, y es sin duda aquí donde se puede pulsar mejor la ayuda dada al especulador, y quizás el abuso mismo del crédito (se tenía confianza en todo el mundo que propusiese un negocio bueno) el aumento desde 1906 a 1912 es de más de 100 por ciento (desde 1907 a 1912, cinco años, el aumento es de 100 por ciento).

Ahora bien ; hasta el último momento (1913) los bancos han abusado de esta política del descuento, y cuando se han dado cuenta del peligro han dejado hundirse a aquellos a quienes habían facilitado el ingreso en las aguas, y cuya única salvación estaba en que le tendiesen la mano : los bancos han especulado (2) a la par de todo el mundo, han hecho grandes negocios con los depósitos que son sagrados y que corrían grandes riesgos, directa o indirecta-

(1) Carlos F. Soares, *Economía y finanzas argentinas.*

(2) El caso del Banco Francés del Río de la Plata es gravísimo.

mente, y han precipitado a la ruína a los que antes impelían a la especulación : estos creen salvarse pidiendo moratorias : no creo que se puedan sostener éstas sino como medida preventiva de corta duración ; esos individuos deben caer irremediablemente para que la crisis tenga el efecto de las epidemias y sanee; prolongar las moratorias es prolongar inútilmente su situación comprometiendo la del productor y perjudicando así definitivamente al país.

El movimiento de la Cámara compensadora (Clearing House) se ha cuadruplicado en el período 1903-1913.

Ahora, hoy, sabemos que él es limitadísimo.

1903	2.875.924.788
1904	2.259.108.285
1905	3.772.087.703
1906	4.308.708.352
1907	4.145.929.362
1908	4.038.145.070
1909	4.527.996.191
1910	5.053.175.646
1911	5.475.237.908
1912	6.888.897.970
1913 (1er trimestre)	9.357.187.429

Son interesantes también los negocios de hipotecas, que han alcanzado en las propiedades rurales a 287.545.140 pesos moneda nacional en 1913 sobre una extensión de 6.895.520 hectáreas, suma inferior a la de 1912 (349 millones) pero superior a la de los años anteriores : en el período 1913-1914 la suma del valor de las hipotecas rurales asciende a 1.805.802.919 pesos moneda nacional representando el valor de las hipotecas el 70 por ciento de las ventas.

Si fuera aplicable la proporción a las hipotecas urbanas resultaría que el valor de las hipotecas urbanas y rurales en el decenio ascenderían a 4550 millones de pesos.

Es oportuno observar que estas sumas enormes se refieren exclusivamente a una sola rama de los negocios del país : de negocios de tierras que ha llegado a ser normal por su continuidad, pero susceptible de dejar de serlo tanto por su naturaleza (eminentemente especulativa) y la cosa que es objeto de estos negocios como *por la procedencia de los capitales que los alimentan*. Y como la circulación monetaria ha debido intervenir para la movilización de esos valores sería juicioso tener en cuenta estas circunstancias para el estudio de las cuestiones que la situación actual del país ha puesto en tela de juicio.

Hoy por hoy, estos negocios se han paralizado casi por completo y lo que más se ve son ejecuciones hipotecarias.

Antes de entrar a estudiar las industrias en este período quiero hacer una ligera revista de la balanza económica y del desarrollo del comercio en general dejando la fase particular de las exportaciones para cuando estudiemos cada industria por separado.

Dice Baudin en su libro ya citado que generalmente las crisis coinciden con momentos económicos en que el intercambio es mayor.

El aumento desmesurado que tomó la importación hasta 1913 así como la exportación pueden darnos una demostración evidente de esa tesis ; en 1913 los impuestos de aduana produjeron al fisco más de 180.000.000 de pesos moneda nacional, lo que da idea del monto de la im-

portación. La exportación de productos de primera necesidad se hizo en grande escala en estos últimos años y parece que hoy deberá continuar en cuanto la situación en los mares sea más segura.

Siendo el comercio internacional de cereales un intercambio completamente sometido a la ley de la oferta y de la demanda (de la necesidad económica si se quiere), claro está que la especulación no pudo invadir tan a las claras su dominio.

En el comercio de carnes la cuestión cambió de aspecto debido a la aparición en el mercado abastecedor de un nuevo comprador el frigorífico norteamericano que desde el primer momento comenzó una lucha de vida y muerte con el inglés. Los novillos que antes no pasaban de pesos 200, se vendieron por más, y con el fin de estimular la producción se llegaron hasta pagar precios de 11.400 pesos moneda nacional por lotes de cinco novillos cada uno, lo que constituye un record mundial.

El productor que se veía mejor pagado no cayó en cuenta que esto no era más que un medio puesto en práctica para monopolizar el mercado y fué así que se vió envuelto en esa lucha de competencia del trust norteamericano, trust internacional formado por las compañías Swift y Armour, las mismas que formaban la National Packing Company de Chicago (Beef Trust) con ramificaciones importantísimas en Nueva Zelandia y Australia.

Los peligros de ver pasar a manos de coloso del Norte la explotación de una de las dos fuentes de riqueza del país fueron inminentes y gravísimos, y podemos decir, sin

temor de equivocarnos, que a no mediar la crisis porque atravesamos, hoy día el mercado argentino estaría en manos de la National Packing Company.

Pero la crisis ha lacerado a la gran república del Norte, quizás más reciamente que a nosotros mismos ; su situación de dependencia financiera, puesto que carecen de capitales propios como nosotros, es la causa más evidente de ello : como decía si han fracasado en sus propósitos las compañías Swift y Armour es porque la restricción del crédito, los imposibilitó para llevar a la práctica sus ideas, puesto que careciendo de fondos, reservas de capitales y no pudiendo disponer del crédito, les faltaban los materiales indispensables para llevar a cabo la campaña de competencia abrumadora que hubiera acabado por arruinar al frigorífico inglés y abandonar el mercado en manos de empresas norteamericanas.

Veamos entonces cuales han sido las cifras que ha arrojado nuestro comercio exterior para poder después, y así haremos con todos los datos que vamos apuntando, llegar a demostrar la vertiginosidad del desarrollo del país en los últimos cinco años y poder ver en esta febriciente actividad un indicio de la gestación evidente de una crisis cercana.

IMPORTACIÓN, VALORES EN ORO

Artículos	1909	1910	1911	1912	1913
Animales vivos	1.545.853	964.442	521.530	558.975	1.419.290
Substancias alimenticias	23.914.691	27.141.259	29.336.767	30.140.447	34.933.955
Tabaco y aplicaciones	6.201.028	6.081.719	5.891.805	7.594.968	7.038.055
Bebidas	13.410.486	14.951.151	13.799.170	14.677.392	14.042.152
Materiales textiles y artefactos	66.293.976	73.839.104	69.698.095	78.370.095	89.560.214
Aceites y grasas	11.852.943	13.892.439	15.890.464	18.446.036	23.778.916
Substancias y productos químicos y farmacéuticos	9.742.806	11.496.796	12.178.274	14.281.226	15.193.658
Colores y tintes	1.997.105	2.305.042	2.444.818	2.515.287	2.535.437
Maderas y artefactos	8.100.302	9.463.837	10.400.579	9.888.377	10.828.939
Papel y artefactos	6.638.359	8.307.701	8.669.890	9.866.902	9.901.985
Cueros y artefactos	2.585.165	3.075.615	3.597.784	3.903.152	4.610.560
Hierros y artefactos	36.575.232	43.119.488	43.085.741	45.997.642	50.040.305
Demás metales y artefactos	10.210.824	12.870.455	15.479.686	14.366.709	14.257.919
Agricultura	10.281.333	13.447.886	13.692.372	12.552.048	9.124.632
Locomoción	31.711.285	35.095.183	36.865.379	32.798.668	37.223.336
Piedras, cristalería, productos céramicos	21.758.269	30.925.510	33.202.076	33.617.226	36.577.931
Edificación	28.365.889	29.237.334	33.789.444	31.265.467	35.775.580
Electricidad	4.216.914	5.741.530	6.683.673	9.308.785	10.110.688
Artículos y manufacturas diversas	8.257.635	9.814.165	11.583.049	14.704.003	14.399.584
Totales	302.765.095	351.770.656	366.810.686	384.853.469	421.352.542

EXPORTACIÓN, VALORES EN ORO

Artículos	1909	1910	1911	1912	1913
Productos de la ganadería	153.097.594	161.006.592	168.394.733	188.215.956	165.800.133
— de agricultura	230.503.996	196.531.619	139.764.386	278.186.572	301.267.094
— forestales	8.927.362	10.564.525	12.254.604	8.983.112	10.617.985
— de minería	742.707	539.902	565.338	285.272	194.690
— caza y pesca	1.202.782	1.428.884	1.663.285	2.008.212	1.816.911
— y artículos varios	2.876.087	2.504.533	2.055.192	2.712.132	3.877.734
Totales	397.350.528	372.626.055	324.697.538	480.391.256	483.504.547

Veamos ahora los datos que nos da la balanza del comercio desde 1903.

Años	Importación	Exportación	Saldo
1903	298.196.818,00	502.237.554,00	+204.040.736,00
1904	425.695.384,00	600.358.011,00	+174.662.627,00
1905	466.260.044,00	733.736.002,00	+267.475.957,00
1906	613.569.566,00	664.213.247,00	+ 50.643.881,00
1907	649.683.670,00	673.161.747,00	+ 23.508.377,00
1908	620.392.581,00	831.830.320,00	+211.437.739,00
1909	688.082.034,00	903.069.382,00	+214.987.348,00
1910	799.478.764,00	846.877.397,00	+ 47.398.633,00
1911	833.660.650,00	737.948.950,00	— 95.711.700,00
1912	874.666.975,00	1.091.798.307,00	+217.331.332,00
1913	956.447.270,54	1.097.555.389,79	+141.108.119,45

II. Estas cifras tan halagüeñas que arrojan los saldos entre la exportación y la importación son el fiel reflejo del notable desarrollo que han ido tomando las industrias madres.

Vamos a entrar a analizar la industria ganadera y la agricultura en este decenio 1903-1913 y veremos sobre todo en la primera los notables adelantos realizados por el país para poseer actualmente un stock ganadero que por su calidad y por el número de cabezas puede considerarse entre los mejores del mundo.

No voy a hacer aquí una narración del desarrollo de la industria ganadera que considero, que no es este el lugar apropiado para ello, pero creo conveniente delinear a grandes rasgos cuáles han sido las características de la evolución en este renglón tan importante de la econo-

mía nacional : lo estudiaremos en la industria misma y en su fin principal el comercio internacional de carnes.

Desde 1906, la agricultura empieza en nuestro país a tomar un desarrollo que se traduce en la emigración de la ganadería de regiones enteras, como ser el norte de la provincia de Buenos Aires, que es hoy una de las zonas netamente agrícolas de la república : ha habido un momento que las vacas no produjeron los resultados apetecidos y de ahí la gráfica frase : «echad gringos a la tierra», porque tenían entonces mayores beneficios ; muchos abandonan la ganadería para dedicarse a la agricultura. pero pronto se convencen que la ganancia segura sino mayor está en la gran fuente de riqueza que es la ganadería : pronto debido a la especulación nacen los conflictos entre arrendatarios y propietarios debido al alza de los arrendamientos y al fracaso de la cosecha ; produce esto una supertensión de la relación económica y la ficción construída sin cimiento real se derrumba. El país se orienta entonces de nuevo dentro de la ganadería : creí que la reacción no debía esperarse y así fué en efecto, la agricultura debido a las exigencias del mercado europeo tiende a adoptar un desarrollo paralelo al de la ganadería cuyo reflejo, el comercio de carnes, es el signo más característico, de la vitalidad, riqueza y potencialidad económica del país.

El stock ganadero cuyas cifras no conocemos exactamente sino hasta 1908 (censos de 1895 y 1908) tiende a un progresivo aumento.

Se ha notado en 1908 una diminución de 18.025.479 de lanares con relación al censo de 1895, debido a circunstancias especiales (inundaciones, lombriz y otras epizootias), pero parece que desde 1908 ha aumentado en unos 13 millones de cabezas.

Los bovinos en cambio arrojaron una diminución (en relación a 1908) de cerca de 350.000 cabezas, proporción que bajó a 100.000 en 1911 ; en el *Boletín de estadística y economía rural* se calcula la existencia en 29.016.000 cabezas de ganado vacuno.

Según el censo agropecuario de 1908 la existencia de ganado y su valor es el siguiente :

Ganado	Cabezas	Valor en pesos oro sellado
Bovino	29.116.625	413.021.767
Equino	7.531.376	90.563.807
Ovino	67.211.754	126.437.993
Porcino	1.403.581	6.895.960
Caprino	3.945.086	3.661.609
Mular	465.057	9.926.873
Asnal	285.088	1.256.178

Si comparamos estas cifras con las de Estados Unidos (proporcionalmente, el valor) es mucho mayor : las cifras son abrumadoras. El valor del stock vacuno es solamente de 1.578.306.444 pesos oro sellado para 65.000.000 de cabezas, lo que es una proporción mucho mejor que la nuestra.

El equino que alcanza a 21.216.688 representa un valor de 1.093.007.857 pesos oro sellado.

El ovino (61.837.112, menos que el nuestro) represen-

ta un valor de 51.000.000, más que los 67.000.000 nuestros (177.856.520); el asnal cuyo número es la mitad del stock nuestro suma un valor siete veces mayor y el porcino, cuyo stock es de 64.694.222 de cabezas, que están en proporción mínima entre nosotros, siendo sin embargo una industria que tiende a desarrollarse y de gran porvenir entre nosotros (aunque tiene el peligro de la tuberculosis), representa el colosal valor de 248.285.010 pesos oro sellado.

Véase a continuación el progreso enorme y las valorizaciones del ganado fino, a cuyo mejoramiento debe tender la acción consciente del ganadero, y la acción del estado estimulando el perfeccionamiento del rodeo nacional puesto que es eso lo que da preferencia a las carnes consumibles en los mercados europeos y norteamericanos, y siendo esa la única forma de mayor rendimiento en la producción.

Podemos decir que se ha tratado de estimular por todos esa producción nacional por cuanto los precios pagados por los grandes reproductores dan muestras evidentes del empeño de los ganaderos. El precio de 80.000 pesos por Americus es una prueba de lo que digo, y como resultado muestro las exposiciones de 1913 y 1914 en donde la armonía del conjunto dejó asombrado al jurado inglés.

	Pesos moneda nacional		Pesos moneda nacional
1875 (1).........	256.186	1905 (3).........	2.845.720
1890 (2).........	106.199	1906............	2.590.215
1895............	144.382	1907............	1.920.262
1896............	305.797	1908............	1.988.102
1897............	360.670	1909............	1.586.603
1898............	655.916	1910............	1.051.530
1899........ ...	916.359	1911............	1.741.380
1902............	1.291.791	1912............	2.449.420
1903............	1.512.137	1913............	3.200.000
1904............	1.912.817		

Veamos ahora el reflejo de esta industria en su desarrollo real y en su aplicación inmediata como fuente de riqueza nacional: me refiero al consumo internacional.

EXPORTACIÓN DE ANIMALES EN PIE

Años	Vacuno	Lanar	Caballar	Asnal	Mular	Porcino
1900........	150.550	198.102	32.969	10.252	13.179	40
1901........	119.189	25.746	9.761	8.793	20.468	250
1902........	118.303	122.501	16.008	14.223	54.928	532
1903........	181.860	167.747	13.903	20.652	30.668	54
1904........	129.275	28.127	45.717	11.043	14.908	73
1905........	262.089	120.166	20.435	11.748	29.175	95
1906........	71.106	102.916	8.574	8.355	21.255	49
1907........	74.841	110.567	7.374	8.603	9.608	4
1908........	60.916	103.792	5.082	11.163	7.967	26
1909	132.450	88.636	4.765	6.702	7.172	33
1910........	89.733	77.180	4.447	9.249	9.727	»
1911........	184.112	110.690	5.934	10.706	11.655	2
1912........	216.416	104.898	12.549	15.485	17.629	9
1913........	224.911	103.997	13.549	16.936	17.544	62

(1) Las primeras se suspendieron hasta 1890

(2) La crisis hizo suspender las exposiciones que continuaron en el patio de la casa Bullrich y compañía.

(3) Año de auge ganadero. En 1906 persiste, pero comienza la orientación a la agricultura.

Las cosechas como la exportación de productos alimenticios y materias primas son sin duda las grandes restablecedoras de nuestras finanzas, permitiendo que entre a la baja de conversión el oro que por esas circunstancias debe entrar.

En cuartos de vacunos congelados y refrigerados la exportación ha sido también grande.

CARNES ENFRIADAS Y TASAJO

Años	Frigoríficos		Saladeros		Totales	
	Vacunos congelados	Carneros congelados	Vacunos de tasajo	Vacunos en extracto y conserva	Cabezas de vacunos	Cabezas de lanares
1900......	66.571	2.385.482	268.000	61.400	546.521	2.583.584
1901......	126.073	2.755.788	327.800	75.200	648.262	2.781.534
1902......	207.553	3.423.285	330.600	124.300	780.756	3.545.785
1903......	254.971	3.427.783	152.600	116.500	705.931	3.395.530
1904......	304.093	3.679.587	159.900	83.200	676.468	3.707.714
1905......	485.985	3.346.670	283.200	127.900	1.157.766	3.466.836
1906......	500.027	2.785.908	106.800	181.900	859.833	2.888.824
1907......	444.132	2.808.014	197.300	202.600	918.873	2.912.581
1908......	573.946	3.297.667	92.100	155.400	882.362	3.401.459
1909......	641.803	2.723.870	154.600	185.100	1.113.953	2.812.506
1910......	724.905	2.843.676	156.700	259.100	1.230.438	2.920.856
1911......	934.425	3.487.639	337.612	»	1.322.037	3.517.200
1912......	1.030.692	2.955.295	400.078	»	1.430.770	2.993.789
1913 (1)...	1.100.500	825.170	»	»	»	850.625

En 1900 empezó la exportación de carne enfriada, de la que todavía no se ha sacado el debido provecho. En

(1) Los datos de las columnas carneros congelados y cabezas lanares se refieren sólo al primer semestre.

1901 por 479.373 cuartos de vacunos congelados iban 24.919 de *chilled beef;* en el primer semestre de 1913 por 1.384.085 cuartos de vacunos *chilled*, iban 978.498 cuartos congelados, el *chilled beef* desalojó a la carne congelada del mercado, pero los Estados Unidos obtienen, sin embargo, mejores precios que nosotros (1).

La exportación de lanas ha sido también un renglón importantísimo del desarrollo de la industria. En el siguiente cuadro estadístico podremos apreciar debidamente su grande importancia como aprovechamiento del lanar que, como hemos visto en cuadros anteriores, también da cuantioso tributo al consumo de carnes.

Años	Toneladas	Valor pesos oro sellado
1900	101.113	27.991.561
1901	228.358	44.666.483
1902	197.936	45.810.749
1903	192.989	50.424.168
1904	168.599	48.355.002
1905	191.007	64.312.927
1906	149.110	58.402.771
1907	154.810	59.352.948
1908	175.358	47.246.183
1909	176.682	59.921.751
1910	150.599	58.847.699
1911	132.036	50.494.027
1912	164.964	58.148.664
1913	120.080	45.270.016

Si examinamos ahora las subindustrias, lecherías, mantequerías, veremos que su producido se exporta en grande

(1) BULLRICH, *La ganadería argentina en el comercio internacional*, 1913. Monografía presentada en segundo año en economía política.

escala y que nosotros importamos en buenas partidas (se han comprobado varias veces verdaderas rotaciones del producto).

Manteca (de vaca) en kilos

	Producción	Importación	Exportación
1903.......	8.835.039	»	5.330.140
1905.......	8.833.881	180	5.393.233
1906.......	8.043.693	711	4.405.325
1907.......	6.727.988	514	3.035.432
1908.......	7.247.577	»	3.549.670
1909.......	7.151.647	»	3.992.724
1910.......	7.507.405	»	2.876.835
1911.......	7.904.981	»	1.396.100
1912.......	7.450.015	»	3.677.000
1913.......	8.106.372	»	3.783.924

Queso

1903.......	1.187.998	1.129.364	3.869
1905.......	1.950.401	1.920.790	2.452
1906.......	1.394.372	3.613.343	285
1907.......	1.870.802	3.295.688	950
1908.......	1.875.954	3.667.566	1.000
1909.......	3.084.261	4.030.057	»
1910.......	2.741.911	4.325.476	367
1911.......	3.513.524	4.919.437	518
1912.......	4.512.000	5.374.584	1.942
1913.......	3.875.694	5.045.040	7.342

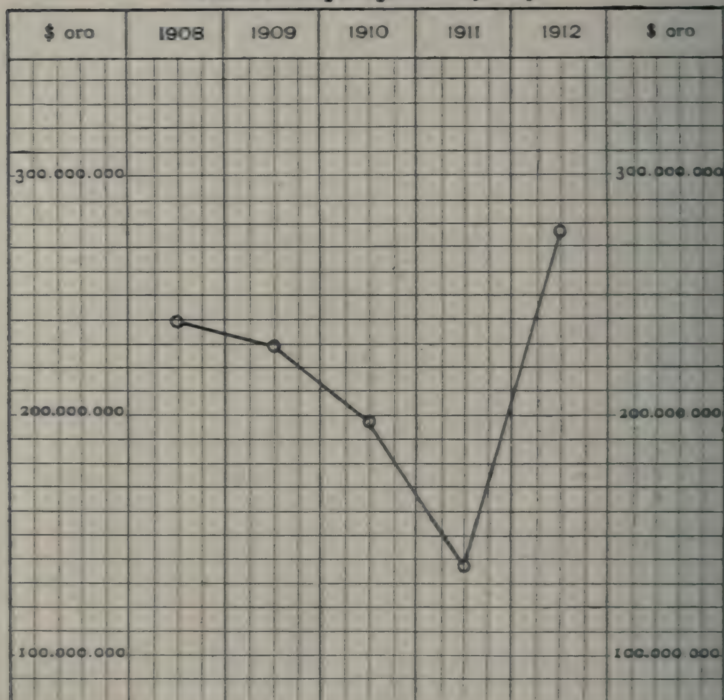
La extensión de este trabajo no nos permite explayarnos demasiado en estas interesantes cuestiones donde el economista encuentra elementos interesantísimos de estudio para la economía nacional.

Pasemos a ver ahora el desarrollo adquirido por esa otra gran fuente de riqueza nacional que es la agricultura.

Trataremos de exponer a continuación las estadísticas sobre producción y exportación de los productos agrícolas, para empezar en seguida a estudiar el desarrollo adquirido por la industria azucarera y la vitivinícola.

VALOR DE LA EXPORTACIÓN AGRÍCOLA (1)

DURANTE EL QUINQUENIO 1908-1912



En el diagrama que presento se ve la curva ascendente que forma la industria agrícola desde 1911 hasta 1912. Más adelante daré una estadística de cada renglón.

El valor de la exportación ha sido para los distintos productos el siguiente :

(1) *Boletín del ministerio de Agricultura*, 1912

PESOS ORO SELLADO

Años	Trigo	Maíz	Lino	Avena	Harina	Afrecho	Pasto seco	Otros	Totales
1900	48.627.653	11.933.747	13.674.011	127.249	1.718.085	1.163.120	1.222.620	1.899.871	77.426.356
1901	26.240.733	18.887.387	16.513.263	47.139	2.711.298	1.454.428	967.516	4.780.265	71.596.099
1902	18.584.894	22.994.060	17.840.952	503.465	1.603.568	1.726.562	1.004.133	3.913.698	68.171.332
1903	41.323.099	33.147.249	21.239.894	514.267	3.128.525	1.894.693	1.033.244	2.970.338	105.251.309
1904	66.947.891	44.391.196	28.359.923	541.973	4.757.248	2.409.250	616.287	2.304.761	150.328.529
1905	85.883.141	46.537.402	26.233.851	334.349	5.373.699	3.051.155	801.819	2.019.819	170.235.235
1906	66.561.181	53.365.687	25.915.861	1.117.184	4.477.964	3.249.888	1.169.089	1.797.838	157.654.694
1907	82.727.747	29.653.979	30.081.221	3.503.397	4.696.934	4.552.332	769.505	2.016.506	164.091.621
1908	128.842.610	41.556.865	49.004.704	9.697.716	5.133.335	4.698.879	599.837	2.143.118	241.677.164
1909	106.038.940	58.374.430	43.703.358	10.115.161	5.594.852	4.483.317	830.853	1.603.085	230.503.996
1910	72.202.260	60.260.804	44.004.375	8.142.575	4.947.137	4.521.783	478.228	1.424.437	196.581.619
1911	80.675.066	2.766.597	33.579.990	11.666.291	4.739.529	7.612.292	679.426	1.045.195	139.764.388
1912	97.835.174	108.908.193	34.213.565	21.858.517	6.926.398	5.940.579	307.112	2.224.334	278.180.572
1913	102.631.143	112.292.394	49.910.201	20.447.278	7.224.525	4.740.184	312.570	3.708.879	301.267.094

	1908-1909	1909-1910	1910-1911	1911-1912	1912-1913
Trigo					
Extensiones sembradas, en hectáreas	5.895.373	5.354.067	5.873.913	6.368.528	6.701.803
Cantidades cosechadas, en toneladas	4.250.086	3.565.556	3.974.520	4.523.000	5.100.000
Cosechas específicas (o por hectárea)	0.721	0.665	0.676	0.710	0.761
Maíz					
Extensiones sembradas, en hectáreas	2.973.900	3.005.500	3.215.360	3.422.000	3.830.000
Cantidad cosechada, en toneladas	4.500.000	4.450.000	713.000	7.715.000	4.995.000
Cosechas específicas (o por hectárea)	1.514	1.481	0.222	2.196	1.304
Lino					
Extensiones sembradas, en hectáreas	1.496.691	1.276.355	2.267.838	1.515.765	1.844.679
Cantidades cosechadas, en toneladas	1.048.691	716.615	595.252	572.400	1.130.000
Cosecha específica (o por hectárea)	0.700	0.561	0.469	0.377	0.612
Avena					
Extensiones sembradas, en hectáreas	435.890	503.306	663.798	850.764	1.050.322
Cantidades cosechadas, en toneladas	464.252	529.551	685.542	1.004.000	1.100.000
Cosechas específicas (o por hectárea)	1.065	1.052	1.032	1.180	1.047

(1) Los datos son sacados de *Resúmenes estadísticos retrospectivos* publicados por la Dirección general de estadísticas de la Nación, 1914.

	1908-1909	1909-1910	1910-1911	1911-1912	1912-1913
Trigo					
Producción, en toneladas	4.250.086	3.565.556	3.974.520	4.523.000	5.100.000
Exportación, en toneladas	5.214.130	1.883.592	2.285.951	2.529.056	2.812.049
Remanentes destinados al consumo nacional y a nuevas siembras	1.735.951	1.681.964	1.688.569	1.893.944	2.287.851
Porcentaje de la exportación	59	52	57	58	55
Maíz					
Producción, en toneladas	4.500.006	4.450.000	713.000	7.715.000	4.995.000
Exportación, en toneladas	2.273.412	2.660.225	125.185	4.835.237	4.806.951
Remanentes destinados al consumo nacional y a nuevas siembras	2.226.588	1.787.775	587.815	2.679.763	188.049
Porcentaje de la exportación	50	59	17	64	97
Lino					
Producción, en toneladas	1.048.352	716.615	595.252	572.400	1.130.000
Exportación, en toneladas	887.222	604.879	415.805	515.399	1.016.732
Remanentes destinados al consumo nacional y a nuevas siembras	161.630	111.738	179.447	57.001	113.268
Porcentaje de la exportación	80	84	70	90	89
Avena					
Producción, en toneladas	464.252	529.551	685.542	1.004.000	1.100.000
Exportación, en toneladas	421.352	370.948	511.389	896.032	889.744
Remanentes destinados al consumo nacional y a nuevas siembras	42.900	158.603	174.153	107.969	210.256
Porcentaje de la exportación	90	70	74	89	81

Por los datos sobre producción, cosechas específicas, exportación, etc., de los cuatro productos principales: trigo, avena, maíz y lino, se podrá juzgar por ellos cuál es la fuerza económica del país, que continúa hoy recibiendo con toda su fuerza y que es en la situación exterior un gran aliciente para la mayor producción.

Veremos en la segunda parte de este trabajo cómo esta producción no merma y encontraremos en estos cuadros que hasta ahora voy insertando la más acabada demostración de lo que en la introducción he sostenido: la crisis que nos afecta no es una crisis nacional de la producción, por lo tanto de su riqueza, sino una crisis universal cuyos reflejos han determinado nuestra crisis de especulación.

Examinando estos cuadros con un poco de detención se nota sin ir más allí, primero la potencialidad económica del país, potencialidad que nos salva en estos momentos, y a que debe tender de proteger la acción del estado, no sólo en lo que se refiere a este año sino para los próximos, y esa ayuda debe manifestarse en forma de préstamos al productor, que de otro modo no podrá mover la máquina productora para los años venideros, y también para no llevarnos a abarrotamiento de producción que nos conduciría a la crisis más funesta que se conoce en la economía, porque ahoga la fuerza económica en forma de producto que no encontrando mercado donde expandirse, lo hace en el país trayendo la ruína del productor, la crisis general y el aniquilamiento por un cierto tiempo para la producción.

Veamos ahora el desarrollo de las otras industrias, como la azucarera y la vinícola.

Para apreciar la importación de este extraordinario crecimiento (1) es necesario darse cuenta de lo que cuesta la creación de viñedos en una extensión de 50.000 hectáreas: construír bodegas provistas de valiosísimas instalaciones industriales, y por fin disponer progresivamente de un capital de explotación muy considerable, por las circunstancias especiales de la industria (elaboración y conservación de vinos hechos). Las utilidades de la industria han permitido la amortización de ese primer capital y la constitución del segundo, o han insumido las utilidades, todas en aumentar los viñedos y la producción de vinos sin arraigar las bases económicas de la industria. Sería difícil determinarlo, porque se interpone un factor extraño a las condiciones intrínsecas de la industria : la especulación en tierras. Durante el decenio las transacciones de compraventa en Mendoza en la propiedad rural alcanzan a 260 millones de pesos... en 22 millones de hectáreas ! Las hipotecas no bajan de 100 millones.

Hay que descartar los beneficios de los negocios de tierra que han tenido forzosamente que influír en estas cuestiones ; es evidente que el incremento de la vitivinicultura ha obedecido mucho al propósito de valorizar las tierras.

Veamos lo que nos dice sobre la producción el señor Lahitte, en el *Boletín de economía rural y estadística* del mes de enero de 1914.

(1) 168 por ciento en 10 años.

« Con una producción de 5.000.000 de hectólitros la industria nacional satisface la demanda actual del consumo interno. El aumento anual puede ser considerado sobre la base del crecimiento anual acumulativo de la producción (consumidores) o sea el 4 por ciento que podría elevarse a 5 por ciento tomando en cuenta el probable aumento del consumo (por capital), lo que representa 250.000 hectólitros anuales. En estas condiciones es juicioso prever los excedentes originados por una abundante cosecha o por otras causas, y *la necesidad de depósitos, de una organización comercial y de capitales baratos* para hacer frente a las consecuencias del estancamiento con todos los elementos que impone. Y más aun, contando con los continuos progresos de esta industria en la región andina y en otras que ofrecen también excepcionales ventajas naturales, lo que haría indispensable la exportación de vinos naturales » (1).

La producción desde 1904 a 1913 es la siguiente :

Años	Producción en hectólitros	Importación en hectólitros	Total en hectólitros
1904	1.741.000	371.471	2.112.471
1905	1.818.000	435.622	2.253.622
1906	2.426.000	535.309	2.961.309
1907	2.621.00»	575.240	3.196.240
1908	3.171.000	508.350	3.679.350
1909	3.350.000	489.860	3.839.890
1910	3.901.000	474.310	4.375.310
1911	3.818.000	408.710	4.226.710
1912	4.200.000	405.917	4.905.917
1913	5.000.000	352.022	5.352.022

(1) *Boletín mensual de estadística agrícola.* 1914.

Veamos ahora lo referente a la industria azucarera, destinada en estos días a tomar grande incremento, por la necesidad de azúcar en el mercado consumidor inglés y por la imposibilidad en que está el mercado abastecedor, Alemania, de colocar su mercadería.

La producción en toneladas en el período 1901-1913 es el siguiente :

1901	165.341	1908	161.688
1002	126.440	1909	127.322
1903	141.284	1910	148.509
1904	230.092	1911	180.092
1905	137.091	1912	147.249
1906	118.818	1913	276.140
1907	113.427		

El incremento efectuado en 1913 es notable : casi ha aumentado la producción con relación a 1912 en un 90 por ciento.

No vamos a ocuparnos ahora de otras industrias de menor importancia y cuyas cifras de exportación se podrán examinar en un cuadro incertado más arriba.

Pasemos ahora, ya que hemos hecho un estudio retrospectivo sobre la situación económica del país, al estudio de las causas y de la naturaleza de una crisis, que en verdad no podríamos creer que existe contemplando (y menos que en ese momento se ha formado) los cuadros estadísticos que revelan a todas luces la gran vitalidad de la producción argentina y la gran potencialidad económica del país.

III. Forzoso es reconocer que la causa generadora de la crisis no está en el país, ya lo he dicho ; quiero con-

templar un momento el decenio 1903-1913, puede admirar un desarrollo colosal y firme de la gran producción nacional, y ver robustecer las fuentes de riqueza del país *que a pesar de las condiciones críticas porque atravesamos, se mantienen incólumes y sanas, porque todavía no las ha afectado en su fase de movimiento y circulación nuestra crisis de especulación.*

Los factores determinantes de la crisis son de dos clases : unos dependientes de nuestra estructura económico-nacional, otros dependientes de la crisis europea ; los primeros sólo aparecen como factores determinantes y aparentes, porque no son reales, porque son piezas extrañas, europeas, colocadas en el engranaje nacional, mientras que en Europa no se necesiten.

Ahora bien ; el desarrollo nacional no se detiene a examinar, si esas piezas son o no estables y se desenvuelven suponiendo que lo son y llega un momento en que el desenvolvimiento ficticio llega a una tensión máxima, que produce un malestar económico...

Y así seguiría el movimiento económico nacional, mientras que siendo la estructura económica la misma, y no mediando circunstancias de orden nacional (que afectasen las fuentes de riqueza) o circunstancias internacionales que produjesen fenómenos de restricción monetaria, causando la incordinación de la circulación de los capitales y produciendo el desequilibrio económico : sino mediante estas circunstancias el movimiento sigue con fluctuaciones más o menos importantes que causan descensos momentáneos en la especulación.

Vemos que las fuentes de riqueza no se hallan *realmente,* afectadas, pero en cambio corren el inminente peligro de verse paralizadas en su movimiento por imposibilidad de contar con el crédito para desarrollarse libremente.

La causa nacional de la crisis es una causa psicológica social; pero está es la causa aparente; la real es la crisis mundial cuya gestación analizaremos, y que ha determinado en el país, la desconfianza, y por lo tanto la restricción del crédito (por causas distintas: desconfianza por un lado, y emigración de los capitales a Europa en el principio); esto ha determinado el desequilibrio económico establecido en una ficción, el valor aparente, ficción desarrollada por un factor socio-psicológico a base de uno económicosocial, los capitales circulantes y nacionales, base de la circulación y del movimiento sincrónico (dentro de la propia estructura nacional) de la economía nacional.

Eso se demuestra fácilmente, ante el crecimiento de la inmigración, lo que determina un aumento de población, y el estancamiento de la producción agrícola en cuanto se refiere al número de héctareas cultivadas y al producto de las cosechas.

Hay un saldo de inmigración que el país no ha podido ocupar porque no ha llegado al término máximo de su potencialidad financiera; ahora bien; este saldo encuentra ocupación suficiente en la ciudad, por circunstancias que dependen del superprogreso ficticio porque atraviesa la ciudad. Los negocios de tierras, su valorización, el sube de los alquileres que determinan la construcción de casas

en gran escala (se hipotecan las estancias para poder construírlas).

Esta mayor construcción determina la ocupación de ese saldo, desaparece el crédito, ocupan los capitales ocupados en activar la empresa, se paraliza la construcción, y ese saldo aparece desocupado. Ahí se ha visto un serio problema de la crisis que todo el mundo se lo ha explicado mal y cuya explicación es por demás fácil.

Ya hemos visto entonces cómo la crisis es casi una crisis en la circulación, una crisis provocada por el retiro del crédito en el momento álgido de la especulación, una crisis en las finanzas particulares en los individuos que han criado alas y vivido con esa ficción, crisis que puede repercutir en las finanzas nacionales, y que ha afectado las fuentes de riqueza en ocasiones contadísimas como ser la cuestión agraria, que tiene su orden en el alza de los arrendamientos. Ya tenemos examinada la causa provocadora aparente, inmediata, pero vamos a ver la inmediata determinante, crisis mundial, casi diré mejor europea...

Baudin, con la comisión de crisis francesa, fija estos dos caracteres de la crisis mundial : 1° es una crisis de precio : 2° es una crisis universal del crédito. Indicios de orden económico, financieros, comerciales, industriales, agrícolas, relativos a las industrias del transporte y sociales son los que han sido estudiados con más detención por estos señores...

Máximum de los precios: crisis económicas, 1857, 1864, 1873, 1881, 1882, 1890-91, 1900, 1907 (1).

(1) Baudin, ob. cit., página 175.

Fijando su atención sobre el movimiento de las curvas de los *index-numbers*, la comisión observó que las crisis coincidían con las curvas elevadas y observó que estábamos pasando por un período de elevación de la curva, lo que unido a la prontitud con que se liquidó la crisis 1907, les permitía predecir una crisis para 1914-1918.

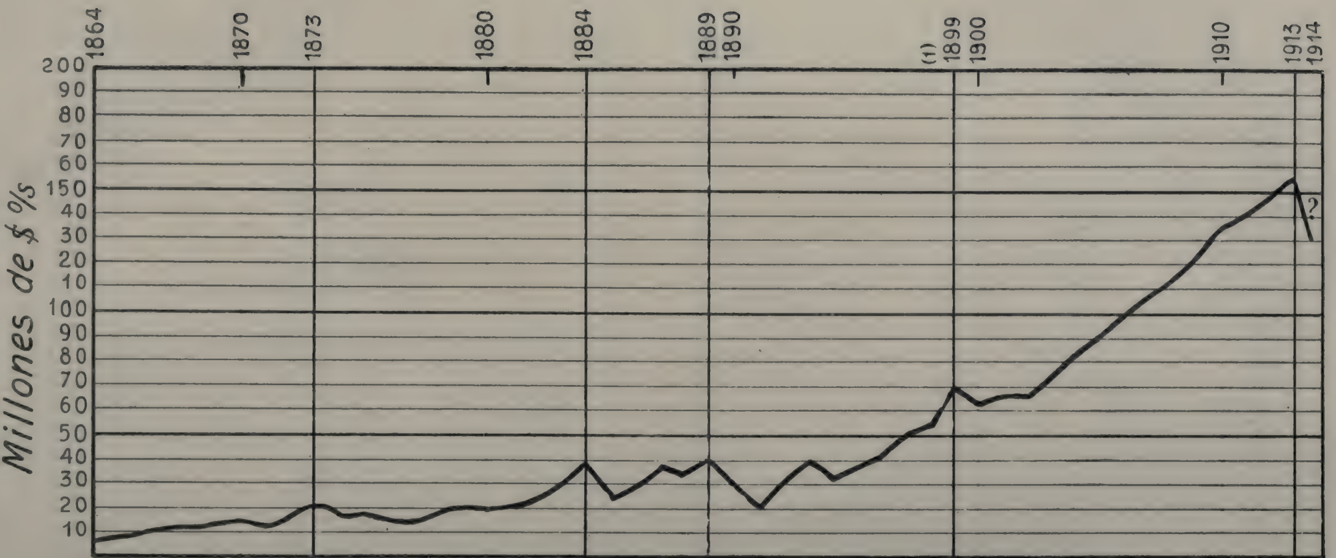
Constató también el comité: « que se ha entrado en un período de empuje económico susceptible de terminarse en un futuro cercano en una crisis general, cuya consecuencia será el *chômage* en la mayor parte de las industrias.

Creía este consejo, y con razón, que el estado debería prepararse desde 1913, formando fondos de reserva (entre nosotros deberíamos hacer lo mismo con dos objetos, realización de las obras públicas, fondo de reserva para equilibrar el presupuesto) para dar trabajo en obras públicas a los obreros en paro forzoso.

En dos gráficos que a continuación transcribo, iguales a los del citado libro, se verá cómo coinciden las crisis por un lado con la elevación de los precios, por el otro con el momento en que el intercambio es más activo : éstas son consecuencias de los determinantes de la crisis. Luego se produce una depresión, seguida por una vuelta a los negocios (ver los cuadros al respecto).

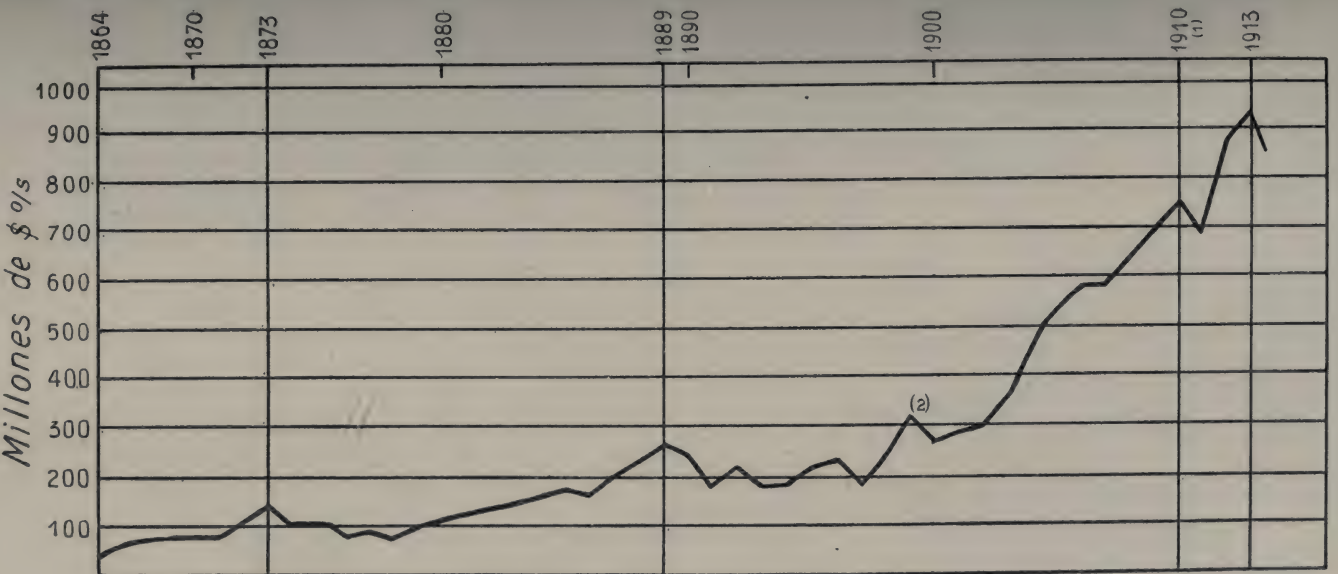
Estos indicios de crisis general se notan también en los gráficos sobre las rentas nacionales, el incremento de los gastos, el comercio exterior.

El aumento los gastos públicos es sin duda una de las causas determinantes de la crisis europea ; este aumento



Rentas nacionales desde 1864 hasta la fecha

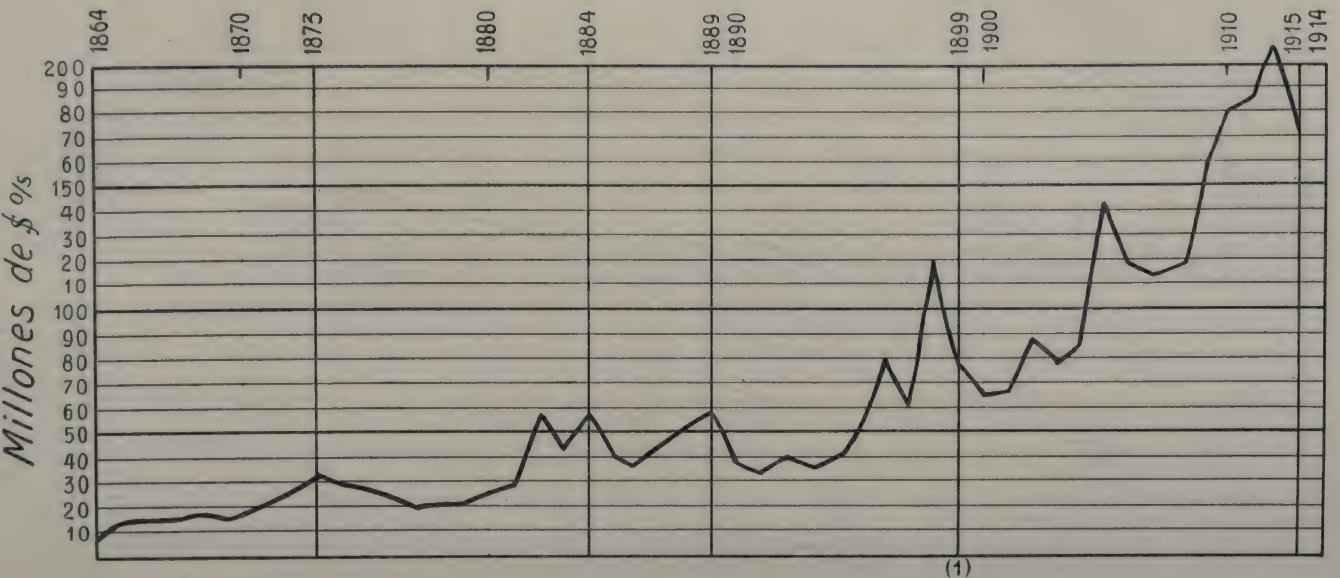
(1) Temores de guerra con Chile.



El comercio exterior argentino en millones de pesos oro sellado desde 1864 a 1913 (el máximum de las curvas concuerda con las crisis)

(1) Centenario.

(2) Temores de guerra con Chile.



Gastos realizados por la administración nacional (1864-1853)

(1) Temores de guerra con Chile.

de gastos que ocasiona sin duda también el aumento de la riqueza, ha hecho decir a Nitti (1) que el aumento es aparente.

Entre nosotros, los presupuestos en veinte años han crecido una proporción de 151 por ciento mientras que la población crecía en 100 por ciento.

Este aumento es simplemente enorme, en un país en que los gastos militares son nimios.

Las causas del aumento de gastos fuera de la general del aumento de la riqueza se encuentran, según Nitti, en los siguientes factores.

a) Aumento continuo e incesante de los gastos militares;

b) Las obras públicas;

c) Aumento de la deuda pública;

d) Desarrollo de todas las formas primitivas sociales;

e) Participación creciente de las clases populares en la vida pública (2).

La paz armada que ha terminado en el gran conflicto actual es sin duda una causa principalísima de la actual crisis económica universal, y creo que lo es por cuanto ha recargado el ambiente económico financiero de los países forzando insensiblemente su potencialidad media, determinando así cierto malestar que quién sabe cómo se hubiera resuelto a no llegar la actual liquidación de la ferreteria de la vieja Europa.

Ved lo que dice Baudin, en la obra que ya he citado, *L'argent de la France.*

(1) *Principes de science des finances.*

(2) NITTI, ob. cit.

« El universo entero forja sus armas. Convierte sus capitales, la obra de sus laboratorios y de su industria, la valentía de sus pueblos, en energía de guerra. Locura, vertigo ¡poco importa! El hecho es este. No sufre ninguna alteración. Gobierna las voluntades más pacíficas. Somete los gobiernos a su ley.

« Es entonces el más grande deber de cada uno el de conformarse al hecho militar. Trae sin duda sufrimiento. Oprime masas humanas. Pero no depende de nadie en este momento, levantarse contra su disciplina.

« ¿Cuándo se moderará? Nadie puede decirlo. ¿Hasta dónde llevará el peso de su tirania? El solo límite de su desarrollo extremo, es la bancarrota financiera del mundo civilizado. Estamos lejos de tocarla. El genio del hombre sabrá hacerla recular.

« *C'est par la circulation fiduciaire, par les imnombrables fictions du crédit que s'alimente le dévorant Moloch.*

« *Le crédit ! c'est le levier cherché par Archimède, chacun s'ingénie à le manier. Mais son efficacité varie selon les qualités de ceux qui s'en servent. Pour que ce mécanisme s'anime, coure le monde, s'oxygène, il faut qu'à la longue il soit investi d'une vertu particulière, d'un fluide supérieur, d'une émanation spirituelle, d'une sorte de démon humain...* » (1).

Termino aquí el análisis de nuestra crisis económica. de su naturaleza, crisis de circulación con causa aparente en la restricción del crédito y retiro de capitales, causando el desequilibrio del movimiento del engranaje econó-

(1) BAUDIN, ob. cit. página IX.

mico nacional, potencialidad económica y vitalidad del país por la revelante situación de las industrias madres, crisis cuya causa real es la crisis europea, que en países de análoga estructura (Estados Unidos) ha producido restricción del crédito y derrumbe de un falso mecanismo basado en una ficción y alimentado por una ley especial de su medio: la especulación.

CAPÍTULO II

LA EVOLUCIÓN FINANCIERA 1900-1913

El balance financiero: resúmenes respectivos. — Las rentas en los últimos diez años. — Los presupuestos: su evolución. — Estudio sintético de los gastos permitidos, de los efectuados: créditos suplementarios y extraordinarios. — Estudio de las rentas calculadas: balance del año: ejercicios anuales presupuestivos. — El equilibrio del presupuesto. — El aumento de gastos y el aumento de rentas. — La riqueza nacional. — La recaudación y forma en que se efectúa. — Los últimos presupuestos en las memorias ministeriales y de la Contaduría general de la Nación.

He tratado en el capítulo anterior de demostrar la tesis que sostenía haciendo ver cómo al movimiento económico corresponden, en los momentos álgidos, las crisis.

Ahora bien; en este capítulo sólo trataré de demostrar que el movimiento financiero nacional es un reflejo del económico: la prueba es sencillísima; compárense los gráficos presentados en el capítulo anterior y se verá que la razón me asiste.

La crisis que existe en la economía nacional, ha determinado como primera consecuencia una diminución apreciable (que ahora es mucho mayor a causa de la guerra)

de la importación : aquí encontramos ya una relación importantísima puesto que el equilibrio del presupuesto depende de la entrada regular de los impuestos á la importación.

Pero no nos detengamos a examinar esta fase que será tratada después con más detención en la tercera parte de este trabajo ; comencemos.

Las cuestiones de límites y los temores de guerras probables dificultaron hasta 1902 la marcha económica del país ; desde 1903 las finanzas nacionales que hasta entonces habían sufrido las anormalidades citadas empezaron a mejorar.

La situación monetaria era, como ya lo veremos, bastante mala : el valor del papel moneda estaba sujeto a oscilaciones a pesar de la ley de 1899 ; sin embargo ya en 1903 se le pudo dar una garantía de 23 por ciento : el valor fijo del billete, el aumento de las rentas, la diminución de los gastos militares y otros factores económicos financieros permitieron al país comenzar libremente su marcha económica ; así en 1903 se retiran las letras de tesorería y se amortizan los créditos a corto plazo contraídos en Europa en momentos difíciles ; en 1904 quedan suprimidos los adicionales de importación ; en 1905 se unifica la deuda en forma de actual crédito argentino de 5 por ciento retirándose el empréstito al 6 por ciento. Morgan por una operación a corto plazo.

En 1906, el fondo de conversión equivalía a 38 millones de pesos papel.

Hasta 1907 se consigue extinguir casi todos los crédi-

tos en Europa. Así sigue el país su marcha ascendente hasta que se llega al momento financiero actual, momento particularísimo que afecta intereses económicos nacionales muy grandes dentro del sistema de distribución, y hace ver las fallas de que adolece nuestro sistema de recursos del punto de vista fiscal y social.

La situación monetaria del país no puede ser mejor en lo que se refiere a la fijeza y estabilidad del valor del papel moneda con relación al oro.

No está demás recordar que 11 años atrás el país sufría las consecuencias de la depreciación del billete. El comercio, el banco, las industrias, la producción y hasta el mismo tesoro público estuvieron en algunas épocas a la merced de la cotización del papel moneda. La ley de conversión que hoy nos rige, puso término a esa anormalidad monetaria que tanto perjudicaba a la vida económica del país. Se dió fijeza al valor del papel moneda confirmando las previsiones de la ley y afianzando su éxito, la prosperidad y la riqueza nacional (1).

La conversión es un hecho : el país está en pleno régimen monetario a oro.

Cuál es el tipo de moneda que mas conviene al país, ¿la del 81 o del 99?

Son éstas cuestiones de importancia extrema que no se pueden analizar en momentos de dificultad financiera y económica sino en momentos de confianza por un lado, y de prosperidad muy grande por otro.

(1) C. F. Soares, ob. cit.

Creo, sin embargo, que el estado debe tender a mantener incólume, y no hacer un paso hacia atrás, la ley del 99 sin la cual quién sabe cómo hubiéramos resistido la situación actual.

El estudio de las variaciones sucesivas de los presupuestos durante un largo período debe ser sin duda alguna la base de la definición de la verdadera situación financiera : es decir que para conocer esta última es necesario conocer la política financiera de un cierto número de años.

Yo hubiera deseado hacer aquí un estudio completo del balance financiero nacional 1900-1913; dos han sido las causas que me han hecho imposible su realización : primero, la premura del tiempo, segundo, la imposibilidad material de hacer un estudio completo del asunto por falta absoluta de datos respecto a muchos años.

Puedo decir, sin embargo, sin miedo de equivocarme. que hemos vivido en un continuo *déficit* crónico, sistema malísimo para las finanzas de un país, y detestable como política financiera por dos causas porque imposibilita la previsión y porque a la larga hace imposible el mantenimiento de la apariencia del equilibrio : la causa de esto. que se evidencia en la actualidad, es nuestro sistema de entradas, malo. El medio de equilibrar el presupuesto, según Wagner (1), de un modo duradero, es procurar tener en la economía financiera un buen sistema de entradas; encontrar para cada gasto los medios apropiados

(1) Ob. cit., tomo I, página 127.

para cubrirlo, he aquí un principio que no se ha tenido en cuenta entre nosotros, en que el recurso de imputar a rentas generales es la norma.

A pesar de un aumento considerable en los recursos, aumento que en sus cuatro quintas partes es automático, por el desarrollo de la riqueza, nuestros gastos han aumentado en forma considerable, tanto por el *déficit* acumulado en 50 años (desde 1864) que es de 757.657.127 pesos oro, resultando del total de los *déficits* 1.151.624.912, disminuído en el total de los *superávits* 374.167.785 pesos oro sellado.

Nuestro caso tiene una gran semejanza con el de Francia revelado por el ex ministro Baudin, en la obra ya tantas veces citada.

Podemos aplicar con ventajas esta frase que él produce al tratar de la misma cuestión : « Este total considerable merece retener la atención. »

Prueba en efecto de un modo casi sistemático, que dejamos desarrollar los gastos más allá de las fuerzas contributivas del país. Hemos visto sin embargo su vitalidad que denota el crecimiento automático del producto de los impuestos (1).

La causa de esto se halla no en la manera de calcular los recursos sino más bien en defectos de nuestra política financiera, sea en el modo en que están establecidos los presupuestos, por el poco control preventivo, por las argucias que se emplean, pero sin aparentar aumento en los gastos,

(1) Ob. cit., página 27.

lleguen abusando de los créditos extraordinarios y suplementarios, a un aumento real que vaya contra las intenciones de la ley misma; o un defecto en la ejecución del presupuesto mismo (véase a continuación el cuadro sobre créditos acordados por leyes especiales y acuerdos de gobierno).

El inconveniente de los créditos suplementarios es grave en cuanto al peligro que ofrece de desequilibrar el presupuesto.

Es casi imposible de quitarlos completamente: es cierto que para muchos servicios votados no es siempre fácil calcular la repercusión de varios acontecimientos que podrían modificar las previsiones; pero sucede demasiado a menudo que las administraciones piden mucho menos de lo que en realidad saben que necesitan, o aceptan las reducciones de crédito porque saben que en presencia de una necesidad evidente no se les podrá rehusar el crédito. Tales prácticas son condenables en una política financiera, puesto que reducen a la nada el equilibrio del presupuesto, de por sí ya muy difícil de obtener, además de que son un verdadero engaño cometido en abuso de las cámaras: nuestros presupuestos están establecidos de tal modo que el *déficit* es inevitable; hemos visto como el *déficit* total es casi de 800.000.000 de pesos oro sellado en los 50 años pasados. Más adelante (en la tercera parte) nos ocuparemos de cómo se han enjuagado: emisiones de papel moneda, de títulos, empréstitos externos, aumento de recursos, economía en los gastos, etc.

La consecuencia forzosa de la persistencia en semejantes métodos debe ser indudablemente de acrecentamiento

de la deuda pública; se vive al día gracias a soluciones provisorias que no son más que medios expeditivos. Llegan momentos de situaciones financieras difíciles en que hay que liquidar y entonces se produce el cataclismo: este es nuestro caso agravado aun por la situación externa e interna; externa por cuanto no nos permite recurrir al empréstito que se destinaría a obras productivas porque de otro modo sería inexcusable, y porque disminuye la importación; interna, por otra fase de mala política financiera cual es la de un sistema de recursos cuya fuente es unilateral, sistema impositivo dependiente de la situación externa y que en caso como éste falla y quebranta ese equilibrio (nada menos que en 80.000.000 este año).

A emisiones de títulos no se puede recurrir, *cela va sans dire;* a emisiones de papel moneda, ni las citemos porque sería la peor de las calamidades que podríamos atraernos y ya veremos más adelante por qué; quedan dos expedientes: aumento de recursos existentes y creación de algunos nuevos, economía científica en los gastos, vale decir, en la medida de lo posible, sin paralizar obras útiles y necesarias para el desarrollo actual del país.

Antes de entrar a estudiar en ese particular los últimos ejercicios presupuestivos quiero hacer una ligera revista retrospectiva referente a los gastos de la administración nacional, el aumento de los presupuestos, el aumento de las rentas, la circulación fiduciaria en el decenio, el stock de oro existente, la garantía de la moneda papel, etc. (1).

(1) Sólo comprenderá el periodo 1900-1913.

Transcribo a continuación un cuadro sobre población, rentas nacionales, gastos y deuda pública desde 1900.

Años	Población a	Rentas pesos o/s b	Gastos pesos o/s c	Deuda pública pesos o/s d	Capitación $\frac{b}{a}$	 $\frac{d}{a}$
1900.....	4.651.307	64.858.210	68.580.237	452.486.062	13,9	96,1
1901.....	4.794.818	65.046.903	69.919.207	442.847.017	13,6	92,3
1902.....	4.936.414	65.463.843	85.334.776	438.421.845	13,2	85,8
1903.....	5.051.795	75.455.507	78.470.455	429.928.508	14,9	84,4
1904.....	5.190.725	83.074.820	85.781.115	431.243.704	16.0	82,1
1905.....	5.389.020	90.423.328	141.704.734	394.253.124	96,7	71,3
1906.....	5.635.650	100.750.799	118.911.294	381.064.950	17,9	67,3
1907.....	6.946.759	107.324.045	111.408.537	433.347.006	18,0	70,3
1908.....	6.185.555	111.862.596	111.048.768	410.004.050	18,1	64.5
1909.....	6.485.346	121.073.581	154.995.148	417.416.063	18,6	69,3
1910.....	6.755.693	133.094.267	180.947.830	452.790.667	19,7	67,0
1911.....	7.099.676	136.633.208	183.291.269	526.539.800	19,2	74,1
1912.....	7.351.250	148.001.898	211.108.412	531.498.109	20,1	72,3
1913.....	7.704.396	153.691.749	177.513.150	544.720.819	19,9	70.7

El movimiento de la Caja de conversión desde la ley de conversión del 99 ha ido progresivamente en aumento.

A principios de 1912, y a mediados de 1913 el oro empezó a emigrar demandado por los capitalistas europeos. Hubo quien se alarmó por este fenómeno que en realidad no ofrecía mucho peligro entonces porque la cosecha próxima hizo entrar, quizás con ellos lo que anteriormente había salido.

	Existencia de oro a fines del año	Circulación del papel a fines del año
1899	1.463,00	291.342.489,10
1900	»	291.604.258,95
1901	»	290.757.960,95
1902	2.843,44	290.644.758,35
1903	38.241.147,22	292.605.234,85
1904	50.341.638,61	407.033.781,70
1905	90.152.048,90	490.750.651,50
1906	102.731.014,39	508.102.803,50
1907	105.113.871,50	532.159.264,69
1908	126.721.723,95	571.235.746,00
1909	172.519.897,65	674.321.934,00
1910	185.994.885,00	704.044.772,00
1911	189.048.629,00	710.282.435,00
1912	222.875.542,00	786.389.171,00
1913	233.197.727,00	823.263.045,00

Examinemos ahora los presupuestos nacionales, el aumento es de 251 por ciento, por 100 por ciento de aumento de la población.

En la provincia de Buenos Aires es el crecimiento de 396 por ciento y 145 la población ; en la de Santa Fe para un crecimiento de 140 por ciento de la población en 20 años, el presupuesto ha crecido en una proporción de 255 por ciento ; en Entre Ríos, las cifras para el presupuesto son de 62 y 63 por ciento para la población ; en la de Corrientes 251 y 52 por ciento : en la de Córdoba 350 y 40 por ciento ; en San Luis mientras que la población crecía en 52 por ciento los presupuestos aumentaban en una relación de 307 por ciento, en Mendoza el crecimiento raya en la exhorbitancia : mientras que la población en un 157 por ciento, los presupuestos aumentan en un 1190 por ciento ; para San Juan las cifras son, 100 por ciento (presupuesto)

y 51 por ciento (población): La Rioja 121 y 48 por ciento: Catamarca 141 por ciento: Tucumán 191 y 56 por ciento: por fin en Salta y Jujuy el crecimiento es para el presupuesto y la población respectivamente de 290 y 39 para la primera y 184 y 35 por ciento para la segunda.

Como dato interesante, he de agregar que en el mismo período el crecimiento de los presupuestos municipales de la capital federal ha crecido en los 20 años en 360 por ciento, mientras que la progresión de la población sola ha sido en un 129 por ciento, la de Santa Fe llegará a un 390 por ciento de crecimiento.

Podemos decir que hay un aumento enorme en los gastos, aumento que también se nota en las rentas, esta causa de mayores gastos no es entre nosotros la paz armada, a la que desde 1900 no pagamos un tributo muy acentuado: el desarrollo de la riqueza y la acción cada vez mayor del estado son sin duda los factores determinantes.

Veamos ahora un cuadro sobre presupuestos nacionales votados y ordenados desde 1900 hasta 1913 de los gastos efectuados fuera de él por leyes especiales y acuerdos de gobierno, dentro de los que están los acuerdos extraordinarios y suplementarios.

En él podremos apreciar los déficits continuos desde 1900; luego haremos un estudio estadístico de las rentas en sus distintas clases, su rendimiento, en el decenio 1904-1913, por clases y el porcentaje de garantía de la circulación fiduciaria: una vez hecha esta ligera revista trataré de apreciar los datos recogidos y demostrar la coordinación de estas variaciones con las crisis económicas.

Años (1)	Presupuestos votados	Sumas gastadas (2)			Producto de las rentas nacionales (sólo las que figuran en el cálculo de recursos)	Diferencias entre sumas gastadas y rentas
		Por el presupuesto	Por leyes especiales y acuerdos de gobierno	Totales		
1900	149.295.460,40	138.475.126,70	20.409.136,20	158.884.262,90	149.442.486,95	— 9.441.765,95
1901	150.318.907,00	149.565.209,96	13.492.606,57	161.057.816,53	150.908.813,82	— 10.149.002,71
1902	180.890.340,00	168.643.943,38	30.026.423,89	198.670.364,27	154.494.669,03	— 44.175.698,24
1903	168.307.595,00	166.117.059,09	16.573.421,08	182.870.480,17	171.411.135,97	— 11.459.344,20
1904	162.283.919,00	159.852.907,49	35.003.358,97	194.856.266,46	188.721.899,64	— 6.134.366,82
1905	201.091.096,00	189.669.964,61	142.384.005.38	332.053.969,99	205.405.706,76	—126.648.263,23
1906	231.544.496,00	217.059.748,75	53.191.792,32	170.251.541,07	228.872.357,40	— 31.379.183.63
1907	228.914.888,00	217.284.251,69	36.416.164,98	253.200.416,67	243.808.377,15	— 9.492.039.52
1908	230.198.579,00	216.842.154,11	35 540.708,52	252.382.862,63	254.231.983,00	+ 1.849.120,37
1909	257.230.413,00	243.735.654,40	148.824.170,21	392.259.824,61	275.165.949,66	—117.093.874,95
1910	267.038.098,00	208.248.289,74	146.564.037,95	354.815.327,69	302.892.000,00	— 51.923.327,69
1911	425.395.261,00	322.027.114,81	94.044.065,22	416.061.180,63	310.290.118,15	—105.781.062,48
1912	427.880.116,00	378.915.620,00	25.239.246,43	404.154.866,43	336.110.621,88	— 68.044.244,55
1913	422.344.765,00	380.261.723,41	23.177.253,08	403.438.976,49	370.851.022,47	— 32.587.954,02

(1) Todos los valores en pesos moneda nacional de curso legal.

(2) He tenido que controlar todos los datos y reformarlos ; en las estadísticas se confundían las disposiciones de la Contaduría general de la Nación.

Aquí se demuestra lo que cuesta al tesoro y a la Nación, la iniciativa parlamentaria y los acuerdos de gobierno : los créditos suplementarios comprendidos dentro de esas leyes especiales, y los créditos extraordinarios votados por leyes especiales no previstas por el presupuesto, hacen inútiles todos los esfuerzos hechos por el Poder ejecutivo que en su administración ha tendido, como fluye de este interesante cuadro, a las economías en los gastos, aunque no debe procederse a alabarlo en extremo, dado que parte de los gastos extraordinarios, son bajo forma de créditos suplementarios, reflejo de la política criolla (y universal) (1) en materia de administración : se simula economizar, porque se pide, engañando, menos de lo estrictamente necesario que luego deberá otorgarse por fuerza sino la administración está bajo la amenaza de la paralización en sus funciones más imprescindibles.

Estos déficits, algunas veces elavadísimos como se habrá podivo ver, son cubiertos con recursos extraordinarios, con los restos del presupuesto anterior o con los fondos de tesorería.

En cuanto nos descuidemos vamos a estar como Francia con un descubierto efectivo de 1116 millones de francos! Y deberemos agradecerlo a la mala organización del país en materia de gastos, y no mala organización de sus leyes. porque estas son buenas, pero sí a su aplicación que siempre es mala.

Mejor organización en los gastos, tratar de eliminar en lo

(1) Baudin lo revela también para Francia.

posible los gastos extraordinarios, cuyo monto es a veces más de la mitad de los efectuados de acuerdo a la ley de presupuesto, y digo tratar de evitarlos porque así cumpliremos más realmente con nuestra constitución, que al fijar como atribución del Congreso el votar una ley de gastos, no lo hace, para que se haga una ley ficticia ; porque tal es su carácter, dada la mala, por no decir pésima, política administrativa. En la ley de presupuesto debe preverse gran parte de los gastos después efectuados por leyes especiales o por acuerdo de gobierno, y deben preverse porque esta es la única forma en que llegaremos a tener un presupuesto real, ley de gastos nacionales, y será también la única manera de poder efectuar un control preventivo, y una discusión eficaz en las Cámaras, así como reducciones efectivas y posibles, y no reducciones de partes de gastos, puesto que por olvido, para no calificar en otra forma estos actos de los administradores, no se incluyen cantidad de gastos necesarios para el movimiento de la máquina administrativa.

Los gastos suplementarios deben hacerse cada vez menores : esto se cumplirá en dos formas, por un lado, fijar para cada necesidad el gasto real por efectuarse (ahora se disfrazan los ítems, bajo la exigüidad de las sumas), por otro lado hacer que los contratos contraídos por la administración no sean fijados en los presupuestos como asignaciones anuales, sino hacer los contratos con carácter definitivo, en esta forma siempre nos toparemos con tan desagradables sorpresas como la de las obras del Congreso o de la mayor parte de las obras públicas del país.

En cuanto a los créditos extraordinarios creo que se deben otorgar cuando urgencias públicas asi lo reclamen, o cuando el objeto para el que son asignados es de necesidad circunstancial.

En esta forma conocidas las necesidades reales y los gastos necesarios se podrá proceder a un estudio del presupuesto más metódico y seguro, y a un verdadero control preventivo, en los gastos de administración por cuanto no habrá margen a las escapatorias por esas dos puertas constantemente abiertas de los créditos suplementarios extraordinarios.

Y este déficit crónico de nuestros presupuestos no puede imputarse a las rentas, ni al cálculo de recursos hecho en los presupuestos respectivos : desde 1903 a la fecha no ha habido un solo caso en que no hubiese superávit en las rentas generales.

Años	Cálculo	Producto	Superávit
1903........	168.243.923	171.411.110	+ 3.167.187
1904........	161.737.539	188.721.901	+ 26.984.362
1905........	164.692.004	205.405.682	+ 40.713.678
1906........	189.741.922	229.111.050	+ 49.936.128
1907........	215.198.383	243.808.374	+ 28.609.991
1908........	215.198.383	254.231.972	+ 39.033.589
1909........	254.776.638	275.642.838	+ 20.866.200
1910........	265.783.051	304.697.200	+ 39.214.149
1911........	306.338.140	310.077.745	+ 3.739.605
1912........	331.664.630	336.366.473	+ 4.701.842
1913........	430.980.569	370.851.022	— 50.129.547

La diminución aparece en forma apreciable en 1913 debido a la merma sufrida en la producción : el gobierno en vez de tomar esto como un aviso, ha dejado pasar las

cosas y ahora por no prevenirse se encuentra de un momento a otro con un déficit en el cálculo de recursos que llegará a cerca de 90.000.000 de pesos moneda nacional.

Hemos visto en este capítulo, más o menos como las finanzas nacionales en sus fases de gastos y recursos sigue la líneas de las crisis : la mejor demostración que al respecto podemos dar, es el diagrama que he construído valiéndome de datos oficiales en que se nota el absoluto isocronismo de la marcha de la crisis con el movimiento económico y financiero de la Nación.

El estudio de la curva de los mayores valores presupuestivos muestra que la crisis económica llega en el momento en que estos mayores valores empiezan a disminuír (veáse 1890, 1900 y 1913) ; de aquí se deduce sin duda la gran influencia que sobre el producto de los recursos tiene la situación económica.

La urgencia de equilibrar los gastos por los medios de recursos ordinarios se hace cada vez más necesaria. Las valorizaciones considerables de los recursos, valorizaciones que desde 10 años a esta parte aprovechan nuestros presupuestos ha creado presunciones demasiado optimistas, y se ha creído que bastaba con las cifras para cubrir nuestros déficits anuales que no son más que el resultado del modo en que se hacen nuestros presupuestos : y si no nos decidimos a establecer nuestro presupuesto en bases fijas y sólidas pronto nos encontraremos en situaciones críticas, como la que está llegando, en que teniendo que aumentar los gastos nos vemos frente a una depresión en los recursos.

Examinemos ahora los ejercicios de 1911, 1912 y 1913.

Ejercicio de 1911. — El presupuesto votado fué de 425.395.261 pesos moneda nacional y el cálculo de los recursos, 306 millones ; el resto debía cubrirse con el uso del crédito.

Los gastos efectuados fueron 374 millones ; muchas de las obras debieron efectuarse con emisiones de títulos o con fondos de renta del año anterior, porque desde entonces se estaban haciendo, que luego debían ser reintegrados al tesoro.

A fin de regularizar la situación se optó por negociar un empréstito de 350 millones de francos, cuyo producto fué de 149.000.000 de pesos moneda nacional. Se vió libre el presupuesto del pago de estas obras y sus gastos se vieron reducidos a 322.000.000.

Las rentas generales produjeron 310 millones y el total de recursos del año fué de 438 millones, siendo los gastos administrativos civiles, militares, etc., resultó un excedente de 29 millones que fué aplicado al pago de armamentos por un total de 42.000.000, calculándose la diferencia con otros recursos percibidos, fuera de los fondos provenientes del empréstito : como se ve las rentas generales de 1911 alcanzaron para todos los gastos administrativos y hasta para los extraordinarios.

Ejercicio de 1912. — El producto de las rentas generaler del cálculo de recursos sobrepasó en 4.701.842 la cantidad de 331.664.630 calculada ; los recursos sumaron en este período 423.780.200 y los gastos fueron de 404.154.866, correspondiendo de esto 378.915.619,97

pesos moneda nacional en concepto de presupuesto votado, 21.104.756,14 a leyes especiales y 4.134.490,35 a acuerdos de gobiernos ; esto permite cerrar perfectamente el período, no habiéndose usado el crédito de este período sino en menos de 7.000.000

Las cuentas atrasadas importaban el 31 de diciembre de 1912 respecto del ejercicio de ese año y de los años anteriores la suma de 67.834.830 : pero siendo las existencias del tesoro 70.422.182,43 en efectivo y en títulos, nada tiene de alarmente según la Contaduría aquella cifra (1) : así, por otra parte, en el primer semestre de 1913 se pagaron 52.550.000 a cuenta de los 67.884.830.

Ejercicio de 1913. — La ley de presupuesto calculó las rentas y recursos para cubrir los gastos ordinarios de la administración y de los trabajos públicos, en la suma de 405.980.569,35 pesos moneda nacional en efectivo y en títulos. Además 15.000.000 para atender los subsidios o sea un total 420.980.569,35 pesos moneda nacional.

El producto fué respectivamente de 359.927.767,05 en efectivo y en títulos y 10.923.255,42 vale decir un total 370.851.022,47 pesos moneda nacional.

Los gastos autorizados por la ley fueron en cambio de 420.994.569,35 pero en virtud de modificaciones subsiguientes el monto real de los gastos autorizados fué de 422.344.768,52 : los realizados fueron 380.261.723,41 : entre leyes especiales (21.067.330,75) y acuerdos de gobierno (2.109.922,33) se gastaron 23.177.253.08, lo que

(1) *Memoria de Hacienda de 1912.*

da un total de gastos de 403.438.976,49 pesos moneda nacional y un saldo en contra de 32.587.954,02.

Sólo nos queda ahora para examinar, cuál ha sido el aumento de la circulación fiduciaria desde 1903 a 1913, y cómo ha variado la garantía.

En un diagrama que adjunto, se podrá observar cómo crece incensantemente la garantía desde 1903 hasta la fecha.

El cuadro de la página siguiente es el que sin duda permitirá ver mejor los progresos efectuados.

En cuanto al valor del peso oro y del peso papel fué desde 1900 :

Valor de un peso

Años	Oro en papel	Papel en oro	Premio
1900	2,31	43,0	131
1901	2,32	43,0	132
1902	2,36	42,0	136
1903	2,27	44,0	127
1904	2,27	44,0	127
1905	2,27	44,0	127
1906	2,27	44,0	127
1907	2,27	44,0	127
1908	2,27	44,0	127
1909	2,27	44,0	127
1910	2,27	44,0	127
1911	2,27	44,0	127
1912	2,27	44,0	127
1913	2,27	44,0	127

Llegamos al fin de este capítulo, en el que hemos tratado materias interesantísimas que podrían servir de base a estudios más particulares dado el interés que ofrecen para nuestra vida financiera nacional.

Fechas a 31 de diciembre	Población aproximada	A pesos moneda nacional legal	Equivalente en oro 0,44 por peso	Relación en pesos por habitante	Ley 3871, artículos 5° y 7° depósito de oro y fondo de conversión	Relación en pesos o/s por habitante
1904	5.410.028	407.681.073,08	179.379.622,15	75,35	55.552.178.940	10,27
1905	5.678.197	498.159.330,35	219.189.597,59	87,75	101.862.594.710	17,94
1906	5.974.771	526.747.831,81	231.766.713,99	88,16	119.539.757.310	20,00
1907	6.200.845	532.163.414,69	234.151.902,46	85,82	124.876.277.960	20,14
1908	6.500.000	581.268.617,70	255.758.191,79	89,42	157.721.723.946	23,34
1909	6.747.000	635.358.928,60	301.557.926,38	101,57	209.019.897.658	29,80
1910	7.010.000	715.982.756,52	315.032.412,87	112,13	215.994.385.750	30,81
1911	7.285.000	722.924.213,52	318.086.653,85	99,23	219.048.268.629	30,07
1912	7.570.400	799.803.534,50	351.913.555,18	105,64	252.875.530.660	33,40
1913	7.865.600	823.263.044,93	362.235.739,76	104,66	265.197.716.028	33,46

Hemos examinado aquí, por así decirlo, el balance financiero de la Nación desde el año 1900 hasta la fecha. De este examen se deduce (examinando los gráficos y las estadísticas) lo que sostenía en párrafos precedentes : las valorizaciones presupuestivas son anteriores, muy poco, al desequilibrio económico : al estallar una crisis se nota generalmente el descenso de esa sobrevalorización de lo que tiene en sí un valor intrínseco.

La política financiera de gastos, y la política financiera con el criterio de dependencia en materia de recursos, es lo que ha conducido al país al déficit inevitable y lo que ha determinado en esta fase la crisis financiera. El aumento de los gastos que puede imputarse en otros países a la paz armada, en el nuestro no es la causa de mayores gastos que parecen están más bien en las obras públicas donde ha sido el aumento de los gastos en los últimos veinte años.

Este aumento de gastos ordinarios hubiera podido ser equilibrado por las rentas del cálculo de recursos, sobre todo teniendo en cuenta las economías hechas en cada ejercicio ; pero lo que ha contribuído a esta situación tirante en el presupuesto es sin duda el renglón de gastos extraordinarios y las leyes especiales que han hecho recurrir al crédito o a las demás rentas generales agotándolas, a no suceder lo del período 1913 en cuyo ejercicio, dada la merma sufrida por la importación, hubo ya un déficit de caja de 32.000.000 ; es así como en nuestro país debido a circunstancias económicas cuyos reflejos vemos clarísimos en las variaciones de los presupuestos, mejor dicho en la economía presupuestiva del país (ya lo demostramos en su

oportunidad) y también a la mala política financiera del Poder ejecutivo y del Congreso en materia de gastos que prepararon la crisis financiera porque atravesamos actualmente, amén de las fallas indudables del sistema rentístico nacional.

SEGUNDA PARTE

LA SITUACIÓN ECONÓMICA ACTUAL

LA CRISIS Y SUS CONSECUENCIAS EN LA ECONOMÍA NACIONAL

CAPÍTULO I

SITUACIÓN ECONÓMICA ACTUAL. SUS CARACTERES

Consecuencias que trae el conflicto europeo para la exportación y la importación. — Las industrias agropecuarias y posibilidad de su gran desarrollo. — La necesidad de los mercados consumidores paralizados por la guerra y la gran producción en los mercados abastecedores. — El comercio de carnes congeladas y enfriadas. — El desarrollo de la ganadería, la agricultura, su porvenir ; la futura cosecha, el problema del transporte. La industria manufacturera, posibilidad de su desarrollo en la república ; consecuencias.

Hemos de examinar aquí primero, brevemente, la situación de la economía nacional, frente a la conflagración europea, vale decir entonces que examinaremos sin mayor detención la situación de las industrias madres y las posibilidades de desarrollo de industrias nuevas dentro de la vida nacional.

Por lo pronto, analizando las circunstancias actuales encontramos primero dos situaciones : una interna, producida por la crisis ; otra externa, producida por la guerra europea y que ha venido aun a agravar la primera.

Aquí nos hemos de reducir a examinar los efectos que puede producir la segunda, dejando para los otros tres capítulos siguientes para ver en particular los efectos de la primera en los tres factores de la producción : el capital, el trabajo y la tierra.

Hemos visto ya en la primera parte de este trabajo cómo la crisis no ha afectado a nuestra industria en sus fuentes de riqueza, sino que a la larga puede afectarla, por esa restricción del crédito que impidiendo la circulación dificultaría o paralizaría la obra del productor; he dicho también ya cómo creía que el deber del gobierno era ayudar a la industria en este trance, porque ayudarla es sostener al país, y no al especulador que al fin y al cabo caerá, a pesar de esfuerzos del gobierno que harían peligrar y también comprometer al productor y por lo tanto al país mismo.

Una de las consecuencias directas de la guerra europea ha de ser sin duda el estancamiento de la producción en aquellos países y el aumento de necesidad nacional: esto se traducirá para los países abastecedores en una demanda mayor que la que hasta hoy se ha producido, demanda a la que deben tratar de responder los productores de estos países, y para esto será imprescindible el apoyo del estado; veremos luego en qué forma.

Así, por ejemplo, Inglaterra importa azúcar de Alemania por valor de 14.700.000 anuales, y esta importación ha cesado, sin por eso haber cesado la necesidad.

En los primeros días de octubre se embarcaron con destino a Inglaterra 30.000 toneladas de azúcar en el

Rosario; esto está demostrando claramente que la industria va a tomar un desarrollo especial, y demás está decirlo, a pesar de las versiones circulantes de que Inglaterra ha prohibido la importación de azúcar, en vista de las grandes cantidades almacenadas por sus comisiones de prevensión, no por eso va a sufrir la industria nacional: esa medida inglesa tendrá que rendirse ante la necesidad, porque esos almacenes no pueden estar tan llenos (los datos comerciales por lo menos lo atestiguan) y esa medida sólo podrá regir para la importación de Alemania, pero no para la proveniente de la República Argentina, donde encontrará quizás el Reino Unido su mercado abastecedor.

Que el productor siga produciendo para prever las necesidades extrañas que tarde o temprano tienen que aparecer, y mientras tanto que la acción del estado se manifieste en forma de impedir el abarrotamiento de producción y permitir la actividad, no sólo actual pero futura, del productor que sólo cuenta para movilizar su máquina el producto de la cosecha anterior y que en este caso bien puede quedarse sin obtenerlo por la imposibilidad de colocarlo sin retardo, y creo encontrar aquí un fundamento para el establecimiento de un impuesto progresivo a la exportación que gravase la sobrevalorización del producto en un porcentaje no muy grande, lo que sería un nuevo renglón de entradas en la cifra de recursos cuya merma es evidente por la diminución de la importación.

El problema actual de la economía de la producción no es tanto el de facilitar la cosecha o la producción actual,

sino dar medios al productor para efectuar las próximas, y dar medios por medio de créditos (como se puede hacer en forma de warrants actualmente); el Banco de la Nación Argentina debería desempeñar el papel de banco de estado ayudando a la industria sana del país en esa forma.

En cuanto a las industrias madres (en lo que se refiere a productos de consumo de primera necesidad) se puede decir que un acertado apoyo del estado bastará no sólo para sostenerla sino también para engrandecerla y no apoyo en forma de protección aduanera, sino en la circulación, es decir, tendiente a facilitar el movimiento de su máquina, que sino podría verse por las circunstancias forzada a detenerse.

Y conste que este engrandecimiento es prosperidad económica del país, porque significa ingreso a las arcas nacionales y al país mismo de grandes cantidades de oro, y porque significan también, siempre que se sepa aprovechar de las circunstancias, el restablecimiento no solo económico sino también financiero del país.

Más adelante nos ocuparemos con un poco más de detención de estas industrias; hay ahora otras subindustrias cuya prosperidad debe tenerse en cuenta porque está unida al desarrollo de una fuente de riqueza : me refiero a las lanas y cueros, que más que subindustria es una ramificación de la industria ganadera.

El productor de lanas se halla en situación afligente, por cuanto la colocación de su producto se hace imposible actualmente : los telares de Bélgica, región norte de Francia y parte de Inglaterra y Alemania están hoy in-

movilizados o destruídos: la guerra ha hecho desaparecer la demanda de nuestro más grande consumidor: Bélgica.

Ahora bien: se comprenderá que esto pone en situación dolorosísima a esa industria que se halla ante la inminencia de una crisis de producción provocada por el abarrotamiento, y esto, además de otros principalísimos efectos, como ser la probable diminución en la crianza del ganado lanar, traerá el estancamiento por largos años de una industria hasta ahora próspera.

El gobierno puede y debe salvar al productor, y casi podré decir mecánicamente, la misma demanda europea actuando en forma indirecta, va a ser la provocadora de la salvación de la industria; luego veremos cómo.

Digo que el gobierno puede y debe, y esto debe ir tendiente a los dos fines ya propuestos anteriormente: facilitar el movimiento actual, hacer practicables las futuras producciones, y los warrants de lanas deben tender a conseguir estos dos fines, y para el segundo es sin duda la forma más apropiada: pero téngase en cuenta que no basta producir sino encontrar una colocación al producto, y aunque ya he dicho que esa colocación va a efectuarse necesariamente, es imprescindible la ayuda del gobierno en forma de estímulo para la producción y para el desarrollo de la industria manufacturera en el país, y esto no es un mito. El vestido, las frazadas (ponchos), etc. son necesarios para los ejércitos en lucha y para la población en general (la nacional también, que no podrá ahora contar con la importación): la demanda nacional y extranjera,

no pudiendo satisfacerse en Europa, primero por falta de materia prima, segundo por imposibilidad de efectuarla (el stock es también reducido en artículo manufacturado) debe satisfacerse en otra parte; los telares del país y las manufacturas verán un pingüe negocio en esto y pedirán lana (no es aquí el caso de hablar de inferioridad de calidad del artículo, porque ante todo está la necesidad y con el tiempo la manufactura progresará) y así la lana encontrará una colocación buena, e indirectamente veremos de nuevo la demanda europea y la nacional por falta de artículo extranjero facilitando la producción: hemos encontrado el consumidor.

Pero ahí no está todo: el industrial manufacturero no dispone actualmente de capitales, y sin ellos no podrá poner la manufactura en movimiento y correrá serios peligros la cosecha de lanas; hay está la acción del Banco de la Nación y del estado, cuya misión está hoy día en sostener la industria sana y la fuente de riqueza, porque así sostiene y engrandece al país. Lo mismo sucederá con los cueros, que se utilizarán en la fabricación nacional, puesto que la exportación será imposible por circunstancias idénticas a las apuntadas para las lanas.

Las máquinas necesarias se importarían de Estados Unidos; falta el carbón y eso es lo esencial para el movimiento; pero no falta tanto como para hacer crítica la situación, y como último recurso estaría el petróleo de Comodoro Rivadavia y otros yacimientos, en caso de que la guerra se alargase, lo que daría lugar al engrandecimiento de la industria entre nosotros (siempre que hu-

biese recursos para proceder a su explotación, y estos recursos se crean con bastante facilidad).

Este desarrollo de la manufactura sería un elemento más (sin contar la escasísima inmigración y la emigración habida en estos tiempos) para combatir la desocupación provocada por crisis en las construcciones que alcanza a un 12 por ciento de la población obrera constructora (si así se puede llamar a una población obrera nómade que va adonde le pagan mejor, sin especializarse en el trabajo, con detrimento de la industria y de la economía nacional, que mantiene a sus expensas un saldo de inocupables).

La exportación corre hoy riesgos de estancarse y algunos creen que de paralizarse, como consecuencia de la violabilidad de la propiedad privada enemiga en el mar, y de las doctrinas inglesas del puerto de destino para fijar si una carga es o no contrabando de guerra, doctrina (la primera) que sostuvo nuestra delegación en la segunda conferencia de La Haya, mirando sólo la posibilidad de una guerra nacional con grandes potencias, posibilidad problemática que va contra la esencia misma de nuestras condiciones de pueblo productor. Nuestro progreso está en la paz y nuestro bienestar está en la paz, porque es la única forma de desarrollarnos económica y financieramente. Miraron esa posibilidad y descuidaron una mucho más probable (como que se ha realizado), la de una guerra europea, en cuyo caso la existencia del principio de la inviolabilidad hubiese sido de consecuencias espléndidas para nosotros y los demás países que no tienen por qué

sufrir en su marcha y en sus condiciones, por el hecho de que otras potencias quieran la guerra, o sean llevadas a ella por el peso de una paz armada insoportable; esto tomando en consideración siempre consecuencias que forzosamente deben producirse por efectos de la solidaridad internacional, pero efectos que jamás deben llegar a producir la ruína de un país neutral que quiere la paz. Se me dirá que es alargar las guerras: es este un argumento falso, porque dada la manera en que se ha sancionado el bloqueo en las conferencias de La Haya, tampoco podrían llegar los víveres a los países bloqueados.

Pero no salgamos de nuestro tema: estos temores son fundados en cuanto a una situación transitoria, y hemos sentado en regla general cuál debe ser la acción del gobierno en estos casos cuando el particular no puede sostenerse. Pero sólo puede ser una situación transitoria, domine total o parcialmente los mares, Alemania o Inglaterra. Si la guerra se alarga llegará un momento en que la necesidad producirá mecánicamente por ambos lados la tendencia a permitir la exportación (digo permitir en forma de protegerla, siempre que vaya a puertos del que domine, o sino impidiendo la circulación). Ahora si la guerra cesa, la exportación podría efectuarse normalmalmente. Hoy por hoy va efectuándose más o menos normalmente, a pesar de los riesgos enunciados.

Debemos ocuparnos ahora de la producción de este año, en los renglones enunciados, y veremos cómo el porvenir del país refleja en sus horizontes un franco optimismo.

La industria ganadera no se ha visto muy afectada : la prueba son las exposiciones rurales en que los precios para los bovinos (en los lanares y yeguarizos los precios fueron flojos) sino llegaron a marcar records de 80.000 pesos como el año anterior (y esto fué una exhorbitancia), alcanzaron precios razonables y términos medios notables, tan buenos como los del año pasado. En la exposición rural de la Capital las ventas sumaron la cantidad de pesos 2.101.106 (1).

Los negocios de novillos no se han paralizado, manteniéndose en general los precios firmes.

La exposición de ganado gordo en que se ha pagado 5000 pesos por el novillo campeón, es sin duda, el testimonio de la fe en el país y del optimismo en el industrial : los precios alcanzados han sido excelentes. Veremos más adelante cuál es la marcha de la exportación de productos de la ganadería.

		Producción en pesos moneda nacional
Exposición de agosto de 1914		1.912.250,00
Exposición de septiembre de 1914 :		
Vacuno	166.725,00	
Equino	9.015,00	
Ovino	5.680,00	
Aves	8.036,00	188.856,00
Total		2.101.106,00

(1) Ver cuadro de ganado gordo; 188.856 corresponden a la exposición de septiembre de puros por cruza, que antes se vendían por separado.

Exposición de ganado gordo septiembre de 1914 (1)

Primera división :		
Vacuno............	277.700,00	
Ovino.............	12.067,00	
Porcino...........	3.042,25	
Aves..............	78,00	292.887,25
Segunda división :		
Vacuno............	2.900,00	
Aves..............	102,00	3.002,00
Total.................		295.889,00

En cuanto a la agricultura sus condiciones actuales son inmejorables, se auguran magníficas cosechas, rendimientos no vistos desde hace muchos años. A pesar de las continuas lluvias que han retardado o impedido en algunos casos la roturación y la siembra, el tiempo ha favorecido extraordinariamente estos trabajos en la mayor parte de las tierras dedicadas a estos cultivos en la región de los cereales y las condiciones actuales de las sementeras hacen augurar una cosecha muy abundante.

La cosecha de trigo según cálculos de la dirección de estadística y economía rural (*Boletín* de julio) se hará sobre una base de 6.713.000 hectáreas más que en 1907 y 1908, fecha de la mayor producción; la de maíz, que tanto se ha dicho ha mermado, se calcula será de 5.196.000 o sea 37 por ciento menos que la pronosticada (8.300.000 toneladas), pero mucho más elevada que la de los años anteriores, a excepción de 1911-1912.

Hay hechos que comprueban que esta afirmación no es

(1) Datos de la casa Adolfo Bullrich y compañía.

optimista: dentro de los siete primeros meses de aquel año se exportaron 1.555.000 toneladas y desde el 1° de enero al 23 de julio de 1914, 1.524.000 no obstante las grandes dificultades de los caminos y las deficientes condiciones comerciales de una gran parte del maíz cosechado.

En abril de 1914 la misma oficina hizo el siguiente pronóstico de la rendición de los principales cereales.

Hay que hacer notar que la del trigo se fijó demasiado bajo, pues da más.; en cuanto al maíz se han pasado los límites, habrá un mínimun en cuanto a 1907-1908, por el mal tiempo reinante y otras causa de merma de la cosecha.

	Toneladas
Trigo	3.100.000
Lino	995.000
Avena	740.000
Maíz	8.300.000

Avaluaba esta dirección la producción agropecuaria a base de una buena cosecha y de los precios actuales (agosto próximo pasado) en:

	Pesos moneda nacional	Pesos moneda nacional
Agricultura	1.144.000.000	
Oleaginosas	154.000.000	
Forrajeras	75.000.000	
Plantas industriales	225.000.000	
Azúcar	82.000.000	
Vino	85.000.000	1.765.000.000
Ganadería	950.000.000	
Aves de corral y derivados	230.000.000	1.180.000.000
Productos forestales		120.000.000
Caza y pesca		35.000.000
Minería		80.000.000
Gran total		3.180.000.000

La producción como cantidad y calidad es inmejorable: veamos ahora si las cifras de la exportación denotan una gran baja en cuanto a las producciones aquí incluídas.

Las cifras totales de importación y exportación acusan descenso para el semestre de 1914.

	1913	1914	Diferencias
Primer semestre....	209.175.389	171.016.664	38.158.725
—	293.077.756	213.733.954	79.343.802

El detalle de la exportación lo da el cuadro siguiente (en cuanto a los valores):

Productos	6 meses de 1914	6 meses de 1913
De la ganadería (457 °/₀₀ del total)........	96.760.819	92.895.697
De la agricultura (514 °/₀₀ del total).......	110.005.562	192.514.301
Forestales (22,8 °/₀₀)	4.883.180	4.899.358
De la minería (0,3 °/₀₀).................	56.131	98.788
Caza y pesca (4,6 °/₀₀)..................	972.653	1.032.338
Varios (4,9 °/₀₀)	1.055.609	1.637.274
Total....................	213.733.954	292.077.756

En el cuadro que incluímos a continuación se podrá ver la diferencia habida en la exportación en el mes de agosto de 1913 y 1914 y entre los meses pasados de 1914 y el año entero de 1913, respecto a los principales productos agropecuarios.

Con este cuadro terminaremos este capítulo, después de hacer un breve resumen sobre mis ideas y el modo de llevar la crisis de circulación en la actualidad.

Varios productos en toneladas *a*	Agosto 1914 *b*	Agosto 1913 *c*	1° de enero hasta 31 de agosto 1914 *d*	Año 1913 12 meses *e*
Trigo..............	27.364	72.119	899.196	2.812.149
Lino...............	14.939	65.894	651.375	1.016.732
Maíz...............	205.999	683.617	1.814.476	4.806.951

Varios productos en toneladas *a*	Agosto 1914 *b*	Agosto 1913 *c*	1º de enero hasta 31 de agosto 1914 *d*	Año 1913 12 meses *e*
Avena	25.622	19.962	337.038	889.744
Cebada	286	509	22.255	40.742
Centeno	530	73	10.874	21.868
Alpiste	228	27	4.569	4.494
Afrecho, afrechillo	11.984	21.439	159.004	275.019
Harina de trigo	5.339	5.751	54.136	124.649
Tortas oleaginosas	1.276	1.428	13.654	20.952
Pasto seco	2.200	3.901	14.608	32.346
Quebracho rollizo	3.018	12.483	239.661	383.964
Quebracho extracto	3.925	59	36.778	79.684
Carnes congeladas	1.509	4.103	41.026	45.928
Carne vacuna enfriada, congelada	15.604	21.417	233.449	366.229
Carne conservada	2.598	242	8.955	12.574
Extracto de carne	8	95	644	799
Carne molida	»	936	1.590	2.744
Tasajo	»	59	361	3.910
Lana	746	1.463	92.964	120.080
Cueros lanares sucios	346	614	9.640	19.026
— lanares salados	95	»	588	1.098
— vacunos secos	1.134	1.085	8.632	21.219
— vacunos salados	4.805	4.041	43.416	65.755
— de cabra y cabrito	182	107	1.134	2.447
Cueros de potro secos y salados	43	64	600	1.183
Pieles varias	18	41	153	291
Tripas secas y saladas	385	289	3.508	6.180
Manteca	96	66	1.646	3.784
Grasa y sebo	3.172	3.698	38.519	63.089
Caseína	232	109	2.356	3.446
Oleo margarina y palmitina	62	»	1.195	6.209
Cerda	112	258	1.480	2.264
Guano artificial	2.321	139	12.427	28.630
Huesos	2.152	1.912	16.961	30.716
Garras	134	127	1.273	2.616
Sangre seca	282	153	3.619	5.123
Pezuñas	541	69	1.223	1.848
Astas	137	168	1.384	2.262

EXPORTACIÓN DE CARNE CONGELADA

Clase de artículos exportados	Agosto		Septiembre		Octubre		Agosto, septiembre y octubre		Diferencias
	1913	1914	1913	1914	1913	1914	1913	1914	
Carne vac. cong. (cuartos)	8.183.444	3.865.419	8.905.959	11.852.573	9.392.394	14.530.161	26.481.767	30.248.153	+3.766.386
Carne vac. cong. (cajones)	1.069.866	43.341	474.959	197.871	1.215.966	468.015	2.760.791	709.227	—2.051.564
Lenguas (cajones)	13.747	»	36.112	33.974	301	44.162	50.160	78.136	+ 27.976
Menudos (cajones)......	»	196.056	»	465.593	»	117.592	»	780.241	+ 780.241
Menudos (bolsas).......	»	»	»	470.200	»	232.750	»	702.950	+ 702.950
Carne de carnero (reses)..	228.545	596.960	672.840	1.951.198	989.109	929.543	1.890.494	3.477.701	+3.477.701
Menudos (cajones)......	1.855	»	30.458	814	15.751	»	48.064	1.100	— 46.964
Menudos (bolsas).......	»	286	»	8.073	»	304.095	»	312.168	+ 312.168
Otras menudencias varias.	»	»	»	56.036	»	»	»	56.036	+ 56.036

Podemos concluir con este capítulo.

La situación creada por la guerra nos deja, pues, como lo he hecho notar, a la expectativa.

He indicado cómo la producción no ha mermado; he demostrado que las fuentes están sanas; la economía nacional no ha perdido su potencialidad de otrora, está latente, esperando el momento oportuno para demostrar su fuerza: por el momento la acción del estado debe dirigirse a sostenerla, sosteniendo al productor; permitirle préstamos en forma de warrants, establecer premios a la producción: por otro lado debe tratar de no dejar paralizar la industria para los años venideros, permitiendo al productor que ponga la máquina en movimiento.

Así se atravesará el período de malestar económico actual y se llegará al engrandecimiento del país.

CAPÍTULO II

CONSECUENCIA DE LA CRISIS EN LOS FACTORES DE LA PRODUCCIÓN: EL CAPITAL

La situación ecónómica actual y la crisis en los tres factores de la producción. La crisis en el capital, situación actual, la restricción bancaria, previsiones del gobierno, las moratorias, hasta qué punto deben imponerse. — El peligro de la emisión. — El redescuento. — El sistema bancario en la situación actual: procederes. — El cierre de la Caja de conversión y la exportación del oro.

Más que consecuencia de la crisis, el problema que entramos a estudiar constituye la crisis misma.

Me refiero, es natural al hablar así, al capital circulante.

Se habrá podido apreciar en todos los capítulos ante-

riores cómo es el factor capital el que influye directamente sobre las industrias provocando la crisis de circulación: siempre habremos visto al capital, faltando y dificultando el movimiento de la máquina económica nacional, pero es justamente en el capital donde está radicada la crisis misma.

Pero además de esto es preciso estudiar el efecto que esta crisis de circulación produce en el capital existente, y los medios que el estado debe emplear para protegerlo de los efectos de una crisis provocada por la crisis misma.

Vamos a examinar primero, en este capítulo, la situación creada por las restricciones del crédito, para pasar luego a estudiar los actos emanados del gobierno con el objeto de solucionar, puesto que esto se pretendía, la crisis de las finanzas particulares.

No voy a repetir aquí, pues ya lo he dicho bastante, que la crisis es una crisis de especulación provocada justamente por la falta de capitales; vamos a hacer aquí entonces más que un estudio de los efectos de la crisis en el capital, a estudiar sucintamente los efectos que la desaparición del capital causó entre los pequeños industriales y los comerciantes al por menor, por cuanto, hasta ahora loado sea Dios, no ha alcanzado a perjudicar las grandes fuentes de riqueza nacional: uno de los grandes peligros que amenazaban a éstas por otro lado acaba de ser solucionado satisfactoriamente por los frigoríficos.

Debido a la pérdida de buques mercantes cargados

con frutos del país, el gobierno inglés que hasta ahora efectuaba los pagos de carne en un 15 por ciento en el puerto de embarque, iba según algunas versiones corrientes, a pagar todo en Londres, si llegaba ; no hay tal : los mismos frigoríficos se han arreglado con el gobierno inglés para que la venta se efectúe a bordo en Buenos Aires, contra pago en Londres corriendo todos los riesgos por cuenta del comprador ; esto desvanece todos los temores abrigados hasta el presente.

Bien : la restricción del crédito entre los que efectuaban negocios de especulación, debió llevarlos a la ruína ; así el que hipotecaba estancias para hacer casas de alquiler en la ciudad, casas que llegada la crisis, no se alquilan, quedando el especulador sin la ganancia esperada y con la estancia hipotecada.

Entre los comerciantes y pequeños industriales la restricción de capitales se juntó con la menor demanda y ahora, con la paralización casi definitiva por falta de créditos o adelanto, se han visto obligados en su mayoría a llamar a convocatoria de acreedores : este era el efecto más inmediato que debía producir la crisis y la conflagración europea.

A continuación en el cuadro que incertamos podemos comprobar suficientemente estas afirmaciones ; la restricción en el crédito es la causa directa de las dificultades de estos comerciantes que necesitaban de él para los adelantos propios a la índole de esos negocios.

Estadística de las quiebras de enero a octubre de 1914
(en pesos moneda nacional) en la República

Meses	Activo	Pasivo
Enero..........	18.839.170,51	16.874.952,12
Febrero........	35.035.341,50	30.903.023,52
Marzo..........	33.689.645,29	29.204.429,37
Abril..........	29.778.108,35	24.689.794,70
Mayo..........	44.628.722,52	35.985.791,02
Junio..........	30.734.548,77	25.032.736,60
Julio..........	39.260.749,34	29.287.359,04
Agosto.........	176.299.218,01	86.731.814,08
Septiembre.....	53.659.311,30	40.555.238,47
Octubre........	67.375.434,67	50.129.398,65
Total......	529.301.269,76	369.499.538,21

Quiebras del mes de octubre en la República Argentina
según las industrias y negocios

	Activo	Pasivo
Compra y venta de haciendas........	17.137.667,59	12.994.555,66
Destilería y bodega.................	13.422.611,84	6.413.666,21
Generales..........................	6.236.677,81	5.097.187,56
Almacen, etc.......................	4.315.237,69	4.130.661,26
Varios.............................	4.139.334,54	2.944.798,62
Tienda y mercería..................	3.480.188,83	3.350.741,43
Comisiones, consignaciones y remates..	3.113.730,75	1.941.090,62
Construcciones y fábricas de ladrillos..	2.986.048,62	3.210.391,72
Propiedades y haciendas.............	2.243.566,59	2.105.555,06
Aserradero.........................	1.972.501,51	1.584.518,90
Banca..............................	1.879.945,44	879.945,44
Armería, bazar, ferreteria, etc........	1.815.132,47	1.461.294,89
Compraventa e import. de automóviles.	1.067.656,69	936.063,03
Farmacia y droguería...............	589.592,65	418.460,74
Artículos para hombre, etc..........	436.794,12	424.305,02
Compraventa de frutos..............	415.809,21	839.789,97
Sastrería..........................	324.725,23	392.408,76
Imprenta y encuadernación..........	275.787,84	215.427,14
Taller metalúrgico y biselados........	229.904,55	163.686,17
Molino harinero....................	113.080,36	95.200,13

	Activo	Pasivo
Zapatería	106.972,65	130.604,76
Taller de electricidad	92.586,19	90.993,48
Fábrica de camas y herrería	88.240,05	91.075,39
Fábrica de cartón artificial	52.692,42	100.894,65
Fábrica de carruajes	38.443,70	23.313,20
Relojería y joyería	21.444,88	20.250,92
Casas de modas	16.388,68	24.328,43
Curtiduría y talabartería	9.935,72	9.003,00
Fábrica de sodas	959,00	2.156,00
Total	67.375.434,67	50.129.398,65

El efecto directo de la crisis se ha hecho sentir como ya lo he dicho en los capitales que se metieron en negocios de especulación: la crisis al hacer desaparecer la ficción del capital, ficción alimentada por el crédito y la política bancaria, que especulaba, descontando con tal que se pintasen pingües negocios, y que muchas veces no trepidaban en comprometer cometiendo un delito, los depósitos, de cajas de ahorro, etc.

Es así que alguna institución vino a derrumbarse pretendiendo todavía la ayuda del gobierno, queriendo convertirlo en cómplice de sus fraudulentos manejos.

No me voy a detener más en esto por cuanto creo haber ya demostrado claramente la naturaleza de esta crisis, restricción del crédito, que hace desaparecer la ficción creada por la especulación sostenida por el crédito. Siendo una crisis de circulación es natural que su causa esté en el retiro de capitales extranjeros disponibles, por atesoramiento o con fines nacionales (extranjeros).

Pero esta crisis de circulación no es absoluta: nosotros tenemos un pequeño stock de capital propio, capital que

es el que en estos momentos, unido al de algunos bancos bien intencionados, deben tratar de neutralizar los efectos de la crisis. Esta crisis es mala porque paraliza, y paralización significa muerte. La acción de neutralización debe dirigirse entonces a las industrias madres que deben ser protegidas por bancos particulares y de la nación porque ahí está la conveniencia de todos. Si la crisis hubiese sido absoluta, la paralización completa de la circulación, nos hubiera llevado a la inacción económica y por lo tanto a la bancarrota nacional.

Las cosas probablemente hubieran continuado su curso normal: las liquidaciones, no en tan gran escala: hubiéramos pasado sin tantos temores el malestar económico; complicaciones imprevistas vinieron a agravar la situación, que en la psicología popular se hizo crítica. El gobierno, con razón, tomó medidas preventivas.

Se combatieron estas iniciativas del gobierno como la declaración de feriado durante ocho días para las instituciones bancarias, se creyó que era sólo con el fin de establecer ciertos privilegios para algunos que parecían que iban a caer: las moratorias se impugnaron como ilegítimas y no faltó quien dijese que el cierre de la Caja de conversión era una enormidad.

Estas cosas, generalmente, sólo al meditarlas se las puede juzgar con acierto. ¿Quién nos dice lo que hubiera sucedido si el gobierno hubiera permanecido en la inacción?

Es casi seguro que se hubiesen producido corridas a todos los bancos, que la Caja de conversión se hubiera

visto liquidada, que hubiéramos ido sólo por imprevisión del gobierno e ignorancia de las masas que no reflexionan, que quieren ante todo su dinero sin comprender que el banco puede no poder responder un día pero al siguiente llegar a hacerlo, hubiéramos ido digo, a la bancarrota financiera de las entidades particulares y al desastre en la economía nacional.

El gobierno debía tratar de contener esa ignorancia, tranquilizarla, aunque se dijo que en esa forma sólo se le atemorizaba más : impedir y luego ir permitiendo paulatinamente hasta acostumbrar al público, y permitir a los que estuviesen en condiciones de hacerlo, es decir a aquellos que financieramente no estaban comprometidos, el poder responder a las exigencias del público. Fué lo que sucedió : el pueblo, se tranquilizó lo que vió que se le pagaba (en algunas partes sin acogerse a los beneficios de las moratorias), se restableció la calma aparente, quedando siempre planteado el conflicto para aquellos que estaban envueltos por la crisis de circulación.

Alguien pretendió que debían prolongarse las moratorias : esto era simplemente un error económico, la única forma de sancionarse las moratorias era en forma preventiva y corta para restablecer la psicología general y la confianza en el público. Las moratorías largas no hubieran hecho más que prolongar situaciones que tarde o temprano tenían que caer, con el perjuicio directo de afectar en su vitalidad aquello que el estado debía proteger : las industrias madres.

En cuanto al cierre de la Caja de conversión, debemos

decir que ha sido una medida eficaz como medida preventiva, y aún más, que era una medida necesaria y que quizás se tomó demasiado tarde : ante la continua extracción de oro de la Caja de conversión y ante la emigración del metal, el gobierno debió tomar medidas tendientes a impedirla en circunstancias que esto era imprescindible para el país, una vez estallado el conflicto aun con más razón debió el gobierno o prohibir la exportación del oro, o cerrar la Caja de conversión. La prohibición de la exportación se estableció pronto mecánicamente al declararse al oro contrabando de guerra.

El cierre de la Caja de conversión tuvo primero dos objetivos : el de impedir la éxportación y sobre todo el impedir que los particulares cambiasen su papel por oro, cuya reserva a pesar de ser de 75 por ciento a fines de 1913, ya no alcanzaba sino a un 59 por ciento, lo que hubiera podido determinar una corrida a la Caja de conversión que hubiese sido de resultados funestos.

El movimiento de la Caja de conversión en el primer semestre de 1914 fué.

	Oro	Papel
a) Existencia en 31 de diciembre de 1913..	233.197.727	»
b) Egresos, 1er semestre de 1914	5.284.578	»
a+b	238.482.305	»
c) Egresos, 1er semestre de 1914	25.491.953	»
a+b—c	212.990.352	»
d) Circulación en 30 de junio de 1913.....	»	885.195.592
e) Circulación en 30 de junio de 1914.....	»	777.737.192

Llegó un momento que la existencia en oro fué de 198.000.000 de pesos.

El cierre de la caja al no permitir estas extracciones ha

dado margen a que ingresen a sus arcas nuevos caudales siendo la existencia actual de pesos oro sellado mucho mayor.

Estas medidas en cuanto son medidas preventivas, no sólo están plenamente justificadas sino que eran imprescindibles para poder pasar la situación ; alargarlas hubiera sido de mala política financiera, pero el Poder ejecutivo ha estado bien en esta circunstancia.

Ahora bien ; se han tomado otras medidas que no solamente creo injustificadas, sino que aún creo son contrarias al verdadero progreso del país, y que no se amoldaban ni por un momento a las circunstancias porque pasábamos.

Se comprenderá que me refiero a la emisión de papel moneda con el propósito de servir para el descuento o para las industrias madres.

Esta ley que examinaremos con más detención en su oportunidad, fijaba que el Poder ejecutivo podía efectuar una emisión de papel moneda hasta llegar a una garantía de 40 por ciento, es decir que permitía (tocando el fondo de conversión del Banco de la Nación) una emisión de 400.000.000 de pesos moneda nacional que sumarían con los 777.000.000 unos 1177 millones para los cuales responderían 202 millones oro sellado. Esos 400 millones se destinaban a redescuentos y no iban a poder satisfacer más que una tercera parte de los 1400 millones suma total de los existentes.

Vemos entonces en la ley poca utilidad y mucho peligro y esto último por dos causas : echar más fuego a la

hoguera, provar el encarecimiento de la vida, arruinar la producción nacional. Una emisión altera todo el engranaje económico : yo la creo absolutamente mala y más aun en caso como éste, en que queremos tocar para atrasarnos leyes que casi debieran ser sagradas, en el sentido de su cumplimiento, porque su fin es sin duda, salir del régimen de relativa inconversión.

En el primer capítulo de la tercera parte examinaremos esto con más detención.

CAPÍTULO III

LA CRISIS EN EL TRABAJO

La falta de brazos en la campaña. — Los desocupados como rasgo característico del urbanismo. — El problema en Buenos Aires. — Su magnificación. — El salario y la situación actual. — La situación del obrero en las ciudades. — Fábricas : trabajo a domicilio. — Salario y derecho a la existencia. — La carestía de la vida. — Profilaxis social. — Acción solidaria : instituciones sociales. — Condiciones en que se encontrará el trabajo cuando se solucione la crisis. — La inmigración actual. — Sus características.

Bien hicieron las comisiones de las crisis francesas en en tomar como signo evidente de una crisis futura, el *chômage* o sea el paro forzoso.

Uno de los primeros reflejos de nuestra crisis, ha sido sin duda alguna la desocupación, cuyos problemas se presentaron, rodeándoseles de infundados alarmismos al economista nacional desde mediados del año próximo pasado, y problema que ha sido agravado, en estos últimos tiempos, hasta llegar a tocar en términos bastante elevados, aunque no alarmantes.

La caridad pública, con sus instituciones del plato de sopa, contribuyó sin duda aun más al aumento de desocupados.

No solamente es la clase de obreros, sino en la de empleados donde el número de despedidos, es cada vez mayor.

Antes de empezar a examinar los hechos no puedo dejar de citar al ingeniero Alejandro Bunge, jefe de la dirección del Departamento nacional de trabajo, quien me ha facilitado sobre el tópico, datos preciosos y que con gran gentileza, puso a mi disposición los informes presentados al presidente del departamento en julio y octubre de 1914.

Veremos primero, historiando acontecimientos, cómo la desocupación, que parece no responder a causa fija, responde sin embargo a causas dependientes de nuestra propia estructura, que le dan el carácter no de paro forzoso (1) sino del paro voluntario.

Desde agosto de 1913 y a partir de 1912, se había producido una acentuadísima diminución del número de obreros ocupados en la industria de construcción, y un aumento inferior sin embargo al observado en períodos anteriores en el número de ocupados en las demás industrias.

De agosto de 1913 a febrero de 1914, se nota una acentuación evidente en la desocupación, especialmente en lo que se refiere a construcciones, alcanzando en febrero de 1913, a 18,8 por ciento sobre la población obrera de la construcción y anexos de agosto del 13 (27.775), es decir 5221 y a 5,77 sobre población obrera de las demás

(1) *Chômage.*

industrias en agosto de 1913 (249.220), es decir 14.045 lo que da un total aproximado de 20.000 hombres, que perdieron su ocupación en ese semestre.

En el siguiente de febrero a agosto de 1914, han perdido su ocupación unos 12.000 obreros de construcción y unos 10 a 12.000 de las demás industrias; estas cifras corresponden a la capital federal.

Como se ve, donde más se ha pronunciado la desocupación, es en las industrias de construcción, donde el número de obreros que antes se elevaba a 45.000 (cálculo para esas industrias del último censo de la Capital, 1910), quedan reducidos actualmente a unos 15.000.

La desocupación total, se aprecia actualmente en esta capital en un número no lejano del máximun en 16 por ciento sobre la población obrera, cifra que se acerca a la de Nueva York en 1913, pero que dista mucho de llegar a la de 1908 en que el porcentaje enorme de desocupados era de 22 por ciento.

Correlativo a este problema, está el de la inmigración cuya corriente parece estar disminuyendo, a medida que se activa la *emigratoria*; en lo que va del año han inmigrado 59.000 hombres menos que en igual período del año anterior (los primeros 5 meses), y han emigrado 17.000 más.

Esta evidente correlación, da idea de la conexión existentes entre estos dos fenómenos.

Que la desocupación tenga que hacerse mucho mayor en las construcciones, no hay caso de discusión y ya hemos demostrado suficientemente en otro lugar cómo actúa la crisis en las construcciones.

En el informe de la repartición citada, del 31 de julio del corriente año, se informa que el aumento de los obreros ocupados, es apenas de 1149, en la capital, en el mes de agosto de 1913.

« Desde agosto la situación se agrava, pero no en la extensión que se supone ».

Desde agosto de 1913 a febrero de 1914, en un total de 276.000, los desocupados llegan a 185.000, vale decir el 6 y medio por ciento; el aumento de población se puede apreciar en'4 por ciento, es decir más o menos 11.000 : existe entonces una diferencia de 295.000 obreros; respecto de los desocupados, la emigración mayor compensa el fenómeno.

Así, en los cinco primeros meses de 1913, la emigración fué de 84.370 hombres, y 102.333; la entrada de brazos a disminuído en 49.487.

Ya he dicho en la introducción de este trabajo, cuál es el ideal que viene buscando el obrero; el trabajo que se le presenta al obrero es de dos especies : urbano y rural.

El obrero va, dije, a lo que más le conviene, no se especializa, ni mucho menos; se convierte en obrero nómade, tan pronto es cosechero, como jornalero, como albañil.

Es por eso que no se puede llegar a una sabia distribución de los brazos, sobre todo en un país como el nuestro.

Hemos visto ya cómo el obrero inmigrante viene de un país con engranaje hecho, donde tiene un movimiento fijo, a un país donde este engranaje no está formado sino que se forma por períodos; las piezas de ese engranaje se mudan

muy seguido por lo mismo que es una máquina simple.

El obrero que viene aquí no a ganar un salario para su existencia (el derecho a la existencia de Ryan) (1) sino a hacer fortuna, o se dedica a los trabajos agrícolas o sino puede hacerlo va adonde siendo mayor la demanda se le paga mejor.

Es así que no se especializa en detrimento de las industrias del país, porque tan pronto es jornalero como va a las cosechas; pero llega un momento en que terminada la cosecha el obrero que vuelve a su antiguo trabajo. y encuentra que su sitio está ocupado: mientras halla un empleo se produce la desocupación: si se agrega a esto los efectos de la crisis en la construcción, se comprenderán las modalidades de la desocupación.

Este fenómeno se nota algunas veces cuando hay regiones de la república que demandan brazos y otras en que, recién terminados los trabajos, hay una desocupación evidente.

Lo mismo sucede con las zonas agrícolas en nuestro país: éstas verdaderamente no existen sino en el norte de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe.

Las otras zonas son rotativas por cuanto así lo exige la misma cultura intensiva.

Podemos entonces apuntar como una de las causas económicas sociales de la desocupación, que el obrero no tiene un trabajo determinado.

Si pasamos ahora a comparar la inmigración con las

(1) *Salaire et droit à l'existence.*

áreas cultivadas, veremos que mientras la primera aumenta hasta 1913, la segunda no se altera, de manera que hay un saldo de inmigración que el país recibe y que no encuentra ocupación en las industrias agrícolas; ese saldo fué el ocupado por las obras de especulación, desaparecida ésta se comprende que se produjese la desocupación.

Así se puede observar lo sentado, en el siguiente cuadro:

	Inmigración	Hectáreas sembradas (1)
1908..........	188.130	—
1909..........	146.873	10.801.854
1910..........	194.057	10.138.718
1911..........	105.459	11.020.899
1912..........	206.110	12.157.057
1913..........	147.390	13.526.804

Observaremos que el crecimiento mayor corresponde a 1913, cuando hay una diminución en la inmigración; esto permite decir que éste ha sido el primer efecto de la desocupación en las construcciones.

Este saldo que el país mantiene cuando se mantiene dentro del desarrollo ficticio que hemos observado, es un obstáculo y un peso para el mismo cuando las circunstancias cambian; tan es así que si la guerra no hubiese determinado una restricción, al mismo tiempo que una mayor emigración que ya había comenzado antes de ella, hubiera sido necesario restringir artificialmente la inmigración.

La situación ha creado otras causas de desocupación; son, para la ocupación urbana, causas financieras que tendrán su repercusión en las industrias agrí-

(1) Trigo, maíz, lino y avena.

colas que demandan más elementos para las cosechas.

La mayor oferta de trabajo actual tiene dos causas, o mejor dicho, es producido por los que han perdido el trabajo, y aquellos que por circunstancias especiales se han visto obligados (estos son los elementos nuevos) por la necesidad a ofrecer sus trabajos (empleados despedidos, etc.).

Podemos sentar como otra causa de desocupación proveniente de nuestra técnica económica, *que el país sostiene mayor número de brazos del que necesita.*

Los efectos de este régimen de trabajo propio de nuestra estructura económica son varios; entre estos podríamos citar:

1° Afecta la disciplina del trabajo; la familia se perjudica con la intermitencia y la irregularidad de la ocupación;

2° No permite la habilidad progresiva del obrero a que más que país alguno debe aspirar al nuestro;

3° Causa serios perjuicios a las industrias por la espera de brazos, y esto sin poder remediarse algunas veces, a pesar de la agravante de la oferta de brazos ignorada;

4° La necesidad de tomar elementos distintos, es un peligro para la producción y para el productor, que se ve cohibido ante la intranquilidad que le causa para su peculio, y en su familia;

Creo que la solución del problema está en la política inmigratoria; debemos tender a poblar nuestro territorio, pero a poblarlo bien, científicamente, interpretando la máxima de Alberdi, y poblar científicamente es arraigar

el inmigrante a la tierra, impidiendo así en cierto modo esta existencia de poblaciones rurales transitorias, ya que no se pueden hacer desaparecer porque en muchos lugares así lo exigen las necesidades de la industria.

Hemos dicho que una de las causas de desocupación era la transición de una industria a otra; la acción del estado se debería hacer sentir aquí en forma de que las empresas industriales diesen al obrero, *boletos de retorno* al trabajo, y así podrían ir estos sin ninguna clase de temores a las cosechas.

A la desocupación actual ha venido a unirse la mayor carestía de la vida que hace más difícil la situación del obrero; el precio de los objetos de consumo ha aumentado pero no en forma alarmante, gracias a la vigilancia de las autoridades municipales, y a la instalación de las ferias francas que han contribuído a sostener los precios, dentro de un límite fijo, de los artículos de consumo.

Conste que no estudio aquí el problema de la carestía de la vida en su fase normal, que depende de causas sociales, del mismo desarrollo de la riqueza, del lujo, etc., sino al mayor grado actual; una de las causas que influyen poderosamente es en las familias obreras, la de los hijos parásitos, que viven a expensas de éstas y que huyen del trabajo, *empleándose* por corto plazo, de tiempo en tiempo para que no se les pueda decir nada; este es un fenómeno propio del ambiente.

Hemos podido observar que la desocupación se ha notado mas en las industrias de construcción (véase el cuadro siguiente).

	Ocupados
1910 mínimo......	45.046
1911.............	43.200
1912.............	34.055
1913.............	28.900
1914 (1)..........	23.400

Esto ha hecho creer a muchos que el gobierno debía ordenar obras públicas, para ocupar esta gente: debo decir que éstos han exagerado la situación que no es afligente por nuestra propia estructura, y después no han tomado en cuenta otros factores que nos permitirán afirmar que esta desocupación desaparecerá mecánicamente, y la acción del estado sólo debe dirigirse a encaminarla.

Hemos dicho ya que la paralización de la inmigración y el aumento de emigración iba a disminuir el saldo (2) aunque este se viese aumentado por los elementos nuevos que por necesidad se ofrecen (pero en un mínimo) aunque siempre el saldo será menor.

Por un lado no se ha tenido en cuenta eso, y por otro que gran parte de ese saldo está formado por peones de cosecha, retardada por factores climatéricos, cosecha que dada la actividad de la industria necesitará muchos brazos, ese saldo quizás puede dedicarse a las industrias cuyos productos son hoy más demandados, y cuya actividad necesita de más brazos para desarrollarse armónicamente. Además hemos visto cómo las peculiaridades de la situación económica van a determinar la aparición de

(1) Estos datos son para la capital federal.

(2) Es la cantidad de obreros que el país no necesita en estos momentos pero que puede necesitar.

nuevas industrias o el desarrollo de muchas existentes (manufactura de cueros y lanas) que ocupará brazos. Y los que piden (se dice que los socialistas) se ordenen obras públicas para aumentar un presupuesto cuyos gastos a duras penas se podrán cubrir, si se pueden, desconocen en absoluto la naturaleza del trabajo en nuestro país, porque no miran sino determinadas fases de nuestra vida obrera urbana.

El obrero es nómade y por lo tanto irá adonde haya trabajo y adonde esté mejor retribuído, y pronto va a aparecer esa demanda de brazos que tal vez sobrepasará la oferta.

Además la situación provocada por la desocupación no es tan afligente como se pretende, porque en parte responde a la estructura económica inestable del país.

Lo sería si se tratase de un país de actividad estable.

La desocupación actual es de 9,12 por ciento ; es claro que comparando con el régimen alemán en que un 3 por ciento es crítico esta desocupación resultaría exhorbitante.

Pero en cambio si comparamos con las ciudades de Estados Unidos y sobre todo con Nueva York, donde las condiciones son más o menos, económicamente hablando, las mismas que las nuestras, notamos en 1913 sobre una población obrera de 600.000 hombres, 96.000 desocupados, vale decir un 16 por ciento ; y no es ésta la cifra más alta puesto que en 1908, se reportó al enorme porcentaje de 22,5 por ciento.

A continuación y para cerrar este estudio va un cuadro comparativo de los obreros ocupados en febrero de 1914 y agosto de 1913, y el grado de desocupación.

CUADRO DE LAS INDUSTRIAS EN FEBRERO DE 1914

Industrias	Número de establecimientos	Obreros sin oficio			Obreros con oficio			Total de obreros		
		Febrero 1914	Agosto 1913	Febrero 1913	Febrero 1914	Agosto 1913	Febrero 1913	Febrero 1914	Agosto 1913	Febrero 1913
Alimenticias	124	2.696	2.713	2.975	1.942	2.048	2.042	4.638	4.761	5.017
Del libro	90	174	192	196	2.501	2.675	2.722	2.675	2.867	2.918
Transportes	64	623	648	632	357	374	337	980	1.022	969
Comercio vario	71	917	858	925	374	369	282	1.291	1.227	1.307
Construcciones	209	2.754	3.505	3.265	2.216	2.501	2.474	4.974	6.006	5.739
Metalurgia	353	1.702	2.048	2.046	5.287	6.453	6.592	6.989	8.501	8.638
Maderas	316	881	1.028	1.085	2.722	3.640	3.702	3.603	4.068	4.787
Del vestido	249	2.170	2.418	2.485	26.732	27.984	27.912	28.902	30.402	30.337
Del cuero	41	618	808	863	920	1.191	1.199	1.538	2.009	2.062
Diversas	18	1.463	1.427	1.511	1.814	1.932	1.727	3.277	3.364	3.238
Totales	1.535	13.998	15.645	15.983	44.865	49.182	49.089	49.089	64.827	65.072

CAPÍTULO IV

LA CRISIS Y LA TIERRA : LA CUESTIÓN AGRARIA

Es aquí donde más manifiestamente se demuestra la existencia de una crisis de especulación. — Valor real de la tierra por su rendimiento. — Supervalía. — Efectos en la agricultura y en la ganadería. — La política de adaptación del extranjero a la tierra y la crisis agraria. — La crisis agraria es una crisis de especulación. — Alza de arrendamientos y alza de tierras. — Las cosechas. — Los explotadores de los colonos. — Conflicto agrario : sus caracteres ; modo de solucionarlo. — El crédito agrícola como factor eficiente de desarrollo de la industria agropecuaria del país ; naturaleza del crédito agrícola. — Instituciones norteamericanas y europeas ; el ambiente ; la densidad de población. — El problema argentino ; diferencia de ambiente. — Crédito agrícola y gran industria. — Banco agrícola y gran industria. — Cómo se debe implantar. — ¿ Es necesario y posible crear un banco agrícola ? — Modo de solucionar la cuestión. — La industria intensiva : cooperativas, sindicatos y cajas rurales.

Así como hemos visto cómo el capital es el que atizando la especulación bajo la forma del crédito, fué luego el provocador de la crisis, vamos a ver ahora, cómo actuando directamente al valorizar la tierra, y al producir la especulación que hemos podido comprobar en los cuadros pertinentes en el primer capítulo de la primera parte, ha creado conflictos de especie diversa según la naturaleza de la propiedad afectada.

En las propiedades urbanas, el mayor valor de las tierras y de los edificios considerados como capital, hizo, que los propietarios quisiesen sacar de ese capital ficticio, un interés que parecía verdadero pero que en realidad, era también ficticio.

Así se produjo la suba de los alquileres y otras conse-

cuencias ya estudiadas como ser, el valor de las construcciones, etc. La crisis restablece las cosas en su lugar y da a la tierra su valor verdadero ; esa supervalía era sólo ficticia, como lo han demostrado los hechos. Ya hoy no se paga lo que antes por metro cuadrado, por el que se llegó a dar más que en París o en Londres.

Muchos fueron los que quisieron en ese momento imponer el mayor valor a estas propiedades en cuestión. Ahora no da lugar a discusión en la Capital, donde el producto fiscal de ese impuesto, como sus consecuencias sociales serían ridículas. Mientras que el impuesto, es a un mayor valor social, el impuesto en la ciudad y en los centros de población densa, es fundamentalmente aplicable y justo.

En las campañas donde las poca densidad determinando las características de nuestra estructura económica, hace aparecer las industrias extensivas el impuesto al mayor valor, y todo impuesto que tienda a dividir el latifundio que produce — no el que sólo sirve para especular — (empleado por esas industrias que lo necesitan para su existencia, es decir para bien del país), el impuesto es socialmente injusto y fiscalmente un error.

Lo es socialmente por cuanto, el efecto que produce es el de mermar la producción porque no la permite, y porque su repercusión y difusión, así como su incidencia definitiva se dirigen al consumidor, al mismo tiempo que arruinan al productor y a la producción. Lo es fiscalmente, porque su producido sería ridículo.

No hay más que hablar; aunque las circunstancias no

hubiesen cambiado, el impuesto al mayor valor en la campaña es inaplicable, porque va contra nuestra estructura económica, puesto que ataca la riqueza nacional en sus fuentes principales, no permitiendo el desarrollo económico del país y perjudicando a la clase consumidora: en Europa, su aplicación es otra cosa; las circunstancias económicas son esencialmente distintas.

Creo que un impuesto al mayor valor, sería perfectamente razonable en la ciudad: primero, porque destruiría la especulación innecesaria en medios ya organizados y cuya estabilidad se la perturba (1); segundo, porque sería el cumplimiento de justicia social, porque así el propietario capitalista contribuiría, ya más de acuerdo a la fórmula de Wagner (obra citada, 2° tomo) « contribuír a las necesidades del Estado, en la medida que cada uno llena las suyas »; tercero, porque sería provechoso bajo el punto de vista fiscal, permitiendo mayor entrada que el impuesto al consumo, en relación al peso de ambos, sobre la masa de los contribuyentes.

Donde más nos interesan estos efectos de la crisis, es sin duda en la tierra, como factor de producción de las grandes industrias.

La sobrevalorización de la tierra, al fijarla como capital ficticio, provocó en la misma forma que para los alquileres, la suba del arrendamiento; pero pronto el colono no pudo soportarlos, ante el valor real de la tierra que eran los frutos que ella producía; se produjo así el conflicto

(1) Estoy hablando, en caso de que estuviesen las cosas como antes. Ahora su objeto sería preventivo.

agrario, que se llamó crisis agraria, cuando en realidad no era más que una cuestión entre arrendatarios y propietarios, provocada por el alza de los arrendamientos, y prueba de esto, fué que en muchas partes, se solucionó la cuestión, modificándose los arrendamientos.

Sin embargo, la cuestión no solamente se radica ahí: el intermediario usurero ha explotado y seguirá explotando impunemente al arrendatario y al pequeño productor chacarero, propietario, si el Estado no se resuelve a intervenir evitando esa explotación del intermediario usurero.

El colono, por las necesidades mismas de la industria, necesita de ciertos adelantos antes de comenzar los trabajos de siembra y cosecha, y es ese intermediario el que los facilita, pero de modo que pueda luego exprimirlo en la forma mejor posible, para sacar con usura el préstamo realizado.

Veamos con más detención estas cuestiones de gran interés nacional, por cuanto afectan a la gran producción nacional y por lo tanto, a las dos grandes fuentes de riqueza del país.

Hemos observado que unida a la cuestión agraria se presenta inmediatamente, como medio de solucionarla, al crédito agrícola: he dicho ya que la cuestión agraria no está solamente ahí; siendo esta cuestión una consecuencia de la especulación de tierras, justo es saber primero cómo se ha de modificar la situación existente entre arrendatario y propietario.

Creo que la cuestión capital está aquí en la modificación

del contrato de arrendamiento, cuyo pago debía equivaler al valor real de la tierra es decir al exponente de su potencialidad productiva.

Más que contrato de arrendamiento debía de ser un contrato de habilitación y participación en los beneficios: quiero decir lo siguiente; el propietario debería habilitar al arrendatario, que efectuaría los trabajos: de la cosecha en su producto líquido se daría un tanto por ciento al arrendatario como fruto de su trabajo. Esto equivale a hacer correr los riesgos de la cosecha al propietario y al arrendatario. es decir que en caso de pérdida de la cosecha el que sufriría en la habilitación dada y en los gastos sería el propietario.

Se podrá decir que no se tiene derecho de perjudicar al propietario; yo diré que el interés general y social está en que esa tierra produzca: si el propietario por él mismo no la puede hacer producir que delegue esa facultad o esa carga en el arrendamiento que se convertirá así en un socio habilitado; el principio es que la tierra, esté en manos de quien esté, debe producir: ese es el interés del país; ahora, si la cosecha se pierde por caso fortuíto en manos del arrendatario es evidente que no hay derecho a protestar porque lo mismo se hubiera perdido en manos del propietario; y si hay quien diga que el propietario tiene derecho de dejar la tierra inactiva, le contestaré que aunque así fuere (yo no estoy de acuerdo), la conveniencia de él y la del país está en cultivar la tierra para sacarle un provecho: si la cultiva él, bien, si no debe proceder en esa forma, habilitando y asociando al arrendatario.

Es lo mismo que sucedía en las provincias romanas,

donde había una institución, el *colonatus partiarius* (origen del *bail à ferme* francés actual) en un todo análoga a la de la tesis que sostengo con la diferencia, es cierto, que he tratado de perfeccionarla para adaptarla a nuestras costumbres actuales y a la actual estructura económica.

El *colonus partiarus* no pagaba su precio en dinero sino en fruto; los años que había cosecha daba un tanto por ciento fijo de los frutos; si la cosecha desaparecía por causas fortuítas, al año siguiente daba el doble de lo que hubiese debido dar de acuerdo con una producción regular. El pago se hacía en proporción a las cosechas: es decir que si un año había merma, se resarcía el propietario en los años en que la producción era mayor (1).

He tratado, dije más arriba, de amoldar a nuestras necesidades esta notable institución y he creído que debía reformarse y ampliarse. Reformarse en cuanto a establecer como base del porcentaje por entregar, la presunción de que el arrendatario sólo es un agente que reemplaza al propietario en la explotación y que por lo tanto la merma que afecte a uno debe afectar al otro, con esta diferencia, que de parte del propietario siempre están los gastos que el hubiese debido hacer en la cosa, igual si él la hubiere cultivado; estos gastos podrían ser a medias siempre que se implantase el crédito agrícola en la forma que voy a proponer a continuación.

He ampliado el criterio romano porque he creído ver

(1) Cuq, *Institutions juridiques des romains. Le colonat romain*; Maynz, *Cours de droit romain*.

una necesidad en el adelanto de sumas para comenzar la explotación y he creído que esos adelantos debían recaer en el propietario bajo forma de habilitación.

Se haría así un contrato mixto de habilitación y participación en los beneficios (líquidos) del actual contrato de arrendamiento, convirtiéndose en un contrato social de explotación.

La habilitación, en caso de adoptarse la forma que propongo más adelante, para crear el crédito agrícola, se haría por parte de los gastos, o por todos, siendo entonces parte de esta habilitación un mero adelanto hecho por propietario al arrendatario.

Pero no este el único problema que se presenta en estas industrias; su misma naturaleza presupone adelantos de ciertas sumas de dinero, y necesidad por lo tanto del crédito para comenzar las explotaciones.

Es así que se presenta el problema del crédito agrícola, que trataré de resolver.

El crédito agrícola ha nacido como cuestión al presentársele como medio de solución de la cuestión agraria; hay que estudiar la cuestión agraria en cuanto se refiere al crédito agrícola; éste afecta una de sus cualidades: la habilitación del agricultor o ganadero.

El crédito agrícola, según lo establece la escuela inglesa de Manchester, no es más que una modalidad del crédito en general; se diferencia en su objeto, en los riesgos y en las garantías; se ha dividido el crédito en real y personal: nosotros diremos que en realidad no hay créditos reales y personales, sino personales y personales garantidos por

una cosa sobre la cual hay un derecho real con condición resolutoria.

En el crédito agrícola, se encuentra el crédito real en las prendas agrícolas y en los *warrants*, que permiten adelantados para las cosechas futuras; ante los riesgos que corren las cosechas es forzoso construír elevadores de granos y depósitos: esta construcción en el momento actual sería imposible, pero una vez normalizada la situación se podrían llevar a cabo usando de empréstitos de pequeño monto y a corto plazo, y creando recursos o asegurando parte de los existentes para irlo amortizando mecánicamente como aconseja Pierson (1).

El crédito agrícola personal es el formado por las asociaciones de productores, cajas rurales, bancos habilitadores, cooperativas; su base es la confianza que aunque base también del real, no lo es tan francamente por cuanto siempre la garantía es una cosa es decir un objeto susceptible de valor.

El crédito agrícola cooperativo y el de las cajas de adelantos de Raifeissen, Schulze Delitzsch, en Alemania, Durand en Francia y las *loan societies* en Irlanda, a base de confianza entre los asociados y solidaridad, no es posible en nuestras campañas, donde la poca densidad de población no puede crear la solidaridad, sino que engendra entre colono y colono enconos, odios o por lo menos desconfianza.

Es sólo donde hay industrias intensivas, en donde existe la pequeña industria, es decir donde la solidaridad

(1) *Les revenus de l'état.*

nace por la saturación de población necesaria para producir ese efecto, que puede adoptarse esa forma de crédito : entre nosotros pueden existir, y existen en pequeña escala, alrededor de las ciudades o en las villas.

Tenemos que sentar la diferencia de medio y de estructura ecónomica de Europa y de la República Argentina antes de adoptar esas instituciones. Pretendía Mabilleau, desde la cátedra, en nuestra facultad que para arraigar al inmigrante a nuestra tierra era necesario que encontrase aquí sociedades de socorros mutuos o cooperativas, que le ayudasen a buscar trabajo y a arraigarlo a la tierra. Hay que creer que el inmigrante viene no para encontrar esa situación de codependencia necesaria, sino para hallar un ambiente de libertad donde pueda su ambición entrar en actividad; no hay que creer que seguirían viniendo inmigrantes si les conviniese más la protección de sus sociedades: no hay tal, les *conviene* la protección y la quieren mientras no encuentran otro sistema de vida mejor; el día que lo encuentran sacrifican esas instituciones al relativo bienestar que encontrarán en los países nuevos y esto como discusión subjetiva.

Además se le puede contestar al señor Mabilleau que el mutualismo y el cooperatismo son un efecto de la solidaridad y que esta nace cuando la gran densidad de población hace aparecer en el trabajo una especialización mayor y crea la división del trabajo como única forma de existencia. Y la huella bien clara de esto, es que en las ciudades, donde esta es la estructura social económica, el mutualismo y el cooperatismo aparecen casi mecánicamente.

Lo que debe tratar de efectuar ese arraigamiento y de facilitar el trabajo y la vida del inmigrante-colono es en nuestro país, hoy por hoy, el estado.

En Rusia donde la acción del estado no se hace sentir, se forman verdaderas comunidades agrícolas, con gobierno propio, que viven aisladas (solidaridad mecánica) producida por circunstancias de orden exterior, defensa contra el medio o peligros de tribus salvajes (lazos producidos por igualdad de sentimientos). Estas comunidades, denominadas Mir tienen organizado una especie de crédito cooperativo entre sus componentes : la importancia del Mir es tal, que los individuos componentes que solicitan créditos en otros lugares, sólo necesitan dar como garantía : el atestiguar que a él pertenecen, y que él se responsabiliza de la deuda contraída en caso de no dar cumplimiento (1).

En Francia el crédito se efectúa por medio de las cooperativas locales, regionales y las uniones generales; además el haber creado cajas de adelantos Durand, copiadas de las Raifeissen y Schulze Delitzsch que son las que sostienen el crédito agrícola en Alemania, donde se hace sentir con grande eficacia la acción del estado en forma de préstamos para habilitación, y en forma de adelantos y primas.

Otro sistema de establecer el crédito agrícola, es por medio de bancos especiales, como el de Luzzati en Italia, cuyos resultados notables son conocidísimos en nuestro país, donde se le ha querido implantar.

(1) DURAND, *Le crédit agricole en France et à l'étranger.*

Yo creo que, hoy por hoy, no es posible la creación de un banco agrícola, por la carencia absoluta de capitales para hacerlo, y por circunstancias de técnica económica como la de las zonas transitorias y no fijas de cultivo, que hacen imposible el establecimiento de sucursales.

El principal objetivo que el crédito agrícola debe tener en un país cuya estructura económica sea como la nuestra es el de desarrollar sus industrias madres ; de ahí la gran importancia que en estos momentos tiene la legislación sobre prenda agrícola y *warrants*, que son las únicas formas de establecer provisionalmente ese crédito. Pero hay que convenir, que el *warrant*, que es el que da más medios (los dados por la prenda agrícola no son muy grandes ni suficientes), hay que convenir, decía, que no llena el objeto principal de ese crédito, en la actualidad y en el momento de su implantación, es decir que no puede dar al colono los adelantos necesarios para la siembra, porque otorga el crédito sobre una cosecha existente.

Creo que el *warrant* agrícola es una necesidad imprescindible de nuestro medio económico ; creo también en la necesidad absoluta de la prenda agrícola, pero no creo que ninguno de los dos medios sea suficiente, porque no soluciona todas las dificultades, no abarca todos los problemas que se presentan al agricultor ; el *warrant* es bueno mientras hay cosecha ; y si es un nuevo colono, ¿cómo se le acreditarán adelantos para que comience la explotación ?

Al hablar del problema de las lanas y de los cueros en otro capítulo, dije que era imprescindible el crear *warrants*

para estos productos por cuanto sino se hacía podía venir una crisis de superproducción, o una paralización en la industria en los años próximos ; pero también hice notar, que el Banco de la Nación debía hacer todo lo posible para ayudar a esos productores en forma de préstamos de habi litación, para impedir que esa paralización se produjese.

Hemos dicho ya que la mejor forma de solucionar en su naturaleza misma el conflicto agrario, era modificar la naturaleza del conflicto, haciendo de él un contrato social de explotación con habilitación entera o parcial del propietario, y participación en los productos líquidos del arrendatario.

Ya he dicho que el propietario debe llenar dentro del organismo social una función, que en nuestro país es el desarrollo de una industria por la explotación de la tierra ; si él mismo no lo puede hacer ella debe efectuarse asociando el trabajo al capital y dando sobre el producto un tanto por ciento en los beneficios líquidos.

Ahora bien ; el productor tiene necesidades cuya satisfacción se ha visto llevada a cabo, hasta hoy, por intermediarios que esquilman al colono ; el estado debe tender a la independencia de satisfacción de esas necesidades, libertándolo de esa tiranía, y el crédito agrícola debe tender a satisfacerlas en su grado máximo.

¿ Cuáles son estas necesidades ? Preguntar eso, es preguntar cuáles son las necesidades del agricultor en cuanto se refiere a la industria (1) : máquinas agrícolas, utensi-

(1) Todo lo que al respecto diré es aplicable a todas las industrias nacionales pero principalmente a la agricultura, ganadería y manufacturas.

lios, semillas, mano de obra, aprovisionamientos, instalaciones, gastos de producción y cosecha, jornales arrendamientos (sino se aprueba el medio propuesto) guarda de la cosecha en depósitos, medios de vida del agricultor.

¿Cómo debe hacerse ese crédito? El crédito agrícola, como ya he dicho, no es una especie, sino una modalidad del crédito; modalidad que se caracteriza especialmente por los medios a que se aplican, las garantías que se les dan, los riesgos que corrren esas garantías. Es examinando estas bases fundamentales que debe fijarse el monto del crédito; este dependerá también de la garantía personal del deudor, sería este el caso del propietario habilitador, total o parcialmente que pide un crédito para esos efectos. Además de la garantía de la cosecha (garantía que luego veremos cómo se hace real) hay una garantía personal creada por el deudor mismo.

Esto confirma que el crédito agrícola es sólo una modalidad del crédito, como el crédito hipotecario.

¿Qué institución debería facilitar esos préstamos? ¿Cómo deberían efectuarse? ¿Qué elementos indispensables debe presentar la garantía?

Contestando a la primera pregunta diré que circunstancias de ambiente hacen imposible la implantación de los sistemas de créditos mutualista o cooperativo; y en cuanto a la fundación de un banco especial diré que dadas las circunstancias actuales de las finanzas nacionales, es imposible, y aún cuando fuese posible, las condiciones en que se desenvuelve la industria pueden hacerlo fracasar con mucha facilidad, y sería este un ensayo inú-

til por cuanto las necesidades de la industria no lo exigen.

La forma de solucionar la cuestión sería una oficina especial dentro del Banco de la Nación que se llamaría « oficina del crédito agrícola nacional », nombrándose jefe de esta oficina un hombre entendido en las necesidades de la agricultura (lo mismo en cada sucursal del banco) : ese nombramiento debería hacerse por el Poder ejecutivo con acuerdo de las cámaras.

La oficina dependería del directorio del banco en cuanto se refiera a cuestiones de índole general de organización del banco, pero guardando toda su independencia en cuanto se refiera a los fines de su institución.

El fondo de la oficina podría ser el fondo de conversión del banco, en caso que se derogase la ley que permite una emisión hasta el 40 por ciento puesto que como lo demostraremos en otro capítulo esa ley, es innecesaria por cuanto han desaparecido las circunstancias para que se sancionó y que es un instrumento en manos del Poder ejecutivo que puede aunque no debiera hacerlo, emplearlo para circunstancias análogas. Ya que es inútil, el Poder ejecutivo debe pedir su derogación para que vaya de nuevo a incorporarse al banco donde puede prestar servicios eficacísimos.

De otro modo el banco debería dar un fondo de formación a la oficina, y destinar anualmente parte de sus beneficios a aumentarlo : esto se podría hacer dada la situación de dependencia en esos casos, de la oficina, y con el objeto de ejercer un control saludable en la marcha de la nueva institución.

Debería esta oficina, prestar a los agricultores (ó ganaderos) dentro de lo que estos pidiesen (fijando la cantidad dentro de un límite dado por la oficina que deberá apreciar el monto del préstamo de acuerdo con la interpretación del jefe, sobre las necesidades del agricultor, los medios de que dispone, la garantía ofrecida y los riesgos).

Como condición obligatoria para obtener un préstamo tendría que hacerse un seguro sobre la cosecha (el jefe tendría que tener en cuenta el monto del seguro para graduar el préstamo). Con esta cláusula no se obliga, como se puede pretender, a asegurar la cosecha sino en una forma mecánica, *sino que no se hacen préstamos, si la cosecha no está asegurada*. Es como en el crédito hipotecario, que no aceptan propiedades como garantía cuando no presenta títulos buenos.

El seguro de la cosecha por pérdida o destrucción parcial, debe ser una cláusula indispensable, que debe llenar el que pide un préstamo; y esto es comprensible, pues sino la garantía de la cosecha sería aleatoria por los riesgos a que está expuesta y en esta forma el préstamo sería irrealizable, porque sería ir a la ruína de la institución.

Como se ve, es una materia importante la de los riesgos que corren las garantías.

Son menores los que corren las garantías en los créditos hipotecarios en nuestro país, donde están sometidos a las continuas altas y bajas, pero no por eso son menos apreciables; lo que hay es que siendo el acreedor hipote-

cario, un acreedor privilegiado, tiene mucho más seguridades.

Los riesgos de la pérdida de la cosecha, se pueden temperar con la adopción de medidas preventivas, tendientes a alejar esos peligros.

Serían éstas, por ejemplo, la construcción *de depósitos de cereales nacionales*, en la forma que ya he apuntado, construídos sólo para favorecer la industria y no como recurso nacional. — al menos que no fuese una forma ínfima y cuyo monto se utilizase en obras tendientes, al desarrollo de la industria, o destinándolo al fondo de la oficina del crédito agrícola nacional. Esto y la construcción de elevadores de grano muy necesarios bajo todo punto de vista, construcción que financieramente se llevaría a cabo por empréstitos periódicos a corto plazo, haría desaparecer un gran gasto en el presupuesto del productor, que en esto como en todo, se ve explotado por el intermediario.

Siendo esta oficina creada para auxiliar la industria y no con fines de lucro o ganancia del banco, se comprende que la tasa del interés deba ser lo menos elevada posible, debiendo responder esta tasa en parte al riesgo.

Se ha sostenido, que si los préstamos se hacían en numerario, iba a ser esto causa de que se prestase a manejos usurarios, por lo que se desvirtuaría el fin de la institución.

Ha de comprenderse que si esto es bien legislado, el productor, para poder recibir el préstamo, debe probar

que lo necesita para los fines propuestos, y que no tiene otros medios; fuertes sanciones penales, en forma de multas del 50 por ciento del préstamo al que malversase esos préstamos, sería solucionar el problema.

Pero aun se puede llegar más lejos; ya que el procedimiento de dar los préstamos en efectivo no es bueno, debería convertirse el fondo de la oficina, en encaje garantía de una emisión de bonos de agricultura y ganadería (100 por cien de garantía), de negociabilidad restringida.

Estos bonos sólo tendrían circulación legal, en todo lo que se relacionase con las industrias y se podrían hacer en forma de billetes al portador, en que el nombre del comerciante que tuviese que aceptar el pago hecho en esa forma estuviese en blanco, con obligación de llenarlo en cuanto se utilicen. Esos bonos serían cobrados en la oficina citada; una vez efectuado el pago, ésta debería proceder a sacarles la fuerza circulatoria, en forma que la garantía nunca bajase de un 100 por cien (1).

Otro problema que debemos prevenir es el que hace a la publicidad del crédito, por los efectos que puede tener contra terceros.

Será necesario crear un registro de las cosechas, formado por libros en cuyas fojas se inscriban los préstamos que garanten.

Esta publicidad real, por la cosa en garantía, será sufi-

(1) El que faltase a esta ley sería penado con multa de 50 por ciento del monto del préstamo.

ciente, para impedir que se abuse de terceros, dando margen a que se efectúen préstamos con garantía aparente.

El registro debería ser llevado en la misma oficina, donde se procedería a la inscripción en el momento de efectuarse el préstamo; se avaluaría la cosecha por el monto del seguro; esto tendría indudablemente por efecto, la avaluación bastante exacta, puesto que a nadie interesaría el asegurar en menos para obtener un préstamo menor.

Este registro, con el creado actualmente por el decreto reglamentario de la prenda agrícola, serían suficientes para hacer públicos los créditos, y para dar seguridad y garantía real a los mismos.

En cuanto a las sucursales, estarían bajo la inmediata dependencia y responsabilidad del jefe de la oficina, debiendo elegirse directamente por el directorio del banco, el jefe de la oficina central, los directores y los jefes de las sucursales.

En cuanto a la manera de hacer los préstamos y demás procedimientos (registro, seguro de cosecha, etc.), deberán ajustarse a lo estatuído para la oficina central.

Creo que esta es la mejor manera de solucionar el problema del crédito agrícola en las circunstancias actuales y de acuerdo a la estructura económica del país.

TERCERA PARTE

SITUACIÓN FINANCIERA ACTUAL : LA CRISIS Y SUS CONSECUENCIAS EN LA ECONOMÍA FINANCIERA ACTUAL

CAPÍTULO I

CAUSAS Y CARACTERES DE LA SITUACIÓN FINANCIERA ACTUAL

Es una causa de carácter económico : la crisis en la economía nacional. — El crédito particular : desaparición del capital. — La precipitación de la liquidación de la crisis por la guerra europea. — Caracteres de las medidas tomadas ; su eficacia y justicia. — Se ha procedido con previsión. — El peligro de la extracción del oro de la Caja de conversión, para la exportación : caso del banco francés. — El cierre de la Caja fué demasiado tarde. — Debió cerrarse la caja o prohibir la exportación. — Moratoria internacional : Caracteres. — Las moratorias : eficacia. — No deben prolongarse. — Los proyectos y actitud de las Cámaras y del Poder ejecutivo — La emisión del papel moneda. — El fondo de conversión : debe derogarse la ley ya que la situación por la que se creó ha desaparecido.

Ya hemos estudiado en otro lugar, las modalidades económicas de la crisis que actualmente sufrimos, y no creo necesario volver a insistir sobre ellas.

Sólo debo limitarme a decir que la crisis en las finanzas nacionales no son más que una consecuencia necesaria de la actual situación económica.

Si ha aparecido un desequilibrio en el presupuesto es solamente por virtud de la situación económica, que al provocar una diminución importante de la importación hace desaparecer del cálculo de recursos cerca de 80.000.000 de pesos moneda nacional, cifra en las ren-

tas que produce un déficit en el presupuesto, si las autoridades nacionales no precaven contra su existencia, tratando de cubrirlo en la mejor forma posible, ya que han dejado pasar la oportunidad de contraer un empréstito, cuyo rendimiento sería de valor incalculable en los actuales momentos financieros.

Antes de examinar lo que el gobierno ha hecho ante las apremiantes circuntancias en que se halló la economía bancaria del país, quiero hacer un brevísimo estudio, sobre las modalidades de estas instituciones en nuestro país y las modalidades que para mi modo de ver deberían tomar estas instituciones.

En otro lugar de este trabajo he demostrado claramente el carácter de institución puramente particular, que en nuestro país tienen los bancos y su falta de carácter social, y de sostenedores de las industrias productivas en el país : hemos visto cómo el banco mirando su interés, ha permitido la especulación, aun más, ha especulado o por lo menos, la ha fomentado ; y luego ha abandonado al país.

Además de este carácter de los bancos, vemos entre ellos una falta absoluta de coordinación, una falta de elasticidad en crédito, siendo la elasticidad en momentos como éste la base indudable de toda buena circulación.

Una comisión de senadores y diputados, nombrada por el Poder ejecutivo en Estados Unidos, hizo una gira por Europa para estudiar el régimen bancario, pues allá suponían y con razón que ésto tenía uno de sus principales factores en el sistema bancario del país.

Observó esta comisión en los países europeos que las crisis no producían esos movimientos espasmódicos causados por el pánico, que las caracteriza en nuestro país: aparecía una regularidad en el movimiento que residía en una causa de organización: la centralización del sistema bancario en manos de un banco de estado emisor.

Entre nosotros esa falla es notable, necesitamos bancos emisores centrales regularizadores y controladores de situaciones.

La circulación monetaria alterada sólo se ve regularizada por la acción de bancos emisores centrales.

Se puede decir que en los bancos nacionales, mejor dicho en su evolución, se puede notar tres fases clarísimas del desarrollo ; Banco Nacional institución particular; segunda fase va tomando sin serlo de derecho el carácter de banco nacional hasta tomarlo más definitivamente; tercera (esta es en la que vamos a entrar ahora), carácter central coordinador del banco.

El Banco de la Nación fué creado en octubre de 1891, su capital fué de pesos 50.000.000 en 500.000 acciones de pesos 100; sin duda una de las claúsulas de la ley orgánica que era un gran adelanto dentro de nuestra política bancaria, fué la que prohibió los prestamos del banco a autoridades provinciales o municipales, autorizándolo sólo para el gobierno nacional siempre que no excediese de 2.000.000.

El desarrollo de este banco ha sido colosal en estos 23 años ; basta decir que en 1913 su capital ascendía a pesos 128.000.000 moneda nacional y producía en ese año

26.770.000: las cifras hablan por sí solas. Y esto sin contar todos los beneficios que ha producido al país en esos 23 años, y el papel de regularizador que por medio de leyes especiales se le ha dado en estos momentos.

Más adelante al ver cómo nuestro gobierno ha pretendido llegar a esa regularización, examinaremos cuál es el papel que se le quiso dar.

La emisión actual del Banco de la Nación fuera de la que le han asignado las leyes vigentes, es una misión de sostenedor de las industrias sanas del país.

La que el gobierno le ha asignado es de regularizador de la circulación (pero, como veremos, es un regularizador aparente.)

Los préstamos de habilitación que tan célebre hicieron al Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus momentos de auge, son una necesidad para la política del banco; pero estos préstamos de habilitación deben tender a tomar el carácter de préstamos agrícolas.

Sin ir más lejos diremos que en el Banco de la Nación se están despachando actualmente un gran número de solicitudes de prenda agraria: en momentos en que escribo estas líneas, leo en un suelto de *La Razón*, que se está procediendo por medio de las oficinas del Registro civil a legalizar las firmas: vemos así cómo el Banco de la Nación va tomando un carácter de banco agrícola en estos renglones, haciendo préstamos con garantía de prendas. Me parece que el proyecto sostenido en la capítulo anterior llenaría perfectamente las necesidades actuales, y no habría en realidad más que tomar como prenda a la cosecha futura,

lo que sería un medio de aumentar en una manera razonable estos créditos al productor, y veríamos así llenada una necesidad del momento actual, pues aunque el crédito no aumenta los capitales, al trasladarlos les da una productividad mayor de la que de otro modo hubiera tenido; y esa sería la manera de evitar que la crisis repercutiese intensamente (como también la actual guerra) en las industrias madres, impidiendo una paralización en su movimiento actual o futuro que equivaldría a ahogarlas en vida.

Es sin duda la unidad en el régimen bancario y no la descentralización, la desunión y la división del nuestro, el régimen bancario que más conviene a los países, sobre todo en los centros de donde irradia el comercio como es la ciudad de Buenos Aires.

Al decir de Oldrich, presidente de la comisión de encuesta ya citada, enviada por las cámaras de los Estados Unidos para estudiar en Europa el régimen bancario, esa unidad bancaria, es la que permitiendo la gran elasticidad del crédito, puede combatir las crisis, y sobre todo crisis como la nuestra que son crisis de circulación.

Esta clase de crisis se manifiestan generalmente por pánicos, es casi un fenómeno de proyección psicológica: así sucede con las corridas; pero cuando estos pánicos no encuentran base de proyección psicológica también se restablece la calma y esta es la misión de los bancos centrales especularizadores y esta misión se hace por medio del sistema de los redescuentos bancarios.

Conant (1) ha dicho y muy bien que las crisis pueden conducirse y ya que éstas pueden preverse como lo he demostrado también en su oportunidad, vemos que todo gobierno que sigue una buena política financiera debe tender a conducirla y adoptar medidas preventivas. La conducción de la crisis se hace por medio de bancos centrales regularizadores de la circulación monetaria y fiduciaria, y como nosotros no teníamos esos bancos, nuestro gobierno tomó con razón medidas preventivas tendientes a neutralizar los efectos de la proyección psicológica de que antes hablaba.

Esto se ha hecho entre nosotros con la sanción de las leyes que llevan la numeración 9477 a 9485.

De éstas, unas realmente son las que van desempeñando un papel neutralizador de la proyección psicológica y son éstas:

La 9477 aprobando el decreto que declaró feriados del 3 al 8 de agosto de 1914.

La 9478 llamada de las moratorias prorrogando por treinta días el cumplimiento de las obligaciones.

La 9484, modificando el artículo cuarto de la ley 9478, en el sentido de que los bancos no pueden acogerse a la prórroga de treinta días, pero en que se les permite paguen sólo un veinte por ciento de los depósitos exigibles hasta el 17 de agosto de 1914 (sancionada el 13 de agosto de 1914).

El decreto del Poder ejecutivo del 9 de agosto de 1914

(1) *La monnaie et les banques.*

en el que se autoriza a la Caja de conversión para que durante los días 10 y 11 del corriente, cambie billetes de emisión mayor por billetes de emisión menor y convierta el oro que le sea entregado por los bancos a razón de peso 1 moneda nacional por cada peso 0,44 oro sellado (ésto se hizo para que los bancos pudiesen llenar las necesidades de su clientela).

Estas leyes cuyos efectos y conveniencias hemos examinado en capítulos anteriores, considerándolas excelentes como medidas preventivas, con el solo objeto de no permitir la proyección del pánico y las corridas inevitables de efectos desastrosos, estas leyes dándoles un carácter transitorio eran necesarias. Pero de ahí, á prolongarlas como se pretendió por diversos proyectos entre ellos el del diputado Escobar, hay una gran diferencia, que puede traer consecuencias desastrosas para la potencialidad económica del país; hay la diferencia que existe ente paralizar la circulación momentáneamente, preventivamente, con el objeto de neutralizar la proyección psicológica del pánico, y la paralización de la circulación que trae el ahogamiento de la producción por su paralización duradera.

Otras leyes tienen un doble carácter; son preventivas, neutralizadoras (1) si se permite el término, y al mismo tiempo regularizadoras. Es lo que sucede con la ley que prohibe la exportación del oro (9483) y la que suspende por treinta días los efectos del artículo séptimo de la ley 3871 en cuanto obliga a la Caja de conversión a entregar

(1) Prima sin embargo ese carácter.

oro sellado en cambio de papel moneda (9481). Estas leyes tienden a hacer (dentro de la medida de lo factible) imposible la inconvertibilidad real, y se clausula así, porque se dice que esta ley (9481) nos lleva al régimen del curso forzoso.

No hay tal; el propósito de la ley es justamente obviar esos inconvenientes neutralizando por un lado el pánico que hubiera causado en caso de prolongarse una inconvertibilidad real. puesto que para una circulación fiduciaria de 770.000.000 teníamos en ese momento un encaje de pesos oro 198.000.000; la ley no nos lleva a un curso forzoso, sino que trata de mantenernos dentro del curso legal, y digo trata de mantenernos por sus efectos neutralizadores. Sería llevarnos a un curso forzoso, el que no hubiese en caja un encaje metálico, o el permitir que se usase del encaje existente con otros fines, es decir perjudicando al tenedor de los billetes emitidos por el estado: sobre estas emisiones y sus inconvenientes diré más adelante dos palabras.

Era necesario no dejar salir el oro al exterior y por eso era necesario prohibir la exportación y prohibirla mientras que la situación que lo reclama en el exterior subsista.

Por eso estas dos leyes debieron quizás dictarse antes: en cuanto a la 9481, diré que su duración era justificada mientras que el peligro existiese (es decir mientras que la proyección psicológica no fuere neutralizada; una vez que esto sucediese se debió derogar o por lo menos no prolongarla y esto fué lo que hizo el poder ejecutivo con toda razón).

Otras leyes de las dictadas en esta ocasión tienen un carácter regularizador. Creo que estas leyes eran innecesarias e inaplicables: 1° porque no se crea un sistema regulador de coordinación central, ficticio, transitoriamente y en el momento de estallar la crisis y el pánico: 2° porque esa unidad que el gobierno aparentemente creó, falseando leyes que debieran ser sagradas para nosotros y permitiendo (con la sola autorización bastaba), falsear principios económicos (1), debe tener un carácter eminentemente preventivo y para dar resultados satisfactorios debe existir antes del estallido de la crisis, la que neutraliza.

Es decir entonces porque ese sistema de unidad bancaria tiene dos fines: *a)* neutralizar los pánicos y las proyecciones psicológicas de éstos: *b)* regularizar la circulación cuando asi lo exigen las situaciones.

Digo que eran inútiles, primero porquen o podían conseguir el efecto de neutralización, porque para esto hubieran debido tener el carácter de instituciones existentes, y que además por las leyes ya enunciadas se habían conseguido esos efectos: 2° porque no podrían desempeñar el papel de regularizadores, porque aún sacrificándose principios fundamentalísimos de nuestra estructura económica que seguramente hubiesen producido desastres que hubieran hecho imposibles sus beneficios, aún así, digo, carecían esas instituciones de medios suficientes para responder á las exigencias de la circulación.

Veamos por qué al estudiar brevemente estas leyes:

(1) El Poder ejecutivo afortunadamente no fué partidario de esas leyes que son asi instrumentos inútiles en sus manos.

La 9479 en que se establece un sistema coordinador mixto formado por la Caja de conversión y el Banco de la Nación. Ahora bien, la única forma de efectuar esa regularización es haciendo una emisión al 40 por ciento del encaje metálico de la Caja de conversión, y del fondo de conversión del Banco de la Nación que traería una profunda perturbación en el engranaje económico, que nos llevaría á la bancarrota económica, y ahogaría probablemente la producción : y esto si se destina á los productores : la ley en realidad es sólo en favor de los bancos, porque no va más que a redescontar créditos existentes.

Ya hemos dicho por qué estas instituciones no se pueden crear en situaciones como las actuales; ante todo en los países en que están instaladas, tienen un carácter evidentemente preventivo y sólo en circunstancias en que esto no basta deben actuar en la forma ya dicha; pero en ese caso hay que tener en cuenta que ya están con sus capitales formados y listos.

La 9480 que reglamenta el depósito de oro en las legaciones tiende también evidentemente á ese objeto.

Creo que la actuación del Poder ejecutivo y del legislativo ha sino buena en cuanto se refiere a la previsión : pero las leyes tendientes a regularizar carecían indudablemente de objeto.

La acción del gobierno debía dirigirse : 1° a neutralizar la proyección psicológica del pánico causada por la situación internacional y *mantener esas medidas tanto en cuanto durase la situación de pánico, es decir tanto en cuanto esta situación hacía peligrar la circulación y amenazaba con la*

quiebra ; 2° una vez conseguido esto, dejar a las cosas que sigan su marcha en lo que se refiere a capitales, para ayudar en forma que permita la actual explotación y la de los años próximos, a las industrias y no comprometerlas jamás so pretexto de querer salvar situaciones insalvables. tratando de sostenerlas, prolongando medidas que no harían más que sostener durante algún tiempo situaciones que luego caerían igual y con la agravante de comprometer otras en las cuales está hoy basada la situación del país como ser las grandes industrias madres que constituyen, hoy por hoy, la fuente de riqueza de la República Argentina.

CAPÍTULO II

EL EQUILIBRIO DEL PRESUPUESTO

Situación actual, importancia del déficit en perspectiva, razones de su existencia : el sistema rentístico nacional. — Necesidad de reformarlo. — Recursos del dominio privado. — Los recursos provenientes de impuesto de aduana : es malo un régimen rentístico que dependa de éste ; situación argentina. —Fallas del régimen impositivo : fases fiscales y sociales del impuesto. — El aumento excesivo de gastos : la política financiera y los gastos extraordinarios. — Créditos suplementarios. — Causas de la existencia del déficit actual. — Los déficits en la teoría y la práctica europea, norteamericana y argentina. — Déficit de caja. — Déficit propiamente dicho. — Caracteres del actual. — Modo de solucionarlo, empréstitos, emisiones de títulos, creación de nuevos recursos, economías. — Doctrina : conveniencia de crear un fondo o tesoro para déficit análogo a los tesoros de guerra. — Las economías : criterio con que debe procederse a hacerlas. — Obras públicas y economías. — Sueldos, reparticiones y jubilaciones. — Administración, dietas. — Criterio equitativo con que hay que proceder.

Entramos ahora al estudio verdaderamente palpitante de los efectos de la crisis de la situación financiera : me refiero al déficit que va a aparecer en el ejercicio de 1914.

No voy a entrar al respecto en mayores detalles: sólo me ocuparé en este capítulo del modo de solucionarlo y de sus caracteres esenciales. ¿Cuáles son las causas del déficit? Son de dos clases: económicas y financieras. Entre las económicas las que tienen influencias directas y que son puede decirse determinantes, está la situación actual con su cortejo de consecuencias: importación mermada, menor consumo, dificultades de los contribuyentes, que son causas directas de la diminución de las rentas nacionales.

Hay causas financieras, como ser las fallas de nuestro régimen impositivo social y fiscalmente hablando, el aumento creciente de los gastos públicos, los créditos suplementarios y extraordinarios, que han dado lugar a muchos abusos, y por encima de todo la manera cómo se hace, se discute y se vota el presupuesto, bastando sólo esto para llevarnos al déficit definitivo final, déficit que se cubre recurriendo a erogaciones del tesoro, o al crédito, o al recurso de rentas generales destinadas para otra cosa y permitiendo que continúe una situación que se hace insostenible en cuanto aparecen circunstancias de orden interno o de orden externo que afectándolos directamente, causan el desequilibrio inmediato.

Es examinando estas fallas que encontraremos quizás las soluciones pertinentes.

En el cálculo de recursos para 1914 se fijaba el importe del adicional y de los impuestos de aduana en 196.000.000 de pesos.

La recaudación en concepto de impuestos a la impor-

tación ha sido hasta el 7 de noviembre de este año la que se ve en las siguientes cifras comparativas :

Año	Pesos m/n	Pesos o/s	Total en pesos m/n
1912.........	146.607.542,26	1.945.305,89	151.023.186,63
1913.........	158.302.810,74	1.889.262,37	162.591.437,32
1914.........	99.504.402,42	930.017,60	101.616.542,37

La diferencia entre el cálculo y la recaudación es como se ve enorme si todavía se toma en cuenta que en esa cifra de 101.616.542,37, están comprendidos los derechos percibidos por guinches, eslingaje y almacenaje. Ya con esto sólo y suponiendo que los gastos no se multipliquen por la acción de los créditos extraordinarios y suplementarios, tendríamos un déficit aproximado de 95.000.000 de pesos moneda nacional, problema de solución dificilísima porque se presenta en circunstancias en que es difícil gravar la masa contribuyente, porque se presenta en momentos en que es imposible efectuar un empréstito, o realizar una emisión de títulos, que en ningún caso daría un resultado satisfactorio y no es posible pensar en un enjuague del déficit por soluciones que no deben ni mencionarse, como sería la de hacer una emisión de papel moneda con ese objeto, como se hacía en tiempo de Rozas, en que la Casa de moneda se convirtió en una mina inagotable de billetes que se emitían con ese solo objeto : así fué también el desbarajuste que produjo en la actividad tan inestable de aquella época.

Y no es solamente aquí donde se nota este desequilibrio en la recaudación ; así en lo que se refiere a la contribución territorial la diminución debe llegar a cerca de

2.000.000 de pesos y en la de patentes donde también es apreciable. En los impuestos al consumo, por ejemplo, que muchos creen van a dar lo calculado, la diminución, en lo que se refiere a la cerveza, por ejemplo, que contribuye al cálculo con 5.200.000 pesos, va a ser también bastante apreciable; los productores actualmente están sufriendo los efectos de la crisis en una forma palpable; actualmente el consumo de esa bebida tan al alcance de todo el mundo, según manifestaciones del propietario de la cervería Quilmes, ha bajado casi a la mitad: calcúlese ahora, si podrían contribuír con 5.200.000 al cálculo de recursos.

Es evidente entonces que la situación económica, ha tenido efectos sensibles en la crisis presupuestiva: pero hay además de esto una falla en el régimen impositivo en cuanto a su rendimiento fiscal, falla que estriba en la dependencia de la situación exterior que lo caracteriza y esto es evidente: en un cálculo de recursos de 493.000.000 de pesos, 210.000.000 son en concepto de derechos de aduana (todo comprendido). Es natural que el equilibrio del presupuesto depende de esa entrada.

Creo entonces que es necesario reformar nuestro régimen rentístico de modo que sin romper toda dependencia, porque esto es imposible, guarde una dependencia relativa equilibrando ese importe de recursos dependientes de situaciones externas, por medio del recurso cuya fuente dependa de las condiciones internas.

Tampoco es conveniente llevar esta idea a un grado superlativo porque nos encotraríamos con idénticos incon-

venientes : una mala situación interna comprometería el equilibrio y la estabilidad del régimen. Esto no quita que un régimen rentístico deba ser previsor y es por la falta de previsión que peca el nuestro.

Ya veremos en el último capítulo de este trabajo, cómo se puede remediar este sistema ; ya veremos cómo la creación de estancos, la mayor explotación del dominio del estado, el aumento de los impuestos directos cuya contribución es exigua, los impuestos a los títulos, a las sociedades, y como medio de equilibrar en lo posible el presupuesto, usar transitoriamente de un impuesto progresivo a la exportación cuyos resultados serían inmejorables y cuya justicia en el momento actual demostraremos más adelante : así como el aumento de los impuestos a los fósforos, cigarrillos, cigarros, tabacos y alcoholes, aumento insensible para el consumidor pero que podrá aumentar en unos 15.000.000 la actual recaudación (eso para 1915) ahora aportaría cerca de 3.000.000, lo que unido al producto de la exportación y a la sobre títulos y sociedades así como también a las economías, daría seguramente alrededor de unos 35.000.000 de pesos moneda nacional, lo que aliviaría siquiera un poco la crisis presupuestiva. Un arreglo definitivo a esta altura del año es casi imposible : hay que esperar situaciones mejores para saldar por medio de empréstitos periódicos a corto plazo destinado a obras públicas, el déficit producido ; además todas estas medidas serán medidas presupuestivas para el ejercicio de 1915 que permitirán saldar con creces, el presupuesto del año

venidero, sino se cometen faltas de política financiera.

Estas faltas en la política financiera son sin duda también, como lo he dicho al principio de este capítulo, una de las causantes de estas situaciones inestables en la política presupuestiva.

No voy a volver a hacer aquí las consideraciones pertinentes: en un capítulo de la primer parte, en el último, se puede ver perfectamente, el aumento que causan los gastos no previstos o parcialmente previstos en el presupuesto.

Efectivamente mientras en esas estadísticas (que he tenido que controlar minuciosamente por cuanto en los tres últimos ejercicios había errores graves que pude comprobar comparando con las memorias correspondientes de la Contaduría), en que todos los totales son en papel moneda nacional, se ve que se trata de hacer economías con los gastos permitidos, economías a veces notables vemos escapárselas y sobrepasárselas por el renglón de gastos suplementarios y extraordinarios — y esto repito no se debe más que a la mala preparación y al pésimo control preventivo que del presupuesto se hace — he citado casos, he traído a colocación cifras, juzgo entonces innecesario insistir.

La comisión del presupuesto de la cámara este año parece haberse ocupado con más minuciosidad del asunto: pero creo que algunos de los defectos de que puede adolecer provienen más que todo de la mala política financiera administrativa, defectos no perceptibles por cuerpos legislativos, por la imposibilidad en que están sus miem-

bros de conocer todas las necesidades del engranaje administrativo; y en todo caso pueden saber cuando *hay demasiado gasto pero no cuando hay demasiado poco* y recuérdese que ésta es una de las formas en que se procede a aumentar los gastos disimulando partidas imprescindibles.

Diré repitiendo la frase de Baudin: «que nuestros presupuestos están establecidos en tal forma que el déficit final es inevitable» (1); la prueba es irrecusable si constatamos que en los últimos 50 años el excedente de gastos sobre el total de la recaudación presupuesta por el cálculo de recursos es de 757.657.127 pesos oro sellado (déficits 1.151.824.912 pesos oro sellado, superávits 394.167.785 pesos oro sellado).

Déficit de caja, o déficit en su sentido más alto, designa la situación en que el total de los gastos corrientes no es cubierto por el total de las entradas (2).

Es agudo este déficit cuando aparece de pronto sea a causa de la diminución de las entradas o del aumento de las salidas, o de ambas, y por fin es crónico cuando se extiende a varios períodos financieros.

Déficit propiamente dicho es aquel en que el gasto ordinario tomándose esto científicamente, es decir en el sentido de exigencia normal, no es completamente cubierto por el recurso normal ordinario: este déficit a igual manera que el déficit de caja puede ser agudo o crónico; «él es sin duda alguna, el criterio principal para

(1) Ob. cit., página 35.

(2) Wagner, ob. cit., tomo I, página 163, párrafo 77.

juzgar la situación desfavorable de un presupuesto » (1).

« El déficit en la administración de lo extraordinario, designa la situación en que el gasto extraordinario, o el monto de las salidas, no es cubierto por el excedente del recurso ordinario sobre el gasto ordinario. En este caso puede distinguirse el déficit que se produce en el ramo de la colocación de capitales de la economía pública, del que se produce en el ramo de gastos extraordinarios propiamente dicho. Es este último déficit, que habitualmente (2) es cubierto por el empréstito es también un criterio importante para juzgar la situación desfavorable de un presupuesto. La situación difiere de la de economía privada en que es generalmente permitido cubrir los gastos de colocación con recursos extraordinarios; la definición de déficit propiamente dicho no se aplica entonces en este caso » (3).

Ahora bien: ¿a qué clase de déficit pertenece el del ejercicio de 1913? ¿a qué clase de déficit pertenece el de 1914? ¿Es déficit de caja crónico o déficit propiamente dicho crónico, o es déficit crónico en la administración de lo extraordinario nuestro déficit desde 1864 a 1913?

El ejercicio de 1914, como la mayor parte desde 1864 a 1913 tiene un doble carácter. Sin embargo se podría decir, que el déficit de 1913 es un déficit en la administración de lo extraordinario, y es un déficit propiamente dicho agudo, porque tiene mucho de ese caracter, aun-

(1) WAGNER, ob. cit.

(2) Es nuestro caso.

WAGNER, ob. cit., página 164.

que también participa del déficit de caja por la mala política financiera administrativa argentina que no da al gasto extraordinario, el concepto que debe tener.

La mayoría de los déficits tienen este carácter : hay sin embargo algunos que presentan déficit propiamente dicho (agudos), y otros déficits de caja (crónicos).

El déficit de 1914 es un déficit propiamente dicho agudo (1) y por lo tanto abarca las otras especies : por él se puede pulsar la situación desfavorable de nuestro presupuesto.

¿Cómo podemos proceder a subsanarlo? ¿Que debemos hacer para evitarlo?

Para asegurar el equilibrio del presupuesto, dice Wagner, es menester encontrar para cada gasto los medios propios para cubrirlo. Así se evitan en lo posible los déficits de caja. Estos medios son los impuestos y las deudas públicas ; casos hay en que el crédito es insuficiente o imposible y en que hay que apelar a otros recursos para subsanar un déficit posible. Veremos más adelante cómo se procede.

« Las entradas de un cierto período, en su monto y término de pago, deben regularse exactamente por el monto y término de pago que ha sido fijado para las salidas » (2).

El pasar por encima del monto de gastos autorizados por un presupuesto es generalmente ilícito, pero no cuando es necesario como cuando aparecen necesidades

(1) En parte va tomando ya el carácter de crónico.

(2) WAGNER, ob. cit., página 129.

imprevistas, o que los precios al subir determinan mayores gastos que los autorizados : hay entonces que tratar de hacer imposible esta eventualidad o de subsanar sus consecuencias por métodos preventivos.

Es raro que en la práctica se miren estas cuestiones generales de los medios correctos de satisfacer las necesidades financieras ; y es por eso que una elección imprevisora de medios, lleva a las finanzas de un estado a un déficit seguro y al mismo tiempo a un gran peligro, cuando las causas de diminución de las entradas provienen de situaciones económicas radicadas en las fuentes de riqueza.

Y esto es un gran peligro, porque generalmente se usan las deudas públicas para cubrirlas, o se procede a la venta de propiedades útiles del estado, productivas, ventas que por las circunstancias en que se hacen se tramitan en condiciones ruinosas, y porque por estos medios solucionando aparentemente un déficit no se va más que al déficit crónico, siempre que al mismo tiempo no se trate de modificar el sistema de equilibrio entre gastos y entradas, asignando para gasto una entrada para cubrirlo como he dicho más arriba.

Lo que debe hacerse es limitar en lo posible los gastos y elevar en breve tiempo los recursos que provienen del impuesto : esta será la única forma de impedir que el déficit agudo se convierta en déficit crónico.

El uso del crédito público en forma de emisiones o empréstitos, lo examinaremos en capítulos posteriores ; bástenos decir por el momento que para nuestro país y apre-

ciando la naturaleza del déficit el método ideal para el cubrimiento del mismo sería uno mixto : economía en los gastos, aumento de los impuestos, empréstito periódico a corto plazo. Este empréstito no contribuirá a crear un déficit crónico, porque su amortización sería automática por medio de impuestos adecuados. En cuanto al modo de preveerlo : buena política presupuestiva, realidad de los gastos en cuanto a monto y existencia ; extirpación en lo posible de los gastos suplementarios y extraordinarios, buen sistema rentístico que permita la coordinación de egresos e ingresos y que pierda su carácter de absoluta diferencia, no substrayéndole rendimiento en este renglón en una forma marcada (hacer esto para aliviar al contribuyente) sino equilibrando con otras entradas nacionales, producto de monopolios del estado, y de aumento de ciertos impuestos indirectos, y aumentos de los directos ; y bajo la fase social contribuír a la mejor distribución de las cargas teniendo en cuenta la incidencia difusión y repercusión del impuesto, creando así un sistema mixto de impuestos directos e indirectos puesto que como dice Seligman ninguna de estas dos divisiones (hoy inútiles) (1), es absolutamente buena ni fundamentalmente mala, todo es cuestión de la forma en que se les aplique y depende del fin que se les dé (2).

Como hemos podido comprobar, es entonces el gasto el que determina el recurso (3).

(1) *Essai sur l'incidence et la repercusion de l'impôt*

(2) *Essais sur l'impôt.*

(3) Wagner, ob. cit., página 128.

Si esta proposición, a veces mal comprendida, no se tiene en cuenta, se llega casi irremediablemente al déficit de caja, por lo menos, porque o es la actividad del estado que debe interrumpirse, o bien como esto no se puede, y aún más *como ciertas funciones del estado una vez comenzadas no pueden abandonarse sin causar perturbaciones y daños, un tal déficit de caja conduce casi siempre « a la peor manera de contraer deudas » : la emisión de papel moneda.*

Sino, como dice Wagner perfectamente, se llega a la venta descosida, injusta y minuciosa de las propiedades del estado y por repercusión a un aumento del déficit propiamente dicho, pudiendo caerse fácilmente en un déficit crónico, llevando así a la ruína las finanzas y el crédito de un estado.

Hay sin embargo casos en que a pesar de haberse usado todos los medios posibles, ya sea por la intensidad de la perturbación o por su prolongación extrema, el déficit continúa amenazando las finanzas públicas ; estas situaciones deben prevenirse y para mi modo de ver la única manera de hacerlo es constituyendo un fondo de tesoro nacional, con el objeto de solucionar los déficits, en caso en que las circunstancias impidiesen el usar de otros medios. o cuando los medios usados no fueren suficientes. Este *fondo de déficits*, que podría ser un arma contra el Poder legislativo, en manos del Poder ejecutivo, en caso que no se reglamente como es debido, debría tener un uso limitadísimo y restringidísimo ; esa sería la manera de impedir que pudiese servir a otros objetos : así si se estableciere, por ejemplo, que sólo serviría para cubrir déficits en el caso

que los recursos no fuesen suficientes, o en el caso que pudiéndose proceder a efectuar empréstitos periódicos amortizables con el producto de ese fondo (1), que estaría colocado en una explotación del estado: el petróleo, por ejemplo, y cuyo rendimiento se imputaría en una mitad al fondo de déficit y la otra parte a la explotación en cuestión, o en el caso en que se pudiesen aumentar los recursos sin comprometer ni agravar la situación económica y siempre que no pesaren mucho a la masa contribuyente.

Pero este *fondo de déficits* perdería toda su utilidad, y hasta sería de efecto perjudiciales, si antes no se procediese a sanear la política presupuestiva, pues como se comprende, este fondo tendría en ese caso una doble utilidad para el administrador *criollo*: 1° sería una nueva salida similar a la de los créditos suplementarios y extraordinarios y no haría más que agravar la situación; 2° sería una causa inmediata de aumento de los gastos públicos, porque se encontraría con un recurso más para solucionar ese aumento.

Se comprende entonces que no se pueda establecer este fondo, mientras la preparación del presupuesto adolezca de los defectos capitales que en la actualidad tiene, defectos que podemos reprochar a falta de técnica administrativa, hechos en el afán de trabajar más por su ministerio, y defectos permitidos por falta de un control preventivo eficaz, en las cámaras y que más que preventivo debería ser un control preparatorio.

(1) La tercera parte del fondo de déficit.

Sin duda una manera de impedir estos abusos sería la creación de un *consolidated fund* análogo al inglés, en el cual se establecerían los gastos necesarios que se repiten todos los años, necesarios al funcionamiento del engranaje administrativo o al mantenimiento de las funciones esenciales del Estado, gastos para los que se asignarían recursos proporcionados, que serían los medios de cubrirlos.

En esta forma disminuiríamos los créditos suplementarios y extraordinarios como en Inglaterra, porque al lado de ese *consolidated fund* se autorizarían gastos necesarios para el año, dando así menos margen al aumento continuo por leyes y decretos; por otro lado los gastos extraordinarios sólo aparecerían cuando apareciesen necesidades imprevistas, y en cuanto a los suplementarios su desaparición casi sería absoluta, por cuanto no se podrían aumentar ni por leyes especiales ni por acuerdos de ministros los otorgados por el *consolidated fund* y no serían para esto disculpas el haberse olvidado, o el presentar un aumento como una necesidad imprescindible; esta coacción espontánea, mecánica, produciría como primer efecto, el de que para cada necesidad financiera, se atribuyera un gasto necesario imprescindible (1); quizás se aumentaría un poco, pero para eso estaría el control preparatorio de las Cámaras.

El *fondo para déficit* sería así una institución fructífera, y sus efectos preventivos serían inmejorables.

(1) Porqué no habría forma de sacarlo de otro modo.

Los modos de constituír estos fondos son diversos: en Alemania, por ejemplo, con fines preventivos, se constituyen tesoros de guerra por medio de impuestos extraordinarios *(Extrasteuern)*; nosotros no deberíamos recurrir a esos medios, sino cuando se restablezca la situación, formarlo con un tanto por ciento del producto del impuesto a la importación y adicional, y esto en caso, de que no se crease el estanco del tabaco y del alcohol en cuyo caso, se podría imputar parte de ese producido al *fondo de déficits*.

Si no se hacen estos preparativos hay que proceder a cubrir, y esto en los casos más favorables, los déficits por medio del crédito público, en medidas que pasen los límites, y conduciéndonos esto fácilmente a la economía deficitiaria pura.

O sino, cuando falta el crédito público y los impuestos no se pueden aumentar, o no se pueden hacer economías, llegamos, y me remito a la experiencia financiera del pais, a la emisión de papel moneda (1), es decir a lo que también llama Wagner, «a la economía del papel moneda (curso forzoso) que persiste mucho tiempo con sus minuciosas consecuencias» (2).

Ya que hemos visto lo que se debe hacer para tener un buen sistema preventivo en el régimen presupuestivo, y que hemos visto teóricamente la manera en que se pueden solucionar los déficits, pasemos a ver cuáles son las economías que se han hecho dentro del presupuesto de 1914,

(1) Ob. cit., tomo I, página 165, y tomo III.

(2) No reembolsable, de curso forzoso.

ya que no podemos estudiar, por lo avanzado de la época. cuáles deben hacerse, y luego cuáles son de esas economías las incorporadas al presupuesto de 1915.

Presupuesto de 1914 (1): La ley 9471 fijó en pesos 449.619,43 el total del presupuesto general de la Nación y los recursos para esas erogaciones han sido fijados en pesos 448.573.432 moneda nacional; es decir que se sancionó el presupuesto con un déficit presupuestivo, déficit de caja, de 1.068.187,43, mal precedente que no es de buen augurio, pues podían las rentas no producir lo calculado como está sucediendo, e ir al déficit de caja; este acto de mala política financiera es reprobado por los autores que ven en esto y con razon la autorización del déficit de caja, en este caso crónico, autorización que revela con toda evidencia el desconocimiento de la máxima de que para cada gasto debe existir un medio determinado de antemano para cubrirlo: si el presupuesto debe tener por objeto el equilibrio de las entradas y salidas, claro está, que ésto es desvirtuar su objeto.

Además se inició el presupuesto con un saldo por pagar de imputaciones de años anteriores por la suma de pesos 68.640.025,22 y los recursos en efectivo 30.174.483,73 y en títulos de Crédito argentino y de la ley número 5000: total pesos 49.981.511,46 moneda nacional; partiendo de la base que fueran realizables las existencias en títulos, el saldo en contra era de 13.215.501,03; más adelante veremos en cuánto debe apreciarse este saldo en contra.

(1) Mensaje y proyecto de ley de presupuesto para 1915.

porque las existencias en títulos, no se han podido realizar, por las circunstancias financieras, más que parcialmente.

Las economías hechas por el Poder ejecutivo sobre los gastos autorizados (acuerdo del 26 de marzo) suman pesos 26.668.088,62, quedando entonces reducido el presupuesto a 422.973.530,81; entre los gastos extraordinarios deben ya contarse los de construcción de cuarteles (3.500.000) y pago de créditos suplementarios (pesos 8.000.000) lo que suma pesos 11.500.000 (1).

Ahora bien: el Poder ejecutivo en tren de economías plausibles, mientras no afecten, en cuanto se refieren a obras públicas, obras comenzadas, lo que equivaldría a perderlas (y eso no es de buena administración porque las obras públicas son siempre reproductivas) o siempre que no afecten lo necesario, porque sino es impedir la marcha de la organización perjudicando al país mismo, lo que quiero decir entonces es que se debe economizar en la medida de lo posible (yo llamo economizar, no suprimir sino lo que no es necesario, o lo que no es imprescindible — otra cosa es sanear de lo superfluo que hasta hoy puede haber estado en el presupuesto sin que se advirtiese su inutilidad hasta que los momentos aprietan, si se me permite el término: no pasaría esto, si se adoptase el control preparatorio y el sistema del *fondo consolidado*).

Decía que el Poder ejecutivo en tren de economías, viene realizándolas en forma de no proveer vacantes

(1) ¡Y ésto es en julio!

entre los empleados, por cualquier motivo que sea, las que según los términos del mensaje «se están produciendo como consecuencia de limitarse el uso de las autorizaciones de gastos a las cantidades estrictamente necesarias»: la postergación de toda obra pública nueva, *cuya ejecución* puede dejarse para mejor ocasión ; la promoción de nuevos empleos: además, el Poder ejecutivo abriga la convicción de que, observando durante el año la más estricta prudencia y el severo control en los gastos públicos, se obtendrán economías efectivas por 30 millones más que las decretadas en marzo último, máxime si se tiene en cuenta que todos los años quedan sin gastar del presupuesto administrativo alrededor de 11.000.000 de pesos moneda nacional.

Luego, calculando el Poder ejecutivo una diminución en los recursos, de 48.500.000 pesos (por considerarse irrealizables 13.000.000 de pesos moneda nacional de la existencia del ejercicio de 1913, 1.500.000 del producto de la explotación del petróleo, y 34.000.000 por diminución de la renta y recursos ordinarios), estima el déficit que habría, en 17.000.000 de pesos.

Creo que las circunstancias, no estaban lo suficientemente avanzadas para prever mucho más; pero ahora la situación es diferente.

Por lo pronto, creo que los títulos del Crédito argentino, son en gran parte irrealizables, pero para no hacer un cálculo pesimista calcularemos en 9.807.072,73, el monto de lo que se puede realizar.

La diminución en las rentas y recursos generales, es

como ya lo he demostrado, mucho mayor, se puede estimar, y esto no siendo muy pesimista por parte baja, en 100.000.000 de pesos moneda nacional.

Como se ve, las cosas van tomando otro aspecto: efectivamente: calculando las economías hechas por el Poder ejecutivo en 50.000.000 para el ejercicio, lo que es ya una cantidad apreciable y contando que no se gasten en concepto de leyes especiales más de 13.000.000 de pesos (cálculo bajo seguramente, puesto que el 10 de julio ya llegaban a 11.500.000), tenemos:

Erogaciones (posibles) para 1914 (1)

Presupuesto votado.........	449.641.619,43	
Leyes especiales............	13.000.000,00	462.641.619,43

Economías realizadas

Por decreto del 26 de marzo.	26.000.000,00	
Durante el ejercicio........	34.000.000,00	60.000.000,00
Gastos realizados..................		402.641.619,43

Cálculo de recursos realizables

Diminución en las rentas y recursos.....	100.000.000
Irrealizables. Existencia 1913...........	13.000.000
Petróleo............	1.500.000
Crédito argentino.....	10.000.000
	124.500.000
Cálculo de recursos votados.............	448.573.432
Diminución probable..................	124.500.000
	322.073.432

Y entonces entrando directamente a la apreciación del déficit tendríamos:

(1) Cálculo.

Déficit de caja

Gastos corrientes.....	402.641.619,43
Recursos corrientes...	322.073.432,00
	80.568.187,43

Déficit propiamente dicho

Gastos ordinarios.....	389.641.619,43
Recursos ordinarios...	322.073.432,00
	67.568.187,43

El déficit real a cubrir sería entonces de 80.568.187,43 pesos, lo mismo que el déficit de la administración en lo extraordinario (— 67.568.187,43, + 13.000.000) y el déficit propiamente dicho, de donde podemos ver cuán desfavorable es la situación, como ya más de una vez lo he dicho, llega a pesos 67.568.187,43, y todo esto con cálculos más o menos optimistas.

Ya que no se pueden efectuar más economías que las expuestas, siendo ya quizás éstas un poco mayores de lo que en realidad van a ser, veamos de qué medios debemos de valernos, para disminuir ese déficit; son tres: *a)* empréstitos, por ahora irrealizables, pero a que tendremos que recurrir en cuanto se nos presente la ocasión; *b)* emisiones de títulos y de papel moneda cuya ineficacia y peligro estudiaremos; *c)* aumentos de impuestos existentes y creación de otros nuevos, que es el único medio que todavía podemos poner en práctica, aunque por lo avanzado del ejercicio dará pocos resultados. Como he dicho, tendremos que recurrir al empréstito en cuanto se nos presente la ocasión.

CAPÍTULO III

EL EMPRÉSTITO COMO MEDIO DE SOLUCIONAR EL DÉFICIT DEL PRESUPUESTO

Ventajas sobre los demás sistemas. — Criterio con que debe hacerse. — Clases de empréstito : a largo plazo ; a corto plazo. — Criterio para la tasa y su amortización. — La deuda externa. — Inconveniencia de los empréstitos internos en países como la República Argentina. — El empréstito como medio de enjuagar los déficits en la historia financiera argentina. — En principio el procedimiento es malo ; se puede dedicar a obras productivas y entonces es bueno. — Razones de ambiente que aconsejan la adopción del empréstito : imposibilidad de su realización en los momentos actuales ; los mercados europeos ; el americano : su situación precaria.

Debo antes que todo hacer una salvedad : hoy por hoy el empréstito es irrealizable, así como todo medio que se traduzca en el uso del crédito público.

Lo único que debo decir es que se ha perdido a principios de año, la ocasión preciosa de contraer un empréstito para obras de salubridad de 80.000.000 pesos moneda nacional, gracias a la *indolencia parlamentaria* que se distrajo en asuntos políticos en vez de fijarse un poco en la situación financiera que desde entonces amenazaba tormenta.

El decidido empeño que demostró el Poder ejecutivo en las gestiones con la casa Baring Brothers fué contrarrestado por la indiferencia parlamentaria que dejó que las cosas se precipitasen a tal extremo, que ante la situación europea, la casa Baring se viese obligada a retirar sus condiciones, viéndonos así sin 80.000.000 cuyo valor inestimable para nosotros en estos momentos es hasta insultante el querer demostrar.

Antes de entrar al estudio directo de los empréstitos debo decir que en esta cuestión tenemos que apreciar las circunstancias especiales en que estos medios van a emplearse.

Por de pronto y esto para dar la razón de mi preferencia por el empréstito externo sobre las emisiones de títulos públicos, indico el medio en que van actuar y los resultados que han dado ; en nuestro país, el empréstito ha dado, cuando ha sido realizado prudentemente (no como el caso Morgan, verdadera vergüenza nacional como afirma Terry) resultados satisfactorios, dentro de lo relativo de esta satisfacción ; es cierto que se contrae una deuda, pero esta se paga y los resultados de esa deuda sobre todo cuando se aplican a obras públicas, han sido positivos ; en cambio en las emisiones de títulos, además de contraerse una deuda son ineficaces en cuanto al objeto para el que han sido hechas, porque no son colocables, y no son recomendables, porque si se colocan en un país como el nuestro distraen, capitales que deben estar colocados en la economía nacional y que no deben retirarse de ella ; y al ser ineficaces se hacen las obras contando con su producto y se llega al déficit crónico ; véanse entonces sus inconvenientes en países como el nuestro en que la poca densidad de población las hace de imposible colocación, y además porque por estas y otras circunstancias no hay desarrollo del espíritu ahorrativo en el pueblo, lo que equivale a decir que no hay capitales disponibles para adquirir los títulos.

No sucede eso en Francia, y en los países europeos, donde lo que con más resultado se emplea son los empréstitos internos o sean las emisiones de título : como

ejemplo muy próximo, tenemos el del empréstito de 800.000.000, que fué cubierto 43 veces en un lapso de tiempo cortísimo; en nuestro país se ha creído que bastaba adoptar las fórmulas europeas, y se ha llegado así a los resultados más desastrosos; la prueba la tenemos en lo que ha sucedido entre nosotros en las obras públicas.

El empréstito además tiene otra ventaja, que es la de traer capitales extranjeros a nuestro país, capitales que se ocuparán benéficamente en nuestra economía nacional: se ve la diferencia que hay entre esto y sacarlos; es cierto que serían capitales en forma de crédito, pero ese crédito (no retirable) se traduciría en obras productivas para el país, capitales fijos nacionales, y luego se reembolsaría insensiblemente.

¿Qué medio conviene entre los del crédito público?

¿Si es empréstito externo, de qué clase, temporario, a largo plazo, o periódico y a corto plazo?

¿Qué tasa es la conveniente? ¿Qué sistema de amortización?

Después de haber considerado los efectos que en la economía nacional ejercen las salidas consideradas como empleo de bienes o de capitales hay que comparar también qué efectos provocan para la economía nacional las dos creaciones de fuentes de recursos, notablemente, los impuestos y los empréstitos, cuando se consideran como bienes o capitales substraídos a las economías individuales por la economía nacional (1).

(1) WAGNER, ob. cit., tomo I, página 141.

« Se puede entonces preferir verdaderamente como modo de satisfacer las necesidades, el recurso extraordinario al recurso ordinario: 1° cuando el fin y el efecto de la salida lo permitan, entonces cuando se trata de gastos extraordinarios (en su sentido lato): 2° y cuando, en ese caso también, la creación de recursos extraordinarios, es más favorable o menos desfavorable en sus efectos que la creación de recursos ordinarios. »

Impuestos y empréstitos son dos formas de una misma operación cuyos efectos son específicamente semejantes y entre las que no hay más que diferencias de grado.

Wagner hace una clasificación de los empréstitos que juzgo necesario transcribir por cuanto se puede decir nos da las respuestas a las preguntas que más arriba he formulado.

Los empréstitos pueden ser: *a)* empréstitos de *capitales realmente disponibles* de la economía nacional indígena: *b)* empréstitos de capitales de economías nacionales extranjeras; *c)* empréstitos de capitales *indígenas teniendo por otro lado un empleo productivo en el interior del país* empleo del que no son substraídos sino por el empréstito.

Se puede preferir, y sobre todo si fuese posible, se debe preferir a la imposición los empréstitos de las categorías *a* y *b*. Es natural entonces que se tome como tipo el empréstito que no grave capitales indígenas ocupados y sobre todo en países como el nuestro en que los capitales son tan escasos y en que los pocos que existen están empleados a fondo.

Capitales indígenas realmente disponibles no tenemos

en nuestro país, de manera que queda sólo la segunda forma desde luego en nuestro país la preferible, puesto que se necesitan capitales, no se deben distraer (en caso que hubiese disponibles, que nunca hay porque siempre hay colocación) los disponibles y menos los ocupados, y si en cambio se adoptan esta clase de empréstitos cuyos efectos son traer al país capitales que incorporan al engranaje económico y procediendo para el servicio de la deuda, o a la amortización si se quiere que tenga un carácter nacional, por medio de recursos ordinarios y así aparece el impuesto como base del empréstito.

Creo que no es el caso de ponerse a discutir si es o no justo el empréstito porque recae en generaciones venideras, para obras o necesidades del momento. Creo que primero que todo está la necesidad: y como tampoco quiero dejar en pie el argumento, contestaré y creo que con éxito. que hay que tener en cuenta que esas obras se hacen en el momento, pero perduran y producen, y sus efectos aprovechan al país y a las futuras generaciones que cargan con la deuda pública; por otra parte, hay que tener en cuenta que si se usa para situaciones extraordinarias es porque así lo exige la potencialidad económica del país y su vida misma.

Y aun suponiendo que no se aceptacen estos argumentos, diré que eso será en los casos en que el empréstito contraído sea a largo plazo o temporario; la cuestión varía de aspecto cuando se trata de empréstitos periódicos a corto plazo, en que el peso cae sobre la generación que lo ha contraído.

Wagner sostiene, haciendo esta presunción que excluye por lo tanto a nuestro país, que no hay que generalizar la teoría que a continuación expondremos, porque no es verdadera, más que para los países de gran desarrollo económico y para ciertas épocas, que los casos en que es favorable el empréstito de capitales indígenas disponibles, son los siguientes:

1º Tiempo de guerra, los capitales disponibles se emplean en el empréstito ; un aumento de los impuestos sería muy penible.

2º Caso en que se prodiguen los capitales, en que la especulación es vecina de la superespeculación, caso de emigración de capitales al extranjero (véase que se trata de capitales disponibles y téngase en cuenta la prevención ; en esa forma no comprende a nuestro caso actual).

3º Períodos de estancamiento económico que sigan a crisis, o que tengan una causa política.

En cuanto al tercer género de empréstitos (con capitales indígenas ocupados) además de los perjuicios graves que causaría a la producción, hay que tener en cuenta que atacando al capital circulante, tocaría al fondo de los salarios, produciendo entonces efectos graves de economía social, y pesando en forma abusiva en las clases laboriosas.

Veamos ahora las conveniencias del empréstito externo y sus inconvenientes.

El empréstito externo real, es decir aquel en que las obligaciones son tomadas por el extranjero (el otro es el formal) y en que se realiza un verdadero traslado de capital extranjero, es convenientísimo para un país como el nues-

tro: hay que tener en cuenta que la única manera en que se puede no endeudarse, dado el tráfico internacional de nuestras épocas, es cuando hay grandes diferencias entre la tasa de interés interior de un país y en el extranjero, y también que es el endeudamiento que presenta más ventajas apreciables.

Se ha dicho que los grandes inconvenientes del empréstito externo están en el pago de intereses y el reembolso del capital; yo creo que todo es cuestión de un buen mecanismo de amortización: de cualquier manera que sea, el desarrollo de la economía nacional será mucho mayor y no lo hubiera sido en ese grado, sin la intervención del capital extranjero.

« Siempre queda un excedente de renta y de patrimonio nacional cuando se deduce el pago de intereses y luego el reembolso del capital » (1).

Se le asigna además un inconveniente político internacional: la dependencia del estado acreedor; creo que la dependencia es recíproca y sobre todo creo que en todas las relaciones económicas internacionales existe una estrecha interdependencia, que en este caso se hace más visible por el empréstito.

Tratemos de contestar ahora a la segunda pregunta.

El sistema de empréstitos puede ser aplicado en dos formas diferentes; el *empréstito duradero* para proveer á las necesidades por mucho tiempo, que hace una verdadera brecha en el capital toda vez que no se concluye para

(1) WAGNER, ob., cit., tomo 1°, página 153.

subvenir a trabajos a los que se puede atribuír el carácter de capitales, que hace crecer para siempre la suma que debe darse al fisco, y el *empréstito temporario* cuando se propone cubrir necesidades por medio de medidas ordinarias: este empréstito no perturba al capital su carácter es por lo tanto la amortización y un país que amortiza su deuda, verá el empréstito cada vez que lo contraiga, bien recibido en el mercado de los valores.

Se contrata un empréstito temporario aunque revista la forma de deuda perpetua cuando al mismo tiempo los impuestos acrecen en tal forma o los gastos disminuyen asimismo que la amortización se hace automáticamente en un cierto número de años.

« Si se aplican en términos ilimitados los empréstitos duraderos, resulta un déficit crónico, y un déficit crónico es un mal económico que no cesa de agravarse. El aumento continuo del impuesto es su consecuencia forzosa. Este sistema sacrifica intereses futuros de grande importancia para permitir la solución de circunstancias pasajeras. Merece ser rechazado con severidad (1).

La mejor política financiera es aquella que hace crecer los impuestos en la menor escala.

De esto se deduce que los empréstitos para trabajos públicos merecen no solamente el no ser evitados, sino aún el de ser aprobados.

« Un gasto debe ser productivo bajo el punto de vista financiero, para justificar un empréstito » (2).

(1) PIERSON, *Les revenus de l'état*, página 332.

(2) PIERSON, ob. cit., página 345.

Los empréstitos llamados a cubrir gastos que no se pueden cubrir por medio de impuestos, porque el impuesto más elástico no es suficiente, deben ser contratados por un período muy corto, y de manera que medidas eficaces lo amorticen paulatinamente; un empréstito de 100 millones al 3 $^{1}/_{2}$ es amortizado en 60 años si se afecta á su reembolso el 4 por ciento.

¿ Cuál es la mejor reglamentación de la amortización ?

Dos son los sistemas : el de las anualidades terminables y el de reembolso anual de una cierta cantidad. En el primer caso se fija cada año una suma global determinada para los intereses y la amortización, en el segundo caso la modificación sólo se refiere a los intereses que disminuyen cada año.

Así en un empréstito de 4 por ciento la anualidad para amortizarlo de 50 años sería de pesos 4,655 por ciento todos los años, es decir que el peso del empréstito estaría solamente en la generación; en el segundo caso para amortizar un empréstito de 4 por ciento el primer año la anualidad debería ser de 6 por ciento y el último 2 por ciento, en éste entonces la carga desaparece poco a poco, en vez de desaparecer de golpe. El sistema preferible en los empréstitos de gran monto es el segundo porque así el peso se distribuye mejor en los presupuestos; en caso en que se trate de pequeños empréstitos la elección es indiferente, porque el peso no será muy grande.

Para efectuar la amortización se debe recurrir sólo a los excedentes del ejercicio, y la razón de la ineficacia de las

cajas de amortización y reembolso anuales está, según Pierson, en que estas instituciones en nada contribuyen a la creación de excedentes.

¿Se han llenado entre nosotros satisfactoriamente estas condiciones para solucionar los déficits del presupuesto?

« Cierto es que una gran parte de los empréstitos han sido contraídas para hacer frente a necesidades extraordinarias, como ser obras públicas de evidente utilidad colectiva, o para gastos de guerra, tanto interna como externa, pero cierto es también que hay empréstitos contraídos para cubrir los déficits acumulados de los presupuestos ordinarios y que las obras publicas realizadas con el crédito, en su mayor parte, han sido enajenadas en seguida aplicándose su producido a saldar déficit de los presupuestos » (1).

Sin embargo no podemos detenernos en estas consecuencias de una mala política financiera, porque el empréstito bien aplicado y bien contraído, de acuerdo a los principios sentados, con una amortización gradual, tiene, necesariamente que dar buenos resultados: y la prueba de ello es que en general el resultado financiero de ellos ha sido siempre bueno en cuanto a la finalidad que buscaban, aunque por su mala aplicación haya dado resultados deplorables algunas veces: será una carga para la Nación pero es una carga, que bien aplicada, y bien organizada, no pesa mucho en sus finanzas y en cambio produce beneficios, y soluciona realmente y no ficticiamente como

(1) TERRY, *Finanzas*, página 513.

las emisiones de títulos irrealizables, las situaciones para que ha sido creado.

Pero ahora volvamos por un momento a la realidad del momento. ¿Se puede contraer realmente el empréstito? Creo que preguntar es contestar. Europa en una guerra horrenda, con necesidades extraordinarias no puede ser mercado para nosotros ni para nadie; Norte América tampoco es mercado: sus condiciones son parecidas a las nuestras; las circunstancias porque atraviesa son idénticas; países de estructura económica casi idénticas, con gran necesidad de capitales que en este momento no tenemos, claro está que no encontraremos allá mercado, y aun más es claro que Norte América no encuentra adónde contraer un empréstito que necesita. Además parece que la actual crisis ha tenido más efecto en la circulación de la economía de los Estados Unidos ese coloso a base de crédito, que entre nosotros; han quebrado allí en un día como consecuencia del estallido de la conflagración europea, y sólo en una ciudad, New York, nada menos que siete instituciones bancarias.

Esto no significa sin embargo que debamos abandonar nuestra idea de contraer un empréstito periódico a corto plazo, de pequeño monto, en cuanto las circunstancias lo permitan: su aprovechamiento en obras públicas será una medida de buena política financiera, y llenará muchas de las medidas por tomar por el estado para prevenir circunstancias análogas a las que atravesamos.

CAPÍTULO IV

LAS EMISIONES DE TÍTULOS PÚBLICOS COMO MEDIO DE SOLUCIONAR EL DÉFICIT DEL PRESUPUESTO

Es el medio empleado en Europa; razones de ésto. — La mayor densidad de población, el desarrollo del ahorro. — Casos franceses. — En nuestro país no ha dado resultado. — Revista histórica. — Casos actuales que se han presentado en la construcción de obras públicas. — La emisión del papel moneda. — Sus peligros. — No es más que tirar más combustible a la hoguera. — La ley del 99 es un paso dado hacia adelante, que no debemos hacer peligrar. — La emisión y el fraude. — Falta absoluta de garantía. — El tocar el tipo de conversión, implica deshacer y perturbar todo el engranaje económico; peligros, encarecimiento de la vida; acentuación de la crisis; derrumbe nacional. — Si no hubiéramos tenido la ley de conversión, estaríamos actualmente en pleno derrumbe económico. — La emisión es un atentado llevado a la potencialidad económica del país, como abastecedor mundial, hiriéndola en sus industrias madres que son las que por el momento lo sostienen; es un perjuicio directo para el productor. — La emisión del papel moneda, ha sido el recurso más usado para equilibrar el presupuesto: revista histórica; descalabros económicos causados. — Rozas. — Las medidas tomadas por el gobierno.

Ya hemos dicho en el capítulo anterior que nuestro país había usado, desmesuradamente de este recurso, para solucionar situaciones afligentes, para la construcción de obras públicas, etc. Hemos dicho también que esto se hacía porque se creía que iban a producir idénticos resultados que en Europa, donde, en los países en que se aplican, la población es mucha más densa que en el nuestro, lo que varía las circunstancias.

Los resultados que han dado estas emisiones de títulos son deplorables, y ello es debido a que sólo encuentran colocación en un mínimum apenas apreciable; las conse-

cuencias de esto son evidentes; o bien se llega al déficit de caja crónico, como ha sucedido entre nosotros, lo que nos ha obligado a recurrir a emisión de empréstitos o de papel moneda, déficit de caja explicabilísimo, por cuanto se consideraban como fuentes de recursos cuando no producían nada: bien entonces, si eran hechas para poder hacer obras públicas, no llenaban su fin, porque o éstas no se construían, o si se construían había que pagarlas con otros recursos y se producía el déficit, o si no se pagaban, se enajenaban a compañías extranjeras para poder pagarse, resultaba así, que su objeto principal desaparecía.

Esta última fué la suerte que corrieron los ferrocarriles del estado, y varias obras públicas que, como hemos visto más arriba, se vendían a veces para poder solucionar el déficit del presupuesto.

Desde luego se ve, que los resultados no son satisfactorios, y que comparándolos con las empréstitos aquellos tienen ventajas innegables para llenar déficits del presupuesto, asegurándolas para continuación de obras públicas.

La conveniencia de una emisión de títulos públicos para subsanar un déficit del presupuesto, es solamente una ilusión; la adopción de este medio tendría por efecto inmediato, el precipitarnos, sin salida posible (y menos en las actuales circunstancias, *cela va sans dire)*, y por lo tanto su rendimiento casi nulo, el precipitarnos, digo, al déficit crónico lo que sería de efectos deplorables para nuestra economía financiera nacional, la estabilidad de nues-

tras finanzas en cuanto al régimen presupuestivo, y en cuanto al crédito nacional.

Y las razones de toda esta negociabilidad la tenemos en la naturaleza misma de la emisión de títulos públicos, al compararla con nuestra estructura económica.

¿Cuál es esa naturaleza?

¿Cuál la estructura?

En realidad y contestando la primera pregunta, se puede decir que la emisión de títulos reviste el carácter del empréstito interno: en realidad es un empréstito interno.

Ahora bien: sabemos, que según la clasificación que hemos adoptado, esos empréstitos pueden ser de capitales indígenas realmente disponibles o de capitales indígenas ocupados ya en el engranaje económico, en la producción, etc., y que el empréstito lo substrae a esa colocación que necesita la economía nacional y financiera.

Hemos visto cómo la teoría europea rechaza los segundos y acepta con ciertas restricciones los primeros: la teoría argentina debe rechazarlos con más razón en el segundo caso, porque si se realizase, sus efectos serían desastrosos, y además no los ocuparía, puesto que mucho mejor colocación es la de la producción para esos capitales; en cuanto a los de la primera clase, no hay discusión, puesto que entre nosotros no existen, y si existiesen serían (es lo que sucede algunas veces) tan escasos que la operación, como resultado financiero, sería indudablemente muy poco halagadora.

En cuanto a la segunda pregunta, diré que al contestarla, no es más que dar la explicación de por qué no es

colocable, y por el otro explicar, cuáles son sus inconvenientes aunque lo fuese.

Lo primero se explica fácilmente, y creo haberlo explicado ya antes ; reposa en un elemento para mí esencial, dentro de la estructura económica, y es, según se ha dicho ya más de una vez, la densidad de población.

Es con razón que Nitti (1), ve en la población el determinante del sistema social, ya sea bajo la fase de la estructura, o de la teoría que explica las necesidades de esa estructura social económica : en la introducción de este trabajo creo haber determinado suficientemente las modalidades que debe producir en nuestra estructura económica la ínfima saturación de población (de territorio), industrias extensivas, egoísmos del productor, amor de la libertad en el trabajo agrícola, no existencia de la solidaridad que nace de la división del trabajo entre los productores del campo y por otro lado, los problemas de la ciudad con su solidaridad desarrolladísima, con gran densidad de población, con sus problemas del industrialismo y de la vida obrera, y como foco de atracción degenerando en el problema del urbanismo.

Bien : estas modalidades propias de nuestra estructura económica, cuya ley de progreso ha sido hasta hoy la especulación, y sino ella en todo por lo menos la colocación íntegra de capitales disponibles indígenas o extranjeros en empresas de utilidad nacional, en la producción, por ejemplo, hacen imposible el desarrollo del ahorro, que es con-

(1) *Population et système social.*

dición *sine qua non* para la colocación de los títulos públicos.

Tales son entonces las modalidades que hacen frustrar sus fines; y no entro ahora a ver cuáles son sus inconvenientes, porque además de haberlo ya estudiado creo que saltan a la vista; al retirarles los capitales de la producción necesarios para ella, empobrecen la industria y causan con ello el decaimiento económico y financiero de la potencialidad del país que se ve atacado en sus fuentes de riqueza más importantes.

Y para no dejar lugar a dudas sobre el asunto voy a citar los ejemplos traídos por un convencido del uso de los títulos públicos, que ante la funesta experiencia, se ha hecho un decidido partidario de los empréstitos periódicos a corto plazo: me refiero al señor Ezequiel Ramos Mejía ex ministro de Agricultura y Obras públicas (1).

« Para evitar el déficit, procurando el equilibrio de las expensas con las rentas, la comisión (de presupuesto de la cámara), apela al socorrido procedimiento de las reducciones en las partidas globales de gastos de cada uno de los ocho departamentos que componen el gobierno, y al más socorrido aun de las autorizaciones para emisiones de títulos internos, cuya colocación en el país resulta siempre punto menos que imposible.

« Así se constituyen los presupuestos, votados luego a la carrera, de antemano condenados a sufrir modificaciones considerables al ser aplicados por el Poder ejecutivo, por

(1) Traídas en su plan de obras públicas.

repetidos « decretos de economía » que han llegado a ser el obligado cortejo de nuestras leyes anuales de finanzas (1).

Más lejos dice y con razón (ob. cit., pág. 38 y 39):

« Las rentas no alcanzan ni siquiera remotamente a pagar las obras públicas contenidas en el programa actual (1912); o se suspenden las obras o se apela al crédito para continuarlas.

« El uso del crédito se impone como una necesidad suprema, y aun suponiendo que fuera normal habría que aceptarlo para evitar un mal más grande ».

Y este señor ha tenido intervención en ocho presupuestos, y dice que los procedimientos adoptados para su preparación no se pueden seguir sin causar los más grandes trastornos en la economía financiera del país!

Además las emisiones de títulos no negociables aquí, se negocian en Europa, así el caso de los títulos de la casa Walker, constructora del puerto de Buenos Aires, a la que como es sabido, se le pagan en esa forma sus certificados de obra; pasaba en Londres como empréstito lanzado por la casa Baring Brothers, por valor de un millón de libras.

Otro de los casos es el de los seis millones (2) « que se dieron el ministerio de Guerra para la construcción de cuarteles, por el presupuesto; el ministro decía con toda razón, que la negociación de esos títulos no era incumbencia de su departamento sino del de hacienda, y que sólo pedía autorización para girar su importe, « aquellos valores, más parecían áscuas en manos de los ministros que

(1) Ob. cit., tomo 18.

(2) Crédito Argentino.

recursos financieros, y yo me di a reflexionar sobre los extremos a que se llega siempre que se sale en la vida de las normas serias de la conducta o de los principios científicos cuando ellos deben regirla » (1).

Otros de los casos es el pago de obras sanitarias en bonos emitidos y bonos de tesorería.

Habiendo ocurrido en 1906 una gran invasión de langostas y necesitándose recursos que no abundaban en las cajas, se autorizaron diez millones de pesos por una ley especial pero como no existían recursos le fueron entregados al presidente de la Defensa agrícola, diez millones en « bonos de salubridad » para que él los negociara : se imaginará el resultado.

Creo que esto es una demostración suficiente de la inaplicabilidad de las emisiones de títulos en nuestros país : 1° porque afectarían capitales indígenas, ocupados en nuestro país con provecho del país mismo : 2° porque no son colocables debido a dos causas : *a)* la estructura económica nacional ; *b)* la falta del sentimiento fuerza social del ahorro, que es elemento indispensable para la aplicación de estos recursos.

No creo necesario el extenderme en consideraciones innecesarias y por demás sabidas acerca de la emisión de papel moneda para cubrir déficits del presupuesto, ya sean de caja, propiamente dichos, o en la administración de lo extraordinario.

Bástame decir que, económicamente hablando, es un

(1) E. RAMOS MEXÍA, ob. cit., página 42.

error garrafal: financieramente hablando, una ficción: jurídicamente hablando, una enormidad: y en resumen la peor de las calamidades como dicen también Wagner y Wuarin (1) y (2) que puede desencadenarse en la economía financiera de un estado.

Y la explicación es sencillísima; económicamente la emisión de papel moneda trae una variación en los precios, un aumento coetáneo de la desvalorización del título adquisitorio, por lo tanto trae perturbaciones grandísimas en el engranaje económico, llevando el país al desastre: y más aun en nuestro país donde el directamente perjudicado sería el productor que gastaría más (por la escasez de oro y menor valor de la moneda) para la producción, y percibiría menos (ingreso de oro por las cosechas, mayor valor adquisitorio del papel) en sus productos: este traería a la larga el derrumbe económico del país, puesto que afectaría sus principales fuentes de riqueza; además en momentos como los actuales, y conste que me refiero a cualquier emisión que se quisiera hacer (lo permitido al Poder ejecutivo debería ya derogarse por haber pasado ya las circunstancias que según creyó erróneamente la mayoría parlamentaria, pero no mayoría científica, la exigieron), lo que produciría como efecto primero es aumentar el fuego provocado por la crisis de circulación, aumentarlo echando más combustible a la hoguera en forma de papel al tipo de 40 por ciento; esta tendencia inflacionista perjudicaría grandemente al país.

(1) Ob. cit.

(2) *Les emprunts d'état.*

Financieramente, el cubrimiento del déficit con una emisión es una ficción y un error; un error porque gravaría capitales ocupados en industrias necesarias para la estabilidad económica del país; una ficción, porqué no aliviaría nada sino que precipitaría al país dentro del déficit crónico y provocando en la administración el aumento excesivo de gastos, uniéndose así a neutralizar su efecto y a agravar la situación, puesto que el año siguiente nos veríamos tal vez en peores condiciones.

Jurídicamente la enormidad es evidente, y consagrada por el estado que no paga al deudor del billete por él emitido, lo que antes había prometido: esto que es indispensable hacerlo y plenamente justificable en ciertos momentos en que realmente es la manera de dar estabilidad a los precios como sucedió en 1899, no lo es en el momento actual porque en vez de dar estabilidad a una situación de quiebra (con perjuicio evidente para la economía nacional) una situación estable, lo que es muy diferente.

Creo que una buena política financiera no debe permitir que se ataque a la estabilidad de una moneda que no tiene más garantía que la del encaje metálico en la relación a su tipo de conversión; creo que si gracias a la ley de conversión de 1899, hemos conseguido la estabilidad en el régimen monetario, no debemos volver hacia atrás con lo que quebrantaríamos en el exterior el crédito del estado, y no haremos en el interior más que agravar la crisis existente; creo que si el propósito de la ley 3781 es plantar un jalón para llegar a dar al país un buen régimen monetario, no debemos hoy desvirtuándola y falseando su

concepto, volver hacia atrás y promover sin resultado práctico ninguno, faltando a los principios científicos más evidentes, la más espantosa de las confusiones en el régimen económico de la circulación en las actuales circunstancias.

Y vaya esto como ataque a toda emisión que quisiera hacerse, cuanto más para una que quisiere efectuarla para cubrir déficits, procedimiento fraudulento, usado por los gobiernos indecorosos, que no basan las funciones del estado y no las delimitan de acuerdo a principios científicos imprescindibles dentro de la organización de la economía financiera y nacional de un país, y de acuerdo a las normas de derecho y justicia social que deben ser los límites obligados de sus movimientos.

No necesitamos buscar mucho para encontrar justificativos suficientes de las opiniones que sustentamos: un siglo de vida nacional nos lo demuestra claramente: desde la fundación del banco de descuentos hasta la tiranía de Rozas, la precaridad de la vida económica nacional a base de cursos forzosos es evidente; las finanzas nacionales está en la mayor de las desorganizaciones levantándose de pronto ante la acción de un Rivadavia, de un García, de un Las Heras, para caer luego en el mayor de los desprestigios, y los desastres más espantosos que pueden imaginarse: tales son los resultados de nuestra economía nacional y de nuestra economía financiera a base de recursos forzosos.

Vamos más adelante para llegar a la época de la tirantía y encontraremos en ella el régimen de la insolvencia más cínica en la administración de las finanzas públicas: la ca-

sa de moneda convertida en una expendedora de billetes a voluntad del dictador, que saldaba así los déficits crónicos, con la mayor de las desvergüenzas violando la fe pública, falseando los principios más elementales de toda organización, pretendiendo dar a la moneda desvalorizada al extremo, el valor que le asigne el soberano, con el solo objeto de saldar sus deudas, y precipitando así al país en la ruína y en la bancarrota, obstaculizando y paralizando el progreso de un país cuya potencialidad sola le ha permitido salvarse de tamaños atentados.

Consecuencias de esas emisiones sin moderación científica, son las continuas zozobras del país en su estructura económica y en su régimen financiero hasta el año 1899, después de sufrir grandes crisis (73, 83 y 90) que amenazaron ahogarlo en pleno desarrollo económico; perturbaciones que se reflejan en forma de déficits crónicos en la administración financiera de la Nación.

¿Se puede todavía después de esto pretender justificar la emisión de papel moneda?

Creo que he demostrado con una claridad meridiana, la ineficacia y la inaplicabilidad de la emisión de títulos públicos y de la emisión de papel moneda para solucionar los déficits en la administración de los gastos.

CAPÍTULO V

LA IMPOSICIÓN COMO MEDIO DE EQUILIBRAR EL DÉFICIT DEL PRESUPUESTO

Fallas del régimen impositivo en cuanto a sus fines sociales y fiscales. — Posibilidad de aumentar los recursos mermados por la enorme diminución de la importación de la cual depende el equilibrio del presupuesto, peligros de sistemas rentísticos dependientes de impuestos de aduanas. — El aumento de recursos debe hacerse lo más equitativamente posible dentro de las conveniencias nacionales. — Necesidad de mantenerse la holgura impositiva para atraer capitales europeos o para arraigarlos en la actual emergencia. — Objeto, sujeto, tasa y modo de distribución de los nuevos impuestos. — Modo de implantarlos; sistemas de distribución de cargas. — Aumento de los impuestos internos : tabaco, fósforos, alcohol, naipes; impuestos a las sucesiones, a las sociedades, a los títulos; impuesto a la exportación, modo de adoptarlo : progresividad, tasa ínfima para precios normales, en relación al precio que pase de la ganancia normal. — Ventajas e inconvenientes del sistema. — Estancos : ventajas, imposibilidad de adoptarlos en la situación actual. — Impuestos directos é indirectos. — Teorías de Seligman al respecto.

« El empréstito procura al estado, sumas algunas veces considerables que el impuesto no puede dar en un breve plazo ; esto no impide que el impuesto puede ser concomitante con el empréstito » (1).

Esta frase nos da sin duda alguna el carácter que como medio de subsanar el déficit del presupuesto, tiene el recurso de la imposición comparado con el recurso del empréstito.

He querido antes de entrar directamente a la crítica del régimen impositivo y de los recursos ordinarios actuales, hacer ver que en realidad toda discución, que de él se ha-

(1) WUARIN, *Essai sur les emprunts d'état.*

ga ahora con el fin de querer remediar la actual situación presupuestiva, tiene una utilidad relativa, pues no es mucho el rendimiento que pueda dar el aumento de impuestos o la creación de nuevos impuestos, en un mes o mes y medio de recaudación.

Todo parece reunirse para alargar la situación de déficit creada : forzosamente tendrá que prolongarse en estado latente, y el gobierno por su manifiesta imprevisión al no considerar situaciones tan graves, procederá a reconocer el déficit de caja del ejercicio de 1914 como déficit crónico, agregándolo al peso del presupuesto de 1915; es necesario entonces esperar que la situación externa cambie para poderse negociar un empréstito en la forma antedicha, empréstito que vendrá a definir la situación financiera del país; entretanto es necesario aumentar algunos impuestos y crear *circunstancialmente* algunos, *definitivamente* otros, no sólo para remediar la actual situación sino también para ir haciendo una modificación gradual en el régimen rentístico nacional, en el sentido de permitir una mayor independencia, sin querer significar esto, que se saquen como recursos, lo que sería un gravísimo error fiscal, los que provienen de la importación y derechos de aduana, que en realidad sólo en circunstancias excepcionales se ven afectados en forma evidente; lo que hay que tratar de hacer es independizar en el sentido de prevenir situaciones idénticas, y la forma de esta prevención la veremos más adelante.

Estas cuestiones de orden fiscal han venido a presentarse en momentos, en que se debatía en el campo de

nuestra economía social las fallas sociales de nuestro régimen impositivo : grava, se dice, exclusivamente a las clases pobres, o si por lo menos no se grava sólo a los pobres no se cumple la máxima de Wagner, de que *cada uno debe contribuír a las necesidades del estado en la medida que pueda satisfacer las suyas propias*.

Ahora, pues es evidente que si bien nuestro régimen rentístico no hace excepciones en cuanto al pago del impuesto grava injustamente en la medida de las fuerzas de cada uno; el régimen casi puramente de impuesto indirecto, en que los impuestos directos contribuyen apenas en forma ínfima, lo demuestra claramente, y a esto debe tender la acción del Estado en cuanto se refiere al fin social del impuesto, a reformar este régimen que reposa evidentemente en la injusticia en cuanto a la distribución de las cargas, pues hace que *cada uno contribuya a las necesidades del estado en la medida que satisface sus necesidades imprescindibles*.

Debe tenderse entonces a la reforma de este sistema, mejor dicho, a su complemento y tal vez resolveremos así los dos problemas del régimen impositivo : fin social y fin fiscal del impuesto.

Digo que es un complemento, porque es a completar y no a suplantar, a lo que se debe tender (1), y esto por tres razones que iremos dando. La primera es que en nuestra estructura económica actual toda suplantación del impuesto indirecto por el impuesto directo, vendría a recaer

(1) Es decir a equilibrar el porcentaje de contribución de impuestos directos e indirectos.

en perjuicio del país y por lo tanto de aquellos a quien se quiere proteger con la reforma, y digo esto porque el impuesto directo hoy por hoy no llena verdaderamente el fin fiscal, y a quien me diga que esto es causado por nuestro federalismo económico, porque los impuestos directos son inconstitucionales, diré que no es eso más que un argumento aparente, y veamos por qué : la constitución y uno de los publicistas que le han servido de fuente, admiten para la república los impuestos directos, siempre que así lo requiera el bien general de la Nación ; es natural que dada la elasticidad de esta frase comparable a la de utilidad pública en caso de expropiación (lo que equivale a decir que el Congreso sería el que tendría que decir cuándo existe) *los impuestos directos serían constitucionales.* Así al artículo 17 de la Constitución dice en su inciso 2° : « ... imponer contribuciones directas, por tiempo determinado y proporcionalmente iguales en todo el territorio de la Nación, siempre que la defensa, seguridad común y *bien general* del estado lo exijan ». Casi podría hacerse durar el tiempo determinado tanto como el bien general y éste bien sabemos que puede ser indefinido o determinado y sólo se determinaría cuando cambiasen las ideas de justicia social o cuando, se descubriese si se llegase a hacerlo, que no llenan el fin social propuesto.

Admitiéndose la constitucionalidad pasando por encima del tiempo determinado, puesto que éste debe relacionarse con bien general, o si aun no se hiciese esto, fijarlo por tres años, por ejemplo, y volverlo a sancionar al cabo de ellos (relacionando también con el preámbulo que se puede de-

cir delimita claramente las funciones del Estado) de los impuestos directos, viene la cuestión de que si el presentado por la constitución y también determinado por Alberdi (1), *de que lo provincial debe ceder ante lo nacional*, rige en este caso; porque hay que tener en cuenta que si los impuestos directos son recursos de las provincias, no se les podría sacar constitucionalmente hablando.

« La constitución argentina ha sido sabia en dejar a cada provincia el uso de la contribución directa, porque se necesita la estabilidad de los gobiernos locales ya reconocidos, para arrastrar el disgusto que suscita en el contribuyente y el conocimiento personal de la fortuna de los que la pagan, que sólo puede tener el gobierno que está inmediato a ellos y a sus bienes, es decir el gobierno de provincia. Se puede decir que la contribución directa, por *todas sus condiciones normales* es esencialmente provincial » (2).

Y más arriba dice: « según eso, el uso *ordinario* de esa fuente queda reservado a los tesoros de provincia para el sostén de sus gobiernos locales, siempre que el congreso no eche mano de ellas en casos extraordinarios » (3).

Me he detenido en estos argumentos constitucionales para poder contestar a los que dicen que no se pueden suplantar el impuesto indirecto por el directo porque el rendimiento de este último sería casi nulo debido a nuestro federalismo económico; aceptándose que se puedan crear impuestos directos necesarios, nos encontramos con estas

(1) *Obras completas*, tomo IV.

(2) ALBERDI, ob. cit., tomo IV, página 418.

(3) Ob. cit., tomo IV, página 417.

situaciones ; *a)* coexistencia del impuesto provincial con el nacional : producto mínimo que no alcanzaría a llenar las necesidades nacionales ; *b)* impuesto nacional único, situación crítica de las fianzas provinciales que no se podrían sostener sin recursos y a las que debería ayudar en tal forma el gobierno nacional, que equivaldría a sostenerlas y volvemos al punto de partida, *ineficacia* del impuesto directo como única fuente de recursos ; *c)* situación actual : imposibilidad manifiesta de llenar los fines del estado con sólo esos recursos.

Después de esto juzgo innecesario entrar a estudiar utopías de un impuesto único sobre la tierra o la renta, que además de los inconvenientes fiscales insalvables provocaría quizás el ahogo de la producción agropecuaria.

La segunda razón, es eminentemente económica *social;* y es que, como ha demostrado perfectamente Seligman (1), un impuesto directo no tiene nada de fundamentalmente bueno, y los que así lo pretenden es porque olvidan uno de los principios capitalísimos del impuesto y es que muy pocas veces, carga con el impuesto el que aparenta pagarlo y es así que se produce una repercusión que puede ser hacia adelante (productor a consumidor), hacia atrás (consumidor a productor) o en superficie o sea la difusión.

El impuesto indirecto puede ser tan bueno como el directo, siempre que se le haga llenar el fin social, ideal de justicia de las organizaciones modernas ; lo que le ha he-

(1) Admitiendo por lo tanto los dos impuestos, directos e indirectos.

cho antipático es la aplicación odiosa que de él han hecho las clases opresoras.

La tercera razón, fiscal también, es que descuidaríamos ese fin del impuesto, y no haríamos política financiera preventiva, haciendo aparecer una falla gravísima en un régimen impositivo como es la dependencia de una sola fuente, es decir de la mala o buena situación de ella; los frutos de esta dependencia, los podemos comprobar en momentos como los actuales, en que sin embargo no hay que dejarse llevar por la exageración y llegar a decir, que no estaríamos en el mismo estado, si el renglón de impuestos directos contribuyese con el 40 o 50 por ciento al cálculo de recursos, porque esto sería desconocer nuestra situación económico-financiera.

« Construír un sistema fiscal en que una gran parte deba corresponder en la medida de lo posible a las rentas netas de los individuos (1), y tener en cuenta las variaciones de la capacidad contributiva. todo esto se ha constituído en una exigencia de la civilización moderna. Pero este sistema está destinado a quebrar si no se armoniza con la estructura externa y las condiciones internas de la vida económica moderna. Si la historia del impuesto nos enseña algo, esto es que todo progreso social y moral resulta de un proceso lento, y que mientras que los sistemas fiscales no dejan de ser modificados por la realización de ideales éticos, esos ideales mismos dependen para su realización de las fuerzas económicas que transforman

(1) Admitiendo por lo tanto los dos impuestos, directos e indirectos.

sin descanso el aspecto de la sociedad humana » (2).

Y más lejos dice este mismo autor, y lo que cito para ahorrar comentarios, sintentizados aquí en forma magistral :

« La teoría ha preferido los impuestos directos a los indirectos porque se suponía que aquéllos gravaban definitivamente a quien se imponían, y ayudaban así a asegurar la justicia entre los individuos.

« La combinación de las teorías de la difusión y de la absorción del impuesto explica varias cosas.

« Explica por qué es errónea la distinción teórica entre los impuestos directos e indirectos, basada en una alegación de hechos de incidencia ; porque a pesar de esta teoría la gran masa de los recursos ordinarios continúa siendo percibida bajo forma de impuestos indirectos : porque las decisiones legales sobre impuestos en los Estados Unidos se armonizan con la doctrina económica más verdadera de la universalidad e igualdad del impuesto. Este principio, en efecto, no exige que todo el mundo sea impuesto de igual modo, pero si que todos los miembros de una clase dada lo sean de igual manera, puesto que puede haber entre las clases una gran diversidad » (1).

Creo que con esto soluciono la cuestión de la reforma : sólo debo agregar que también, hay quepensar en hacerlo entrar dentro del sistema rentístico cuyas ventajas e inconvenientes no voy ni siquiera a enumerar aquí, donde tampoco sería el lugar adecuado para hacerlo ; debo

(2) SELIGMAN, *Essai sur l'impôt*, tomo I, página 129.

(1) Ob. cit., tomo II, páginas 13 y 14.

decir, eso sí, que el estanco del alcohol y del tabaco produciría bien administrado, beneficios al estado, y para darse cuenta de ello no tenemos más que ver el rendimiento anual de esos impuestos; además es una fuente segura de beneficios porque es un artículo que se consume en todas las épocas y por la manera insensible en que se grava el patrimonio; ásto, unido a la explotación del petróleo, incorporaría al renglón de los recursos fuentes fecundísimas y seguras que contribuirían también separadamente a hacer más holgada, por lo menos temporáneamente, las cargas de la imposición.

Se arguye que el sistema del estanco es inconstitucional; me parece que se recurre arando a estos medios de discurrir, es porque no hay otros para oponerse a creaciones nuevas.

Yo no creo que lo sea, porque aún suponiendo que no se pudiere declarar ilícita la industria para el ejercicio particular, facultad que el congreso otorga, la constitución implícitamente, aún así, tendríamos que reconocer que la constitución consagra la expropiación por causa de utilidad pública previa indemnizacion, y forzoso es comprender entonces que si el gobierno declarase, que esa utilidad existe, la expropiación de las industrias se llevaría a cabo sin dificultad, arbitrándose para ello recursos fiscales especiales (nunca en forma de emisión de títulos públicos, 15.000.000 (1) en deuda de alcoholes, como proponía Pellegrini) y entonces una vez expropiadas no

(1) C. Pellegrini, *Estanco del alcohol*, revista *La Biblioteca*.

habría dificultad en declarar ilícito el ejercicio de la industria para los particulares, en provecho propio.

Demostradas las fallas fiscales y sociales de nuestro régimen rentístico, paso a examinar de que modo se podría solucionar el actual déficit en la medida de lo posible; considero que he demostrado ya con eficacia, las fallas de nuestro régimen impositivo en cuanto se refiere, a la dependencia existente de las situaciones externas e internas en el capítulo destinado al estudio del déficit probable de este año; juzgo improcedente por lo tanto volver a repetirlo aquí (1).

¿Cuáles son los impuestos que podría crearse? ¿Cuáles los que debe aumentarse?

Entre los que podría crearse, hay dos clases: unos temporarios, como sería el de la exportación; otros duraderos como sería, por ejemplo, los impuestos a los títulos y las sociedades.

Se podría aumentar los impuestos a los alcoholes, a los seguros, a los tabacos, a la cerveza, a los naipes.

Impuesto a la exportación. — Antes de empezar a estudiar bajo la fase práctica la adopción de este impuesto empezaremos por estudiarlo en teoría.

Los componentes que entran en el elemento valor internacional, son tan variados y tan complejos, que el poder establecer una línea más o menos real sobre los efectos de este impuesto es obra de largo y meditado estudio y con razón dice Nicholson en sus *Tariffs and international*

(1) No estudio las modificaciones dentro del régimen, modificaciones necesarias, porque debería constituir ésto otro estudio monográfico.

commerce, que el fijar su incidencia y sus efectos indirectos es uno de los problemas más difíciles de la economía política. Pero sin embargo se pueden fijar algunas normas características.

a) ¿En qué medida el país exportador manda el ofrecimiento del objeto? *b)* en qué medida el país importador constituye el único mercado? *c)* ¿en qué medida hay producción indígena del artículo en cuestión? *d)* ¿cuál es la relación de la cantidad producida con el costo? *e)* en que medida es elástica la demanda? (1).

Se puede considerar el impuesto como un aumento del costo de producción y por lo tanto hay que tener en cuenta la menor o mayor elasticidad de la demanda en el mercado importador; hay que tener en cuenta si es el único mercado abastecedor, y si por lo tanto cargan con el impuesto por el aumento de precio los consumidores extranjeros, o si simplemente se traducirá esto en una merma de la exportación y por lo tanto de la producción: hay que tener en cuenta para el establecimiento de un impuesto a la exportación, la mayor o menor necesidad circunstancial del país importador.

Otra circunstancia que hay que tener en cuenta es la medida con que la producción indígena puede cubrir el descubierto de las entradas. Esto en el caso actual, como se ve, apoya la creación del impuesto para ciertos productos: pero a estar a los informes publicados por los diarios, en cuanto se refiere al azúcar parece que la Gran Bretaña tie-

(1) Seligman, *Essai sur la répercussion et l'incidence de l'impôt*, página 498.

ne una gran reserva. Sin embargo ésta no puede ser muy grande, dado que la exportación de azúcar de Alemania se produjo sólo a fines de año y no en muy grande escala.

Es claro que si, la posesión del mercado consumidor era sólo por diferencias de precio entre el producto indígena y el extranjero, en cuanto se eleva el costo de producción, de este último sobre el del indígena, éste acapara el mercado ; es éste otro factor que no debemos tener en cuenta en nuestro caso.

En teoría los derechos a la exportación, según la mayoría de los autores, son malos, pero hay circunstancias especiales, en que su creación es admisible porque los efectos no son los mismos.

Así el derecho de exportación en general pesa sobre los habitantes del país exportador : pero a veces este peso se dirige a los consumidores extranjeros, y siempre que esto no produzca la diminución de la demanda, ya sea por necesidad mayor imprescindible o por imposibilidad de cubrirla de otro modo que tomando la producción al país exportador; también cuando el país tiene el monopolio de la exportación y sucede esto principalmente, con el opio en la India y el guano en el Perú.

En teoría y en la normalidad de circunstancias *cuando la ley de la concurrencia se puede hacer sentir eficazmente porque así se lo permite la ley de la necesidad*, entonces el impuesto a la exportación es malo : pero cuando la necesidad se impone, la ley de la concurrencia pierde la fuerza de sus efectos, porque la necesidad es la ley de la economía : *entonces el impuesto a la exportación es admisible porque sin*

producir una restricción en la exportación, permitiendo, siempre que no se grave demasiado (si así se hiciere psicológicamente *el productor* cargaría con parte del impuesto por temor a una diminución de la exportación), *una exportación mayor, sin pesar sobre el producto y sin gravar la industria cuya libertad de movimiento debe tratar de proteger la acción del estado.*

Vemos entonces que las circunstancias son aparentes para crear ese impuesto, y lo son porque vemos cumplirse las condiciones requeridas ya apuntadas, y no aparecen los obstáculos que harían imposible su adopción.

Si bien no somos el único mercado abastecedor, en estos momentos el consumidor no lo tiene en cuenta, porque a pesar de todo la necesidad es tan grande que permite no tomar en cuenta ese factor.

El impuesto a la exportación, no elevado recaería en el consumidor extranjero sin restringir la demanda, porque la necesidad la impone : el único defecto grave que puede tener actualmente, es el permitir al monopolio norteamericano que está en latencia, la derrota más fácil del inglés y por consiguiente el acaparamiento del mercado, si el gobierno no adopta, y debe adoptar, las medidas preventivas indispensables.

El impuesto a la exportación en estos momentos es justo: si bien es verdad que ya contribuye el productor en medida respetable a las necesidades del Estado, también es cierto que en estos momentos en que ve producirse un mayor valor en su producto, ese mayor valor sea gravable,

y que él contribuya a mantener la situación del estado, que hace todo lo posible para protegerlo.

Si se grava débilmente ese mayor valor, el peso no lo sentirá el productor en forma alguna, y constituiría sin duda una gran entrada para el tesoro: además de la justicia evidente, hay que tener en cuenta que el productor no puede sufrir, debido a las actuales circunstancias el peso del impuesto.

El impuesto a la exportación en las actuales circunstancias y condiciones económicas de los mercados consumidores, siempre que la ley de la necesidad impere en la medida de lo estrictamente imprescindible, imposibilitando toda restricción de la demanda un impuesto a la exportación recaerá en el consumidor extranjero, al caer sobre el costo de producción, y por un fenómeno de repercusión producido por las actuales circunstancias, no afectará al productor, salvándose así su principal inconveniente.

Al que diga que los frigoríficos (1), que son los que aparentemente pagarán el impuesto (que después harán recaer en el consumidor, a menos de que por cuestiones de monopolio, carguen con el impuesto, en cuyo caso también afectaría al productor, porque en esta lucha de conveniencia siempre sale favorecido en un principio — y esto sería al principio, es decir mientras no desapareciese el competidor interno, y esto es un poco largo) harán recaer el impuesto en el productor, les contestaré simplemente que esa no es su consecuencia y esto por razones muy sencillas: *a)* la conveniencia del frigorífico está en hacer

(1) En el caso de impuesto a la exportación de carne.

incidir el impuesto en el que lo soporte sin hacerlo reincidir en él, sea bajo la forma de una menor demanda o de una menor producción: sabemos que lo primero no se puede producir porque la demanda es la necesaria, la segunda en cambio es la que aparecería, porque la baja en los precios (que aunque aquí viniese no disminuiría, sino que restringiría el aumento, lo que no tiene tanto peligro, pero que tampoco debe permitirse) determinaría, sino una diminución un estancamiento de la producción, que momentáneamente le perjudicaría, porque no tienen el mercado ni los mercados monopolizados por el momento: *b)* la conveniencia del frigorífico es evidentemente favorecer al productor, y hacer todo lo posible para atraérselo, y más aun en momentos en que puede hacer incidir el impuesto con más ventajas y sin peligros en el consumidor.

Por todo esto creo que podemos recurrir en las actuales circunstancias y siempre que éstas duren al impuesto a la exportación.

Grávese en forma razonable los productos ganaderos y agrícolas de consumo necesario actualmente en los mercados europeos y encontraremos un gran recurso para equilibrar situaciones próximas y amenguar los desequilibrios actuales.

El impuesto debería hacerse en una forma proporcional-progresiva, aumentando el gravamen (por tonelada) del producto a medida que su precio (por tonelada) aumentase; esta escala empezaría a regir desde el mayor valor calculado y se exceptuaría del gravamen todo producto cuyo precio por tonelada no excediera de un máximum nor-

mal establecido por una comisión de delegados de los frigoríficos, ingenios, manufacturas, productores, agricultores, ganaderos, sociedades rurales, y de administraciones de impuestos.

Entonces resumiendo diría : se fija un precio límite normal por tonelada para cada producto por esa comisión, que fijaría también la escala progresiva ascendente para los precios por tonelada que pasasen de ese precio límite valor normal, o sea para cada tonelada del producto teniendo en cuenta el mayor valor por tonelada.

Ese precio límite para impedir una evasión ilegítima se debería gravar con un mínimum de impuesto, por tonelada, fijado por la misma comisión.

Todo el que pretendiese evadir el impuesto por medios fraudulentos o bajando el precio del producto (por tonelada) se vería sometido a multas fuertes y en su defecto a prisión.

Creo prudente dejar a juicio de una comisión mixta (productores y administradores) la avaluación de las tasas y de los productos por cuanto considero que son los que lo establecerían de acuerdo a la mayor justicia, y sin pasar los límites de lo razonable, pues son ellos, los que estando más interiorizados de las necesidades de la industria o de la administración y de ambos mecanismos, los que pueden efectuarla mejor.

El producto de estos impuestos a cereales, productos de la ganadería, azúcar (1), etc., producirían en un año cerca

(1) Véase al respecto en el primer capítulo de la segunda parte lo que se dice sobre la probable exportación de azúcar.

de 48 millones de pesos moneda nacional, es decir que llegarían en un mes a producir cerca de 4 millones de pesos.

Otros impuestos. — Además de estos impuestos se podrían gravar los vinos ; los mismos productores piden ese impuesto, de un centavo por litro, pues una falta de escrupulosidad en la industria y la ineficacia de la acción policial de los gobiernos provinciales, ha determinado una crisis seria en la industria : el rendimiento de este impuesto sería de 4.500.000 pesos aproximadamente (1).

Las industrias protegidas, deben concurrir con algo a las necesidades del país, en estos momentos : es justo que ellas también contribuyan y poniendo un impuesto de un centavo por kilo (al azúcar) se obtendría sin perjudicar al consumidor ni al productor, alrededor de 1.600.000 pesos.

Además se podría aumentar el impuesto a los naipes y adoptar en vez del sellado de una carta del maso, el uso de la faja, con lo que quedaría reprimida la ilegítima evasión que se produce ahora en grande escala, y esto produciría un aumento de 300.000 pesos al fisco en este renglón, a que podrían agregarse 2.500.000 en concepto de impuestos a la soda, refrescos y bebidas artificiales.

Respecto a lo primero hay prcyectos en las cámaras (2). adonde también han sido presentados proyectos para aumentar el impuesto a los tabacos, alcoholes y cerveza. aumento justificado en los dos primeros renglones, por las necesidades actuales, y razonable porque como fuente

(1) V. F. López, *La conflagración europea y nuestro régimen impositivo.*

(2) Despachados por las comisiones.

de recursos es sin duda bien elegida porque no va a perjudicar al productor que podría aumentar el precio sin temor de una diminución en la venta, porque ese aumento será ínfimo.

El aumento se podría calcular :

Aumento impuesto cerveza	1.500.000
— cigarros......	3.420.000
— cigarrillos	7.535.000
— tabacos.......	2.580.000
— naipes	300.000
Impuesto a los vinos............	4.500.000
— al azúcar..............	1.600.000
— a las sodas, refrescos, bebidas gaseosas	2.500.000
Aumento impuesto alcoholes.....	10.897.000
— bebidas	200.000
Impuesto sociedades	560.000
— a títulos..............	200.000
— a exportación..........	48.000.000
Aumento impuesto a seguros.....	300.000
Total	84.092.000

Los impuestos a los títulos y a las sociedades darían separadamente mucho más ; hago ese cálculo, ganando solo en forma ínfima los dividendos reales o el importe de título ; estos son los impuestos que podrían quedar definitivamente, en el cálculo de recursos y sobre todo el de las sociedades y bancos que debieran pagar un impuesto y no una simple patente como la actualidad.

Este cálculo permitiría al presupuesto del año próximo desafiar cualquier déficit en el supuesto de que el de este año pudiese equilibrarse, o que la situación se normalizare en cuyo caso hay que proceder en seguida a negociar un empréstito en la forma antes indicada.

El presupuesto de 1914 acabará siempre, si es que no se puede realizar el empréstito, con un déficit de caja muy apreciable porque es imposible que en el mes y medio que falta para que termine el ejercicio se arbitren recursos.

El producto total de estos impuestos podría ser en el mes de diciembre de 7 millones de pesos, de los cuales 4 corresponderían a la exportación ; siempre quedaría un déficit de caja de 80.000.000, enorme renglón que tendría que tenerse en cuenta para 1915.

Estos recursos propuestos, menos los de títulos y sociedades, serían transitorios mientras durase la actual situación, debiéndose votar cada año, o no dándoles para llegar a los mismos efectos más de un año una vez que las circunstancias cambien es injusto, y no estaría de acuerdo con los principios científicos el mantenerlos, y digo que se deberían derogar porque traerían, sobre todo algunos como el de exportación, perturbaciones grandísimas, que perjudicarían las industrias madres, y por lo tanto amenguarían la potencialidad económica nacional.

Hemos llegado al final de esta parte sin encontrar, como se ve recursos para poder hacer frente a la situación financiera.

El país debe estar a la expectativa, y no desperdiciar la ocasión de poder encontrar un empréstito a corto plazo, por unos 100 millones de pesos, que se dedicaría así a obras públicas, permitiendo esto que los recursos ordinarios viniesen a cubrir los gastos del anterior ejercicio.

Por el momento la situación del ejercicio presupuestivo de 1914 no tiene otra solución que la acordada.

CONCLUSIONES

I. Modo de resolver la situación económica y financiera actual. — Importancia de la acción del Estado. — II. El país como abastecedor y como país industrial ante la situación europea. — Porvenir del país; vitalidad de sus industrias madres. — La paralización del industrialismo europeo, y la industria manufacturera norteamericana. — Ocasión de desarrollar la industria manufacturera nacional. — Las industrias nacientes : el petróleo. — ¿ La paz europea remediará inmediatamente nuestra situación? Peligros y ventajas; son mayores las segundas. — El desarrollo de la exportación : necesidad y posibilidad de formar el capital argentino. — Diferencias con el 90. — Ya tenemos un tipo de moneda con una garantía muy buena. — Los capitales europeos atraídos por la necesidad europea encontrarán mejor colocación, por eso no se podrá restablecer inmediatamente la normalidad en la economía nacional y en la economía financiera nacional.

He llegado al fin del estudio que me proponía realizar : el tiempo escaso y la época en que hemos comenzado las monografías, me ha impedido, el hacerlo con más detención, y examinar con toda la profundidad que merece, tan escabroso y difícil tema.

He puesto sin embargo en él toda la seriedad y meditación que creo debe tener un trabajo semejante, y si no llego a resolver satisfactoriamente situaciones, es justamente porque la situación no permite hacer juicios aventurados, juicios que serían imprudentes y faltos de seriedad por cuanto fallarían sobre cosas que pueden cambiar en horas o en meses ; he tratado de ponerme en todos los casos, de solucionar lo mejor posible todas las eventualidades que pudieran producirse ; he tratado de buscar la mejor manera de neutralizarlas, y por fin me he determinado a adoptar una actitud que los medios indicaban co-

mo la única posible, para el que examina estas cuestiones como para el país mismo que está pasando por ellas: ésta solución debía ser y es *la expectativa*.

Sin embargo, podemos deducir de lo examinado: 1° cuál debe ser la acción del estado para resolver la situación económica y financiera actual, y 2° cuáles son las posibilidades que regirán en un futuro próximo, la economía nacional y financiera de nuestro país.

I. La importancia de la acción del Estado es indudable: esta acción debe tender a dos fines: prevenir y neutralizar.

La prevención es de dos órdenes: una que debió ser anterior a la actual situación, que no se llevó a cabo, era bajo el punto de vista bancario, por ejemplo, organizar el redescuento y crear bancos centrales reguladores y coordinadores de la circulación; la otra debe ser para la situación actual, en relación a la futura, debe ser ella por un lado dirigida a proteger la industria agropecuaria, fuente de la potencialidad del país, y las industrias que en la actual situación tienden a desarrollarse, completando así el sistema mecánico de defensa de la producción: esto se hará facilitando el crédito agrícola e industrial, en la forma prescripta en el capítulo pertinente; por otro lado, esta acción debe tender a cubrir el déficit presupuestivo en la forma más conveniente, y en adelante a dar nueva organización a la política financiera nacional, en el régimen de los recursos, modificando el sistema rentístico, cuyas fallas según hemos visto son gravísimas, fiscal y socialmente hablando; y debe tender también a la prepa-

ración científica del presupuesto, a la extirpación en la medida de lo posible de los créditos suplementarios y extraordinarios, y a la creación de un fondo consolidado de gastos, y un fondo especial para déficits.

La acción neutralizadora, ha ultrapasado los límites de la prudencia, pero gracias a la discreción del Poder ejecutivo no se han producido excesos, lográndose en cambio obtener el efecto querido de paralizar la proyección psicológica del pánico.

Sería bueno crear una comisión de crisis cuyo misión fuese, como en Francia y otros países, permitir que el estado se anticipase a ellas con medidas preventivas indispensables que la neutralizarían en absoluto.

Con todo, es fácil apreciar cuál es la importancia de la acción del estado en estas situaciones anormales y en la preparación de ellas.

II. En cuanto al porvenir del país parece, si es que la acción del gobierno es paralela, ser espléndido. Las cosechas y las carnes, le pronostican años de laboriosidad y grandeza, con su actividad económica, la única real en su colosal desarrollo, y la única que ha continuado latente en estos momentos de perplejidad y desconcierto: pero decir la única, es decir el todo, es decir la potencialidad económica y financiera del país.

Hemos visto ya, cómo la actual conflagración ha determinado en Europa la paralización de la industria manufacturera, y cómo ésto, unido a circunstancias provocadas por esas causas y otras nacionales, parece determinar, el desarrollo inicial pero seguro de la manufactura nacional:

de otro modo, la industria norteamericana podría reemplazar eficazmente la europea.

Una vez que pasemos el actual trance ¿la paz europea remediará inmediatamente nuestra situación?

No lo creo: el mayor escollo, la falta de capitales subsistirá siempre: porque es de creer que estos no se precipitarán en seguida a América, puesto que en Europa los retendrán los gobiernos o los necesitará el pueblo, que no buscará colocación fuera del país puesto que tendrán allí más seguridad, buen rendimiento y porque sobre todo se precisarán.

Sin embargo, la paz restablecerá las importaciones, sino totalmente por lo menos en grande escala; en cuanto a la exportación, desaparecidos los riesgos y siempre que sea favorecida por la producción, tomará un desarrollo enorme, que hará ingresar mucho oro en el país, y que permitirá *quizás* la formación de capitales nacionales.

Si no hemos sufrido las consecuencias de esta crisis más profundamente es porque hemos tenido un régimen monetario organizado y estable: sino hubiera sido esta crisis tan funesta o más que la de 1890, porque nuestra única salvación, la producción, se hubiera visto inmediatamente atacada por la crisis monetaria y hubiera probablemente sucumbido ante el ataque.

Vuelvo a repetirlo, el país nos promete un porvenir lisonjero de grandeza económica; la situación no se normalizará en seguida con la paz europea, pero pronto, guiada por la acción prepotente del estado, la economía nacional y economía financiera de la república se encaminarán

dentro de la senda del progreso económico financiero, político y moral, impulsado por esa nuestra gran fuerza social: el sentimiento de grandeza y la esperanza de grandeza futura de la patria, que tan bién distinguiera el doctor Juan A. García.

Hoy por hoy, vuelvo a repetirlo y termino, la actitud que los hechos indican es la de la expectativa!!

Buenos Aires, noviembre 15 de 1914.

EDUARDO J. BULLRICH.

BIBLIOGRAFÍA

SCHMOLLER, *Principes d'économie politique*, 5 tomos.
WAGNER, *Traité de la science des finances*, 5 tomos.
— *Fondements de l'économie politique*, 5 tomos.
GIDE, *Instituciones del progreso social*.
TERRY, *Finanzas*.
— *Cuestión monetaria argentina*.
SELIGMAN, *Essais sur l'impôt*, 2 tomos.
— *Essai sur l'incidence et la repercussion de l'impôt*.
— *L'impôt sur le revenu*.
— *L'impôt progressif*.
BAUDIN, *L'argent de la France*.
PILLADO, *Anuario estadistico*, 2 tomos.
SCHLOSS, *La rémunération du travail*.
RYAN, *Salaire et droit à l'existence*.
CONANT, *La monnaie et les banques*, 2 tomos.
PELLEGRINI, *Estanco del alcohol*, revista *La Biblioteca*.
PIERSON, *Les revenus de l'état*.
STOURM, *Systèmes généraux d'impôts*. *Le budget*.
JEZE, *Le budget*.
— *Traité élémentaire de science des finances*.
RAMOS MEXÍA, E., *Plan de obras públicas*.
BRYCE, *American commonwealth*.
LABAND, *Droit public allemand*, 6 tomos.
NITTI, *Science des finances*.
— *Population et système social*.

T. Becú, *Impuestos al mayor valor de la propiedad inmueble.*

Wuarin, *Les emprunts à l'état.*

Alberdi, *Obras completas.*

Montes de Oca, *Derecho constitucional.*

Durand, *Le crédit agricole en France et à l'étranger.*

Jellinek, *L'état moderne et son droit.*

Wilson, *El estado*, 2 tomos.

Oppenheim, *Évolution de l'état.*

Cuq, *Institutions juridiques des romains.*

Maynz, *Traité de droit romain.*

Ihering, *Actio Injuriarum. Der Zwecht in Recht.*

Savigny, *Droit des obligations.*

Documentos oficiales. Presupuestos, mensajes, leyes, códigos, tarifas de avaluos, cálculos de recursos. Memorias de los ministros y de la contaduría. Anuarios, boletines, informes.

Tesis, folletos, monografías. *Anales* de la Sociedad rural y de la Facultad de derecho.

Revista de ciencias económicas.

Revista del Museo social argentino.

Revista del Centro jurídico.

Dirección general de estadística. Boletines. Resúmenes estadísticos retrospectivos.

Dirección de estadística y economía rural. Boletines.

Carlos F. Soares, *Economía y finanzas de la nación argentina.* 1903-1913.

Ministerio de Hacienda. Memorias, presupuestos, boletines, etc.

Ministerio de Agricultura. Boletines, memorias.

CRÓNICA DE LAS PROVINCIAS

CRÓNICA DE LAS PROVINCIAS

I

Discurso del rector de la Universidad de Tucumán doctor Juan B. Terán, en la apertura de los cursos de 1915

Señor gobernador,
Señores profesores,
Señores :

Hemos comenzado a ponernos de acuerdo sobre los fines de la Universidad de Tucumán, pero pareció tan extraño su nombre en relación a su alcance que es necesario conversar todavía sobre ello.

He creído que era ésta la oportunidad de hacerlo, en este momento en que la universidad presenta su « mensaje » a la opinión y en el que al comenzar una nueva jornada nos reunimos directores y discípulos, como en una ratificación de compromiso, para repetirnos el plan que perseguimos, los estímulos y los votos que nos mueven y reconocer la ruta por la que hemos de caminar.

Las prevenciones acerca del nombre pomposo de Universidad están desvanecidas. Fueron justificadas porque no era familiar al medio la denominación aplicada al contenido, pero no podía ser revolucionaria porque respondía a un concepto conocido en muchos países.

Entre esos antecedentes extranjeros señalo como los más próximos los de Estados Unidos, de cuyas universidades ha dicho un miembro

distinguido de la de Pensilvania, amigo de nuestro país, que la gloria mayor de su historia es la de haberse puesto en contacto directo y constante con las variables necesidades de la vida nacional.

Caracterizando nuestra enseñanza superior, acaba de decir uno de los directores de la educación, don E. Nelson : « La universidad argentina es poco más que un instituto de cultura intelectual y por esto influye menos de lo que podría en la vida de la Nación : no existen en nuestro mecanismo universitario instituciones formadoras del carácter de la juventud, educadoras de la acción, de los instintos mismos del individuo : en este sentido la futura Universidad de Tucumán podría ser el primer grano de levadura que hiciera fermentar con aspiraciones nuevas la masa social argentina preparada sin duda para ser convencida mediante algún espectáculo evidente y tangible de que la educación de un pueblo es algo más que idea, libros y conocimientos; que es una actitud espiritual frente a los hechos de la vida, un sentimiento, una disposición altruísta de la voluntad, un amansamiento de la bestia trágica que suele a ratos poner todo el material de su cultura al servicio de una barbarie redívivа ».

Son las palabras que mejor han comprendido nuestro pensamiento y nuestra obra.

Es por eso nuestra institución fundamental, la Escuela de agricultura y de química, *substratum* de un futuro gran edificio — es la fundamental porque es la que mejor puede traducir el espíritu de nuestra universidad en el sentido de ser no un establecimiento educacional más abierto en el país sino una fundación social — que se correlaciona con un estado de la sociedad, que aspira a un mejoramiento social extenso y supone un sistema de transformaciones sociales.

Corresponde a un estado social porque nace en una región con vocación industrial. Aprovechando la situación actual aspira a vigorizar, vitalizar el trabajo industrial, dándole nuevos horizontes, mayor fecundidad, fundando las clases rurales felices y fuertes, que son el nervio sano de las democracias, difundiendo un bienestar ordenado e inteligente, costumbres sencillas, ideales enérgicos.

Exige condiciones sociales para prosperar, porque solamente se la concibe como parte de un sistema de reformas sociales, de una política

agraria que facilite y asegure la granja, de un política sanitaria que disminuya la mortalidad y morbilidad de las campañas, de una política escolar que suprima la escuela en el rancho y la establezca en un hermoso y amplio edificio; de una política, en fin, que suprima la necesidad de que quien habite en el campo haya de renunciar a las ventajas primarias de la civilización.

El urbanismo, que es un mal universal, es también una enfermedad argentina. ¿Cuál es nuestro espectáculo? La deserción del trabajador de su puesto junto al surco para correr a la ciudad a engrosar la plebe burocrática pululante, porque se han acumulado en ellas todas las ventajas materiales y dejado la campaña inhospitalaria y hostil.

Me es muy satisfactorio reconocer que es armónico el pensamiento de gobierno que ha fundado esta universidad y tendido su vista por los campos e interesádose por establecer la colonia y la granja, abrir nuevos horizontes agrícolas y velado por la salud de sus habitantes.

La ciudad, civilización, y la campaña, barbarie, fueron los términos con que Sarmiento definió la historia y la formación argentinas. De manera que miramos el fondo de los fenómenos cuando aspiramos a transformar la campaña.

Será una gran política la que remedie el urbanismo en la Nación, organizando la propiedad rural sólidamente, adiestrando técnica y prácticamente al granjero, socializando sus moradores, creando estímulos para la vida moral en la campaña, radicando un ambiente de seguridad y alegría en la tierra donde hasta ahora reinaban un torbo comisario, un latifundio yermo y el lampo de un cuchillo.

Yo no sé cómo podemos sentirnos seguros de ningún progreso político anterior a esa evolución, la única capaz de producir la libertad interior del elector.

¡Pero cómo ha de ser universidad si no diploma doctores ni enseña humanidades! fué la exclamación que acogió nuestra aparición.

La respuesta nos pareció fácil y para satisfacción nuestra fué dada por tan alta autoridad como el presidente de la Universidad de La Plata.

La Nación no ha tenido aun capacidad para fundar un instituto de alta cultura literaria, y hacerlo aquí o en cualquier otro punto de su

territorio, habría sido solamente una agravación de la afligente pedantería que todavía se cultiva.

Nuestra tendencia hereditaria nos inclina al culto del intelectualismo puro; admiramos las ideas, nos seduce violentamente la forma, nos gloriamos del brillo del espíritu.

Es así que nuestra enseñanza ha sido constantemente literaria y nuestras universidades solemnemente doctorales.

Llevamos tiempo ya, es verdad, en rectificar la tendencia, pero la tarea es muy grande y sus frutos hasta el presente escasos.

La enseñanza secundaria del país no es tal. Hay una prueba concluyente de que no tiene la confianza de la sociedad y de que ella es insuficiente como tal enseñanza: y es el hecho de que sólo la siguen los que van a las universidades, es decir que no es la enseñanza general que se busca solamente para saber y adiestrarse por la vida, sino un simple paso forzoso para las carreras liberales.

En los países modelos, la cuarta o quinta parte de su población escolar secundaria solamente va a las universidades porque los demás han buscado en el colegio o en el liceo la preparación general que abre los caminos prácticos de la vida.

De modo que el escolar argentino busca el diploma no el aprendizaje, es decir busca un valor convencional y no una capacidad efectiva.

A este respecto nuestra enseñanza agrícola y científica son muy elocuentes.

El agrónomo o el ingeniero en la mayoría de los casos no va al campo o a la fábrica, o al ferrocarril a proyectar, a erigir, a fundar una explotación industrial, sino a una oficina a complicar el mecanismo administrativo, a dar informes teóricos o a asesorar a un ministro de estado.

Tucumán y Salta con ochenta años de vida agrícola e industrial evolucionada han seguido produciendo abogados y médicos,

Nosotros esperamos poder crear capacidades y no diplomados, educar agricultores para que lo sigan siendo.

La falla de nuestro sistema escolar no ha sino ni el método ni el programa sino el profesorado, como que en él se resumen todos los problemas y podemos hoy repetir, treinta años después de pronunciadas las palabras de Groussac en un congreso pedagógico con relación al profeso-

rado secundario : es la playa hospitalaria donde levantan su tienda de un día los náufragos de la fortuna.

Es necesario rehacer el camino, pues. La Nación ha fundado en los últimos años escuelas industriales, de comercio, técnicas de mujeres. Estas fundaciones marcan una nueva época en nuestra historia educacional. Los métodos han sido reformados y esperamos que se produzca una renovación fundamental en la enseñanza : el profesorado capaz de realizarlo inteligentemente será todavía el problema por largos años.

La tendencia burocrática que se ha considerado la enfermedad de la América latina ha penetrado la enseñanza porque el profesor busca un empleo más o menos transitorio y el alumno piensa en ser mañana competidor de su profesor.

Las nuevas enseñanzas implantadas en el país y la que hemos fundado en Tucumán decía, pueden conducirnos por el recto camino y permitirnos colmar una grande laguna en el desempeño de la función cultural del estado.

Es por ellas que hay que comenzar para lograr poder mañana como fruto maduro, preciso de jugo, de carne y semilla, la alta cultura. La contemplación y solución de problemas sociales y económicos ha de precederle necesariamente,

La universidad fué anterior a la edad moderna, la enseñanza secundaria fué contemporánea de la aparición del tercer estado : la universidad abierta es el órgano de una democracia feliz que no nivela en la vulgaridad sino en la felicidad, en la sabiduría, es decir en la sencillez y en la serenidad.

La enseñanza fué de excepción, aristocrática y cerrada.

La universidad moderna tiende a alcanzar al mayor número con sus beneficios : ha creado la extensión universitaria, característica de su nuevo espíritu, educa al adulto y a la mujer.

Nos proponemos este año realizar la extensión agrícola : irá el profesor a la campaña, a la propia casa del campesino y sobre la tierra entristecida por la rutina, echará una semilla que germine y frute ese mismo año. Formará parte de ella el servicio permanente de información y la instrucción por correspondencia.

El señor ministro de Agricultura de la Nación ha comprendido el al-

cance extraordinario de nuestro empeño y ha ofrecido su grande apoyo.

Son dos, pues, las características del movimiento : primero su índole difusiva, social, democrática, y segundo el procedimiento: experimental y práctico, la naturaleza y la observación, el trabajo personal reemplazando el libro.

De estas características se desprenden sus fines : la creación de aptitudes que han de aplicarse a la producción y la economía social y la preferencia de la educación de la voluntad a la de la inteligencia, es decir su fin pragmático.

Tiende así a robustecer, a enriquecer, a moralizar, a disciplinar.

Es necesario que un pueblo sea inteligentemente rico, enérgico y eugénico, como se dice ahora, para que una real y serena cultura intelectual le sea concedida : nada vale una concepción maravillosa sin las alas de un sentimiento y el cimiento de una voluntad. La actividad artística y la pura cultura suponen un reposo asegurado por la grandeza material.

Millares de tejedores y de hábiles comerciantes de Flandes, precedieron a las telas de los Van Eyck y el renacimiento italiano no lo fundaron los manuscritos griegos ni la sabiduría de los Bruneto Latino si no varios siglos de traficar, de navegar, que hicieron de Italia el beneficiario y la metrópoli del comercio del mundo.

El cultivo de la inteligencia sin la organización de la voluntad crea personal y socialmente situaciones brillantes pero frágiles, o para hablar más sencillamente, no conduce a la felicidad y entiendo que de esto se trata.

Una voluntad enérgicamente dispuesta, una acción perseverante y orientada por sanos ideales, es la madre de la felicidad. Tal es el sentido de la frase de lord Bacon : la propia mano del hombre es el molde de su fortuna : mirad honda y atentamente y la veréis, porque aunque ciega, no es invisible.

La enseñanza de la agricultura, la preparación técnica del labrador y del granjero es, me parece, el primer paso en este camino; porque es la que puede aprovecharse por el mayor número, porque es la que existe en menor proporción, porque se dirige a enervar una más profunda resistencia; porque la tierra es la madre de todas las industrias

humanas — la fábrica elabora el producto, el comercio lo valoriza transportándolo, pero debemos comenzar por tenerlo, — y el producto argentino es hoy inseguro, ocasional, de mala calidad, casi un dón gratuíto de la naturaleza.

Agricultura no es una industria, es una vida, decía Peter Shields en la Universidad de California el año pasado: significa alimentos, vestidos y techo, las cosas primarias que van a raíz de la vida y proporcionan la base de todas nuestras instituciones; preconiza la simplicidad, medida de todas las cosas permanentes; la vida puede ser muy fina y muy alta pero debe permanecer natural para ser fuerte; es un reproche permanente a la frivolidad, a la artificialidad, a la pereza, y proporciona, por fin, un antídoto para la dependencia de los subordinados y la arrogancia de los afortunados; pudo agregar un antídoto de la tristeza, de la tristeza señoreada de nuestras poblaciones, y que según la frase de Amiano Marcelino es hermana de la duda y de la cólera, también de la voluptuosidad: las posiciones espirituales más estériles y dolorosas.

La significación de los trabajos técnicos en agricultura tienen un Tucumán ya una experiencia elocuente, que sirve para medir las posibilidades de que es susceptible: 75.000 surcos de nuevas variedades de cañas experimentadas reemplazarán en cuatro o cinco años más todas las antiguas variedades. La transformación significará tal vez la diminución del costo de la materia prima del azúcar a la mitad y en consecuencia la seguridad de una vida expuesta hasta hoy a riesgos decisivos.

Son muchas, pues, las esperanzas que fundamos en la Estación experimental agrícola, que es el cimiento de la universidad. Esperamos que este año sus hombres dirigentes se incorporarán a nuestra acción y alcanzarán a dar a la propia la divulgación indispensable.

Contaremos con la colaboración del laboratorio de bacteriología, no ya solamente en la enseñanza, sino en la investigación y control de las condiciones sanitarias del medio: hoy se dispone a publicar el fruto de sus trabajos anteriores hasta ahora desconocidos.

Confío en que no consideraréis mis palabras de preocupación por los fenómenos económicos y materiales como desdeñosas de las puramente intelectuales tan caras a nuestro espíritu latino. He sentido también yo

hondamente el encanto de historiadores y poetas antiguos y modernos bajo cuyo beleño he visto crecer en altura y ponderación el mío propio y descorrerse las horas más cálidas de mi vida interior, que acaricia como su mayor ilusión dejar algún día un libro que evoque sucesos y almas pasadas y obscuras, pero como observadores de nuestro tiempo y amantes de nuestro país hemos creído que esta fundación surge genuinamente de la más grande necesidad y se dirige al mayor bien de la sociedad.

Además en nuestro plan entraban como tarea inmediata, investigaciones históricas y la extensión universitaria, y ambos se han cumplido, con la colaboración inicial, eficaz, y decidida del Poder ejecutivo; ha aparecido el primer libro, el más documentado y cabal que conozca la bibliografía sobre los orígenes de la conquista y colonización del Tucumán, y la extensión universitaria, contó con maestros de la enseñanza de la ciencia política y de las letras como Duclout, José N. Matienzo, R. Rojas, que reemplazarán este año, desde luego don Leopoldo Lugones, poeta y filósofo extraordinario, don Juan A. García, iniciador de la más fecunda y renovadora enseñanza en la escuela de derecho de Buenos Aires, y el doctor Aráoz Alfaro, sabio y filántropo.

El Museo histórico y de productos naturales, una otra sección de la universidad, ha sido consagrado por sanción legislativa que ha mirado nuestro instituto con la simpatía que creemos merecer de parte de los poderes del estado.

Por fin esta Escuela pedagógica donde nos ha sido dado comenzar la aplicación de las ideas esbozadas y esperamos extenderlas y radicarlas en lo sucesivo lenta pero orgánicamente.

La enseñanza vocacional no es extraña a una escuela normal; la introducción de la economía doméstica del trabajo manual, encaminando al aprovechamiento de materias primas de la región, de la puericultura, de agricultura, harán menos especialistas pero más amplia y más útil la capacidad del maestro. Nos permitirá influir en la enseñanza primaria, y responder a sus exigencias nuevas, como un trabajo paralelo y concorde con el nuestro.

Educados con esa disciplina el maestro estará más habilitado para transformar los métodos librescos, y substituírlos por los objetivos y ex-

perimentales que enseñan a descubrir en la naturaleza la fuente de los conocimientos.

Podrá, pues, llevar a la escuela a su turno la enseñanza vocacional, e incorporarla desde los primeros años, especialmente con la agricultura y trabajo manual, desenvolvimiento en el niño lo que vale más que todas las nociones concretas: la destreza de los sentidos y el hábito de la observación exacta.

Esa enseñanza que pudiera creerse inimaginativa y utilitaria, es sin embargo la que aviva más intensamente la facultad inventiva y el sentido estético, porque la naturaleza complicada y aparentemente caprichosa sugiere la posibilidad de las relaciones más inesperadas entre los fenómenos, que es la invención misma, y es además, fuera de toda duda la maestra eterna y única del sentimiento estético.

La duración de cuatro años de los estudios, la introducción de esas nuevas enseñanzas, y sobre todo la implantación de nuevos métodos en lenguaje, el trabajo exclusivo sobre los modelos del habla española para que deje de ser una logomaquía, en historia, la relación sencilla y orgánica de sucesos, en física la experimentación constante, el uso de la fotografía, del herbario, del trabajo práctico sobre el terreno, del cuadro bello y no del odioso esquema, la autonomía disciplinaria de la dirección, el destierro de la fatiga mnemónica y del trabajo material excesivo y estéril, el control de la escuela por ella misma, el régimen de las becas extraño a toda intervención burocrática, el ambiente de sencillez que la enseñanza vocacional difunde por sí misma, harán de la Escuela pedagógica un hogar de trabajo, de alegría, donde el espíritu no pierda los resortes elásticos de la iniciativa y donde la disciplina no sea una imposición magistral, sino la medida necesaria del esfuerzo combinado de quienes se mueven y agitan bajo la influencia de una de las pasiones más grandes que pueden alimentar la vida; la formación del carácter y del corazón de los niños.

Tal es la función que estáis llamados a llenar en adelante señoritas maestras y mientras os despedimos, reparad una otra vez que más que ilustración necesitáis fe y amor, que más que tarea iréis a cumplir una misión, que más que cerebros se os entrega corazones e instintos: que la naturaleza es el libro mayor, que la Nación necesita hombres sanos,

alegres y generosos, y mujeres buenas, seguras de sí mismas y de su casa, obreras también de la grandeza moral y material a que aspiramos, y que todos ellos serán la obra de vuestra escuela, su simple reflejo.

II

Discurso del rector de la Universidad de Tucumán, doctor Juan B. Terán, en la fiesta del Centro de estudiantes universitarios, el 24 de mayo de 1915, celebrando el primer año de la fundación de la universidad.

Celebro con júbilo la idea de esta reunión, que pertenece al Centro de estudiantes de la universidad, porque revela un sentimiento de solidaridad lleno de promesas y consecuencias.

Significa solidaridad de directores, profesores y alumnos: significa solidaridad de las diversas escuelas, la vocación al concierto, a la unidad de quienes persiguen, por diversos caminos, el bien que la universidad ha planteado.

Es en definitiva esta reunión, la verdadera asamblea universitaria.

Y la preside, para completarla con derecho genuino, acompañado de sus secretarios de estado, el gobernador que la fundó y que la sostiene.

Esta reunión, señores, es una nueva infracción nuestra a las prácticas de las universidades burocráticas y una nueva confirmación de los caracteres que hemos afirmado para la nuestra.

Buscamos, hemos dicho, crear estímulos y capacidades efectivas, no diplomados empenachados de teorías, hacer obra social, concordando la enseñanza con las aspiraciones, necesidades y la conveniencia de todo orden de nuestro medio y de nuestro tiempo, fortificando ideales de conducta y de acción, y no desenvolviendo vocaciones puramente intelectuales, solitarias, y por lo mismo, estériles para la sociedad y para el mismo educando.

Estos conceptos responden no a una simple opinión ocasional, ni siquiera a una escuela en pedagogía, sino a una dirección filosófica fundamental, que podríais referir a épocas anteriores al Cristo, pero que éste ha fundado e ilumina por los siglos.

Vengo repitiendo delante de vosotros y de mis conciudadanos, porque la considero fuente de salud, la idea de que el cultivo puro de la inteligencia es, para los directores, una tarea insuficiente y para los hombres un extravío del camino que busca instintivamente por mandato de su propia naturaleza.

El intelectualismo es una de las causas de esta inquietud, de esta congoja inmensa y ahogada que era hasta hace siete meses el signo y el patrimonio de nuestro siglo.

El intelectualismo despierta ambiciones impotentes que encienden e irritan las pasiones y que impiden al espíritu aplacarse en los manantiales clásicos en que otras edades pacificaron la sed inagotable del ser: el amor a la patria, el culto del arte, la contemplación del infinito.

Cuando hablo de intelectualismo no quiero referirme por cierto al intelectualismo individual, a ese orgullo ardiente y glorioso de la emoción estética que devora la vigilia y absorbe la vida del artista o del pensador, sino al del proletariado intelectual que es fruto del proletariado moral, que se caracteriza por el fanatismo de la inteligencia y de sus creaciones, se ufana de una ciencia a medias y se define por un desprecio conjunto por la acción, la naturaleza y la vida que daban a Goethe la interpretación última del verbo en el monólogo de *Fausto*.

En el libro de Goethe lee Fausto el nuevo testamento «Al principio era el verbo.» Me es imposible, dice, traducir bien esta palabra: el verbo.

Es menester que traduzca de otra manera. ¿Será el espíritu que crea y conserva todo? Debería decirse entonces: *en un principio existía la fuerza.*

No sé qué me dice que no debo contentarme con tal sentido. El espíritu me alumbra ya, la inspiración desciende a mi alma, yo escribo consolado: *en un principio existía la acción.*

Nuestra tradición histórica crea motivos mayores y más graves de inquietud y fija el deber imperioso de los educadores.

Somos, en efecto, un país con la herencia de varios siglos sin ideales: la conquista fué «una vasta empresa comercial»; no la animaba sino la fiebre homérica de encontrar las islas de oro que se ocultaban siempre, pero cuya existencia se afirmaba todos los días en el ánimo del conquistador fanático y barbarizado.

Pasado el medio siglo de heroísmo de la conquista, el colono trajo la codicia metódica del funcionario.

Se asentó entonces en América el espíritu escolástico que llenará la vida colonial con las disputas vanas de audiencias y cabildos, de las mentiras de las memorias de virreyes, de la declamación de las cédulas reales, del artificio de todo el régimen que se mantenía como un caparazón rígido sobre el cuerpo mórbido y cálido de la nueva sociedad que crea su despecho.

La familia nació sin amor entre el español y la india en la que el padre reinaba tan despóticamente como sobre él el lejano monarca aunque se llamara Carlos II, por medio de privados y secretarios que sisaban abundantemente en el oro de América.

El hijo fué siempre un incapaz sin iniciativa y sin derecho. El viejo espíritu se prolonga al través de siglos segando la independencia del carácter y el ánimo de empresa y de riesgo que en todas las latitudes del globo ha construído enérgicamente el hogar inglés : idealista y gallardo, enérgico y práctico a la vez.

Nuestro espíritu rezuma por todas partes esa vieja herencia : así nuestra educación atiborrada de gramáticas y de fórmulas, de sistemas hechos y falsificaciones clásicas.

De ahí, de ese pasado, ha surgido un país en que el funcionarismo es un ideal y en el que la politiquería da gloria.

En el estudio comparativo de las dos grandes colonizaciones de América — la inglesa en Estados Unidos y la española en nuestra América latina — creo ver como el rasgo diferencial por excelencia, la presencia de una categoría de ideal en el seno de la formación originaria de la gran nación del norte. Estados Unidos ha sido siempre un país profundamente religioso que hizo de contrapeso al desenvolvimiento desmesurado de la vida económica, a la intensidad del esfuerzo material, a la áspera lucha por la conquista del dinero que habrían ahogado de otra manera el alma social.

De ahí el espíritu religioso que todos comprueban en la América del Norte : Tocqueville le señalaba en 1835, Paul Adam en 1903 anota la fuerza del ideal teísta, H. Bargy afirma que la unidad moral de la nación americana es una unidad religiosa.

Hé ahí, pues, una fuerza espiritual que los peregrinos puritanos de Pensilvania comunicaron a la nación que ha salido de ellos, que ha penetrado toda su historia y que explica la grandeza de un país que sustenta su inconmensurable riqueza material sobre un idealismo profundo y superior. De ahí el contraste más fundamental con la colonización americana del sur, organizada sin altos objetivos sociales.

Desde hace un siglo el país trabaja por dárselos a sí mismo.

Entre las nuevas orientaciones que conviene imprimir al alma nacional no ha de ser secundaria la de traerla a la naturaleza y la acción. Hemos vivido alejados de ellas por el despotismo de varios siglos, por la imitación constante que ha presidido la organización institucional que ha impedido conocernos hasta el presente nosotros mismos.

Id jóvenes a la naturaleza y a la acción ; a la acción que asolea el rostro, enhiesta la frente, da abstinencia y fortaleza, tolerancia y benignidad, serenidad y alegría, que combate el afligente espíritu de disputa, frío y cruel, como que confunde las palabras con los corazones.

No digáis que desdeño las ideas, que blasfemo de los libros, no, quiero deciros solamente lo que los hace mejores, lo que sólo pueden darnos y lo que sólo debemos buscar en ellos.

Los libros no dan la sabiduría, ellos sólos no aplacarán jamás la ansiedad humana. Los mejores libros no se han formado leyendo otros libros, sino mezclándose a la acción, viviendo intensamente, aprendiendo en el trabajo y en el dolor, en la abnegación y en el desinterés.

No nos creamos, pues, bastado para la vida o para la creación artística como para la fecundidad científica, por el solo auxilio de los libros. Se me figura el espíritu como los ríos : no depende la vitalidad de éstos de los afluentes caudalosos hoy, secos tal vez mañana, sino de la extensión de su cuenca, que compensa con el número las variaciones de los afluentes. Aumentemos los afluentes, dilatemos su cuenca.

Que no sean los nuestros como los torrentes en los ríos de nuestras montañas, magníficos y desbordantes en la estación de las lluvias y que dejan sus álveos vacíos en el resto del año como una enorme herida en la tierra, sino como los otros, que tienen sus aguas en los deshielos de las cumbres más altas, más regulares y más permanentes en su régimen, que han hecho sin estrépito una peregrinación educativa porque cono-

cen la desolación luminosa de las nieves, la fatiga de las largas rutas accidentadas y han concluído por mezclarse con el sudor del labrador en el recinto pequeño y cerrado de su huerto.

La observación de la vida y no las sugestiones de los libros engendró la teoría de la conservación de la energía : Bacon ideó la base científica de todas las industrias del frío, viendo de paso en la campaña inglesa el cuerpecito de un pájaro entre la nieve ; usos antiguos de horticultores y criadores enseñaron a Darwin su sistema de la selección natural, y la práctica de la inoculación ha inspirado las teorías microbianas renovadoras de la medicina.

Nuestras grandes páginas históricas son testimonios del valor de la acción : la Declaración de mayo y el Congreso de julio fueron acción más que pensamiento, abnegación y no abstracción filosófica : fueron ambos y sus secuencias calor, valor, empeño, sacrificio, muerte y no disquisiciones, ni disputas, ni academias, ni retóricas, ni antología, sino discusión acalorada de armas bajo el sol sobre los campos, altercados de los grupos bisoños por los caminos polvorientos e interminables, academias de pasiones nobles y púgiles en el corazón de los hombres, retórica de abnegaciones mudas y de desafío a la muerte en medio de los sonrisas de la vida, antología de ofrendas íntimas — la floración roja — la ofrenda del caudal, del hijo, de la vida al ideal de la revolución.

Señores : Por la prosperidad del Centro de estudiantes de la universidad de Tucumán, porque él sea una porción de su organismo, con funciones también educativas, concurrentes con las de las escuelas oficiales que la forman ; por la solidaridad de todos los hombres que tenemos dentro de ella un sitio, cualquiera que sea ; por la difusión de este ideal de solidaridad dentro y fuera de la provincia.

Por la patria, por la patria nuestra, que es el resumen práctico y el símbolo histórico de la solidaridad moral y material de los argentinos.

ÍNDICE

CRÓNICA DE LAS PROVINCIAS





